REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1257 Bogotá, D. C., martes, 29 de julio de 2025 EDICIÓN DE 275 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 102 DE 2025 CÁMARA

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

5.1.0.2. Grupo de Consolidación Presupuestal

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso – Capitolio
Carrera 7 calle 8 y 9
secretaria.general@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2026

Respetado doctor Lacouture:

En forma atenta y dentro del plazo señalado en el articulo 346 de la Constitución Política, me permito enviarle un (1) original, tres (3) copias y cuatro (4) memorias USB del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2026, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de *apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciem bre de 2026*".

Cordial saludo,

GERMÁN AVILA PLAZAS
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Anexo: 4 ejemplares y 4 Memorias USB

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Mensaje Presidencial

Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2026

En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, el Gobierno nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2026[1].

El valor total de este presupuesto es $556,9 billones, de los cuales $501 billones se financiarán con recursos de la Nación y $29,6 billones con ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. Del monto total $301,7 billones corresponden a ingresos tributarios, $ 1,4 billones a No Tributarios. Adicionalmente contempla ingresos contingentes por valor de $26,3 billones sujetos a la aprobación de proyecto de ley de financiamiento que el Gobierno nacional presentará a consideración del H. Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.[2] y el artículo 54[3] del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP).

La asignación de recursos propuesta busca dar cumplimiento a las metas del programa de Gobierno del Cambio, dentro del marco constitucional y legal de responsabilidad fiscal vigente. Es urgente transformar nuestro modelo de desarrollo hacia uno más justo, que valore la vida y proteja el medio ambiente.

Esta iniciativa desafía concepciones económicas tradicionales. Limitar la capacidad del Estado para impulsar la transformación social y productiva contradice el mandato constitucional del Estado Social de Derecho.

El gasto público afronta el reto histórico de elevar su impacto productivo y redistributivo de forma fiscalmente sostenible. El presupuesto de 2026 pretende avanzar en esa dirección, priorizando inversiones que respondan a las necesidades de las regiones y grupos poblacionales más vulnerables y que avancen políticas públicas que impulsen una transición energética justa hacia la descarbonización económica.

Es de señalar que la concentración de recursos en concesiones viales y subsidios a combustibles fósiles ha tenido bajo impacto en la reducción de la desigualdad de desarrollo existente entre regiones y en la modernización económica el país, como tampoco en términos de superación de la excesiva dependencia del petróleo y del carbón por energías limpias y sustentables. Este proyecto de ley cambia este enfoque en aras de reivindicar el rol de la gestión pública para liderar la transformación social y productiva, alineándose con los principios de equidad y justicia del Estado Social de Derecho y los objetivos del Programa de gobierno plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023).

Ahora, aunque ampliamente conocido, no es igualmente ponderado por los críticos del gobierno que gran parte del gasto del PGN es inflexible debido a las obligaciones derivadas de mandatos constitucionales, legales y contractuales, amén de los compromisos de vigencias futuras y el pago de deudas heredadas producto de la pandemia. Ello, efectivamente limita la capacidad de concreción del mandato popular que debe reflejarse en el presupuesto como nuevos gastos de inversión.

Este proyecto de ley, como corresponde, programa el pago de las inflexibilidades del gasto, pero también busca garantizar inversión pública y gasto social, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y desarrollos legales sobre la materia, en particular lo establecido en los artículos 339, 341 y 350 de la Constitución Política, el artículo 41 (EOP) y la Ley 152 de 1994. Esto, en un marco de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto por el artículo 334 de la Constitución Política y sus desarrollos legislativos, en especial la ley 1473 de 2011.

En este orden de ideas, el proyecto de ley de financiamiento que acompañará este proyecto de presupuesto busca asegurar recursos para programas estratégicos que impulsen la productividad y competitividad del país, en consonancia con la descarbonización de la economía, el impulso de la digitalización y la generación de ingresos corrientes que aseguren la sostenibilidad fiscal. Es la propuesta de un Pacto Fiscal en busca de consensos sociales y políticos para aumentar los ingresos corrientes de carácter permanente y mantener niveles de gasto público financieramente sostenibles, dentro de altos estándares de calidad y eficiencia. Este Pacto Fiscal es el soporte de las reformas económicas y sociales que requiere el país para afrontar los retos del siglo 21.

Una visión fiscal integral y realista, desde una perspectiva estructural, debe combinar la eliminación de ciertas inflexibilidades del gasto con una fuente de ingreso suficiente para respaldar los presupuestos, así como medidas de coyuntura que permitan la gestión fiscal y el cumplimiento de los mandatos de la elección social que en nuestro país encarna el Plan de Gobierno votado en las urnas en 2022. Por fortuna, la ley brinda herramientas para aplicar estas opciones de política fiscal y es lo que ha hecho el Gobierno Nacional al activar la cláusula de escape de la regla fiscal y formular el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025. Esta iniciativa presentada, respeta los mandatos constitucionales y legales que establecen controles sobre el déficit y el endeudamiento del Gobierno nacional.

Activar la cláusula es una medida de responsabilidad y determinación política para evitar una contracción exorbitante de la inversión pública que reprimiría la demanda agregada limitando la capacidad del país para seguir pagando la deuda social, enfrentar los retos ambientales y en una frase, crecer con equidad.

Frente a ingresos limitados y alta rigidez del gasto, es urgente proteger la inversión pública respetando el marco legal, conforme al Acto Legislativo 03 de 2011 y a las Leyes 819 de 2003[4], 1473 de 2011[5] y 2155 de 2021[6]. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal[7], honra estas normas: permite evitar recortes drásticos de la inversión pública que frenen la recuperación económica y en términos reales, limiten el tamaño del PIB potencial y agraven la desigualdad social.

Esta decisión, tal como se prevé en el marco legal vigente, contempla medidas de política dirigidas a retomar la senda de consolidación fiscal, de manera que sea posible reducir gradualmente el déficit y la deuda sin paralizar la inversión pública, en línea con lo dispuesto por la Ley 1473 de 2011 y el Decreto 1717 de 2021. En consecuencia, la financiación del PGN 2026 presentado, no supera el límite legal del 71% del PIB para la deuda neta del Gobierno nacional, fijado en la ley 1473 de 2011.

La sostenibilidad de las finanzas públicas depende funcionalmente del crecimiento económico. Esta sostenibilidad se garantiza cuando el crecimiento real del PIB es mayor que el del crecimiento de la tasa de interés efectiva de la deuda. En la medida que persista la desigualdad social y las divergencias regionales, el potencial de crecimiento seguirá siendo limitado y vulnerable a las fluctuaciones de los precios internacionales de materias primas como el petróleo y el carbón, cuya demanda disminuye progresivamente a nivel global.

En este contexto, se invita al Honorable Congreso a debatir sobre el impacto económico y social que implica reducir cada año, de forma sistemática la inversión pública por cuenta de las inflexibilidades presupuestales relativas a las asignaciones de funcionamiento y servicio de la deuda pública. Este es, sin duda, un camino contario al de una sostenibilidad fiscal, sustentada en un crecimiento del PIB impulsado por la diversificación y modernización de la estructura productiva.

La Ley de Financiamiento propondrá reformas normativas que ayuden a dinamizar la economía nacional, tras años de crecimiento lento y desigual, agravados por los efectos de la pandemia, mediante medidas tributarias, presupuestales y de financiamiento encaminadas a fomentar la sostenibilidad y garantizar un manejo eficiente de los recursos públicos.

En un marco de responsabilidad fiscal, los ingresos provenientes de la ley de financiamiento contribuirán a preservar un nivel de gasto acorde con las demandas ciudadanas y la provisión de los bienes públicos requerida para avanzar por una senda de desarrollo económico y social alienada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Al respecto, es preciso resaltar que el PND es una ley vinculante que direcciona la política estatal, según lo dispuesto por los artículos 339 y 341 de la Constitución Política y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994). Su materialización se debe reflejar en la programación presupuestal, donde las metas y estrategias del PND deben orientar la asignación de recursos en un marco de responsabilidad fiscal.

El proyecto de Ley del PGN 2026 busca materializar el mandato popular expresado en el programa de gobierno "Colombia Potencia Mundial de la Vida"[8], por lo cual se priorizan asignaciones en:

Colombia solar para que "…Colombia transite de una matriz energética primaria, predominantemente fósil… garantizando la confiabilidad y estabilidad del sistema energético…"

---

[1] Proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026".

[2] Artículo 347 de la C.P. "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente."

[3] "Artículo 54 del EOP. "Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179 de 1994, art.24)."

[4] "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

[5] "Por *medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones*"

[6] "*Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones*"

[7] *prevista en el artículo 5º de la Ley 1473 de 2011, modificado por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2011*

[8] Colombia Potencia Mundial de la Vida. (2022). Programa de Gobierno 2022–2026. Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE. Recuperado de https://www.conte.org.co/wpfd_file/programa-de-gobierno-gustavo-petro-2022-2026.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

En materia de paz con el fin de "…superar la violencia y generar una cultura de paz para alcanzar la paz completa y el buen vivir de la población…", para lo cual se fortalecen los recursos para la implementación integral del Acuerdo Final con las FARC y promover la garantía plena de los derechos fundamentales, incluidos la movilización, la protesta social y la defensa del territorio.

El agua para avanzar en "…el suministro de agua potable en todo el territorio nacional y el mínimo vital de agua en todo el país… mejorar la calidad y cobertura de los sistemas de alcantarillado e impulsar alternativas tecnológicas para reducir los impactos a la naturaleza..."

En salud para "…garantizar el derecho fundamental a la salud a través de un sistema único, público, universal, preventivo y predictivo, participativo, descentralizado e intercultural, que no dependa de la capacidad de pago, la rentabilidad económica ni de la intermediación administrativa y financiera… transitando hacia un modelo de salud preventivo…"

En educación para avanzar hacia una "… educación superior pública, gratuita y de calidad… a nivel tecnológico y universitario en todos los niveles para que las y los jóvenes realicen sus sueños y estudien lo que deseen en todas las áreas del conocimiento…" así como asegurar cobertura y calidad en educación básica, primaria y secundaría.

Dogmas y realidades económicas recientes

. La llamada ortodoxia económica sostiene que aumentar el salario real conduce siempre a la pérdida de empleo y al repunte de la inflación, sin consideraciones rigurosas sobre la estructura de la economía, el empleo y los rangos de capacidad sobrante del aparato productivo

Así mismo, con una visión tímida de los retos del mundo actual, algunos piensan que avanzar hacia un modelo menos dependiente de la economía extractiva agravaría el déficit de cuenta corriente y puede provocar crisis cambiarias, incluso profetizaron que con escenarios extremos de un dólar a $5.000 o incluso $10.000. En medio de este caos, el estancamiento económico y el aumento de la inflación aumentarían la pobreza y la desigualdad.

La evidencia reciente demuestra que estos postulados son alarmas que pretenden detener y obstaculizar el necesario cambio de modelo económico que necesita el país. El escenario apocalíptico que se anticipaba está lejos de haberse materializado. Entre 2023 y 2025, el salario mínimo aumentó en términos reales y, lejos de provocar desempleo, Colombia alcanzó en mayo su tasa de desocupación más baja en más de una década. Superados los desajustes macroeconómicos derivados de la pandemia, la economía muestra una recuperación sostenida, mientras que la pobreza y la desigualdad han comenzado a retroceder de manera significativa.

Además, el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos se ha reducido de forma sostenida, sin necesidad de restringir las importaciones ni cerrar el flujo de capitales internacionales. Los ingresos por turismo internacional superaron por primera vez a los derivados de la exportación de carbón, evidenciando un cambio en la composición de las divisas del país, demostrando que sí se puede sustituir ingresos provenientes del petróleo y del gas por los provenientes del turismo y de la capacidad de generar energías limpias.

La tasa de cambio se ha mantenido dentro de rangos compatibles con la reducción de la inflación, y la inversión extranjera directa ha aumentado, orientándose cada vez más hacia sectores no extractivos como tecnología, servicios y energías renovables.

Estos resultados no solo refutan los temores infundados de la ortodoxia y los nostálgicos de la economía carbonizada, sino que posicionan a Colombia como un ejemplo regional de cómo es posible avanzar hacia un modelo económico más justo, resiliente y sostenible, sin sacrificar estabilidad macroeconómica.

Aumentar el salario mínimo no destruye empleo: lo fortalece

Sin evidencia concluyente, durante años se ha sostenido que aumentar el salario mínimo por encima de la inflación genera desempleo y fomenta la informalidad. Pero la realidad es tozuda. La experiencia reciente de Colombia demuestra lo contrario: el incremento real del salario mínimo ha coincidido con una reducción sostenida del desempleo y sin un aumento estructural de la informalidad.

Cuando decidimos aumentar el salario mínimo en 2023 y 2024, nuestra visión era clara: asegurar que el poder adquisitivo de nuestros trabajadores no solo se mantuviera, sino que mejorara. Queríamos que las familias colombianas tuvieran los recursos necesarios para enfrentar el costo de vida, para acceder a una alimentación digna, a la educación y a la salud. Muchas voces advirtieron que esta decisión llevaría al desempleo, que las empresas no podrían sostener los costos y que nuestra economía se vería afectada. Pero la realidad ha demostrado lo contrario.

Hoy podemos afirmar con base en evidencia que el aumento del salario mínimo no generó desempleo en Colombia. Nuestros índices de empleo se han mantenido estables e, incluso, hoy tenemos las menores tasas de desempleo del siglo 21. Esto no es una coincidencia, es el resultado de una comprensión profunda de cómo funcionan realmente nuestros mercados laborales, que va más allá de las teorías que han dominado el pensamiento económico del país.

Nuestra visión está en línea con lo que los economistas heterodoxos y las investigaciones más recientes nos están mostrando. Tradicionalmente, se nos ha dicho que subir el salario mínimo automáticamente destruye empleos. Sin embargo, la evidencia no valida estas aseveraciones.

Entre 2023 y 2025, el salario mínimo real creció 6,15 % en 2023, 6,53 % en 2024 y 9,25 % en 2025, mientras que la tasa de desempleo cayó de 10,3 % en diciembre de 2022 a 9,0 % en mayo de 2025. Estos resultados desmienten el dogma económico tradicional que reduce el trabajo a un simple costo y desconocen su dimensión social, política y productiva.

La informalidad laboral continúa siendo un rasgo estructural y persistente del mercado laboral colombiano. Este fenómeno no fue superado por la reforma laboral de 2002 (Ley 789), la cual, aunque orientada a fomentar el empleo y ampliar la protección social, tuvo un impacto limitado en la creación de nuevos empleos y no generó mejoras sustanciales en esta materia.

Pese a los esfuerzos por reducir los costos laborales para las empresas, la informalidad no se redujo de forma significativa. Un ejemplo es la Ley 1819 de 2016, que trasladó parte del costo de la seguridad social en salud y los aportes al SENA y el ICBF al impuesto de renta de las personas jurídicas, para trabajadores que devengan menos de 10 salarios mínimos. Si bien esta reforma disminuyó los costos laborales de las empresas no hay evidencias de su aporte a la formalización laboral.

Los datos más recientes del DANE evidencian esta persistencia: la tasa nacional de informalidad alcanzó el 56,8% en el trimestre móvil enero abril de 2025, frente al 56,3% del mismo periodo de 2024. Este ligero incremento ha estado influido por la dinámica del empleo en el sector agropecuario, donde la informalidad supera el 80% y afecta a cerca de 4 millones de trabajadores sin seguridad social.

La persistencia de la informalidad implica que una proporción considerable de la fuerza laboral queda por fuera de la regulación del salario mínimo, lo que limita el alcance efectivo de sus incrementos. Esta realidad revela una falla estructural del mercado laboral que va más allá de la política salarial y exige medidas complementarias.

Conscientes de ello, la reforma laboral recientemente aprobada por el Congreso (Ley 2246 de 2025) introduce mecanismos para enfrentar este fenómeno. La reforma incorpora estrategias de inclusión y formalización, tales como la posibilidad de cotizar a seguridad social por tiempo parcial en micronegocios de sectores como la agricultura y la hostelería, y la generación de incentivos para fomentar la cotización regular. Asimismo, se fortalece la protección de los derechos laborales, estableciendo el contrato indefinido como regla general y combatiendo la evasión de obligaciones laborales.

La Ley 2246 de 2025 busca que en Colombia prevalezca condiciones laborales justas. Esto, sin duda, dinamiza la economía: mejora el poder adquisitivo de los hogares, estimula la demanda interna, impulsa la producción y fortalece la productividad. Además, reduce la rotación laboral y los costos de capacitación, beneficiando también al sector empresarial.

Estudios recientes sobre el mercado laboral en California, respaldan esta visión[9]: encontraron que un aumento del salario por encima de la inflación, en un contexto previo de salarios reales bajos, puede incluso estimular el empleo, al mejorar la oferta laboral y la eficiencia productiva.

La teoría neoclásica construye un "mercado de trabajo" basado en una lógica mecánica de oferta y demanda, según la cual los problemas laborales se explican exclusivamente por los costos. Esta visión que ignora que el trabajo no es una mercancía común y corriente sino una fuerza generadora de valor ha justificado reformas regresivas, como la Ley 789 de 2002, que redujo derechos laborales bajo la promesa de generar empleo, sin lograrlo.

Este enfoque ignora que el trabajo cumple funciones sociales y económicas. Es un derecho fundamental que dignifica al ser humano y fortalece la cohesión social. La Corte Constitucional ha reiterado que debe ejercerse en condiciones justas y dignas, algo que el concepto de "capital humano" promovido por el neoliberalismo no contempla.

El funcionamiento de la economía no es como lo postula la economía ortodoxa. Cuando los trabajadores de menores ingresos tienen más dinero en sus bolsillos, lo gastan en bienes y servicios básicos. Este aumento en el poder adquisitivo

[9] Wiltshire, J. C., McPherson, C., Reich, M., & Sosinskiy, D. (2025). Minimum wage effects and monopsony explanations (IRLE Working Paper Series). Institute for Research on Labor and Employment, University of California, Berkeley. https://irle.berkeley.edu/wp-content/uploads/2025/06/Justin-Wiltshire-Slides-May-2025.pdf

impulsa la demanda en nuestros comercios y empresas, lo que a su vez puede animar a las empresas a producir más y, sí, a contratar más gente. Además, un salario justo puede motivar a los trabajadores a ser más productivos y a permanecer en sus empleos, lo que beneficia a las empresas a largo plazo al reducir costos de rotación y capacitación.

Salario digno, inflación estable: la evidencia que rompe el mito

Argumentar que un aumento del salario mínimo por encima de la inflación conduce inevitablemente a una mayor inflación posterior es más un mito que una realidad. Esta afirmación, sostenida por una visión ortodoxa del mercado laboral, reduce el salario a un simple costo de producción y asume que cualquier incremento se trasladará directamente a los precios.

Desde una perspectiva heterodoxa, la inflación no es simplemente un fenómeno monetario, sino el resultado de una puja distributiva entre capital y trabajo. En este marco, un aumento salarial no necesariamente genera inflación si va acompañado de mejoras en productividad o si se da en un contexto de capacidad ociosa y baja presión de demanda.

Las empresas no responden automáticamente trasladando los costos laborales a los precios. Existen múltiples mecanismos de ajuste: mejoras en la productividad, reorganización de procesos, reducción de la rotación laboral y absorción parcial de costos mediante márgenes de ganancia. Además, un salario mínimo más alto fortalece la demanda interna, lo que puede generar economías de escala y reducir los costos unitarios de producción.

Es momento de tomar decisiones con base en la evidencia, no en mitos desuetos. No existe una relación mecánica entre salario mínimo e inflación. Lo que sí existe es una oportunidad: garantizar un ingreso digno a millones de trabajadores sin sacrificar la estabilidad macroeconómica. Es hora de dejar atrás los dogmas y construir una política salarial que combine justicia social con responsabilidad económica. La experiencia reciente de Colombia así lo indica.

Durante este periodo, el Gobierno del Cambio decretó aumentos del salario mínimo por encima de la inflación causada, con el objetivo de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y reducir la desigualdad. En este periodo, lejos de experimentar una espiral inflacionaria, el país ha evidenciado una tendencia sostenida a la baja en el Índice de Precios al Consumidor: 9,28 % en 2023, 5,20 % en 2024 y 4,8% en junio de 2025, su nivel más bajo en cinco años.

Estos datos contradicen las predicciones de quienes advertían que los aumentos reales del salario mínimo generarían una escalada de precios, y sugieren que el impacto del aumento del salario mínimo sobre la inflación depende de factores como la productividad, la estructura del mercado y las expectativas de los agentes económicos, y no, tal como lo plantea el enfoque ortodoxo, de una correlación positiva directa automática entre salario mínimo e inflación.

La experiencia colombiana reciente ratifica que la economía real no se comporta como un modelo de competencia perfecta. Las empresas no trasladan automáticamente los aumentos salariales a los precios. En su lugar, ajustan márgenes de ganancia, mejoran procesos, invierten en tecnología o reducen la rotación laboral. Un salario más alto puede aumentar la productividad, al mejorar la motivación y estabilidad de los trabajadores.

Un salario mínimo más alto fortalece la demanda interna. Los trabajadores con menores ingresos tienen una alta propensión a consumir, lo que dinamiza el comercio, impulsa la producción y permite a las empresas alcanzar economías de escala. Este efecto expansivo puede compensar, e incluso superar, el impacto de los mayores costos laborales.

Ahora bien, es cierto que existe un efecto de indexación: muchos precios y tarifas están atados al salario mínimo. Pero este mecanismo no ha revertido la tendencia a la baja de la inflación que se observa desde marzo de 2023.

Colombia necesita una política salarial que reconozca el salario mínimo no como una amenaza, sino como una herramienta poderosa para combatir la pobreza, estimular la economía y fortalecer la cohesión social. Es posible avanzar hacia una economía más justa sin poner en riesgo la estabilidad de precios.

Actuar con responsabilidad en materia de política económica no significa ceder al miedo. Significa actuar con visión, con datos y con compromiso con el bienestar de millones de colombianos. Aumentar el salario mínimo en términos reales no conduce de forma inexorable a una inflación galopante: puede ser transformador en términos sociales y productivos.

En este sentido, la reforma laboral impulsada por el Gobierno del Cambio es una apuesta por un modelo de desarrollo que articula justicia social con crecimiento económico. Apostar por mejores condiciones laborales para los trabajadores no es solo una decisión ideológica: es una estrategia económica para construir un país más justo, productivo y competitivo.

Impulsar la transición energética no deprecia el peso ni aleja la inversión

Desde la elección popular del Gobierno del Cambio, se ha pretendido alarmar a la opinión pública sobre la inviabilidad de reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Desde posiciones extremas se ha argumentado que esta transición llevaría a déficits de cuenta corriente insostenibles y a una inevitable crisis cambiaria.

Sin embargo, tanto la evidencia nacional e internacional se ha encargado de desmitificar esos enfoques. Mantener la dependencia extractiva entraña altos riesgos estructurales de carácter macroeconómico en términos de déficit estructural en la balanza de pagos y vulnerabilidad cambiaria.

Es verdad que una transición exige grandes esfuerzos institucionales y sociales, pero no es menos cierto que los costos de no actuar pueden ser mayores. Países dependientes de hidrocarburos enfrentan crisis macroeconómicas recurrentes cuando los precios caen o la demanda global cambia, como ha ocurrido con el carbón o el petróleo. En contraste, aquellos que avanzan hacia la diversificación de sus sistemas productivos, fortaleciendo el rol del Estado en este proceso han logrado mayor resiliencia, dinamismo productivo y estabilidad macroeconómica.

La visión anacrónica exagera los riesgos de una transición energética, ignorando tanto los pasivos ambientales y la vulnerabilidad fiscal del modelo extractivo, así como la urgencia de adaptarnos a un entorno internacional que avanza, con o sin nosotros, hacia una economía baja en carbono. La transición energética justa no es un salto al vacío; es una decisión de este Gobierno basada en la prevalencia de la vida, la equidad entre regiones y grupos poblacionales y la seguridad económica de las próximas generaciones.

El camino no es negarse al cambio, sino liderarlo con responsabilidad y visión estratégica. La transición es posible si el Estado actúa con decisión: impulsando la diversificación productiva en sectores generadores de empleo basados capaces de crear nuevas cadenas de valor vinculadas a mercados renovados de bienes y servicios, sentando así las bases de un equilibrio macroeconómico más sólido. El mayor riesgo no está en transformar el modelo, sino en insistir en uno que ofrece limitadas oportunidades para el futuro.

Diversos países han demostrado que es posible reducir la dependencia de sectores extractivos y construir economías más resilientes y sostenibles mediante la diversificación productiva. Casos como Chile, Uruguay, Indonesia y Malasia evidencian que la apuesta por sectores como la agroindustria, las energías renovables, los servicios digitales, la manufactura y los servicios financieros puede impulsar el crecimiento económico, atraer inversión extranjera y generar empleo de calidad. En todos ellos, factores como la inversión en infraestructura verde y educación han sido determinantes.

La experiencia internacional muestra que la diversificación no solo fortalece la capacidad de adaptación ante choques externos, sino que también amplía las oportunidades de desarrollo económico. Al reducir la vulnerabilidad frente a la volatilidad de los precios de materias primas, estos países han logrado transitar hacia modelos más sostenibles, con mayor valor agregado y renovadas cadenas de valor. La clave está en una visión de largo plazo y en el compromiso del Estado para liderar procesos de transformación productiva[10].

El concepto de una transición justa para las economías dependientes de los combustibles fósiles en los países en desarrollo requiere un enfoque multidimensional, que va mucho más allá de un simple cambio en las fuentes de energía. Significa un reordenamiento fundamental de las estructuras sociales y económicas, con el objetivo de transitar hacia la descarbonización con desarrollo sostenible e inclusivo. Este complejo esfuerzo, no es un capricho ideológico de este gobierno, forma parte del Acuerdo de París que suscribió Colombia en 2015, el cual enfatiza la necesidad de trabajo decente y empleos de calidad en medio de la acción climática. El proceso exige una comprensión profunda de las intrincadas interdependencias, desde los flujos financieros globales hasta las dinámicas comunitarias localizadas, lo que requiere una visión holística que trascienda las fronteras sectoriales tradicionales[11].

En Colombia los apóstoles de la ortodoxia advertían que una menor dependencia de la economía extractiva agravaría el déficit de cuenta corriente del país y desencadenaría una crisis cambiaria. La realidad ha demostrado lo contrario. El déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos se ha reducido de forma sostenida, pasando del 6.2% del PIB en 2022 a un 1.7% en 2024 y se proyecta en 2,3% para 2025. Esta corrección se ha logrado sin necesidad de restringir las importaciones, las cuales, de hecho, aumentaron un 2.1% en 2024, reflejando una recuperación saludable de la demanda interna.

[10] Rao, A., Kumar, S., & Gupta, P. (2025). *Decarbonization dilemmas: Evaluating the impact on energy security and equity in emerging economies*. *Energy Economics*. Advance online publication. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0140988325002725

[11] Sustainability Directory. (2025, June 11). Just transition: Fossil fuel dependent economies in developing nations. https://prism.sustainability-directory.com/scenario/just-transition-fossil-fuel-dependent-economies-developing-nations/

La reducción del desbalance externo en 2024 estuvo favorecida por el dinamismo de exportaciones no tradicionales, servicios como el turismo y las remesas, que compensaron la caída en exportaciones minero-energéticas.

Los datos de comercio exterior del primer trimestre de 2025 refuerzan la tesis de que es viable avanzar hacia un modelo económico menos dependiente de actividades extractivas sin comprometer la estabilidad externa. En efecto, las importaciones crecieron 16,5%, el mayor aumento en lo corrido del año, impulsadas principalmente por bienes manufactureros, intermedios y de capital.

Este dinamismo no solo desmiente los temores de una paralización de las importaciones por cuenta de la transición energética, sino que evidencia lo contrario: están aumentando las compras externas asociadas a sectores productivos no extractivos, como los aparatos eléctricos, vehículos y bienes intermedios industriales, esenciales para procesos de diversificación y modernización económica.

Además, las importaciones de bienes de capital —vitales para transformar la matriz productiva y energética— mostraron un repunte del 7,4%, lo que indica que se está invirtiendo en capacidades estructurales para una transición energética justa que impulsa este gobierno.

En conjunto, estas cifras sugieren que disminuir la dependencia extractiva es perfectamente compatible con el fortalecimiento del aparato productivo y la sostenibilidad de la balanza de pagos.

Este saneamiento de la balanza externa se debe a un cambio estructural en la composición de las divisas del país. El crecimiento del turismo internacional en Colombia representa una oportunidad para diversificar la canasta exportadora del país. En 2024, se superaron los 6,8 millones de visitantes extranjeros, y se proyecta que en 2025 se alcancen los 7 millones. Este flujo genera ingresos estimados en 17 mil millones de dólares para 2025 y 2026, con un aumento del 11,3 % en el gasto promedio por viaje.

Los ingresos por turismo internacional han experimentado un crecimiento histórico, alcanzando los USD 10 mil millones en 2024, un aumento del 12.8% respecto a 2023. Por primera vez en la historia del país, los ingresos generados por el turismo internacional superaron a los derivados de la exportación de carbón, que en 2023 fue de USD 9.224 mil millones. Esta cifra es un testimonio de la diversificación exitosa de las fuentes de divisas de Colombia, alejándose de la volatilidad de los precios del petróleo y del carbón.

El turismo, al generar divisas por servicios como alojamiento, gastronomía y transporte, se incorpora a la cuenta corriente como una exportación no tradicional. Su crecimiento sostenido al 10 % anual y la generación de 150.000 empleos nuevos por año amplían su impacto económico. Este sector permite reducir la dependencia de productos básicos y materias primas, al tiempo que fortalece economías locales. Por tanto, su consolidación forma parte de las políticas impulsadas por este gobierno como parte de una estrategia de diversificación exportadora sostenible.

En línea con un mayor flujo de divisas, la tasa de cambio, el peso colombiano, se ha mantenido dentro de rangos compatibles con la reducción de la inflación, lejos de las predicciones de una maxidevaluación. Si bien el peso experimentó una depreciación en 2022, cerrando el año en $4.810 pesos por dólar, ha mostrado una notable estabilidad y apreciación en el período 2023-2025. En julio de 2025, el tipo de cambio ha fluctuado alrededor de $4,000 pesos por dólar. Si bien hay factores internacionales, asociados a la devaluación mundial del dólar en los mercados internacionales, también hay factores de confianza hacia los fundamentos de la economía nacional que han influenciado esta tendencia, la cual facilita la estabilización de la inflación y la gestión de los costos de importación, especialmente de tecnologías necesarias para la transición energética justa.

La evidencia reciente confirma que la transición energética en Colombia no ha alejado del país a la inversión extranjera directa (IED). Aunque en 2024 y el primer trimestre de 2025 se observó una disminución en los flujos de IED, esta fue consecuencia de factores coyunturales externos —como la caída en los precios internacionales del petróleo y el carbón— que impactaron la inversión global, especialmente en economías emergentes. Esta reducción no respondió a un cambio estructural derivado de la política energética del país, sino a un contexto internacional de menores precios y rentabilidades para los sectores minero-energéticos.

A pesar de esta coyuntura, la IED continúa siendo la principal fuente de financiamiento del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. En 2024, estos flujos alcanzaron los USD 14.269 millones, financiando en su totalidad el desbalance externo y mostrando una recomposición favorable hacia sectores no minero-energéticos como los servicios financieros, el comercio y la construcción. En el primer trimestre de 2025, Colombia recibió IED por USD 3.142 millones, lo que representa el 3% del PIB trimestral, destinándose también a actividades como manufacturas, transporte, electricidad y servicios empresariales.

Esta tendencia revela una economía que se adapta de manera dinámica a nuevos patrones de inversión global, por lo cual, lejos de ahuyentar el capital extranjero, está contribuyendo a redirigirlo hacia sectores con mayor potencial de sostenibilidad y generación de empleo. Estos datos sugieren que es posible mantener flujos de IED compatibles con las necesidades de financiamiento externo del país y el impulso de una transformación productiva y social menos dependiente de las actividades extractivas.

La experiencia de Colombia entre 2022 y 2025 es un testimonio elocuente de que la transición hacia un modelo económico menos dependiente de la extracción de combustibles fósiles no solo es posible, sino que es compatible con la estabilidad macroeconómica. Los temores de una crisis económica, propagados por visiones ortodoxas, no se han materializado.

La diversificación de las fuentes de divisas, con el turismo superando al carbón y la IED fluyendo hacia sectores de alto valor agregado, junto con la estabilidad del peso colombiano, demuestran la viabilidad del programa de Gobierno del cambio de hacer prevalecer la vida sobre las ganancias de corto plazo de la extracción de combustibles fósiles. El compromiso del Estado con la inversión pública en la transición energética y la búsqueda activa de nuevas fuentes de financiación internacional, como la reciente adhesión al Nuevo Banco de Desarrollo (Banco BRICS), refuerzan la viabilidad de este proyecto transformador.

Colombia está siendo testigo de que es posible construir un futuro más próspero, equitativo y sostenible, sin sucumbir a las profecías de un colapso económico derivado de la menor dependencia de las exportaciones de petróleo y carbón. Este camino, basado en la diversificación, la inversión estratégica y la justicia social, es el que nos permitirá consolidarnos como una sociedad humanitaria donde prevalece la vida sobre la codicia ciega del extractivismo a ultranza.

La economía de la vida toma fuerza: crecer y depender menos del extractivismo

La experiencia colombiana de los últimos tres años contradice las predicciones ortodoxas que anticipaban un escenario catastrófico al reducir la dependencia de los combustibles fósiles. La evidencia reciente muestra que el estancamiento económico pronosticado está lejos de materializarse.

Aunque la visión anacrónica advierte sobre riesgos transitorios asociados a la transición energética, la evidencia global destaca que la dependencia del modelo extractivo implica riesgos estructurales, ligados a la alta volatilidad de los precios internacionales y a la disminución sostenida de la demanda de combustibles fósiles.

La reciente proyección de la International Energy Agency (IEA) en su más reciente informe revela que la demanda mundial de petróleo se estabilizará durante esta década, alcanzando un máximo alrededor de 105,5 millones de barriles por día hacia 2030, con un crecimiento que se desacelera significativamente después de 2025 y que incluso podría entrar en contracción al final del periodo (IEA, 2025). Este fenómeno está impulsado principalmente por cambios estructurales en la economía global, como el crecimiento económico por debajo de lo esperado y, más importante aún, la acelerada sustitución del petróleo en los sectores de transporte y generación eléctrica[12].

El informe señala además que el crecimiento de la demanda futura estará dominado por el uso de petroquímicos y biocombustibles, mientras que la demanda de petróleo para combustibles fósiles tradicionales se mantendrá estancada alrededor de los 84 millones de barriles diarios. Como resultado, las emisiones de CO2 derivadas del uso del petróleo alcanzarían su pico en 2027 (IEA, 2025).

Para un país con alta dependencia de la producción y exportación de hidrocarburos para generar divisas e ingresos fiscales, esta tendencia global representa un gran desafío. La estabilización y eventual reducción de la demanda mundial de petróleo implica que los mercados tradicionales para estos recursos se contraerán o, como mínimo, no crecerán en las próximas décadas.

Frente a este panorama, el Gobierno del cambio ha impulsado una intervención estatal estratégica. Este camino es esencial para una transición justa y sostenible, reconociendo que el mayor riesgo no es cambiar, sino quedarse atrapado en un modelo que en franco proceso de agotamiento. La transformación energética, lejos de ser una amenaza, representa una oportunidad para la diversificación económica a través de sectores no extractivos como la agricultura, el turismo y la industria. Una transición exitosa requiere la integración de políticas industriales heterodoxas lideradas por el Estado, mecanismos robustos de protección social y cooperación internacional estratégica.

Es posible reducir gradualmente la dependencia de los combustibles fósiles sin comprometer el crecimiento económico. El giro hacia la economía de la vida que estamos impulsando es gradual y ordenado y ha permitido mayor resiliencia macroeconómica e iniciar el camino hacia la diversificación productiva.

La transformación económica de Colombia no implica una paralización inmediata de la producción de hidrocarburos. La producción de petróleo no ha colapsado. La

[12] International Energy Agency. (2025, junio). Oil 2025: Analysis and forecast to 2030. https://iea.blob.core.windows.net/assets/018c3361-bc01-4482-a386-a5b2747ae82a/Oil2025.pdf?s=08

producción de crudo en abril de 2025 se situó en 714 mil b/d. Si bien esta cifra representa una ligera disminución respecto a abril de 2024 (789 mil b/d), es importante señalar que la producción se mantiene en niveles previos al inicio de este gobierno, proyectándose que en 2025 se mantenga por encima de los 750 mil b/d barriles por día.

El giro hacia una economía de la vida, promovida por este Gobierno, ha demostrado que es posible diversificar productivamente sin sacrificar el crecimiento del PIB ni la formación de capital. Este proceso, iniciado después del crecimiento insostenible de 2021–2022, muestra una transición robusta hacia un modelo más equilibrado y resiliente.

Durante 2021 y 2022, Colombia vivió una aceleración económica abrupta —7,6 % y 3,8 % del PIB, respectivamente— que generó desequilibrios macroeconómicos notables: inflación elevada (alcanzando 13 % en 2022), déficits gemelos (fiscal y de cuenta corriente), y aumento en la deuda pública.

En 2023, era necesaria una corrección: se evitó la recesión y se forjaron las bases para una recuperación más sostenible. En 2024, el PIB creció 1,6 %, superando el 0,7 % de 2023, en un entorno de menor inflación y reducción del déficit de cuenta corriente, que refleja una mayor estabilidad macroeconómica que la observada durante el repunte del PIB postpandemia entre 2021 y 2022.

En 2024, la demanda interna creció 2 %, respaldada por el consumo familiar y la inversión fija, lo que contribuyó a reactivar el aparato productivo.

Sectores emergentes no extractivos demostraron su potencial: Agricultura y ganadería crecieron 8,1 %, aportando 0,8 puntos porcentuales al PIB, impulsadas por cultivos como café y limón Tahití. Actividades artísticas y entretenimiento también registraron 8,1 %, contribuyendo con 0,3 puntos porcentuales por eventos masivos como Copa América y Mundial femenino. Construcción, tras varios trimestres en negativo, volvió a terreno positivo con 1,9 % y se nutrió de obras civiles (centrales eléctricas, puentes, acueductos).

Estos sectores reflejan la lógica de la economía de la vida: actividades centradas en sostenibilidad, digitalización, conectividad social y bienestar, reemplazando gradualmente la extracción intensiva sin dejar de crecer.

La crítica ortodoxa señalaba que esta estrategia desincentivaría la inversión. Contrariamente, la formación bruta de capital fijo creció 7,6 % en 2024. Este crecimiento fue impulsado principalmente por: obras civiles (11,7 %), vinculadas a infraestructura energética y logística; maquinaria y equipo, con mejoras en equipamiento para transporte, agricultura y energía solar. Estos datos evidencian que la transformación productiva del programa de gobierno del cambio no ha detenido la inversión, sino que la reorienta hacia proyectos con retornos sociales y ecológicos.

El primer trimestre de 2025 confirmó esta tendencia. En mayo de 2025, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) creció 2,7% en comparación con el mismo mes de 2024. Este resultado refleja una economía que está diversificando sus motores de crecimiento. Las actividades de administración pública, salud, educación, cultura y entretenimiento lideraron con un incremento del 4,87%, seguidas muy de cerca por el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, que crecieron un 4,6%. Las actividades financieras también mostraron una expansión importante de 3,1%.

En 2025, el sector artístico, cultural y de entretenimiento ha jalonado el crecimiento en línea con el potencial productivo del país en este sector. Con eventos masivos como conciertos, festivales y producciones de cine y televisión este sector no solo contribuye al PIB, sino que dinamiza el turismo, el empleo juvenil y el comercio local, con una contribución proyectada de 1,2 puntos porcentuales al crecimiento económico.

El sector de comercio, transporte y alojamiento también da signos de reactivación, impulsado por la recuperación de la manufactura, el turismo y una mayor demanda interna.

El fortalecimiento de la agricultura y ganadería continúa en 2025, sustentado en una buena cosecha de café, cultivos resilientes al fenómeno de La Niña, y un fuerte desempeño de la ganadería bovina, avícola y porcina. Esto no solo garantiza seguridad alimentaria, sino que refuerza encadenamientos industriales en alimentos, bebidas y logística.

Simultáneamente, la industria manufacturera retornará al crecimiento en 2025, luego de dos años de contracción. Esta recuperación será impulsada por una mayor demanda de insumos para la construcción, la reactivación de la producción de alimentos y bebidas, así como aumentos en la productividad resultantes de la inversión en maquinaria.

La infraestructura 5G, el Metro de Bogotá y las obras del MIO en Cali también serán motores de inversión que potenciarán el sector de obras civiles, compensando la caída en construcción residencial.

Desde la perspectiva del gasto, el crecimiento en 2025 continuará siendo liderado por: mayor consumo privado, estimulado por la reducción de la inflación y el fortalecimiento del ingreso disponible; y la inversión fija resiliente, orientada hacia sectores estratégicos, productivos y sostenibles.

Esta es la demostración empírica de que la economía de la vida no es una renuncia al crecimiento económico, sino una transformación productiva necesaria. No solo hemos mantenido el crecimiento económico, sino que lo hemos hecho más inclusivo, equilibrado y compatible con la sostenibilidad tanto económica como ambiental.

Es en este marco de políticas que el proyecto de ley del PGN apuesta por la inversión pública en programas y proyectos de interés nacional estratégico (PINES), que continúen ayudando a impulsar la diversificación del aparato productivo nacional, de cara a los retos del siglo 21.

Es posible impulsar la economía verde sin generar presiones inflacionarias

La teoría económica tradicional (ortodoxa) a menudo atribuye la inflación principalmente a excesos de demanda validadas por una expansión monetaria. Sin embargo, la teoría heterodoxa y la dinámica inflacionaria global postpandemia desafían esta visión. La inflación no es únicamente un fenómeno monetario, sino el resultado de interacciones complejas entre la demanda, la oferta, las estructuras institucionales y los choques externos.

La inflación puede ser desencadenada o exacerbada por fenómenos como las guerras, que interrumpen las cadenas de suministro mundiales, especialmente en los sectores energético y alimentario. Por ejemplo, la guerra en Ucrania provocó aumentos repentinos en los precios internacionales del trigo y el petróleo, lo que contribuyó a la inflación tanto en economías desarrolladas como en desarrollo. Asimismo, los fenómenos meteorológicos extremos —como sequías, inundaciones y huracanes— reducen la producción agrícola y dañan la infraestructura, provocando escasez de suministros y alzas en los precios.

En 2022 la inflación global alcanzó un máximo de 9,5% interanual, que afectó tanto a economías avanzadas como emergentes, incluida Colombia, luego de ese pico ha mantenido una tendencia de descenso moderado y aún se mantiene por encima de niveles previos a la pandemia. Investigaciones recientes respaldadas por instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) señalan que esta situación obedece más a choques de oferta globales que a un exceso de demanda. Estos estudios destacan que, si bien la política monetaria y fiscal expansiva durante la pandemia tuvo un papel en el aumento inicial de la demanda, la fuerza predominante detrás del incremento inflacionario fue el impacto de las alteraciones en los precios relativos, especialmente en la energía, los alimentos y los costos logísticos. En particular, la crisis energética desencadenada por la invasión rusa a Ucrania generó un shock en los precios internacionales que repercutió directamente en las economías nacionales, incluyendo Colombia, donde el traslado de estos aumentos a la inflación interna fue determinante[13].

Un análisis hecho para 21 países revela que el componente no subyacente de la inflación —es decir, la parte atribuible a fluctuaciones en precios volátiles como energía y alimentos— explica la mayor parte de las variaciones en la inflación observada durante el periodo reciente. En contraste, factores asociados a la demanda, principalmente el consumo interno (público y privado), jugaron un rol mucho más limitado en el comportamiento de la inflacionaria. Estos hallazgos refuerzan la idea de que la inflación reciente responde principalmente a perturbaciones externas de oferta y no a un sobrecalentamiento interno de la economía.

Este tipo de análisis, respaldados por organismos como el FMI, ponen de manifiesto que la inflación global reciente, y por extensión la colombiana, ha estado más influenciada por choques de oferta externos —particularmente en los mercados de energía y alimentos— que por un exceso de demanda interna validado por una expansión monetaria.

Desde marzo de 2023, Colombia ha registrado una tendencia sostenida a la baja en la inflación, luego de alcanzar un pico del 13,34%, el nivel más alto desde 1999. En 2024, la inflación cerró en 5,2%, su nivel más bajo desde 2020, y continuó descendiendo en 2025, registrando un 4,8% al finalizar el primer semestre de 2025, su nivel más bajo en cinco años. Esta tendencia a la baja de la inflación ha sido liderada por la desaceleración de la inflación de alimentos, que pasó de un promedio anual de 14,7% en 2023 a 4,3% en junio de 2025.

La desaceleración de la inflación nacional responde a una combinación de factores, entre ellos la normalización de los choques globales de oferta, la recuperación de las cadenas logísticas, y especialmente el fortalecimiento del sector agropecuario

[13] Dao, M. C., Gourinchas, P.-O., Leigh, D., & Mishra, P. (2024). *Understanding the international rise and fall of inflation since 2020. Journal of Monetary Economics, 148*(Supplement), 103658. https://doi.org/10.1016/j.jmoneco.2024.103658

a través de políticas públicas emprendidas por el Gobierno del cambio que facilitaron el acceso a créditos, fomentaron la capitalización rural, impulsaron la formalización de la propiedad y avanzaron en la implementación de la reforma agraria.

Estos avances se han visto parcialmente contrarrestados por la persistencia, en ciertos sectores, de la llamada inflación por utilidades. Investigaciones recientes señalan que el lento descenso de la inflación observado en Colombia tras la pandemia no se debe a un exceso de demanda agregada, sino al aumento de las utilidades empresariales en sectores con estructuras de mercado oligopólicas e incluso monopólicas[14].

Este fenómeno, conocido como inflación por utilidades, refleja un aumento estratégico en los márgenes de ganancia, aprovechando fallas en la competencia, disrupciones en la oferta y una regulación insuficiente. En este contexto, la política monetaria convencional —basada en el control de la demanda agregada a través de las tasas de interés— pierde efectividad y puede generar efectos contractivos no deseados.

La lucha contra la inflación requiere por tanto un enfoque integral que combine instrumentos fiscales, como impuestos a las ganancias extraordinarias, con reformas orientadas a fortalecer la competencia, reducir la concentración de mercado y mejorar la supervisión sobre las prácticas de fijación de precios. Paralelamente, se debe avanzar en una transformación económica y social que permita al país aumentar la oferta interna de los alimentos y la energía. Todo ello contribuiría a crear un entorno más propicio para el control inflacionario y la estabilidad macroeconómica.

A pesar de la moderación de la inflación, la tasa de intervención del Banco de la República ha disminuido a un ritmo más lento: pasó de 13,25% a 9,25% entre octubre de 2023 y junio de 2025. Esto se traduce en una tasa real de política monetaria de 4,4%, es decir, aproximadamente 3,3 puntos porcentuales por encima del promedio histórico del siglo 21 (1,0%) y superior a la registrada durante la crisis financiera global de 2007. Esta situación incide negativamente sobre el crecimiento económico, especialmente en sectores sensibles a la demanda de crédito como la construcción de vivienda, el comercio y la industria.

En el actual escenario económico, marcado por una inflación con tendencia estable y a la baja, junto con una tasa de cambio estable y niveles de empleo favorables, resulta oportuno avanzar hacia una mayor flexibilidad de la política monetaria. Mantener una brecha elevada entre la tasa de interés real y la tasa de intervención favorece la inversión de corto plazo y rentista, mientras desalienta la inversión productiva de largo plazo. Una restricción monetaria de estas características le resta dinamismo a la reactivación económica en momentos en los cuales es necesario avanzar con rapidez hacia un modelo productivo que eleve el PIB potencial, mediante una adecuada adaptación al cambio climático y a la digitalización.

Mantener por mucho tiempo tasas de interés reales por encima de su promedio histórico, puede contribuir a frenar la inversión y el consumo, y de ese modo detener la aceleración económica que requiere el país tanto en lo social como en lo fiscal; encarece el financiamiento público y privado, restringiendo el margen fiscal y la capacidad de intervención del Estado, y limita el crecimiento económico, afectando el empleo y la reducción de la pobreza.

La experiencia reciente demuestra que una política monetaria rígida, centrada exclusivamente en mantener elevada las tasas de interés, sin diferenciar el origen de la inflación, puede frenar innecesariamente la actividad productiva, cuando lo que se requiere es una mayor inversión en sectores estratégicos. Es por tanto conveniente revisar la posibilidad de adoptar un enfoque de política monetaria más amplio y flexible, que permita ajustar desviaciones temporales de la inflación cuando estas provienen de choques de oferta. Un enfoque de estas características evitaría respuestas contractivas excesivas y permitiría proteger el crecimiento económico y la inclusión social.

Persistir en una política monetaria restrictiva tiene efectos marginales sobre el control de la inflación, pero si atrasa la recuperación económica y el avance del país hacia un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, en línea con los objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y recomendaciones recientes de organismos internacionales como la OCDE[15].

Actualmente, en lugar de centrarse en restringir la demanda agregada, la política monetaria podría, mediante un enfoque más flexible de tasas de interés, ayudar a reducir los costos del financiamiento de inversiones en infraestructura, transición energética, agricultura resiliente y sistemas de transporte sostenibles, como lo propone el programa de Gobierno del Cambio. Iniciativas como el RegioTram de la Sabana o la masificación de buses eléctricos no solo fomentan una mayor eficiencia energética, sino que además contribuyen a reducir las presiones inflacionarias futuras derivadas del precio de los combustibles fósiles.

Además, el fortalecimiento del sistema educativo y de la innovación tecnológica es esencial para consolidar un modelo de crecimiento sostenible y menos vulnerable a los choques externos, que en la actualidad tienen un alto impacto sobre la inflación. El desarrollo de capacidades nacionales para la conservación, distribución y transformación de alimentos, así como para la generación de energías limpias, debe ser una prioridad estratégica para garantizar la estabilidad de los precios y del desarrollo, tal como lo prevé el programa de Gobierno del Cambio.

Este nuevo enfoque no implica desconocer la importancia de la autonomía del banco central. Por el contrario, se trata de respetarla, al tiempo que se promueve una coordinación institucional más efectiva entre la política monetaria, la política fiscal y la regulación macroprudencial del sistema financiero, de tal modo que mejore el acceso de los empresarios y del sector público al crédito productivo y se evite la formación de burbujas especulativas con la inflación de activos financieros.

En suma, la experiencia reciente en Colombia evidencia que una dosis excesiva de ortodoxia monetaria, sostenida a pesar de la moderación inflacionaria y de la debilidad de la demanda agregada, puede desacelerar el crecimiento económico en detrimento de los beneficios sociales de la reactivación. Es conveniente, por tanto, transitar hacia una política monetaria más flexible, sensible al origen de las presiones inflacionarias, y coherente con un modelo de desarrollo económico sostenible, resiliente al cambio climático. Esto no solo contribuiría a estabilizar los precios a mediano y largo plazo, sino también a garantizar un crecimiento inclusivo y duradero para el país.

La transformación productiva avanza con menos pobreza y mayor equidad

Durante años se sostuvo que el crecimiento económico reduciría automáticamente la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, la experiencia nacional e internacional ha demostrado que esta visión es limitada. La persistencia de la pobreza y la profundización de las brechas sociales y regionales exigen políticas activas para un desarrollo sostenible. En este contexto, la puesta en marcha del programa de Gobierno del Cambio ha demostrado ser que es posible avanzar hacia una economía de la vida, más amigable con el medio ambiente, y de forma simultánea, reducir la pobreza y la desigualdad.

Los resultados respaldan el impulso que con este proyecto de ley le queremos dar a nuestro programa de gobierno. En 2024, Colombia alcanzó un hito importante en su lucha contra la pobreza: la incidencia de la pobreza multidimensional se redujo al 11,5%, una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al 2023, según cifras oficiales del DANE. Esta mejora significa que alrededor de 251.000 personas superaron esta condición en un solo año.

Entre los factores que explican la reducción de la pobreza multidimensional, el DANE destaca la reducción del rezago escolar y del hacinamiento crítico. Esto confirma que la inversión pública en educación y vivienda digna, con un enfoque en calidad habitacional, tiene efectos directos y medibles en la superación de la pobreza. No obstante, también se identificó un gran reto: las elevadas brechas regionales de acceso a los servicios de salud. Este ratifica la importancia de la reforma a la salud como parte de una política social integral y sostenida.

La pobreza multidimensional no se limita a la falta de ingresos. Refleja carencias simultáneas en educación, salud, vivienda, empleo y acceso a servicios básicos. Por eso, su reducción no depende exclusivamente del crecimiento económico o de la dinámica del mercado. Requiere políticas públicas integrales y diferenciadas, con capacidad de respuesta a las realidades específicas de cada región y grupo social.

Los avances recientes son insuficientes pero prometedores. Las regiones de Amazonía-Orinoquía, Oriental y Caribe registraron disminuciones estadísticamente significativas en la incidencia de pobreza multidimensional. Estos resultados muestran el impacto positivo de políticas públicas orientadas a cerrar brechas históricas, como la inversión en infraestructura social, el fortalecimiento de la educación rural y la expansión de programas de inclusión productiva.

El análisis de los datos más recientes sobre pobreza multidimensional revela una verdad ineludible: su reducción no ha sido homogénea ni suficiente, y su superación exige una acción estatal decidida, sostenida y territorialmente diferenciada.

En materia de pobreza monetaria el Gobierno del Cambio también le puede mostrar al país avances significativos: esta se redujo al 31,8%, la cifra más baja registrada en los últimos doce años. Se ubicó 4,7 puntos porcentuales por debajo de los niveles de 2019 previos a la pandemia (36,5%) y 2,8 puntos porcentuales por debajo de lo observado en 2023 (34,6%).

La pobreza extrema también retrocedió, al pasar de 12,6% en 2023 a 11,7% en 2024, esto es una disminución de 0,9 puntos porcentuales; situándose por primera vez por debajo de los niveles registrados antes de la pandemia.

[14] Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). Inflación por utilidades empresariales y poder de mercado en Colombia. Nota Macroeconómica No. 3. Recuperado de https://www.minhacienda.gov.co

[15] OECD/UNDP (2025), Investing in Climate for Growth and Development: The Case for Enhanced NDCs, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/16b7cbc7-en.

Estos avances se traducen en mejoras concretas para millones de personas: aproximadamente 1,27 millones de personas salieron de la pobreza monetaria, mientras que cerca de 420 mil superaron la pobreza extrema. Esta evolución coincide con el incremento del valor de la línea de pobreza monetaria, que en 2024 se ubicó en $460.198 per cápita mensual, y de la línea de pobreza extrema, en $227.220, reflejando una actualización del umbral de referencia del 5,7% frente a 2023[16].

El aumento real del salario mínimo, la disminución en los precios de los alimentos y la moderación del desempleo fueron factores determinantes en la reducción de la pobreza monetaria. Las ayudas institucionales, especialmente las transferencias monetarias, también contribuyeron a reducir la pobreza (2,3 puntos porcentuales), evitando que esta alcanzara el 34,1%.

Estas cifras reiteran la importancia la intervención decidida del Estado en la reducción de la pobreza monetaria, que ha orientado esfuerzos hacia la generación de empleo digno, el fortalecimiento de la protección social, la inversión en sectores estratégicos y mejoras la incidencia redistributiva de las transferencias monetarias. De ahí la importancia de las reformas laboral y pensional que ha impulsado este gobierno.

En las cabeceras municipales, la pobreza monetaria se redujo en 3,2 puntos porcentuales (de 31,8% en 2023 a 28,6% en 2024), mientras que en los centros poblados y zonas rurales dispersas la reducción fue de 1,5 puntos porcentuales (de 44,0% a 42,5%). Las ayudas estatales monetarias desempeñaron un papel determinante en la mitigación de la pobreza monetaria en territorios con menor desarrollo relativo. En 2024, su efecto fue especialmente significativo en ciudades como Florencia, Montería y Riohacha, donde contribuyeron a reducciones de hasta 2,0 puntos porcentuales en la pobreza monetaria. El impacto de este tipo de ayudas contribuyó a la disminución de la pobreza monetaria de los centros poblados y zonas rurales dispersas en 4,6 puntos porcentuales.

Cabe resaltar que las cifras recientemente presentadas por el DANE son el resultado de un esfuerzo técnico que permite comparar los resultados de este gobierno con los de gobiernos anteriores desde 2012. Este empalme de datos evidencia una mejora técnica y metodológica con estándares internacionales. Si bien los resultados muestran avances, la reducción de la pobreza monetaria no fue homogénea en todo el territorio nacional. Las políticas públicas con enfoque territorial están dando resultados, pero persisten retos estructurales que resaltan la importancia de seguir avanzando en esta dirección.

En materia de desigualdad también se evidencian avances. Entre 2023 y 2024, el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en la distribución del ingreso, pasó de 0,553 a 0,551 a nivel nacional. Aunque modesta, esta disminución representa una señal positiva de que las políticas públicas orientadas a la equidad están comenzando a dar resultados.

En las zonas urbanas, el coeficiente de Gini se redujo de 0.487 a 0.482, mientras que en las zonas rurales pasó de 0.533479 a 0.477. Estos datos evidencian una mejora leve pero sostenida en la distribución del ingreso, especialmente en las cabeceras municipales, donde históricamente se ha concentrado una parte significativa de la desigualdad.

El coeficiente de Gini es un indicador ampliamente reconocido a nivel internacional. Su escala va de 0 (igualdad perfecta) a 1 (desigualdad total). Por tanto, cualquier disminución, por pequeña que sea, representa un paso hacia una sociedad más justa y cohesionada.

La desigualdad sigue siendo uno de los principales desafíos estructurales del país. Colombia continúa figurando entre las naciones más desiguales de América Latina y del mundo. Esta realidad no solo limita las oportunidades de millones de ciudadanos, sino que también debilita la cohesión social, restringe el crecimiento económico y erosiona la confianza en las instituciones democráticas.

A pesar de los logros citados, persiste la pobreza y la desigualdad y es más marcada en las cabeceras municipales y en los centros poblados y zonas rurales dispersas. Para afrontar este reto se requiere una acción decidida del Estado: el mercado, por sí solo, no corrige estas asimetrías.

La experiencia internacional respalda esta visión. Organismos como el FMI, el Banco Mundial y la OCDE han reconocido que la reducción de la pobreza y la desigualdad requiere una intervención estatal activa y eficiente. La evidencia empírica demuestra que las políticas de protección social, la inversión en capital humano y la infraestructura pública son fundamentales para garantizar un crecimiento inclusivo y sostenible.

En este contexto, el Estado colombiano debe asumir un rol protagónico. No se trata solo de ampliar la cobertura de programas sociales, sino de transformar las condiciones estructurales ligadas a la persistencia de la pobreza. Esto implica: i) fortalecer la inversión pública en salud, educación y vivienda digna en las regiones

[16] La pobreza monetaria se define por la incapacidad de un hogar de acceder a una canasta básica de bienes y servicios (línea de pobreza) o una canasta básica de alimentos (línea de pobreza extrema).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

más rezagadas: ii) garantizar el acceso efectivo a servicios básicos, especialmente en zonas rurales y periféricas: iii) promover la generación de empleo y la inclusión productiva, con enfoque territorial y diferencial: iv) asegurar la sostenibilidad fiscal de las políticas sociales, mediante una tributación progresiva y eficiente.

En este marco, el programa del Gobierno del Cambio constituye una apuesta integral por el desarrollo nacional. Generar empleo verde, fomentar la economía digital reducir la dependencia de los combustibles fósiles y democratizar el acceso a la energía son pilares de un modelo económico más sostenible y justo, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

No obstante, se requiere avanzar más. Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales de América Latina y del mundo. Por ello, este proyecto de ley materializa una propuesta al Congreso dirigida a fortalecer la inversión pública en regiones rezagadas, fortaleciendo infraestructura, educación, salud y servicios básicos. Estas inversiones deben acompañarse de mecanismos de participación ciudadana, transparencia y evaluación de impacto, para asegurar que los recursos beneficien efectivamente a quienes más lo necesitan.

En este contexto el PGN 2026 busca avanzar hacia una política fiscal progresiva que permita financiar estas transformaciones sin comprometer la estabilidad macroeconómica. La justicia tributaria es una condición indispensable para construir una economía más equitativa, dinámica y democrática.

Pacto Fiscal por el Desarrollo Nacional

Activación de la cláusula de escape y recuperación económica

La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal en 2025 es el punto de partida de una trayectoria de ajuste estructural de mediano plazo, orientada a fortalecer la resiliencia económica y fiscal del país.

Esta medida permite una desviación temporal de las metas estructurales, dentro del marco legal de responsabilidad fiscal vigente, y está acompañada de una hoja de ruta clara para el retorno gradual a los parámetros cuantitativos de balance primario neto estructural definidos en el Ley 1473 de 2011 a partir de 2028. Esta decisión evita un ajuste fiscal abrupto que pondría en riesgo la estabilidad macroeconómica del país.

Más allá de su carácter técnico, esta decisión se inscribe en una estrategia de transformación productiva que busca articular la inversión pública, a través de los

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINES), con la diversificación de la estructura económica. Su objetivo es mitigar el riesgo de crisis fiscales recurrentes, reduciendo la dependencia del país de los ciclos de precios de materias primas y de los flujos financieros hacia economías emergentes. La historia económica ha demostrado que los modelos altamente dependientes de las actividades minero–energéticas generan ingresos volátiles, aumentan la exposición a shocks externos y perpetúan la desigualdad.

Fomentar sectores no extractivos como la agricultura, la manufactura, los servicios, la tecnología y el turismo, permite generar ingresos corrientes más estables y sostenibles. Evidencia empírica reciente sugiere que la sofisticación de la estructura productiva —medida a través del Índice de Complejidad Económica (ECI, por sus siglas en inglés)— está estrechamente vinculada con una menor probabilidad de ocurrencia de crisis fiscales (Gómez-González, Uribe & Valencia, 2023)[17].

Según el aludido estudio, un incremento de un punto en el ECI puede reducir hasta en 50% la probabilidad de experimentar un episodio de crisis fiscal, efecto que persiste incluso luego de controlar variables macroeconómicas tradicionales como la deuda pública, el crecimiento real del PIB o la inflación. Esta evidencia apoya la necesidad de adoptar políticas fiscales orientadas al fortalecimiento de sectores complejos y diversificados en ras de impulsar el desarrollo económico sostenible y por esa vía consolidar la sostenibilidad fiscal.

La cláusula de escape permite cumplir el mandato de sostenibilidad fiscal, consagrado en el artículo 334 de la Constitución Política, con la necesidad de impulsar la diversificación productiva del país mediante inversiones estratégicas en infraestructura, ciencia, tecnología e innovación. Esta orientación de la política fiscal adquiere mayor relevancia si se considera que las agencias calificadoras de riesgo tienden a valorar positivamente a economías con una base productiva más diversificada, al considerarlas menos expuestas a shocks sectoriales y, por tanto, con menores riesgos fiscales y crediticios estructurales.

En este sentido, la estrategia fiscal del Gobierno nacional contempla una senda de ajuste gradual, con metas explícitas de reducción del déficit y de la deuda pública neta. El MFMP 2025 establece que el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) se reducirá del 7,1% del PIB en 2025 al 4,9% en 2027, y que a partir de 2028 se retomará el cumplimiento estricto del Balance Primario Neto Estructural (BPNE), de acuerdo con los parámetros cuantitativos definidos en el artículo 5º de

[17] Gómez-González, J. E., Uribe, J. D., & Valencia, O. (2023). Does economic complexity reduce the probability of a fiscal crisis? World Development, 170, 106402. https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2023.106402

la Ley 1473 de 2011, modificada por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021. Esta trayectoria permitirá estabilizar la deuda neta del GNC en torno al 61,3% del PIB hacia 2036, por debajo del límite permitido por la Ley 1473 de 2011 (71%) y en un nivel similar al proyectado en la exposición de motivos de la Ley 2155 de 2021.

La política fiscal en Colombia no es neutral en el sentido ortodoxo de no incidir sobre el crecimiento económico[18]. Activar la cláusula de escape de la regla fiscal no genera automáticamente un efecto *crowding*-out o desplazamiento sobre la inversión privada[19]. Por el contrario, permite dinamizar el crecimiento al impulsar la transición hacia una economía más diversificada, dinamizada por procesos de digitalización y descarbonización. Estas transformaciones estructurales permiten la creación de nuevos mercados y patrones de consumo, que fortalecen el tejido productivo. Así, se amplía la base gravable y el recaudo tributario, lo cual favorece la sostenibilidad fiscal a través de un mejor balance primario de carácter estructural y de la estabilización de la deuda pública como porcentaje del PIB.

La adopción de una cláusula de escape dentro del marco de una regla fiscal debe entenderse no únicamente como un mecanismo contracíclico ante choques negativos, sino como una herramienta estratégica para evitar desajustes macroeconómicos estructurales derivados de una brusca e intempestiva reducción del gasto público. En países en desarrollo, la imposición rígida de límites al gasto puede provocar una reducción abrupta de la inversión pública, especialmente en sectores esenciales para la transformación productiva, debilitando las perspectivas de crecimiento potencial y agravando vulnerabilidades fiscales futuras.

La activación de la cláusula de escape también está alineada con enfoques internacionales postpandemia sobre el rol de la política fiscal frente a los retos del siglo 21. Organismos como el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han reconocido que las reglas fiscales modernas deben incorporar mecanismos de flexibilidad condicionada, que permitan responder a contextos extraordinarios sin debilitar la sostenibilidad fiscal. Casos como Chile, Perú y Jamaica demuestran que es posible mantener la credibilidad fiscal y el acceso a los mercados, incluso en escenarios de desviación temporal, acompañada de una trayectoria clara de retorno y una supervisión técnica independiente. A nivel mundial es reconocido que el uso de cláusulas de escape, enmarcado en una estrategia de transformación productiva, contribuye simultáneamente a evitar crisis macroeconómicas de corto plazo y a reducir el riesgo estructural de crisis fiscales recurrentes.

En este marco, el Gobierno Nacional reitera su compromiso con la responsabilidad fiscal, la transparencia y la rendición de cuentas. La cláusula de escape es una herramienta regulada, temporal y disciplinada, que permite mantener una política fiscal activa en contextos de retos nacionales y globales extraordinarios. Su activación está sujeta a vigilancia institucional por parte del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) y el Congreso de la República.

El país enfrenta hoy desafíos que no pueden resolverse con ajustes fiscales abruptos. La activación de la cláusula de escape es una decisión responsable, que busca proteger la estabilidad macroeconómica, garantizar la inversión social y sentar las bases de una economía más resiliente, inclusiva y de unas finanzas nacionales más sostenibles.

La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal ha sido bien aceptada por los mercados. La demanda por bonos de deuda pública nacional se ha mantenido elevada, lo que refleja la confianza de los inversionistas en la capacidad del país para cumplir sus obligaciones financieras. Este comportamiento del mercado es una señal clara de que la comunidad financiera internacional reconoce la solidez institucional de Colombia y su compromiso con la sostenibilidad fiscal.

La activación de la cláusula de escape no compromete el cumplimiento de los compromisos del país en materia de deuda pública. El historial crediticio de Colombia sigue siendo un símbolo de prestigio nacional. Sincerar las cifras permite establecer metas más realistas para honrar las obligaciones crediticias sin asfixiar la economía, dentro del marco de responsabilidad fiscal definido por la Ley 1473 de 2011. Esto tiene un efecto reputacional positivo.

Las tasas de interés de los bonos de deuda pública colombiana se han mantenido elevadas, principalmente por el aumento en los rendimientos de los bonos del Tesoro de Estados Unidos, que sirven como referencia para las emisiones de deuda en los mercados emergentes. El que el EMBI de Colombia —que mide el rendimiento de los bonos emitidos por países emergentes, principalmente en moneda extranjera como el dólar— se ha mantenido por debajo del promedio de América Latina[20]. El EMBI de Colombia descendió de 3,97 el 7 de agosto de 2022 a 3,23 a mediados de julio de 2025, mientras que, en el mismo periodo, el EMBI de América Latina pasó de 4,62 a 3,88.

Entre enero de 2021 y mediados de 2025, el rendimiento del bono a 10 años de EE. UU ha aumentado unos 300 puntos básicos, y en la actualidad se ubica alrededor de 4,5%. Este incremento refleja las principales causas: el alza global de tasas de interés —especialmente en EE.UU.—, aumento de la percepción de riesgo y flujos de capital hacia activos más seguros. Para países emergentes como Colombia, implica mayores tasas de financiamiento, caída en precios de bonos y, por ende, un encarecimiento de su deuda soberana.

En un contexto de percepción de mayor riesgo financiero sobre la deuda pública mundial, Moody's Ratings mantuvo la calificación crediticia de Colombia en grado de inversión Baa2 con perspectiva estable. Standard & Poor's Global redujo la calificación de BB+ a BB, con perspectiva negativa.

En sus análisis, Moody's y S&P identificaron factores estructurales que respaldan la resiliencia económica y la estabilidad macroeconómica del país. Moody's destacó los contrapesos institucionales, en particular los poderes legislativo y judicial, que limitan modificaciones abruptas en la política pública y favorecen la continuidad de lineamientos económicos estables.

S&P Global subrayó la credibilidad y autonomía del Banco Central, su esquema de metas de inflación y la flexibilidad del régimen cambiario, elementos que han operado como mecanismos de absorción frente a choques externos.

Ambas agencias valoraron la solidez del sistema financiero, la orientación responsable de la política monetaria, la contribución del consumo privado al crecimiento y el historial de políticas macroeconómicas prudentes. También señalaron que el déficit en cuenta corriente se financia principalmente con inversión extranjera directa.

El elevado costo del servicio de la deuda pública se ha convertido en el principal obstáculo para reducir el déficit fiscal. Se prevé que el pago de intereses de la deuda del GNC represente en 2025 alrededor de dos terceras partes del déficit fiscal proyectado (7,1% del PIB). El MHCP, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), adelanta una activa política de manejo de deuda, dirigida a mejorar el perfil de sus pasivos crediticios en términos de costo, plazos y liquidez. Esto incluye operaciones con TES, bonos globales, diversificación en canastas de monedas y derivados financieros. El objetivo es reducir el costo del pago de intereses y asegurar la liquidez requerida para honrar las obligaciones de pago contraídas.

Los resultados de este esfuerzo, a nivel interno, se ven contrarrestados por las tasas reales de interés de referencia del Banco de la República, que se mantienen alrededor de un 4% superiores a su promedio histórico. Estas tasas elevan el costo de financiamiento para el Tesoro, especialmente en el tramo corto de la curva de rendimientos de los TES, restando espacio fiscal para la inversión pública. Dicha inversión es crucial para la expansión del PIB potencial y la diversificación productiva, elementos que, a su vez, impulsan el recaudo tributario.

Por ello, ayudaría mucho a la consolidación fiscal que el Banco de la República, en el marco de su autonomía constitucional, evalúe la conveniencia de reducir la tasa de interés de política monetaria. Esta medida, en coordinación armónica con los objetivos del Gobierno, potenciará los esfuerzos gubernamentales dirigidos a contener el costo de la deuda, liberar recursos vitales para la inversión productiva y fortalecer la estabilidad fiscal. La sostenibilidad fiscal y el desarrollo económico nacional exigen una coordinación efectiva entre la política monetaria y la política fiscal, tal como lo consagra nuestra Constitución Política.

La experiencia internacional respalda este enfoque. Muchos países, especialmente desarrollados, están flexibilizando sus reglas fiscales para financiar mayores gastos en defensa y seguridad. Colombia, sin recortar el gasto en defensa y policía, está utilizando esta flexibilidad para proteger la vida, impulsar la inversión social y transformar su modelo productivo. Esta diferencia es fundamental: mientras otros financian la guerra, nosotros financiamos la vida, la paz, la equidad y la sostenibilidad.

En suma, la estabilidad fiscal no es un fin en sí mismo, sino un medio para construir una economía más resiliente, inclusiva y sostenible. Las reglas fiscales pueden brindar disciplina y credibilidad ante los mercados, pero su verdadero valor radica en su capacidad para adaptarse y respaldar una estrategia nacional de desarrollo. Colombia tiene hoy la oportunidad de demostrar que es posible combinar responsabilidad fiscal con justicia social, y que el equilibrio entre disciplina y transformación es no solo deseable, sino alcanzable.

[18] La teoría ortodoxa asume que todo aumento de deuda pública implica un alza equivalente de impuestos futuros. Bajo equivalencia ricardiana, hogares y empresas, plenamente informados, anticipan ese ajuste fiscal y reducen automáticamente consumo e inversión ante cualquier aumento del déficit fiscal. De este modo, el gasto estatal financiado con deuda sería neutro para la demanda agregada.

[19] Mora Narváez, D. F. (2020). El crowding-in de la inversión pública en Colombia, 1970–2012. Bogotá: Escuela Colombiana de Ingeniería.
Onder, Y. K., Pérez, M. J., & Rodríguez, A. L. (2021). El impacto de la deuda pública sobre el canal del crowding-out. Documento de Trabajo 21-05, Banco de la República de Colombia.
Chamorro Narváez, R. (2017). Crecimiento económico y política fiscal: una revisión crítica. Revista Economía y Desarrollo, 18(1), 23–45

[20] El EMBI refleja el riesgo país a través del spread (diferencial) entre los bonos de deuda soberana de los países emergentes y los bonos del Tesoro de EE.UU., considerados libres de riesgo. Un aumento del EMBI indica que los inversionistas perciben mayor riesgo y, por tanto, exigen mayores rendimientos para prestar.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Deuda heredada y gasto inflexible asfixian la inversión pública

La activación de la cláusula evita que las deudas heredadas de la pandemia y el gasto inflexible reduzcan la inversión pública. Desde 1991, el gasto corriente ha crecido por mandatos legales sin respaldo tributario suficiente, generando déficit, endeudamiento y mayores pagos por intereses. Entre 2022 y 2025, el subsidio a combustibles y los créditos extraordinarios contratados durante la pandemia agravaron la situación. El 92% del presupuesto nacional es inflexible, limitando la inversión pública y restringiendo la capacidad de respuesta del Estado. Recortar el gasto afectaría el empleo, aumentaría la pobreza y comprometería el crecimiento. Preservar la inversión es crucial para una recuperación sostenible.

La economía colombiana enfrenta hoy un gran desafío fiscal. Tras la pandemia la gestión presupuestal se ha visto abrumada por obligaciones legales y constitucionales que ordenan gasto, sin que se hayan creado las fuentes de financiamiento adecuadas para sostenerlo. Como resultado, el crecimiento del gasto ha superado la capacidad tributaria del Gobierno nacional, generando una creciente presión sobre sus finanzas.

Uno de los elementos más graves de esta situación es la inflexibilidad del gasto. En 2025 alrededor del 92% del PGN está comprometido en rubros inflexibles, como el Sistema General de Participaciones (SGP), pensiones, salud, servicio de deuda y vigencias futuras. Estas obligaciones reducen el margen de maniobra del gobierno para ajustar el presupuesto a las condiciones de una economía global que avanza hacia una gran transformación en medio de la incertidumbre. En un contexto así, un recorte draconiano del gasto público pondría en riesgo la estabilidad macroeconómica al tiempo que impediría implementar políticas públicas o responder a emergencias sociales y ambientales.

La rigidez presupuestal impide ajustar el gasto de acuerdo con los ciclos de los ingresos, por lo cual la aplicación de la regla fiscal ha sido progresivamente ineficaz, desde su creación en 2011. ¿Cómo explicar que, pese al cumplimiento de la regla fiscal entre 2012 y 2019, la deuda del GNC siguió aumentando y se recurrió a la venta de activos estatales para cubrir el déficit? Entre 2011 y 2021 la venta de activos estratégicos del Estado no redujo la deuda pública y estos recursos se registraron como ingresos fiscales para "cumplir" la regla fiscal. A partir de 2022 se restringió este registro.

La deuda del GNC aumentó del 30% del PIB en 2012 al 48,5% del PIB en 2019, a pesar del cumplimiento de la regla fiscal durante ese período. El total de la deuda pasó de 48,4% del PIB en 2019 a 60% del PIB en 2021, nivel similar al evidenciado en 2024. Para 2025 el servicio de la deuda pública es 22% del PGN y el pago de intereses se proyecta en 4,7% del PIB. Estas cifras reflejan la contratación de créditos extraordinarios destinados a enfrentar la pandemia, entre los cuales se destaca la utilización de la Línea de Crédito Flexible con el Fondo Monetario Internacional. Entre 2024 y 2025 este Gobierno ha pagado cerca de USD5.400 Millones de la Línea de Crédito Flexible del FMI. Alrededor de $22 Bill de 2025. Adicionalmente, las vigencias futuras autorizadas por gobiernos anteriores que deben ser pagadas por este gobierno entre 2023 y 2026, representan 3,7% del PIB.

Por otra parte, uno de los pasivos que más ha impactado el desempeño fiscal es el derivado del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Este fondo, diseñado para amortiguar la transmisión de los choques internacionales en los precios del petróleo y sus derivados hacia los consumidores internos, materializa el pago que el gobierno nacional debe realizar por concepto del subsidio a los combustibles fósiles.

A precios de 2025, entre 2022 y junio de 2025 se han pagado $76,8 billones para cubrir el déficit del FEPC; el recaudo de cinco reformas tributarias como las de 2021 y 2022 (4,2% del PIB actual), lo que da cuenta de su magnitud. Esta deuda, heredada por el actual Gobierno del Cambio ha reducido el espacio fiscal de la inversión pública.

El financiamiento del FEPC erosiona el espacio fiscal disponible para sectores estratégicos como la educación, la infraestructura, la salud y la transición energética. Subsidiar el consumo de combustibles fósiles limita la capacidad del Estado para financiar políticas públicas de mediano y largo plazo que podrían apoyar la transición energética justa, así como contribuir a mejorar la productividad, la competitividad y la resiliencia macroeconómica.

Con esto en mente, a partir de 2023, el Gobierno del Cambio inició la eliminación progresiva del subsidio a la gasolina. Esta medida coincidió con una clara desaceleración de la inflación. No obstante, el subsidio al ACPM (diésel) sigue vigente, principalmente debido al alto impacto que tendría su eliminación sobre los costos del transporte de carga en vista del retraso estructural del país en los sistemas de transporte férreo y fluvial.

La permanencia indefinida del subsidio al diésel dilata la transición energética, perpetúa un modelo de desarrollo intensivo en combustibles fósiles y distorsiona las señales de precio necesarias para fomentar el uso eficiente de la energía y la adopción de tecnologías limpias. El costo fiscal de este subsidio se proyecta para 2025 en alrededor de $4,2 billones, pero el riesgo de un súbito aumento futuro de este costo sigue latente debido a que su costo depende críticamente de las fluctuaciones de la tasa de cambio y del precio del internacional del petróleo.

En este contexto, mantener el FEPC como está concebido actualmente no solo representa costos y riesgos fiscales para la nación, sino que también constituye una barrera al cumplimiento de los compromisos climáticos internacionales del país. Su eliminación debe ser parte de una estrategia de transición energética justa y de consolidación fiscal, que incluya medidas de compensación para los sectores más afectados, como los transportadores, así como incentivos para alternativas sostenibles de movilidad y producción.

La creciente inflexibilidad presupuestal también ha reducido el margen de maniobra fiscal del gobierno nacional. Esta inflexibilidad se refiere a aquellos componentes del gasto público cuya asignación no puede ser modificada libremente por el Gobierno Nacional ni por el Congreso durante una vigencia fiscal. Estas rigideces provienen principalmente de mandatos constitucionales o legales, rentas con destinación específica, recursos parafiscales y gastos tributarios. Su presencia limita el margen de maniobra fiscal, al concentrarse en partidas obligatorias que restringen la capacidad de programación y ajuste del PGN.

Las causas de la inflexibilidad presupuestal en Colombia son múltiples y han crecido desde 1991. Entre ellas destacan los mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto, la proliferación de rentas de destinación específica y los compromisos adquiridos mediante vigencias futuras. A esto se suman las exenciones tributarias y los fallos judiciales contra el Estado, que incrementan obligaciones imprevistas y el aumento del servicio de la deuda pública, que ha elevado aún más la rigidez del PGN.

Existen alrededor de 167 leyes de iniciativa parlamentaria que ordenan gasto. La inflexibilidad presupuestal limita la capacidad del Estado para adaptar su gasto a los cambios económicos y a las prioridades de los programas de gobierno, generando presiones fiscales permanentes y reduciendo el margen de maniobra frente a crisis. Esta rigidez impide utilizar el presupuesto como herramienta contracíclica, afecta la inversión pública, y dificulta el cumplimiento de los programas de gobierno plasmados en los planes de desarrollo. Esta rigidez presupuestal del PGN pone en riesgo la estabilidad macroeconómica al obstaculizar ajustes necesarios ante variaciones del ciclo económico, afectando negativamente la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La proliferación de normas que ordenan gasto y de rentas con destinación específica ha generado ineficiencias, superposición de funciones y una asignación ineficiente y atomizada de recursos. Su falta de enfoque en resultados reduce la calidad, cobertura y equidad del gasto público. Asimismo, dificulta establecer prioridades claras, así como impulsar una presupuestación por programas y resultados.

Reducir la inflexibilidad presupuestal es un reto institucional que requiere un enfoque integral y coordinado entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Las recomendaciones de las diversas comisiones de expertos resaltan la necesidad de modernizar la gestión presupuestal, limitar la creación de nuevos gastos rígidos, evaluar de forma rigurosa la pertinencia y el impacto de los mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto y crean beneficios tributarios, así como fortalecer las instituciones presupuestales. Racionalizar estas inflexibilidades es crucial para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, expandir la inversión pública sobre bases financieras sólidas, y fortalecer la confianza en la capacidad del Estado para responder a las prioridades del país dentro de un marco de responsabilidad fiscal.

En 2025, 85,7% del PGN se destina a funcionamiento y servicio de la deuda, y solo el 14,2% a inversión. Del total de inversión, el 27,4% corresponde a vigencias futuras y 15,2% a rentas con destinación específica).

Hoy 63,8% del funcionamiento se destina a: SGP, pensiones, aseguramiento en salud e Institutos de Educación Superior Públicas (IESP). Los gastos por adquisición de bienes y servicios son 5,2% del funcionamiento y de estos, el 60% corresponde a mantenimiento de equipo militar. El 71% de los gastos de personal se destina a fuerzas militares, la rama judicial, la fiscalía y los órganos de control (Congreso, Contraloría, Procuraduría). Los gastos de personal de la rama ejecutiva representan apenas 5% de los gastos de funcionamiento.

Pese a la inflexibilidad presupuestal algunos sectores han propuesto un recorte masivo del gasto público para cumplir las métricas de la regla fiscal. Los críticos de activar a cláusula de escape argumentan que la única salida es un fuerte recorte del gasto. Sin embargo, los recortes de gasto público superiores al 1% del PIB en una sola vigencia fiscal son extremadamente inusuales a nivel internacional. Incluso en contextos de crisis severas, como en Grecia, Portugal o España, los ajustes fiscales se distribuyeron en varios años para evitar impactos económicos y sociales desestabilizadores. Estudios del FMI confirman que procesos de consolidación fiscal exitosos suelen ser graduales, precisamente por las dificultades políticas y económicas que implica concentrarlas en un solo año (MFMP 2025).

El caso colombiano, con un recorte cercano al 1,8% del PIB en 2024 fue un esfuerzo sin precedentes, pero resultó insuficiente para frenar el crecimiento inercial del gasto inflexible. Incluso países con desafíos fiscales similares, como

México, han optado por estrategias multianuales que combinan medidas de ingreso y gasto. Este tipo de experiencias invita a reflexionar, sin pasiones políticas, sobre la viabilidad, sostenibilidad y consecuencias sociales de ajustes fiscales abruptos (MFMP 2025).

Además, un nuevo recorte del gasto público podría aumentar en 4.3 puntos porcentuales y la pobreza extrema en 4.7 puntos. Asimismo, la tasa de desempleo podría superar los dos dígitos hacia el final de la década, afectando la cohesión social y la estabilidad macroeconómica (MFMP 2025).

Por el contrario, la activación de la cláusula de escape, prevista en la Ley 1473 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1717 de 2021, permite una desviación temporal de las metas fiscales para hacer frente a condiciones extraordinarias. Su uso no significa abandonar la senda de la sostenibilidad, sino preservar los fundamentos del crecimiento económico, protegiendo la inversión pública y evitando recortes que agraven la situación social.

La activación de esta cláusula por parte del CONFIS es una decisión responsable. Está acompañada de una hoja de ruta clara para el reducir de forma gradual el déficit y la deuda del GNC y retornar, a partir de 2028, al parámetro de balance primario neto estructural previsto en la ley 2155 de 2021. Esta estrategia busca mantener el impulso en sectores estratégicos como infraestructura, transición energética, innovación, ciencia y tecnología, fundamentales para diversificar la economía y reducir la dependencia de los ciclos de precios de materias primas.

El Congreso de la República y el Gobierno nacional son dos pilares del Estado con la responsabilidad de comprender la complejidad de esta coyuntura y adoptar las decisiones que permitan una gestión fiscal orientada al desarrollo de largo plazo. Salvaguardar la inversión pública, en especial la inversión social es una condición para construir un futuro más equitativo, dinámico y sostenible para Colombia.

Hacia un Pacto fiscal nacional: estrategias para la sostenibilidad y el desarrollo

Colombia requiere la adopción de reformas estructurales, adoptadas en el marco de un amplio Pacto Fiscal nacional, para aumentar sostenidamente la recaudación, reducir la inflexibilidad presupuestal y mejorar la eficiencia y calidad del gasto, con miras a consolidar la sostenibilidad fiscal en el marco de un modelo de desarrollo alineado con los retos del siglo 21.

Los retos fiscales que hoy afronta el país son el resultado de décadas de decisiones que han configurado un sistema presupuestal rígido, desequilibrado e incapaz de responder eficazmente a las crecientes necesidades sociales, económicas y ambientales del país. El gasto público, debe ser un motor para la reducción de la desigualdad y la modernización productiva, para lo cual es imperativo lograr que sea asignado y ejecutado de forma más eficiente, con resultados de alto impacto económico y social.
. Estas reformas son esenciales para corregir la inflexibilidad presupuestal, revisar los mandatos de gasto y optimizar el uso de los recursos públicos, todo ello en el marco de un Pacto Fiscal nacional. La consolidación de la senda de reducción del endeudamiento del GNC depende críticamente de la adopción de reformas estructurales que fortalezcan los ingresos y eleven la eficiencia y calidad del gasto. La puesta en marcha de estas reformas exige, a su vez, un acuerdo institucional entre los diferentes poderes públicos, derivado de un amplio consenso nacional, que facilite la toma de decisiones sobre el uso de los recursos. Solo a instancias de un ejercicio riguroso de priorización y sinergias institucionales será posible lograr que el PGN refleje y materialice el espíritu constitucional del Estado Social de Derecho.

La mejor estrategia de ajuste fiscal no es una reducción draconiana del gasto que suscite una recesión económica, la cual exacerbaría el problema del déficit fiscal nacional. Por el contrario, la mejor vía es potenciar el crecimiento económico como fundamento para ampliar el recaudo tributario requerido para reducir el balance primario y asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas nacionales. Este enfoque permite alinear la política fiscal con la puesta en marcha de políticas públicas, programas y proyectos de inversión pública orientados a la descarbonización de la economía, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la digitalización de los procesos productivos, sentando las bases para un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Aspectos Institucionales y Consenso Político

La importancia de poner en marcha un ajuste fiscal sostenible y transformador en economías en desarrollo, como la nuestra, trasciende la lógica de la austeridad fiscal draconiana. Un ajuste abrupto y recesivo exacerbaría problemas el desempleo, la pobreza y la desigualdad, socavando la cohesión social y la capacidad de crecimiento a largo plazo. Por ello, la sostenibilidad fiscal debe combinarse con la promoción de la transformación productiva, la digitalización y una transición energética justa, todo ello con fundamento en amplios consensos políticos. La sostenibilidad fiscal no es solo una condición necesaria para preservar la estabilidad macroeconómica, sino un requisito institucional para que los gobiernos de turno dispongan de márgenes de maniobra financiero adecuados para ejecutar los programas con los cuales resultan electos[21].

La implementación exitosa de un ajuste fiscal requiere de un marco institucional robusto cimentado en un sólido consenso político. Los ciclos políticos a menudo fragmentan la visión fiscal de largo plazo, llevando a políticas procíclicas o a ajustes reactivos. Es esencial construir "pactos fiscales" o "contratos sociales fiscales" que trasciendan las administraciones de turno. Estos acuerdos deben involucrar a diversos actores –gobierno, oposición, sector privado, sindicatos y sociedad civil– para establecer principios fiscales compartidos, metas de mediano plazo y mecanismos de rendición de cuentas. Un consenso sobre la importancia de la sostenibilidad fiscal, independientemente de la orientación política del gobierno, proporciona la legitimidad y la continuidad necesarias para implementar reformas complejas[22]. Esto reduce la incertidumbre y fomenta la confianza requerida para expandir la inversión pública en un entorno macroeconómico estable. La fortaleza institucional relativa a la gestión financiera pública, en aspectos como la gestión presupuestal, la presupuestación plurianual, la transparencia y una permanente rendición de cuentas, resulta esencial para generar confianza y credibilidad.

La estrategia de ajuste fiscal planteada en el MFMP 2025 contempla armonizar el cumplimiento de las metas fiscales con la garantía de derechos y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, al tiempo que se generan espacios fiscales orientados a impulsar la inversión social e infraestructura que necesita el país.

La consolidación fiscal proyectada se basa en tres pilares: i) una reforma tributaria estructural que aumente la capacidad recaudatoria y la progresividad del sistema impositivo; ii) una mejora en la calidad y focalización del gasto público; y iii) una estrategia de inversión pública orientada a la equidad, la transformación productiva y la transición energética justa. Esta última representa una oportunidad para descentralizar la producción de energía, generar empleo en regiones históricamente rezagadas y crear nuevos encadenamientos productivos en sectores de alto valor agregado.

Medidas Estructurales en Materia de Ingresos

La consolidación fiscal prevista tras la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal incluye una reforma tributaria estructural. Esta reforma buscará aumentar la progresividad del sistema, mejorar la capacidad en la recaudación y fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La estrategia de ingresos propuesta plantea una combinación de medidas con impacto redistributivo, ambiental, institucional y tecnológico, en línea con los compromisos del país en materia de desarrollo sostenible y transición energética.
El sistema tributario debe avanzar hacia una estructura más equitativa. Para ello, se plantea fortalecer la tributación directa sobre la renta y el patrimonio, priorizando mecanismos que permitan reducir las brechas en el esfuerzo fiscal entre distintos segmentos de la población. La lucha contra la evasión y la elusión es parte central de esta estrategia. Mejorar los controles, cerrar vacíos normativos y fortalecer la administración tributaria permitirá ampliar la base y asegurar que los contribuyentes con mayor capacidad contributiva participen de forma proporcional.

Se propone revisar y ampliar el uso de instrumentos fiscales que incorporen el costo ambiental de las actividades económicas. Esto incluye actualizar el impuesto nacional al carbono, introducir gravámenes sobre el uso intensivo de recursos no renovables y explorar esquemas impositivos para actividades con impactos negativos sobre la salud y el medio ambiente. Los ingresos derivados de estos mecanismos pueden destinarse a financiar la transición energética y/o a compensar a poblaciones vulnerables afectadas por las medidas.

El fortalecimiento institucional de la administración tributaria requiere inversiones sostenidas en digitalización. La facturación electrónica, el uso de herramientas analíticas y la incorporación de inteligencia artificial permitirán mejorar la eficiencia, reducir la evasión, simplificar el cumplimiento tributario y reducir la informalidad. Estas herramientas son clave para cerrar brechas operativas y elevar la capacidad de recaudación del gobierno nacional.

Los gastos tributarios son mecanismos establecidos en el estatuto tributario que permiten reducciones impositivas a través de exenciones, deducciones, descuentos o tarifas preferenciales. Aunque su objetivo es fomentar inversión y consumo en sectores y bienes y servicios específicos, su uso generalizado tiende a generar pérdidas estructurales de ingresos fiscales.

En la práctica, los gastos tributarios operan como una forma indirecta de gasto público. Por tanto, deben evaluarse con los mismos criterios que se aplican al gasto directo: eficiencia, equidad, focalización, costo fiscal y resultados. La metodología predominante en Colombia para el análisis de este tipo de beneficios tributarios ha sido retrospectiva, centrada en la estimación de pérdidas de ingresos. El país

[21] Banco Mundial. (2023). Informe de Desarrollo Mundial: Financiamiento para un futuro sostenible. Banco Mundial.
[22] Ibid.

necesita avanzar hacia un enfoque que permita su análisis previo, con estimaciones de impacto y revisiones periódicas de su pertinencia[23].

La evidencia disponible sugiere que los gastos tributarios pueden ser más eficientes que los programas de gasto público directo si logran los mismos objetivos a menor costo administrativo. Sin embargo, también pueden facilitar prácticas de evasión, introducir distorsiones, favorecer a ciertos grupos en detrimento del interés general y reducir la progresividad del sistema. Además, su impacto distributivo puede ser desigual, ya que los beneficios suelen concentrarse en contribuyentes con mayores ingresos, que tienen mayor capacidad de aprovechar las disposiciones tributarias especiales.

La Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios (2021) concluyó que Colombia ha hecho un uso excesivo y poco evaluado de los gastos tributarios, en ocasiones como sustituto de políticas estructurales que requieren soluciones más integrales. El informe recomendó racionalizar estos instrumentos, eliminando aquellos que no cumplen su propósito, distorsionan la base gravable o generan incentivos regresivos. También sugirió crear un grupo técnico independiente que asesore al Ministerio de Hacienda en su evaluación y seguimiento, así como exigir justificaciones técnicas en toda propuesta de reforma que contemple su creación o modificación[24].

Guiada por un enfoque integral, la reforma tributaria que acompañará la ley de financiación de este proyecto de ley buscará corregir desequilibrios estructurales en la política de ingresos. Sus principales líneas de acción incluyen. Revisión de la estructura del impuesto sobre las ventas (IVA), con el fin de reducir gastos tributarios ineficientes y mejorar la progresividad. Ajustes al impuesto sobre la renta de personas naturales para asegurar una mayor proporcionalidad en la contribución fiscal. Actualización del impuesto nacional al carbono, como parte de la estrategia de financiamiento de la transición energética. Evaluación de nuevos impuestos sobre actividades con externalidades negativas, como el uso de plaguicidas, el ruido ambiental, el consumo de vapeadores y los juegos de azar en línea. Y fortalecimiento institucional para combatir la evasión y elusión fiscal, a través de reformas normativas, operativas y tecnológicas.

En suma, la propuesta de reforma tributaria que será presentada como parte de la ley de financiación que acompaña este proyecto de ley, buscará promover ajustes en la estructura del sistema tributario, con especial énfasis en la eficiencia, la progresividad y la sostenibilidad fiscal. Esto incluye una revisión de la estructura del IVA para reducir el gasto tributario, mejorar la progresividad del impuesto sobre la renta de las personas naturales, actualizar el impuesto nacional al carbono, y evaluar nuevos esquemas impositivos sobre actividades con externalidades negativas (como juegos de azar en línea, plaguicidas, ruido y vapeadores). Finalmente, se buscará fortalecer la institucionalidad para reducir la evasión y la elusión.

Medidas Estructurales en Materia de Gasto

Desde 1991, se han aprobado 21 reformas tributarias —una cada 18 meses en promedio—, sin lograr que la política fiscal cumpla con su función redistributiva y transformadora, ni que se reflejen adecuadamente los mandatos constitucionales del Estado Social de Derecho. De ahí la importancia de adoptar reformas estructurales de gasto para apuntalar la consolidación fiscal del GNC.

La mayor parte del crecimiento que hoy se observa en el gasto de funcionamiento no obedece a decisiones discrecionales, sino al cumplimiento de normas constitucionales y leyes, como el Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones y los aportes a la seguridad social. La inflexibilidad presupuestal limita la capacidad de reasignación de recursos y reduce el espacio fiscal para la inversión pública.

La reforma estructural del gasto público no debe centrarse únicamente en recortes indiscriminados, sino en elevar su eficiencia y calidad, reasignando recursos hacia áreas estratégicas que impulsen la transformación productiva del país. Esto implica racionalizar las inflexibilidades presupuestarias y mejorar la gestión financiara pública inherente a la asignación, ejecución, evaluación, análisis de resultados, transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos.

Es crucial revisar y, cuando se considere conveniente, flexibilizar los mandatos constitucionales o legales que ordenan gastos específicos (rentas con destinación específica). Si bien los mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto buscan asegurar recursos para la inversión social, a menudo restringen la capacidad de los gobiernos para responder a cambios en las prioridades o en el ciclo económico. Una revisión debe ser gradual y cimentada en amplios consensos institucionales, buscando mecanismos alternativos para garantizar la financiación de servicios esenciales.

En materia de eficiencia y calidad del gasto es necesario avanzar en la implementación de herramientas de gestión presupuestal por resultados, evaluaciones de programas de gasto y auditorías de desempeño para asegurar que los recursos se utilicen de manera que generen el mayor impacto económico y social posible.

Respecto a la orientación del gasto se requiere, tal como lo ha propuesto el Gobierno del Cambio, priorizar la inversión pública en proyectos que fomenten la digitalización de la economía (infraestructura de banda ancha, capacitación en habilidades digitales, apoyo a la innovación tecnológica) y la transición hacia economías verdes y circulares descarbonizadas (energías renovables, transporte sostenible, gestión de residuos, eficiencia energética). Estos proyectos no solo tienen un impacto transformador a largo plazo, sino que también pueden generar empleo y estimular la demanda agregada en línea con la expansión del PIB potencial y por tanto del recaudo tributario no petrolero.

En materia de racionalización del gasto es necesario eliminar duplicidades, fusionar programas con objetivos similares y mejorar la asignación del gasto social para asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, liberando recursos para inversiones productivas.

Las diversas Comisiones de Expertos sobre el Gasto Público en Colombia (1981-2021) han coincidido en la necesidad de abordar esta problemática. La Misión de Transferencias Intergubernamentales (1981) señaló la importancia de evitar la duplicidad del gasto entre niveles de gobierno para asegurar una descentralización fiscalmente eficiente y sostenible. La Comisión de Gasto Público (1986) identificó el crecimiento excesivo de las rentas con destinación específica y la falta de coordinación, proponiendo la modernización del sistema presupuestal. La Comisión de Racionalización del Gasto y las Finanzas Públicas (1997) alertó sobre el riesgo de insostenibilidad del déficit fiscal derivado de mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto, de obligatoria inclusión en las leyes anuales del PGN, sin financiación suficiente, así como sobre la inflexibilidad originada en la proliferación de rentas con destinación específica. Y propuso elevar la calidad y eficiencia del gasto como parte de una estrategia dirigida a elevar el recaudo tributario a través del crecimiento económico.

La Comisión Independiente de Gasto Público (2007) destacó los desequilibrios en las finanzas del GNC, así como la superposición de competencias y gastos entre la Nación y las regiones y la proliferación de exenciones tributarias (gasto tributario). La Comisión del Gasto y la Inversión Pública (2017), creada en el marco de la Ley 1819 de 2016, alertó sobre la creciente inflexibilidad presupuestal por rentas con destinación específica y leyes de gasto, y las debilidades institucionales en la gestión presupuestal. Recomendó avanzar hacia la presupuestación por programas y resultados, adoptar clasificadores presupuestales con estándares internacionales, fortalecer el seguimiento y evaluación del gasto, mejorar la transparencia, y evitar el uso la atomizado de los recursos públicos.

En línea con estas recomendaciones históricas y la necesidad actual, el 29 de abril de 2025, el Congreso de la República creó una Comisión Accidental para reestructurar el gasto público. Su objetivo es elaborar un diagnóstico y formular recomendaciones legislativas para reformar la estructura del gasto público nacional, aumentar la inversión pública y fortalecer la confianza en la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto, el Gobierno del Cambio continuará impulsando medidas para contener el crecimiento del gasto operativo del GNC, reducir la inflexibilidad presupuestal, elevar la eficiencia y calidad del gasto mejorando su seguimiento y evaluación y avanzar, de la mano con diversos actores sociales, gremiales e institucionales, en la reducción de los subsidios a los combustibles fósiles como el ACPM.

Manejo y Sostenibilidad de la Deuda Pública

La sostenibilidad del endeudamiento público es un pilar de la estabilidad macroeconómica y requiere una estrategia integral que combine la política fiscal con las políticas monetaria, en el marco constitucional de coordinación entre el Banco de la República y el Gobierno nacional.

La forma más efectiva de mejorar la sostenibilidad de la deuda es mediante un mayor crecimiento económico. La deuda se considera sostenible cuando el crecimiento del PIB compensa o supera el costo de los intereses, lo que permite estabilizar o reducir la relación deuda/PIB sin recurrir a recortes abruptos del gasto ni a aumentos frecuentes de tarifas o bases gravables.

Las medidas de ajuste estructural en ingresos y gastos contempladas en la ley de financiación que acompaña este proyecto de ley, junto con los programas y proyectos de inversión pública orientados a fortalecer la productividad, la inversión y la transformación económica, son fundamentales para alcanzar este objetivo. La articulación entre la política fiscal y la política monetaria es necesaria para crear un círculo virtuoso donde la economía se fortalece, la deuda se reduce y las finanzas públicas se vuelven más sólidas. Una política fiscal creíble y sostenible ayuda a reducir el costo del endeudamiento, lo que permite a la política monetaria mantener tasas de interés más bajas sin generar presiones inflacionarias.

Complementar el crecimiento del PIB con una reducción gradual y consistente del déficit primario (ingresos menos gastos, excluyendo intereses de la deuda) es fundamental para estabilizar y luego reducir la relación deuda/PIB. Esta senda debe ser realista y no frenar de forma abrupta la inversión productiva.

[23] Sammartino, Frank and Eric Toder. 2020. "Tax Expenditure Basics." Washington, DC: Urban-Brookings Tax Policy Center. Disponible en https://www.taxpolicycenter.org/publications/tax-expenditure-basics/full

[24] OCDE- DIAN- MHCP, Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, Bogotá abril de 2021, p.51 a 67, disponible en https://www.dian.gov.co/dian/Paginas/OCDE-CEBT.aspx

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

En un entorno financiero internacional volátil, como parte del ajuste fiscal que sustenta el PGN 2026 se ha puesto en marcha una estrategia de gestión de la deuda pública nacional. En este frente, el MHCP a través de la DGCPTN ha implementado una estrategia de manejo de deuda. Esta gestión busca mejorar el perfil de los pasivos crediticios en términos de costo, plazos y liquidez.

Los pilares de esta estrategia son: reducir costos, mejorando la composición del portafolio de pasivos (moneda, plazos, tasas de interés) y aprovechando ventanas de oportunidad en los mercados; asegurar la liquidez, manteniendo reservas adecuadas y líneas de crédito para afrontar choques de liquidez; diversificar fuentes de financiamiento para reducir la dependencia de una única fuente.

Los resultados de esta gestión se pueden ver contrarrestados por tasas reales de interés de que se mantienen en niveles significativamente superiores a su promedio histórico. Estas tasas elevan el costo de financiamiento para el Tesoro, restando un espacio fiscal vital para la inversión pública. Dicha inversión es crucial para la expansión del PIB potencial y la diversificación productiva, elementos que, a su vez, impulsan el recaudo tributario y la sostenibilidad fiscal.

Por ello, reiteramos el llamado respetuoso al Banco de la República para que, en el marco de su autonomía constitucional y su misión de preservar el poder adquisitivo de la moneda en armonía con la política económica general, evalúe la conveniencia de iniciar una reducción en la tasa de interés de política monetaria. Esta medida, en coordinación armónica con los objetivos del Gobierno, potenciará los esfuerzos gubernamentales dirigidos a contener el costo de la deuda pública, liberará recursos vitales para la inversión productiva y fortalecerá la estabilidad fiscal. La senda de la deuda neta del GNC se beneficiaría de esta coordinación, en términos de reducción dl déficit fiscal y por tanto de la deuda pública.

La consolidación fiscal y el desarrollo sostenible de Colombia requieren un esfuerzo conjunto y coordinado. La aprobación de las reformas estructurales en ingresos y gastos, en el marco de un amplio Pacto fiscal nacional, es fundamental para preservar la sostenibilidad fiscal en línea con los mandatos constitucionales sobre la materia. Este pacto debe ser el resultado de un consenso nacional que trascienda las diferencias políticas y permita decisiones institucionales más eficientes y transparentes sobre el uso de los recursos públicos. Solo así, a través de un ejercicio riguroso de priorización y modernización de la gestión financiera pública, será posible lograr que el PGN materialice el espíritu constitucional del Estado Social de Derecho, impulsando la inversión, la diversificación productiva y la generación de ingresos tributarios que aseguren la sostenibilidad fiscal.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Criterios de programación presupuestal[25]

Es crucial adoptar las reformas estructurales antes mencionadas para cumplir las metas fiscales que sustentan este proyecto de ley, en línea con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal prevista en el MFMP.

En este sentido, el Plan Financiero 2026 ha sido formulado bajo estrictos criterios de responsabilidad fiscal y austeridad de gastos operativos. Se proyecta que el déficit fiscal del GNC en 2026 se reduzca a 6,2% del PIB, lo que representa una reducción de 0,9 puntos porcentuales respecto a 2025 (7,1%). Este esfuerzo se enmarca en un Pacto Fiscal que busca incrementar los ingresos tributarios y contener el gasto.

A mediano plazo, se prevé un cumplimiento estricto del Balance Primario Neto Estructural (BPNE) según los parámetros de la Ley 1473 de 2011, modificado por la Ley 2155 de 2021, a partir de 2028. Se espera que el BPNE del GNC se ubique alrededor de un promedio anual del 1% del PIB entre 2027 y 2036. Este ajuste estructural permitirá que el déficit fiscal del GNC se sitúe alrededor del 2,8% del PIB a partir de 2032. La trayectoria proyectada de la deuda neta del GNC pasaría del 59,3% del PIB en 2024 a 63,8% en 2027, manteniéndose por debajo del límite legal del 71% del PIB. A partir de 2028, se anticipa una reducción progresiva que la estabilizaría en torno al 61,3% del PIB hacia 2036.

Supuestos Macroeconómicos

El **Cuadro 1** presenta los supuestos macroeconómicos empleados para formular el PGN 2026. Estos supuestos fueron presentados a consideración del Congreso de la República y la opinión pública el pasado 13 de junio, junto con el MFMP 2025, y una explicación más detallada de estos se encuentra en dicho documento.

[25] Información más detallada se encuentra en Anexo a este documento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Cuadro 1. Supuestos Macroeconómicos- Formulación PGN 2026

SUPUESTOS	2025	2026
Inflación (%)	4,5	3,2
Devaluación Promedio (%)	4,7	3,4
Tasa de cambio promedio	4.265	4.408
PIB real (variación %)	2,7	3
PIB nominal (miles de millones $)	1.815.199	1.929.474
PIB nominal (variación %)	6,4	6,3
Importaciones (millones US$)	63.544	65.873
Balance Cuenta Corriente (% PIB)	-2,3	-2,5

Fuente: MHCP- DGPM

En el plano fiscal, el PGN 2026 está formulado de forma coherente con lo dispuesto en las normas de responsabilidad fiscal vigentes, especialmente la Ley 819 de 2003[26], de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, por la cual se institucionaliza un MFMP para el manejo de las finanzas públicas nacionales[27], la Ley 1473 de 2011[28], que establece el MGMP, el Decreto 1068 de 2015[29] y el Acto Legislativo 03 de 2011[30], que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política, al señalar que la intervención del Estado en la economía.

Criterios Generales de Programación

Los criterios generales de programación presupuestal para 2026 giran alrededor del objetivo de impulsar la ejecución del programa de Gobierno del Cambio, mediante la inversión pública estratégica, priorizando el gasto social en concordancia con la Constitución Política. Esto implica acelerar la puesta en marcha de los PINES, en especial aquellos con mayor impacto en el cierre de brechas de equidad entre regiones y grupos sociales, tal como lo establece el PND (Ley 2294 de 2023).

[26] "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
[27] Mediante Ley 2155 de 2021, que modifica el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, se fija la regla fiscal para el Gobierno Nacional Central que se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo, de acuerdo con artículo 3° de la Ley 1473 de 2011.
[28] "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones"
[29] "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
[30] "Por el cual se establece el principio de sostenibilidad fiscal"

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

La programación racionaliza los gastos de funcionamiento y la contención del servicio de la deuda púbica, en concordancia con la implementación de una estrategia de manejo de este tipo de pasivos en los mercados financieros.

Acorde con las metas fiscales derivadas de la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal planteada en el MFMP 2025, la programación presupuestal se fundamenta en el equilibrio entre gastos e ingresos y las posibilidades reales de ejecución de los programas y proyectos.

Se prioriza el gasto social en cumplimiento del Artículo 350 de la C.P., promoviendo la generación de empleo e ingresos en los sectores y territorios más vulnerables de la población, acorde con el cumplimiento del programa de gobierno.

Se racionaliza el gasto de funcionamiento, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, sin poner en riesgo la operación de las entidades que conforman el PGN, en aras de liberar espacio fiscal para la inversión pública estratégica, dentro de las metas del MFMP. Se asegura el pago de gastos derivados del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, acorde con la disponibilidad de recursos (artículo 39 del EOP).

En materia de inversión pública se priorizan los PINES y las iniciativas del Plan Plurianual de Inversiones (PPI), contempladas en el PND, atendiendo su relevancia sectorial con miras a cumplir las metas del programa de gobierno.

La programación presupuestal prioriza el avance de programas intersectoriales estratégicos en fases avanzadas de estructuración, y que se financien mediante la concurrencia de fuentes (PGN, SGP, SGR e ingresos territoriales); en línea con el objetivo de elevar la eficiencia y la calidad del gasto público mediante la optimización en el uso de los recursos disponibles.

Las vigencias futuras se programan en función del cumplimiento del programa de gobierno, el cierre de brechas entre regiones y el avance en la ejecución de los proyectos según las autorizaciones legales vigentes. Los límites anuales para comprometer vigencias futuras en proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) están definidos de acuerdo con el MFMP 2025.

Se programan los costos de mantenimiento y operación con sus respectivas fuentes de financiación, para asegurar la sostenibilidad de los programas estratégicos de inversión.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

La asignación presupuestal se guía por el seguimiento y evaluación del gasto, conforme a los artículos 8º y 9º de la Ley 1473 de 2011, y por las prioridades establecidas en la Ley 2294 de 2023.

Se prioriza el cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto en aras de reducir el rezago presupuestal: programar recursos requeridos en la vigencia asociados a la entrega efectiva de bienes y servicios en 2026.

El Cuadro 2 presenta la desagregación por tipo de gasto. El PGN 2026 se mantiene constante como porcentaje del PIB en 28,9% en comparación con 2025. Sin considerar el servicio de la deuda pública, que asciende a $102 Billones (5,3%% del PIB). Este rubro disminuiría $10,2 billones (-9%) desde $112,6 billones en 2025, como resultado de un menor pago de intereses, producto de operaciones de manejo de deuda en los mercados financieros.

Pese a la rigidez presupuestal, la inversión pública programada asciende a $88,8 billones en 2026 (4,6% del PIB), 0,3 puntos porcentuales del PIB superior a la registrada en 2025, cuando llegó a 4,3% del PIB.

El cuadro 2. PGN 2025 - 2026 por tipo y cuenta de gasto
Cifras $mm

Concepto	2025*	2026** Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			26/25	2025	2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**329.275**	**365.765**	**11,1**	**18,1**	**19,0**
Gastos de personal	61.890	66.788	7,9	3,4	3,5
Adquisición de Bienes y Servicios	17.540	18.888	7,7	1,0	1,0
Transferencias	245.360	275.558	12,3	13,5	14,3
Gastos de Comercialización y Producción	2.089	2.106	0,8	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	758	760	0,2	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	360	338	(6,1)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.278	1.328	3,9	0,1	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**	**102.450**	**(9,0)**	**6,2**	**5,3**
Principal	**50.766**	**27.616**	**(45,6)**	**2,8**	**1,4**
Acuerdos Marco de Retribución	762	534	(29,9)	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	50.004	27.082	(45,8)	2,8	1,4
Intereses	**59.435**	**70.765**	**19,1**	**3,3**	**3,7**
Comisiones y otros gastos	**497**	**1.404**	**182,4**	**0,0**	**0,1**
Fondo de Contingencias	**1.907**	**2.665**	**39,8**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**83.966**	**88.760**	**5,7**	**4,6**	**4,6**
TOTAL	**525.846**	**556.975**	**5,9**	**29,0**	**28,9**
TOTAL SIN DEUDA	**413.241**	**454.525**	**10,0**	**22,8**	**23,6**

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre incluye $12 billones aplazados mediante Decreto 0069, modificado por Decretos 0494, 0571 y 0722 de 2025 y recursos incorporados en el marco de la declaratoria del estado de Conmoción Interior
**Incluye $26,3 billones de financiación contingente
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Honorables Congresistas

El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el EOP, somete a consideración del Honorable Congreso de la República el presente proyecto de ley "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026".

Una parte de este proyecto de ley está sujeta a la aprobación de la ley de financiamiento que el Gobierno nacional presentará a consideración del H. Congreso de la República próximamente, durante esta legislatura, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política.

La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal es el punto de partida de una trayectoria de ajuste estructural de mediano plazo. Esta estrategia busca articular la inversión pública con la transformación productiva. Su objetivo es mitigar el riesgo de crisis fiscales recurrentes, al reducir la vulnerabilidad económica y fiscal respecto a las fluctuaciones de los mercados internacionales de materias primas y los flujos financieros hacia países emergentes. Fomentar sectores no extractivos como la manufactura, los servicios, la tecnología y el turismo, aumenta la probabilidad de generar ingresos corrientes más estables, en consonancia con los mandatos constitucionales de aumentar la inversión social.

En caso de que la Ley de financiamiento no sea aprobada o sea aprobada de forma parcial o su debate continue en la siguiente legislatura, el Gobierno nacional, como prevé la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, realizará las suspensiones de gasto a las que allá lugar.

En este contexto, les solicitamos respetuosamente que se le dé trámite al proyecto de ley que hoy sometemos a su estudio y aprobación, así como a las medidas que apoyen el proceso de reactivación económica y los acoja favorablemente.

GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República

GERMÁN AVILA PLAZAS
Ministro de Hacienda y Crédito Público

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Tabla de contenido

ANEXO MENSAJE **14**

Presupuesto General de la Nación 2026 ..... **14**

Introducción **14**

1. Características del PGN 2026 ..... **18**

1.1. Principales Objetivos y lineamientos de política **20**
1.1.1. Propósitos específicos sectoriales **22**
1.1.2. Supuestos y consistencia macroeconómica **23**

1.2. Criterios generales para la programación del PGN 2026 ..... **24**
1.2.1. Criterios para programar ingresos **27**
1.2.2. Criterios para programar gastos **28**
1.2.3. Criterios para programar el servicio de la deuda pública **31**
1.2.4. Criterios para programar gastos de inversión **32**

1.3. Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión **33**

1.4. Composición y costo de la nómina estatal **36**

1.5. Fuente de financiación del PGN 2026 ..... **38**
1.5.1. Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional **38**
1.5.2. Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional **39**
1.5.2.1. Ingresos corrientes de la Nación 40
1.5.2.2. Contribuciones parafiscales y fondos especiales de la Nación 43
1.5.2.3. Recursos de capital de la Nación 45
1.5.3. Ingresos de los Establecimientos públicos nacionales **47**

1.6. Características Generales del PGN 2026- Componentes del gasto **47**
1.6.1. Presupuesto de funcionamiento **49**
1.6.1.1. Gastos de personal 50
1.6.1.2. Adquisición de bienes y servicios 52
1.6.1.3. Transferencias 52 60
1.6.1.4. Gastos de Comercialización y Producción 61
1.6.1.5. Adquisición de activos financieros 61
1.6.1.6. Disminución de pasivos 61
1.6.1.7. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 62
1.6.2. Servicio de la deuda pública nacional **62**
1.6.3. Presupuesto de inversión **63**

1.6.3.1. Relación con el PND 2022-2026 ... 64
1.6.3.2. Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo ... 70
1.6.3.3. Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales ... 81
1.6.3.4. Avances del Presupuesto de Inversión informado por desempeño y resultados ... 81

2. Estructura fiscal ... 205

2.1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 ... 205
2.1.1. Contexto y justificación de la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal ... 205
2.1.2. Desempeño macroeconómico y fiscal de 2024, y perspectivas 2025 206
2.1.2.1 Desempeño macroeconómico ... 206
2.1.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC) ... 209
2.1.2.3 Gobierno General (GG) ... 214
2.1.2.4 Sector Público No Financiero (SPNF) ... 217
2.1.3. Perspectivas 2026 ... 218
2.1.3.1. Perspectivas macroeconómicas ... 218
2.1.3.2 Gobierno Nacional Central (GNC) ... 219
2.1.3.3 Gobierno General (GG) ... 223
2.1.3.4 Sector Público No Financiero (SPNF) ... 225

2.2. Estrategia fiscal de mediano plazo ... 226
2.2.1. Balance macroeconómico de mediano plazo ... 226
2.2.2. Gobierno Nacional Central (GNC) ... 227
2.2.3. Gobierno General (GG) ... 229
2.2.4. Sector Público No Financiero (SPNF) ... 231
2.2.5. Resumen homologado del presupuesto general de la nación (PGN) y el plan financiero (PF) ... 233
2.2.5.1. Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero 2026 ... 233
2.2.5.2. Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2026 236
2.2.5.3. Conversión de Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2026 ... 237
2.2.5.4. Conversión de Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2026 241

3. Resultados Presupuestales ... 248

3.1. Introducción ... 248

3.2. Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2024 ... 252
3.2.1. Presupuesto de rentas y recursos de capital 2024 ... 252
3.2.1.1. Modificaciones rentas y recursos de capital 2024 ... 252
3.2.1.2. Ejecución rentas y recursos de capital 2024 ... 253
3.2.2. Presupuesto de Gastos 2024 ... 262
3.2.2.1. Modificaciones presupuestales ... 263
3.2.2.1.1 Adiciones por donaciones ... 264
3.2.2.1.2 Adiciones por Convenios Administrativos ... 264
3.2.2.1.3 Reducciones ... 270
3.2.2.2 Ejecución del Presupuesto de gastos 2024 ... 271
3.2.2.3 Ejecución del Rezago de 2023 en 2024 ... 293

3.3. Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2025 ... 295
3.3.1. Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025 ... 295
3.3.1.1 Modificaciones rentas y recursos de capital a junio 2025 ... 296
3.3.1.2 Ejecución rentas y recursos de capital a junio 2025 ... 297
3.3.2. Presupuesto de gastos 2025 ... 303
3.3.2.1. Modificaciones presupuestales ... 304
3.3.2.2. Adiciones por donaciones ... 305
3.3.2.3. Adiciones por Convenios Administrativos ... 305
3.3.2.4. Aplazamiento ... 306
3.3.2.5. Ejecución del Presupuesto de gastos 2025 ... 307
3.3.2.6. Ejecución del Rezago de 2024 que se ejecuta en 2025 (Corte Junio) 325

4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado ... 327

4.1. Lectura Programática del Gasto ... 327
4.1.1. Introducción ... 327
4.1.2. Resultados del Ejercicio: Lectura Programática del PGN 2026 330
4.1.2.1. Clasificación del PGN 2026 por Programas ... 330
4.1.2.2. Contenido y alcance de los principales Programas del PGN 2026 336
4.1.3. Anexo ... 370
4.1.3.1. Aspectos Institucionales ... 370
4.1.3.2. Aspectos Metodológicos ... 372

4.2. Clasificación económica del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2026 ... 388
4.2.1. Introducción ... 388
4.2.2. Metodología de la clasificación económica ... 389
4.2.3. Estructura económica del PGN vigencia fiscal 2025 ... 392
4.2.3.1. Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital 392
4.2.3.2. Homologación de la ley de apropiaciones ... 393
4.2.3.3. Homologación de los programas de inversión ... 394
4.2.3.4. Resultado presupuestal básico ... 396

4.3. Clasificación funcional del presupuesto 2025 ... 397
4.3.1. Introducción ... 397
4.3.2. Metodologías y resultados ... 398
4.3.3. Descripción de las categorías funcionales ... 402
4.3.3.1. Protección social ... 402
4.3.3.2. Educación ... 409
4.3.3.3. Salud ... 415
4.3.3.4. Actividades y servicios de la defensa nacional ... 419
4.3.3.5. Actividades de orden público y seguridad ... 422
4.3.3.6. Servicios públicos generales ... 431
4.3.3.7. Vivienda y servicios comunitarios ... 436
4.3.3.8. Asuntos económicos ... 439
4.3.3.9. Actividades recreativas, cultura y deporte ... 448
4.3.3.10. Medio ambiente ... 452
4.3.4. El gasto social ... 455
4.3.4.1. Participación porcentual del GPS en el presupuesto ... 456

4.4. Trazadores presupuestales ... 457
4.4.1. Equidad de la Mujer ... 458
4.4.1.1. Introducción ... 458
4.4.1.2. Proyecto de Presupuesto 2026 ... 459
4.4.2. Construcción de Paz PGN ... 467
4.4.2.1. Introducción ... 467
4.4.2.2. Proyecto de Presupuesto 2026 ... 468
4.4.3. Grupos Étnicos ... 481
4.4.3.1. Introducción ... 481
4.4.3.2. Proyecto de Presupuesto 2026 ... 483
4.4.4. Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) ... 502
4.4.4.1. Introducción ... 502
4.4.4.2. Contexto y acciones por desarrollar ... 504
4.4.4.3. Proyecto de Presupuesto 2026 ... 507
4.4.5. Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural - SISPI ... 512
4.4.5.1. Introducción ... 512
4.4.5.2. Contexto y acciones por desarrollar ... 512
4.4.5.3. Proyecto de Presupuesto 2026 ... 513

4.5. Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno ... 514
4.5.1. Introducción ... 514
4.5.2. Presupuesto 2026 ... 515
4.5.3. Presupuesto 2025 por derechos ... 517
4.5.4. Presupuesto total 2026 por Entidades Ejecutoras ... 518
4.5.5. Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021 ... 521

4.6. Plan de Austeridad del Gasto 2026 ... 523
4.6.1. Aspectos Generales ... 523
4.6.2. Objetivos ... 523
4.6.3. Instrumentos de Gestión ... 525

5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE) ... 529

5.1. El costo fiscal del gasto tributario: definición, identificación y medición ... 529
5.1.1. Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto sobre la renta e IVA 2022 y 2023 ... 531
5.1.2. Costo fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM, y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono ... 533

5.2. Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE ... 535
5.2.1. Introducción ... 535
5.2.2. Evaluación de las rentas de destinación específica ... 537
5.2.2.1. Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales ... 539
5.2.2.2. Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías ... 540
5.2.2.3. Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados ... 541
5.2.2.4. Ley 633 de 2000, Artículo 113: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social ... 541
5.2.2.5. Ley 1819 de 2016: Impuesto Nacional al Consumo por servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio ... 542
5.2.2.6. Ley 1ª de 1972 y Ley 47 de 1993: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ... 543
5.2.2.7. Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo ... 544
5.2.2.8. Ley 488 de 1998 Impuesto de Oro y Platino ... 544
5.2.2.9. Ley 2010 de 2019, Artículo 46: Impuesto al Patrimonio ... 545
5.2.2.10. Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277 de 2022, Artículos 47, 48 y 49: Impuesto al Carbono ... 545

5.2.2.11. Ley 1819 de 2016: Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación 546
5.2.2.12. Ley 1819 de 2016: Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública 546
5.2.2.13. Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior 547
5.2.2.14. Ley 2277 de 2022: Impuesto sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET 548
5.2.3. Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional 549
5.2.3.1. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación . 551
5.2.3.2. Establecimientos Públicos del Orden Nacional 554

Tabla de cuadros

Cuadro 1.1.1 Supuestos para la programación presupuestal 2026 23
Cuadro 1.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) 2025 y 2026 24
Cuadro 1.2.1 Principales programas proyecto PGN 2026 y servicio de la deuda 29
Cuadro 1.4.1 Nóminas 2026: Cargos y costo anual financiado con PGN y SGP .. 38
Cuadro 1.5.1. Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2025–2026 39
Cuadro 1.5.2. Ingresos del presupuesto nacional 2025–2026 40
Cuadro 1.5.3. Ingresos corrientes de la Nación 2025-2026 41
Cuadro 1.5.4. Contribuciones parafiscales de la Nación 2025-2026 44
Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2025-2026 48
Cuadro 1.6.2. Apropiación del SGP 2025-2026 53
Cuadro 1.6.3. Distribución del SGP 2025-2026 55
Cuadro 1.6.4. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2025 - 2026. 57
Cuadro 1.6.5. Transferencias FOMAG 2025 -2026 60
Cuadro 1.6.6. Servicio de la deuda 2025 -2026. 62
Cuadro 1.6.7 Presupuesto de inversión por sector 2026 71
Cuadro 2.1.1 Balance del GNC 2023-2025 210
Cuadro 2.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2023-2025 214
Cuadro 2.1.3 Balance del GNC 2025-2026 220
Cuadro 2.1.4 Balance del Gobierno General y del Sector Público No Financiero 2025-2026 223
Cuadro 2.2.1 Balance Fiscal del GNC 228
Cuadro 2.2.2. Plan Financiero GNC 2026 237
Cuadro 2.2.3 Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2026 243
Cuadro 2.2.4 Presupuesto de gastos nacional no clasificado en GNC -Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2026 244
Cuadro 2.2.5 Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2026 .. 244
Cuadro 2.2.6 Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2026 245
Cuadro 2.2.7 Ajuste PN a PF GNC 2026 246
Cuadro 2.2.8 Regla Fiscal en 2026 247
Cuadro 3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2024 252
Cuadro 3.2.2 Modificaciones rentas y recursos de capital 2024 253
Cuadro 3.2.3 Ejecución de rentas y recursos de capital 2024 253
Cuadro 3.2.4 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2024 259
Cuadro 3.2.5 Ejecución Ingresos de los Establecimientos Públicos 2024 por entidad 262
Cuadro 3.2.6 Modificaciones Presupuestales 2024 264
Cuadro 3.2.7 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2024 265
Cuadro 3.2.8 Reducción mediante Decreto 1522 de 2024 por sector 270
Cuadro 3.2.9 Pérdidas de apropiación 2024 272
Cuadro 3.2.10 Ejecución del Gasto de Funcionamiento 273
Cuadro 3.2.11 Ejecución del gasto de funcionamiento por sector 2024 275
Cuadro 3.2.12 Ejecución de la deuda pública 2024 276
Cuadro 3.2.13 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2024 – Principales Sectores y Programas 277
Cuadro 3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital a junio 2025 296
Cuadro 3.3.2 Modificaciones rentas y recursos de capital a junio 2025 297
Cuadro 3.3.3 Ejecución rentas y recursos de capital a junio 2025 297
Cuadro 3.3.4 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio 2025 300
Cuadro 3.3.5 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos por entidad a junio 2025 302
Cuadro 3.3.6 Modificaciones Presupuestales 2025 305
Cuadro 3.3.7 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2025 306
Cuadro 3.3.8 Aplazamiento mediante Decreto 69 del 24 de enero del 2025 por sector 307
Cuadro 3.3.9 Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulada a junio 2025 308
Cuadro 3.3.10 Ejecución de la deuda pública 2025 312
Cuadro 3.3.11 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2025 – Principales Sectores y Programas 313
Cuadro 4.1.1 Resumen PGN 2026 Presupuesto Orientado a Resultados 331
Cuadro 4.1.2 Composición sectorial PGN 2026 PoR principales programas 333
Cuadro 4.1.3 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Protección Económica para la Vejez PGN 2026 PoR 337
Cuadro 4.1.4 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud PGN 2026 PoR 340
Cuadro 4.1.5 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media PGN 2026 343
Cuadro 4.1.6 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Gestión de Recursos Públicos PGN 2026 344
Cuadro 4.1.7. Composición Principales Transferencias Corrientes a cargo del Ministerio de Hacienda en el Programa Gestión de Recursos Públicos PGN 2026 346
Cuadro 4.1.8 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional PGN 2026 PoR 348
Cuadro 4.1.9 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana PGN 2026 PoR 350
Cuadro 4.1.10 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Mejoramiento a las competencias de la administración de justica PGN 2026 PoR 352
Cuadro 4.1.11 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Calidad y fomento de la educación superior PGN 2026 PoR 354
Cuadro 4.1.12 Composición gasto y Unidades Ejecutoras del programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PGN 2026 357
Cuadro 4.1.13 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad PGN 2026 358
Cuadro 4.1.14 Composición gasto y Unidades Ejecutoras del programa Infraestructura red vial primaria PGN 2026 359
Cuadro 4.1.15 Composición gasto y Unidades Ejecutoras del programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica PGN 2026 361
Cuadro 4.1.16 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Efectividad de la investigación penal y técnico científica PGN 2026 363
Cuadro 4.1.17 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Procesos democráticos y asuntos electorales PGN 2026 365
Cuadro 4.1.18 Composición gasto y Unidades Ejecutoras del Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico PGN 2026 366
Cuadro 4.1.19. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de No Asignables a Programas PGN 2026 367
Cuadro 4.1.20 Composición de programas de apoyo a la gestión institucional PGN 2026 369
Cuadro 4.1.21 Detalle Composición de programas PGN 2026 374
Cuadro 4.2.1 Homologación de las rentas y recursos de capital 2026 392
Cuadro 4.2.2. Homologación de apropiaciones 2026 394
Cuadro 4.2.3. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto 2026 395
Cuadro 4.2.4. Resultado presupuestal 2026 396
Cuadro 4.3.1. Resumen Clasificación Funcional 2025-2026 400
Cuadro 4.3.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2026 ... 401
Cuadro 4.3.3. Presupuesto 2026 – Detalle del gasto en Protección Social 402
Cuadro 4.3.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2026 405
Cuadro 4.3.5. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Educación 412
Cuadro 4.3.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2026 .. 415
Cuadro 4.3.7. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Salud 416
Cuadro 4.3.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2026 417
Cuadro 4.3.9. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Defensa 419
Cuadro 4.3.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2026 ... 420
Cuadro 4.3.11. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad 423
Cuadro 4.3.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2026 425
Cuadro 4.3.13. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales 431
Cuadro 4.3.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2026 436
Cuadro 4.3.15. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 437
Cuadro 4.3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2026 437
Cuadro 4.3.17. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos 439
Cuadro 4.3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2026 440
Cuadro 4.3.19. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte 449
Cuadro 4.3.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2026 450
Cuadro 4.3.21. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente 453
Cuadro 4.3.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2026 455

Cuadro 4.3.23. Resumen Gasto Público Social 2025 – 2026 457
Cuadro 4.4.1 Recursos asignados por Categoría y Entidad en el Trazador para la Equidad de la Mujer 460
Cuadro 4.4.2 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2026" 463
Cuadro 4.4.3 Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz 468
Cuadro 4.4.4 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2026" 472
Cuadro 4.4.5 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2026 asociados a PDET" 479
Cuadro 4.4.6 Recursos Asignados Trazador de Grupos Étnicos 483
Cuadro 4.4.7 Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas 484
Cuadro 4.4.8 Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros 486
Cuadro 4.4.9 Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom 488
Cuadro 4.4.10 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblos y Comunidades Indígenas" 489
Cuadro 4.4.11 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" 496
Cuadro 4.4.12 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom" 500
Cuadro 4.4.13 Sistema General de Participaciones 2025 para el Sistema Educativo Indígena Propio por Entidad Territorial 504
Cuadro 4.4.14 Sistema Educativo Indígena Propio por Código BPIN – Inversión 507
Cuadro 4.4.15 Sistema General de Participaciones 2026 para el Sistema Educativo Indígena Propio por Entidad Territorial 508
Cuadro 4.4.16 Sistema Educativo Indígena Propio por nombre del rubro – Inversión 511
Cuadro 4.4.17 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Sistema Educativo Indígena Propio" 511
Cuadro 4.4.18 Sistema Indígena de Salud Propia por nombre del rubro – Inversión 513
Cuadro 4.4.19 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Sistema Indígena de Salud Propia" 513
Cuadro 4.5.1 Recursos Víctimas por Fuente 2025 – 2026 516
Cuadro 4.5.2 Recursos Víctimas desagregados por derechos 2025 y 2026 518
Cuadro 4.5.3 Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del Presupuesto 2025 – 2026 519
Cuadro 4.5.4 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2026 y proyectado 2026 por tipo de gasto 521
Cuadro 4.5.5 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2026 por medida y derecho 522
Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica 538
Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta 548
Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación 552
Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional 554

Tabla de gráficas

Gráfica 1.6.1 Participación del POAI por transformación 64
Gráfica 1.6.2 Participación sectorial - Transformación Seguridad humana y justicia social 66
Gráfica 1.6.3 Participación sectorial – Transformación Convergencia regional 67
Gráfica 1.6.4 Participación sectorial – Transformación productiva, internacionalización y acción climática 68
Gráfica 1.6.5 Participación sectorial – Transformación Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental 69
Gráfica 1.6.6 Participación sectorial – Transformación Derecho humano a la alimentación 70
Gráfica 2.1.1 Deuda neta del GNC 2019-2025 213
Gráfica 2.1.2 Deuda del GG 2023-2025 217
Gráfica 2.1.3 Deuda neta del GNC 223
Gráfica 2.1.4 Deuda del GG 2024-2026 225
Gráfica 2.1.5 Deuda del SPNF 2024-2026 226
Gráfica 2.2.1 Deuda del GNC* 229
Gráfica 2.2.2 Balance Fiscal Gobierno General 2024-2036 230
Gráfica 2.2.3 Deuda y balance primario del Gobierno General 2024-2036 231
Gráfica 2.2.4 Deuda y balance primario del SPNF 2024-2036 232
Gráfica 3.2.1 Ejecución Ingresos Corrientes de la Nación 2024 254
Gráfica 3.2.2 Ejecución de Recursos de Capital de la Nación 2024 258
Gráfica 3.2.3 Ejecución Fondos Especiales de la Nación 2024 260
Gráfica 3.2.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto 2024 261
Gráfica 3.2.5 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2024 263
Gráfica 3.2.6 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2024 271
Gráfica 3.2.7 Velocidad de ejecución 2024 273
Gráfica 3.2.8 Ejecución del gasto de funcionamiento por rubros 274
Gráfica 3.2.9 Servicio a la deuda 276
Gráfica 3.2.10 Ejecución del rezago presupuestal del 2023 en 2024 294
Gráfica 3.2.11 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2023 en 2024 . 294
Gráfica 3.3.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio 2025 298
Gráfica 3.3.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio 2025 300
Gráfica 3.3.3 Ejecución fondos especiales de la Nación a junio 2025 301
Gráfica 3.3.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto a junio 2025 302
Gráfica 3.3.5 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación vigente 2025 .. 304
Gráfica 3.3.6 Ejecución Gastos acumulada a junio 2025 309
Gráfica 3.3.7 Velocidad de ejecución mensual junio 2025 310
Gráfica 3.3.8 Ejecución Funcionamiento por Cuentas 311
Gráfica 3.3.9 Ejecución del rezago presupuestal del 2024 en 2025 325
Gráfica 3.3.10 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2024 en 2025 . 326
Gráfica 4.1.1. Composición según tipo de gasto por programa PGN 2026 333
Gráfica 4.2.1 Homologación PGN a clasificación económica 2026 391
Gráfica 4.5.1 Recursos programados en 2026 por tipo de entidad y fuente porcentaje 516
Gráfica 4.6.1 Ahorro fiscal proyectado por adopción de las medidas de austeridad previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 525
Gráfica 5.2.1 Costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta e IVA 2022-2023 532
Gráfica 5.3.1 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, por concepto 534
Gráfica 5.3.2 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional al carbono, por concepto 535

ANEXO MENSAJE

Presupuesto General de la Nación 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026".

Introducción

La formulación del PGN 2026 es consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal. Decisión adoptada por el CONFIS el 9 de junio de 2025, según lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 5º de la Ley 1473 de 2011, modificado por el parágrafo 2º del artículo 60 de la Ley 2155 de 2021. De este modo, el gasto programado está alineado con el Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2026-2029.

El monto del proyecto asciende a $557 billones, de los cuales $527,3 billones se financiarán con recursos de la Nación y $29,6 billones con ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. Del monto total $26,3 billones son contingentes: están sujetos a la aprobación de un proyecto de ley de financiamiento que el Gobierno Nacional presentará a consideración del H. Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.[1] y el artículo 54[2] del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP).

El PGN 2026 se mantiene constante como porcentaje del PIB alrededor de 28,9% en comparación con 2025[3]. Sin considerar el servicio de la deuda pública, que

[1] Artículo 347 de la C.P. "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente."

[2] "Artículo 54 del EOP. "Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179 de 1994, art.24)."

[3] Este monto corresponde a $523 Billones, de los cuales $12 billones están aplazados por medio del Decreto 069 de 2025.

asciende a $102,4 billones (5,3% del PIB). Este rubro disminuiría $10,2 billones (-9%) desde $112,6 billones en 2025, como resultado de un menor pago de intereses, producto de operaciones de manejo de deuda en los mercados financieros.

El gasto sin deuda se dirige fundamentalmente a los programas sociales, en cumplimiento del artículo 350 de la Constitución Política y los lineamientos del programa de gobierno plasmados en la Ley 2294 de 2023, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Excluyendo el servicio de la deuda, el gasto primario (funcionamiento más inversión) suma $454,5 billones (23,6% del PIB), con un aumento nominal de $41,3 billones (10%) frente a 2025. De este crecimiento, el 88,4% corresponde a gasto de funcionamiento ($36,5 billones) y el 11,6% a inversión ($4,8 billones).

El gasto de funcionamiento programado ($365,8 billones) es altamente inflexible. Cinco rubros explican el 83% de su crecimiento: SGP; pensiones incluidas las asignaciones de retiro; aseguramiento en salud; Instituciones de Educación Superior Pública (IESP) y gastos operacionales (nómina, mantenimiento y servicios públicos) de Defensa, Policía, Rama Judicial, Fiscalía y Órganos Autónomos (Congreso, Contraloría, Procuraduría y Registraduría).

Pese a la rigidez presupuestal existente, la inversión pública programada asciende a $88,8 billones en 2026 (4,6% del PIB), con un crecimiento nominal de 5,7% respecto a 2025, cuando llegó a 4,6% del PIB.

La programación de gastos del PGN 2026 está condicionada por la disponibilidad de recursos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP). Esta disponibilidad está restringida por la insuficiencia de ingresos los corrientes para cubrir el gasto inflexible derivado del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales.

Además de la inflexibilidad del gasto, la gestión presupuestal afronta presiones deficitarias asociadas con el pago de pasivos heredados de la pandemia, el aumento de los costos de financiamiento externo para economías emergentes, y los elevados costos de endeudamiento interno, influenciados por una tasa real de interés de política monetaria que se mantiene alrededor de 4 puntos porcentuales por encima de su promedio histórico en lo corrido del presente siglo.

En respuesta a esta compleja restricción fiscal, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) decidió activar la cláusula de escape de la regla fiscal. Esta medida busca evitar un recorte abrupto del gasto público que comprometa la estabilidad macroeconómica del país.

No activar la cláusula obligaría al Gobierno nacional a realizar una fuerte y súbita reducción del gasto, afectando negativamente el crecimiento económico y la sostenibilidad de la deuda pública, la cual depende críticamente del desempeño económico. Esta sostenibilidad se garantiza cuando el crecimiento real del PIB es mayor que la tasa de interés efectiva de la deuda.

Este documento se compone de varias partes o anexos: la primera corresponde al Mensaje de política pública, en el cual se muestra la relación entre este proyecto de ley y las prioridades del programa del gobierno del Cambio.

Una segunda parte corresponde a este documento (Anexo al Mensaje). En este se especifican las particularidades que orientarán la programación presupuestal del Gobierno nacional para la vigencia fiscal de 2026, especialmente aquellas relacionadas con las características del PGN en términos de composición de los gastos y de las fuentes de financiación. Con este propósito se explican las características, objetivos, metas, supuestos, criterios de asignación, fuentes de financiación, y principales componentes del gasto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) y se resume el contenido y composición del proyecto de PGN para 2026.

Una tercera parte responde a requerimientos legales que obligan al Gobierno nacional a presentar datos detallados, con el fin de enriquecer el análisis del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) durante su etapa de estudio y aprobación en el Congreso de la República.

Con este fin, esta sección presenta información mediante la cual se cumple lo dispuesto en las Leyes 788 de 2002[4], 819 de 2003[5], 1448 de 2011[6], 2155 de 2021[7]; artículos 349 y 361 de la Ley 2294 de 2023[8] y al Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones[9]. Esta parte se divide en seis bloques temáticos:

[4] El artículo 87 de la Ley 788 de 2002, establece como medida de transparencia fiscal, que el Gobierno nacional presente un informe detallado sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios en el proyecto de Ley anual del PGN.
[5] Ley de responsabilidad fiscal que ordena la presentación anual del MFMP.
[6] Se evidencia el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 en relación con la implementación del Plan de Atención y Reparación a las Víctimas y Restitución de Tierras, y su plan de financiamiento aprobado en el CONPES 3712 de 2011, modificado en el CONPES 3726 de 2012.
[7] Artículo 19
[8] En relación con los trazadores presupuestales de Comunidades Étnicas, Acuerdo de Paz y Equidad de la Mujer.
[9] El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP. El artículo 2.8.1.4.1. del DUR 1068 de 2015 señala que el Mensaje Presidencial del Proyecto de Ley del PGN debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

a. **Estructura fiscal que sustenta al PGN**. Esta parte resume la estrategia que orienta la formulación de este presupuesto, tal como se ha definido en los documentos del MFMP 2025 y del MGMP 2026-2029. Así mismo, se explica la estructura fiscal que sustenta al PGN, el desempeño macroeconómico y fiscal en 2024, sus perspectivas para el cierre 2025 y 2026 y la estrategia macroeconómica y fiscal para los próximos diez años. Además, se incluye un ejercicio de homologación de las cifras del PGN 2026 con el Plan Financiero 2026.

b. **Resultados de la ejecución presupuestal**. En este punto se presentan los resultados de la ejecución presupuestal del PGN en 2024 y los alcanzados durante el primer semestre de 2025;

c. **Lectores del presupuesto y del gasto focalizado**. Contiene las lecturas del PGN correspondientes a los clasificadores presupuestales programático, económico y funcional. La visión programática del PGN 2026 es el resultado de un ejercicio hecho con base en información de los 31 sectores y 225 entidades que conforman el PGN. Se trata del avance hecho en este campo por este gobierno, para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, en función de la identificación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales. Por su parte, la clasificación económica es el estándar internacional que utiliza la OCDE para presentar las cifras presupuestales de acuerdo con su naturaleza económica, es decir si se destinan a consumo, inversión o transferencias (gasto que se hace con fines de redistributivos como por ejemplo pensiones y subsidios). Entre tanto, la clasificación funcional muestra el gasto desde la óptica de su propósito o función, de acuerdo con el estándar COFOG, por sus siglas en inglés, de las Nacionales Unidas. Su uso constituye la base para cuantificar el gasto público social y facilita la comparación internacional entre patrones de gasto.

d. **Trazadores presupuestales**. También conocidos internacionalmente como marcadores presupuestales. Son marcas en el PGN utilizadas para identificar características específicas del gasto, con el fin de mostrar y focalizar aspectos de política pública que se materializan de forma transversal en el PGN. Su inclusión atiende mandatos legales en materia de identificación de gastos del PGN orientados hacia políticas públicas relativas a Grupos Étnicos, Equidad de la Mujer, o Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, entre otros trazadores.

e. **Beneficios tributarios y Rentas de destinación específica**. Este bloque permite explicitar el costo fiscal de los beneficios tributarios existentes al cierre de 2024, correspondientes a los impuestos que administra la DIAN. Así mismo, se presentan los resultados de las rentas de destinación específica y lo programado a la luz de los mandatos legales vigentes sobre la materia.

f. **Plan de austeridad del gasto**. De forma adicional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se presenta a consideración del Congreso de la República una propuesta de Plan de Austeridad del Gasto para la próxima vigencia fiscal.

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
4. Informe donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en leyes que han autorizado la creación de rentas de destinación específica, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.1.4.3 del presente capítulo.
5. Anexo de la clasificación económica del presupuesto, de conformidad con el artículo 2.8.1.2.4 del Capítulo 2 del presente título.
6. Resumen homologado de las cifras del Presupuesto y Plan Financiero.
Adicionalmente, se podrán presentar anexos con otras clasificaciones, siguiendo estándares internacionales.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

En general, la organización de estos bloques temáticos da cumplimiento a mandatos legales. Esperamos que su contenido y el suministro de estos insumos de información, faciliten la lectura y análisis del proyecto por parte de los ciudadanos y los Honorables Congresistas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

1. Características del PGN 2026

El gasto público afronta el reto histórico de elevar su impacto productivo y redistributivo en un marco de responsabilidad fiscal. El presupuesto de 2026 pretende avanzar en esa dirección, priorizando inversiones que respondan a las necesidades de las regiones y grupos poblacionales más vulnerables, mediante la puesta en marcha de políticas públicas que impulsen la transformación social y productiva definidas en el programa de gobierno y plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023).

La orientación de recursos hacia concesiones viales y subsidios a los combustibles fósiles ha tenido un impacto limitado en la reducción de las desigualdades regionales y en la modernización económica del país, especialmente en lo relacionado con la superación de la alta dependencia del petróleo y el carbón.

Este proyecto de ley cambia este enfoque en aras de reivindicar el rol de la gestión pública para liderar la transformación social y productiva, alineándose con los principios de equidad y justicia del Estado Social de Derecho y los Objetivos del

Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a la cual Colombia se adhirió en 2015.

Gran parte del gasto del PGN se deriva del cumplimiento de mandatos constitucionales, legales. Además, el margen de maniobra presupuestal para nuevo gasto de inversión está restringido por cuenta del pago de los compromisos de vigencias futuras y el pago de deudas heredadas de la pandemia.

Este proyecto de ley programa el pago de estas inflexibilidades de gasto. Sin embargo, busca evitar la reducción de la inversión y del gasto social en cumplimiento de los mandatos constitucionales y los desarrollos legales sobre la materia, en especial los artículos 339, 341 y 350 de la Constitución Política, el artículo 41 del EOP y la Ley 152 de 19914. Esto, en un marco de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto por el artículo 334 de la C.P. y sus desarrollos legislativos, en especial la ley 1473 de 2011.

Para garantizar la sostenibilidad fiscal sin sacrificar la inversión pública se propone un Pacto Fiscal amplio que alcance los consensos sociales y políticos que permitan impulsar las reformas estructurales requeridas para aumentar los ingresos corrientes y mantener niveles de gasto público financieramente sostenibles, asignados y ejecutados dentro de altos estándares de calidad y eficiencia. Sin este acuerdo, las reformas económicas y sociales que requiere el país para afrontar los retos del siglo XXI quedarían truncadas.

En este contexto, instamos al Congreso a debatir sobre el impacto económico y social de reducir cada año, de forma sistemática la inversión pública por cuenta de mayores inflexibilidades presupuestales relativas a las asignaciones de funcionamiento y servicio de la deuda pública. Este es, sin duda, un camino contario al de una sostenibilidad fiscal, sustentada en un crecimiento del PIB potencial, impulsado por la diversificación y la modernización de la estructura productiva.

Culpar a este gobierno de ser derrochador implica asumir, quizás de manera demasiado simplista, que la solución a los problemas fiscales del país es sencilla: recortar el gasto de funcionamiento, especialmente el relacionado con la nómina de personal del Gobierno nacional; y la mayor parte del aumento del gasto de funcionamiento corresponde a las transferencias corrientes hechas en cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, entre las que destacan el SGP, pensiones, incluidas las asignaciones de retiro de la fuerza pública, aseguramiento en salud y los aportes del PGN para las instituciones de educación superior.

La estrategia de financiación del PGN 2026 buscará consolidar la recuperación de la economía nacional, lo cual permitirá cumplir las proyecciones de crecimiento económico previstas en el MFMP para 2026 y fortalecer el recaudo tributario.

La Ley de Financiamiento que será propuesta acudiendo al mecanismo previsto en el artículo 347 de la Constitución Política se enmarca, por un lado, en el pronóstico de un mayor crecimiento económico en 2026 (3,0%) con respecto a 2025 (2,7%) y en una reducción de la inflación de 4,5% a 3,2%. Y, por otro lado, en la necesidad de reducir el déficit fiscal del GNC de 7,1% en 2025 a 6,2% en 2026, sin que para ello sea necesario reducir la inversión pública.

Así mismo, la Ley de Financiamiento propondrá reformas normativas orientadas a dinamizar la economía nacional, tras años de crecimiento lento y desigual, agravados por los efectos de la pandemia, mediante medidas tributarias, presupuestales y de financiamiento que fomenten la sostenibilidad y garanticen un manejo eficiente de los recursos públicos.

En un marco de responsabilidad fiscal, los ingresos provenientes de la ley de financiamiento contribuirán a preservar un nivel de gasto acorde con las demandas ciudadanas y la provisión de los bienes públicos requerida para avanzar por una senda de desarrollo económico y social alienada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Al respecto, es preciso resaltar que el PND es una ley vinculante que direcciona la política estatal, según lo dispuesto por los artículos 339 y 341 de la Constitución Política y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994). Su materialización se debe reflejar en la programación presupuestal, donde las metas y estrategias del PND deben orientar la asignación de recursos en un marco de responsabilidad fiscal.

1.1. Principales Objetivos y lineamientos de política

En línea con lo planteado en los párrafos anteriores, este proyecto de ley reconoce que los programas de consolidación fiscal son herramientas esenciales para la estabilidad macroeconómica. Sin embargo, en economías en desarrollo como la colombiana, su diseño e implementación deben ir más allá de una lógica centrada en recortes drásticos del gasto público.

Un ajuste fiscal abrupto suele tener efectos recesivos, que usualmente agravan problemas estructurales como el desempleo, la pobreza y la desigualdad. Esto debilita la cohesión social y limita el crecimiento económico, en detrimento de la sostenibilidad fiscal. Por ello, este proyecto de ley propone al Congreso un enfoque que articula la reducción del déficit fiscal nacional con la transformación productiva, la digitalización y una transición energética justa, con fundamento en amplios consensos políticos.

La activación de la cláusula de escape requiere compromisos concretos para asegurar la sostenibilidad fiscal. Estas acciones deben comenzar en 2025, con la programación del PGN 2026 y la presentación de una reforma fiscal que inicie el proceso de consolidación. Para ello, la conformación de una comisión técnica o misión fiscal, en el marco de un Pacto Fiscal, permitirá formular soluciones duraderas que respalden un proyecto de ley orientado a corregir las causas que motivaron su activación.

La cláusula de escape no debe entenderse como una autorización para aumentar el gasto y la deuda sin límites, sino como un mecanismo excepcional que traza una ruta de ajuste fiscal responsable, reconociendo las limitaciones reales de los ingresos del Gobierno nacional, así como sus obligaciones constitucionales y legales de gasto. Su propósito es restablecer gradualmente el equilibrio estructural entre ingresos y gastos, asegurando la provisión de bienes y servicios esenciales sin comprometer la estabilidad macroeconómica.

La sostenibilidad fiscal no solo es clave para la estabilidad macroeconómica, sino que también garantiza que los gobiernos, tanto el actual como los futuros, cuenten con márgenes de maniobra financiera adecuados para poner en marcha los programas de gobierno con los cuales resulten electos. Esto es fundamental para cumplir con los mandatos del Estado Social de Derecho, en un contexto global marcado por el cambio climático y la acelerada transformación de las cadenas de valor y las dinámicas del comercio internacional.

Con esto en mente, los objetivos centrales de la programación presupuestal para 2026 son los siguientes:

- Preservar la sostenibilidad fiscal, en línea con la senda derivada de la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal y el MFMP 2025;
- Avanzar en el cumplimiento del programa de gobierno y el PND 2022-2026 (Ley 2294 de 2023);
- Racionalizar los gastos de funcionamiento con criterios de austeridad, acorde con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021;
- Reducir pasivos diferentes a la deuda pública originados en el cumplimiento de mandatos legales y compromisos contractuales, acorde con la senda de sostenibilidad fiscal;
- Garantizar el pago de gastos derivados del cumplimiento de mandatos legales y constitucionales, principalmente SGP, pensiones, aportes empresariales a la seguridad social en salud, SENA e ICBF, universidades, servicio de la deuda y fallos judiciales;
- Cumplir con el mandato constitucional de priorizar el gasto público social (Artículo 350); para seguir avanzando en la reducción de la pobreza y la desigualdad;
- Priorizar inversiones nacionales estratégicas mediante la concurrencia de fuentes de financiación;
- Avanzar en la presupuestación por programas y resultados; y
- Mejorar el diseño y la ejecución de los proyectos estratégicos, la lucha contra la corrupción, y la adecuada organización administrativa del aparato estatal.

1.1.1. Propósitos específicos sectoriales

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas ciudadanas expresadas a través de los diferentes sectores que conforman el PGN, en este proyecto de ley se tuvieron en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- cubrir estrictamente el pago de gastos derivados del cumplimiento del mandato constitucional y legal, así como de compromisos adquiridos en años anteriores, entre los cuales sobresalen: SGP, pensiones, incluidos los regímenes especiales, salarios públicos, servicios de la deuda pública, rentas con destinación específica, vigencias futuras, en especial infraestructura de transporte, programas sociales de gasto en educación, salud y transferencias monetarias, indemnizaciones a las víctimas del conflicto armado, previstas en cumplimiento de la ley de víctimas, y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- cubrir el pago de programas sociales estratégicos: Renta ciudadana, Atención integral a la primera infancia Universidad en su Territorio, Programa de Alimentación Escolar-PAE, Caminos comunitarios, subsidios eléctricos y gas, entre otros;
- avanzar en la ejecución del programa de gobierno según lo plasmado en el PND, dentro de los techos sectoriales de gasto que permite el cumplimiento de las metas fiscales, de acuerdo con los programas incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026;

- en línea con lo anterior, poner en marcha Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES), a partir de la concurrencia de fuentes de financiación nacionales y territoriales (PGN, SGP, SGR y otros ingresos de los gobiernos territoriales y sus entidades descentralizadas);
- atender las prioridades de gasto relativas a las políticas transversales de Grupos Étnicos (Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rom), equidad de género, Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, dentro de los techos sectoriales de gasto fiscalmente sostenibles, en línea con los ejes del programa de gobierno reflejados en el PND;
- programar un presupuesto congruente con los techos prudenciales de endeudamiento y el acceso a las fuentes de financiación disponibles en los mercados financieros y los organismos multilaterales, acorde con la programación macroeconómica;
- presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios; y
- promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad y eficiencia, en línea con el cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Esto, con el fin de racionalizar el gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía.

1.1.2. Supuestos y consistencia macroeconómica

La programación presupuestal para 2026 se fundamenta en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del MFMP 2025. Para mayor ilustración véase Sección 2 de este Anexo sobre la estructura fiscal que sustenta el PGN. Los supuestos más importantes se registran en el **Cuadro 1.1.1.**

Cuadro 1.1.1 Supuestos para la programación presupuestal 2026

Supuestos	2025	2026
Inflación	4,5	3,2
Devaluación Promedio,%	4,7	3,4
Tasa de cambio promedio	4.265	4.408
PIB real (variación %)	2,7	3,0
PIB nominal (miles de millones $)	1.815.199	1.929.474
PIB nominal (variación %)	6,4	6,3
Importaciones (millones US$)	63.544	65.873
Balance Cuenta Corriente, % PIB	-2,3	-2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGPM MFMP junio 2025

La programación presupuestal 2026 es consistente con el escenario macroeconómico previsto en el MFMP 2025 y con las metas fiscales fijadas mediante la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, en línea con lo previsto en el artículo 5to de la Ley1473 de 2011, modificado por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, y en el artículo 2.8.1.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

El déficit fiscal del GNC se proyecta en 6,2 % del PIB para 2026, con una reducción de 0,9 puntos porcentuales frente a 2025. Este menor déficit estaría explicado por una reducción tanto del déficit primario como del pago de intereses. El déficit primario pasaría de 2,4% del PIB en 2025 a 2,0% en 2026 y el pago de intereses bajaría de 4,7% del PIB a 4,2% del PIB en los mismos años[10]. En este escenario se proyecta que la deuda neta de activos financieros del GNC llegue a 63% del PIB en 2026 desde 61,3% del PIB en 2025.

A continuación, en el **Cuadro 1.1.2.** se presenta el balance fiscal del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) para 2025 y 2026, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPM) en el marco de la formulación de la programación macroeconómica.

Cuadro 1.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) 2025 y 2026

Porcentaje del PIB

SECTORES	% PIB		Diferencia
	2025	2026	pp
A. Gobierno Central	**(7,3)**	**(6,2)**	**1,1**
Gobierno Nacional Central	(7,1)	(6,2)	0,9
Resto del Nivel Central	(0,1)	-	0,1
B. Regionales y Locales	**(0,1)**	**(0,1)**	**-**
Administraciones Centrales	(0,1)	(0,1)	-
Resto del Nivel Regional y Local	(0,1)	(0,1)	-
C. Seguridad Social	**0,9**	**1,8**	**0,9**
Salud	-	-	-
Pensiones	1,0	1,8	0,8
D. Balance Total GG (A + B + C)	**(6,5)**	**(4,5)**	**1,9**
Balance primario GG	**(1,5)**	**0,6**	**2,1**
E. Empresas Públicas	**-**	**-**	**-**
Nivel Nacional	-	-	-
Nivel Local	-	-	-
F. SPNM	**-**	**-**	**-**
G. Balance Total SPNF (D + E + F)	**(6,5)**	**(4,6)**	**1,9**

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica- MHCP

1.2. Criterios generales para la programación del PGN 2026

Los criterios generales de programación presupuestal para 2026 giran alrededor del objetivo de impulsar la ejecución del programa de Gobierno nacional, mediante la inversión pública estratégica, priorizando el gasto social en concordancia con lo dispuesto en el artículo 350 de la Constitución Política. Esto implica acelerar la puesta en marcha de los PINES, en especial aquellos con mayor impacto en el cierre de brechas de equidad entre regiones y grupos sociales, tal como lo establece el PND (Ley 2294 de 2023).

La programación está alineada con las metas fiscales del MFMP 2025, las cuales se derivan de la decisión gubernamental de activar la cláusula de escape de la regla fiscal contemplada en la Ley 1473 de 2011. En este contexto, se racionalizan los gastos de funcionamiento y se optimiza el servicio de la deuda, en concordancia con la implementación de una estrategia de manejo de este tipo de pasivos en los mercados financieros.

Acorde con el MFMP 2025, la programación presupuestal se fundamenta en gastos respaldados por ingresos ciertos y las posibilidades reales de ejecución de los programas y proyectos.

Se prioriza el gasto social, promoviendo la generación de empleo e ingresos en los sectores y territorios más vulnerables de la población, acorde con el cumplimiento del programa de gobierno.

Se racionaliza el gasto de funcionamiento, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, sin poner en riesgo la operación de las entidades que conforman el PGN, en aras de liberar espacio fiscal para la inversión pública estratégica, dentro de las metas del MFMP.

Se asegura el pago de gastos derivados del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, acorde con la disponibilidad de recursos (artículo 39 del EOP).

En materia de inversión pública se priorizan los PINES y las iniciativas del Plan Plurianual de Inversiones (PPI), contempladas en el PND, atendiendo su relevancia sectorial con miras a cumplir las metas del programa de gobierno.

La programación presupuestal prioriza el avance de programas intersectoriales estratégicos en fases avanzadas de estructuración, y que se financien mediante la concurrencia de fuentes (PGN, SGP, SGR e ingresos territoriales); en línea con el objetivo de elevar la eficiencia y la calidad del gasto público mediante la optimización en el uso de los recursos disponibles.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas presupuestales vigentes se programan preferencialmente los gastos autorizados por leyes preexistentes[11], por lo que asegura la inclusión de los recursos necesarios para garantizar la operación de los órganos que hacen parte del PGN, en lo que se refiere a la atención de las transferencias derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales, como los pagos del SGP, y la atención de obligaciones a cargo de la Nación, como las relacionadas con el pago de las mesadas pensionales, el aseguramiento en salud, la financiación de las instituciones educativas de educación superior, el servicio de la deuda pública y los fallos judiciales, entre otras.

En consonancia con lo anterior se definieron los siguientes criterios para la programación del PGN 2026:

a) Responder al compromiso de austeridad y con la política fiscal de disciplina y sostenibilidad de las finanzas públicas;

b) Cumplir con la consistencia del escenario fiscal derivado de la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, según lo dispuesto por la Ley 1473 de 2011. Para cada sector se priorizan los gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 39 del EOP, los gastos prioritarios y las vigencias futuras autorizadas;

c) Priorizar la inversión en programas estratégicos intersectoriales, financiados mediante la concurrencia de fuentes, principalmente PGN, Sistema General de Participaciones (SGP) y Sistema General de Regalías (SGR);

d) Programar gastos que permitan avanzar en el cumplimiento del programa de gobierno en línea con lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023 y el escenario fiscal 2026, de forma consistente con las metas allí fijadas;

e) Priorizar el cumplimiento del principio de anualidad presupuestal para reducir el rezago presupuestal: programar recursos requeridos en la vigencia asociados a la entrega efectiva de bienes y servicios en 2026;

f) Cubrir faltantes de recursos ocasionados por cambios en variables macroeconómicas en programas de inversión social, como es el caso de salud, seguridad social, derecho humano a la alimentación, movilidad, y reducción de la pobreza y la desigualdad, entre otros;

g) Racionalizar el gasto operacional en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, que ordena adoptar medidas de austeridad para este tipo de erogaciones;

[10] En CONFIS del 28 de julio se aprobó la actualización del Plan Financiero 2026 en estos términos.

[11] Esto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.1.4 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda 1068 de 2015.

h) Garantizar la apropiación de compromisos de gasto hechos mediante vigencias futuras, a través de una verificación previa del cumplimiento de las metas de ejecución, según lo establecido en las autorizaciones legales respectivas;

i) Priorizar los programas de mayor impacto en el cumplimiento del programa de gobierno y la Ley 2294 de 2023 que decretó el PND 2022-2026;

j) Priorizar requerimientos de recursos en función de los resultados del seguimiento y la evaluación del gasto (Artículos 8º y 9º de la Ley 1473 de 2011); y

k) Garantizar el pago de gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 179 de 1994.

1.2.1.Criterios para programar ingresos

Los principales criterios tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de rentas y recursos de capital para 2026 son los siguientes:

- **Proyección de ingresos tributarios**. Además de las normas tributarias vigentes, su estimación tiene como fundamento el análisis cuantitativo de las bases gravables que determinan cada impuesto, las tarifas impositivas y las metas de gestión de fiscalización y cobro fijadas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN). Las proyecciones también consideran la incidencia que tiene sobre el recaudo el comportamiento de variables como el crecimiento del PIB y su composición sectorial, la inflación, el precio internacional del petróleo, la tasa de cambio, el consumo agregado, las importaciones, las exportaciones y las transacciones financieras, entre otros determinantes. Esto, conforme a las estimaciones y proyecciones aprobadas por el CONFIS en el Plan Financiero 2026.

- **Dividendos de Ecopetrol.** Se estima que la financiación del presupuesto nacional en 2026 mediante dividendos de Ecopetrol ascienda a $5,1 billones, generados por la actividad de la empresa y la evolución de los precios internacionales del crudo en la actual vigencia.

- **Utilidades del Banco de la República**[12]. Se estiman $12,1 billones de transferencias por este concepto, de acuerdo con el Plan Financiero.

[12] De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: …las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria.
(…) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

- **Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes**. Aquellas entidades que administran recursos propios, fondos especiales y contribuciones parafiscales se guían por los siguientes criterios: i) sus proyecciones de ingresos se hacen con base en los supuestos macroeconómicos del MFMP 2025, y ii) se incorporan los saldos de portafolio y los excedentes financieros previstos como fuentes de financiación del presupuesto de 2026. Con lo anterior se busca que ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y que garanticen la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

1.2.2.Criterios para programar gastos

Los principales aspectos tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de gastos para 2026 son los siguientes:

En la preparación del proyecto del PGN 2026 prevaleció el análisis de los programas de inversión y las operaciones de funcionamiento asociadas a los mismos para integrar la visión programática orientada hacia los resultados de la gestión.

Así mismo, resulta relevante el cumplimiento de compromisos a través de autorizaciones de vigencias futuras, el cumplimiento de las leyes que ordenan gasto y los fallos judiciales; sin olvidar el cumplimiento de las obligaciones contraídas que exigen reconocimiento del servicio de la deuda pública, garantizando la consistencia con las metas fiscales y nivel de endeudamiento asociado a la misma.

En este orden, el proyecto refleja tanto los mandatos de los poderes legislativo y judicial, como los propósitos y metas del poder ejecutivo. Como resultado, la conformación general del proyecto de PGN por programas, sin el servicio de la deuda pública, se presenta en el **cuadro 1.2.1.**

Cuadro 1.2.1 Principales programas proyecto PGN 2026 y servicio de la deuda

Miles de millones de pesos

Programa	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Protección Económica para la Vejez	88.043,7	0,2	4,6
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	76.893,0	16,9	4,0
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	54.965,4	12,1	2,8
Gestión de recursos públicos	25.552,6	5,6	1,3
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	21.775,5	4,8	1,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	16.104,5	3,5	0,8
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	11.488,4	2,5	0,6
Calidad y fomento de la educación superior	11.209,7	2,5	0,6
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	10.208,3	2,2	0,5
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	9.883,2	2,2	0,5
Infraestructura red vial primaria	9.183,8	2,0	0,5
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	7.516,2	1,7	0,4
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	6.023,7	1,3	0,3
Procesos democráticos y asuntos electorales	5.859,8	1,3	0,3
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.309,8	1,2	0,3
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	5.279,3	1,2	0,3
Formación para el trabajo	4.832,4	1,1	0,3
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4.340,9	1,0	0,2
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	4.202,9	0,9	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación	3.323,0	0,7	0,2
Fortalecimiento de recaudo y tributación	2.987,9	0,7	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	2.856,9	0,6	0,1
No asignable a programas	2.719,9	0,6	0,1
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.637,2	0,6	0,1
Subtotal	**393.198**	**86,5**	**20,4**
Otros	61.327,5	13,5	3,2
TOTAL SIN DEUDA	**454.525**	**100,0**	**23,6**
SERVICIO DE LA DEUDA	102.449,7		
TOTAL	**556.975**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el capítulo 4 se presenta el detalle de estos programas por sectores y entidades del proyecto de ley anual para el 2026.

En la clasificación por objeto de gasto tenemos que los criterios para la programación son los siguientes:

Gastos de funcionamiento

En un contexto macroeconómico e institucional de responsabilidad fiscal, la programación del gasto para 2026 busca generar ahorros operacionales y eficiencia en la asignación y el uso de los recursos con fundamento en lo dispuesto por la Ley 2155 de 2021. Esta norma establece las bases institucionales para generar ahorros estructurales en los gastos operacionales del PGN e induce a buscar mecanismos que permitan elevar la calidad del gasto público en línea con los fundamentos de las políticas de desarrollo.

Gastos de personal. En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2026 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado, como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo. Este criterio se reflejará en la programación del presupuesto de 2026.

El monto de los gastos de personal para 2026 se programó con base en la nómina certificada a 28 de febrero de 2025 y la inflación prevista para el cierre de 2025 (4,52%) más 1,9% correspondiente al Acuerdo Sindical. Cuando el DANE certifique la información del IPC para 2025 se harán los ajustes que se requieran en el PGN 2026[13]. Con este mismo criterio se programaron las contribuciones inherentes a la nómina, las remuneraciones no constitutivas de factor salarial y los gastos por concepto de personal supernumerario y planta permanente.

Adquisición de bienes y servicios. La programación de las compras de bienes y servicios está hecha en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno nacional. Para 2026 se proyecta constante en términos nominales frente a 2025, en línea con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Así, la suscripción de contratos por prestación de servicios se limita a aquellos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Transferencias corrientes. Están programadas dando estricto cumplimiento a las normas constitucionales y legales que las regulan y la disponibilidad de recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del EOP. En este rubro sobresalen: el SGP, las destinadas a cubrir obligaciones pensionales y asignaciones de retiro, el aseguramiento en salud, los fallos judiciales y aquellas derivadas de la destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el ICBF y el SENA.

[13]https://www.funcionpublica.gov.co/home-sala-prensa?_com_liferay_portal_search_web_portlet_SearchPortlet_formDate=1716238619336&p_p_id=com.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Según lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, las transferencias corrientes disminuyen en un porcentaje promedio que oscila alrededor del 5%, salvo las de rango constitucional, las correspondientes al Sistema General de Participaciones –SGP, así como las destinadas al pago del Sistema de Seguridad Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales.

Transferencias de capital. De acuerdo con normas específicas que las regulan, en aquellos casos en que estas lo definan. En los demás casos crecen con la proyección de inflación.

Gastos de comercialización y producción. De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y las metas de ingresos asociados.

Adquisición de activos financieros. Con fundamento en los respectivos soportes financieros de liquidez y de rendimientos financieros generados.

Disminución de pasivos. Con base en soportes financieros y contables y la autorización legal o de política pública que determina el monto programado. La disminución de pasivos no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda pública.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. De acuerdo con los soportes legales relacionados con tarifas, tasas, bases gravables, contratos pactados u otros criterios previamente evaluados y autorizados.

1.2.3. Criterios para programar el servicio de la deuda pública

El Presupuesto del servicio de la deuda 2026 está programado para dar estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Esto, de acuerdo con el perfil de vencimientos de dichas obligaciones, proyectado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

En el Servicio de la Deuda Pública Interna se incluyen recursos destinados a atender las contingencias derivadas de los contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) del sector transporte, con cargo a la subcuenta de APP del Fondo de Contingencias.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1.2.4. Criterios para programar gastos de inversión

La programación del presupuesto de inversión para 2026 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política pública fijadas en el POAI 2026, aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio.

En la programación del presupuesto de inversión para 2026 se tuvieron en cuenta tres criterios principales. En primer lugar, acatar los principios de la estrategia fiscal de mediano plazo del Gobierno Nacional, la cual se deriva de la activación de la cláusula de escape establecida por la Ley 2155 de 2021. En consecuencia, la programación de la inversión es consistente con las metas de ingresos, gastos, balance fiscal y deuda pública del MFMP 2025.

El segundo criterio de programación de la inversión pública es impulsar los PINES en línea con las metas del programa de gobierno, cumplir los compromisos establecidos por las leyes preexistentes, las vigencias futuras autorizadas y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.

En tercer lugar, la inversión se priorizó de acuerdo con el mandato popular recibido por el programa del Gobierno del Cambio, que está plasmado en las cinco transformaciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; Seguridad humana y la justicia social; Derecho humano a la alimentación; Convergencia regional y Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Respetando esas prioridades, además, se hizo un esfuerzo en la programación de recursos del PGN para proyectos estratégicos intersectoriales, susceptibles de ser financiados mediante la concurrencia de otras fuentes, como el SGR, el SGP y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de las Entidades Territoriales.

Además, se busca incorporar las perspectivas y necesidades de cada sector del PGN, asegurando que los recursos asignados sean utilizados de manera eficiente, focalizada y efectiva en la realización de proyectos tanto a corto como a mediano plazo. Se priorizan los proyectos de acuerdo con la evaluación de los resultados de la gestión presupuestal del año anterior por cada uno de los sectores.

En un contexto de pagos elevados por intereses de deuda pública, que acota el espacio fiscal de la inversión pública y por ende el crecimiento económico, también se buscó asignar los recursos de inversión de forma prioritaria a los PINES de mayor impacto social, regional y de efecto multiplicador sobre la actividad productiva.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

De esta manera, la inversión pública se continúa asignando con el criterio de proteger a los más vulnerables, a las regiones de menor desarrollo, pero al mismo tiempo elevar el potencial de crecimiento y la generación de empleo, alcanzar la paz total, pagar la deuda social contraída con la población más pobre y vulnerable, transformar a Colombia en una potencia mundial de la vida y brindar igualdad de oportunidades a todos los habitantes de nuestro territorio, para que puedan realizar sus proyectos de vida, sus sueños y su potencial como seres humanos.

1.3. Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión

Por las características del presupuesto, y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: "*las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión*" [14].

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

> "*han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente*".

[14] Pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

> "*En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas "distribuciones" de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del Decreto de Liquidación[55]. Tanto las "distribuciones" como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia.*"

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha

autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de éstos, en ejercicio del principio de especialización.

Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres. Lo anterior, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional en la cual indicó que las "distribuciones" "son operaciones presupuestales propias de la etapa de ejecución presupuestal, que han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre distintas entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente.

Así mismo, se efectuarán distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el crecimiento económico, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

Este proyecto de ley incluye diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decrete en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible;
- Las distribuciones del Ministerio de Educación Nacional con destino a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP);
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer, entre otras erogaciones, para cubrir costos no previsibles para la atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos enunciados anteriormente de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional; y
- Financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, procesos electorales, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, fortalecimiento de la justicia, programas relativos a la construcción de la paz, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; aquellas necesarias para el normal funcionamiento de las entidades. Y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2025, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

1.4. Composición y costo de la nómina estatal

El **Cuadro 1.4.1.** presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2026. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales. Estos valores sirvieron como referentes para la estimación de los costos laborales en 2026.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

El número total de cargos de la nómina estatal que serán financiados con recursos del PGN en 2026, incluyendo las transferencias por concepto del SGP y las destinadas a las instituciones de educación superior, asciende a 1.142.590 cargos.

De este total, 667.162 cargos (58,4%) corresponden a la nómina del Gobierno Nacional, incluidos los Establecimientos Públicos, la Rama Ejecutiva, el sector Defensa y Policía, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y los organismos autónomos. Este grupo se financia con cargo a recursos directos del PGN.

Los 475.428 cargos restantes (41,6%) corresponden a personal vinculado a plantas contratas y viabilizadas por las entidades territoriales y las instituciones educativas de educación superior, en el marco de su autonomía constitucional y legal. Estas nominas se financian con cargo a transferencias corrientes de funcionamiento, distribuidas de la siguiente manera: 62.578 cargos para docentes y personal administrativo de universidades públicas; 364.965 cargos de docentes y personal administrativo financiados mediante transferencias del SGP, conforme a plantas aprobadas y 47.885 cargos del sector salud, igualmente financiados a través del SGP.

El gasto de personal del nivel nacional, financiado con recursos del PGN, se encuentra concentrado en funciones relacionadas con defensa, policía, seguridad, justicia y órganos de control, con 77,8% del costo total ($66,1 billones). El sector Defensa y Policía registra un costo total de $31,7 billones (48% del total) y 72% del total de cargos reportados. Y para la Rama Judicial, Fiscalía y Órganos Autónomos se proyecta un costo de $19,7 billones 13,2% y 29,8% del total de cargos reportados.

La rama ejecutiva nacional, que incluye nivel central y establecimientos públicos, evidencia un nivel de participación medio con 99.019 cargos (14,8% del total) y un costo de $14,6 billones, equivalente al 22,2% del total proyectado para 2026.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1.4.1 Nóminas 2026: Cargos y costo anual financiado con PGN y SGP

Millones de pesos

Sector	Número de Cargos	Costos			Participación porcentual	
		Nación	Propios	Total	Cargos	Costos
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)
1. RAMA EJECUTIVA	**99.019**	**10.729.566**	**3.918.291**	**14.647.857**	**14,8**	**22,2**
Agricultura y Desarrollo Rural	2.924	351.276	-	351.276	0,4	0,5
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.025	374.225	-	374.225	0,3	0,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	140	23.981	-	23.981	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	2.010	112.224	249.079	361.303	0,3	0,5
Cultura	689	127.343	-	127.343	0,1	0,2
Deporte y Recreación	180	30.694	-	30.694	0,0	0,0
Educación	1.447	198.396	-	198.396	0,2	0,3
Empleo Público	943	47.614	124.408	172.021	0,1	0,3
Hacienda	25.447	3.849.878	329.658	4.179.536	3,8	6,3
Igualdad y Equidad	10.196	79.969	1.102.145	1.182.114	1,5	1,8
Inclusión Social y Reconciliación	2.500	354.487	-	354.487	0,4	0,5
Información Estadística	2.486	254.358	-	254.358	0,4	0,4
Inteligencia	556	136.680	-	136.680	0,1	0,2
Interior	2.522	238.576	-	238.576	0,4	0,4
Justicia y del Derecho	21.829	1.981.757	435.852	2.417.609	3,3	3,7
Minas y Energía	1.485	136.637	143.234	279.871	0,2	0,4
Planeación	1.640	118.111	137.311	255.422	0,2	0,4
Presidencia de la República	1.818	341.175	-	341.175	0,3	0,5
Relaciones Exteriores	4.002	1.048.568	-	1.048.568	0,6	1,6
Salud y Protección Social	4.001	188.890	380.734	569.624	0,6	0,9
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	891	122.585	54.682	177.267	0,1	0,3
Trabajo	3.125	333.776	85.906	419.681	0,5	0,6
Transporte	5.659	192.464	875.283	1.067.747	0,8	1,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	504	85.904	-	85.904	0,1	0,1
2. DEFENSA Y POLICÍA	**480.313**	**31.469.517**	**281.490**	**31.751.007**	**72,0**	**48,0**
Fuerzas Militares	64.764	7.358.138	-	7.358.138	9,7	11,1
Policías	155.030	12.238.227	-	12.238.227	23,2	18,5
Soldados y Alumnos Defensa	198.191	9.354.730	-	9.354.730	29,7	14,1
Auxiliares y Alumnos Policía	37.095	793.875	-	793.875	5,6	1,2
Ministerio de Defensa (Civiles)	20.297	1.392.786	281.490	1.674.276	3,0	2,5
Policía Nacional (Civiles)	4.936	331.761	-	331.761	0,7	0,5
3. RAMA, FISCALÍA Y ORG. AUTÓNOMOS	**87.830**	**19.694.860**	**33.777**	**19.728.636**	**13,2**	**29,8**
Congreso de la República	890	832.933	-	832.933	0,1	1,3
Empleo Público	143	6.826	19.655	26.481	0,0	0,0
Fiscalía	27.162	6.027.907	-	6.027.907	4,1	9,1
Organismos de Control	15.133	3.122.818	14.122	3.136.940	2,3	4,7
Rama Judicial	38.186	8.600.148	-	8.600.148	5,7	13,0
Registraduría	4.338	570.132	-	570.132	0,7	0,9
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	1.978	534.095	-	534.095	0,3	0,8
4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)	**186.849**	**30.424.425**	**3.952.068**	**34.376.493**	**28,0**	**52,0**
5. TOTAL PGN (1+2+3)	**667.162**	**61.893.943**	**4.233.558**	**66.127.500**	**100,0**	**100,0**
6. TRANSFERENCIAS	**475.428**	**50.788.868**	-	**50.788.868**		
SGP Educación	364.965	41.125.419	-	41.125.419		
SGP Salud	47.885	4.076.959	-	4.076.959		
Docentes y administrativos Universidades	62.578	5.586.490	-	5.586.490		
7. GRAN TOTAL (5+6)	**1.142.590**	**112.682.810**	**4.233.558**	**116.916.368**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

1.5. Fuente de financiación del PGN 2026

1.5.1. Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional

Las rentas previstas para 2026 son consistentes con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal y el MFMP 2025, según lo previsto por la Ley 1473 de 2011. Del monto total a financiar $26,3 billones son contingentes, al estar sujetos

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

a la aprobación del proyecto de ley de financiamiento que el Gobierno nacional presentará a consideración del H. Congreso de la República, en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.

La estimación de los ingresos para 2026 asciende a $530,7 billones, el cual no incluye el recaudo contingente, y su composición es la siguiente: $317,5 billones, 59,8% del total, corresponde a ingresos corrientes; $184,1 billones, 34,7% a recursos de capital; $29,1 billones, 5,5%, a contribuciones parafiscales y fondos especiales.

Las rentas del PGN 2025 corresponden al aforo vigente al cierre de junio de 2025 de $513,8 billones; el cual incluye el aforo del Decreto 1523 de 2024, la adición por Estado de Conmoción Interior (Decreto 274 de 2025), adiciones por donaciones[15] (Decretos 646 y 718 de 2025) y adiciones por convenios administrativos[16]. La composición de recursos se detalla en el **Cuadro 1.5.1**.

Cuadro 1.5.1. Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2025–2026

Miles de millones de pesos

Concepto	2025* Aforo (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2025 (4)	Porcentaje del PIB 2026 (5)
Ingresos Corrientes	321.957	317.499	(1,4)	17,7	16,5
Recursos de Capital	162.809	184.098	13,1	9,0	9,5
Fondos Especiales	19.093	18.520	(3,0)	1,1	1,0
Contribuciones Parafiscales	9.989	10.572	5,8	0,6	0,5
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**513.847**	**530.689**	**3,3**	**28,3**	**27,5**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2025.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1.5.2. Fuentes de financiación del Presupuesto Nacional

El 94,4% del presupuesto de rentas y recursos de capital corresponde a recursos de la Nación, que se distribuye como se presenta en el **Cuadro 1.5.2** y se describe a continuación.

[15] Artículo 33, EOP.
[16] Artículo 24, Decreto 1523 de 2024.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1.5.2. Ingresos del presupuesto nacional 2025–2026

Miles de millones de pesos

Concepto	2025* Aforo (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2025 (4)	Porcentaje del PIB 2026 (5)
Ingresos Corrientes de la Nación	308.546	303.127	(1,8)	17,0	15,7
Recursos de Capital de la Nación	155.799	176.189	13,1	8,6	9,1
Fondos Especiales de la Nación	18.119	17.483	(3,5)	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.032	4.263	5,7	0,2	0,2
TOTAL INGRESOS NACIÓN	**486.496**	**501.061**	**3,0**	**26,8**	**26,0**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2025.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1.5.2.1. Ingresos corrientes de la Nación

La proyección de ingresos corrientes de la Nación (ICN) para 2026 asciende a $303,1 billones (15,7% del PIB); con una reducción de 1,3 puntos porcentuales del PIB respecto al aforo del proyecto de ley del PGN 2025 que llegó a $308,5 billones (17% del PIB).

Del total de ingresos corrientes aforados, 99,6% proviene del recaudo tributario y el 0,4% restante de ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a $301,8 billones; 1,8% inferiores a su aforo en 2025. Los de origen no tributario ascienden a $1,3 billones; 6,5% superiores al aforo 2025 **(Cuadro 1.5.3).**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1.5.3. Ingresos corrientes de la Nación 2025-2026

Miles de millones de pesos

Concepto	2025* Aforo (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2025 (4)	Porcentaje del PIB 2026 (5)
I.- Ingresos Tributarios	**307.273**	**301.771**	**(1,8)**	**16,9**	**15,6**
Impuestos Directos	**151.448**	**152.271**	**0,5**	**8,3**	**7,9**
Renta y Complementarios	147.639	147.486	(0,1)	8,1	7,6
Impuesto al Patrimonio	1.409	1.711	21,4	0,1	0,1
Impuesto Simple	2.399	3.074	28,1	0,1	0,2
Impuestos Indirectos internos	**108.754**	**105.730**	**(2,8)**	**6,0**	**5,5**
Impuesto sobre las Ventas (IVA Interno)	77.504	77.191	(0,4)	4,3	4,0
Impuesto Nacional al Consumo	4.366	4.167	(4,6)	0,2	0,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	15.852	16.608	4,8	0,9	0,9
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.643	2.622	(0,8)	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	745	611	(18,0)	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional sobre las Salidas al Exterior	600	662	10,3	0,0	0,0
Impuesto al Turismo	371	414	11,4	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional	1.335	278	(79,2)	0,1	0,0
Impuesto Oro, Plata y Platino	95	106	12,1	0,0	0,0
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industrialmen	2.334	1.696	(27,3)	0,1	0,1
Impuesto a Productos Plásticos de un solo uso	67	74	10,9	0,0	0,0
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.788	1.299	(27,3)	0,1	0,1
Impuesto Especial para el Catatumbo	1.054	-	(100,0)	0,1	-
Impuestos Indirectos externos	**47.072**	**43.770**	**(7,0)**	**2,6**	**2,3**
Impuesto sobre aduanas y recargos	5.354	6.128	14,5	0,3	0,3
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	41.718	37.642	(9,8)	2,3	2,0
II- Ingresos No Tributarios	**1.273**	**1.356**	**6,5**	**0,1**	**0,1**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.273	1.356	6,5	0,1	0,1
III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (I +II)	**308.546**	**303.127**	**(1,8)**	**17,0**	**15,7**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2025.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El aforo de los ingresos tributarios alcanzaría el 15,6% del PIB, lo que representa una reducción de 1,3 puntos porcentuales del PIB frente a 2025. Esta disminución se explica principalmente por: i) el aforo 2025, por ser el vigente al cierre de junio de 2025, incluye $2,8 billones asociados a medidas adoptadas en el marco del Estado de Conmoción Interior, las cuales no se consideran en la proyección de recaudo para 2026; y ii) la reducción de la base de recaudo proyectada para el cierre de 2025, que pasó de $304,5 billones en el proyecto de ley del PGN 2025, radicado en julio de 2024, a $281 billones según la revisión del Plan Financiero contenida en el MFMP 2025.

La reducción en la base de proyección del recaudo tributario de 2025 se compensaría parcialmente en 2026 por: i) la recuperación de la actividad económica nacional, con un crecimiento proyectado del PIB que pasaría de 2,7% en 2025 a 3,2% en 2026; y ii) los ingresos generados por la gestión de la DIAN, enfocada en fortalecer el control contra la evasión, la elusión y el contrabando.

En este escenario de proyección, el 92% del total de los ingresos tributarios aforados para 2026 corresponde a cuatro tributos: renta 48,8%, IVA interno 25,8%, IVA externo 12,5% y GMF 5,5%.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Las proyecciones de renta, IVA interno e IVA externo explicarían 85,1% de la reducción total proyectada del recaudo. El recaudo de los impuestos que gravan la actividad económica interna presentaría la mayor disminución en términos nominales, con una reducción equivalente a 1.0% del PIB.

Se prevé que el impuesto sobre la renta y complementarios continúe siendo, pese a su descenso frente al aforo 2025, el gravamen más significativo dentro de los tributos originados en la actividad económica interna, con 57% de este total en 2026. En términos nominales, se proyecta que el aforo presupuestal de este tributo disminuya 0.1% en 2026, con lo cual pasaría de 8,1% del PIB en 2025 a 7,6% del PIB en 2026.

Se proyecta que en 2026 el impuesto al Patrimonio y el Régimen Simple obtengan recaudos de $1.7 billones y de $3,04 billones, respectivamente.

Se estima que el IVA interno se reduzca 0,3% del PIB y aporte 27% del total de la recaudación de los ingresos tributarios provenientes de la actividad económica interna. Su recaudo ascendería a $77,1 billones en 2026, y como porcentaje del PIB pasaría de 4,3% en 2025 a 4,0% en 2026.

El descenso nominal proyectado para el recaudo del impuesto nacional al consumo se estima en 4,6%, por lo cual su aforo llega a $4,2 billones, cifra equivalente a 0.2% del PIB.

Después de renta e IVA, el gravamen a los movimientos financieros (GMF)[17] es el concepto rentístico más representativo de los tributos provenientes de la actividad económica interna; con 6,4% del total estimado para 2026. Su recaudo se proyecta en $16.6 billones, y se mantendría estable como porcentaje del PIB en 0,9%.

Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM[18] se estima un crecimiento nominal de 0.8% frente a 2025, con lo cual su aforo llega a $2,6 billones en 2026, y su recaudo se mantendría estable como porcentaje del PIB en 0.1%.

Por concepto del impuesto Nacional al Carbono se espera un recaudo de alrededor de $611 mil millones en 2026. Este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016 y modificado por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022. De otra parte, se

[17] El GMF es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a los retiros de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheque de gerencia. (Artículo 871 del E.T.) realizadas por los usuarios del sistema financiero.
[18] Creado por la Ley 1607 de 2012, que sustituyó al anterior impuesto global a la gasolina y ACPM.

espera que el recaudo del impuesto de timbre sobre las salidas al exterior ascienda a $662 mil millones para 2026, con un aumento de 10,3% respecto a 2025.

Dentro de otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna se encuentran contemplados los impuestos, creados por la reforma tributaria aprobada mediante la Ley 2277 de 2022, que gravan a los productos plásticos de un solo uso, a las bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente, cuyo monto se proyecta en $1,3 billones para 2026.

Los otros ingresos tributarios de este grupo corresponden a timbre nacional, turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2026 están aforados en $798 mil millones.

El aforo de los recaudos ligados a la actividad económica externa se proyecta en $43,7 billones. Disminuyen 0.3% del PIB, al pasar de 2,6% del PIB en 2025 a 2,3% del PIB en 2026.

El IVA a las importaciones es el gravamen más significativo dentro de los ingresos tributarios provenientes de la actividad económica externa, al representar alrededor del 86,0% de este tipo de recaudo. Para el año 2026, se esperan ingresos por $37,6 billones, 2,0% del PIB. El recaudo por concepto de aduanas se proyecta en $6,1 billones, cerca de 0.3% del PIB.

1.5.2.2. Contribuciones parafiscales y fondos especiales de la Nación

Por concepto de contribuciones parafiscales para el 2026 se encuentra proyectado un aforo de $4,3 billones y para los fondos especiales, $17,5 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, por valor de $120 mil millones de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1.5.4. Contribuciones parafiscales de la Nación 2025-2026

Miles de millones de pesos

Concepto	2025* Aforo	2026 Proyecto	Variación 26/25	Porcentaje 2025	Porcentaje 2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.942	4.143	5,1	0,2	0,2
Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	90	120	33,3	0,0	0,0
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	**4.032**	**4.263**	**5,7**	**0,2**	**0,2**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2025.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El aforo de los Fondos Especiales suma $17,5 billones en 2026, con un decrecimiento de 3,5% respecto a 2025 y representan 0,9% del PIB. **(Cuadro 1.5.5).**

Cuadro 1.5.5. Fondos especiales de la Nación 2025-2026

Miles de millones de pesos

Concepto	2025* Aforo	2026 Proyecto	Variación porcentual 26/25	Porcentaje del PIB 2025	Porcentaje del PIB 2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	3.119	2.888	(7,4)	0,2	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	2.349	2.089	(11,1)	0,1	0,1
Fondo Salud Fuerzas Militares	1.661	1.811	9,0	0,1	0,1
Fondo de Salud Policía Nacional	1.543	1.755	13,8	0,1	0,1
Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General Nació	1.333	1.395	4,7	0,1	0,1
Financiación Sector Justicia	1.185	1.262	6,5	0,1	0,1
Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	819	1.038	26,7	0,0	0,1
Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana	727	769	5,7	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	498	568	14,0	0,0	0,0
Fondo apoyo financiero Zonas no Interconectadas (FAZNI)	240	530	120,5	0,0	0,0
Fondos Internos Ministerio Defensa	528	513	(2,7)	0,0	0,0
Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488/98)	375	470	25,2	0,0	0,0
Fondo apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER)	246	400	62,4	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.496	1.996	(42,9)	0,2	0,1
TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	**18.119**	**17.483**	**(3,5)**	**1,0**	**0,9**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2025.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (antes Fosyga); $2,9 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, $2,1 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, $1,8 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, $1,8 billones; Fondo contribución entidades vigiladas por la Contraloría General de la Nación, $1,4 billones; Fondo Financiación

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Sector Justicia, $1,3 billones; y Fondo de Modernización del Sector Justicia, $1 billón; estos representan cerca del 70% del total de los fondos programados.

1.5.2.3. Recursos de capital de la Nación

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 64,8% del aforo total de ingresos de la Nación para la vigencia 2026. El resto se financia mediante otras fuentes, que provienen de recursos originados en el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados **(Cuadro 1.5.6).**

Cuadro 1.5.6. Recursos de capital de la Nación 2025-2026

Miles de millones de pesos

Concepto	2025* Aforo	2026 Proyecto	Variación porcentual 26/25	Porcentaje del PIB 2025	Porcentaje del PIB 2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Recursos de Crédito Interno	80.810	85.250	5,5	4,5	4,4
Recursos de Crédito Externo	37.962	57.726	52,1	2,1	3,0
Excedentes financieros, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	19.526	20.438	4,7	1,1	1,1
Reintegros y otros recursos no apropiados	-	1.929	0,0	0,0	0,1
Rendimientos financieros	-	1.703	0,0	0,0	0,1
Recuperación de cartera – prestamos	-	888	0,0	0,0	0,0
Transferencias de capital	85	0	(99,9)	0,0	0,0
Recursos del balance	8.696	-	(100,0)	0,5	0,0
Otros recursos de capital	8.720	8.254	(5,3)	0,5	0,4
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	**155.799**	**176.189**	**13,1**	**8,6**	**9,1**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2025.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El monto de recursos de capital previsto para 2026 asciende a $176,2 billones, y equivale a 9,1% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo ($143 billones); excedentes financieros y dividendos y utilidades de empresas de entidades descentralizadas ($20,4 billones), reintegros ($1,9 billones); rendimientos financieros ($1,7 billones); recuperación de cartera ($888 mil millones); y otros recursos de capital ($8,3 billones).

Los desembolsos de crédito por $143 billones se distribuyen así: $85,2 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y $57,7 billones para crédito externo, equivalentes a USD $13.096 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia de financiamiento que ha buscado diversificar las fuentes de financiamiento del gasto público.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se proyecta colocar TES mediante el mecanismo de subastas ($65 billones), y a través de las entidades del sector público ($14,5 billones), además de $1 billones de colocación de TES verdes, una categoría de bonos temáticos sostenibles que procura desarrollar proyectos de inversión dirigidos a la sostenibilidad ambiental y social. Además de $4,5 billones para amparar bonos pensionales. La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

Los ingresos proyectados por excedentes financieros, dividendos y utilidades ascienden $20,4 billones que corresponden a: los aportes de utilidades de Ecopetrol, estimados en $5,1 billones, cifra que refleja menores utilidades netas de la empresa para 2025 por menores ingresos brutos y una mayor carga impositiva; utilidades del Banco de la República por $12,1 billones, explicados esencialmente por la gestión del Emisor en relación con la administración de las reservas internacionales del país, en un entorno financiero volátil; y excedentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por $2,6 billones, entre los más significativos.

Se aforan reintegros por $1,9 billones, que corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores, y que las entidades del PGN devuelven a la DGCPTN.

Por Rendimientos Financieros se incorporan $1,7 billones, generados por los portafolios en administración de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, y de igual manera se estiman recursos por Recuperación de Cartera por $888 mil millones, producto de los pagos realizados por otras entidades públicas al Gobierno Nacional.

Finalmente, el aforo de Otros Recursos de Capital asciende a $8,3 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas, dentro de las que se encuentra la disponibilidad final prevista. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses[19], durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

[19] Este periodo comprende el segundo semestre de 2024 y toda la vigencia 2025, toda vez que se inicia con esta programación y culmina con el cierre de la vigencia de ejecución del presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1.5.3.Ingresos de los Establecimientos públicos nacionales

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de sus gastos misionales. Para la vigencia 2026 se estiman en $29,6 billones, dentro de los cuales se destacan: Instituto Colombiano Bienestar Familiar- ICBF ($4,6 billones), Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil-Aeronáutica ($3,4 billones), Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH ($3,2 billones), Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ($3,1 billones), Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-FUTIC ($1,7 billones), Instituto Nacional de Vías-Invías ($2,5 billones) y Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM ($1 billón). **(Cuadro 1.5.7).**

Cuadro 1.5.7. Ingresos de los Establecimientos Públicos 2025-2026

Miles de millones de pesos

Concepto	2025* Aforo	2026 Proyecto	Variación porcentual 26/25	Porcentaje del PIB	
				2025	2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.420	4.633	4,8	0,2	0,2
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.121	3.403	9,0	0,2	0,2
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.450	3.179	(7,9)	0,2	0,2
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.070	3.053	(0,6)	0,2	0,2
Instituto Nacional de Vías	1.251	2.487	98,8	0,1	0,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.681	1.653	(1,6)	0,1	0,1
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.081	1.046	(3,2)	0,1	0,1
Agencia Nacional de Mineria - ANM	297	970	226,9	0,0	0,1
Superintendencia de Notariado y Registro	987	893	(9,5)	0,1	0,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	429	608	41,9	0,0	0,0
Superintendencia Nacional de Salud	326	563	72,5	0,0	0,0
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	545	563	3,3	0,0	0,0
Hospital Militar	556	543	(2,4)	0,0	0,0
Superintendencia Financiera de Colombia	473	504	6,6	0,0	0,0
Resto entidades	5.663	5.529	(2,4)	0,3	0,3
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**1,5**	**1,5**

*: Aforo vigente a 30 de junio de 2025.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1.6. Características Generales del PGN 2026- Componentes del gasto

El PGN 2026 asciende a $557 billones (28,9% del PIB), con una disminución de 0,1 puntos porcentuales del PIB respecto a 2025 (29% del PIB), el cual corresponde a las apropiaciones vigentes al 30 de junio de 2025, incluidas las estimaciones para el cierre de dicha vigencia. Del monto total previsto para 2026, $365,8 billones se destinan a funcionamiento, $102,4 billones al pago del servicio de la deuda y $88,8 billones a inversión. **(Cuadro 1.6.1).**

El gasto primario (funcionamiento e inversión) pasa de 22,8% del PIB en 2025 a 23,6% del PIB en 2026, con un aumento de 0,8 puntos porcentuales del PIB. Este incremento es enteramente explicado por el componente inflexible de los gastos de funcionamiento principalmente las transferencias corrientes derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, en especial SGP, pensiones y asignaciones de retiro de la fuerza pública, aseguramiento en salud, aportes a los institutos de educación superior, rentas con destinación específica, y conservación del poder adquisitivo de los salarios públicos **Cuadro 1.6.1**.

Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2025-2026

Miles de millones de pesos

Concepto	2025*	2026 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			26/25	2025	2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**329.275**	**365.765**	**11,1**	**18,1**	**19,0**
Gastos de personal	61.890	66.788	7,9	3,4	3,5
Adquisición de Bienes y Servicios	17.540	18.888	7,7	1,0	1,0
Transferencias	245.360	275.558	12,3	13,5	14,3
Gastos de Comercialización y Producción	2.089	2.106	0,8	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	758	760	0,2	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	360	338	(6,1)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.278	1.328	3,9	0,1	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**	**102.450**	**(9,0)**	**6,2**	**5,3**
Principal	**50.766**	**27.616**	**(45,6)**	**2,8**	**1,4**
Acuerdos Marco de Retribución	762	534	(29,9)	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	50.004	27.082	(45,8)	2,8	1,4
Intereses	**59.435**	**70.765**	**19,1**	**3,3**	**3,7**
Comisiones y otros gastos	**497**	**1.404**	**182,4**	**0,0**	**0,1**
Fondo de Contingencias	**1.907**	**2.665**	**39,8**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**83.966**	**88.760**	**5,7**	**4,6**	**4,6**
TOTAL	**525.846**	**556.975**	**5,9**	**29,0**	**28,9**
TOTAL SIN DEUDA	**413.241**	**454.525**	**10,0**	**22,8**	**23,6**

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre incluye $12 billones aplazados mediante Decreto 0069, modificado por Decretos 0494, 0571 y 0722 de 2025 y recursos incorporados en el marco de la declaratoria del estado de Conmoción Interior

**Incluye $26,3 billones de financiación contingente

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El gasto de funcionamiento asciende a $365,8 billones, con un incremento de 11,1% frente al año anterior. Cerca del 75,3% de estos gastos corresponden a transferencias.

El servicio de la deuda pública disminuye 9%: pasa de $112,6 billones a $102,4 billones, de los cuales $27,6 billones se destinan a principal, $72,2 billones al pago de intereses, comisiones y otros gastos y $2,7 billones al fondo de contingencias.

La inversión pública pasa de $84 billones en 2025 a $88,8 billones en 2026. El presupuesto de inversión para 2026 será equivalente a 4,6% del PIB.

A continuación, se presentan las características más importantes de las cuentas que componen el presupuesto general de gastos.

1.6.1.Presupuesto de funcionamiento

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento se destinarán tal como se puede apreciar en el **cuadro 1.6.1**.

El gasto de funcionamiento se incrementa en 11,1%, al pasar de $329,3 billones en 2025 a $365,8 billones en 2026. Transferencias es la cuenta de gasto que explica la mayor proporción de funcionamiento, casi el 75,3%, seguido de los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios ($85,7 billones y 4,4% del PIB). La suma de estos dos presenta un incremento del 7,9%, al pasar de $79,4 billones en 2025 a $85,7 billones en 2026.

Una parte significativa del gasto de funcionamiento corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, leyes orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno nacional deber dar estricto cumplimiento. Las transferencias en el PGN de 2026 crecerán 12,3%, al pasar de $245,4 billones en 2025 a $275,6 billones en 2026. Los montos más significativos de estas corresponden a: i) Sistema General de Participaciones – SGP, que, en lo fundamental, se destinan a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico en los territorios; ii) las transferencias para pensiones y asignaciones de retiro, erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas; iii) transferencias a las Instituciones de Educación Superior Públicas en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente[20]; iv) las destinadas a atender el pago de las pensiones, salud y cesantías de los docentes del Magisterio Público afiliados al FOMAG; y v) las transferencias para aseguramiento en salud también se programan en cumplimiento de mandatos legales vigentes. El grupo antes mencionado representa 88,5% del total de transferencias y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Por otra parte, del total de erogaciones para funcionamiento, 23,4% se destina a gastos en personal y adquisición de bienes y servicios ($85,7 billones). Un 66,2% del total en estas asignaciones, se concentra, a su vez, en el pago de operaciones que financian el cumplimiento de funciones fundamentales del Estado como la Defensa y Seguridad y la prestación de Servicios de Justicia, y el 33,8% restante se distribuye entre los demás órganos de la administración pública nacional que hacen parte del PGN.

Las apropiaciones que componen el gasto de funcionamiento se explican en las siguientes secciones con mayor detalle.

1.6.1.1. Gastos de personal

Los gastos de personal para 2026 equivalen a $66,8 billones (3,5% del PIB). Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal, y las necesidades mismas de la administración. Así, un 43,4% gastos de nómina, que suman $29 billones, se concentra en el sector Defensa y Policía; un 25,8% se dirige a los sectores de Justicia, Interior, Rama, Fiscalía y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) ($17,2 billones), y el 30,8% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN, que suman $20,6 billones.

En el Sector Defensa y Policía, garantiza el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, y dando cumplimiento a la política del Gobierno de fortalecer el pie de fuerza, para el 2026 se cumple con la implementación de los planes 16.000 y 20.000, en las Fuerzas Militares y la Policía, respectivamente. De otra parte, se destaca la implementación año completo de los beneficios ordenados en la Ley 2384 de 2024 "*por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones*", como son: el pago del 100% del SMMLV de bonificación mensual por la prestación del servicio militar, el reconocimiento de un SMMLV por concepto de concepto de dotación civil y pasar de 1 a 1,5 SMMLV por concepto última bonificación al momento de terminar el cumplimiento del servicio militar obligatorio.

Vale la pena señalar que el Sector Judicial incluye adicionalmente la suma de $2,5 billones para el pago de la establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 61.072 funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación. Este monto incluye $200 mm para el reconocimiento de esta Bonificación como factor salarial en cumplimento de los diferentes fallos individuales que así lo ordenan ($125 mm Rama Judicial y $75 mm en Fiscalía).

[20] Artículos 86 y 87 Ley 30 de 1992, 142 Ley 1819 de 2016, Leyes 1697 de 2013, 2019 de 2020 y 1371 de 2009, Decreto 1052 de 2006 y los artículos 123 y 124 de la Ley 2294 de 2023.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se incluye recursos para el cumplimiento de la "Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado", y sentencia 66001-23-33-000-2017-00523-01 del 27 de junio de 2024 emitida por la Sección Segunda (Subsección B) de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

Gastos en planta temporal, incluye una partida de $424.504 millones para atender los gastos de reemplazos por vacaciones, permiso sindical, reemplazo José Ignacio de Márquez y cargos transitorios en cumplimiento del plan de descongestión.

También se incluyen en la Fiscalía General de la Nación recursos para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana, contra los Delitos Fiscales, Delitos Informáticos y de Apoyo Territorial, en cumplimiento de las Leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2024.

Ahora bien, para la vigencia de 2026 el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de $538,2 mm para atender gastos de nómina de 1.978 cargos, de los cuales a la JEP le corresponden 1.456 argos de la Planta Permanente por $434,6 mm, y para la UBPD $99,5 mm; así como de planta temporal y supernumerario por $4,1 mil millones para el sector.

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación para Gastos de Personal por $3,1 billones, dentro de estas se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por $1,2 billones, para cubrir el costo de la totalidad de la planta de personal con la cual llevará a cabo su función de control fiscal y $22,7 mm para los cargos del Fondo de Bienestar de la Contraloría. En la Procuraduría y Defensoría se programan $1,8 billones para asegurar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en la Auditoría $48,9 mm para llevar a cabo su función legal de vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1.6.1.2. Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios asciende a $18,9 billones, con una variación de 7,7% respecto a 2025. En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de $8,6 billones, el 45,6% del total, los que se destinan principalmente al funcionamiento asociado a la operación. Adicionalmente, se incluye la cobertura de las necesidades para la prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud, entre otros rubros. Un 25,5% se asigna a los componentes del Sector Justicia, Interior, Rama, Fiscalía y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), $4,8 billones y se programan recursos en Registraduría por $1,6 billones para respaldar las vigencias futuras relacionadas con la logística de los procesos electorales que se llevarán a cabo en la vigencia equivalente a 8,3% y el 20,6% restante ($3,9 billones) atiende las necesidades del resto de las entidades del nivel nacional, que hacen parte del PGN.

1.6.1.3. Transferencias

Como se mencionó antes, las transferencias ascienden a $275,6 billones y representan el 75,3% del total de los gastos de funcionamiento, crecen 12,3% respecto a 2025 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto programado. Del total de las transferencias, $88,4 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; $87,4 billones cubren obligaciones pensionales, de los cuales $14,0 billones son pensiones pagadas a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG); $51,3 billones el aseguramiento en salud, y el resto, $48,5 billones, se destina a atender diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas, $12,1 billones (sin pensiones), FOMAG $4,7 billones (sin pensiones), $2,6 billones para Sentencias y conciliaciones, entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

Sistema General de Participaciones. Creado por el artículo 357 de la Constitución Política de 1991, modificado mediante los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, y reglamentado en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

El Acto Legislativo 03 de 2024 reformó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política: La reforma establece que la participación del SGP en los ICN crecerá gradualmente durante un periodo de 12 años consecutivos hasta alcanzar el 39,5%. Este incremento comenzará a aplicarse no antes de 2027, condicionado a la promulgación de la Ley de Competencias que reglamente este Acto Legislativo.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Las apropiaciones para el SGP crecen 7,8% ($6,4 billones): pasan de $82 billones en 2025 a $88,4 billones en 2026[21]. (**Cuadro 1.6.2**)

Cuadro 1.6.2. Apropiación del SGP 2025-2026
Miles de millones de pesos

Concepto	2025	2026 Proyecto	Variación absoluta 2026-2025	Variación porcentual 2026/2025
	(1)	(2)	(3)=(2-1)	(4)=(2/1)
11 / 12 de la liquidación de la vigencia*	80.284	89.757	9.473	11,8
1 / 12 de la liquidación de la vigencia anterior	2.474	3.044	570	23,0
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2023	-774	-	774	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2024	-	(4.449)	(4.449)	N.C
TOTAL SGP	**81.984**	**88.353**	**6.368**	**7,8**

* Excepto para educación que incluye 12/12 de la liquidación de la vigencia.
En 2025 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2020-2023 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2023 (programado 17,43% VS efectivo 16,09%).
En 2026 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2021-2024 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2024 (programado 24,46% VS efectivo 17,82%).
Igualmente, en cada año Educación y Salud devuelven $254 mm al Fonpet de los préstamos de vigencias anteriores, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021 2026 es el cuarto año en el que se reintegran dichos recursos.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Para el 2026 la liquidación del SGP se continúa realizando con base en las normas vigentes (Acto Legislativo 04 de 2007), cuyo incremento anual corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto 2025 en ejecución[22]. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, (respecto de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, respectivamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política de 1991[23]. Para estos efectos, del cálculo de los ICN, base de liquidación, se deben excluir, en cada año, los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción (salvo que el Congreso de la República, durante el año siguiente, les otorgue el carácter de permanente).

Adicionalmente, se incluye un ajuste negativo equivalente a (-6,65%) que corresponde a la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2024 y el aforo incluido en la Ley 2342 de 2023.

El monto programado incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) de la liquidación de la vigencia 2026 para los sectores diferentes a educación, (Acto Legislativo 04 de 2007);

[21] En cumplimiento del artículo 357 de la C.P., así como de las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2342 de 2023.
[22] Decreto 1523 de 2024.
[23] Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- La doceava (1/12) de la liquidación de la vigencia 2025 para los sectores diferentes a educación;
- Las doce doceavas (12/12) de la liquidación de la vigencia 2026 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007);
- El ajuste negativo por $4.449 mil millones correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y el aforo presupuestal de los ingresos corrientes de la vigencia 2024;
- Y se descuentan $254 mil millones a Educación y Salud para ser reintegrados al FONPET, por concepto de préstamos realizados durante las vigencias 2017 a 2020. Este monto se calcula de conformidad con el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021[24].

La distribución y uso de los recursos del SGP está determinada por la Constitución Política y la Ley, en especial los artículos 356 y 357 de la C.P. y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2159 de 2021. Del total de los recursos del sistema el 96% se debe destinar para asignaciones sectoriales y el 4% restante para asignaciones especiales. El 96% de las asignaciones sectoriales se distribuye en: educación, salud, propósito general, y agua potable y saneamiento básico. Las asignaciones especiales comprenden a: Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, resguardos indígenas, municipios ribereños Rio Grande de la Magdalena y programas de alimentación escolar. El **Cuadro 1.6.3** presenta la distribución desagregada de los componentes del SGP.

[24] Artículo 112. Ley 2159 de 2021." Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno nacional para destinarlos a los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET máximo en las catorce (14) vigencias fiscales subsiguientes a la expedición de la presente ley." Este es el cuarto año en el que se reintegran dichos recursos.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1.6.3. Distribución del SGP 2025-2026
Miles de millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 2026/2025 (3)=(2/1)
Sectores (96%)	**78.480**	**84.583**	**7,8**
58,5% Educación	46.159	49.617	7,5
24,5% Salud	19.061	20.622	8,2
11,6% Propósito General	9.048	9.788	8,2
5,4% Agua Potable y Saneamiento Básico	4.212	4.556	8,2
Especiales (4%)	**3.504**	**3.770**	**7,6**
2,9% Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet	2.610	2.803	7,4
0,52% Resguardos Indígenas	423	457	8,2
0,08% Municipios Ribereños Rio Grande de la Magdalena	65	70	8,2
0,5% Programas Alimentación Escolar Distritos y Municipios	406	439	8,2
TOTAL SGP	**81.984**	**88.353**	**7,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715[25], dentro de las asignaciones sectoriales se destacan educación y salud con la mayor participación. A educación se destina un 58,5% del porcentaje del SGP asignado a los sectores equivalente a $49,6 billones.

[25] Parágrafo 2°, del Artículo 2º de la Ley 715 de 2001, "*Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirán y administrará de acuerdo a la presente Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micro medición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios…76.17 de la presente Ley; y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, creado por la Ley 549 de 1999 con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores. Estos recursos serán descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Participaciones".*

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

La asignación del SGP de educación busca que en los territorios se atienda de manera eficaz y equitativa las diversas necesidades de la población estudiantil, incluyendo a los estudiantes migrantes, los compromisos adquiridos con el fin de dignificar la labor docente tales como bonificaciones salariales, los estatutos especiales de profesionalización para docentes y directivos docentes Etnoeducadores, indígenas y población afro, así como garantizar el derecho a una educación gratuita y de calidad en todas las modalidades y niveles educativos.

Para el sector salud se destinan $20,6 billones que corresponden al 24,5% del porcentaje del SGP asignado a los sectores. El 87% de los recursos del sector salud se orientan a financiar el régimen subsidiado y el 13% restante a acciones en salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda. Incluye recursos para la protección de la población migrante venezolana en el país, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la afiliación al Régimen Subsidiado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 216 de 2021, que en la actualidad asciende a 1.27 millones de afiliados[26].

Por otra parte, del SGP sectorial se asigna 11,6% ($9,8 billones) para Propósito General y 5,4% ($4,6 billones) para Agua Potable y Saneamiento Básico. Los dineros de la bolsa de propósito general están dirigidos a financiar los gastos previstos en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, de acuerdo con las competencias territoriales respectivas; y, únicamente en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª, para financiar gastos de funcionamiento de las administraciones municipales. Y los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico están destinados a los fines previstos en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007[27].

[26] Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud – BDUA a julio de 2025.
[27] Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007…"*Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades: a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micro medición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios …"*

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Las asignaciones especiales (4% del total del SGP), por mandato legal, se distribuyen así: el 0,52% ($457 mil millones) para los resguardos indígenas, el 0,08% ($70 mil millones) para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el 0,5% ($439 mil millones) a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% ($2.803 mil millones) al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro. Para 2026, el PGN destinará $73,4 billones para financiar gastos en materia pensional, como se detalla en el **Cuadro 1.6.4**. Incluyendo el FOMAG ($14 billones), esta cifra asciende a $87,4 billones, como se indicó anteriormente.

Cuadro 1.6.4. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2025 -2026.
Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2025* (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Diferencia absoluta 26-25 (4)=(2-1)	Participación porcentual 2025 (5)	Participación porcentual 2026 (6)	Porcentaje del PIB 2025 (7)	Porcentaje del PIB 2026 (8)
PENSIONES NACIÓN	**76.611**	**86.429**	**12,8**	**9.818**	**99,0**	**98,9**	**3,2**	**3,7**
Pensiones sin Colpensiones	**46.771**	**50.738**	**8,5**	**3.967**	**60,4**	**58,0**	**2,6**	**2,6**
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5	6	4,7	0	0,0	0,0	0,0	0,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8	9	8,3	1	0,0	0,0	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	39	44	14,3	6	0,0	0,1	0,0	0,0
DEFENSA Y POLICÍA	15.951	19.021	19,2	3.069	20,6	21,8	0,9	1,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	2	2	4,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDUCACIÓN	13.584	14.481	6,6	897	17,6	16,6	0,7	0,8
EMPLEO PÚBLICO	0	0	6,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
FISCALÍA	0	0	6,7	0	0,0	0,0	0,0	0,0
HACIENDA	144	149	3,6	5	0,2	0,2	0,0	0,0
IGUALDAD Y EQUIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-
JUSTICIA Y DEL DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-
MINAS Y ENERGÍA	1	1	4,4	0	0,0	0,0	0,0	0,0
PLANEACIÓN	136	143	5,0	7	0,2	0,2	0,0	0,0
REGISTRADURÍA	1	2	27,9	0	0,0	0,0	0,0	0,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	848	880	3,8	32	1,1	1,0	0,0	0,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3	3	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0
TRABAJO	16.048	15.998	(0,3)	(50)	20,7	18,3	0,9	0,8
TRANSPORTE	0	0	74,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0	0	4,4	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	**29.840**	**35.691**	**19,6**	**5.851**	**38,6**	**40,8**	**1,6**	**1,8**
PENSIONES ESTAPÚBLICOS	**780**	**978**	**25,4**	**198**	**1,0**	**1,1**	**0,0**	**0,1**
TOTAL PENSIONES PGN	**77.391**	**87.407**	**12,9**	**10.016**	**100,0**	**100,0**	**4,3**	**4,5**

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de estas obligaciones. En particular se destacan:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- Colpensiones: se programan recursos para financiar el pago de mesadas de los pensionados del Régimen de Prima Media, de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada para 2025 (4,52%) más un crecimiento vegetativo del 2%;
- FOPEP: la programación de los recursos se realiza de acuerdo con las modificaciones a los cálculos actuariales y a la nómina de pensionados, en función de las proyecciones de pagos;
- Pensiones del Sector Defensa: ajustadas con el IPC 2025, más un porcentaje de crecimiento vegetativo promedio anual. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo, y
- Resto de pensiones con IPC esperado para 2025, de acuerdo con las necesidades derivadas de los pasivos a cargo de cada entidad y expectativas de salario mínimo para 2026, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

Entre los recursos programados se destacan $35,7 billones para Colpensiones, que se destinan al financiamiento del pago de pensiones, adicionalmente $135 mm para BEPS; $14,0 billones para atender el pago de la nómina de pensionados de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; ($518 mm para la Concurrencia de la Nación en el Pasivo Pensional de las Universidades Públicas del orden nacional, $15,5 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) dentro de los cuales se destacan: $11,2 billones para el pago de obligaciones pensionales de la extinta CAJANAL; $1,2 billones para el pago de pensiones de TELECOM; $1,1 billones para el pago de pensiones de Foncolpuertos; y $630 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS; $19,9 billones para el pasivo pensional del Sector Defensa y Policía de aproximadamente 334.500 retirados, pensionados y sus beneficiarios, de los cuales $16,2 billones son para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y $3,7 billones para el resto de conceptos pensionales del sector.

- **Aseguramiento en salud.** Los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará en total con recursos por $71,9 billones para este

propósito[28], lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 27,6 millones de personas del Régimen Subsidiado y a 24,2 millones de personas del Régimen Contributivo.

- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2024 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a $21,5 billones. Estos recursos se asignan según lo previsto por dicha normativa. Del total, $10,8 billones (45,7% de la destinación) se programan como una transferencia al Sistema de Seguridad Social en Salud. Los demás recursos hacen parte de la inversión así: ICBF $4,9 billones, SENA $3,3 billones, programas de atención a la primera infancia $1 billón, instituciones de educación superior públicas y el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX $1,5 billones. Es importante anotar que, el gasto asociado a esta renta se programa incluyendo recursos correspondientes a reliquidaciones por variaciones en la fuente de ingreso, y sin afectar la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente. Adicionalmente, es del caso señalar que se ha venido dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026) respecto a la mesa técnica entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a atender cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2026, el presupuesto del FNPSM asciende a $18,7 billones; suma que representa un aumento del 10,2% frente al presupuesto previsto para 2025. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones ($14 billones), para salud ($3,7 billones) y para cesantías ($996 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes, como se observa en el **Cuadro 1.6.5**.

[28] Se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían $51,3 billones.

Cuadro 1.6.5. Transferencias FOMAG 2025 -2026
Miles de millones de pesos

Concepto	2025				2026				Variación porcentual
	Aporte Nación (1)	Renta Parafiscal (2)	Fondo Especial (3)	Total (4)=(1 a 3)	Aporte Nación (5)	Renta Parafiscal (6)	Fondo Especial (7)	Total (8)=(5 a 7)	25/26 (9)=(8/4)
Salud	1.014	1.896	-	2.910	1.771	1.961	-	3.732	28,2
Pensiones	11.044	2.046	0	13.090	11.781	2.182	-	13.963	6,7
Cesantías Parciales	963	-	-	963	996	0	-	996	3,4
TOTAL	**13.021**	**3.942**	**-**	**16.963**	**14.548**	**4.143**	**-**	**18.691**	**10,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP).** Se programan, en forma global, los aportes de la Nación destinados al funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas por valor de $12,1 billones: así: i) Para las Universidades Públicas, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-346 de 2021 y la Sentencia C-505- de 2023, los aportes de la Nación de origen presupuestal de que tratan los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y la Ley 2019 de 2020 se apropiaron en cada Unidad Ejecutora en la sección presupuestal "2257 Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas", cuyo monto asciende a $6,8 billones; entre tanto, los recursos de origen impositivo fueron programados en forma global en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección "2201-01 Ministerio de Educación Nacional" por valor de $109 mm (sin incluir la concurrencia en el pasivo pensional universidades del orden nacional), y se destinarán al fin determinado por la Ley; ii) en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del MEN las asignaciones para Instituciones Técnicas y Tecnológicas (IT&T) del orden territorial y descentralizadas por valor de $560,5 mm, entre tanto los aportes de la Nación para IT&T del orden central se encuentran en las respectivas secciones presupuestales; y iii) se incluyen recursos para garantizar la gratuidad en la matrícula en virtud de la Ley 2307 de 2023, gratuidad en el pago de derechos de inscripción (Ley 2367 de 2024) y gratuidad en el pago de derechos de grado (Ley 2391 de 2024), entre otros.

- **Fondo para la Reparación de las Víctimas.** Se programan $1,4 billones para avanzar en las medidas de reparación administrativa a víctimas del conflicto, cuyo detalle se encuentra en el aparte de "Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno".

- **Otras transferencias en Registraduría:** Se programan recursos por $3,3 billones para atender los gastos relacionados con los procesos electorales que se llevarán a cabo durante la vigencia.

- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, fondo Colombia en paz, Fontur, Brechas desigualdad, reparación de víctimas, entre otras.

1.6.1.4. Gastos de Comercialización y Producción

Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN. Para la vigencia 2026 se programan recursos por $2,1 billones. El Sector Defensa y Policía representa el 77,5%, equivalente a $1,6 billones, que se concentran principalmente en tres establecimientos públicos, Agencia Logística de las Fuerzas Militares ($919,2 mm), Hospital Militar ($354,9 mm) y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ($220,6 mm). Estas asignaciones se destinan principalmente a desarrollar actividades de abastecimiento, suministro de bienes y servicios que apoyen la misión de la Fuerza Pública.

1.6.1.5. Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros por $760 mm, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Incluye los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI), Ley 318 de 1996.

1.6.1.6. Disminución de pasivos

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional. Para 2026 se prevé que este concepto alcance los $338 mm, que equivale a una reducción en el monto de pasivos del 6,1% respecto a 2025.

De esta suma, el Sector de Defensa y Policía dispondrá de $140,3 mm, para el pago principalmente de cesantías, con lo que prevé las necesidades que puedan originarse en el momento en que su personal quede cesante.

1.6.1.7. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Se han estimado para 2026 gastos por estos conceptos de $1,3 billones, cifra superior en 3,9 % al registro de 2025.

1.6.2. Servicio de la deuda pública nacional

La composición del presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2026 se muestra en el **Cuadro 1.6.6.** Se asignan para cubrir los pagos de deuda interna, la mayor parte de los cuales corresponde a bonos internos de endeudamiento TES; así como a cubrir pagos de deuda externa, la mayor parte de los cuales se concentra en bonos externos derivados de emisiones de títulos valores fuera del país, créditos con Organismos Multilaterales (BIRF, BID, CAF, AFD, KFW), y préstamos con entidades gubernamentales y proveedores, entre otros **(Cuadro 1.6.6).**

Cuadro 1.6.6. Servicio de la deuda 2025 -2026.
Miles de millones de pesos

Concepto	2025*	2026 Proyecto	Variación porcentual 26/25	Porcentaje del PIB	
				2025	2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
PRINCIPAL	**50.766**	**27.616**	**(45,6)**	**2,8**	**1,4**
Externa	21.773	17.273,0	(20,7)	1,2	0,9
Interna**	28.994	10.342,9	(64,3)	1,6	0,5
INTERESES	**59.435**	**70.765**	**19,1**	**3,3**	**3,7**
Externa	19.054	20.987,1	10,1	1,0	1,1
Interna	40.380	49.777,5	23,3	2,2	2,6
COMISIONES Y OTROS GASTOS	**497**	**1.404**	**182,4**	**0,0**	**0,1**
Externa	202	1.145,9	466,2	0,0	0,1
Interna	295	257,9	(12,5)	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	**1.907**	**2.665**	**39,8**	**0,1**	**0,1**
Interna	1.907	2.665,3	39,8	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**	**102.450**	**(9,0)**	**6,2**	**5,3**
Externa	**41.029**	**39.406**	**(4,0)**	**2,3**	**2,0**
Interna	**71.576**	**63.044**	**(11,9)**	**3,9**	**3,3**

*Apropiación vigente a 30 de junio.

**Artículo 5 Decreto 960 de 2021 y artículo 338 Ley 2294 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto del servicio de la deuda pública también incluye recursos programados para el reconocimiento de las obligaciones de pago de los Acuerdos Marco de Retribución. Se trata de obligaciones originadas en sentencias y

conciliaciones debidamente ejecutoriadas, según lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 960 de 2021 y el artículo 338 de la Ley 2294 del 2023.

El valor de intereses proyectado para 2026 refleja los resultados esperados de la estrategia de manejo de la deuda pública. Se prevé que esta gestión permita reducir el costo de intereses, derivado de los ajustes por causación en el valor indicado de los TES. Esto, en razón a la expectativa de colocación de TES sin descuento sobre su valor par. Para lograr lo anterior, se tiene previsto la reapertura de nuevas referencias de títulos, cuyo valor de cupón sea similar a la TIR de mercado, evitando así generar descuentos sobre su valor nominal.

En relación con el servicio de deuda externa, se plantea realizar un manejo proactivo del perfil de vencimientos, para generar ahorros en términos de saldo e intereses, en línea con la estrategia de manejo de este tipo de pasivos.

1.6.3.Presupuesto de inversión

El Gobierno ha consolidado una agenda estructural en áreas estratégicas como la justicia social, la transición energética y el fortalecimiento de los sectores populares. Esta administración se ha caracterizado por una intervención decidida en la transformación de sectores clave del Estado, con énfasis en la recuperación del control público sobre recursos esenciales y en la promoción de una mayor equidad territorial y socioeconómica.

En el ámbito económico, se evidencian avances en la contención de la inflación, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y el incremento real de los ingresos laborales. Estos resultados se enmarcan en la implementación de un modelo de desarrollo orientado a la redistribución progresiva de la riqueza, sin comprometer la productividad, bajo el principio de que quienes cuentan con mayores capacidades económicas deben contribuir proporcionalmente más al financiamiento del bienestar colectivo. Esta orientación ha sido respaldada por indicadores macroeconómicos que reflejan una recuperación gradual.

El accionar gubernamental se ha enfocado en consolidar un Estado más equitativo, transparente y sostenible. Las reformas estructurales impulsadas responden a la necesidad de transformar el modelo institucional vigente, atender problemáticas sociales históricas y avanzar en la construcción de un nuevo contrato social centrado en la vida, la justicia y la dignidad. Este marco constituye un insumo clave para la formulación del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación 2026, especialmente en lo relacionado con la priorización y orientación de la inversión pública.

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2026 se elaboró teniendo en cuenta las metas de política fiscal derivadas de la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal y el MFMP 2025.

1.6.3.1. Relación con el PND 2022-2026

El esfuerzo de inversión de esta administración continúa con la implementación de las estrategias transformadoras del PND 2022-2026 y prolonga el compromiso del Gobierno nacional con el pago de la deuda social con la población más vulnerable, mantenida al margen del desarrollo económico y el progreso social a lo largo de la historia de Colombia. Los recursos contemplados en el POAI son una herramienta clave para el cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2022-2026. Para lograrlo, el Gobierno nacional dentro del POAI 2026, sigue llevando a cabo acciones encaminadas a cumplir con las cinco transformaciones contempladas en el PND. En el siguiente gráfico se presenta la participación porcentual de la inversión prevista para 2026 en cada una de las transformaciones del PND.

Gráfica 1.6.1 Participación del POAI por transformación

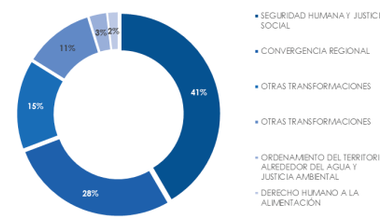

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

El Gobierno Nacional profundiza en la implementación de la estrategia de **Seguridad Humana y Justicia Social**, mediante iniciativas orientadas a garantizar el buen vivir, las cuales buscan asegurar que la población cuente con las condiciones necesarias para el respeto de la dignidad humana, el ejercicio pleno de las libertades y el desarrollo de las capacidades requeridas para que las personas y los hogares puedan alcanzar su proyecto de vida.

Para ello, se destacan las siguientes líneas de acción principales. En primer lugar, las acciones dirigidas a impulsar la expansión, el aumento de la productividad y la inclusión financiera de la economía popular. En segundo lugar, la ampliación de la cobertura educativa, la mejora de su infraestructura y el fortalecimiento de las estrategias pedagógicas. En tercer lugar, la transformación del sistema público de salud, con el fin de garantizar un acceso justo y equitativo para toda la población, a través de la innovación, la inversión en dotación y construcción de infraestructura para los centros de atención primaria en salud, la conformación de equipos básicos de salud, la prestación de servicios por telemedicina y la consolidación del modelo de atención primaria.

En cuarto lugar, la garantía del acceso al agua potable y al saneamiento básico como un derecho humano fundamental, para lo cual se está reglamentando la garantía del mínimo vital para el consumo humano y doméstico en el territorio nacional, y se continua invirtiendo en la infraestructura de este sector (acueductos, alcantarillados y tratamiento y disposición de aguas residuales), la mejora de la calidad de las fuentes hídricas, la promoción de la gestión de desechos y la provisión de apoyo técnico y financiero a las iniciativas comunitarias en gestión del recurso hídrico. En quinto lugar, el esfuerzo para garantizar unas condiciones dignas y decentes de trabajo para todos los colombianos, lo cual ha contribuido a incrementar la formalidad laboral.

En sexto lugar, la ampliación del acceso de los trabajadores a empleos e ingresos dignos, con seguridad laboral y protección social, gracias a lo cual ha aumentado el número de cotizantes al Sistema de Seguridad Social. En séptimo lugar, la promoción del acceso de las personas mayores a la seguridad económica, el trabajo decente y el emprendimiento. Y, por último, en octavo lugar, la extensión de las redes y el acceso a la internet, junto con el aumento de las habilidades digitales de la población. La distribución presupuestal de la inversión en esta transformación se concentra en los sectores de Inclusión y Reconciliación, Educación y Trabajo.

Gráfica 1.6.2 Participación sectorial - Transformación Seguridad humana y justicia social

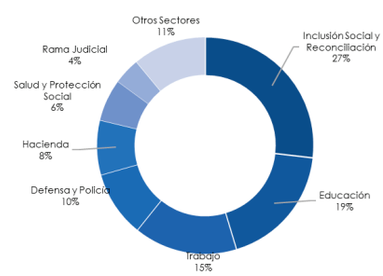

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

Así mismo, para lograr la **Convergencia Regional**, el Gobierno nacional, ha venido centrado sus esfuerzos en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento institucional, cuyo alcance encierra, por un lado, mejora la infraestructura y la red vial de los territorios, a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías regionales y caminos ancestrales. Por otro lado, desarrolla el transporte multimodal, con base en la construcción de vías férreas y aeropuertos, junto con el mejoramiento de la red vial primaria. También busca consolidar un turismo incluyente y sostenible, por medio de acciones para incentivarlo y aumentar la ocupación en él. Además, reduce las brechas sociales y económicas de los hogares, por medio del mejoramiento de las condiciones de hábitat en todo el territorio nacional, en especial en los territorios hasta ahora marginados del desarrollo económico y el progreso social. Por ello, su distribución está en mayor porcentaje en los sectores de Transporte; Inclusión Social y Reconciliación; y Vivienda, Ciudad y Territorio.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 1.6.3 Participación sectorial – Transformación Convergencia regional

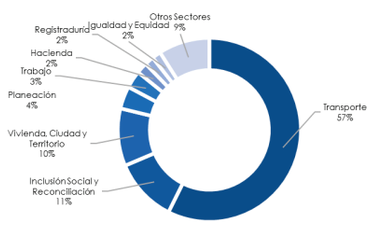

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

Con el fin de llevar a cabo la **Transformación productiva, la internacionalización y la acción climática**, el Gobierno nacional, por una parte, ejecuta acciones que promueven la producción y comercialización de productos agrícolas no tradicionales, bienes no minero energéticos y servicios, para ampliar la oferta de bienes y servicios con la cual satisfacer la demanda doméstica e incursionar de una modo progresivo y sostenido en nuevos mercados. Por otra parte, avanza con una estrategia de contención de la deforestación, por medio de intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración de los ecosistemas. Fomenta proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva y promueve acciones para disminuir las brechas tecnológicas en materia de investigación e innovación, para avanzar hacia una economía del conocimiento. De forma complementaria, avanza la democratización de la energía con la entrada de nuevos actores, el fortalecimiento de las colectividades en sus capacidades y soberanía en términos energéticos, el impulso de las energías renovables, la adopción de medidas orientadas hacia la justicia tarifaria y hacia una minería planificada y sostenible, entre otros.

En línea con lo anterior, la participación del presupuesto de esta transformación se concentra en el sector de Minas y Energía.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 1.6.4 Participación sectorial – Transformación productiva, internacionalización y acción climática

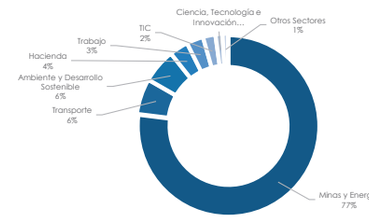

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

El **ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental** busca minimizar los conflictos en las cuencas hidrográficas, garantizar el cuidado de la riqueza natural e implementar herramientas para la adaptación, la resiliencia climática y la compensación territorial. Estos objetivos se vienen logrando a través de acuerdos territoriales y procesos de control social ambiental, los cuales contribuyen, por ejemplo, a la protección de la biodiversidad en regiones como la Amazonía y La Mojana. De igual forma, se avanza en la garantía del acceso efectivo a la tierra por parte de la población rural, mediante la implementación de la Reforma Agraria, la formación y actualización del Catastro Multipropósito, el fortalecimiento del Fondo de Tierras, la formalización de la propiedad, y el otorgamiento de subsidios para fertilizantes e insumos de producción. Por lo expuesto, la participación porcentual por sector está mayoritariamente en Agricultura y Desarrollo Rural; Información Estadística; Ambiente y Desarrollo Sostenible: y Justicia y del Derecho.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 1.6.5 Participación sectorial – Transformación Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

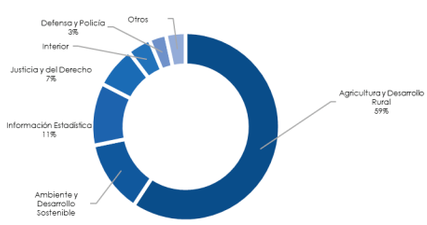

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

Para garantizar el **Derecho Humano a la Alimentación**, el Gobierno del Cambio avanza en la política de lograr hambre cero en el país, por medio de la implementación de programas como las transferencias monetarias, la alimentación escolar, el mejoramiento de las vías de comunicación y la tecnificación del campo, que permitan la disponibilidad y accesibilidad a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población Por ello, su concentración presupuestal está en el sector de Agricultura y Desarrollo Rural.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 1.6.6 Participación sectorial – Transformación Derecho humano a la alimentación

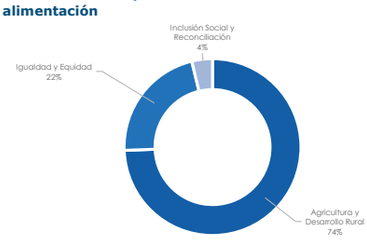

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

De manera transversal, se impulsan transformaciones orientadas a la construcción de una sociedad en paz, donde prevalezcan la protección integral de la vida, la dignidad humana y las libertades. En este proceso, la participación de actores históricamente marginados o excluidos ha sido fundamental para la garantía de los derechos, la superación de las injusticias sociales y la eliminación de barreras discriminatorias de tipo económico, social, cultural y político, así como aquellas basadas en género, etnia, generación, capacidades físicas, identidad y orientación sexual, con el propósito de consolidar una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

1.6.3.2. Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo

El 93,51 % de los recursos del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de transporte (17,27 %); inclusión social y reconciliación (14,37 %); minas y energía (11,43 %); igualdad y equidad (10,61 %); educación (7,68 %); trabajo (7,64 %); hacienda (5,53 %); defensa y policía (4,14 %); agricultura y desarrollo rural (3,56 %); vivienda, ciudad y territorio (2,90 %); salud y protección social (2,64 %); tecnologías de la información y las comunicaciones (1,70 %); rama judicial (1,63 %); ambiente y desarrollo sostenible (1,24 %) y planeación (1,16 %). El **cuadro 1.6.7** muestra la distribución del presupuesto de inversión sectorial 2026; en el Anexo E se presenta el detalle por a nivel de sector, entidad y proyecto de inversión.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 1.6.7 Presupuesto de inversión por sector 2026
(cifras en miles de millones de pesos)

SECTOR	Nación	Propios	Total	Participación %
Transporte	9.787	5.544	15.330	17,27
Inclusión Social y Reconciliación	12.751	-	12.751	14,37
Minas y Energía	9.630	512	10.142	11,43
Igualdad y Equidad	6.063	3.355	9.418	10,61
Educación	6.778	42	6.820	7,68
Trabajo	3.866	2.916	6.782	7,64
Hacienda	4.828	81	4.908	5,53
Defensa y Policía	3.549	127	3.676	4,14
Agricultura y Desarrollo Rural	3.091	73	3.164	3,56
Vivienda, Ciudad Y Territorio	2.578	-	2.578	2,90
Salud y Protección Social	1.941	402	2.343	2,64
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	1.508	1.508	1,70
Rama Judicial	1.450	-	1.450	1,63
Ambiente y Desarrollo Sostenible	907	194	1.101	1,24
Planeación	994	33	1.027	1,16
Cultura	720	20	739	0,83
Justicia y del Derecho	522	184	705	0,79
Información Estadística	470	53	522	0,59
Empleo Público	10	401	411	0,46
Fiscalía	391	16	407	0,46
Interior	403	-	403	0,45
Registraduría	226	171	397	0,45
Ciencia, Tecnología E Innovación	349	-	349	0,39
Organismos de Control	327	1	328	0,37
Presidencia de la República	271	54	325	0,37
Comercio, Industria Y Turismo	159	125	284	0,32
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	266	-	266	0,30
Deporte y Recreación	242	-	242	0,27
Relaciones Exteriores	10	191	201	0,23
Congreso de la República	159	-	159	0,18
Inteligencia	23	-	23	0,03
Total general	**72.758**	**16.002**	**88.760**	**100,00**

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

El monto de las inversiones presentadas a continuación corresponde a los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Transporte

Para el sector transporte los recursos asignados ascienden a $15,3 billones de pesos que representan el 17,27 % del total de la inversión. Se destinan recursos para modelos de desarrollo supramunicipales que fortalecen los vínculos urbano-rurales e integran territorios; para reestructuración y el desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación, para avanzar hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima y para el bienestar físico, mental y social de la población.

Se destinan recursos para el Corredor Férreo Dorada Chiriguaná, Corredor Férreo Bogotá - Belencito, Conectar territorios, para Aeropuerto Alta Guajira, ASAES II (Aeródromos), para la restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique, con 1 canal fluvial mejorado, contribuyendo a la recuperación ambiental y funcional del sistema hídrico, entre otros.

Inclusión social y reconciliación

Al sector de inclusión social y reconciliación le fueron asignados recursos por 12,8 billones de pesos (14,37 % del total de la inversión). Esta distribución tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales destinados a los sistemas de protección social universal. Para la reconstrucción de tejido social y reivindicación de derechos de las víctimas; así como al impulso de la economía popular y comunitaria y a mejorar las oportunidades para que las juventudes construyan sus propios proyectos de vida.

Se destinan recursos para programas sociales como beneficio de los adultos mayores, para beneficiar a hogares con madres cabeza de hogar o poblaciones vulnerables mediante la línea de valoración del cuidado de Renta Ciudadana, generación de oportunidades para personas, familias y negocios de la economía popular, para indemnización administrativa de población víctima del conflicto armado, atención de hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, entre otros.

Minas y energía

Al sector de minas y energía le fueron asignados $10,1 billones de pesos, representando el 11,43 % del total del presupuesto de inversión. Estos recursos estarán destinados a la democratización de la generación de energía y al impulso de la reducción de tarifas mediante el aprovechamiento de energías verdes. Así mismo, se promoverá la incorporación de nuevas fuentes de generación eléctrica a partir de Fuentes No Convencionales de Energía, con el objetivo de avanzar hacia una transición energética justa y el cierre de brechas.

Adicionalmente, se garantizará el acceso al gas combustible con un enfoque de justicia social, respeto por la naturaleza y soberanía energética, fortaleciendo la seguridad y eficiencia del servicio, priorizando la equidad y mejorando la calidad de vida de los hogares en los estratos.

Igualdad y equidad

Para el sector igualdad y equidad los recursos asignados ascienden a 9,4 billones de pesos (10,61 % de los recursos de inversión). Se destinan recursos para la atención integral a la primera infancia; al fortalecimiento de las familias y las comunidades y a las prácticas de alimentación saludable en los territorios, entre otros.

Se destinarán recursos para la atención de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes y 584 mil niños, niñas y adolescentes, destinados al restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, para atención de jóvenes en procesos de responsabilidad penal adolescente, para la promoción de acciones en el componente de alimentación y nutrición, mediante la entrega de alimentos.

Educación

Al sector educación le fueron asignados 6,8 billones de pesos (7,68 % de los recursos de inversión). Se priorizan recursos para la Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos (PBM)¸ para Infraestructura de Educación Superior y para la Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral, para beneficiar a estudiantes con alimentación y para créditos ICETEX.

Se destinarán recursos para la Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos (PBM): (nuevas sedes educativas construidas y mejoradas); Infraestructura de Educación Superior y para la Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral, entre otros.

Trabajo

El presupuesto de inversión del sector asciende a 6,8 billones de pesos (7,64 % del total de recursos de inversión). Se priorizan principalmente los programas de formación para el trabajo y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares; generación y protección del empleo y apoyo al emprendimiento; y protección económica en la vejez con los programas de Subsidio al Aporte en Pensión y Subsidio a exmadres comunitarias y sustitutas.

De igual manera, se financiará la implementación de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo; el fortalecimiento del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en el marco de la política pública de trabajo digno y decente; y el desarrollo de acciones de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.

Hacienda

Este sector participa con el 5,53 % del total de recursos de inversión, que ascienden a 4,9 billones de pesos. Estos recursos están orientados para Sistemas de transporte público urbanos y regionales**.** Se destinarán recursos conducentes a modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento e integración de territorios; para vías férreas rehabilitadas con intervenciones como el REGIOTRAM¸ para Sistemas integrado de transporte masivo y para la Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana**.**

Defensa y policía

Los recursos asignados ascienden a 3,7 billones de pesos, representando el 4,14 % de la inversión total. Estos recursos se orientan a la defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial; para el fortalecimiento a la legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana; así como para la convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.

Fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos para la seguridad y defensa; fortalecer los medios navales para la protección de la soberanía y para el fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate del ejército. Adicionalmente se adelantarán inversiones para el bienestar de la fuerza Pública.

Agricultura y desarrollo rural

Al sector le fue asignado $3,2 billones de pesos (el 3,56 % de la inversión). Sus principales inversiones se concentran en el cumplimiento de la reforma rural integral a través de la formalización de hectáreas de baldíos, hectáreas de bienes fiscales patrimoniales, hectáreas ingresadas al fondo de tierras, adquirir predios para los Pueblos y Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y predios regularizados mediante la culminación de procesos agrarios. Además, se financian los programas enfocados en la reindustrialización, el apoyo financiero para el acceso a crédito campesino, la cofinanciación de proyectos productivos con el fin de avanzar en la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, entre otros.

Vivienda, ciudad, y territorio

Al sector le fueron asignados 2,6 billones de pesos equivalentes al 2,90 % del monto total de inversión. Estos recursos se destinaron principalmente para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial; implementación de esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico; implementación del

programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de La Guajira; implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa; ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional; así como los programas de subsidios para mejoramiento y construcción de soluciones de vivienda y el programa de cobertura condicionada para créditos de segunda generación permitiendo la adquisición de vivienda.

Salud y protección social

Se asignaron recursos por $2,3 billones de pesos que equivalen al 2,64 % del presupuesto de inversión. Sus principales inversiones se concentran en financiar la ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud; el fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil; la consolidación del sistema nacional de información y banco de datos del sector salud; la incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social; el incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población; la optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la información; el fortalecimiento de la protección del usuario del sistema de salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia y la promoción de la participación de los ciudadanos; el mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima; el fortalecimiento de la capacidad resolutiva del laboratorio y redes de laboratorios de salud pública.

Tecnologías de la información y las comunicaciones

Se asignaron 1,5 billones de pesos, equivalentes al 1,70 % de los recursos de inversión. Por medio de estos recursos se priorizan inversiones destinadas a la implementación y fortalecimiento de soluciones de acceso a la conectividad digital para el cierre de la brecha digital, así como para los programas de formación en habilidades digitales en el marco de la revolución 4.0 y fomentar los ecosistemas de información pública digital. A su vez, se priorizará el apoyo a los operadores públicos del servicio de televisión para fortalecer sus capacidades en la generación de contenidos audiovisuales, entre otros.

Rama judicial

Se asignaron 1,4 billones de pesos lo que representa el 1,63 % del total de la inversión. Estos recursos se destinarán principalmente para financiar el programa de fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología en el marco de la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional; para el fortalecimiento de mecanismos de justicia abierta y gestión de la calidad- SIGCMA- de la Rama Judicial a nivel Nacional y para fortalecer la Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.

Ambiente y desarrollo sostenible

El presupuesto de inversión asignado asciende a $1, 1 billones de pesos que representa una participación del 1,24 % de la inversión total. Los recursos del sector se priorizan para el apoyo financiero a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental – FCA; la recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua; el apoyo financiero al Fondo para la Vida y Biodiversidad; la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP; la optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio y el fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales.

Planeación

Al sector planeación se le asignaron recursos por $1,0 billones de pesos, los cuales equivalen al 1,16 % del total del presupuesto de inversión. Estos recursos permitirán la financiación de proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo territorial y nacional, el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo, el mejoramiento de los resultados de la gestión pública territorial, el apoyo presupuestal a entidades pertenecientes al PGN en la implementación de proyectos de inversión, el aprovechamiento de la información del seguimiento y la evaluación de políticas públicas para la toma de decisiones basadas en evidencia, el fortalecimiento de la eficiencia en el gasto de inversión pública; así como la generación efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública, el fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios y la optimización de las acciones de inspección, control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los usuarios del servicio de acueducto.

Cultura

Se asignaron $739 mil millones de pesos, que equivalen al 0,83 % del total de la inversión. Con estos recursos se priorizan las principales apuestas estratégicas del sector como son el fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales en el territorio nacional; recuperación, fortalecimiento, salvaguardar el patrimonio y los museos para la apropiación social; restauración integral del complejo Hospitalario San Juan de Dios; construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales; diseño y realización del portafolio de las convocatorias del programa nacional de estímulos a nivel nacional; desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico y territorial para el fortalecimiento y protección de los derechos culturales de los grupos étnicos y poblaciones; y fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental.

Justicia y del derecho

El presupuesto de inversión asciende a $705 mil millones de pesos que representan el 0,79 % del total del presupuesto de inversión. Principalmente, se priorizan recursos para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria a nivel nacional; el fortalecimiento del acceso a la justicia, la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la actualización de los registros notariales como insumo de información para el catastro multipropósito y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

Se priorizan recursos para la humanización de la política criminal y la superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, y para servicios de justicia centrados en personas, comunidades y territorios; entre otros.

Información estadística

Se asignaron $522 mil millones de pesos equivalentes al 0,59 % de los recursos de inversión. Se priorizan recursos para el mejoramiento en la disposición de información geográfica para el Sistema de Administración del Territorio, la actualización y gestión catastral, el fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del IGAC; la optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial, su modernización tecnológica y fortalecimiento de la producción de información Estadística analizada así como el fortalecimiento de la cobertura para el proceso de producción estadística de las Entidades del SEN.

Empleo público

Se asignaron $411 mil millones de pesos, del total de recursos de inversión, representando el 0,46 % del total de los recursos del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para la eficiencia en la calidad educativa pública de los programas de pregrado y posgrado; desarrollo integral de la carrera administrativa pública; infraestructura física y tecnológica de la ESAP y desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, y la función y gestión pública.

Fiscalía

Se asignaron $407 mil millones de pesos, que representan el 0,46 % del total de la inversión. Con estos recursos se prioriza los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, el fortalecimiento de laboratorios forense para el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el marco de los procesos desarrollados por la justicia transicional y restaurativa, fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, construcción, operación y mantenimiento de la sede en Santiago de Cali.

Interior

El presupuesto de inversión del sector de interior asciende a $403 mil millones de pesos (0,45 % de la inversión). Se priorizan recursos para financiar los programas como la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana; fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES; procesos de gobierno propio de las comunidades indígenas; organismos de acción comunal; fortalecimiento de la política Publica de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades; fortalecimiento del dialogo social; sistemas de gobierno propio de los Pueblos y comunidades indígenas de los Pastos y Quillacingas; fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos; e implementación de acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de la jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe.

Registraduría

Los recursos de inversión asignados ascienden a $397 mil millones de pesos, que equivalen al 0,45 % de la inversión. Estos recursos se orientan principalmente al fortalecimiento de las plataformas tecnológicas en lo relacionado con la producción de documentos de identidad y registro civil, cédula digital, tarjeta de identidad digital, almacenamiento en la nube, y el fortalecimiento de la seguridad informática electoral. Finalmente, se contemplan recursos para continuar con el proceso de desarrollo, diseño, y modernización del registro civil en línea.

Ciencia, tecnología, e innovación

Se asignaron recursos por valor de $349 mil millones de pesos, lo que representa una participación del 0,39 % del total de la inversión. Se priorizan recursos para la reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación; reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento, financiación del fortalecimiento institucional y a la transformación del sector agropecuario.

Organismos de control

Se asignaron recursos por $328 mil millones de pesos, que representan el 0,37 % del monto total de inversión. Se priorizaron los recursos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, el mejoramiento de la infraestructura física, y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector. También se encamina recursos para para el fortalecimiento de la gestión fiscal, la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y la atención de la población víctima de la violencia, entre otros.

Presidencia de la República

Se asignaron recursos por $325 mil millones de pesos, que representan el 0,37 % del total del monto de inversión. Se destacan los recursos para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz; cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET; acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz.

Comercio, industria, y turismo

Se asignaron recursos por $284 mil millones de pesos equivalentes al 0,32 % del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para contribuir a la política de reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible; a la sostenibilidad y crecimiento empresarial; al reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP); a la implementación de modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación; y al aprovechamiento de la propiedad intelectual y reconocimiento de los saberes tradicionales.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición

Los recursos de inversión asignados para el SIVJRNR ascienden a $266 mil millones de pesos, que representan el 0,30 % del total de la inversión. Se priorizan inversiones para la justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición y el fortalecimiento institucional así como el fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa; mejoramiento del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel nacional; incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado y el fortalecimiento de la investigación, acusación y ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional.

Deporte y recreación

Los recursos asignados del presupuesto de inversión ascienden a $242 mil millones de pesos, el 0,27 % del total del presupuesto de inversión. Se destacan los recursos dirigidos al derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz; educación de calidad para reducir la desigualdad; y fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.

Relaciones exteriores

El sector contará con $201 mil millones de pesos (0,23 % de la inversión). Estos recursos se orientan al fortalecimiento institucional; al fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante; así como a la implementación de modelos de desarrollo para el fortalecimiento de vínculos e integración de territorios.

Congreso de la República

A este sector se le asignaron $159 mil millones de pesos, el 0,18 % del total de la inversión, orientados principalmente a la prevención y protección de los derechos a la vida e integridad personal de los senadores, representantes y servidores públicos, con el propósito de brindarles seguridad y protección durante sus desplazamientos, a lo largo del territorio nacional, en ejercicio de sus funciones legislativas.

Inteligencia

Se asignan recursos por $23 mil millones de pesos, que corresponden a 0,03 % del total de inversión, orientados principalmente a la defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional.

1.6.3.3. Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales

En la programación de este presupuesto se puede identificar y mantener actualizada la información de la identificación y focalización de los proyectos asociados a los trazadores presupuestales de grupos étnicos; para la Paz y Equidad de la Mujer, en cumplimiento del artículo 219[29] , 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 y el parágrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023.

La importancia de estos trazadores radica en que permite consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblaciones y la estabilización de la paz.

1.6.3.4. Avances del Presupuesto de Inversión informado por desempeño y resultados

El artículo 38 de la Ley 1955 de 2019[30] establece la orientación de la inversión a resultados, que es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La nación ha adoptado, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y ha promovido su adopción por las entidades territoriales.

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que

[29] Modificado por el artículo 349 de la Ley 2249 de 2023

[30] Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
Agricultura y Desarrollo Rural	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapas de zonificación elaborados	Número	28,00	2.500
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2,00	658
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación Elaborados	Número	1,00	1.385
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación Elaborados	Número	2,00	4.098
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación Elaborados	Número	6,00	1.014
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	3,00	1.374
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1,00	667
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	3,00	4.754
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	4,00	979
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	7,00	8.949
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	20,00	1.275
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	22,00	10.186
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	30,00	893
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	-	210
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1,00	1.577
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	2,00	3.413
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	3,00	471
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	8,00	4.347
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	13,00	4.700
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	42,00	3.983
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	4,00	11.329
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	5,00	6.436
	Documentos de política	Documentos de políticas elaborados	Número	1,00	1.224
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	1,00	871
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	5,00	2.221
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	9,00	2.100
	Documentos metodológicos	Guías Metodológicas	Número	6,00	763
	Documentos metodológicos	Guías Metodológicas	Número	7,00	354
	Documentos metodológicos	Guías Metodológicas	Número	13,00	16.692
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	20,00	1.715

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos técnicos	Documentos técnicos elaborados	Número	1,00	12.000
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	214,00	1.201
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	2,00	1.034
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	6,00	1.217
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Número	7,00	1.544
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Número	8,00	1.323
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Número	9.384,00	4.980
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Número	60.333,00	38.476
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	11.184
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	8,00	3.759
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	9,00	388
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	18,00	3.001
	Servicio de administración de bienes con vocación de restitución	Órdenes de administración de bienes a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras cumplidas	Número	-	3.087
	Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras	Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público	Número	40,00	860
	Servicio de acompañamiento para la elaboración de planes de desarrollo sostenible	Planes de desarrollo sostenible acompañados	Número	3,00	5.607
	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Unidades productivas beneficiadas	Número	38,00	271
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	14.762
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	-	23.537
	Servicio de adjudicación de baldíos	Hectáreas de baldíos formalizadas	Hectáreas	120.000,00	65.000
	Servicio de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	Hectáreas de bienes fiscales patrimoniales formalizadas	Hectáreas	60.000,00	577.793
	Servicio de administración de tierras de la Nación	Hectáreas ingresadas al fondo de tierras	Hectáreas	80.000,00	25.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de administración sobre limitaciones a la propiedad	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	500,00	2.300
	Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	Distritos de adecuación de tierras con servicio de Administración, Operación y Conservación	Número	51,00	37.889
	Servicio de adquisición de tierras para comunidades étnicas	Predios adquiridos	Número	15,00	61.812
	Servicio de adquisición de tierras para comunidades étnicas	Predios adquiridos	Número	43,00	122.650
	Servicio de ampliación de resguardos	Acuerdos registrados	Número	36,00	2.548
	Servicio de ampliación de tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Territorios colectivos ampliados	Número	8,00	1.888
	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Análisis generados	Número	50,00	2.858
	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Análisis generados	Número	1.000,00	3.465
	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Análisis y diagnósticos realizados	Número	700.000,00	22.682
	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Análisis y diagnósticos realizados	Número	850.000,00	24.991
	Servicio de apoyo a la comercialización	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	2.500,00	62.774
	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Número	15,00	7.084
	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Eventos realizados	Número	10,00	363
	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Número	45,00	29.328
	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos estructurados	Número	24,00	210
	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos estructurados	Número	157,00	13.574
	Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	Usuarios del servicio público de extensión agropecuaria subsidiados	Número	20.097,00	21.450
	Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural	Número	191.921,00	256.963
	Servicio de apoyo financiero para formular e implementar proyectos productivos familiares en predios restituidos y compensados	Proyectos productivos implementados	Número	-	37.437

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	13,00	3.472
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	30,00	6.759
	Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras	Hectáreas adquiridas a través de subsidios para compra de tierras.	Hectáreas	600,00	12.300
	Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios	Productores beneficiarios de nuevos esquemas e instrumentos financieros para la gestión de riesgos agropecuarios.	Número	103.158,00	143.038
	Servicio de apoyo financiero para la reforestación comercial	Hectáreas reforestadas y con mantenimiento apoyadas	Número	5.149,00	6.801
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	Proyectos financiados y cofinanciados	Número	10,00	22.000
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de infraestructura productiva y estrategias de comercialización agropecuaria	Proyectos de inversión financiados	Número	100,00	4.685
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	6,00	20.000
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	24,00	21.820
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	100,00	17.074
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	157,00	212.660
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	1.272,00	11.040
	Servicio de apoyo financiero para soluciones de vivienda rural	Subsidios de VISR asignados	Número	-	113.000
	Servicio de asesoría asociativa	Productores rurales asesorados	Número	7.700,00	43.618
	Servicio de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural	Número de asesorías	Número	20,00	15.265
	Servicio de asistencia jurídica y técnica para adelantar los procesos agrarios	Área de los predios regularizados mediante la culminación de procesos agrarios	Hectáreas	-	114.759
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	8,00	1.969
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	20,00	1.196
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	140,00	1.198
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	550,00	2.522

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de atención de medidas tempranas de derechos en el marco de los procesos de restitución de tierras	Procesos de restitución de tierras con medidas tempranas implementadas	Número	-	426
	Servicio de atención restaurativa de los procesos de restitución de tierras y territorios	Procesos de restitución de tierras y territorios con acciones restaurativas implementadas	Número	-	1.571
	Servicio de autorización de organismos de inspección	Organismos de inspección autorizados	Número	60,00	14
	Servicio de autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM)	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	10,00	579
	Servicio de autorizaciona laboratorios externos	Laboratorios externos autorizados	Número	7,00	72
	Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Número	8.000,00	194
	Servicio de caracterización de los territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente	Resoluciones provisional de protección de territorios ancestrales suscritas	Número	11,00	2.000
	Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	600,00	331
	Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	2.000,00	1.404
	Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	47,00	12
	Servicio de certificaciones sanitarias	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	3.000,00	1.185
	Servicio de clarificación de títulos de origen colonial o republicano	Actos administrativos de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano expedidos	Número	4,00	2.053
	Servicio de concertación y mediación con las comunidades étnicas	Espacios de diálogo y concertación atendidos	Número	11,00	4.299
	Servicio de concertación y mediación con las comunidades étnicas	Espacios de diálogo y concertación atendidos	Número	24,00	7.169
	Servicio de constitución o reestructuración de resguardos	Acuerdos registrados	Número	47,00	3.921
	Servicio de control	Acciones de control desarrolladas	Número	137.000,00	3.425
	Servicio de control	Acciones de control desarrolladas	Número	1.800.000,00	9.480
	Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	45.000,00	2.403
	Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	200.000,00	2.839

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	Cargamentos inspeccionados	Número	37.000,00	2.307
	Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	Cargamentos inspeccionados	Número	55.000,00	2.002
	Servicio de cumplimiento a medidas complementarias a la restitución de tierras	Órdenes de medidas complementarias cumplidas	Número	-	1.075
	Servicio de cumplimiento de órdenes en sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos	Órdenes de sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos cumplidas	Número	-	33.272
	Servicio de cumplimiento de órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos previas al fallo judicial	Órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos cumplidas	Número	-	2.849
	Servicio de delimitación de los territorios étnicos formalizados	Territorios étnicos delimitados	Número	1,00	331
	Servicio de delimitación de los territorios étnicos formalizados	Territorios étnicos delimitados	Número	6,00	1.124
	Servicio de delimitación de los territorios indígenas con fines político-administrativos especiales	Territorios con fines político-administrativos delimitados	Número	1,00	674
	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	Productores beneficiados con transferencia de tecnología	Número	13.992,00	17.556
	Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	1,00	3.600
	Servicio de divulgación y socialización	Eventos realizados	Número	300,00	1.813
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	492,00	179
	Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras	Asociaciones capacitadas	Número	220,00	248
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	128,00	139
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	600,00	1.340
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	700,00	1.135
	Servicio de enrutamiento de tierras	Hectáreas enrutadas	Héctareas	60.000,00	11.342

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de entrega de predios en atención de restituidos, compensados y segundos ocupantes	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	Número	-	91.707
	Servicio de formalización de la propiedad privada rural	Área de los predios formalizados de propiedad privada rural	Hectáreas	20.000,00	72.582
	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Grupos fortalecidos	Número	280,00	41.849
	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Bases de datos producidos	Número	4,00	5.612
	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Bases de datos producidos	Número	300,00	1.050
	Servicio de gestión de información para la planificación pesquera y de la acuicultura	Bases de datos producidos	Número	32,00	7.901
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0,25	295
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	2.594
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	7.061
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	0,25	3.123
	Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA´s	Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria Habilitadas	Número	268,00	880
	Servicio de identificación de sujetos de ordenamiento	Resoluciones de inclusión al Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO	Número	80.000,00	1.105
	Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Solicitudes con trámite administrativo	Número	-	85.933
	Servicio de implementación de medidas de protección y cancelación de predios y territorios abandonados	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	Número	-	2.752
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0,25	7.000
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	4.900
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	-	3.800
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	2.150
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4,00	1.337

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	-	10.045
	Servicio de información de tierras rurales	Usuarios del sistema	Número	3,00	13.000
	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Usuarios del sistema	Número	25.000,00	1.425
	Servicio de información para las alianzas productivas	Sistema de información de alianzas productivas implementado	Número	0,50	29
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	2.500,00	5.659
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	4.113,00	1.636
	Servicio de integración tecnológica para la producción agropecuaria y agroindustrial	Paquetes tecnológicos implementados	Número	360,00	3.341
	Servicio de levantamiento de información física y jurídica de tierras rurales	Áreas con proceso de levantamiento físico y jurídico	Hectáreas	20.000,00	4.290
	Servicio de observatorio de tierras	Municipios analizados	Número	1,00	499
	Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	Acuerdos de ordenacion atendidos	Número	10,00	2.071
	Servicio de prevención y control de enfermedades	Focos de enfermedades animales controlados	Número	100,00	22.095
	Servicio de prevención y control de plagas	Focos de plagas controlados	Número	4.000,00	17.443
	Servicio de prevención, protección y restitución de derechos territoriales para grupos, comunidades y pueblos étnicos con enfoques diferenciales	Casos de protección preventiva y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos con enfoque diferencial tramitados	Número	-	53.968
	Servicio de promoción de la política pública de restitución y protección integral de tierras y territorios abandonados	Acciones de promoción de la política de restitución y protección integral de tierras y territorios realizadas	Número	-	6.435
	Servicio de protección y seguridad jurídica de las tierras y los territorios ocupados o poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Resoluciones de medidas de protección expedidas	Número	2,00	524
	Servicio de registro a laboratorios externos	Laboratorios externos registrados	Número	70,00	284
	Servicio de registro a laboratorios externos	Laboratorios externos registrados	Número	130,00	178

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios	Productores agropecuarios registrados	Número	12.016,00	6.242
	Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	2.790,00	1.350
	Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	3.000,00	1.163
	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	Bases de datos generadas	Número	0,50	31.628
	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	Bases de datos generadas	Número	1,00	165
	Servicio de registro de variedades vegetales protegidas	Registros otorgados para variedades vegetales protegidas	Número	90,00	95
	Servicio de registro para la producción y comercialización de insumos agrícolas	Registros expedidos para la producción y comercialización	Número	2.100,00	1.948
	Servicio de saneamiento de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades étnicas	Mejoras entregadas para el saneamiento del territorio étnico formalizado	Número	2,00	524
	Servicio de saneamiento de los territorios de propiedad colectiva de las comunidades étnicas	Mejoras entregadas para el saneamiento del territorio étnico formalizado	Número	3,00	974
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	40,00	856
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	180,00	1.109
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	320,00	972
	Servicio de solicitudes judiciales de restitución de tierras y territorios	Solicitudes inscritas en el registro con representación judicial presentadas ante jueces	Número	-	20.117
	Servicio de titulación colectiva a comunidades negras	Resoluciones registradas	Número	13,00	2.086
	Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados	Número	320,00	609
	Servicio de trazabilidad animal implementados	Subsistemas implementados	Número	4,00	4.026
	Servicio de trazabilidad vegetal	Subsistemas implementados	Número	1,00	171
	Servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria	Registro de la identificación de plagas presentes reportados	Número	15,00	6.445
	Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	Boletines epidemiológicos publicados	Número	12,00	2.485

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	1,00	2.010
	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Organizaciones atendidas	Número	125,00	14.208
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4,00	963
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	0,25	1.088
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	0,38	1.124
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2,00	5.185
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5,00	6.590
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Número	5,00	9.481
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	80,00	8.515
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90,00	5.118
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	92,00	200
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	93,00	3.410
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	98,00	17.050
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	480
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	-	9.657
Total Agricultura y Desarrollo Rural					**3.163.561**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Colecciones biológicas	Colecciones biológicas preservadas	Número	1,00	413
	Colecciones biológicas	Colecciones biológicas preservadas	Número	2,00	99
	Colecciones biológicas	Colecciones biológicas preservadas	Número	10,00	476
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1,00	71
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	1,00	564
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	27,00	8.939
	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	5,00	4.882

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1,00	5.286
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	8,00	239
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	13,00	4.310
	Documentos de investigación para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Documentos de investigación realizados	Número	5,00	2.745
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	1.500
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	7.922
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3,00	1.400
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6,00	1.700
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	30,00	1.591
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	150,00	5.905
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1,00	2.799
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	2,00	2.080
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	5,00	1.438
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	10,00	937
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	123
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	7,00	737
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	8,00	6.378
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	20,00	2.581
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1,00	10
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	2,00	1.944
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	1,00	703
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	2,00	372
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	20,00	551
	Estaciones meteorológicas mejoradas	Estaciones meteorológicas mejoradas	Número	400,00	23.058

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Número	0,02	1.868
	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Número	0,05	3.988
	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Número	0,10	13.442
	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Infraestructura para la bioeconomía construida y dotada	Número	2,00	730
	Laboratorios mejorados y dotados	Laboratorios mejorados y dotados	Número	1,00	1.020
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	2.025
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	3,00	381
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	5,00	2.201
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	10,00	3.143
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1,00	1.530
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	2,00	472
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1,00	5.597
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2,00	437
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	3,00	5.422
	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Estrategias de educación ambiental implementadas	Número	1,00	1.097
	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental	Estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental implementadas	Número	3,00	3.837
	Servicio de acreditación de laboratorios y organizaciones	Laboratorios y organizaciones acreditadas	Número	200,00	4.099
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	118
	Servicio de administracion de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	1,00	2.118
	Servicio de administracion de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	5,00	2.095
	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Áreas administradas	Hectáreas	22.012.135,00	23.876
	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Áreas administradas	Hectáreas	22.199.811,69	17.464
	Servicio de apoyo financiero a las entidades del sector ambiental en el marco de la compensación ambiental	Entidades apoyadas	Número	15,00	107.713

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo financiero para la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional y territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono.	Operaciones financieras de transferencia	Número	6,00	354.101
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	1,00	2.604
	Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	Espacios de articulación desarrollados en el marco del SISCLIMA	Número	1,00	2.779
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1,00	4.131
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3,00	7.486
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	7,00	3.434
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	19,00	1.267
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2.480,00	3.435
	Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	Documentos de autorización sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres elaborados	Número	500,00	176
	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	2,00	372
	Servicio de divulgación deconocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental.	Documentos divulgados	Número	2,00	408
	Servicio de divulgación deconocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental.	Documentos divulgados	Número	5,00	1.048
	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Campañas realizadas	Número	17,00	6.635
	Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	87.000,00	1.535
	Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	1.580.904,00	7.058

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	3.500,00	357
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	3.576,00	1.575
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	6.500,00	3.108
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	3,00	53
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	169,00	253
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	50,00	188
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	102,00	214
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	95
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	120,00	580
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1,00	19
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	28.788
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	7,00	12.473
	Servicio de Información Ambiental Marina	Informes publicados	Número	1,00	781
	Servicio de información de datos climáticos y monitoreo	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	4.080,00	10.734
	Servicio de información para la gestión del conocimiento ambiental implement ado	Sistemas de información implementados	Número	1,00	1.294
	Servicio de licenciamiento ambiental	Licencias ambientales evaluadas	Número	458,00	80.712
	Servicio de modelamiento para la conservación de la biodiversidad	Modelos para la conservación de la biodiversidad realizados	Número	1,00	2.948
	Servicio de monitoreo de la biodiversidad y los Servicio eco sistémicos	Documentos con Informes de monitoreo elaborados	Número	1,00	5.180
	Servicio de permisos y trámites ambientales	Permisos y trámites ambientales evaluados	Número	555,00	4.098
	Servicio de permisos y trámites ambientales	Permisos y trámites ambientales otorgados	Número	555,00	41
	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	110.000,00	30.343
	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	Número	126.444,00	513

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	Número	238.103,00	1.833
	Servicio de protección del conocimiento tradicional	Documentos de protección del conocimiento tradicional realizados	Número	1,00	402
	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Extensión de cuerpos de agua recuperados	Hectáreas	200,00	208
	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Extensión de cuerpos de agua recuperados	Hectáreas	210,00	219
	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Extensión de cuerpos de agua recuperados	Hectáreas	1.224,00	1.274
	Servicio de registro de áreas protegidas	Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas	Hectáreas	50.212.471,0 0	133
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	9,90	317
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	43,60	813
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	150,00	4.800
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	252,50	3.362
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	570,00	7.307
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	742,50	8.442
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	1.162,50	15.775
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	1.700,00	6.788
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	1.900,00	19.934
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	3.150,00	25.890
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	3.394,25	30.030
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	6.000,00	3.574
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	10.000,00	11.083
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	10,00	161

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	30,00	484
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	57,50	927
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	94,00	1.516
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	100,00	1.612
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	130,00	2.096
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	150,00	2.419
	Servicio de restauración multifuncional productiva	Áreas en proceso de restauración multifuncional productiva implementadas	Hectáreas	1.647,00	16.881
	Servicio de seguimiento del licenciamiento ambiental	Proyectos licenciados con seguimiento realizado	Número	2.836,00	1.165
	Servicio declaración de áreas protegidas	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas	340.000,00	1.298
	Servicio sancionatorio ambiental	Actos administrativos expedidos en procesos sancionatorios ambientales	Número	1.164,00	4.735
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	1,00	125
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	9,00	2.900
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	114
	Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	Documentos con los resultados del monitoreo elaborados	Número	1,00	709
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25,00	7.737
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	30,00	281

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	35,00	7.103
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	55,00	920
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	57,00	14.322
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95,00	14.364
Total Ambiente y Desarrollo Sostenible					**1.101.294**
Ciencia, Tecnología e Innovación	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I+D+i)	Programas y proyectos financiados	Número	-	109.000
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	Personas apoyadas en su vocación científica	Número	30.250,00	4.350
	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Becas de nivel doctoral otorgadas	Número	800,00	135.000
	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Becas otorgadas	Número	-	19.837
	Servicio de apoyo financiero para programas y proyectos de infraestructura científica y tecnológica	Programas y proyectos financiados	Número	-	41.900
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	-	30.744
	Servicio de cooperación internacional para la CTeI	Acuerdos de cooperación suscritos	Número	-	1.737
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	-	6.000
Total Ciencia, Tecnología e Innovación					**348.567**
Comercio, Industria y Turismo	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	6,00	597
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	3,00	412
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4,00	4.135
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1,00	275
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	4,00	1.055
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	-	4.800
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	132

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	-	2.775
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	4,00	421
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	337
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2,00	183
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	-	1.800
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	7,00	746
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	-	702
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	-	580
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	613
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1,00	2.103
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1,00	672
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	5,00	104
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1,00	1.007
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	4.716
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	-	1.950
	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas	Número	-	7.383
	Servicio de apoyo para facilitar el comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Trámites realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número	-	14.307
	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	Número	-	7.383
	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Proyectos de innovación cofinanciados	Número	-	7.383
	Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión	Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas	Número	-	580
	Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión	Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	Porcentaje	-	580
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	5,00	421
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	371.970,00	8.952
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	-	38.580
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	25.000,00	340
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	-	17.749
	Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	99.736,00	2.458
	Servicio de calibración de equipos e instrumentos metrológicos	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	450,00	2.431
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	700,00	157
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	17.344,00	228
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	37,00	89
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	400,00	794
	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional	Ruedas de negocios realizadas	Número	-	7.383
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	651
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	1.761
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1,00	3.249
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	-	150
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión certificado	Número	-	1.800
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	1.320
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	-	1.600
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	28.038,00	3.200
	Servicio de inspección, vigilancia y control en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), al régimen de control de precios y al sector valuatorio del país	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	1.100,00	2.818
	Servicio de producción de materiales de referencia	Materiales de referencia producidos	Número	24,00	3.297
	Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial	Intervenciones realizadas	Número	-	2.800
	Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	Número	63.246,00	6.243
	Servicio jurisdiccionales para la protección del consumidor, la competencia y la propiedad industrial	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	18.000,00	2.300
	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	Número	-	10.366
	Servicio para la protección de la competencia	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	1.320,00	7.905
	Servicio para la simplificación y facilitación de trámites para la creación de empresa	Implementación de la Ventanilla Única Empresarial	Porcentaje	-	7.383
	Servicio para promover la propiedad industrial	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	10,00	1.057
	Servicios de apoyo jurisdiccional	Trámites de apoyo atendidos en materia de asuntos jurisdiccionales	Número	10.000,00	4.269
	Servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	2,00	7.473
	Servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	300.000,00	2.549
	Servicios de divulgación del Subsistema Nacional de Calidad	Eventos realizados	Número	-	4.500
	Servicios de información actualizados	istemas de información actualizados	Número	1,00	714
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2,00	2.216
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5,00	9.445
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	7,00	3.021
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	-	9.018
	Servicios de inspección a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Diligencias de inspección realizadas	Número	-	2.261
	Servicios de protección al consumidor dentro de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos	Número	15.400,00	3.450
	Servicios de vigilancia a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Expedientes realizados	Número	-	4.790
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25,00	1.740
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	23.008
Total Comercio, Industria y Turismo					**283.669**
Congreso de la República	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	-	-
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	-	-
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	-	-
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	-
	Servicio de seguridad y protección personal	Personas protegidas	Número	118,00	51.595
	Servicio de seguridad y protección personal	Personas protegidas	Número	193,00	107.546
	Servicios de difusión de información legislativa	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	-	-
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	-	-
Total Congreso de la República					**159.141**
Cultura	Bibliotecas adecuadas	Bibliotecas adecuadas	Número	2,00	389
	Bibliotecas construidas	Bibliotecas construidas	Número	6,00	6.184
	Casas de la cultura adecuadas	Casas de la cultura adecuadas	Número	10,00	4.513
	Casas de la cultura construidas	Casas de la cultura construidas	Número	11,00	21.914
	Centros culturales construidos	Centros culturales construidos	Número	2,00	12.906
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	2,00	97
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	700,00	347
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	600
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	306
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	3.205

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2,00	598
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	9,00	237
	Documentos Investigación	Documentos de investigación realizados	Número	20,00	4.202
	Documentos Investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1.500,00	1.368
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	4,00	580
	Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas	Número	1,00	5.000
	Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas	Número	10,00	4.023
	Museosadecuados	Museos adecuados	Número	10,00	1.979
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	1.193
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	9,00	1.944
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2,00	10.464
	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	482.732,00	5.810
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	0,20	637
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados	Número	1.350,00	40.000
	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados	Número	5,00	869
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2,00	510
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	5,00	70
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	32,00	3.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	40,00	1.200
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	45,00	451
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	50,00	18.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	700,00	5.339
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.500,00	9.903
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	-	2.000
	Servicio de asistenciatécnica en procesos de comunicación cultural	Personas asistidas técnicamente	Número	270,00	5.006
	Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	2,00	1.148
	Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas	Número	1,00	2.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	30,00	2.789
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	1.500,00	6.892
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	600,00	718
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	770,00	1.308
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	500.000,00	348.388
	Servicio de exposiciones	Exposiciones realizadas	Número	2,00	482
	Servicio de exposiciones	Exposiciones realizadas	Número	4,00	700
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	374
	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial	Archivos gestionados	Número	10,00	7.062
	Servicio de implementación del Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	10.000
	Servicio de implementación del Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3,00	1.559
	Servicio de implementación del Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	-	276
	Servicio de información del patrimonio documental archivístico	Consultas realizadas en sala	Número	2.405.018,00	1.624
	Servicio de museología	Curadurías realizadas	Número	15,00	1.880
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicaspatrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	6,00	2.928
	Servicio de producción de contenidos en radio emisora virtual	Horas de radio emitidas	Número	4.000,00	184
	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	297,00	2.794
	Servicio de promoción de actividades culturales.	Actividades culturales realizadas en Museos del Ministerio de Cultura	Número	15.000,00	7.989
	Servicio de protección del patrimonio arqueologico, antropologico e historico	Actos administrativos generados	Número	8.800,00	2.782
	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	10,00	2.950
	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	60,00	17.896
	Servicio de vigilancia y control archivístico	Auditorias de vigilancia e inspección realizadas	Número	88,00	600

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de gestión de documentos del Estado	Documentos consultados	Número	80.000,00	2.300
	Serviciode divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas	Número	6,00	974
	Serviciode divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas	Número	20,00	4.541
	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	67.421,00	4.734
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	1,00	57
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	2,00	5.275
	Servicios de información implementados	Sistemas de información para la gestión administrativa implementados	Número	2,00	951
	Servicios de intervención al patrimonio material mueble	Obras restauradas	Número	1,00	22.989
	Servicios de preservación al patrimonio material mueble	Planes de conservación ejecutados	Número	9,00	11.261
	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Restauraciones realizadas	Número	-	66.621
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90,00	675
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	94,00	17.242
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	1.556
Total Cultura					**739.343**
Defensa y Policía	Armas con mantenimiento mayor	Armas con mantenimiento mayor	Número	1.738,00	24.256
	Capacidad de atención de emergencias	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	-	1.001
	Capacidad de fuegos aéreos	Alcance de la capacidad aérea estratégica	Millas náuticas	200,00	416.910
	Centros de operaciones cibernéticas construidos y dotados	Centros de operaciones cibernéticas construidos y dotados	Número	1,00	8.500
	Centros logísticos y operativos construidos	Área de centros logísticos y operativos para la gestión del riesgo de desastres construidos	Metros cuadrados	-	4.815
	Comandos de policía adecuados y dotados	Comandos de policía adecuados y dotados	Número	1,00	23.544
	Comandos de policía construidos y dotados	Comandos de policía construidos y dotados	Número	7,00	101.479

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2,00	660
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	10,00	2.627
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4,00	908
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2,00	561
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1,00	200
	Equipo aéreo adquirido	Aeronaves adquiridas	Número	1,00	67.500
	Equipo aéreo adquirido	Aeronaves adquiridas	Número	5,00	216.093
	Equipo aéreo adquirido	Aeronaves adquiridas	Número	1.953,00	56.253
	Equipo aéreo con mantenimiento mayor	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	2,00	60.694
	Equipo aéreo con mantenimiento mayor	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	24,00	30.000
	Equipos de comunicación militar con mantenimiento mayor	Equipos de comunicación con mantenimiento mayor	Número	36,00	465
	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número	4,00	1.182
	Equipos militares de ingenieros fijoscon mantenimiento mayor	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Número	84,00	2.958
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	50,00	3.700
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	324,00	15.000
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número	2.000,00	3.576
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Número	-	12.275
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios construidos	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios construidos	Número	1,00	6.710

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Número	-	11.466
	Estaciones de policía adecuadas y dotadas	Estaciones de policía adecuadas y dotadas	Número	1,00	2.000
	Estaciones de policía construidas y dotadas	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número	1,00	9.160
	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	1,00	800
	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	Número	5,00	480
	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	Número	-	625
	Infraestructura de bienestar construida, adecuada y dotada	Infraestructura de bienestar construida, adecuada y dotada	Número	2,00	17.987
	Infraestructura de bienestar construida, adecuada y dotada	Infraestructura de bienestar construida, adecuada y dotada	Número	8,00	10.000
	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	3,00	9.512
	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	98,00	15.000
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	2,00	2.450
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	4,00	20.242
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	6,00	13.139
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	7,00	16.945
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento	Número	5,00	1.410
	Infraestructura de soporte construida	Infraestructura de soporte construida	Número	1,00	11.215
	Infraestructura de soporte construida	Infraestructura de soporte construida	Número	2,00	29.470
	Infraestructura de soporte construida	Infraestructura de soporte construida	Número	3,00	14.803
	Infraestructura de soporte construida	Infraestructura de soporte construida	Número	6,00	9.900
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	6,00	20.488
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	9,00	10.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 con mantenimiento	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 con mantenimiento	Número	6,00	2.454
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Número	6,00	11.605
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada	Número	1,00	6.000
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número	3,00	24.724
	Infraestructura hotelera adecuada	Infraestructura hotelera adecuada	Número	-	10.474
	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	1,00	880
	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	2,00	2.100
	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	3,00	11.646
	Infraestructura operacional construida	Infraestructura estratégica operacional construida	Número	5,00	30.223
	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Número	6,86	19.590
	Infraestructura operativa construida y dotada	Infraestructura operativa constuida y dotada	Número	2,00	3.567
	Infraestructuras mejoradas	Infraestructuras mejoradas	Número	-	3.491
	Maquinaria y equipos de procesos de mantenimiento adquiridos	Maquinaria y equipo de mantenimiento adquirida	Número	4,00	545
	Maquinaria y equipos de procesos de producción adquiridos	Maquinaria y equipo productivo adquirida	Número	25,00	3.455
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	2.800
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	3,00	5.500
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1,00	3.575
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	10,00	341.276
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	11,00	2.380
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	3,00	5.700
	Servicio de activación de grupos antiexplosivos	Unidades antiexplosivos dotadas	Número	5,00	5.945
	Servicio de actualización del sistema de armas	Sistemas de entrega y administración de armas actualizados	Número	5.630,00	31.002

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de administración de señales de emergencia	Estaciones con recepción de señales de emergencia	Número	1,00	500
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	798,00	2.140
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	-	1.000
	Servicio de apoyo logístico para el aprovisionamiento del personal y carga	Personas transportadas	Número	180.000,00	80.000
	Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	Porcentaje	100,00	2.000
	Servicio de atención de emergencias	Personas capacitadas en respuesta ante una emergencia o desastre natural o antrópico	Número	-	334
	Servicio de búsqueda y salvamento marítimo y fluvial	Operaciones de búsqueda y salvamento marítimo y fluvial apoyadas	Número	3,00	18.447
	Servicio de Ciberdefensa	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	8,00	6.531
	Servicio de Ciberseguridad	Incidentes contra los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio atendidos	Porcentaje	3,00	7.000
	Servicio de Ciberseguridad	Incidentes contra los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio atendidos	Porcentaje	26,00	4.200
	Servicio de Ciberseguridad	Incidentes contra los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio atendidos	Porcentaje	100,00	20.000
	Servicio de control del tráfico y vigilancia marítima y fluvial	Área de cobertura del Sistema Integral de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima y Fluvial alcanzada	Kilómetros cuadrados	14.000,00	2.415
	Servicio de dotación de armamento	Unidades dotadas con armamento	Número	5,00	9.775
	Servicio de dotación de armamento	Unidades dotadas con armamento	Número	1.038,00	161.989
	Servicio de dotación de armamento	Unidades dotadas con armamento	Número	5.419,00	1.500
	Servicio de dotación de armamento	Unidades dotadas con armamento	Número	-	13.888
	Servicio de dotación de armamento	Unidades policiales dotadas	Número	52,00	24.199
	Servicio de dotación de elementos de protección	Unidades policiales dotadas	Número	55,00	30.801
	Servicio de dotación de elementos de protección militar	Unidadas dotadas con elementos de protección militar	Número	5,00	12.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de dotación de equipos de comunicación militar	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	5,00	9.578
	Servicio de dotación de equipos de comunicación militar	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	374,00	20.216
	Servicio de dotación de equipos de inserción e infiltración de fuerzas especiales	Unidades de Fuerzas Especiales dotadas	Número	4,00	16.700
	Servicio de dotación de grupos comandos especiales	Grupos de comandos especiales dotados	Número	4,00	2.100
	Servicio de dotación de munición militar	Munición militar adquirida	Número	5,00	28.530
	Servicio de dotación de munición militar	Munición militar adquirida	Número	13.444.647,00	79.150
	Servicio de dotación de sistemas de navegación	Sistemas de navegación adquirido	Número	-	3.000
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	6,00	3.100
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	11,00	4.000
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	53,00	45.834
	Servicio de educación formal	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	25,00	500
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	10,00	1.491
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	560,00	700
	Servicio de educación informal en gestión del riesgo de desastres	Personas capacitadas	Número	-	1.051
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	45,00	2.716
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	230,00	451
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	350,00	350
	Servicio de extinción de incendios en el desarrollo de operaciones aéreas	Operaciones de extinción de incendios atendidas	Número	86.318,00	3.800
	Servicio de gestión del conocimiento	Productos de investigación divulgados	Número	44,00	192
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	1.181
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	300
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	1.959
	Servicio de información actualizado	Sistema de información actualizado	Número	0,30	2.354

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de información metereológicoy cartográfico para la navegación aérea	Productos meteorológicos aplicados generados	Número	8.430,00	600
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4,00	3.263
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares implementado	Sistemas de información implementados	Número	2,00	2.325
	Servicio de investigación tecnológica	Proyectos de investigación desarrollados	Número	-	5.227
	Servicio de mantenimiento aeronáutico	Componentes reparados	Número	25,00	109.594
	Servicio de mantenimiento aeronáutico	Componentes reparados	Número	33,00	75.266
	Servicio de saneamiento básico	Sistemas de saneamiento básico construidos	Número	2,00	900
	Servicio de señalización marítima y fluvial	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	7,00	15.126
	Servicio de transporte de pacientes	Establecimientos que prestan el servicio de transporte de pacientes	Número	10,00	2.000
	Servicios de alojamiento	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	60,00	18.120
	Servicios de alojamiento	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	152,00	21.738
	Servicios de alojamiento	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	-	15.000
	Servicios de comunicaciones aeronáuticas	Áreas del territorio con cobertura de comunicaciones	Porcentaje	81,03	4.300
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	5.716
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2,00	1.604
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	3,00	880
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	-	1.300
	Servicios de información de Inteligencia	Informes de inteligencia generados	Número	2,00	25.000
	Servicios de información de Inteligencia	Informes de inteligencia generados	Número	1.712,00	45.751
	Servicios de información de Inteligencia	Informes de inteligencia generados	Número	9.054,00	61.601
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	3.614
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	4,00	2.327
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	-	500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios de transporte asistencial, médico y de enfermería	Personal asistencial, médico y de enfermería transpotados	Número	-	1.648
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	2,70	5.111
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10,00	28.800
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	42,00	4.671
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	50,00	5.422
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	62,68	2.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95,00	15.034
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95,50	10.263
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	98,00	3.646
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	16.078
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	-	2.900
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	10,00	4.716
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	26,40	1.000
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	52,00	1.000
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	-	47.425
	Unidades especializadas descentralizadas de la Policía Nacional adecuadas y dotadas	Unidades especializadas descentralizadas de la Policía Nacional adecuadas y dotadas	Número	3,00	28.817
	Unidades Mayores Navales adquiridas	Unidades mayores adquiridas	Número	6,00	384.843
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número	65,00	151.750
	Vehículos tácticos adquiridos	Vehículos tácticos adquiridos	Número	5,00	8.700
	Vehículos tácticos adquiridos	Vehículos tácticos adquiridos	Número	9,00	83.401
	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Número	58,00	1.000
Total Defensa y Policía					**3.675.843**

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
Deporte y Recreación	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	1400
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2	500
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	Número	589.000	15000
	Servicio de apoyo financiero a atletas	Estímulos entregados	Número	10	21434
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva	Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados	Número	12	98426,32283
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4	1300
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos	Número	400	800
	Servicio de control de dopaje	Muestras tomadas	Número	1.000	1200
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizada	Número	30	100
	Servicio de educación informal en recreación	Personas capacitadas	Número	3.000	500
	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	720.000	24000
	Servicio de inspección, vigilancia y control al Sistema Nacional del Deporte	Actos administrativos expedidos	Número	350	600
	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	Número	2.900	25132,164667
	Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados	Número	580	40000
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	844.920	6500
	Servicio de análisis de muestras	Muestras analizadas	Número	1.500	1000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	4000
Total Deporte y Recreación					**241.892**
Educación	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	2	2950
	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	3	1250
	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	18	928,466555
	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	32	5400
	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	600	2152,226406

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	2.000	11717,946802
	Documentos de investigación	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	2	1800
	Documentos de investigación aplicada	Documentos realizados	Número	3	90
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1	2876,149181
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en educación superior o terciaria expedidos	Número	3	1362,237536
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	2	225
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	8	2215,806126
	Estudios de preinversión	Estudios o diseños realizados	Número	2	220
	Infraestructura educativa construida	Sedes educativas nuevas construidas	Número	177	91831,86984
	Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	Número	3.900	53618,295
	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	2.732	460353,8739
	Sedes de instituciones de educación dotadas	Sedes de instituciones de educación superior dotadas	Número	1	3990
	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Número	1	16573,65637
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	Número	1	5036,78459
	Sedes de instituciones de educación superior o terciariamejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	1	17219,96515
	Sedes de instituciones de educación superior o terciariamejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	4	5825,395223
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior adelantados	Número	610	30176,50558
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	1	2987,689596
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	7	297
	Servicio de alfabetización	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	27.000	27440,2181

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	5.838.083	2967922,925
	Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior	Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente	Número	24	495457,5971
	Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior	Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente	Número	34	177000
	Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior	Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente	Número	64	335947,162
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	1	156054,2384
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	2	4331,416052
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	3	12432,97171
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	4	2920,770038
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	5	4583,836235
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	6	7740,281271
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados financieramente	Número	8	6067,171301
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número	17.770	15035,11843
	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	Número	121	606,936303
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior	Número	35.909	448549,3722
	Servicio de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior	Número	197.536	59969,220057
	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	1.478.180	379989,7163

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior o terciaria	Número	148.686	113102,6647
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	Número	2.000	1526,601765
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	Número	4.310	2200
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	1.100	400
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	1.260	530
	Servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo.	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	10	1930,832
	Servicio de aseguramiento de la calidad de la educación superior	Procesos para el aseguramiento de la calidad de la educación superior adelantados	Número	2	580
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	30	4542,402855
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	70	213,936368
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	80	21496,40254
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	97	456750,8381
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	130	1288,736676
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	200	2935,362841
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	25.000	3549,867704
	Servicio de atención integral para la primera infancia	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	200	26985,0898
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	15.000	984,666798
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	1	2152,226404
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	10.000	339,540275
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	700.000	24481,14767
	Servicio de evaluación de la calidad de la educación superior	Estudiantes de educación superior evaluados con pruebas nacionales	Número	121	2230

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	3	580
	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	64	8460,154922
	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	1	370
	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	20	60189,226588
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	25.000	180031,7478
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	37	360
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	49	140
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior	Docentes o asistentes de educación superior beneficiarios de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	50	200
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3	8879,458418
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	11087,089962
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	1937,673844
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	2	3500
	Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior	Instituciones de Educación Superior que implementan procesos de innovación pedagógica	Número	1	510
	Servicio de inspección y vigilancia	Acciones de Inspección y vigilancia	Número	164	4481,035727

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	2	1266,391606
	Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	4	800
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de de Monitoreo y Seguimiento desarrolladas	Número	1	220
	Servicios de apoyo a la investigación, proyección social e internacionalización	Instituciones de educación superior apoyadas en el fortalecimiento de los procesos de investigación, proyección social e internacionalización	Número	1	900
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4	855,155117
	Servicios de información en materia educativa	Documentos elaborados	Número	1	9107,884601
	Servicios de información implementado	Número de sistemas de información	Número	1	8307,943986
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	8	26748,55435
Total Educación					**6.820.300**
Empleo Público	Concursos de provisión de cargos de carrera administrativa implementados	Concursos de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa realizados	Número	4	13609,51788
	Documentos de investigación	Publicaciones de investigaciones realizadas	Número	16	599,481908
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	4	249,9
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	5	1180,031598
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	16	2835,322772
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	20	425,25
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	0	47,25
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	5	189
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	10	908,25
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	6	124,95

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	15	670,95
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	-	27685,80272
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	3	11000
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	18	2598,781466
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	3	1054,416578
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	915,351094
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	40	16660,99923
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	12	2775,312081
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de Educación superior o Terciaria	Número	100	1768,570939
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo del servicio social	Personas apoyadas financieramente	Número	40	543,641538
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	100	841,85
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	94,5
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1	156,358462
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2	141,75
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3	47,25
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	25	665,223832
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	700	94,5
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4.000	47,25
	Servicio de asistencia técnica en el saber administrativo público	Asesorías y consultorías realizadas	Número	500	24810,450453
	Servicio de asistencia técnica en temas de Gestión Pública	Entidades asistidas técnicamente	Número	60	3671,626801
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria	Contenidos educativos para educación superior o terciaria diseñados	Número	1	2452,095374
	Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la Estrategia Territorial	Estrategia de Gestión Territorial implementada	Número	150	1038,5
	Servicio de educación formal en el saber administrativo público	Programas Académicos Ofertados activos	Número	22	108730,051
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Ciudadanos capacitados	Número	185	14100
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	694	475,85998
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Eventos realizados	Número	350	4708,050427
	Servicio de educación para el trabajo en el saber administrativo público	Personas certificadas en temas de administración pública	Número	110	569,333687
	Servicio de evaluación de desempeño laboral	Acciones desarrolladas	Número	36	293,372825
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	2770,432348
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	1708,761625
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	7746,680021
	Servicio de investigación en el saber administrativo público	Investigaciones realizadas	Número	19	7606,718092
	Servicio de registro público de carrera administrativa	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Número	20.500	1040,658132
	Servicio de selección de candidatos para la provisión de cargos de carrera	Vacantes ofertadas en etapa de inscripción	Número	21.848	100935,1582
	Servicio de vigilancia	Acciones de desarrolladas	Número	70	771,852256
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	3220,153827
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	11	378,85
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	3352,227651
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5	11363,11101
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10	1224,687919
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	99	6885,843253
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	13636,88899
Total Empleo Público					**411.423**
Fiscalía	Documento de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	3	173
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8	2492,886732
	Laboratorio forense dotados	Laboratorios forense dotado	Número	16	31300
	Salas de necropsia dotadas	Salas de necropsias dotadas	Número	8	4902,356239
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	0	16119,5
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	1	3435,547
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	2	21918,381667
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	1	29027,989688
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	2	6146
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	8	3044,496517
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	50	307,558131
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	871	60000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	8	1313,633024
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	85	463,147789
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	105	1454
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número de sedes	1	36655,852215
	Servicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos.	Grupos investigativos dotados	Número	2	460
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	14	1017,642489
	Servicio de gestión de información y análisis de datos	Modelos de analítica generados	Número	2	3000
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	500
	Servicio de identificación de cadaveres	Propuestas de investigación aprobadas	Número	241	2374,790656
	Servicio de identificación de cadaveres	Propuestas de investigación aprobadas	Número	245	1323,487621
	Servicio de Investigación penal, criminalística y medicina legal	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	28.855	12000
	Servicio de Investigación penal, criminalística y medicina legal	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	38.240	4863,463499
	Servicio de recuperación de cadaveres	Personas o cadáveres recuperados, identificados y/o entregados	Número	1.289	3208,722979
	Servicio de valoración de personas privadas de la libertad	Casos periciales en personas privadas de la libertad realizados	Número	24.250	235,7894
	Servicio forense en lesiones no fatales	Casos periciales de lesiones no fatales realizados	Número	292.323	68,16512
	Servicio forense en lesiones no fatales	Casos periciales de lesiones no fatales realizados	Número	292.324	73,95314
	Servicios de genética forense	Casos de estudio de genética realizados	Número	8.699	6102,63552
	Servicios de genética forense	Casos de estudio de genética realizados	Número	8.700	5373,95328
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	4	3237,138468
	Servicios de laboratorio forense	Investigaciones realizadas en laboratorios forenses	Número	95.784	5379,74144
	Servicios de laboratorio forense	Investigaciones realizadas en laboratorios forenses	Número	95.785	16539,22432
	Servicios de valoración del riesgo de feminicidio	Casos en riesgo de feminicidio valorados	Número	12.288	2430,160128
	Servicios forenses ajustados a estándares de calidad nacional e internacional.	Laboratorios certificados y acreditados con estándares de calidad nacional e internacional.	Número	1	700
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	24	25689,44721
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	88060,45177
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	2.000	5657,426176
Total Fiscalía					**407.051**
Hacienda	Documento normativo	Documentos normativos de Politica Macro y fiscal estándares internacionales	Número	6	281,167674
	Documento normativo	Documentos normativos para la gestión de recursos públicos elaborados	Número	-	657,4683
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	275,051
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	-	597,4529886
	Documentos de lineamiento técnico	Documentos técnicos y lineamientos de gestión de recursos públicos	Número	-	1018,570226
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos de política macroeconomica realizados	Número	-	597,4529886
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	-	2831,054819
	Documentos de planeación	Documentos de planeación de recursos públicos elaborados	Número	-	211,626
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	1	1509,459809
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2	196,03521
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	200	206,832326
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	-	597,4529886
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	-	266,9225204

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	5	551,9866221
	Estaciones construidas	Estaciones construidas	Número	-	89215,054009
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	3	4201,425221
	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	-	185547,8142
	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	40	404814,4753
	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Kilómetros	-	1235268,665
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	2726,833191
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	-	1210
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	420
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	-	185,449441
	Servicio de apoyo financiero a la implementación del Plan Todos Somos Pacífico	Recursos transferidos	Peso m/c	-	471444,9859
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados	Número	1	78750
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados	Número	-	143172,0516
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	-	616712,0592
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del recaudo tributario y aduanero	Recursos transferidos	Pesos	-	210162,6999
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	-	1102,755303
	Servicio de apoyo financiero para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Número	-	395197,6189
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros	Convenios sucritos	Número de convenios	-	574080,2483
	Servicio de asesoría en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Asesorías realizadas en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Número	-	657,4683
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	76	13603,242976

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de control tributario, aduanero y cambiario	Controles realizados	Número	130	53584,13405
	Servicio de detección de Redes Criminales	Redes Criminales detectadas	Número	180	622,571629
	Servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos	Piezas de comunicación desarrolladas	Número	1.430	480,2
	Servicio de educación informal	Ciudadanos atendidos	Número	3.500	386,44545
	Servicio de educación informal	Ciudadanos atendidos	Número	2.000.000	120,000352
	Servicio de educación informal para el buen gobierno	Personas capacitadas	Número	30	500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.552	2605
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	-	266,9225204
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	2969,3
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2	118,169653
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	50
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	2	28,104971
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	2000,167928
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	4	260
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	-	296,9225204
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1	48,51
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	3	640,921036
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	590,921037
	Servicio de procesamiento de evidencia digital	Diligencias de registro realizadas	Número	15	2823,605954
	Servicio de seguimiento	Intervenciones desarrolladas	Número	104	9221,2
	Servicio para el acompañamiento a las Entidades Territoriales en la rendición de cuentas a la ciudadanía y formulación de presupuesto participativo	Talleres de rendición de cuentas realizados	Número	-	4635
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal o acuerdos de restructuración de pasivos	Programas de saneamiento fiscal territoriales y de entidades descentralizadas suscritos	Número	-	4635

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3.000	699,86679
	Servicios de asistencia técnica en materia fiscal y financiera	Entidades Territoriales Capacitadas en Temas Financieros Y Tributarios	Número	7	498
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	5	8077,407373
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	-	2564,132299
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	6187,591736
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	-	2831,054819
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	9.100.000	35088,443882
	Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	-	8277,452989
	Servicios de información para la gestión financiera pública implementados	Sistemas de información implementados	Número	-	8277,452989
	Servicios de información y gestión misionales fortalecidos	Soluciones informáticas implementadas	Número	1	549,588
	Servicios de Interoperabilidad	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1	12079,9229
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1	2891,926665
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	4	1529,037606
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10	2458,598498
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	80	713,692416
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	6640,920986
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	1	439,459548
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	90	1000
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	99	7322,413412
	Servicios técnologicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	-	211,626
	Vía férrea en condiciones de operación	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	-	185547,8142
	Vías urbanas construidas para la operación del servicio público de transporte organizado	Vías urbanas construidas	Metros lineales	-	89215,054009
Total Hacienda					**4.908.256**
Igualdad y Equidad	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	3	612,275063

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	20	3464,654772
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	438	5432,802907
	Documentos de planeación	Documentos de planeación para la educación de población con discapacidad expedidos	Número	1	106,008238
	Documentos de planeación	Documentos de planeación para la educación de población con discapacidad expedidos	Número	6	482,265155
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	8	2222,155633
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	45	883,487967
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	40	36558,49955
	Obras de infraestructura social mejoradas	Obras de infraestructura social mejoradas	Número	2	35194,799261
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	0	170,1152
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	343	60625,447649
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1	129,3
	Servicio de apoyo técnico para la articulación con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con servicio de apoyo técnico	Número	5	30356,526261
	Servicio de apoyo técnico para la articulación con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con servicio de apoyo técnico	Número	36	7125,104172
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	33	8135,886217
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	40	800,383262
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	104	1972,759838
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	117	565,133056
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.135	11340
	Servicio de atención integral a adolescentes y jóvenes vinculados en procesos de responsabilidad penal y/o medidas de restablecimiento en administración de justicia.	Adolescentes y jóvenes vinculados en procesos de responsabilidad penal y/o medidas de restablecimiento en administración de justicia	Número	35.585	345932,4532
	Servicio de atención integral a la Primera Infancia para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones y amenazas	Niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes atendidas	Número	1.900.045	6586013,148
	Servicio de atención integral a las familias y comunidades	Familias atendidas y comunidades participantes	Número	153.853	123737,6764

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de atención integral para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes	Niñas, niños y adolescentes atendidos	Número	584.650	142144,5717
	Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	Personas atendidas	Número	29.300	124844,5032
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	150	580,080175
	Servicio de distribución de alimentos líquidos de alto valor nutricional	Alimentos líquidos de alto valor nutricional distribuidos	Litros	2.090.000	16492,96262
	Servicio de distribución de alimentos sólidos de alto valor nutricional	Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos	Toneladas	15.900	198676,6293
	Servicio de educación informal a los agentes educativos	Agentes educativos cualificados	Número	5	10407,9048
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	6	900
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	Número	2	272765,1973
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0	1122,005579
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	1771,225299
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación adelantados para la atención y garantía de los derechos para las personas con discapacidad	Número	1	109,223707
	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	245.680	1082,620668
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	14	218,366535
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	20	1045,886129
	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes	Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de restablecimiento de derechos	Número	246.400	1268729,957
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	39326,05004
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	8	16650
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	280,203642
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	98	58350
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	648,961739
Total Igualdad y Equidad					**9.418.007**
Inclusión Social y Reconciliación	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Número	12	5638,928207
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	253,297902
	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Documento elaborado	Número	4	2300,810816
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4	1011,557464
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	3	720,854894
	Museos de Memoria Histórica construidos	Museos de Memoria Histórica construidos	Número	-	21000
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	14.500	4848,909408
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	21.600	32720,239335
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	300.000	20000
	Servicio de acompañamiento para la población retornada o reubicada	Comunidades con procesos de acompañamiento para retornos o reubicación	Número	48	3727,28281
	Servicio de apoyo a iniciativas productivas	Número de iniciativas	Número	16.750	222901
	Servicio de apoyo a iniciativas productivas	Número de iniciativas	Número	21.600	88512,265776
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento comunitario	Esquemas especiales de acompañamiento comunitario apoyados	Número	255	14583,908116
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento familiar	Esquemas especiales de acompañamiento familiar apoyados	Número	1.568	33604,854331
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	857	2303,199247
	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Proyectos apoyados	Número	2	7272,727273
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias	Hogares beneficiados con transferencias monetarias	Número	2.492.092	9309938,652
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas	Personas beneficiadas con transferencias monetarias condicionadas	Número	10.000	10000
	Servicio de apoyo financiero para mejoramientos de vivienda	Número de hogares beneficiados con mejoramientos de vivienda terminados	Número	137	3636,723636
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	11	3850,329978
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	14.500	48301,51944
	Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones físicas o dotación de vivienda de hogares vulnerables rurales	Hogares vulnerables con mejoramiento de las condiciones físicas o dotación de vivienda realizados	Número	21.600	14147,83533
	Servicio de apoyo para la subsistencia en materia de seguridad alimentaria	Personas atendidas mediante entrega de recursos para las necesidades en materia de seguridad alimentaria	Número	11.103	23795,80794
	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	3.200	5400,75619
	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	7.529	23751,557442
	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	21.600	32821,521655
	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad	Número	350.000	3737,606683
	Servicio de asesoría productiva y empresarial	Personas beneficiadas	Número	16.750	3066
	Servicio de asistencia funeraria	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Porcentaje	77	3002,28335
	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	539.224	562265,7714
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	11	534,577146
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	34	8201,345195
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	61	5629,739258
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	76	10367,64876
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	92	1447,677321
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3.200	3535,015424
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	7.529	13246,005923
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	11.103	1819,284935
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	14.500	6448,302484
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	16.750	6366
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	17.200	11465,497075
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	21.600	11798,137911
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4.743.476	9000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	-	9090,549091
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	23	2460,513599
	Servicio de asistencia técnica en la formulación de proyectos a entidades territoriales	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	32	2520,331561
	Servicio de asistencia técnica para el acompañamiento al retorno, reubicación o integración local de víctimas del desplazamiento forzado	Entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas asistidas técnicamente	Número	16	3414,315899
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones pedagógicas en memoria histórica	Instituciones y organizaciones asistidas técnicamente	Número	62	1098,524381
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	81	2123,945762
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	137	15664,56914

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie	Número	26.780	34863,43139
	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	Número	86	17331,63047
	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas	Número	383.088	8657,413622
	Servicio de construcción colectiva de los procesos de verdad histórica	Estrategias de construcción colectiva de los procesos de verdad histórica implementadas	Número	3	1916,605028
	Servicio de contenidos virtuales del Museo Nacional de la Memoria	Contenidos virtuales realizados	Número	50	880,106577
	Servicio de coordinación y fortalecimiento a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Entidades certificadas	Número	731	10139,43916
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	330	10890
	Servicio de expedición de certificaciones a desmovilizados	Personas desmovilizadas certificadas	Número	20	259,440811
	Servicio de fortalecimiento de capacidades para generación de ingresos	Personas fortalecidas con acciones complementarias para la generación de ingresos	Número	16.750	6777
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0	3000
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	21295,044999
	Servicio de implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva	Sujetos colectivos con el proceso de reparación colectiva finalizada	Número	73	57193,337111
	Servicio de implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva	Sujetos colectivos con el proceso de reparación colectiva finalizada	Número	123	89685,199662
	Servicio de implementación de sistemas de gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	10653,380636
	Servicio de implementación de sistemas de gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3	683,81085
	Servicio de información para el registro, atención, asistencia y reparación integral a víctimas	Víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas	Número	675.410	53200,7222
	Servicio de investigación de reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto	Iniciativas de investigación de memoria histórica sobre el conflicto armado realizados	Número	7	6103,397716
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	4	630
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	10	3002,436652
	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	Número	24.694.855	116856,0545
	Servicio de programación artística, cultural y académica	Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	Número	50	651,419356
	Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado	Víctimas con rehabilitación psicosocial	Número	19.539	11576,29974
	Servicio de reparación simbólica	Medidas de reparación simbólica apoyadas	Número	11	1677,546218
	Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles	Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes	Número	2.352	5711,679209
	Servicios de acompañamiento a la implementación de la política pública de Archivos de Derechos Humanos	Jornadas de acompañamiento realizadas	Número	6	1850,802888
	Servicios de apoyo financiero para la restitución de créditos y pasivos	Líneas de crédito diponibles	Número	2	1431,781765
	Servicios de apoyo para el desarrollo de obras de infraestructura para la prevención y atención de emergencias humanitarias	Proyectos apoyados en ejecución de obras de infraestructura social	Número	41	9915,276605
	Servicios de asistencia técnica para la implementación de la ruta de reparación colectiva	Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva	Número	75	3965,054193
	Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica	Campañas realizadas	Número	10	4839,183442
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1	373,462999
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	20	3228,537937
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	3	6087,815047
	Servicios de museología	Proyectos expositivos realizados	Número	10	8709,844209
	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	Número	9.198	1853,651503
	Servicios para la Indemnización Administrativa y Judicial	Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado	Número	163.479	1548451
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95	11912,18495
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	98	36613,12493
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	3032,23367
Total Inclusión Social y Reconciliación					**12.751.248**

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
Información Estadística	Servicio de información implementado	Servicios de información implementados	Número	1	1911,538291
	Bases de datos	Bases de datos producidas	Número	1	681,951807
	Bases de datos	Bases de datos producidas	Número	500	105642,198
	Bases de datos	Bases de datos producidas	Número	-	500
	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional producidas	Número	2	1493,842187
	Bases de microdatos anonimizados	Bases de microdatos anonimizados entregadas	Número	1	1150
	Boletines Técnicos	Boletines Producidos	Número	600	5121,062724
	Cuadros de resultados	Cuadros de Resultado producidos	Número	650	5213,671928
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1	1800,160104
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	6	357,734098
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	89	1015,157595
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	141,815266
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en materia de Estratificación Socioeconómica realizados	Número	1	532,681999
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en materia de Estratificación Socioeconómica realizados	Número	50	1637,682289
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	604,909011
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	5572,654625
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	10	2540,196498
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	1	4153,282851
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2	18223,18765
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	2	91,301862
	Información agrológica de suelos levantada	Áreas con levantamiento agrológico de suelos	Hectáreas	1.664.772	1193,647322
	Información básica para suelos generada	Área con información básica para suelos generada	Hectáreas	1.782.620	500,919434
	Información cartográfica actualizada	Área con información cartográfica actualizada	Hectáreas	4.704.947	3019,606632
	Información geodésica actualizada	Área con información geodésica actualizada	Hectáreas	4.166.083	963,229287
	Información Geoespacial Actualizada	Niveles de información geoespacial dispuestos	Número	1	1822,530204
	Mapas Temáticos	Mapas Temáticos desarrollados	Número	40	47,002217
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	3	443,800741
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	3	700
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	9	1545,132452
	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	3.621.463	156472,3146
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	256,769167
	Servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos	Pruebas químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizadas	Número	26.583	641,715118
	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA	Estrategias implementadas	Número	2	1640,15166
	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA	Estrategias implementadas	Número	18	4251,119753
	Servicio de articulación del Sistema Estadístico Nacional	Instrumentos para articular la producción y difusión de la información estadística del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	4	1585,235898
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	20	323,113746
	Servicio de avalúos	Avalúos realizados	Número	5.430	2292,277994
	Servicio de conservación catastral	Trámites de conservación catastral realizados	Número	92.557	9201,006599
	Servicio de difusión de la información estadística	Estrategias de difusión implementadas	Número	3	859,84834
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	2.000	302,844542
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	72	211,333686
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	517	61,37971
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	2	4000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	10	1147,788865
	Servicio de geo información Estadística	Usuarios del sistema	Número	1	2465,791529
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0	800
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1	1394,802329
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	1871,260896
	Servicio de Información Catastral	Sistema de Información predial actualizado	Número	1	96110,01555
	Servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional	Entidades del Sietma Estadístico Nacional con información estadística inventariada	Número	8	31608,446
	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	Sistema de información actualizado	Número	1	622,710096
	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	Sistema de información actualizado	Número	2	3214,002244
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	2003,48881
	Servicios de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	1	57,898581
	Servicios de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	2	90,962977
	Servicios de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	1	64,890007
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	10	4307,630293
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	320,547358
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	4	2137,220761
	Servicios de Investigación, Desarrollo e Innovación geoespacial	Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación en tecnologías geoespaciales realizados	Número	5	1885,370287
	Servicios de transferencia del conocimiento técnico especializado en temas geoespaciales	Proyectos de transferencia y difusión del conocimiento desarrollados	Número	15	1437,501059
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	42	3829,711774
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95	16313,506682
Total Información Estadística					**522.404**
Inteligencia	Centro operacional construido y dotado	Centro operacional construido y dotado	Número	1,00	1.800

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano en inteligencia y contrainteligencia	Personas capacitadas	Número	231,00	450
	Servicio de producción de conocimiento e información especializada para el desarrollo de actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	Informes especializados generados	Número	20,00	200
	Servicio de protección de activos institucionales dotados	Medios técnicos especializados dotados	Número	2,00	650
	Servicio de protección de activos institucionales mejorados	Medios técnicos especializados mejorados	Número	1,00	350
	Servicios técnicos especializados para el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	Medios especializados disponibles	Número	5,00	2.300
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	62,00	17.405
Total Inteligencia					**23.155**
Interior	Acueductos construidos	Acueductos construidos	Número	1,00	500
	Alcantarillados construidos	Alcantarillados construidos	Número	1,00	600
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1,00	375
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1,00	375
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1,00	800
	Documentos de lineamientos técnicos	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	1,00	33.050
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	2.364
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	200,00	500
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	1,00	3.216
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	13.891
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1,00	500
	Documentos metodológicos	Documento metodológicos elaborados	Número	1,00	1.000
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1,00	984
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2,00	11

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	350,00	9
	Infraestructura educativa construida	Aulas nuevas construidas	Número	1,00	1.240
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	1,00	1.015
	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas realizados	Número	1,00	1.000
	Redes del sistema de distribución local construida	Redes del sistema de distribución local construida	Número	5,00	800
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	2.621
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1,00	250
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	500
	Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana	Organizaciones beneficiadas	Número	1,00	100
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Organizaciones beneficiadas	Número	1,00	3.600
	Servicio de apoyo financiero para la construcción de Escenarios de paz, convivencia ciudadana e inclusión social	Número de Escenarios de paz, Convivencia Ciudadana e inclusión social financiados	Número	1,00	1.100
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	Número	1,00	4.266
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	Proyectos cofinanciados	Número	1,00	12.450
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1,00	82.791
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	20,00	7.505
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1,00	28.746
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	6,00	300
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	15,00	1.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	19,00	100
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	32,00	42
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	53,00	356
	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	50,00	360

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de asistencia técnica en atención y reparación integral a las víctimas del conflicto	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1,00	2.000
	Servicio de asistencia técnica en Derechos Humanos	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1,00	2.691
	Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número	211,00	15.845
	Servicio de atención inmediata a las emergencias de seguridad ciudadana	Emergencias de seguridad ciudadana atendidas	Número	53,00	1.010
	Servicio de conciliación y arbitraje en temas relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos	Conciliaciones realizadas	Número	350,00	59
	Servicio de divulgación	Eventos realizados	Número	1,00	12.025
	Servicio de divulgación	Número de eventos	Número	1,00	3.250
	Servicio de divulgación en Derechos de Autor	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	15,00	336
	Servicio de divulgación en gestión del riesgo de desastres	Eventos realizados	Número	4,00	200
	Servicio de divulgación en seguridad, paz y convivencia ciudadana.	Eventos de divulgación para la seguridad y convivencia ciudadana realizados	Número	1,00	2.800
	Servicio de educación formal	Personas formadas	Número	1,00	3.600
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	1,00	6.600
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	120,00	50
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	400,00	8.527
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	2.700,00	60
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	5.000,00	118
	Servicio de educación informal en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y organizaciones étnicas	Personas capacitadas	Número	1,00	2.691
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1,00	1.075
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	30,00	500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.130,00	49
	Servicio de formulación de proyectos	Proyectos formulados	Número	1,00	1.000
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	211,00	61.233

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	7.227
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	0,25	124
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	500
	Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de victimas	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1,00	2.000
	Servicio de información en Derechos de Autor	Aplicativos actualizados e implementados	Número	0,50	1.700
	Servicio de información implementado	Sistema de información implementado	Número	1,00	500
	Servicio de información implementados	Servicio de información implementados	Número	1,00	9.750
	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	1,00	3.800
	Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	1,00	1.650
	Servicio de Protección Colectiva en riesgo extraordinario y extremo	Grupos en riesgo extraordinario y extremo protegidos	Porcentaje	90,00	1.162
	Servicio de protección individual en riesgo extraordinario y extremo	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número	75,00	832
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número	1,00	30.000
	Servicio de vigilancia e inteligencia móvil	Vigilancia movil instalada	Número	1,00	1.000
	Servicios de información actualizados	Sistema de información actualizado	Número	1,00	250
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	1.475
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	1.953
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1,00	875
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25,00	208
	Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas	Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas	Número	30,00	700
	Vía terciaria construida	Vía terciaria construida	Kilómetros	3,00	2.300
	Viviendas de interés social rural construidas	Viviendas de interés social rural construidas	Número	10,00	1.000
Total Interior					**403.043**
Justicia y del Derecho	Servicio de acompañamiento técnico para el desarrollo y promoción en la formación jurídica	Estrategias de promoción en formación jurídica implementadas	Número	3,00	300

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Casas de Justicia en operación	Casas de justicia en operación	Número	4,00	1.648
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	4,00	1.592
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2,00	993
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3,00	595
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	22,00	180
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1,00	440
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	7.068
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	1.026
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3,00	2.000
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5,00	700
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	12,00	1.911
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	964
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2,00	4.797
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3,00	1.014
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	1,00	70
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2,00	79
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1,00	250
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria adecuada	Instalaciones adecuadas	Número	1,00	1.525
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) con mantenimiento	Número	32,00	38.195

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Establecimiento de reclusión (nacionales y territoriales) con mejoramiento	Número	6,00	25.134
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Establecimiento de reclusión (nacionales y territoriales) con mejoramiento	Número	133,00	93.630
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	3.963,00	220.164
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida y dotada	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	-	39.173
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	8,00	858
	Infraestructura registral mantenida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mantenidas	Número	37,00	7.682
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	3.200
	Servicio de apoyo financiero para fortalecimiento de la justicia propia	Proyectos apoyados financieramente	Número	30,00	3.317
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas y proyectos orientados a la restauración de la justicia	Proyectos e iniciativas apoyados financieramiente	Número	2,00	2.232
	Servicio de articulación entre la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial	Compromisos suscritos	Número	2,00	280
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2,00	5.070
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4,00	700
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	5,00	1.835
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	10,00	6.250
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	18,00	980
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	20,00	2.135
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	40,00	7.195
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	80,00	140
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	150,00	2.587
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	250,00	1.800
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4.000,00	1.072
	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	3,00	500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia	Asistencias técnicas realizadas	Número	6,00	1.067
	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	15,00	2.500
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	Asistencias técnicas realizadas	Número	200,00	684
	Servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Número	125,00	240
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	1.506,00	240
	Servicio de atención de justicia itinerante	Jornadas móviles de justicia intinerante realizadas	Peso m/c	1,00	370
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	150,00	480
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	600,00	2.054
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	750,00	850
	Servicio de educación informal en justicia restaurativa	Jornadas de formación realizados	Número	3,00	500
	Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos	Jornadas de formación realizadas	Número	2,00	1.961
	Servicio de educación informal en prevención del delito	Personas capacitadas	Número	5,00	1.369
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	493,00	730
	Servicio de educación informal para la gestión Administrativa de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional- ERON	Personas capacitadas	Número	20,00	132
	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Personas beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano	Número	200,00	586
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0,71	59.402
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1,00	800
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	6.440

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	2,00	394
	Servicio de información de los programas de tratamiento penitenciario integral implementado	Sistemas de información implementado	Número	1,00	440
	Servicio de información normativa y jurisprudencial implementado	Visitas al sitio	Número	200.000,00	741
	Servicio de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado	Informes realizados	Número	2,00	1.250
	Servicio de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado	Informes realizados	Número	4,00	234
	Servicio de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado	Informes realizados	Número	5,00	1.363
	Servicio de información para la política criminal	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	3,00	480
	Servicio de información para la política criminal	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	6,00	500
	Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	Número	5.000.000,00	257
	Servicio de Interoperabilidad e integración de la información del Registro y el Catastro Multipropósito	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el catastro multipropósito	Número	34,00	18.766
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	9,00	916
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	20,00	300
	Servicio de promoción para la articulación entre las comunidades étnicas y el sistema judicial nacional	Espacios de articulación generados	Número	2,00	392
	Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras	Estudios traditicios Elaborados	Número	4.000,00	5.774
	Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	Títulos de predios saneados y formalizados entregados	Número	10.000,00	5.381
	Servicio para la Identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la Nación	Predios presuntamente baldíos identificados	Número	2.500,00	890
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2,00	530
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	5,00	1.591
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	740
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	20,00	9.236
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	80,00	1.100
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	82,00	2.522
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	99,00	79.771
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	Porcentaje	5,00	50
Total Justicia y del Derecho					**705.304**
Minas y Energía	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1,00	1.212
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	6,00	1.085
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2,00	156
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	5,00	1.530
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1,00	8.229
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	2,00	39.406
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	3,00	1.201
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	5,00	5.082
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	7,00	5.764
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	9,00	104.030
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	12,00	6.404
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	15,00	7.124
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	Número	1,00	3.689
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	Número	2,00	2.950
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	Número	3,00	1.381
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	Número	6,00	1.032
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	10.577
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	6.453
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4,00	1.585
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5,00	4.732
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7,00	3.816
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	10,00	890
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	13,00	1.841
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	140,00	1.123
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	280,00	2.903
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	-	1.748
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	14.100
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2,00	4.516
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3,00	1.209
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	6,00	432
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	20,00	22.277
	Documentos de regulación	Documentos de regulación realizados	Número	14,00	15.660
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	1,00	4.911
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2,00	4.974
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	5,00	1.660
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	8,00	1.429
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1,00	540
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2,00	1.087
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	3,00	2.936
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	4,00	1.236
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	5,00	1.150
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	10,00	452
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1,00	1.377
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2,00	3.080
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	3,00	2.591
	Documentos normativos	Iniciativas formuladas	Número	3,00	8.813
	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas instaladas	Número	13,00	888
	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	5,00	108.594
	Estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	Número	20,00	15.200
	Laboratorios construidos y dotados	Laboratorios construidos y dotados	Número	1,00	4.300
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	410
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	5,00	4.700
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	1,00	1.960
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	10,00	4.713
	Servicio de acompañamiento técnico para la reindustrialización	Estrategias de acompañamiento técnico para la reindustrialización implementadas	Número	38,00	17.431
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	896
	Servicio de apoyo a la competitividad de la industria minera	Estrategias de apoyo a la competitividad de la industria minera implementadas	Número	3,00	2.464
	Servicio de apoyo a la competitividad de la industria minera	Estrategias de apoyo a la competitividad de la industria minera implementadas	Número	17,00	984
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de infraestructura para la generación de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable	Comunidades energéticas financiadas	Número	20,00	106.800

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de infraestructura para la generación de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable	Comunidades energéticas financiadas	Número	219,00	274.249
	Servicio de apoyo financiero a soluciones energéticas	Usuarios beneficiados con soluciones energéticas	Número	70.474,00	368.207
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica del sistema interconectado nacional	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	1.288.628,00	107.976
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica del sistema interconectado nacional	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	8.846.827,00	5.365.213
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	151.392,00	334.787
	Servicio de apoyo financiero en créditos para la minería	Mineros beneficiados con créditos	Número	878,00	1.416
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo competitivo del sector minero	Avance en ejecución de recursos	Porcentaje	17,00	7.281
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	8,00	198
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Número	16.796,00	230.000
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Número	11.948,00	200.000
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	Número	2,00	24.330
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	Número	3,00	13.645
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	Número	7,00	65.303
	Servicio de apoyo financiero para la normalización de redes de energía eléctrica	Usuarios beneficiados con la normalizacion del servicio de energía eléctrica	Número	15.549,00	140.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles	Personas beneficiadas	Número	2.695,00	16.804
	Servicio de apoyo financiero para subsidiar el consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo	Combustible exento distribuido	Galones	212.529.647,00	78.675
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	15.000,00	3.421
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	174.212,00	112.579
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	5.798.015,00	1.510.000
	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Número	32,00	1.832
	Servicio de asignación de áreas de minerales estratégicos	Procesos de selección para la asignación de áreas de minerales estratégicos ejecutados	Número	4,00	3.875
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1,00	774
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2,00	1.786
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3,00	3
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4,00	1.650
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4,94	17.506
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	6,00	1.267
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	7,00	425
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	10,00	21.375
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	12,00	2.001
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	13,00	839
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	37,00	1.290
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	40,00	8.451
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	41,00	12.563
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	62,00	1.070
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	75,00	12.113
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	80,00	2.787
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	90,00	1.006
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	144,00	7.200

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	160,00	3.280
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	276,00	8.246
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	306,00	2.641
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	511,00	19.983
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	786,00	5.304
	Servicio de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos	Proyectos energéticos estructurados	Número	1,00	267
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero	Convenios suscritos	Número	5,00	338
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de la infraestructura de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y biocombustibles	Asistencias técnicas realizadas	Número	1,00	1.304
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Número	945,00	6.112
	Servicio de atención de emergencias mineras	Emergencias mineras atendidas	Número	80,00	4.165
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	1,00	768
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	10,00	1.125
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	18,00	1.005
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	20,00	512
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	27,00	1.440
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	300,00	5.369
	Servicio de divulgación del sector minero energético	Informes de divulgación realizados	Número	1,00	11.882
	Servicio de divulgación del sector minero energético	Informes de divulgación realizados	Número	2,00	738
	Servicio de divulgación del sector minero energético	Informes de divulgación realizados	Número	6,00	3.431
	Servicio de divulgación del sector minero energético	Informes de divulgación realizados	Número	10,00	1.933
	Servicio de divulgación del sector minero energético	Informes de divulgación realizados	Número	22,00	1.200

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Eventos de divulgación realizados	Número	6,00	16.708
	Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Eventos de divulgación realizados	Número	10,00	650
	Servicio de divulgación para la promoción y posicionamiento de los recursos hidrocarburíferos	Eventos de divulgación realizados	Número	12,00	7.564
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	10,00	50
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	126,00	895
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.493,00	660
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	5.000,00	520
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	-	235
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	160,00	1.336
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	2.024,00	4.517
	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Personas certificadas	Número	1.800,00	2.700
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	8,00	4.246
	Servicio de formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Brigadas de emergencias formadas y certificadas	Número	200,00	250
	Servicio de generación de energía	Kilovatios hora generados	Kilovatios	2.569,00	46.275
	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	Espacios de diálogo generados	Número	86,00	10.861
	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	Espacios de diálogo generados	Número	161,00	5.000
	Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero - energéticas y el uso de combustibles fósiles	Planes de gestión ambiental y social implementados	Número	1,00	1.417
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0,09	407

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2,00	1.160
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	1.347
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1,00	875
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	431
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	5,00	14.215
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	2,00	830
	Servicio de información de la cadena de hidrocarburos	Sistemas de información de hidrocarburos en operación con alto grado de servicio	Número	1,00	20.342
	Servicio de información de la cadena de hidrocarburos	Sistemas de información de hidrocarburos en operación con alto grado de servicio	Número	15,00	1.050
	Servicio de información del sector minero actualizado	Bases de datos generadas	Número	4,00	8.497
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1,00	1.846
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	2,00	1.444
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	10,00	5.940
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	14,00	424
	Servicio de monitoreo, seguimiento y control a los combustibles y otros productos de tipo residual del sector hidrocarburos	Informes de monitoreo, seguimiento y control realizados	Número	1,00	721
	Servicio de monitoreo, seguimiento y control a los combustibles y otros productos de tipo residual del sector hidrocarburos	Informes de monitoreo, seguimiento y control realizados	Número	12,00	2.613
	Servicio de regularización de la actividad minera	TItulos mineros expedidos	Número	200,00	10.582
	Servicio del sistema de monitoreo de las amenazas geológicas para la investigación aplicada	Informes de monitoreo de procesos de origen geológico generados (	Número	16,00	16.316
	Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Usuarios beneficiados	Número	5.959,00	144.968
	Servicios de apoyo a la implementacion de medidas de eficiencia energética	Usuarios beneficiados	Número	87.433,00	75.715

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	Número	1,00	518
	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	Número	2,00	731
	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	Número	8,00	487
	Servicios de ensayo mediante técnicas radiactivas, nucleares e isotópicas	Ensayos realizados	Número	3,00	1.352
	Servicios de geoconservación al patrimonio geológico mueble e inmueble	Bienes geológicos y paleontológicos conservados	Número	12,00	677
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	80
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	5,00	946
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	12,00	2.263
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	-	50
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	0,11	277
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	10.982
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	3,50	764
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	4,00	5.547
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	9,00	2.569
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0,11	2.372
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	11,00	2.749
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	13,00	4.638
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	49,00	9.163
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	56,16	4.695
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	57,20	1.100
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90,00	8.163

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95,00	3.042
	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	1.107,00	40.395
Total Minas y Energía					**10.141.820**
Organismos de Control	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	8,00	114
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	2,00	341
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	11,00	2.838
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	50,00	463
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3,00	1.738
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5,00	235
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	122
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2,00	2.812
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	6,00	100
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	0,25	1.411
	Documentos de Seguimiento	Documentos de seguimiento elaborados	Número	39,00	7.496
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	Número	10,00	250
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1,00	377
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	3,00	3.526
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	2,00	684
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	3,00	330
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	2,00	4.493
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	1.817
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	6,00	7.529
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	2,00	34.716
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1,00	3.983

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	92,00	13.364
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	0,25	10.713
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	200
	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	122,00	9.034
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	77.089,00	16.052
	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	190.836,00	11.450
	Servicio de control fiscal macro	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	5,00	3
	Servicio de control fiscal macro	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	100,00	200
	Servicio de control fiscal micro	Recursos auditados	Porcentaje	0,25	3
	Servicio de control fiscal micro	Recursos auditados	Porcentaje	100,00	2.500
	Servicio de control fiscal participativo	Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados	Número	11,00	472
	Servicio de control fiscal participativo	Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados	Número	21,00	660
	Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	Número	1,00	1.989
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	52,00	79
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	331,00	10

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	2.500,00	740
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	3.000,00	5.365
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	81.177,00	13.615
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	98.861,00	8.181
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	200,00	100
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	678,00	317
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.478,00	2.551
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0,25	9.168
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	6.411
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0,25	25.744
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	8.716
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3,00	1.422
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas	Número	0,25	418
	Servicio de información implementado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados	Número	0,25	418
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	1,00	1.033
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	2,00	524
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	41,00	10
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	104,00	2.043
	Servicio de seguimiento de políticas publicas	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	Número	1,00	100

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio para tramitar quejas y denuncias ciudadanas	Respuestas de fondo a denuncias y otras solicitudes relacionadas con el control fiscal comunicadas	Número	800,00	140
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2,00	4.000
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	3,00	790
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2,00	88
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	3,00	12.339
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	3,70	40.557
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	41.543
Total Organismos de Control					**328.440**
Planeación	Documento para la planeación estratégica en tecnologías de la información	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI	Número	1,00	1.186
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	20,00	549
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Número	5,00	1.000
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial elaborados	Número	3,00	862
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis sectorial elaborados	Número	1,00	1.733
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	8,00	23.147
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	1,00	1.318
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	2,00	906
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	3,00	3.540
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	7,00	17.440
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	11,00	30.298
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1,00	3.738
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2,00	597
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en compras y contratación elaborados	Número	2,00	17.497

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en compras y contratación elaborados	Número	10,00	1.053
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	4.451
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	2,00	2.450
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	244
	Documentos metodológicos	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	1,00	1.301
	Documentos metodológicos	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	6,00	6.683
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	2,00	2.529
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	3,00	2.427
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	1,00	499
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	3,00	4.314
	Instrumentos de agregación de demanda	Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados	Número	6,00	5.786
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	11.839
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	2,80	2.600
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	9.100
	Servicio de analítica de información	Documento de analítica de datos elaborados	Número	4,00	1.969
	Servicio de analitica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	3,00	559
	Servicio de analitica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	6,00	2.795
	Servicio de analitica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	7,00	403
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	25,00	312.558
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	100,00	357.981
	Servicio de apoyo para la integración regional	Entidades apoyadas	Número	450,00	1.196
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	110,00	402
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.000,00	321
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	4,00	3.577
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	30,00	675

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	32,00	11.000
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	134,00	3.082
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	300,00	2.558
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	830,00	13.440
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	1.200,00	4.145
	Servicio de coordinación y articulación en la formulación de instrumentos de planeación	Instrumentos de planeación elaborados	Número	1,00	6.591
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación formal	Número	21.000,00	1.312
	Servicio de educación informal en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Personas capacitadas	Número	350,00	1.065
	Servicio de evaluación	Informes de evaluación elaborados	Número	9,00	11.080
	Servicio de gestión de procesos presupuestales asociados a la inversión Pública	Instrumentos de gestión presupuestal elaborados	Número	6,00	8.623
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	8.663
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	2,00	1.438
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1,00	3.709
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	3,00	1.322
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	5,00	1.719
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	9,00	2.071
	Servicio de información para la compra pública	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	99,00	36.919
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	1,00	70
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	3,00	731
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	4,00	2.033
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	21,00	2.543
	Servicio de seguimiento a instrumentos de planeación	Documentos de seguimiento a instrumentos de planeación elaborados	Número	3,00	10.654
	Servicio de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano	Documentos con resultados de las muestras de calidad del agua elaborados	Número	1,00	962

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de vigilancia a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	Número	1,00	3.738
	Servicios de divulgación en temas relacionados con los servicios públicos domiciliarios	Eventos realizados	Número	5,00	408
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	27,00	2.259
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	72,50	32.010
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95,00	11.470
Total Planeación					**1.027.143**
Presidencia de la República	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3,00	255
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación Elaborados	Número	1,00	567
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	250
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	1.483
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3,00	946
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	15,00	26
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	4.519
	Sedes construidas	Sedes construidas	Metros cuadrados	1,00	15.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	4,00	2.990
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	295
	Servicio de administración de recursos de cooperación Internacional	Proyectos con recursos de Cooperacion Internacional administrados	Número	4,00	12.530
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET	Municipios apoyados	Número	170,00	1.324
	Servicio de apoyo financiero a iniciativas locales de prevención de de riesgos de victimización y reincidencia	Iniciativas locales financiadas	Número	7,00	850
	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos para el logro y mantenimiento de la paz	Recursos asignados para implementación de los acuerdos de paz	Porcentaje	100,00	84.648
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de cooperación internacional	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	8,00	1.500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	9,00	41.472
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos	Unidades productivas con activos productivos entregados	Número	38,00	44.196
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	1,00	4.252
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos	Proyectos implementados	Número	34,00	60.309
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1,00	320
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1,00	503
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	16,00	3.676
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	38,00	5.804
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	2,00	1.066
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	16,00	10.149
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	34,00	1.100
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	89,00	432
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas	Número	1,00	122
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas	Número	82,00	537
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	7.622,00	2.933
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	1.338
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	2,00	374
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1,00	1.228
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	1,00	228
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	14,00	8.019
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	46,00	874
	Servicios de acompañamiento a la población beneficiaria de la reincorporación	Personas atendidas en el proceso de reincorporación	Número	88,00	1.000
	Servicios de apoyo financiero en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Proyectos de Acción Integral contra Minas Antipersonal financiados	Número	12,00	2.698
	Servicios de apoyo para la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal	Espacios de coordinación y articulación de Acción Integral contra Minas Antipersonal generados	Número	16,00	232
	Servicios de apoyo para la modernización del Estado	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1,00	112

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios de asistencia técnica en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	Número	29,00	299
	Servicios de educación informal en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia	Personas capacitadas	Número	500,00	150
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	1.270
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	626
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	677
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95,00	221
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0,30	1.474
Total Presidencia de la República					**324.873**
Rama Judicial	Despachos judiciales adecuados y dotados	Despachos judiciales adecuados	Número	200,00	238.363
	Despachos judiciales construidos y dotados	Despachos judiciales construidos	Número	10,10	342.561
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2,00	4.827
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	620
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1,00	873
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	3,00	11.417
	Palacios de justicia construidos y dotados	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	1,00	14.600
	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	Estrategias para la gestión judicial implementadas	Número	38,00	77.280
	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	Estrategias para la gestión judicial implementadas	Número	50,00	7.800
	Servicio de conformación de registros de elegibles de la rama judicial	Lista de elegibles conformada	Número	1.250,00	30.441
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	19.057,00	54.807
	Servicio de expedición de licencias, tarjeta profesional y carné	Licencias, tarjetas profesionales y carné expedidos	Número	23,65	27.140
	Servicio de información de procesos judiciales actualizados	Sistemas de información de procesos judiciales actualizados	Número	0,20	47.642
	Servicio de procesamiento de información jurisprudencial, normativa y doctrinaria	Registros procesados	Número	211,00	1.220

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	Contenidos impresos y audiovisuales generados	Número	37,00	5.280
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	32,00	584.739
Total Rama Judicial					**1.449.611**
Registraduría	Documento de Identidad	Documentos de identidad tramitados	Porcentaje	100,00	197.588
	Documentos de investigación	Documentos de investigación publicados	Número	5,00	1.500
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1,00	2.777
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	90,00	15.075
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	1.500
	Servicio de analítica de información	Documento de analítica de datos elaborados	Número	1,00	1.000
	Servicio de analítica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	4,00	350
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	5.500,00	1.556
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2.124,00	2.589
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0,80	3.094
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1,00	4.906
	Servicio tecnológicos para la producción de documentos de identificación	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	1,00	33.480
	Servicio tecnológicos para la producción de documentos de identificación	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	100,00	20.312
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25,00	31.522
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	99,60	64.235
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	11.391
	Servicios tecnológicos del Archivo Nacional de Identificación	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	3.688
Total Registraduría					**396.563**
Relaciones Exteriores	Centro facilitador de Servicios migratorios	Centros facilitadores de Servicio adquiridos e intervenidos	Número	6,00	6.552
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	-	400
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	527

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	-	740
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	11,00	668
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1,00	469
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	-	276
	Punto de control migratorio	Puntos de control migratorio adquiridos e intervenidos	Número	2,00	350
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	18,00	10.000
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1,00	5.547
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	2,00	5.720
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	90,00	10.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	20,00	5.000
	Servicio de asistencia a colombianos en el exterior	Colombianos atendidos	Número	2.900,00	1.300
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2,00	11.677
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3,00	866
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	8,00	1.692
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	-	330
	Servicio de atención a solicitudes de refugio	Solicitudes atendidas	Número	12.849,00	3.555
	Servicio de atención al retornado	Retornados atendidos	Número	30.000,00	4.800
	Servicio de difusión de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Jornadas de socialización para colombianos en el exterior realizadas	Número	17,00	1.400
	Servicio de divulgación de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Eventos realizados	Número	16,00	100
	Servicio de divulgación de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Eventos realizados	Número	446,00	27.600
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	489,00	3.153
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.598,00	3.134
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	-	1.110
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	6,00	3.170
	Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior	Medidas de satisfacción implementadas	Número	41,00	2.030

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	1.196
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	10,00	796
	Servicio de intervención social y económica en zonas de frontera	Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera en implementación	Número	11,00	21.068
	Servicio de verificación migratoria	Verificaciones realizadas	Número	1,00	100
	Servicios de difusión sobre retorno y la oferta institucional	Jornadas de socialización y difusión sobre retorno a los connacionales	Número	10,00	100
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	634
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	4,00	12.000
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	-	1.430
	Servicios de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA	Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizados	Número	10,00	2.870
	Servicios de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA	Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizados	Número	-	838
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	33,00	41.995
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	-	5.900
Total Relaciones Exteriores					**201.093**
Salud y Protección Social	Biológicos, biosimilares y medicamentos de síntesis de interés en salud pública	Unidades suministradas	Número	31.000,00	600
	Documento de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	809
	Documento de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	889
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	-	1.775
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	1,00	4.334
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	2,00	578
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	5,00	184
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	20,00	149
	Documentos de investigación	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	1,00	500
	Documentos de investigación	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	5,00	25

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos de investigación	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	65,00	565
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1,00	89.317
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4,00	492
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	10,00	483
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	-	102
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1,00	685
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2,00	48.000
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	5,00	669
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	260
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	1,00	50
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	64,00	150
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	32,00	1.265
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1,00	7.286
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	2,00	3.000
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	373
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	20,00	1.668
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	3,00	297
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1,00	278
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2,00	130
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	4,00	1.002
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	-	476
	Documentos normativos	Documentos legales y actos administrativos	Número	16,00	200
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1,00	2.238

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2,00	715
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	3,00	179
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	5,00	368
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	10,00	852
	Infraestructura de laboratorios en salud con mantenimiento	Equipos de laboratorio en salud funcionando de forma adecuada	Número	2.000,00	4.500
	Infraestructura de laboratorios en salud con mejoramiento	Laboratorios mejorados con nuevas tecnologías	Número	-	4.500
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1,00	490
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	4,00	2.500
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	5,00	2.500
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1,00	1.800
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1,00	96
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	4,00	1.009
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	480
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	4,00	1.550
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	10,00	375
	Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales	acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	22,00	676
	Servicio de análisis de laboratorio	Análisis realizados	Número	4.956,00	8.941
	Servicio de apoyo en suministros de tecnologías en salud para la atención a población	Eventos de interés en salud publica vigilados por laboratorio o por las redes especiales desde la Dirección de Redes en Salud Publica	Número	50,00	4.219
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	80,00	316
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	214,00	1.709
	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	Número	0,10	249.451
	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	Número	5,00	757.443
	Servicio de apoyo financiero para la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en salud financiados	Número	1,00	5.829
	Servicio de apoyo financiero para la prestación de servicios de salud	Entidades apoyadas financieramente	Número	0,10	9.091

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo financiero para la prestación de servicios de salud	Entidades apoyadas financieramente	Número	20,00	60.765
	Servicio de apoyo financiero para la salud pública	Entidades apoyadas financieramente	Número	1,00	96.758
	Servicio de apoyo financiero para la salud pública	Entidades apoyadas financieramente	Número	-	20.000
	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	Número	20,00	72.442
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	8,00	670
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	10,00	10.140
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	12,00	707
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	15,00	39
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	25,00	994
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	40,00	1.086
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	120,00	7.642
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	139,00	1.086
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	200,00	100
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	508,00	13.565
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	600,00	7.000
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	25,00	250
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	37,00	300
	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	40.000,00	32.356
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	120,00	197
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	403,00	12.109
	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Personas con servicio de certificación de discapacidad	Número	50,00	8.644
	Servicio de certificaciones en buenas practicas	certificaciones expedidas	Número	939,00	9.187
	Servicio de conciliación para la resolución de conflictos entre los actores del Sistema General de seguridad Social en Salud.	Audiencias de conciliación extrajudicial en derecho realizadas	Número	4.283,00	1.259

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de control y aseguramiento de la calidad a los bienes y servicios de interés para la salud pública	Análisis de aseguramiento y control de calidad realizados	Número	2.000,00	3.000
	Servicio de divulgación en monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Actividades de monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Número	24,00	800
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	151,00	498
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	350,00	450
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.400,00	2.371
	Servicio de educación para el trabajo en temas de salud pública y prestación de servicios	Personas capacitadas	Número	700,00	770
	Servicio de evaluación externa del desempeño para bancos de sangre y Servicio de transfusión	Instituciones Banco de Sangre	Número	100,00	500
	Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de inspección, vigilancia y control	Actas de evaluaciones técnico-científicas realizadas	Número	105,00	2.562
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	3.500.000,00	69.362
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Minutos	2,00	2.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	2,00	700
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	2,00	1.500
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	2,00	236
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	2,00	726
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	2,00	400

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	5,00	560
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	2,00	775
	Servicio de gestión del riesgo para la salud pública	Evaluaciones de riesgo realizadas	Número	550,00	1.230
	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	1,00	920
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0,03	2.502
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	500
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1,00	10.447
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	12,00	762
	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	350,00	1.299
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	7.361
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	-	600
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Eventos de interés en salud pública vigilados	Número	106,00	5.200
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Informes de evento generados en la vigencia	Número	11,00	3.884
	Servicio de información en materia de salud pública y prestación de servicios	Usuarios del sistema	Número	1.159,00	950
	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	Usuarios del sistema	Número	63.080,00	703
	Servicio de inspección, vigilancia y control	visitas realizadas	Número	10.356,00	21.100
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en epidemiología	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	16,00	110

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en epidemiología	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	-	450
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Investigaciones realizadas en salud	Número	5,00	685
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Investigaciones realizadas en salud	Número	10,00	3.335
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Investigaciones realizadas en salud	Número	12,00	185
	Servicio de laboratorio de referencia	Laboratorio de referencia	Número	8,00	5.886
	Servicio de producción de insumos de laboratorio para investigación, diagnóstico y control de eventos de interés para la salud pública	Insumos de laboratorio producidos	Número	17.552,00	5.000
	Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	5.000,00	89.624
	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	1,00	318
	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	10,00	207
	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	5.000,00	2.000
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	800,00	153
	Servicio de registro sanitario	registros sanitarios expedidos	Número	45.776,00	6.910
	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	15,00	162.140
	Servicio de transferencia y apropiación social del conocimiento en bancos de sangre	Instituciones Banco de Sangre	Número	100,00	500
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	3.157,00	2.200
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Productos de comunicación difundidos	Número	44,00	4.098
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Productos de comunicación difundidos	Número	149,00	65
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	389

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4,00	51.406
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	5,00	2.005
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	20,00	124.543
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	2.227
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2,00	7.769
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	-	345
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0,95	19.995
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90,00	1.145
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95,00	118.719
Total Salud y Protección Social					**2.342.795**
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	Bases de datos para la búsqueda humanitaria y extrajudicial	Bases de datos con criterios de calidad incorporados	Número	7,00	5.076
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	31,00	13.492
	Servicio de acompañamiento psicosocial	Asistencia psicosocial realizadas	Número	8.443,00	3.289
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	1.985
	Servicio de articulación interinstitucional para la búsqueda de personas	Acciones de articulación realizadas	Número	100,00	363
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	79,00	5.586
	Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	Número	543,00	76.069
	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	Asistencias técnicas brindadas	Número	12.367,00	13.487
	Servicio de búsqueda participativa de personas dadas por desaparecidas	Personas y organizaciones vinculadas a la red de apoyo	Número	7.000,00	10.966
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	922,00	4.909
	Servicio de gestión del conocimiento	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	7,00	874
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	-	2.006

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de investigación interdisciplinaria para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Investigaciones interdisciplinarias desarrolladas	Número	500,00	21.331
	Servicio de promoción de la oferta institucional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Acciones de promoción implementadas	Número	8.000,00	3.390
	Servicio Gestión de Medios	Audiencias públicas y reservadas grabadas	Número	1.200,00	9.620
	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	Investigaciones judiciales apoyadas	Número	6.306,00	7.429
	Servicios de asesoría y defensa judicial	Asistencia judicial a procesados realizadas	Número	4.265,00	16.050
	Servicios de asesoría y representación judicial	Asistencia judicial a víctimas realizadas	Número	3.715,00	22.660
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	7,00	20.467
	Servicios de medidas prevención territoriales y colectivas	Medidas de prevención implementadas	Número	15,00	697
	Servicios de medidas protección individuales y colectivas	Medidas de protección implementadas	Número	106,00	2.388
	Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las víctimas en los procesos de investigación y acusación judicial	Víctimas atendidas en la investigación y acusación judicial	Número	5.958,00	4.865
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	18.796
Total SIVJRNR					**265.794**
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Contenidos digitales	Contenidos digitales publicados	Número	3.000,00	10.500
	Desarrollos digitales	Productos digitales desarrollados	Número	12,00	84.417
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	18,00	616
	Documentos de inspección y vigilancia	Informes de la gestión de la inspección, vigilancia y control	Número	2.375,00	13.034
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1,00	207
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	87,00	14.756
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1,00	1.564
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	25,00	9.066
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	308
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7,00	7.737

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	4,00	16.830
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2,00	1.324
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	4,00	9.982
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1,00	400
	Estaciones de radiodifusión	Estaciones terrenas en funcionamiento	Número	3,00	4.985
	Estudios de radio	Estudios de radio en funcionamiento	Número	1,00	1.838
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	397,00	90.000
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	15.383,00	255.029
	Servicio de actualización del Sistemas de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	4.251
	Servicio de actualización del Sistemas de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	4,00	5.374
	Servicio de análisis de vulnerabilidades de seguridad digital	Análisis de vulnerabilidades digitales generados	Número	320,00	238
	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	36.200,00	15.334
	Servicio de apoyo financiero a operadores de televisión pública	Operadores apoyados	Número	9,00	214.303
	Servicio de apoyo financiero para incentivar la educación en Tecnologías de la Información	Personas beneficiadas con apoyos financieros	Número	74.252,00	138.098
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	104,00	5.530
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	378,00	35.290
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3.278,00	15.972
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	6.500,00	2.078
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	21.132,00	103.784
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	-	534
	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	Número	300,00	25.941

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Entidades asistidas técnicamente	Número	127,00	59.836
	Servicio de atención a incidentes de seguridad digital	Incidentes de seguridad digital atendidos	Número	1.000,00	7.252
	Servicio de conexiones a redes de acceso	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	193.680,00	114.488
	Servicio de difusión para generar competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	12,00	11.104
	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	2,00	3.790
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	10.163,00	6.952
	Servicio de educación informal en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública	Capacitaciones en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública.	Número	55,00	4.797
	Servicio de educación informal para la adecuada disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Personas de la comunidad capacitadas en la correcta disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Número	1.070,00	545
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.000,00	5.828
	Servicio de Educación informal sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con enfoque diferencial	Personas con enfoque diferencial capacitadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número	90.000,00	10.889
	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	3.000,00	20.000
	Servicio de gestión del conocimiento en espectro	Estrategias de gestión del conocimiento implementadas	Número	100,00	779
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	5.275
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1,00	339
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	6.800
	Servicio de información de espectro radioeléctrico	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	1,00	9.847
	Servicio de información implementado	SIstema de de información implementado	Número	2,00	4.279
	Servicio de medición de audiencias e impacto de los contenidos	Estudios e informes de medición de audiencias e impacto de contenidos	Número	4,00	5.629

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de monitoreo y evaluación	Acciones de de Monitoreo y Evaluación desarrolladas	Número	1,00	9.324
	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	8,00	2.521
	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	345,00	13.157
	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	13,00	2.040
	Servicio de promoción para la apropiación de la Estrategia de Gobierno digital	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	16,00	9.873
	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	3,00	13
	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	70,00	1.693
	Servicio de vigilancia y control	Acciones de Vigilancia y Control Desarrolladas	Número	524,00	300
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4,00	3.817
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	2.339
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	4,00	27.734
	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implemetadas	Número	8,00	16.513
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95,00	31.183
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	99,00	9.036
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	6.056
	Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Softwares y hardware desarrollados o adquiridos para la inclusión de las personas con discapacidad en las TIC	Número	2,00	4.500
Total MinTIC					**1.507.851**
Trabajo	Ambientes de formación modernizados	Ambientes de formación modernizados	Número	152,00	486.154
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de Estudios Técnicos generados	Número	14,00	1.030
	Documentos de evaluación	Documentos de Evaluación desarrollados	Número	6,00	900
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2,00	601
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	60,00	592
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	10,00	6.911
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamiento técnicos realizados	Número	449,00	9.788
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2,00	2.982
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	1.620
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	480
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3,00	261
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4,00	196
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5,00	883
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7,00	200
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	10,00	1.654
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	19,00	61
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	7,00	1.339
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	6,00	2.630
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	4,00	351
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	17,00	390
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2,00	380
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	-	652
	Sedes ampliadas	Sedes ampliadas	Número	6,00	100.000
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	3,00	95.850
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	14,00	1.054
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	152,00	54.150
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	0,25	129
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	1.810
	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	Personas beneficiadas	Número	15.199,00	280.091
	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	Personas beneficiadas	Número	371.000,00	46.401
	Servicio de apoyo al diseño e implementación depolíticas de protección al cesante	Estrategias de protección al cesante realizadas	Número	0,23	395
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Estrategias realizadas	Número	0,25	306
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Estrategias realizadas	Número	0,30	180
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Estrategias realizadas	Número	3,00	1.337
	Servicio de apoyo financiero a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica	Proyectos apoyados financieramente	Número	200,00	375.753
	Servicio de apoyo financiero para el apalancamiento y estímulos a la vinculación laboral	Personas beneficiadas	Número	455,00	328
	Servicio de apoyo financiero para Ex Madres Comunitarias y/o Sustitutas.	Subsidios Entregados	Número	436.212,00	35.569
	Servicio de apoyo financiero para la prevención, inspección, vigilacia y control del trabajo	Iniciativas financiadas	Número	8,00	3.969
	Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	1.820.460,00	309.973
	Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales	Proyectos e iniciativas empresariales financiados	Número	2.665,00	341.500
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política de formación para el trabajo	Estrategias realizadas	Número	1,00	545
	Servicio de apoyo para la población migrante laboral	Estrategias realizadas	Número	1,00	455
	Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo	Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas	Número	1,00	363
	Servicio de asesoría a proyectos e iniciativas empresariales	Proyectos e iniciativas empresariales asesoradas	Número	2.665,00	59.816
	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos asesorados	Número	5.127,00	24.221
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4,00	430
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	6,00	526
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	33,00	2.257
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	50,00	1.093
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	60,00	6.057
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	100,00	569
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	139,00	87
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	151,00	120.059
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	164,00	1.243
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.637,00	1.638
	Servicio de asistencia técnica para el trabajo decente	Personas asistidas técnicamente	Número	600,00	170
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Personas asistidas técnicamente	Número	2.200,00	601
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Personas asistidas técnicamente	Número	2.462,00	15.057
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Personas asistidas técnicamente	Número	4.336,00	695
	Servicio de certificación de competencias	Personas certificadas en competencias laborales	Número de personas	-	1.389
	Servicio de colocación laboral	Personas colocadas laboralmente	Número	1.978,00	3.540
	Servicio de colocación laboral	Personas colocadas laboralmente	Número	550.315,00	2.165
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	42,00	1.031
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	4.283,00	9.731
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	800,00	850
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2.000,00	741
	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas	Número	1.862,00	4.228
	Servicio de evaluación de competencias laborales	Evaluaciones en competencias laborales realizadas	Número	301.841,00	54.149
	Servicio de evaluación de las iniciativas para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo	Iniciativas evaluadas	Número	8,00	431
	Servicio de fomento de la asociatividad solidaria	Iniciativas de la Asociatividad solidaria fomentadas	Número	33,00	32.863

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Personas formadas	Número	2.200,00	20.665
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Personas formadas	Número	462.718,00	80.259
	Servicio de formación profesional integral	Cupos de formación	Número	8.266.944,00	4.049.844
	Servicio de formación profesional integral	Cupos de formación	Número	-	3.272
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	1.692
	Servicio de gestión para el emprendimiento	Planes de negocio aprobados	Número	3.189,00	5.620
	Servicio de gestión para el emprendimiento	Planes de negocio aprobados	Número	5.032,00	10.365
	Servicio de gestión para el emprendimiento	Planes de negocio aprobados	Número	-	2.190
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0,25	529
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	6.910
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	9,00	3.303
	Servicio de información en inspección, vigilancia y control en el marco del Trabajo Decente.	Reportes realizados	Número	228,00	1.686
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1,00	608
	Servicio de información para la política del talento humano	Reportes realizados	Número	4,00	463
	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	Reportes realizados	Número	13,00	281
	Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente.	Empresas inspeccionadas	Número	5.528,00	1.720
	Servicio de monitoreo, seguimiento y evaluación	Acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación realizadas	Número	2,00	932
	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	Número	489,00	721
	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	Número	4.872,00	2.335
	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	Número	1.095.985,00	14.554
	Servicio de prevenciónde trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas	Número	1.000,00	1.016
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	Eventos realizados	Número	2,00	1.478
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	Eventos realizados	Número	35,00	873
	Servicio de registro laboral	Registros laborales realizados	Número	1.148.625,00	7.339
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	3,00	85
	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	Alianzas estratégicas generadas	Número	24,00	9.301
	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	Alianzas estratégicas generadas	Número	25,00	1.817
	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	Número	15,00	2.225
	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	Número	385,00	2.472
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	6.874
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	939
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	355.222,00	1.500
	Servicios de orientación ocupacional	Personas orientadas	Número	322.189,00	7.789
	Servicios de promoción y divulgación de los servicios del SENA	Eventos realizados	Número	179,00	8.348
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	5,00	6.091
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	218
Total Trabajo					**6.782.166**
Transporte	Acceso Marítimo mantenido	Acceso marítimo mantenido	Número	2,00	61.739
	Acceso marítimo profundizado	Acceso marítimo profundizado	Número	-	45.006
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	1,00	141.947
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	2,00	54.416
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	6,00	18.626
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	8,00	15.653
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	9,00	17.333
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	12,00	82.331
	Aeropuertos construidos	Aeropuertos construidos	Número	0,07	22.500
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	0,19	27.000
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	1,00	324.939
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	2,00	129.613
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	3,00	38.274
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	4,00	193.621
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	7,00	36.491
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	8,00	20.602
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	12,00	11.911
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	-	30.933
	Canal mantenido	Canal mantenido	Kilómetros	3,70	2.700
	Canal navegable Mejorado	Canal fluvial mejorado	Número	1,00	2.000
	Corredor férreo mantenido	Corredor férreo mantenido	Número	5,00	34.891
	Dependencias aeronáuticas construidas	Obras de infraestructura aeronaútica construidas	Número	7,00	71.722
	Dependencias aeronáuticas mantenidas	Obras de infraestructura aeronaútica mantenidas	Número	7,00	46.444
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1,00	6.548
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2,00	17.184
	Documentos de apoyo técnico para el desarrollo de intervenciones en infraestructura vial	Documentos elaborados	Número	620,00	9.500
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	1,00	1.000
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	0,80	170
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1,00	9.000
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	2,00	3.286
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	2,40	4.724
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	4,00	3.000
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	6,00	6.826
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	10,00	1.813
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	17,00	3.135
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	25,00	1.900
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0,50	2.663
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0,60	300
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	1.179
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,00	442
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3,00	35.720
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4,00	1.000
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8,00	4.000
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	187,00	1.920
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	473,00	4.403
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	638,00	4.112
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	760,00	8.000
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1.236,00	34.422
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0,50	1.900
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1,00	1.052
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4,00	1.000
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6,00	3.000
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	0,50	3.386
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1,00	16.435
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2,00	4.589
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3,00	3.669
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	12,00	21.000
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	-	28.655
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	0,80	530
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1,00	8.403
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2,00	2.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	5,00	5.074
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	15,00	1.047
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1,00	1.000
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	0,50	984
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1,00	9.697
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2,00	1.000
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	50,00	955
	Estaciones férreas con mantenimiento	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	4,00	3.320
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	1,00	8.800
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	8,00	27.945
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	16,00	222.634
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	1,00	28.700
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	2,00	31.381
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	6,00	6.290
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	8,00	4.463
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	11,00	8.548
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	16,00	11.925
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	-	1.000
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	Número	2,00	10.000
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios o diseños realizados para la red vial regional	Número	2,00	6.500
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Vías con infraestructura instalada	Metros lineales	135.000,00	30.000
	Intercambiador construido para el mejoramiento de vía secundaria	Intercambiador construido para el mejoramiento de vías secundarias	Número	4,00	17.886
	Intersección construida	Intersección construida a nivel o desnivel en la red vial primaria	Número	0,20	7.500
	Intersección construida	Intersección construida a nivel o desnivel en la red vial primaria	Número	0,25	588
	Laboratorio de investigación con mantenimiento	Laboratorios con mantenimiento	Número	1,00	20
	Laboratorio de investigación construido	Laboratorios construidos	Número	1,00	21.161
	Muelle fluvial construido	Muelle Fluvial Construido	Número	4,00	40.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Nueva calzada construida	Vía primaria mejorada	Kilómetros	1,60	2.464
	Nueva calzada construida en vía secundaria	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	20,00	10.174
	Obras de adecuación para mejoramiento de canal fluvial	Canal fluvial mejorado	Número	1,00	663.769
	Peaje con servicio de administración	Peaje con servicio de administración	Número	0,80	5.617
	Peaje con servicio de administración	Peaje con servicio de administración	Número	4,00	3.900
	Puente ampliado o rectificado	Puente ampliado o rectificado en vía primaria	Número	2,89	20.611
	Puente con mantenimiento	Puentes de la red primaria con mantenimiento	Número	2,00	1.739
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	0,10	1.188
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	0,70	32.028
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	1,00	7.903
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	1,10	12.370
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	2,00	55.742
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	13,00	101.321
	Puente construido en vía secundaria	Puente construido en vía secundaria existente	Número	5,00	5.785
	Puente habilitado	Puente de vía primaria con mantenimiento de emergencia	Número	8,19	14.099
	Puente rehabilitado	Puentes rehabilitados en vía primaria	Número	0,08	10.000
	Puente rehabilitado	Puentes rehabilitados en vía primaria	Número	1,00	22.469
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	27,00	1.500
	Sedes de instituciones de educación superior fortalecidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior dotadas	Número	2,00	2.300
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	1,00	6.100
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2,00	22.662
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	17,00	4.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	27,00	3.500
	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Operativos de control realizados	Número	800,00	21.600
	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	19,00	17.794

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1,00	7.685
	Servicio de administración vial en vías primarias	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	100,00	83.432
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	39,00	500
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	20,00	3.413
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	35,00	17.773
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2.811,00	9.323
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	-	1.999
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo aeroportuario	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	7,00	6.500
	Servicio de Auditorías de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Documentos de Auditoría realizados	Número	16,00	4.991
	Servicio de certificación a productos aeronáuticos	Productos aeronáuticos certificados	Número	-	14.000
	Servicio de difusión y divulgación de la normatividad	Supervisados con socialización de normas vigentes	Porcentaje	66,00	5.000
	Servicio de educación informal	Estrategias implementadas	Número	2,00	4.201
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	256.265,00	67.198
	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Personas capacitadas	Número	390,00	13
	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Personas capacitadas	Número	1.100,00	72
	Servicio de educación informal en temas aeronáuticos	Personas beneficiarias de los Servicio de educación informal	Número	9.862,00	14.814
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	60,00	115
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	95,00	107
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	100,00	230
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	250,00	2.019
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	270,00	600
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.300,00	153
	Servicio de educación superior o terciaria para la aviación civil	Personas beneficiadas con programas de formación	Número	90,00	6.308
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	0,20	5.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,00	1.721
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0,12	850
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0,17	4.004
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1,00	20.511
	Servicio de información de seguridad vial	Informes de seguridad vial	Número	4,00	18.400
	Servicio de información geografica	Kilómetros de vías inventariados para la gestión sostenible de la infraestructura de transporte	Número	0,50	1.500
	Servicio de Información Geográfica - SIG	Sistema de información geográfica actualizado con información para la gestión de riesgos	Número	0,25	121
	Servicio de Información Geográfica - SIG	Sistema de información geográfica actualizado con información para la gestión de riesgos	Número	1,00	8.000
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1,00	15.253
	Servicio de información para la gestión educativa ofrecida por el Centro de Estudios Aeronáuticos actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	1.000
	Servicio de información para la seguridad aérea del Estado	Sistema de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil implementado	Número	1,00	6.600
	Servicio de operación de transbordadores	Trasbordadores disponibles	Número	2,00	1.000
	Servicio de operación de túneles	Túneles con servicio de operación	Número	1,00	3.081
	Servicio de operación de túneles	Túneles con servicio de operación	Número	1,50	2.015
	Servicio de operación de túneles	Túneles con servicio de operación	Número	223,26	1.704
	Servicio de operación de vías primarias	Vía primaria en operación	Kilómetros	7,81	4.626
	Servicio de operación de vías primarias	Vía primaria en operación	Kilómetros	8,00	1.000
	Servicio de operación de vías primarias	Vía primaria en operación	Kilómetros	16,00	2.200
	Servicio de operación de vías primarias	Vía primaria en operación	Kilómetros	191,76	5.678
	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	Número	24,00	12.516
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	Vías nacionales con servicio de seguridad ciudadana	Kilómetros	14.250,00	125.095
	Servicio de sensibilización a los actores viales	Personas sensibilizadas	Número	14.000.000,00	13.558

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte	Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	1,00	14.035
	Servicio de verificación y validación de la condición psicofísica del personal aeronáutico	Certificaciones médicas expedidas	Número	15.600,00	650
	Servicio de vigilancia a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación vigilados	Número	664,00	5.100
	Servicios a la navegación aérea	Aeropuertos o aeródromos con servicios a la navegación aérea	Número	74,00	212.263
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	1,00	122.001
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	2,00	43.677
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	6,00	22.567
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	7,00	32.644
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	8,00	18.892
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	12,00	43.444
	Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	Personas atendidas	Número	7.125,00	720
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	0,05	1.493
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	0,80	250
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1,00	3.272
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	3,00	15.626
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4,00	5.483
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	30,00	10.000
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	0,12	400
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	0,80	635
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1,00	21.283
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2,00	1.330
	Servicios de operación de vías primarias	Vías en operación	Kilómetros	7,53	35.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25,00	24.012
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	80,00	1.065
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90,00	81.790
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00	12.447
	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Número	4,00	20.000
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	0,70	35.480
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	0,80	1.000
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	1,00	60.316
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	2,00	34.436
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	6,00	30.403
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	12,00	52.534
	Túnel con mantenimiento	Túnel de vía primaria con mantenimiento	Número	-	15.610
	Túnel construido	Túnel construido para el mejoramiento de la red primaria	Número	1,00	84.652
	Vía atendida por emergencias	Vía habilitada por emergencia	Kilómetros	24,79	5.000
	Vía férrea concesionada	Vía férrea concesionada	Kilómetros	245,00	204.155
	Vía férrea en condiciones de operación	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	308,00	107.000
	Vía férrea mejorada	Vía férrea mejorada	Kilómetros	22,08	257.327
	Vía férrea rehabilitada	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	23,86	216.105
	Vía habilitada por emergencia	Vía primaria habilitada por emergencia	Kilómetros	1,00	150
	Vía habilitada por emergencia	Vía primaria habilitada por emergencia	Kilómetros	15,00	749
	Vía primaria concesionada	Vía primaria concesionada	Kilómetros	189,00	3.465
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	51,90	354.770
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	76,99	253.911
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	96,50	179.852
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	111,63	358.128
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	111,99	318.190
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	137,06	89.618
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	142,25	244.385
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	144,23	332.536
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	145,00	281.344
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	145,64	291.631
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	152,16	194.872
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	152,85	228.232
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	179,80	440.897
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	190,56	148.479
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	198,21	80.016
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	263,99	299.641
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	285,70	41.904
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	306,16	367.475
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	345,31	443.202
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	383,81	179.912
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	456,00	233.962
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	-	345.161
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros de vías	102,80	247.257
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,01	362
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,11	295
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,17	258
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,20	4.400
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,25	500
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,30	1.000
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,40	392
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,41	413
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,50	1.800
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,52	1.000
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,53	533
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,58	876
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,60	2.500
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,69	1.926
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	0,70	17.218
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,00	6.998
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,07	1.070
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,24	6.240
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,37	1.743
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,40	2.500
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,45	1.450
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,50	98.793
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,61	1.809
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1,80	6.000
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	2,00	12.518
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	2,10	3.000
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	2,23	5.253
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	2,50	4.000
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	3,00	23.063
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	3,30	3.298
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	5,50	8.094
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	7,81	21.092
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	8,00	31.000
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	10,00	25.000
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	48,13	140.001
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	50,96	41.747
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	91,00	14.837
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	9.024,47	126.260
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	-	1.754
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	0,04	175
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	0,10	500
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	0,11	722
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	0,20	15.000
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	0,40	2.800
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	0,50	6.314
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	1,08	4.715
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	1,70	1.500
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	1,80	2.500
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	1,86	5.485
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	1,93	23.140
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	2,34	22.921
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	2,50	5.558
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	2,82	28.534

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	3,50	39.467
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	3,51	31.275
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	4,60	20.000
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	4,82	45.159
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	4,90	34.711
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	5,00	25.000
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	6,06	61.324
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	6,47	20.413
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	7,02	75.543
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	7,53	57.936
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	8,00	74.106
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	8,24	37.092
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	9,04	44.282
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	9,90	44.871
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	12,60	7.489
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	21,36	123.759
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	25,78	125.324
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	29,21	119.537
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	288,62	8.303
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	-	2.638
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,10	500
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,14	646
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,15	500
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,20	2.500
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,24	837
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,27	1.278
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,30	1.500
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,35	578
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,50	1.500
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	0,60	2.717
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	1,00	500
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	1,12	5.047
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	1,50	12.300
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	2,00	15.300

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	2,02	5.252
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	2,10	10.000
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	2,20	8.000
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	3,10	15.000
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	3,76	16.903
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	5,00	20.000
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	6,00	35.000
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	12,00	16.649
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	20,00	60.000
	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía secundaria con mantenimiento	Kilómetros	6,20	5.000
	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía secundaria con mantenimiento	Kilómetros	150,00	2.461
	Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	4,20	4.500
	Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	120,00	429.942
	Vía secundaria rehabilitada	Vía secundaria rehabilitada	Kilómetros	6,34	12.000
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	57,00	93.950
	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	612,80	1.005.000
	Viaducto con mantenimiento	Viaductos mantenidos	Número	2,00	450
	Viaducto construido	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	0,03	2.528
	Viaducto construido	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	0,38	215.292
	Viaductos rehabilitados	Viaductos rehabilitados	Número	2,00	350
	Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	1.384,00	16.000
Total Transporte					**15.330.396**
Vivienda, Ciudad y Territorio	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	2,00	5.000
	Esquemas de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados	Esquema de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados	Número	1,00	15.000
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	2,00	5.300
	Servicio de administración de información para la gestión predial	Mecanismos para la gestión de la información predial implementados	Número	1,00	500

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicio de apoyo a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Informes de monitoreo nacional publicado	Número	1,00	2.500
	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	19,00	310.001
	Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico.	Proyectos de esquemas diferenciadas o medios alternos apoyados financieramente	Número	11,00	39.000
	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	405.437,00	751.067
	Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	Número	1.000.000,00	117.438
	Servicio de apoyo financiero para la asignación de subsidios a pequeños prestadores	Pequeños prestadores beneficiados	Número	300,00	21.000
	Servicio de apoyo financiero para la asignación de subsidios por sentencias judiciales	Subsidios asignados por sentencias judiciales	Número	1.000,00	65.274
	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	20.000,00	807.764
	Servicio de apoyo para acceso de información predial	Insumos prediales disponibles	Número	7,00	500
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	9.449,00	4.610
	Servicio de asistencia técnica en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	15,00	4.570
	Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de la política de vivienda rural	Asistencias técnicas realizadas	Número	60,00	2.900
	Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Proyectos evaluados	Número	1,00	2.000
	Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Proyectos evaluados	Número	1.900,00	30.000
	Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos	Número	180,00	1.200

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
		en los diferentes canales de servicio			
	Servicio de formalización, saneamiento y titulación de bienes inmuebles	Procesos de formalización, saneamiento y titulación a nivel nacional realizados	Número	35.000,00	5.000
	Servicio de gestión de calidad	Peticiones atendidas	Porcentaje	100,00	17.664
	Servicio de Gestión Documental	Documentos tramitados	Número	150,00	2.000
	Servicio de Gestión Documental	Documentos tramitados	Número	10.200,00	250
	Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico	Resoluciones expedidas	Número	40,00	3.591
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	3,00	2.355
	Servicios de análisis económico para el seguimiento sectorial y la toma de decisiones en la política pública de vivienda urbana	Reportes de seguimiento de los indicadores sectoriales generados	Número	124,00	1.700
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	1,00	72.906
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	4,00	42.623
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	34,00	134.420
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	2,00	5.330
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	Proyectos apoyados financieramente	Número	3,00	25.000
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	35,00	28.000
	Servicios de asistencia técnica y administrativa para la formulación e implementación de proyectos de vivienda urbana	Asistencias técnicas realizadas	Número	320,00	10.236
	Servicios de comunicación	Productos comunicacionales elaborados	Número	3,00	859
	Servicios de comunicación	Productos comunicacionales elaborados	Número	3.500,00	2.000
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	14,00	300
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	20,00	214

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Valor Ajustado
	Servicios de formulación einstrumentacióńde las políticas públicas de vivienda urbana	Proyectos normativos publicados	Número	4,00	2.439
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	7.878,00	3.661
	Servicios de orientación para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda	PQR atendidas	Número	50,00	3.795
	Servicios de recaudo de contribuciones	Prestadores con resolución de contribución notificada	Número	1.028,00	285
	Servicios de saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE	Actividades de Saneamiento realizadas	Número	5,00	2.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	-	26.000
Total Vivienda, Ciudad y Territorio					**2.578.251**
Total General					**88.760.296**

posibilita la vinculación entre los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado.

Los programas serán el eje articulador entre la planeación y el presupuesto y están diseñados con un marco de desempeño que incluye los resultados, productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa. El catálogo de productos así creado asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

Cuadro 1.6.8 Presupuesto de inversión por Productos e Indicadores 2026
(cifras en millones de pesos)

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1.6.3.4.1. Anexo. Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 del Presupuesto General de la Nación 2026

Presentamos al Congreso de la República el presupuesto programático enmarcado en las transformaciones y programas aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los cuales se inspiraron en la visión de cambio de país de miles de colombianos y colombianas, sobre la base de una democracia justa. La ruta de la consolidación de la inversión se traza bajo la lógica de convergencia regional, concurrencia de fuentes y multisectorialidad, al realizar la asociación entre los programas de gobierno y articulándolos con el catálogo de programación presupuestal orientada a resultados adoptado por el país. Por tanto, el presupuesto de inversión se articula con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo para facilitar el entendimiento de los programas que propone el actual gobierno.

La construcción del presupuesto atiende lo dispuesto en el artículo 364 del PND que marca el camino hacia la presupuestación por programas, a través de la definición de la Metodología de Presupuesto por Programas y Resultados, acorde con los lineamientos de la Comisión de Gasto de 2017. Con esto, Colombia avanzará en la consolidación de la gestión presupuestal basada en asignación de recursos que dé cuenta las prioridades y objetivos de política y en los resultados del gasto.

Equivalencia entre programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el manual de clasificación que se detalla en el articulado del presente proyecto de ley

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL	**2.629.135**
A. Acceso y formalización de la propiedad	1.446.991
B. Actualización catastral multipropósito	313.625
B. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres	189.394
C. Sistema de administración del territorio (sat)	150.415
C. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres	144.090
B. Coordinación institucional para optimizar la formalización	133.306
D. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia	97.606
B. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio	67.720
A. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial	31.500
A. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial	28.638

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
A. Implementación del acuerdo de escazú	21.849
A. Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades	4.000
2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL	**36.816.934**
A. Sistema de transferencias y programa renta ciudadana	9.309.939
C. Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral	5.154.043
J. Por un programa de alimentación escolar (pae) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria	2.999.537
B. Financiación sostenible de los sistemas de transporte público	2.975.587
B. Capacidades estratégicas para salvaguardar los intereses nacionales	2.288.758
D1. sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud	1.183.985
D. Capacidades y la oferta del sistema de justicia	1.109.322
K40. educación superior como un derecho - infraestructura	1.103.093
K30. educación superior como un derecho - política de gratuidad de la educación superior pública	903.543
A. Estrategia de conectividad digital	806.669
A. Política de estado de transformación digital de la justicia de mediano y largo plazo	643.798
2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social	628.000
B. Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo	445.295
G. Modernización para incrementar el valor público, la integridad y la transparencia en la seguridad	429.083
C. Fortalecimiento de la seguridad vial para la protección de la vida	418.656
C. Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios	417.855
C. Transformación de la policía nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana	413.259
B. Sistema de bienestar integral de la fuerza pública, sus familias y de los veteranos	411.364
C. Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud	392.708
K. Educación superior como un derecho	386.285
C. Protección económica en la vejez y envejecimiento saludable	346.697
A. Política pública para la economía popular (ep)	250.000
B1. resignificación de la jornada escolar: más que tiempo - formación musical y artística	221.628
I. Superación de situación de vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto	205.525
D. Datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país	196.171
A1. prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual - garantía del derecho a la salud para todas las ciudadanías en su diversidad, situación y condición	190.624
B2. determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo - territorios saludables para la vida	190.200
C. Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad	184.906

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
D. Modernización y transformación del empleo público	167.956
A. Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural	166.761
C. Implementación del sistema restaurativo de la jurisdicción especial para la paz	156.554
A. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana	143.791
F. Gestión territorial educativa y comunitaria	133.375
C4. más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud - sistema único nacional de información interoperable y salud digital	126.318
B. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes	116.313
K20. educación superior como un derecho - subsidios y alivios para el acceso a la educación superior	113.103
E1. acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías - evaluación de tecnologías para el acceso universal y equitativo	110.713
A. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física	107.926
B1. determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo - planeación y epidemiología para la vida	89.650
A. Política pública del trabajo digno y decente	81.800
B1. reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes - complejo hospitalario san juan de dios	68.621
E. Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo	63.734
A. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	63.694
D. Gobernanza cultural	56.020
F. Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia	55.000
D. Inteligencia, investigación criminal y judicialización para desmantelar los nodos estratégicos del sistema criminal	54.251
D. Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas	50.000
C. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes	45.000
C. Promoción del fortalecimiento del tejido empresarial a nivel regional	44.297
A. Aumento de la oferta de transporte público urbano y regional con esquemas tarifarios diferenciales	43.790
G. Asociatividad solidaria para la paz	42.077
K41. reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior	40.893
B. Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad	37.801
A. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	37.680
B. Generación y protección de empleos formales.	35.009
E. Iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación financiera	33.288
2. Mínimo vital de agua	30.000
F. El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular	25.132

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
D. Inteligencia estratégica más efectiva, transparente y al servicio de la protección de la vida, derechos y libertades	23.155
E. Sistema nacional de defensa jurídica del estado	22.266
C. Fomento y fortalecimiento a la comercialización, los circuitos cortos y los mercados locales de la ep	20.732
B. Estrategia de acompañamiento a hogares en extrema pobreza	20.000
B. Protección de las personas, de las infraestructuras digitales, fortalecimiento de las entidades del estado y garantía en la prestación de sus servicios en el entorno digital	14.175
B. Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la ep	14.028
B. Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental	11.104
E. Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos	10.000
C. Prevención, inspección, vigilancia y control (ivc) para un trabajo digno en todas las regiones	9.443
E. Ciudadanías activas y participativas que construyen paz y justicia social	8.753
C. Respeto a los dd. hh. y al dih desde un enfoque diferencial	8.497
B. Aprovechamiento de la propiedad intelectual (pi)	7.300
D1. capacidades y la oferta del sistema de justicia - acceso efectivo a la justicia	6.663
12. humanización de la política criminal y superación del estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria	6.433
D. Sistemas de justicia penal militar y policial y de defensa técnica y especializada	5.997
A. Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno	5.835
B. Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional	5.727
C2. más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud - capacidades de gestión del ministerio de salud y protección social	5.000
C2. renovación de la arquitectura institucional del sistema de justicia - fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad	4.988
D. Sistema de información del deporte, la recreación y la actividad física	4.800
C. Renovación de la arquitectura institucional del sistema de justicia	4.536
D1. transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia - fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad	4.500
A1. prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos - acceso efectivo a la justicia	4.500
D1. robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito - acceso efectivo a la justicia	3.869
B1. jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental - acceso efectivo a la justicia	3.867
C. Portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano	3.811
A2. prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos - acceso efectivo a la justicia	3.626
B. Desarticulación corresponsable del multicrimen	3.496
C3. más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud - modernización institucional con el fortalecimiento de la rectoría	2.612

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
B. Creación del sistema nacional de convivencia para la vida	2.500
C. Apoyo a derechos de autor y conexos	2.431
A1. política de estado de transformación digital de la justicia de mediano y largo plazo - acceso efectivo a la justicia	2.381
A2. colombia como territorio saludable con aps a partir de un modelo preventivo y predictivo - redes territoriales integrales e integradas	2.000
E2. acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías - soberanía sanitaria para la garantía de la salud y la vida	1.840
A4. colombia como territorio saludable con aps a partir de un modelo preventivo y predictivo - política de talento humano	1.500
E. De un enfoque reactivo de la política criminal y penitenciaria a uno sustentado en evidencia empírica	1.180
G. Educación media para la construcción de proyectos de vida	1.041
B1. justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales - acceso efectivo a la justicia	1.000
A. Colombia como territorio saludable con aps a partir de un modelo preventivo y predictivo - recuperación y fortalecimiento de infraestructura y centros de atención primaria en salud para la vida	1.000
C1. más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud - desconcentración del sistema de inspección	920
A3. colombia como territorio saludable con aps a partir de un modelo preventivo y predictivo - red pública hospitalaria	920
E1. de un enfoque reactivo de la política criminal y penitenciaria a uno sustentado en evidencia empírica - acceso efectivo a la justicia	500
B. Interoperabilidad como bien público digital	466
A. Implementación del programa de datos básicos	466
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN	**1.706.622**
B. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	908.882
B. Entornos de desarrollo que incentiven la alimentación saludable y adecuada	380.422
A. Política de inocuidad de los alimentos para el país	160.000
A. Desarrollo de redes agrologísticas	104.623
D. Ministerio de agricultura y desarrollo rural como rector del diseño de política	56.210
A. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación adecuada	30.655
C. Producción de información para mejorar la toma de decisiones	23.000
A. Ordenar la producción agropecuaria	20.500
C. Sistemas territoriales de innovación, fortalecimiento del sistema nacional de innovación agropecuaria (snia) y misión de investigación e innovación	12.505
D. Extensión tecnológica agroindustria	9.825
4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA	**12.920.116**
C. Cierre de brechas energéticas	8.008.651
C. Infraestructura de proyectos públicos y de asociaciones público privadas adaptadas al cambio climático y con menos emisiones	797.587
B. Seguridad y confiabilidad energética	775.248

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
A. Generación de energía a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (fncer)	500.835
A. Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas	436.685
E. Reducción de la vulnerabilidad fiscal y financiera ante riesgos climáticos y desastres	426.538
A. Freno de la deforestación	406.184
A. Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en ciencia, tecnología e innovación (cti)	387.874
B. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas	360.987
B. Cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo	273.777
D. Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes	159.187
B. Eficiencia energética y del mercado como factor de desarrollo económico	132.751
A. Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería	82.579
C. Políticas de competencia, consumidor e infraestructura de la calidad modernas	51.811
A. Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social	32.121
A. Reducción del impacto ambiental del sector residencial y promoción del hábitat verde. 162	25.000
C. Marco regulatorio para investigar e innovar	14.905
B. Transformación para la diversificación productiva y exportadora	14.307
D. Modos de transporte más eficientes a nivel operativo y energético	10.697
B. Turismo en armonía con la vida	10.000
E. Política de internacionalización sostenible	6.300
A. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible	6.092
5. CONVERGENCIA REGIONAL	**24.608.859**
D. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad	9.631.305
B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	3.610.245
B. Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral	2.616.628
A. Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos	2.616.314
E. Infraestructura y servicios logísticos	1.826.207
H. Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	1.116.224
D. Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión)	990.476
E. Democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales	751.067
E. Planeación y gestión territorial inteligente	357.981
D. Gobierno digital para la gente	208.344
A. Transformación productiva de las regiones	150.900
F. Provisión y mejoramiento de vivienda rural	113.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
C. Apropiación de lo público desde el ejercicio del control social	99.910
F. Eficiencia institucional para el cumplimiento de los acuerdos realizados con las comunidades	88.205
E. Capacidades y articulación para la gestión territorial	81.805
J. Integración de los territorios más afectados por el conflicto a las apuestas estratégicas de desarrollo regional de acuerdo con la reforma rural integral	66.809
A. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales	66.551
A. Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social	49.204
A. Oferta de servicios para la población colombiana en el exterior y retornada	37.000
A. Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana	33.603
F. Fronteras humanas para la vida, la integración y el desarrollo	28.070
B. Política integral de hábitat	26.070
C. Vínculos de los colombianos en el exterior con el país	18.069
B. Revitalización en los procesos de transformación y aprovechamiento de la ciudad construida	15.000
B. Mecanismos de protección para la población migrante en tránsito, refugiados y con vocación de permanencia en el territorio nacional	5.871
C. Inclusión de las personas que han dejado las armas y potenciar su participación en las comunidades y territorios donde habitan _	2.000
B. Efectividad de los dispositivos de participación ciudadana, política y electoral	1.000
05. fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo estado-ciudadanía	551
C. Calidad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas	450
6. PAZ TOTAL E INTEGRAL	**107.526**
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	85.148
5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición"	8.100
3. Desescalamiento de la violencia	6.978
2. Participación política: apertura democrática para construir la paz	3.000
3. Fin del conflicto	3.000
4. La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios	800
1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral	500
7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO	**8.862.602**
2. Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez	6.625.579
4. Fortalecimiento de las familias y las comunidades	1.682.590
8. El instituto colombiano de bienestar familiar como impulsor de proyectos de vida	345.000
2. Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas que garanticen la seguridad humana	80.000
5. Convergencia regional para el bienestar y buen vivir	40.405

Transformación / Programas del PND	Valor (Millones de pesos)
1. Reparación transformadora	29.437
5. Consolidación del sistema nacional de bienestar familiar y del gasto público para la niñez	18.000
1. Una gobernanza sólida para potenciar la garantía de derechos de la población con discapacidad	11.417
1. Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida	10.000
C. Instituciones hacia la interlocución con pueblos y comunidades	9.657
5. Colombia potencia mundial de la vida a partir de la no repetición	5.000
2. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz	1.800
1. Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente	1.391
4. Por una vida libre de violencias contra las mujeres	1.000
6. Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género	827
3. Fortalecimiento de la institucionalidad	500
8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA	**1.108.501**
1. Administración eficiente de los recursos públicos	746.971
5. Modernización de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (dian)	282.780
2. Colombia: crecimiento 2022 - 2026	78.750
Total general	**88.760.296**

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

2. Estructura fiscal

2.1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025

2.1.1. Contexto y justificación de la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal

La situación actual de las finanzas públicas compromete la sostenibilidad fiscal y podría representar una amenaza para la estabilidad macroeconómica en el corto y mediano plazo. El crecimiento persistente del gasto inflexible, ordenado por la Constitución y la Ley, sin fuentes de financiamiento equivalentes, genera una presión estructural sobre las finanzas del Estado. Sería necesario un ajuste del 2,1% del PIB en el corto plazo y podía ascender hasta el 4% del PIB en el mediano plazo. Este desbalance demanda medidas concretas para su corrección.

En este sentido, la institucionalidad fiscal del país, a pesar de su solidez, encuentra en la cláusula de escape la única alternativa viable para garantizar el funcionamiento del Estado en el corto plazo. Su activación protege la estabilidad de variables clave como el crecimiento económico, el empleo, la inflación y el tipo de cambio, evitando un ajuste abrupto que afecte la actividad productiva. En este contexto, el uso de la cláusula de escape, acompañado de una estrategia gradual y estructural de consolidación fiscal, se presenta como la opción más coherente y sostenible para evitar un desequilibrio macroeconómico y social. La activación exige compromisos concretos para retornar a la senda de sostenibilidad fiscal. Estas acciones deben iniciar en 2025, con la programación del PGN 2026 y la presentación de una reforma fiscal que marque el inicio de la consolidación. Para ello, la instalación de una comisión técnica o misión fiscal, en el marco de un Pacto Fiscal, permitirá construir soluciones duraderas que alimenten un proyecto de ley orientado a subsanar las causas que motivaron la activación de la cláusula.

Es importante establecer que la cláusula de escape no debe interpretarse como una autorización ilimitada para endeudarse, sino como una herramienta excepcional que permite definir una ruta responsable de ajuste fiscal, reconociendo las restricciones reales del Estado. Su objetivo es reestablecer gradualmente el equilibrio entre ingresos y gastos, garantizando la provisión de bienes y servicios esenciales sin poner en riesgo la estabilidad macroeconómica.

2.1.2. Desempeño macroeconómico y fiscal de 2024, y perspectivas 2025

2.1.2.1 Desempeño macroeconómico

En 2024, el panorama global estuvo caracterizado por una reducción moderada de la inflación global que cerró en 4,9%, una disminución de 1,1pp frente al 6,0% registrado en el 2023. Lo anterior, derivado de los efectos rezagados de la política monetaria contractiva implementada a lo largo de los últimos años, y por la normalización de choques de oferta que anteriormente habían presionado al alza los precios internacionales. No obstante, la inflación se mantuvo por encima del rango meta en la mayoría de las economías del mundo, por cuenta de la persistencia en las presiones inflacionarias derivadas de tensiones geopolíticas en Medio Oriente y Europa, y el surgimiento de fenómenos climáticos adversos. En respuesta, la Reserva Federal y el Banco Central Europeo redujeron sus tasas de interés en 100 puntos básicos, mientras que los bancos centrales de América Latina lo hicieron en promedio en 244 puntos básicos, lo que mejoró las condiciones de financiamiento externo. No obstante, estos efectos rezagados resultaron en un menor crecimiento de la actividad económica, registrando un crecimiento de 3,3% en 2024, lo que representa una disminución de 0,2pp frente al 3,5% observado en 2023. La menor percepción de riesgo global se reflejó en una caída promedio de 59,2 puntos básicos en la prima de riesgo de Colombia y en una apreciación del 5,9% de su moneda, aunque esta tendencia fue parcialmente contrarrestada en la segunda mitad del año por la incertidumbre electoral en EE.UU. Para 2025, se prevé que la inflación global siga bajando a 4,0%, impulsada por un menor crecimiento salarial, aunque riesgos como la guerra comercial y la imposición de aranceles podrían limitar nuevos recortes de tasas, llevando a los bancos centrales a mantener una postura más cautelosa.

Ahora bien, tras haber superado los desajustes macroeconómicos observados en años anteriores, en 2024 la economía colombiana presentó un crecimiento de 1,6%, 0,9pp superior al resultado de 2023 (0,7%). Esto estuvo enmarcado en un escenario macroeconómico más equilibrado, sustentado en una corrección de la inflación, una política monetaria menos contractiva, menores niveles de percepción de riesgo, una recuperación de la inversión, un mayor estímulo del consumo privado, y una corrección del déficit de cuenta corriente. Por el lado de la producción, el crecimiento económico de 2024 estuvo impulsado por el desempeño favorable de las actividades artísticas y de entretenimiento, así como de la agricultura y ganadería, que registraron variaciones anuales de 8,2% y 8,0%, respectivamente. Por componentes del gasto, la recuperación de la demanda interna, explicada por el repunte de la inversión fija y el bien comportamiento del consumo de los hogares, y el buen comportamiento de las exportaciones sustentaron el crecimiento económico de 2024.

Para 2025, se espera que la economía colombiana registre un crecimiento de 2,7%, reforzando el proceso de recuperación económica, respaldado por el buen comportamiento de la demanda interna y una inversión resiliente. Adicional a ello, el consumo de los hogares y la inversión se verían impulsados por una reducción de la inflación, que incrementaría del poder adquisitivo de los hogares, y por una política monetaria menos contractiva, que se vería reflejada en unas menores tasas de interés. Además, la recuperación de la industria manufacturera y la buena dinámica de la construcción de obras civiles fortalecerían el crecimiento económico de 2025. El crecimiento de 2025 se vería favorecido por el buen comportamiento de las actividades artísticas y de entretenimiento, y comercio, transporte y alojamiento. De igual manera, el continuo fortalecimiento de la agricultura y ganadería lo consolidaría como uno de los sectores estratégicos en 2025, respaldado por la buena dinámica del café, la evolución positiva de los cultivos agrícolas y el crecimiento de la ganadería. Adicionalmente, el retorno de la industria manufacturera a terreno positivo y el impulso del sector de construcción de obras civiles reforzarían el desempeño de la inversión en 2025. Desde la perspectiva del gasto, el dinamismo del consumo privado y la resiliencia de la inversión fija seguirían impulsando el crecimiento económico en 2025.

En 2024, el mercado laboral mostró un comportamiento favorable, impulsado por los sectores de comercio, transporte y alojamiento, industrias manufactureras y actividades artísticas y de entretenimiento. En particular, la tasa de desempleo (TD) de 2024 se ubicó en 10,2%, manteniéndose constante frente al registro de 2023, resultados que son consistentes con un incremento de la población ocupada (248 mil) que superó el aumento de la población desocupada (28 mil). Adicional a ello, en los últimos años se ha observado una mejora importante en la calidad del empleo, reflejada en una reducción de los niveles de informalidad y un crecimiento de la población formal. En 2024, la tasa de informalidad se ubicó en 55,9%, 0,5pp inferior a la observada en 2023 (56,4%), consistente con un crecimiento de 2,2% de la población ocupada formal (214 mil personas) y superando el incremento de 0,3% de la población informal (34 mil personas). En línea con el desempeño de la actividad económica, para 2025 se espera que la tasa de desempleo se ubique en 9,9%, reduciéndose frente a lo observado en 2024. Esta mejora estaría sustentada en i) el buen comportamiento que ha mostrado la tasa de desempleo en lo corrido del año hasta abril, y ii) la continuidad en la generación de empleo, impulsada por

una actividad económica que mantendría un ritmo de crecimiento favorable (2,7% anual).

Durante 2024 el déficit de cuenta corriente se redujo frente a lo observado en 2023, por cuenta de una mejora en el balance de sus principales componentes. En particular, el desbalance externo se ubicó en 1,7% del PIB en 2024 (USD 7.225 millones), mostrando una reducción de 0,6pp frente a lo registrado en 2023 (2,3% del PIB). La reducción del desbalance externo obedeció a un importante aumento de las remesas de trabajadores y a un mayor dinamismo de las exportaciones no tradicionales y de servicios, así como a una menor remisión de utilidades al exterior. Para 2025, se espera una ampliación del déficit de cuenta corriente hasta 2,3% del PIB, en línea con una recuperación de las importaciones y una reducción de las exportaciones minero-energéticas.

En 2024, la entrada de flujos de IED al país financió en su totalidad el desbalance externo de la economía, y se explicó, principalmente, por el dinamismo de sectores no tradicionales. La IED bruta se ubicó en USD 14.269 millones en 2024 (3,4% del PIB), reduciéndose 15,0% frente a lo observado en 2023 (USD 16.794 millones). La menor entrada de estos flujos de inversión se explicó por la caída en la IED a los sectores de petróleo y minería, debido a los menores precios internacionales de estos commodities y al efecto base desfavorable asociado al monto extraordinario de IED al sector de minería en 2023. El desbalance externo en 2025 estaría financiado en su totalidad por la entrada de flujos de IED, los cuales se concentrarían en sectores no tradicionales. Aunque la IED bruta registraría una caída de 1,7% frente a lo observado en 2024, esta representaría el 141% del déficit externo proyectado para este año y se ubicaría en 3,3% del PIB. La reducción esperada en la IED estaría explicada por una menor entrada de estos flujos a los sectores de petróleo y minería, en un contexto de menores precios internacionales de estos commodities.

El 2024 estuvo marcado por una fuerte desaceleración del nivel de precios de la economía colombiana, que permitió al Banco de la República iniciar una senda de recortes en su tasa de interés. En particular, la inflación se ubicó en 5,2% al cierre de 2024, situándose 4,1pp por debajo de lo observado en 2023 (9,3%) y consolidando la senda de convergencia de la inflación hacia el rango meta del emisor. La disminución de la inflación respondió a la estabilización de los precios de la gasolina, la apreciación del peso colombiano y los efectos rezagados de la política monetaria contractiva implementada por el Banco de la República a lo largo de los últimos años. Las menores presiones sobre los precios permitieron que el banco central adoptara una postura de política monetaria menos restrictiva, que se reflejó en una disminución de 350pb en la tasa de interés de política monetaria, pasando de 13,0% en diciembre de 2023 a 9,5% en diciembre de 2024. Pese a la corrección de la inflación observada en 2024, persistieron presiones alcistas sobre algunas divisiones de gasto, lo que impidió la convergencia de la inflación al rango meta del Banco de la República. En particular, la indexación de las canastas de servicios y regulados a la inflación de cierre de 2023 contribuyó al aumento de los precios en sectores clave como educación, transporte y salud. Adicionalmente, el incremento en las tarifas de la electricidad y en los precios de los alimentos, por cuenta de la materialización de fenómenos climáticos desfavorables a lo largo del año, profundizó las presiones inflacionarias y contribuyó a mantener la inflación por encima del objetivo del banco central en 2024.

Se espera que la inflación continúe su senda decreciente en 2025, situándose en 4,5% al cierre del año y disminuyendo 0,7pp frente a lo observado en 2024. La reducción esperada en la inflación estaría asociada a los efectos rezagados de la política monetaria, la indexación de servicios y regulados a una menor inflación de cierre de 2024, y la disipación de choques climáticos que habrían presionado al alza el nivel de precios el año anterior. La moderación de la inflación permitiría al Banco de la República continuar con su senda de recortes de la tasa de interés de política, especialmente considerando que la tasa de interés real de la economía se mantiene en terreno contractivo. Con corte a abril de 2025, la tasa de interés real de la economía se ubicó en 4,1%, 1,6pps por encima del nivel neutral estimado por el Ministerio de Hacienda (2,5%), lo que refleja una postura contractiva de política monetaria. Esto sugiere que existe margen para continuar con los recortes en la tasa de intervención, con el fin de acercarla a un nivel que favorezca el comportamiento de la actividad económica. Según la encuesta de expectativas de los analistas económicos del emisor, los agentes esperan que la tasa de intervención se sitúe en un nivel de 8,25% al cierre del año, lo que implicaría una disminución de 1,25pp frente al registro de diciembre de 2024 (9,5%). Un ajuste en esa dirección contribuiría a llevar la política monetaria a un terreno menos restrictivo, impulsando así el dinamismo de la actividad económica.

2.1.2.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

En línea con la meta establecida por la regla fiscal, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2024 se ubicó en 6,7% del PIB, cifra 2,5pp del PIB mayor frente al déficit registrado en 2023. Esta variación se explica principalmente por la caída inesperada de los ingresos totales de la Nación equivalente a 2,2pp del PIB, concentrada en su totalidad en la caída de ingresos tributarios. Por su parte, el gasto total registró un aumento de 0,3pp del PIB alcanzando el 23,2% del PIB, explicado por una mayor presión en el gasto de intereses de la deuda, así como por los pagos derivados de las inflexibilidades que limitaron el efecto del recorte presupuestal que hizo el Gobierno nacional. El balance primario del GNC se ubicó en -2,4% del PIB, deteriorándose en 2,0pp frente al resultado observado en 2023.

Para el año 2025 se proyecta que el déficit total del GNC alcance el 7,1% del PIB, 0,4pp mayor frente a 2024 y 2,0pp frente a lo proyectado en la actualización del Plan Financiero 2025. El mayor déficit fiscal se explicaría principalmente por un aumento del gasto público que alcanzaría el 24,2% del PIB, 1,0pp del PIB superior a la cifra registrada en 2024. Este efecto se debe particularmente a mayores recursos destinados al pago de servicio de la deuda (+0,4pp del PIB), el incremento inercial de transferencias de obligatorio cumplimiento como el Sistema General de Participaciones (SGP) y pensiones (+0,9pp) y compensado parcialmente por la reducción del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC) (-0,8pp) y la inversión (+0,1pp). Lo anterior, se vería parcialmente contrarrestado por el incremento de los ingresos totales en 0,5pp del PIB, alcanzando el 17,0% del PIB impulsado por mayores ingresos tributarios DIAN.

Cuadro 2.1.1 Balance del GNC 2023-2025
Miles de millones de pesos y % del PIB

Concepto	$MM			% PIB		
	2023	2024	2025*	2023	2024	2025*
Ingreso Total	**296.365**	**281.460**	**309.276**	**18,7**	**16,5**	**17,0**
Tributarios	**263.190**	**245.050**	**281.400**	**16,6**	**14,4**	**15,5**
DIAN	262.215	243.936	280.300	16,5	14,3	15,4
No DIAN	975	1.114	1.100	0,1	0,1	0,1
No tributarios	**1.197**	**1.885**	**1.276**	**0,1**	**0,1**	**0,1**
Fondos Especiales	**4.405**	**5.183**	**4.352**	**0,3**	**0,3**	**0,2**
Ingresos de Capital	**27.574**	**29.342**	**22.248**	**1,7**	**1,7**	**1,2**
Rendimientos Financieros	817	0	0	0,1	0,0	0,0
Excedentes financieros	25.393	25.035	21.559	1,6	1,5	1,2
Reintegros y otros recursos	1.363	4.307	689	0,1	0,3	0,0
Gasto Total	**363.282**	**395.971**	**438.894**	**22,9**	**23,2**	**24,2**
Intereses	61.468	74.211	85.773	3,9	4,3	4,7
Gasto Primario	301.879	321.907	353.122	19,1	18,9	19,5
Préstamo Neto	(65)	(147)	0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	**(5.449)**	**(40.300)**	**(43.846)**	**(0,3)**	**(2,4)**	**(2,4)**
Balance Total	**(66.917)**	**(114.511)**	**(129.619)**	**(4,2)**	**(6,7)**	**(7,1)**

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas.

En 2024, los ingresos totales del GNC presentaron un comportamiento atípico, con una disminución de 2,2pp del PIB frente a 2023, equivalente a una caída nominal de $14,9bn, y ubicándose en 16,5% del PIB ($281,5bn). La disminución de los ingresos se explicó totalmente por una reducción en el recaudo tributario de 2,2pp del PIB, el cual fue un hecho sobreviniente e inesperado, que llevó al Gobierno nacional a activar planes de contingencia desde mediados del 2024, dando lugar a los aplazamientos y recortes de gasto anunciados. Entre tanto, los ingresos no tributarios, fondos especiales y excedentes financieros mantuvieron constante su proporción frente al PIB. Esta situación muestra una desconexión entre el crecimiento de la actividad económica y el comportamiento de los tributos, pues en condiciones normales, y en ausencia de choques exógenos, debería observarse una correlación positiva entre el crecimiento del PIB y el crecimiento del recaudo tributario, dado que este suele representar una proporción estable del valor agregado en la economía.

Para 2025, los ingresos totales del GNC presentarían un aumento de 0,5pp del PIB frente a 2024, alcanzando el 17,0% del PIB, 1,3pp menor en comparación con lo proyectado en la actualización del Plan Financiero 2025 presentado en febrero. Esta caída se explica por una menor dinámica en el recaudo tributario, que ha estado por debajo de lo previsto en lo corrido del año, así como por una revisión a la baja en los retornos esperados del plan de modernización de la DIAN y la lucha contra la evasión. Dicha revisión obedece a los retrasos administrativos y a demoras en el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y en los servicios de información de la administración tributaria. Asimismo, se estima que esta revisión a la baja en la estimación sería más pronunciada en el componente de recaudo neto en contraste del bruto. En efecto, con la información a abril se evidencia que hay una aceleración en los pagos con TIDIS y devoluciones en efectivo frente a las metas mensuales de la DIAN. En todo caso, de materializarse una ralentización en este fenómeno, podría mitigarse la menor dinámica de recaudo observada en el año.

En 2024, los gastos totales del GNC se ubicaron en 23,2% del PIB ($396bn), lo que representa un aumento de 0,3pp respecto al cierre del año anterior (22,9% del PIB). El comportamiento del gasto en 2024 refleja los efectos de las inflexibilidades y rigidices constitucionales y legales sobre las métricas fiscales y la atención de necesidades. La caída de ingresos registrada en 2024 generó la necesidad de realizar ajustes en el gasto alcanzando un recorte histórico por $28,4bn[31]. Sin embargo, como es evidente la mayor parte del ajuste tuvo que ser realizado en los rubros de inversión, considerando la rigidez del funcionamiento, lo que perjudicó la materialización de programas de gasto con mayor impacto. Así, queda en evidencia la necesidad de reducir las rigideces en el gasto público del país.

Por su parte, el gasto total de 2025 se estima en 24,1% del PIB, cifra 1,0pp superior a lo observado en 2024 y 0,7pp mayor en comparación con la actualización del Plan Financiero de febrero. Respecto a 2024, esta dinámica se explicaría por un aumento en el gasto de funcionamiento (+0,7pp) y gasto en intereses (+0,4pp). En el rubro de funcionamiento se destaca el crecimiento que tendría el pago de servicios personales en 0,4pp ($10,4bn), ubicándose en 2,6%

[31] Decreto 1522 de 2024, "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones"

del PIB al cierre del 2025 ($47,8bn). Este efecto se debe en parte al incremento salarial para los funcionarios públicos igual a la variación del IPC de 2024 más 1,8pp, en conjunto con ajustes salariales del sector defensa establecidos por Ley. Asimismo, las transferencias aumentarían en 0,4pp, alcanzando el 14,4% del PIB ($260,7bn). Dentro de este rubro, la transferencia con mayor crecimiento es la asociada a pensiones causado por una mayor proyección de número de pensionados en Colpensiones sumado al incremento del salario mínimo. De igual manera, la asignación de recursos al SGP presentaría un crecimiento de 0,4pp ($11bn), ubicándose en 4,3% del PIB ($78,9bn). Este efecto se debe a la fórmula de crecimiento del SGP, que considera la variación promedio de los ingresos corrientes de los últimos cuatro años impulsados por el alza en los ingresos entre 2021 y 2023, debido a los altos precios del petróleo y a la expectativa de recaudo relacionado con las reformas tributarias que sirven precisamente para el aforo de los respectivos presupuestos generales.

Para el cierre de 2024, la deuda neta del GNC se ubicó en 59,3% del PIB, presentando un deterioro de 5,9pp del PIB frente al cierre del 2023. Por componentes, el aumento en el endeudamiento público para el GNC responde principalmente a la depreciación del tipo de cambio nominal en un 15,4%, contribuyendo con un incremento de 3pp del PIB frente al cierre del 2023. De igual manera el balance primario del gobierno contribuyó en un aumento de 2,4pp mientras que, el costo financiero, que representa la diferencia entre la tasa de interés implícita y el crecimiento económico, causó un incremento de la deuda de 0,4pp, por su parte, otros ajustes contribuyeron con un incremento de 0,1pp. Para el cierre del 2025, se proyecta que la deuda neta del GNC alcance el 61,3% del PIB, incrementando a lo largo del año en 2,0pp. El principal determinante que estaría impulsando el incremento del endeudamiento sería el balance primario, que contribuiría en 2,4pp, mientras que el costo financiero contribuiría en 1,0pp gracias a un mayor pago de intereses que no alcanza a ser compensado enteramente por el crecimiento económico nominal. Por último, el comportamiento conjunto de la tasa de cambio y el aumento de los activos compensaría en 1,4pp el crecimiento en el nivel de deuda del Gobierno nacional.

Gráfica 2.1.1 Deuda neta del GNC 2019-2025
% del PIB

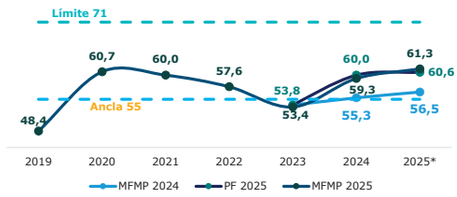

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas.

El resultado fiscal de 2024 es consistente con el pleno cumplimiento de la regla fiscal, alcanzando un déficit primario de 2,4% del PIB, en línea con un Balance Primario Neto Estructural (BPNE) correspondiente a -0,2% del PIB. Para 2024, la Ley 2155 de 2021 estableció un régimen de transición que define el BPNE en -0,2% del PIB independientemente del nivel de endeudamiento. Adicionalmente, tanto el ciclo económico como el petrolero incidieron en el espacio fiscal permitido por la regla. El ciclo económico se estimó en -0,1% del PIB, reflejo de una brecha negativa del producto. Por su parte, el ciclo petrolero se ubicó en -0,2 % del PIB, debido a que los ingresos efectivos del sector fueron inferiores a su nivel estructural. Esta diferencia se debió principalmente a una menor tributación, tanto por impuesto de renta como por los dividendos decretados por el Grupo Ecopetrol a favor de la Nación. Al mismo tiempo, los ingresos estructurales aumentaron frente a años anteriores, reflejando el buen desempeño del sector en 2022 y 2023. Adicionalmente, el CONFIS definió Transacciones de Única Vez (TUV) por 1,8% del PIB, y los rendimientos financieros no aportaron recursos adicionales, manteniéndose en 0,0% del PIB.

Para la vigencia fiscal 2025, el CONFIS estableció que el déficit fiscal máximo permitido durante el primer año de activación de la cláusula de escape es 7,1% del PIB. Este resultado representa una desviación de 2,1pp frente a la meta establecida por el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021. Para el 2025, la regla fiscal estipula un BPNE de 0,5% del PIB, donde los ciclos económico y petrolero otorgarían un espacio fiscal de 0,1pp y 0,7pp del PIB, respectivamente. El espacio concedido por los ciclos responde a una brecha negativa del producto, mientras que el ciclo petrolero ofrece dicho margen dado que el ingreso petrolero estimado está por debajo de su componente estructural, calculado en función del promedio histórico de los últimos siete años. Por su parte, no se estiman rendimientos financieros en 2025, por tanto, el balance primario consistente con el cumplimiento de la regla fiscal equivale al -0,3% del PIB. Con un gasto de intereses de 4,7% del PIB, el déficit fiscal se ubicaría en 7,1% del PIB.

2.1.2.3 Gobierno General (GG)

En 2024 el balance de Gobierno General (GG) exhibió un déficit fiscal de 5,8% del PIB, lo que representa un deterioro de 3,1pp frente a la métrica fiscal de 2023. Esta dinámica se explica por una reducción del balance de Gobierno Central (GC) y Seguridad Social (SS) de 3,3pp, compensada parcialmente por una mejora de 0,1pp en el balance fiscal del subsector de Regionales y Locales (R&L). Por su parte, el balance primario de GG registró un deterioro de 2,7pp del PIB, pasando de un superávit primario de 1,4% en 2023 a un déficit primario de 1,3% del PIB en 2024.

Cuadro 2.1.2 Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2023-2025
Miles de millones de pesos y % del PIB

SECTORES	$ MM			% PIB		
	2023	2024	2025*	2023	2024	2025*
A. Gobierno Central	**(58.959)**	**(108.658)**	**(131.886)**	**(3,7)**	**(6,4)**	**(7,3)**
Gobierno Nacional Central	(66.917)	(114.511)	(129.619)	(4,2)	(6,7)	(7,1)
Resto del Nivel Central	7.958	5.853	(2.268)	0,5	0,3	(0,1)
B. Regionales y Locales	**2.402**	**5.081**	**(2.372)**	**0,2**	**0,3**	**(0,1)**
Administraciones Centrales	73	4.510	(1.277)	-	0,3	(0,1)
Resto del Nivel Regional y Local	2.328	570	(1.096)	0,1	-	(0,1)
C. Seguridad Social	**14.060**	**4.186**	**16.671**	**0,9**	**0,2**	**0,9**
Salud	(1.941)	(3.077)	(835)	(0,1)	(0,2)	-
Pensiones	16.000	7.263	17.506	1,0	0,4	1,0
D. Balance Total GG (A + B + C)	**(42.498)**	**(99.391)**	**(117.588)**	**(2,7)**	**(5,8)**	**(6,5)**
Balance primario GG	**22.112**	**(21.657)**	**(27.168)**	**1,4**	**(1,3)**	**(1,5)**
E. Empresas Públicas	**(3.021)**	**1.460**	**21**	**(0,2)**	**0,1**	**-**
Nivel Nacional	(494)	766	(131)	-	-	-
Nivel Local	(2.527)	694	152	(0,2)	-	-
F. SPNM	**2.670**	**(3.065)**	**-**	**0,2**	**(0,2)**	**-**
G. Balance Total SPNF (D + E + F)	**(42.849)**	**(100.996)**	**(117.567)**	**(2,7)**	**(5,9)**	**(6,5)**
Balance primario SPNF**	**23.234**	**(29.101)**	**(33.766)**	**1,5**	**(1,7)**	**(1,9)**
Balance primario SPNF	**24.789**	**(19.884)**	**(23.749)**	**1,6**	**(1,2)**	**(1,3)**

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas.
** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta $1.555mm, $9.217mm y $10.017 del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2023, 2024 y 2025, respectivamente.

El Gobierno Central en 2024 registró un balance deficitario de 6,4% del PIB, 2,6pp mayor al resultado observado en 2023. Este deterioro se explica, principalmente, por un mayor déficit del GNC en 2,5pp del PIB y una desmejora de 0,2pp en el resultado fiscal del Resto del Nivel Central, principalmente por el menor balance de Establecimientos Públicos. El anterior comportamiento obedeció, en parte, a las menores transferencias del GNC a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para inversión, teniendo en cuenta los recortes y aplazamientos presupuestales implementados por el Gobierno nacional en 2024. Por su parte, el subsector de Regionales y Locales registró una recuperación de 0,1pp frente a 2023, pasando de un superávit de 0,2% del PIB a uno de 0,3%, impulsado por una mejora en el balance de las Administraciones Centrales, que exhibieron un aumento de 0,3pp en su balance, alcanzando el 0,3% del PIB. Este resultado fue parcialmente compensado por un deterioro de 0,1pp en el Sistema General de Regalías (SGR). El resultado de las Administraciones Centrales es justificado por un crecimiento de los ingresos superiores al de los gastos, impulsado por mayores transferencias, como las del SGP, y por una ejecución moderada en los gastos operativos de inversión social. Por su parte, el SGR presentó un balance neutro en 2024 (0,0% del PIB) lo que contrasta con el superávit de 0,1% alcanzado en 2023, explicado por una caída mayor en los ingresos, en línea con la normalización de precios de commodities, que en los gastos, conforme la anticipada desaceleración de la ejecución en el primer año de los gobiernos subnacionales.

Por otro lado, el subsector de Seguridad Social presentó una disminución de 0,6pp en su balance, resultando en un superávit de 0,2% del PIB en el 2024, debido al aumento en los gastos (+0,7pp) y a una reducción en los ingresos (-0,1pp) del subsector. El incremento del gasto obedece a las presiones de gasto derivadas del aumento en el número de pensionados y la indexación al salario mínimo de aproximadamente el 78% de las mesadas pagadas por Colpensiones. En paralelo, el pago de servicios de salud presentó un crecimiento de 0,3pp, ligado a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) que registraron los mayores crecimientos en el gasto, asociados al pago de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y presupuestos máximos, y a la puesta en marcha del nuevo modelo de salud para los profesores, respectivamente. De igual forma, los ingresos del subsector de Seguridad Social registraron una disminución en 2024, que se explica en su totalidad por los menores rendimientos financieros (-0,8pp). Particularmente, el portafolio del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) presentó una normalización de los rendimientos que obedece principalmente a la dinámica de las inversiones en TES, que representan el 49,6% del valor del Fondo.

Para 2025, se proyecta que el GG registre un déficit fiscal de 6,5% del PIB, lo que representa un incremento de 0,7pp frente al nivel observado en 2024. Este valor supera la meta establecida en la actualización del Plan Financiero presentado en febrero de 2025, que preveía un déficit de 4,2% del PIB. El deterioro del balance se explica principalmente por un mayor déficit del Gobierno Central en 0,9pp del PIB y una caída en el balance de Regionales y Locales de 0,4pp, parcialmente

compensados por un aumento en 0,7pp del superávit en Seguridad Social. En línea con estos resultados, se estima que el déficit primario del Gobierno General se ubique en 1,5% del PIB, 0,2pp mayor al observado en 2024. Se prevé que las entidades y fondos del resto del nivel central finalicen 2025 con un déficit de 0,1% del PIB, en línea con el desempeño observado en 2024, lo que implica una desmejora de 0,5pp en las métricas fiscales de este subsector. Se estima que el FEPC registre un superávit fiscal de 0,2% del PIB en 2025, teniendo en cuenta que los ingresos del Fondo se estiman en 0,4% del PIB, correspondientes a los aportes del Gobierno nacional para saldar las obligaciones acumuladas con refinadores y productores durante 2024. Este monto se ve compensado por una posición neta negativa de 0,2% del PIB que el Gobierno reconoce a los refinadores e importadores de combustibles líquidos, cifra inferior a la del año anterior debido a la caída en los precios internacionales de estos productos.

Para el 2025 se proyecta que el subsector de Regionales y Locales tenga un balance deficitario del 0,1% del PIB, lo que representa una caída de 0,4pp frente al resultado observado en 2024. Esta variación refleja un deterioro tanto en el balance fiscal del SGR, con una reducción de 0,1pp, como en el de Administraciones Centrales con una disminución de 0,3pp del PIB. La disminución de 0,3pp en el balance de las Administraciones Centrales estaría explicada por una mayor inversión de capital y por el ciclo político territorial, aunque parcialmente compensado por mayores transferencias. En el caso del SGR, y en línea con el comportamiento del año anterior, la disminución en el recaudo estará sustentado por la caída en los precios internacionales del carbón y el petróleo, así como una disminución esperada en la producción promedio de estos minerales en 2025.

A cierre de la vigencia 2025, se estima que el sector de Seguridad Social exhiba un superávit de 0,9% del PIB, lo que representaría un aumento de 0,7pp frente al año anterior. Dicho aumento estaría asociado a una recuperación en las métricas fiscales del subsector de pensiones y salud en 0,5pp y 0,2pp, respectivamente. Se proyecta que el subsector de salud registre un déficit cercano al equilibrio fiscal como proporción del PIB, el cual estaría explicado en su totalidad por el comportamiento del balance del FOMAG. Por su parte, el subsector de pensiones registraría un superávit de 1,0% del PIB en el 2025, principalmente asociado a la implementación del nuevo sistema pensional que entraría en vigor el 1 de julio de 2025, de acuerdo con la Reforma Pensional.

En relación con las métricas de deuda del Gobierno General, se prevé un aumento en los niveles de endeudamiento de este nivel de gobierno, con la deuda agregada ubicándose en 66,7% del PIB, 2,3pp más que en 2024, y la deuda consolidada alcanzando el 58,7% del PIB, con un aumento de 2,1pp. La variación en la deuda agregada estaría explicada principalmente por el incremento de 2,7pp en la deuda bruta del GNC, contrarrestado por una disminución conjunta de 0,4pp en la deuda de nivel territorial y del resto de entidades y fondos que conforman el resto del GG, esto debido en mayor medida al pago de las cuentas por pagar del FEPC y la reducción de las deudas a nivel territorial. El aumento esperado en deuda consolidada es 0,3pp menor al de la deuda agregada, y es debido a un incremento proyectado de esa magnitud en los pagarés del GNC con el resto de las entidades que conforman el GG. Por su parte, la deuda neta llegaría a 52,6% del PIB, aumentando 1,6pp frente a la vigencia anterior, este incremento es menor al registrado en la deuda agregada y consolidada como resultado de un aumento en los activos financieros de tesorería de GNC.

Gráfica 2.1.2 Deuda del GG 2023-2025
% del PIB

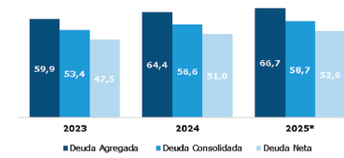

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas.

2.1.2.4 Sector Público No Financiero (SPNF)

El Sector Público No Financiero (SPNF) en 2024 presentó un balance deficitario de 5,9% del PIB en 2024, lo que representa un deterioro de 3,2pp frente al déficit de 2,7% del PIB observado en 2023. Esto es consistente con una desmejora conjunta de 3,5pp en las métricas fiscales de GG y Sector Público No Modelado (SPNM), parcialmente contrarrestado por la corrección de 0,3pp en el balance fiscal de las Empresas Públicas, que presentaron un aumento tanto a nivel nacional como local. En el caso de las empresas a nivel nacional, se resalta el aumento de los ingresos en ventas por la mayor demanda de energía dado el fenómeno de El Niño, levemente reducido por el aumento en los gastos de operación para suplir las necesidades adicionales. Por otro lado, a nivel local la mejora del balance se caracteriza por las Empresas Públicas de Medellín (EPM) que recibieron mayores ingresos al poner en marcha las turbinas 3 y 4 del proyecto hidroeléctrico de Ituango a finales de 2023. En el balance primario, el SPNF presentó una disminución de 2,7pp hasta ubicarse en un déficit de 1,2% del PIB en 2024.

Para 2025, se proyecta un aumento en el déficit de SPNF de 0,6pp del PIB, alcanzando el 6,5% del PIB, a la vez que se espera un aumento en la deuda. Adicional a las dinámicas esperadas en GG, se proyecta una mejora de 0,2pp en el balance de SPNM, moderado por una disminución de 0,1pp en el balance de Empresas Públicas, alcanzando los dos un balance fiscal neutro (0,0% del PIB). El deterioro en las métricas fiscales de las Empresas Públicas se debe principalmente al comportamiento de las del nivel nacional y EPM, las cuales redujeron su resultado en conjunto en 0,2pp, aunque parcialmente compensado por un aumento de 0,1pp en las demás empresas a nivel local. En el sector eléctrico se estima una reducción de ingresos por la normalización de la demanda adicional que generó el fenómeno El Niño en 2023 y 2024, así como los mayores costos en los que tendrían que incurrir las empresas generadoras de energía para cubrir la oferta de las que salen de operación o tienen problemas para la distribución como es el caso de Air-e[32]. Por su parte, EPM también se ve afectado por la misma razón en términos de ingresos, mientras que sus gastos incrementan por la inversión realizada para las turbinas faltantes de la Central Hidroituango. Esto se verá parcialmente, contrarrestado por el incremento conjunto del balance (0,1pp) de las empresas Metro de Medellín, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y ETB, aunque todas se mantengan neutrales como porcentaje del PIB a de manera individual.

2.1.3. Perspectivas 2026

2.1.3.1. Perspectivas macroeconómicas

Para 2026 se prevé que la inflación converja al rango meta en la mayoría de las economías del mundo, lo que permitiría una postura de política monetaria menos contractiva a nivel global. El reporte del World Economic Outlook (WEO) proyecta que la inflación global se sitúe en 3,4% para cierre de 2026, 0,6pp por debajo de lo esperado para 2025. La disminución de la inflación estaría explicada por el descenso esperado en los precios de la energía y el enfriamiento gradual de los mercados laborales a nivel global, que frenaría las presiones de demanda que han impulsado al alza el nivel de precios. La disipación de las presiones inflacionarias permitiría a los bancos centrales adoptar una postura de política monetaria menos contractiva, lo que favorecería las condiciones de financiamiento externo. A pesar de lo anterior, los analistas esperan que la Reserva Federal sea cauta en su senda de recortes en la tasa de interés de política durante 2026, dados los resultados favorables en materia de empleo y de actividad económica, y los posibles impactos inflacionarios que generaría el aumento de los aranceles en Estados Unidos.

Por su parte, el crecimiento económico global presentaría un ligero repunte en 2026, dada la disipación esperada en las tensiones comerciales observadas durante 2025. Se prevé que el crecimiento económico global se ubique en 3,0% en 2026, 0,2pp por encima de lo proyectado para 2025. Lo anterior respondería a la disipación de las tensiones comerciales globales, que reduciría la incertidumbre y favorecería el desempeño de la actividad económica a nivel mundial. Ahora bien, el dinamismo moderado de la actividad económica a nivel global, sumado a un incremento en la oferta de crudo en el mercado internacional, presionaría a la baja el precio del Brent para 2026.

En 2026 la economía colombiana registraría un crecimiento de 3,0%, reflejando un mejor desempeño de la actividad productiva, en línea con un escenario macroeconómico más estable. El dinamismo de la demanda interna y el fortalecimiento de las exportaciones serían los motores del crecimiento económico para 2026. El comportamiento favorable de la inversión desempeñaría un papel clave en la expansión económica de 2026, fortaleciendo las bases del crecimiento de mediano plazo. Además, la dinámica favorable de las obras civiles y de la industria manufacturera contribuirían a mejorar la competitividad y productividad del país.

En 2026, el déficit de cuenta corriente se ampliaría ligeramente frente al año anterior, dadas las presiones asociadas al dinamismo de la actividad económica y a la reducción de las exportaciones minero-energéticas. Las presiones sobre el desbalance externo se verían parcialmente contrarrestadas por el continuo dinamismo de las remesas y de las exportaciones no tradicionales y de servicios. El déficit externo estaría financiado en su totalidad por flujos privados de inversión, en línea con un incremento de la Inversión Extranjera Directa (IED) y una menor entrada de flujos de inversión pública.

2.1.3.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

El déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2026 se ubicaría en 6,2% del PIB, lo que representa una reducción de 0,9pp frente al déficit estimado de 2025 (**Cuadro 2.13**). Esta mejora se explica principalmente por una reducción del

[32] Se ha advertido que los problemas de iliquidez que enfrentan tanto generadoras como comercializadoras de energía eléctrica podrían llevar a que salgan de operación, afectando la oferta nacional. Igualmente, teniendo en cuenta que según estudios de XM, operador del mercado, se está llegando al límite del margen de reserva eléctrica a la par que aumenta la demanda, la salida de estas empresas pondría mayor carga a las que tendrían que cubrir este espacio para mantener la confiabilidad del sector. Por ejemplo, la empresa Air-e – que junto a Afinia adjudicaron los contratos de la ya liquidada Electricaribe - está siendo intervenida por el Gobierno nacional dados sus problemas financieros, lo que llevó a intervenir a las generadoras Gecelca, Urrá y Gensa para que le vendieran la energía a Air-e a precios más bajos y que pudiera continuar su comercialización.

déficit primario, que pasaría de 2,4% en 2024 a 1,4% del PIB en 2025. Este resultado se sustentaría en dos factores clave: i) un incremento en los ingresos tributarios, que dependerá de la aprobación y recaudo de una reforma tributaria, ii) y un esfuerzo por parte del Gobierno nacional para formular un Presupuesto General de la Nación (PGN) prudente, con un crecimiento limitado en términos reales. Esta combinación de mayores ingresos y una contención efectiva del gasto permitiría avanzar en el compromiso del Gobierno con la construcción de un Pacto Fiscal.

Cuadro 2.1.3 Balance del GNC 2025-2026

Miles de millones de pesos y % del PIB

Concepto	$MM		% PIB		Dif. pp
	2025*	2026*	2025*	2026*	
Ingreso Total	**309.276**	**350.671**	**17,0**	**18,2**	**1,1**
Tributarios	**281.400**	**321.656**	**15,5**	**16,7**	**1,2**
DIAN	280.300	300.857	15,4	15,6	0,2
Ajuste requerido		19.617	-	1,0	1,0
No DIAN	1.100	1.182	0,1	0,1	-
No tributarios	**1.276**	**1.356**	**0,1**	**0,1**	**-**
Fondos Especiales	**4.352**	**4.626**	**0,2**	**0,2**	**-**
Recursos de Capital	**22.248**	**23.032**	**1,2**	**1,2**	**-**
Rendimientos Financieros	-	1.929	-	0,1	0,1
Excedentes financieros	21.559	19.174	1,2	1,0	(0,2)
Reintegros y otros recursos	689	1.929	-	0,1	0,1
Gasto Total	**438.894**	**470.298**	**24,2**	**24,4**	**0,2**
Intereses	85.773	91.650	4,7	4,8	-
Gasto Primario	353.122	378.648	19,5	19,6	0,2
Préstamo Neto	-	-	-	-	-
Balance Primario	**(43.846)**	**(27.977)**	**(2,4)**	**(1,4)**	**1,0**
Balance Total	**(129.619)**	**(119.628)**	**(7,1)**	**(6,2)**	**0,9**

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas.

Para 2026 se proyecta un incremento en los ingresos totales del GNC, que pasarían de 17,0% del PIB en 2025 a 18,2% en 2026, impulsado principalmente por un mayor recaudo tributario por parte de la DIAN (de 15,5% a 16,7% del PIB). Este aumento en los ingresos permitirá reducir el déficit, a pesar de un crecimiento moderado en el gasto primario. Si bien el déficit fiscal total estimado para 2026, continúa siendo elevado en comparación con los niveles observados en años previos, este año marca el inicio de la trayectoria de ajuste fiscal que permitirá superar los desafíos estructurales que comprometen la estabilidad macroeconómica y fiscal del país.

En este contexto, la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal para 2026 permite un desvío temporal de las metas establecidas por la Ley, evitando situaciones que puedan poner en riesgo la estabilidad macroeconómica. Tal como se expuso en el Capítulo 0, esta decisión no representa una renuncia del Gobierno nacional a su compromiso con la consolidación fiscal, por el contrario, irá acompañada de elementos que permitirán diseñar e implementar medidas de política orientadas a resolver las condiciones que motivaron la activación de la cláusula, y así evitar riesgos sobre el equilibrio macroeconómico del país. En todo caso, el ajuste proyectado para 2026 responde a una combinación de mayores ingresos y una política de contención del gasto dentro de un contexto de inflexibilidades estructurales del gasto público. Aunque se prevé un crecimiento nominal del gasto primario, este responde en gran medida a obligaciones que no pueden ser reducidas o recortadas sin contravenir los mandatos constitucionales o legales del país.

Los ingresos totales ascenderán al 18,2% del PIB, lo que representa un aumento de 1,1pp frente a la estimación para 2025. Este aumento se explica principalmente por un incremento en la proyección del recaudo tributario de 1,2pp, en línea con los determinantes macroeconómicos de la economía, así como a la formulación e implementación de medidas administrativas y/o reformas sobre los ingresos corrientes, orientadas a materializar recursos adicionales a partir de 2026, los cuales estarían principalmente impulsados por la implementación de una reforma tributaria, enmarcada en la construcción de un Pacto Fiscal.

Para la vigencia de 2026, se proyecta que el gasto total del GNC alcanzará el 24,4% del PIB, lo que representa un incremento de 0,2pp respecto al nivel estimado para 2025. Este aumento está principalmente explicado por el crecimiento del gasto primario, impulsado por dinámicas inerciales asociadas a componentes inflexibles del gasto público. Sin embargo, a pesar del crecimiento proyectado, el Gobierno nacional reafirma su compromiso con la contención de las presiones estructurales derivadas de mandatos constitucionales y legales, mediante la adopción de medidas orientadas a mejorar la eficiencia del gasto y garantizar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

En particular, en el marco de la formulación del Pacto Fiscal, el Gobierno nacional promoverá medidas orientadas a fortalecer la sostenibilidad estructural del gasto público y contener el crecimiento de sus componentes rígidos. Entre las posibles líneas de acción se encuentra una revisión integral del marco normativo que regula los gastos fiscales, con especial énfasis en aquellas disposiciones que generan rigideces en la ejecución presupuestal. El propósito es evaluar su pertinencia y eficiencia, identificando normas que podrían ser ajustadas o derogadas dentro del marco legal vigente. Este proceso se complementará con evaluaciones sistemáticas de los programas presupuestarios y ejercicios periódicos de revisión del gasto, encaminados a detectar y corregir posibles ineficiencias en la asignación y uso de los recursos públicos. La reforma podría abarcar, entre otros aspectos, la mejora en la focalización de subsidios, la revisión de exoneraciones en aportes a salud, SENA e ICBF, la posible redirección de recursos de las cajas de compensación hacia el sector salud, y un debate complementario sobre el sistema pensional tras la reforma de 2024. Asimismo, se considera fundamental eliminar el subsidio implícito del Fondo de Estabilización de Precios a Combustibles (FEPC) al consumo de ACPM, generar eficiencias institucionales mediante la racionalización de funciones y estructuras redundantes, y fortalecer la inversión pública para cerrar brechas regionales dentro de un proceso efectivo de descentralización.

Para la vigencia fiscal 2026, el CONFIS estableció que el déficit fiscal máximo permitido para el segundo año de activación de la cláusula de escape es de 6,2% del PIB. Este resultado en el marco de la activación de la cláusula de escape representa una desviación de 1,4pp frente a la meta establecida por el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021. El Balance Primario Neto Estructural (BPNE) permitido por el mecanismo paramétrico de la regla fiscal en 2026 se estima 0,8% del PIB. Esta cifra resulta de la aplicación de los parámetros técnicos definidos por la regla, que ajustan el balance primario estructural de acuerdo con las condiciones del ciclo económico, el ciclo petrolero, las TUV y los rendimientos financieros del Gobierno. Por su parte, se proyecta que la brecha negativa del producto para 2026, ligeramente superior a la de 2025, otorgaría un espacio adicional de 0,2pp del PIB. Adicionalmente, la persistencia de ingresos petroleros por debajo de su nivel estructural contribuirá con un espacio adicional de 0,8pp del PIB. Finalmente, se estiman rendimientos financieros equivalentes al 0,1% del PIB. Por lo tanto, el balance primario consistente con el cumplimiento de la regla fiscal se traduce en un déficit leve, cercano al equilibrio primario.

Para la vigencia 2026 se estima que la deuda neta se ubicará en 63% del PIB, 1,7pp por encima de lo estimado para 2025. Este aumento se explica principalmente por el crecimiento de la deuda interna de 1,2pp del PIB con respecto al 2025. Esta variación obedece a un crecimiento nominal de la deuda interna del 9,5%, dinámica superior al crecimiento estimado del PIB nominal (6,3%), lo que genera un aumento más que proporcional en su peso relativo. En cuanto a la deuda en moneda extranjera, se proyecta un incremento de 0,3pp del PIB, resultado de un crecimiento nominal del saldo de la deuda en 7,7%. Para 2026, no se anticipan variaciones significativas en los saldos de pagarés ni en las cuentas por pagar del GNC, por lo que el aumento en la deuda neta responderá exclusivamente a mayores requerimientos de endeudamiento financiero. Adicionalmente, se proyecta una leve reducción de los activos financieros de la Nación en 0,2pp del PIB.

Gráfica 2.1.3 Deuda neta del GNC

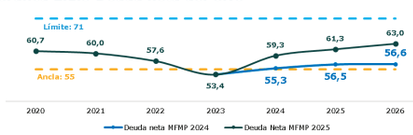

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.

2.1.3.3 Gobierno General (GG)

El déficit fiscal del Gobierno General (GG) en 2026 se proyecta en 4,5% del PIB, lo que implica una mejora de 1,9pp respecto al 6,5% estimado para 2025 (Cuadro 2.1.4). Esto se explica por una mejora conjunta en los sectores de Gobierno Central y Seguridad Social, mientras que las Regionales y Locales mantendría un déficit relativamente estable como porcentaje del PIB. En particular, destaca la mejora de 0,9pp en el balance del GNC, seguida por un incremento de 0,8pp en el subsector de pensiones y una recuperación adicional de 0,1pp en el balance del Resto del Nivel Central (RNC). Como resultado, el balance primario del Gobierno General pasaría de un déficit de 1,5% del PIB en 2025 a un superávit de 0,6% del PIB en 2026, lo que representa una mejora de 2,1pp.

Cuadro 2.1.4 Balance del Gobierno General y del Sector Público No Financiero 2025-2026

Miles de millones de pesos y % del PIB

SECTORES	$MM		% PIB		Dif. pp
	2025*	2026*	2025*	2026*	
A. Gobierno Central	**(131.886)**	**(119.149)**	**(7,3)**	**(6,2)**	**1,1**
Gobierno Nacional Central	(129.619)	(119.628)	(7,1)	(6,2)	0,9
Resto del Nivel Central	(2.268)	478	(0,1)	-	0,1
B. Regionales y Locales	**(2.372)**	**(2.875)**	**(0,1)**	**(0,1)**	**-**
Administraciones Centrales	(1.277)	(1.592)	(0,1)	(0,1)	-
Resto del Nivel Regional y Local	(1.096)	(1.283)	(0,1)	(0,1)	-
C. Seguridad Social	**16.495**	**34.364**	**0,9**	**1,8**	**0,9**
Salud	(835)	-	-	-	-
Pensiones	17.506	34.364	1,0	1,8	0,8
D. Balance Total GG (A + B + C)	**(117.588)**	**(87.660)**	**(6,5)**	**(4,5)**	**1,9**
Balance primario GG	**(27.168)**	**11.381**	**(1,5)**	**0,6**	**2,1**
E. Empresas Públicas	**21**	**(497)**	**-**	**-**	**-**
Nivel Nacional	(131)	(113)	-	-	-
Nivel Local	152	(383)	-	-	-
F. SPNM	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
G. Balance Total SPNF (D + E + F)	**(117.567)**	**(88.157)**	**(6,5)**	**(4,6)**	**1,9**
Balance primario SPNF**	**(33.766)**	**2.389**	**(1,9)**	**0,1**	**2,0**
Balance primario SPNF	**(23.749)**	**14.447**	**(1,3)**	**0,7**	**2,1**

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Notas: *Cifras proyectadas. **De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuentan $10.017mm y $12.058mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2025 y 2026, respectivamente.

Para el Gobierno Central (GC) se estima en 2026 un déficit de 6,2% del PIB, 1,1pp menor que en 2025, alineado con una mejora de 0,9pp en las métricas fiscales del GNC y de 0,1pp en el balance del RNC. Este último nivel de gobierno pasaría de un déficit de 0,1% del PIB en 2025 a un balance neutral en 2026 (0,0% del PIB), impulsado por la corrección en 0,3pp del balance de los establecimientos públicos, asociada con la estabilización en las transferencias presupuestales para inversión a Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) e Instituto Nacional de Vías (INVIAS). No obstante, este efecto sería parcialmente compensado por una reducción de 0,1pp en el balance fiscal del FEPC.

El sector de Regionales y Locales mantendría un balance relativamente constante, con un déficit fiscal de 0,1% del PIB en el 2026. En el caso de las Administraciones Centrales, el balance fiscal se mantendría estable debido a que el aumento en las transferencias sería compensado en su totalidad por un aumento proporcional en los gastos de inversión. En contraposición, el sector de Seguridad Social presentaría un aumento en su superávit de 0,9pp en el 2026, resultando en un superávit de 1,8% del PIB. Lo anterior obedece a una mejora en el resultado fiscal del subsector salud (+0,05pp) y del subsector de pensiones (+0,8pp) en comparación con la vigencia anterior. El comportamiento favorable de ambos subsectores obedece, por un lado, al equilibrio alcanzado entre los giros de recursos de la Nación a las entidades del sector salud y los egresos asociados a dichos recursos y, por otro, al impacto del primer año de implementación de la reforma pensional.

Considerando los resultados fiscales estimados para el período, se espera que al cierre de 2026 la deuda agregada y consolidada del Gobierno General registre un aumento de 1,2pp del PIB, alcanzando el 67,9% y el 59,8% del PIB, respectivamente. Este comportamiento estaría explicado, en gran medida, por el aumento esperado en las métricas de deuda bruta del GNC en 1,5pp del PIB, parcialmente compensado por una reducción conjunta de 0,3pp en los niveles de deuda del resto de las entidades que conforman el Gobierno General, en particular el FEPC y las administraciones centrales. Por su parte, la deuda neta del GG presentaría un incremento de 1,6pp del PIB, ubicándose en 54,2% del PIB al finalizar 2026. Esta diferencia frente a la deuda agregada y consolidada (0,4pp adicionales) se atribuye, principalmente, a la disminución de los activos financieros líquidos de la Nación.

Gráfica 2.1.4 Deuda del GG 2024-2026
% del PIB

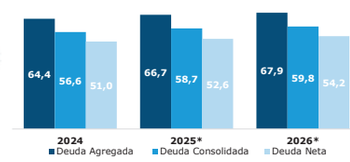

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Notas: *Cifras proyectadas.

2.1.3.4 Sector Público No Financiero (SPNF)

Para 2026, el Sector Público No Financiero (SPNF) regresaría a un déficit de 4,6% del PIB, 1,9pp mayor al resultado proyectado para 2025. Este resultado se explica íntegramente por el aumento de 1,9 puntos porcentuales en el balance del Gobierno General, ya que las empresas públicas mantienen un balance neutral como proporción del PIB (0,0%). Nominalmente, se espera que las empresas del nivel nacional tengan una mejora, aunque se mantendrían deficitarias, siguiendo las dinámicas de mayores costos operacionales de las generadoras para suministrar energía a empresas distribuidoras y mayores inversiones como el Parque Solar INTI II de Urrá. Por su parte, las empresas locales tendrían una reducción nominal, explicada por los mayores gastos de la nueva reestructuración del rubro de telecomunicaciones[33] y proyectos de saneamiento de EMCALI, el proceso de licitación y construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y las continuas inversiones de las turbinas faltantes del proyecto Hidroituango en EPM.

En línea con el comportamiento de las métricas de deuda del GG y del GNC, se proyecta que la deuda agregada y la deuda consolidada de SPNF presenten un aumento de 1,0pp del PIB, ubicándose respectivamente al cierre de 2026 en 71,0 y 60,6% del PIB. Adicional a la dinámica de deuda agregada y consolidada de GG, se espera que la deuda de las empresas públicas disminuya 0,2pp del PIB. En cuanto a la deuda neta, se prevé un aumento de 1,4pp del PIB, dada la reducción

[33] Incluye un nuevo modelo de operación de telecomunicaciones para brindar una respuesta más rápida, nuevos aliados para comercializar fibra óptica, actualización de equipos tecnológicos, modernización de la flota de vehículos operativos, entre otros.

mencionada en los activos externos de la Nación, llegando a 53,4% del PIB al cierre de 2026

Gráfica 2.1.5 Deuda del SPNF 2024-2026
% del PIB

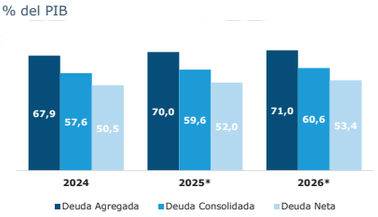

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.
Notas: *Cifras proyectadas.

2.2. Estrategia fiscal de mediano plazo

2.2.1. Balance macroeconómico de mediano plazo

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) proyecta que entre 2027 y 2036 el crecimiento económico de Colombia se ubicará en torno a 2,9% anual, en línea con el PIB tendencial estimado por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF). Esta senda implica una desaceleración estructural del crecimiento, atribuida a una menor expansión de la población económicamente activa por el envejecimiento demográfico y al bajo dinamismo de la productividad total de los factores.

La recuperación económica estará apoyada en un proceso de transformación productiva, que busca transitar hacia una economía más diversificada, basada en el conocimiento, sostenible e incluyente. Este cambio implicará un mayor peso de sectores no extractivos, especialmente industria, agroindustria, energías limpias y manufactura, así como más inversión en innovación, infraestructura y desarrollo empresarial. En ese contexto, la tasa de inversión se espera aumente gradualmente, alcanzando 21,4% del PIB en 2036, impulsada por condiciones financieras más favorables y menor inflación. El empleo mejoraría tanto en cantidad como en calidad, con una tasa de desempleo promedio de 9,5%, apoyada por políticas de formalización y capacitación laboral.

El sector externo estaría respaldado por una mayor diversificación exportadora, donde las exportaciones no tradicionales y de servicios crecerían por encima del 6% anual. Estas compensarían la menor participación de los productos minero-energéticos, afectados por precios más bajos y menor producción. Como resultado, se estima que el déficit de cuenta corriente se mantenga en un nivel sostenible, alrededor de 2,8% del PIB. El financiamiento externo provendría principalmente de flujos de inversión extranjera directa (IED) orientados a sectores no tradicionales. Se proyecta que esta IED represente más del 80% del total en 2036, lo cual es favorable dado su carácter más estable y su contribución al desarrollo económico.

Finalmente, el crecimiento económico esperado está articulado con una estrategia de consolidación fiscal gradual, menor deuda pública y mejora en la productividad, sustentada en el proceso de transformación productiva. Esto permitiría cerrar la brecha del producto de forma progresiva, con un entorno macroeconómico más equilibrado tanto interna como externamente.

2.2.2. Gobierno Nacional Central (GNC)

El año 2027 representa el punto de inflexión en la trayectoria fiscal del país, al marcar el cierre de la cláusula de escape y el inicio de una nueva etapa de consolidación orientada a la sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo. En este contexto, las decisiones que se adopten durante los tres años de vigencia de dicha cláusula deberán enfocarse en reformas estructurales con vocación de permanencia, capaces de responder de forma sostenible a las presiones inerciales del gasto público. Solo así será posible lograr un equilibrio duradero entre las crecientes demandas de gasto y la capacidad real de generación de ingresos de la Nación.

El escenario presentado en el MFMP incorpora explícitamente las restricciones estructurales que impone el componente inercial del gasto, principalmente por compromisos legales y constitucionales, lo que ha dificultado el cumplimiento sostenido de las metas fiscales. Esta situación exige replantear el enfoque tradicional de los ajustes fiscales, superando las correcciones de corto plazo y avanzando hacia una política fiscal anclada en determinantes estructurales, como la eficiencia del gasto y la capacidad tributaria, con el objetivo de construir una senda fiscal creíble y sostenible. En ese sentido, el Pacto Fiscal debe consolidarse como el espacio de consenso que oriente esta transformación, armonizando la sostenibilidad fiscal con la estabilidad macroeconómica y las prioridades sociales.

La estrategia fiscal proyectada plantea una corrección gradual del déficit fiscal, que pasaría de 6,2% del PIB en 2026 a 4,9% en 2027, último año de la cláusula de

escape, y continuaría reduciéndose hasta estabilizarse en torno al 2,8% del PIB entre 2028 y 2036. Para lograrlo, se estima necesario un ajuste promedio estructural de las finanzas públicas equivalente a 3,8pp del PIB, distribuido de manera conjunta entre el aumento de ingresos y la contención del gasto. Este esfuerzo permitiría revertir el déficit primario de 2027 (0,3% del PIB) y alcanzar un superávit primario promedio de 1,1% del PIB en la década siguiente, en cumplimiento de la regla fiscal.

Cuadro 2.2.1 Balance Fiscal del GNC
% del PIB

Concepto	% PIB													
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingreso Total	18,7	16,5	17,0	18,2	18,2	18,7	19,1	19,3	19,4	19,5	19,5	19,5	19,5	19,5
Tributarios	16,6	14,4	15,5	15,6	15,9	16,1	16,3	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4
No Tributarios	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Fondos Especiales	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Recursos de Capital	1,7	1,7	1,2	1,2	1,0	1,1	1,1	1,2	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3
Ajuste requerido en ingreso	-	-	-	1,0	1,0	1,2	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Gasto Total	22,9	23,2	24,2	24,4	23,1	21,8	22,1	22,2	22,2	22,3	22,3	22,3	22,3	22,3
Intereses	3,9	4,3	4,7	4,8	4,6	3,9	3,9	4,0	3,9	4,0	3,9	3,9	3,9	3,8
Gasto Primario	19,1	18,9	19,5	19,6	19,6	19,8	20,3	20,5	20,6	20,7	20,8	20,9	20,9	21,0
Préstamo Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste requerido en gasto	-	-	-	-	(1,0)	(1,9)	(2,1)	(2,3)	(2,4)	(2,4)	(2,4)	(2,5)	(2,5)	(2,5)
Balance Primario	**(0,3)**	**(2,4)**	**(2,4)**	**(1,4)**	**(0,3)**	**0,8**	**0,8**	**1,1**	**1,2**	**1,2**	**1,2**	**1,1**	**1,1**	**1,0**
Balance total	**(4,2)**	**(6,7)**	**(7,1)**	**(6,2)**	**(4,9)**	**(3,1)**	**(3,1)**	**(2,9)**	**(2,7)**	**(2,8)**	**(2,8)**	**(2,8)**	**(2,8)**	**(2,8)**
Balance Total Permitido por la RF	**(4,4)**	**(6,7)**	**(5,0)**	**(4,8)**	**(4,1)**	**(3,1)**	**(3,1)**	**(2,9)**	**(2,7)**	**(2,8)**	**(2,8)**	**(2,8)**	**(2,8)**	**(2,8)**
Excedente (+) / Ajuste (-)	**0,2**	**-**	**(2,1)**	**(1,4)**	**(0,8)**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.
Nota: Cifras proyectadas para el periodo 2025-2036

Por el lado de los ingresos, el escenario proyectado contempla un incremento sostenido de los ingresos totales hasta alcanzar 19,5% del PIB en 2036, impulsado principalmente por el fortalecimiento del recaudo tributario. Este crecimiento se explicaría por factores macroeconómicos como el crecimiento del PIB nominal, así como por las mejoras en la gestión tributaria y las reformas que se adopten entre 2025 y 2027. Se proyecta un recaudo adicional de 1,4pp del PIB respecto al escenario inercial. Adicionalmente, se espera una recuperación moderada de los ingresos no tributarios, particularmente los excedentes financieros del Grupo Ecopetrol y el Banco de la República, aunque estos se mantendrán por debajo de los niveles observados antes de 2023.

En cuanto al gasto, se prevé una reducción progresiva desde el 24,4% del PIB en 2026 hasta un promedio de 22,3% entre 2027 y 2036. Esta corrección se concentrará en el gasto primario, que deberá ajustarse estructuralmente en 2,3pp del PIB. Dado el alto grado de inflexibilidad en la ejecución y programación presupuestal derivado de mandatos legales y constitucionales, este ajuste deberá centrarse en mejorar la eficiencia del gasto público sin comprometer la atención de necesidades sociales prioritarias. Para lograrlo, será fundamental construir un consenso entre la ciudadanía, el poder ejecutivo y el legislativo que facilite la adopción de decisiones estratégicas sobre el uso de los recursos públicos. Solo a través de un ejercicio riguroso de priorización y rediseño institucional será posible armonizar el cumplimiento de las metas fiscales con la garantía de derechos y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, al tiempo que se generan espacios fiscales orientados a impulsar la inversión social e infraestructura que necesita el país. Adicionalmente, se anticipa una reducción de los pagos por intereses, que pasaría de 4,8% del PIB en 2026 a un promedio de 4,0%, apoyado en menores presiones inflacionarias, normalización de tasas de interés y menor colocación de deuda a descuento.

Gráfica 2.2.1 Deuda del GNC*
(% del PIB)

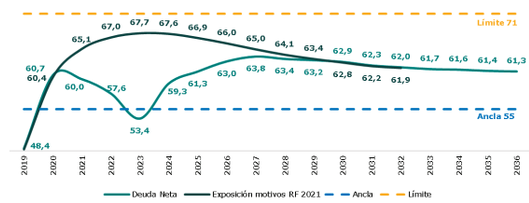

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas 2025-2036.

Finalmente, en materia de deuda pública, el escenario base proyecta un aumento transitorio de la deuda neta del GNC, que alcanzaría un pico de 63,8% del PIB en 2027. A partir de ese año, iniciaría una senda de corrección gradual, hasta ubicarse en 61,3% en 2036. Aunque esta trayectoria se mantiene por debajo del límite legal del 71%, supera el ancla del 55%, lo cual evidencia la necesidad de consolidar los ajustes previstos en este MFMP para fortalecer la sostenibilidad fiscal y recuperar espacio de maniobra ante futuros choques.

2.2.3. Gobierno General (GG)

En los próximos diez años, se proyecta una senda de consolidación fiscal del Gobierno General (GG), con una reducción del déficit desde -3,1% del PIB en 2027 hasta -0,8% en 2036. En promedio, el déficit sería de -1,2% del PIB en este periodo, una mejora de 4,4pp frente al promedio del trienio 2024-2026. Esta corrección será liderada por el Gobierno Central, con una mejora de 3,6pp del PIB, en el marco del retorno progresivo tras la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal. El Resto del Nivel Central mantendría un balance neutro, destacando la estabilización del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) a partir de 2027.

El subsector de Regionales y Locales presentarían superávits en el mediano plazo, impulsadas por mayores transferencias del SGP tras la reforma constitucional de 2024 y por un fortalecimiento de los ingresos propios. Aunque se proyectan déficits transitorios en 2026 y 2027, estos responden a la ejecución de inversiones acumuladas. Por su parte, el Sistema General de Regalías mantendría equilibrio fiscal, en línea con los ingresos derivados de la explotación de hidrocarburos y minerales, aunque con alta sensibilidad a precios y producción.

Gráfica 2.2.2 Balance Fiscal Gobierno General 2024-2036
% del PIB

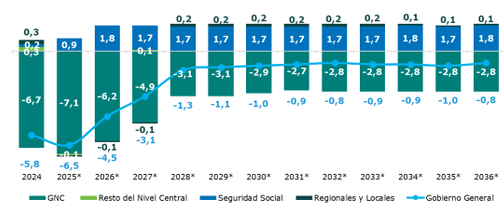

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas 2025-2036

El sector de Seguridad Social registraría un superávit promedio de 1,7% del PIB, principalmente por el subsector de pensiones, que se beneficiará de mayores cotizaciones al Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC) y los rendimientos financieros que registraría el subsector. No obstante, se prevén presiones crecientes en fondos como el FGPM, que entraría en déficit hacia 2032 debido a la reforma pensional, y en entidades como Colpensiones y FOMAG por envejecimiento poblacional y dinámica del salario mínimo. En salud, se espera un balance neutro durante el horizonte de proyección, con un aumento sostenido en las transferencias del GNC y las entidades territoriales, que financiarán mayores costos derivados del envejecimiento y la inclusión de nuevas tecnologías y servicios. El FOMAG, en particular, requerirá más recursos por el envejecimiento de sus afiliados.

Gráfica 2.2.3 Deuda y balance primario del Gobierno General 2024-2036
% del PIB

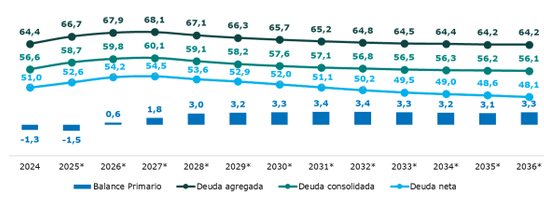

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas.

Como resultado, el GG alcanzaría superávits primarios promedio del 3,1% del PIB entre 2027 y 2036, lo que permitiría una reducción gradual de los indicadores de deuda. Al cierre del periodo, la deuda agregada caería hasta 64,2% del PIB, mientras que la deuda consolidada y la deuda neta se ubicarían en 56,1% y 48,1% del PIB, respectivamente, reflejando una mejora estructural sostenida.

2.2.4. Sector Público No Financiero (SPNF)

Se proyecta que el Sector Público No Financiero (SPNF) presentaría un déficit promedio de 1,2% del PIB en el mediano plazo, lo que significa una corrección de 4,5pp del PIB frente al promedio proyectado entre 2024 y 2026. Lo anterior justificado por el comportamiento del Gobierno General, ya que las empresas públicas registrarían en promedio un balance neutral en el horizonte de proyección. Específicamente, se estima que nominalmente mantengan un déficit hasta 2027, como resultado de factores tanto de ingresos como de gastos. Por el lado de los ingresos, la normalización del fenómeno de El Niño durante 2023 y 2024 afectaría negativamente al sector eléctrico y a ciertas empresas locales. En cuanto a los gastos, se anticipa un aumento en la inversión de capital asociado a proyectos estratégicos, como la Central Hidroituango de Empresas Públicas de Medellín (EPM), el Metro de la Avenida 80 en el Metro de Medellín, y la granja solar del MIO impulsada por las Empresas Municipales de Cali (EMCALI), entre otros. De esta manera, las vigencias siguientes del mediano plazo presentarían un superávit, pues verían reflejadas las utilidades adicionales que representarían los anteriores proyectos. Además, la transición energética implicaría un aumento de la demanda energética más adelante, aunque esto es parcialmente compensado por una reducción de generadoras termoeléctricas basadas en recursos no renovables.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Asimismo, el balance primario y las métricas de deuda del SPNF estarían alineados con los resultados del GG. Particularmente, a mediano plazo se estima un superávit primario promedio de 3,3% del PIB, similar al comportamiento observado de los distintos subsectores del GG y las empresas públicas, 3,9pp del PIB mayor al déficit promedio de 0,6% del PIB entre 2024 y 2026. Al usar la definición del Artículo 2 de la Ley 819 de 2003, este indicador se ubicaría en promedio en 2,7% del PIB entre 2027 y 2036 (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Por su parte, los indicadores de deuda del SPNF registrarían reducciones en línea con la trayectoria esperada tanto para el GG como para el endeudamiento de las empresas públicas, consolidando un ajuste progresivo de la deuda agregada, consolidada y neta durante el período.

En la **Gráfica 2.2.4** se muestran las metas indicativas del balance primario del SPNF conforme al programa macroeconómico para los próximos diez (10) períodos fiscales, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley 819 de 2003.

Gráfica 2.2.4 Deuda y balance primario del SPNF 2024-2036
% del PIB

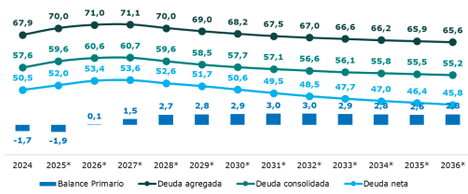

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.
Nota: *Cifras proyectadas.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

2.2.5.Resumen homologado del presupuesto general de la nación (PGN) y el plan financiero (PF)

En cumplimiento de lo establecido *en el numeral 6 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (artículo 14 del Decreto 4730 de 2005)*, en esta sección se presenta el resumen homologado de las cifras del PGN y el Plan Financiero (PF) de 2026.

En línea con la norma citada, se muestra la consistencia del PGN 2026 con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Púbico Consolidado (SPC) establecidas en el Plan Financiero 2026[34]. Ejercicio que se realiza mediante un proceso de conversión que parte de las cifras agregadas del PGN para explicar la relación de los grandes rubros de ingresos y gastos de éste con el resultado fiscal proyectado en el Plan Financiero.

Este ejercicio se centra en explicar la consistencia del PGN con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central GNC contenida en el Plan Financiero. Con base en esta explicación el lector puede inferir la consistencia entre el PGN y la meta fiscal del SPC, pues el resultado fiscal del GNC forma parte del balance fiscal del SPC, de hecho, es su componente de mayor impacto.

2.2.5.1. Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero 2026

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y la de los demás órganos de las diferentes ramas del poder público; atender el servicio de la deuda; ejecutar los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, y cumplir con otros requerimientos originados en leyes preexistentes, sentencias, fallos judiciales y planes sectoriales priorizados por el Gobierno nacional.

Después de ser aprobado por el Congreso de la República y sancionado por el presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

[34] Artículo 9° Ley 1473 de 2011. El literal d) del art.3 de la Ley 152 de 1994 quedará así: "*d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo*".

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Respecto al Plan Financiero, este se define en el momento de aprobarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), documento que el ministro de Hacienda y Crédito Público presenta a consideración de las comisiones económicas del Congreso de la República al inicio del primer debate del proyecto de ley anual del PGN. Este Plan corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada[35] del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el **Diagrama 2.2.1.**

Diagrama 2.2.1 Sector Público Consolidado

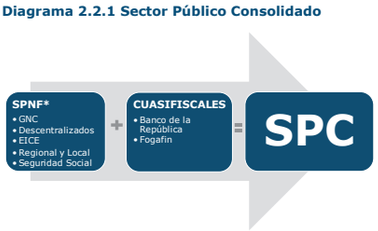

* Sector Público No Financiero (SPNF)
SPC: Sector Público Consolidado

En el caso del PGN, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la ley, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud, por cuanto que, en el proceso de programación, prima la unidad de caja de los recursos. Esto quiere decir que, en el caso de los conceptos presupuestales, no se toma en cuenta el origen de los ingresos, salvo destinaciones específicas de ley, esto es, si éstas provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera su destino, es decir, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública, salvo las respectivas destinaciones específicas de ley.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno. También distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y determinar las fuentes y necesidades de financiamiento.

[35] Además de los flujos de caja se consideran las cuentas por pagar y los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos[36] anteriormente señalados. Esto significa que las cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para hacerlas comparables y para medir con total transparencia el impacto económico del presupuesto.

Es importante señalar que, en Colombia, el ingreso público se contabiliza en el momento de su recaudo y el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada. En otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta.

Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la *cadena de ejecución presupuestal*: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando tengan respaldo en el PAC de la vigencia), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía[37].

Otro de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con la inclusión de las diferentes entidades que hacen parte del PGN. En un caso, porque no forman parte del PF o porque algunas se clasifican en sectores diferentes al del GNC. Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control[38], mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), entre otras. En el Plan Financiero estas entidades se clasifican en el sector denominado "*Resto*".

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal del sistema general de seguridad social, el de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles

[36] En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el *E.O.P.* y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el "Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional" de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.
[37] A partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.
[38] Algunos fondos - cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social, considerando el destino de sus recursos.

subnacionales, de los entes constitutivos del Sector Público No Financiero-SPNF, más el balance del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN) y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

Es importante tener en cuenta que con la creación de la regla fiscal para Colombia el balance total de las cuentas del GNC se afecta, para efectos de la medición del cumplimiento de este indicador, por el balance cíclico económico y energético (recursos extraordinarios y transitorios minero–energéticos o cualquier otro efecto de naturaleza similar)[39] y por las transacciones de única vez[40], sin que esto se traduzca en operaciones que afecten el presupuesto, ni el ejercicio de consistencia entre el plan financiero y el presupuesto.

2.2.5.2. Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2026[41]

El Consejo Nacional de Política Fiscal (Confis), en su sesión del 28 de julio de 2025, aprobó la actualización del Plan Financiero del Gobierno Nacional Central (GNC) 2026, resultado que se presenta en el **Cuadro 2.2.2.**

El Plan Financiero incluye ingresos por $358,8 billones (18,6%) del PIB, gastos por $478,5 billones (24,8%) del PIB, arrojando un balance primario (ingresos totales menos gasto primario) del (2,0%) del PIB y un balance total (déficit fiscal) del (6,2%) del PIB. Igualmente, se aclara que los montos (ingresos y gastos) dependerán de la presentación de un proyecto de ley de financiamiento por $26,3 billones por parte del gobierno nacional para que sea estudiada y aprobada por el H. Congreso de la República.

[39] Presentado al Congreso de la República en junio de 2025.
[40] Ley 2155 de 2021 Artículo 60. Parágrafo Primero. *c) Transacciones de única vez: Son las que tienen un efecto transitorio sobre el balance primario neto, y que, por lo tanto, no conducen a cambios sostenidos en la situación de las finanzas públicas. Corresponden a las transacciones tanto de los ingresos como de los gastos fiscales, que los aumentan o disminuyen de forma transitoria.*
[41] De conformidad con el Artículo 54 del EOP (Compilado por el Decreto 111 de 1996). *"Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados.*
En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179/94, artículo 24)."

Cuadro 2.2.2. Plan Financiero GNC 2026
Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	$MM	% PIB
Ingresos Totales	**358.835**	**18,6**
Tributarios	328.056	17,0
No Tributarios	1.356	0,1
Fondos Especiales	5.126	0,3
Recursos de Capital	24.297	1,3
Gastos Totales	**478.463**	**24,8**
Intereses	81.651	4,2
Gasto Primario	396.812	20,6
Balance Primario	**(37.977)**	**(2,0)**
Balance Total	**(119.628)**	**(6,2)**

Nota: (a) Modificado por el Confis en sesión del 28 de julio de 2025.
(b) Incluye Ley de Financiamiento.
Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica.

En los **Diagramas 2.2.2.** y **2.2.3.** se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de conceptos de ingreso y cuentas del presupuesto nacional y de las Operaciones Efectivas de Caja (OEC) del Plan Financiero del GNC.

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en excluir del PGN ($557,0 billones) el presupuesto de los EPN ($29,6 billones). De esta forma se obtiene el Presupuesto Nacional (PN), que para 2026 se estima en $527,3 billones. Posteriormente, se excluyen las cifras del PGN que permiten obtener los datos del GNC, con base en los cuales se examina la consistencia de la regla fiscal con el PGN.

2.2.5.3. Conversión de Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2026

La composición de los ingresos del PN 2026 ($501,1 billones), los cuales no incluyen los ingresos de la Ley Financiamiento ($26,3 billones). Los ingresos se pueden sintetizar de la siguiente forma: $303,1 billones de ingresos corrientes, $176,2 billones de recursos de capital, $17,5 billones de fondos especiales y $4,3 billones a contribuciones parafiscales. (**Diagrama 2.2.2.** - columna 1).

Así mismo, para efectuar los ajustes se deben tener en cuenta algunos conceptos rentísticos (*columna 2)* con el fin de hacerlos comparables con la clasificación de los Ingresos del GNC (*columna 3)*.

El primer concepto de ingresos de la Nación considerado es el correspondiente a ingresos corrientes. Estos corresponden a los recursos que percibe la Nación en desarrollo de lo establecido por disposiciones legales, por impuestos, tasas, multas y contribuciones, que, de acuerdo con su origen, se clasifican como tributarios y no tributarios[42]. La totalidad de estos recursos se debe incluir en los ingresos fiscales del GNC.

[42] Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Estado a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal.

Diagrama 2.2.2 Convertidor Ingresos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2026
Billones de pesos

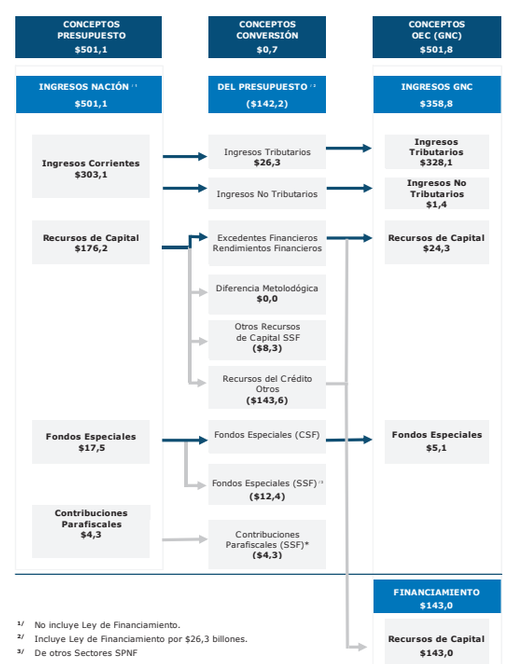

1/ No incluye Ley de Financiamiento.
2/ Incluye Ley de Financiamiento por $26,3 billones.
3/ De otros Sectores SPNF

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Los recursos de capital, por otra parte, son aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales (Corte Constitucional, Sentencia C-1072/2002). Los recursos de capital comprenden entre otros: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de estas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República (Artículo 31, Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP).

En la columna (*columna 2)*, se registran las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes para la medición del PN y del PF, como son las causaciones no incluidas en el PN[43] y el margen por apropiaciones no utilizadas[44] que no exigen caja y por tanto no se consideran en las cifras fiscales del GNC. Asimismo, por la cobertura del GNC, en el Tesoro Nacional se encuentran los denominados recursos Sin Situación de Fondos (SSF)[45], que corresponden a otros sectores del SPNF como el Sistema General de Seguridad Social y los Fondos Especiales que no ingresan al Tesoro Nacional, así como el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Contribución a los Espectáculos Públicos, que son Contribuciones Parafiscales.

Como se señaló antes, el PN considera las fuentes de operaciones de financiamiento como ingreso. Conceptos como los recursos del crédito, provenientes de fuentes tanto internas como externas, donde la Nación acude para atender sus necesidades de financiamiento, tienen su origen en los desembolsos generados en la contratación de créditos y colocaciones de Títulos de Tesorería-TES *(columna 3)* que también deben reclasificarse. Adicionalmente, en línea con el estándar internacional de medición de resultados fiscales, se debe reclasificar

[43] Principalmente recursos en fiducias que no han cumplido el objeto de la apropiación y por operaciones del tesoro entre entidades del PGN con valor líquido cero.
[44] Este es un margen compensatorio en las autorizaciones de gasto para pérdidas de apropiación, para mantener igualdad presupuestal: ingreso = gasto.
[45] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a transacciones financiadas con recursos autorizados para ser recaudados directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales)., o a operaciones de registro que no obligan al flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

la variación de las disponibilidades inicial y final del GNC, que corresponden a recursos del balance del PN.

2.2.5.4. Conversión de Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2026

Los gastos del presupuesto nacional ascienden a $527,3 billones, los cuales se distribuyen así: funcionamiento $352,1 billones e inversión $72,8 billones, de este monto de gastos $26,3 billones se financian con los ingresos de la ley de financiamiento. Y por último, el servicio de la deuda pública por $102,5 billones. (**Diagrama 2.2.3.** - columna 1).

Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y debe ser reclasificada para efectos de ser homologada con las cifras de gasto fiscal del Plan Financiero, las cuales están concebidas desde una óptica económica y fiscal.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Diagrama 2.2.3 Convertidor Gastos del Presupuesto Nacional a Plan Financiero 2026
Billones de pesos

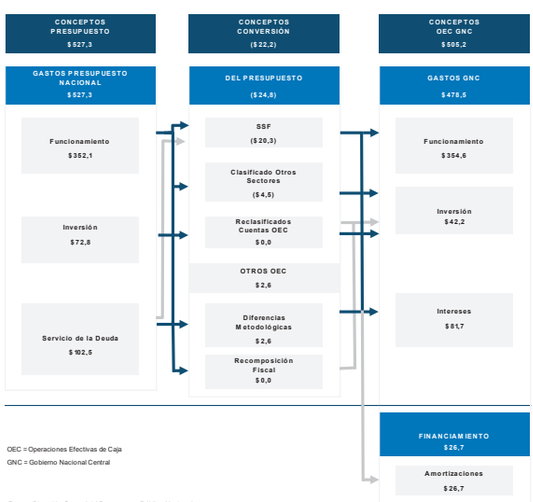

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Cuadro 2.2.3.** muestra los valores de los gastos del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlos comparables con la clasificación del PF. El cuadro se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total de gastos del PN que se somete a consideración del Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

diferentes de medición del PN y el PF (pérdidas de apropiación[46] y registros de causación[47]).

Cuadro 2.2.3 Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2026
Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto de PN (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (3)=(1+2)
Funcionamiento	352.139	(4.000)	348.139
Inversión	72.758	(7.378)	65.380
Servicio de la Deuda	102.450	13.982	116.432
TOTAL GASTOS	**527.348**	**2.604**	**529.951**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Cuadro 2.2.3.** describe **dos ajustes adicionales** que son necesarios realizar para obtener las cifras fiscales del plan financiero del GNC. **En primer lugar**, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, que no son incluidas en el PF: se trata de los recursos que se ejecutan Sin Situación de Fondos (SSF)[48], $20,3 billones, columna 2. Como se explicó antes, estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir, no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

[46] El monto de pérdidas de apropiación es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.
[47] Aquí se encuentran los registros de los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda y bonos pensionales pagados con TES), que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.
[48] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del **Cuadro 2.2.4.** muestra las partidas, por valor de $4,5 billones, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector Seguridad Social.

Cuadro 2.2.4 Presupuesto de gastos nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (1)	Apropiaciones SSF (2)	Clasificados en Otros Sectores (3)	Proyecto de Presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	348.139	15.876	4.143	328.121
Inversión	65.380	3.917	310	61.153
Servicio de la Deuda	116.432	534	-	115.898
TOTAL GASTOS	**529.951**	**20.327**	**4.453**	**505.171**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el **Cuadro 2.2.5.** se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de $26,5 billones, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda.

Cuadro 2.2.5 Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero (3)=(1+2)
Funcionamiento	328.121	26.494	354.615
Inversión	61.153	(18.956)	42.197
Servicio de la Deuda	115.898	(7.538)	108.359
TOTAL GASTOS	**505.171**	**-**	**505.171**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En contraste, a la inversión presupuestal y al servicio de la deuda pública se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico respectivo.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

El **Cuadro 2.2.5.** se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del **Cuadro 2.2.4**.

En la columna 1 del **Cuadro 2.2.6.** se registran los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento. En ese grupo sobresalen los gastos de inversión del sector defensa relativos a las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, y las rentas que por mandato de la Ley 1819 de 2016 tienen destinación específica (el antiguo CREE)[49], así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3 y 4 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF.

Cuadro 2.2.6 Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2026

Miles de millones de pesos

Concepto \ Cuenta	Funcionamiento	Inversión	Servicio de la Deuda		Total
			Intereses	Amortizaciones	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1 a
Inversión de Militares	404	(404)			-
Subsidios de tarifas eléctricas y gas	7.490	(7.490)			-
Rentas garantizadas (Ley 1819/2016)	11.061	(11.061)			-
Servicio de la Deuda Entidades	2.724		(2.665)	(59)	-
Amortizac. Bonos Pensionales Universidades	314			(314)	-
Bonos Pensionales	4.500			(4.500)	-
TOTAL	**26.494**	**(18.956)**	**(2.665)**	**(4.873)**	**-**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobre el monto total de la columna 3 del **Cuadro 2.2.5** por $505,2 billones es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF. Esto se hace aplicando los valores correspondientes a financiamiento que no se contabilizan en el gasto del PN (amortizaciones del Servicio de la Deuda del GNC). De este modo se obtiene un resultado de $505,2 billones; cifra que corresponde al concepto de gasto fiscal del GNC establecido en el PF **(Cuadro 2.2.7.).**

[49] Ley 1819 de 2016 establece destinación específica de algunos puntos del impuesto sobre la renta y complementarios sobre personas jurídicas se destinarán a la financiación de los programas de inversión social, que estén a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 2.2.7 Ajuste PN a PF GNC 2026

Miles de millones de pesos

Concepto	Plan Financiero GNC (1)	Recomposición fiscal (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	354.615	-	354.615
Inversión	42.197	-	42.197
Servicio de la Deuda [1/]	108.359	(26.709)	81.651
Subtotal antes del Déficit	**505.171**	**(26.709)**	**478.463**
Amortizaciones de la Deuda	-	26.709	26.709
TOTAL GASTOS	**505.171**	**-**	**505.171**

[1/] Servicio de la Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este resultado fiscal guarda consistencia[50] con el balance del GNC que el Plan Financiero fijó para el 2026 de (6,2%) del PIB. A su vez, el monto de gastos señalado en el **Cuadro 2.2.7.** es consistente con el establecido en el balance previsto del GNC para la vigencia 2026 de un déficit de $119,6 billones.

El ejercicio de conversión antes descrito, permite verificar el cumplimiento de los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Este ejercicio también permite examinar la consistencia entre el MFMP 2025, la sostenibilidad fiscal y el resultado del GNC conforme lo ordena la regla fiscal.

El balance fiscal de (6,2%) del PIB es consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal[51] del balance primario neto estructural[52] de 0,8% del PIB. **(Cuadro 2.2.8.).** Estos resultados incluyen los recursos del ciclo económico y petrolero que corresponden al (0,2%) y (0,7%) del PIB, respectivamente.

[50] Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, *Artículo 4°. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo*.

[51] Ley 1473 de 2011 – Artículo 5, Parágrafo 2o. La regla fiscal tendrá una cláusula de escape, que permitirá realizar un desvío temporal del cumplimiento de las metas fiscales fijadas en este artículo, en el caso de que ocurran eventos extraordinarios, o que comprometan la estabilidad macroeconómica del país. En caso de que ocurran estos eventos, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) podrá activar esta cláusula de escape, previo concepto no vinculante del Comité Autónomo de la Regla Fiscal. El Gobierno nacional reglamentará su funcionamiento, particularmente la duración máxima de la desviación de las metas fiscales, la magnitud de esta desviación y la senda de retorno al pleno cumplimiento de las metas fiscales, de acuerdo con las disposiciones de este artículo.

[52] Artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, "Ley de Inversión Social".

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 2.2.8 Regla Fiscal en 2026

Miles de millones de pesos

Resultados	MM$	% PIB
Balance Primario Neto Estructural (BPNE)*	15.436	0,8
Ciclo económico	(3.056)	(0,2)
Ciclo petrolero	(13.656)	(0,7)
Transacciones de única vez (TUV)	-	-
Rendimientos financieros	1.929,5	0,1
Balance primario	**653**	**0,0**
Intereses	(81.651)	(4,2)
BALANCE TOTAL	**(80.997)**	**(4,2)**

*BPNE se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos totales del GNC excluyendo: i) el gasto en intereses del servicio de la deuda; ii) ingresos por rendimientos financieros; iii) las transacciones de única vez; iv) el ciclo económico, y v) el ciclo petrolero.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

3. Resultados Presupuestales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 2.8.1.4.1.) en este capítulo se presentan los informes sobre los resultados de la ejecución presupuestal correspondientes a las vigencias fiscales de 2024 (numeral 3.2.) y primer semestre de 2025 (numeral 3.3.).

3.1. Introducción

En el periodo analizado, el desempeño fiscal del Gobierno Nacional tuvo lugar en un escenario estabilidad macroeconómica y recuperación productiva. Esto, luego del ajuste macroeconómico que condujo a la desaceleración del crecimiento económico en 2023. Ajuste inducido esencialmente mediante una política monetaria restrictiva, dirigida a corregir los desequilibrios heredados del bienio 2021-2022 en materia de inflación y déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

En 2024 el PIB creció 1,7%[53]: alrededor de tres veces más que en 2023 (0,6%). El PIB nacional creció al mismo ritmo que el promedio de los países de la OCDE (1,7%) y por encima del promedio de la Unión Europea (0,9%). Se evitó una recesión, y desde el cuarto trimestre de 2023, la actividad económica evidencia claras señales de recuperación. Desde la perspectiva de la oferta en 2024, los sectores con mayor crecimiento fueron agricultura (8,1%), arte y entretenimiento (8,1%), administración pública, defensa y educación (4,2%) y construcción (1,9%). Por el lado de la demanda, la recuperación fue impulsada por la inversión, que creció 7,6%, y el consumo de los hogares, con un aumento del 1,6%[54].

La trayectoria de recuperación de la economía nacional se viene consolidando en el primer semestre de 2025. El Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) ajustado por efecto estacional y calendario creció 2,7% en mayo de 2025[55], en línea con la proyección anual del MFMP 2025 (2.7%). Por el lado de la oferta, el avance del PIB ha estado jalonado por los sectores agrícola, cultura y entretenimiento y la recuperación del comercio, la industria, así como obras civiles como las vías 5G, el

[53] Ver, DANE, Boletín Técnico PIB Cuarto Trimestre 2024, Bogotá, 17 de febrero de 2025. www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf
[54] Ibid
[55] Claro, aquí tienes la cita bibliográfica en formato APA (7ª edición):
DANE. (2025, julio 18). Boletín técnico: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), mayo de 2025pr. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2025.pdf

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Metro de Bogotá y las obras del MIO en Cali. Por el lado de la demanda la recuperación económica responde a la expansión del consumo y una inversión resiliente.

La inflación experimentó una reducción significativa en un contexto de recuperación de la producción de alimentos. La variación nacional del Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerró 2024 en 5,2%, su nivel más bajo desde 2020, tras alcanzar su nivel más alto en 2022 (13,1%)[56]. A junio de 2025, la inflación anual continuó su descenso, registrando 4,8%, el nivel más bajo en cinco años. Esta desaceleración fue liderada por la inflación de alimentos, que pasó de un promedio anual de 14,7% en 2023 a 4,3% en junio de 2025[57].

El descenso de la inflación favoreció el incremento del poder adquisitivo de la población. En 2024, el salario mínimo legal mensual aumentó 12%, mientras la inflación anual para los hogares pobres y vulnerables se redujo a 4,9%. El repunte de los salarios reales no se tradujo en mayores niveles de desempleo ni elevó la informalidad por encima de sus niveles previos a la pandemia. La tasa nacional de desempleo se mantuvo constante en 10,2% en 2024, en un contexto de oferta laboral estable[58]. A mayo de 2025, la tasa de desempleo fue 9,0%, lo que representa una disminución de 1,3 puntos porcentuales en comparación con el año anterior y se consolida como la cifra más baja para un mes de mayo en los últimos 24 años[59]. A nivel nacional, en el trimestre móvil marzo-mayo de 2025, la proporción de personas ocupadas en la informalidad fue del 55,9%, mientras que el mismo periodo de 2024 fue 55,8%[60].

La reducción del déficit en cuenta corriente ha coincidido con la recuperación de la actividad productiva. Esté déficit bajó de 6,2% del PIB en 2022 a 1,7% en 2024. Mejora que se logró sin restringir las importaciones, que crecieron 2,1% en 2024

[56] DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre de 2024, Bogotá, 9 de enero de 2024, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[57] DANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio de 2025, Bogotá, 7 de julio de 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf
[58] DANE, Principales Indicadores del Mercado Laboral Diciembre de 2024, Bogotá, 31 de enero de 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[59] DANE, Principales Indicadores del Mercado Laboral Mayo de 2025, Bogotá, 27 de junio de 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf
[60] DANE. (2025). Boletín técnico: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), marzo - mayo 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-mar-may2025.pdf

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

y 8,7% en los primeros cinco meses de 2025, impulsadas por bienes manufactureros y de capital[61].

La reducción del déficit en cuenta corriente ha favorecido la estabilidad cambiaria en un contexto internacional marcado por la incertidumbre y la volatilidad, especialmente en los mercados financieros y de materias primas de los cuales depende, en gran medida, el financiamiento externo de las economías emergentes como la colombiana. Luego de una devaluación en 2022, el tipo de cambio mostró una trayectoria de estabilidad relativa entre 2023 y 2025, fluctuando alrededor de $4.000 pesos por dólar de los Estados Unidos en julio de 2025.

La diversificación de las fuentes de divisas y el fortalecimiento de sectores económicos diferentes a las actividades minero-energéticas han contribuido a preservar la estabilidad cambiaria. En 2024, los ingresos por turismo internacional ascendieron a USD $10 mil millones, superando por primera vez los ingresos derivados de la exportación de carbón. Tendencia que se consolidaría en los próximos años: con un número de visitantes extranjeros que superaría los 7 millones anuales e ingresos estimados en USD $17 mil millones para el bienio 2025-2026.

Adicionalmente, en 2024 las exportaciones no minero-energéticas crecieron 7,7% en términos reales, jalonadas por el dinamismo del sector agropecuario y algunas manufacturas. Trayectoria que se mantiene en 20205: en mayo de 2025 las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas aumentaron 26,2%, mientras que las de combustibles y productos extractivos cayeron 18,7%[62].

La solidez macroeconómica del país ha sido reconocida por calificadoras internacionales de riesgo. Moody's Ratings mantuvo la calificación crediticia de Colombia en grado de inversión con nota Baa2 y perspectiva estable. Standard & Poor's Global redujo la calificación de BB+ a BB, con perspectiva negativa. Ambas agencias valoraron la solidez del sistema financiero, la orientación de la política monetaria, la contribución del consumo privado al crecimiento y el historial de políticas macroeconómicas prudentes. También señalaron que el déficit en cuenta corriente se ha reducido luego de los máximos alcanzados en 2022 y se financia principalmente con inversión extranjera directa.

[61] DANE, Boletín Técnico Bogotá, 21 de julio de 2025 Importaciones (IMPO) Mayo 2025, Bogotá, 21 de julio de 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2025.pdf
[62] DANE. (2025, julio 4). Boletín técnico: Exportaciones (EXPO), mayo 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-may2025.pdf

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Las firmas evaluadoras de riesgo destacaron, sin embargo, los retos que afronta el país en materia fiscal. Al cierre de 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) ascendió a 6,7% del PIB; monto 2,5% del PIB superior al contabilizado en 2023 (4,2% del PIB) y para 2025 el MFMP 2025 proyecta que este déficit suba a 7,1% del PIB. En consecuencia, la deuda neta del GNC se ubicaría al cierre de 2025 en 61,3%; 2,0 puntos porcentuales por encima del nivel observado al finalizar 2024.

El deterioro de las cuentas fiscales nacionales obedece a la insuficiencia de ingresos corrientes para cubrir el gasto inflexible, derivado del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales que atan este tipo de ingresos a destinaciones específicas y ordenan incluir estos y otros gastos en el PGN, principalmente en el rubro de transferencias corrientes de funcionamiento por concepto de Sistema General de Participaciones, pensiones, aseguramiento en salud, y financiación de universidades públicas. En un escenario donde el déficit fiscal del Gobierno nacional viene afrontando presiones adicionales al alza originadas en el pago de pasivos heredados de la pandemia, el aumento en los costos de financiamiento público para economías emergentes, y la no aprobación del proyecto de ley de financiamiento del PGN 2025 por $12 billones (PL 300/2024).

En respuesta a esa situación, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) decidió activar la cláusula de escape de la regla fiscal el pasado 9 de julio. Esto, según lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 5° de la Ley 1473 de 2011, modificado por el parágrafo 2º del artículo 60 de la Ley 2155 de 2021. La medida busca prevenir la ocurrencia de una situación que comprometa la estabilidad macroeconómica del país, como consecuencia de un recorte abrupto del gasto público y/o de un eventual incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Gobierno Nacional.

Con el fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, propias del manejo de los dineros públicos, esta parte del anexo al informe presidencial presenta los resultados de la ejecución del PGN 2024 y la ejecución del PGN 2025 al primer semestre, cuya información corresponde a los registros que realizan por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

3.2. Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2024

De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

"(…)
2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
(…)"

3.2.1. Presupuesto de rentas y recursos de capital 2024

Mediante la Ley 2342 de 2023, liquidada por el Decreto 2295 de 2023 se aprobaron ingresos por $502,6 billones para el Presupuesto General de la Nación-PGN 2024. A lo largo del año, se realizaron modificaciones que redujeron este monto en $27,4 billones, estableciendo un aforo definitivo de $475,2 billones. De este monto el 94,3% ($448,2 billones) correspondió a ingresos del Presupuesto Nacional y el 5,7% ($26,9 billones) a los Establecimientos Públicos del orden Nacional (EPN). **(Cuadro 3.2.1)**

Cuadro 3.2.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo inicial (1)	Modificaciones (2)	Aforo definitvo (3)=(1+2)	Participación porcentual (4)	Porcentaje del PIB (5)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**476.534**	**(28.323)**	**448.211**	**94,3**	**26,6**
Ingresos Corrientes de la Nación	317.400	(28.395)	289.005	60,8	17,2
Recursos de Capital de la Nación	140.820	72	140.892	29,6	8,4
Fondos Especiales de la Nación	15.207	-	15.207	3,2	0,9
Contribuciones Parafiscales de la Nación	3.107	-	3.107	0,7	0,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**26.063**	**922**	**26.985**	**5,7**	**1,6**
Ingresos Corrientes	12.631	969	13.600	2,9	0,8
Recursos de Capital	7.083	(47)	7.035	1,5	0,4
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	762	-	762	0,2	0,0
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.587	-	5.587	1,2	0,3
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**502.597**	**(27.401)**	**475.196**	**100,0**	**28,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.1.1. Modificaciones rentas y recursos de capital 2024

En 2024 se realizaron modificaciones a los ingresos del PGN por $24,7 billones; originadas por i) adiciones por convenios interadministrativos por $971 mil millones; ii) redistribuciones entre ingresos de la Nación y recursos propios por $47 mil millones (modificaciones cuyo valor no afecta el total del presupuesto de ingresos, al tratarse de un ajuste entre fuentes de financiación), iii) adiciones por concepto de donaciones, efectuadas mediante los Decretos 1238 y 1296 de 2024, por $23 mil millones; y iv) reducción del PGN mediante Decreto 1522 de 2024, por $28,4 billones. El detalle de estas modificaciones se presenta en el Cuadro 3.2.2:

Cuadro 3.2.2 Modificaciones rentas y recursos de capital 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nacion (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Ley 2342 y Decreto 2295 de 2023)	A diciembre de 2024	2	969	971
AJUSTE*	Distribuciones (Artículos 19, Ley 2342 y Decreto 2295 de 2023)	A diciembre de 2024	47	(47)	-
ADICIÓN DONACIÓN	Decretos 1238 Y 1296 (Artículo 33 EOP)	Octubre 3 y 18 de 2024	23	-	23
REDUCCIÓN	Decreto 1522	Diciembre 18 de 2024	(28.395)	-	(28.395)
MODIFICACIONES INGRESOS			**(28.323)**	**922**	**(27.401)**

*Modificaciones entre nación y propios, y al interior de los recursos de la nación que no afectan el total del ingreso.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.1.2. Ejecución rentas y recursos de capital 2024

Los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) indican que la ejecución de ingresos en 2024 ascendió a $400,9 billones, esto es 84,4% del aforo definitivo. **(Cuadro 3.2.3)**

Cuadro 3.2.3 Ejecución de rentas y recursos de capital 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB (4)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**448.211**	**371.079**	**82,8**	**22,0**
Ingresos Corrientes de la Nación	289.005	247.179	85,5	14,7
Recursos de Capital de la Nación	140.892	102.767	72,9	6,1
Fondos Especiales de la Nación	15.207	17.566	115,5	1,0
Contribuciones Parafiscales de la Nación	3.107	3.567	114,8	0,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**26.985**	**29.833**	**110,6**	**1,8**
Ingresos Corrientes	13.600	15.669	115,2	0,9
Recursos de Capital	7.035	7.199	102,3	0,4
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	762	1.137	149,1	0,1
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.587	5.829	104,3	0,3
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**475.196**	**400.912**	**84,4**	**23,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El recaudo de los ingresos del presupuesto nacional llegó a $371,1 billones (82,8%) y el de los EPN a $29,8 billones (110,6%). Del recaudo total de los ingresos del PGN ($400,9 billones) provienen de los ingresos corrientes de la nación ($247,2 billones), de recursos de capital de la nación ($102,8 billones), de contribuciones parafiscales de la nación ($3,6 billones), de fondos especiales de la nación ($17,6 billones) y de los ingresos de los establecimientos públicos ($29,8 billones).

3.2.1.2.1. Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2024

El recaudo de ingresos corrientes de la Nación fue de $247,2 billones, con una ejecución de 85,5% frente al aforado definitivo. La ejecución de los ingresos tributarios llegó a 85,4% y la de ingresos no tributarios a 107,2%[63]. **(Gráfica 3.2.1.)**

Gráfica 3.2.1 Ejecución Ingresos Corrientes de la Nación 2024
Miles de millones de pesos

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los impuestos más representativos fueron los Impuestos directos (Incluye Renta y complementarios) $119,7 billones, con 48,4% del total de los ingresos tributarios; seguidos de IVA interno ($64,9 billones) con 26,2%; los indirectos externos ($37,2 billones) con 15% y el Gravamen a los movimientos financieros – GMF ($14,1 billones) con 5,7%.

El principal componente de los Ingresos Corriente de la Nación (ICN) fue el impuesto sobre la renta, con 47,3% del total recaudado. La base gravable de este tributo incluye utilidades empresariales, salarios, honorarios y otras rentas de capital, como los dividendos y arrendamientos.

A pesar del crecimiento del PIB nacional del 1,7% en 2024[64], el recaudo de los ingresos corrientes durante ese año fue inferior al registrado en 2023, cuando la economía creció 0,6%. Así, el recaudo observado fue inferior al aforo inicial. La Ley 2342 de 2023 preveía ICN por $317,4 billones y el recaudo efectivo de estos fue $247 billones, es decir $70 billones por debajo de la meta inicial.

La caída del recaudo tributario fue el principal factor que explicó el retroceso nominal de los ingresos corrientes. En términos del PIB, los ingresos tributarios pasaron de representar 16,6% en diciembre de 2023 a 14,4% en el mismo mes de 2024, lo que implica una reducción de 2,2 puntos porcentuales del PIB.

Entre los tributos que registraron las mayores caídas nominales se destacan el impuesto sobre la renta, el régimen simple e IVA externo. Esta disminución fue parcialmente compensada por el buen comportamiento de otros ingresos tributarios, en particular aquellos asociados al consumo. Se observó un crecimiento nominal en el impuesto al consumo, el IVA interno, y en otros gravámenes al consumo, especialmente los aplicados a alimentos y bebidas ultraprocesadas, introducidos en el sistema tributario mediante la Ley 2277 de 2022, en concordancia con los estándares internacionales en materia de salud pública.

La reducción de los ingresos tributarios en 2024 se explicó principalmente por la disminución del recaudo del impuesto sobre la renta, el IVA externo y el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (Simple).

En primer lugar, el recaudo efectivo del impuesto sobre la renta presentó una disminución debido a dos factores principales: la reducción de las retenciones practicadas y el aumento en las solicitudes de devolución. Esto incrementó el uso de Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) como mecanismo de pago[65]. Durante 2023, con base en las expectativas de mayor recaudo derivadas de la Ley 2277 de 2022[66], se decretaron aumentos en las retenciones y anticipos. Sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal, dichos incrementos superaron el valor de los impuestos a cargo, lo que generó saldos a favor para los contribuyentes en 2024. Esta situación afectó de forma particular a las empresas del sector minero-energético, debido a la combinación de tres elementos: una reducción en sus utilidades en 2023, la declaratoria de inexequibilidad de la no deducibilidad de las

[63] La información detallada del recaudo de los Ingresos Corrientes de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica, Informe de Ejecución de Ingresos de diciembre de 2024, en el siguiente enlace: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2024-seguimiento-ejecuci%C3%B3n.

[64] Ver DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024, disponible en:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib

[65] El pago en bonos TIDIS forma parte del recaudo bruto, pero se resta de este para determinar el recaudo efectivo de caja.

[66] Decreto 219 de 2023

regalías[67], y la caída en los precios internacionales del petróleo y el carbón en comparación con 2022.

En segundo lugar, el recaudo del IVA externo y demás tributos indirectos asociados a las importaciones se redujo, pasando de 2,4% del PIB en 2023 a 2,2% en 2024. Este comportamiento se produjo a pesar de un crecimiento de 2,3% en el valor CIF de las importaciones. La reducción del recaudo se vinculó al efecto de los tratados de libre comercio, que disminuyen la carga tributaria efectiva sobre importaciones, así como a brechas en los mecanismos de control de pagos y cumplimiento tributario en operaciones internacionales.

En tercer lugar, el impuesto unificado bajo el régimen Simple presentó una contracción de 24,9% respecto a 2023. A pesar de su baja participación en el total de los ingresos tributarios (0,1% del PIB en 2024), esta caída evidenció limitaciones estructurales en la política de formalización de pequeñas y medianas empresas, así como en la eficiencia administrativa para facilitar el cumplimiento tributario por parte de los profesionales independientes[68].

La caída en el recaudo del impuesto sobre la renta, el IVA externo y el régimen Simple no fue compensada por el leve aumento observado en los demás gravámenes representativos, en particular el IVA interno y el gravamen a los movimientos financieros (GMF), lo que determinó una reducción real del recaudo tributario nacional en 2024.

El IVA interno, principal componente de los impuestos indirectos internos, representó el 51,6% de este grupo y pasó de 3,9% del PIB en 2023 a 3,8% en 2024[69]. Aunque registró un crecimiento nominal, este se mantuvo por debajo del ritmo de expansión de la economía nacional Este desempeño evidencia los retos en la gestión tributaria para controlar la elusión y la evasión, en un contexto de aumento del consumo de los hogares desde finales de 2023. De ahí la importancia de avanzar en la adopción de la factura electrónica y en la implementación de las exenciones, exclusiones y deducciones contempladas en la Ley 2277 de 2022.

El GMF registró un incremento nominal de 3,3%, alcanzando $14 billones. No obstante, su participación en el PIB se redujo de 0,9% en 2023 a 0,8% en 2024. Esta disminución se explicó por la entrada en vigor del artículo 65 de la Ley 2277 de 2022, que estableció la exención del tributo para todas las cuentas bancarias de un mismo titular, sin distinción de la entidad financiera.

El Impuesto Nacional al Consumo aumentó 8,5% en términos nominales, pero se mantuvo en 0,2% del PIB respecto a 2023, dada su baja representatividad. El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM se mantuvo estable en 0,1% del PIB, creciendo 1,0% en términos nominales, de $2,17 billones en 2023 a $2,19 billones en 2024. Comportamiento explicado por la igualación del precio internacional y nacional de la gasolina, el leve aumento de precios del ACPM[70] y la estabilización del consumo de combustibles líquidos, con un aumento estimado de 0,6% frente a 2023, en un entorno de transición energética y menores subsidios a la gasolina[71].

El recaudo del Impuesto Nacional al Carbono disminuyó 4,7% en términos nominales, alcanzando $529 mil millones al cierre de 2024, debido a la reducción en el consumo de combustibles líquidos, especialmente gasolina, a pesar de las medidas de la Ley 2277 de 2022 que ampliaron la base gravable y las tarifas de este gravamen en función del factor de emisión de gases de efecto invernadero por unidad de combustible.

[67] La Corte Constitucional declaró inexequible el artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, el cual buscaba prohibir la deducibilidad de las regalías del impuesto sobre la renta, mediante la sentencia C489 de 2023.
[68] El régimen simple de tributación sustituye el Impuesto de Renta. De acuerdo con el artículo 905 del Estatuto Tributario, reformado por las leyes 2155 de 2021 y 2277 de 2022, pueden formar parte de este régimen una persona natural que desarrolle una empresa o una persona jurídica con ingresos inferiores a 100.000 UVT. En el caso de las personas que presten servicios profesionales, de consultoría y científicos, este límite es 12.000 UVT. Los contribuyentes que se acojan al régimen simple pueden acceder a beneficios como: tarifas más bajas, no ser sujeto de retención en la fuente por Renta o ICA, facilidad y simplificación para el pago de impuestos, y mayor flujo de caja, entre otros.
[69] El desempeño económico impacta la base gravable de los impuestos indirectos como el IVA el mismo año en el cual se produce. En el caso de los impuestos directos, este impacto se difiere, en gran medida, para la vigencia siguiente. Esto debido a que la base gravable de este tipo de gravámenes está definida por los resultados del cierre del ejercicio del año previo a su liquidación y pago.
[70] El 6 de septiembre de 2024 el Gobierno nacional y los transportadores de carga y pasajeros acordaron establecer un incremento de $800 en el precio del galón de ACPM para 2024. Este incremento se repartió en dos partes: $400 a partir del 7 de septiembre y $400 a partir del 1 de diciembre.
[71] Desde 2023 se dejó de subsidiar el consumo de gasolina corriente en el país, lo cual incidió en la disminución del consumo de combustibles fósiles, e línea con el avance hacia una transición energética carbono neutral. De este modo, se estima que en 2024 el consumo de combustibles líquidos en Colombia creció apenas 0,6 % en comparación con el año anterior, alcanzando un promedio de 347 mil barriles diarios (KBD). El consumo de Diésel se incrementó 5,2%, impulsado principalmente por el transporte de carga y el sector marítimo. El combustible para aviación (jet A1) aumentó 9,5%. Y la gasolina corriente y extra cayó 5,9%, en parte por los incrementos en los precios y la demanda de opciones más eficientes. Ver, Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), **Mercado de combustibles líquidos en Colombia en un contexto de transición energética (Evolución 2023 y perspectivas 2024 – 2033)**. Bogotá, septiembre de 2024, disponible en https://acp.com.co/web2017/es/publicaciones-e-informes/economicos/853-informe-econo-mico-mercado-de-combustibles-li-quidos-en-colombia-en-un-contexto-de-transicio-n-energe-tica/file

3.2.1.2.2. Ejecución recursos de capital de la Nación 2024

El aforo de los recursos de capital ascendió a $140,9 billones y se concentró en recursos del crédito interno y externo con el 71,8% ($101,1 billones). El restante 28,2% correspondió a los demás recursos de capital ($39,8 billones)[72].

El recaudo de los recursos de capital fue de $102,7 billones; cifra equivalente a 72,9% de su aforo. Los ingresos más representativos fueron crédito interno ($47,7 billones), con 46,4% del total; seguido por crédito externo ($27,1 billones), con 26,3%; y los excedentes y utilidades ($25 billones), con 24,4%. Otros ingresos de capital totalizaron $2,9 billones, equivalentes al 2,9% del total. **(Gráfica 3.2.2)**

Gráfica 3.2.2 Ejecución de Recursos de Capital de la Nación 2024[73]
Miles de millones de pesos

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los excedentes y utilidades más representativos fueron los generados por Ecopetrol ($11,3 billones), con una ejecución del 73,8% y una participación de 45,3% del total; seguidos por el Banco de la República ($9,2 billones), con una ejecución del 95,3%; y la Agencia Nacional de Hidrocarburos ($3,9 billones), con una ejecución del 100%.

Los ingresos de capital retrocedieron del 1,7% del PIB en 2023 al 1,6% del PIB en 2024, debido a la disminución de los dividendos girados por Ecopetrol al GNC; los cuales bajaron de $22 billones a $11 billones (0,7% del PIB). Desempeño relacionado con la contracción de la utilidad neta de la empresa en 2023, que pasó de $33,4 billones en 2022 a $19,1 billones, en un contexto de disminución de los precios internacionales del crudo, que en su calidad Brent bajó de un promedio anual de US$ 100 en 2022 a US$77,6 en 2023. Declive parcialmente compensado por el aumento de la producción de crudo, que subió 3%, de 754 a 777 mil barriles por día entre 2022 y 2023.

Las utilidades transferidas por el Banco de la República mitigaron la caída de los ingresos de capital, al crecer alrededor de cinco veces, de $1,7 billones en 2023 a $9,2 billones en 2024. Resultado explicado por el repunte de los ingresos provenientes de intereses y rendimientos de las reservas internacionales, operaciones de regulación cambiaria e inversiones en otros títulos de deuda privada[74].

Los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) transferidos al GNC ascendieron a $3,9 billones, con un aumento del 114%, impulsado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), que giró $3,4 billones, gracias a los ingresos percibidos por los derechos económicos asociados a precios altos administrados por esta entidad en 2022.

3.2.1.2.3. Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2024

Las Contribuciones Parafiscales de la Nación correspondieron al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), con un recaudo de $3,5 billones y una ejecución del 114,9% del aforo; y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), con $92 mil millones y una ejecución del 109,7%. En conjunto, estas contribuciones totalizaron $3,6 billones, con una ejecución agregada de 114,8%. **(Cuadro 3.2.4)**

Cuadro 3.2.4 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB (4)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.024	3.475	114,9	0,2
Contribución Espectáculos Públicos	84	92	109,7	0,0
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	**3.107**	**3.567**	**114,8**	**0,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

[72] Incluyen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, recursos del balance, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.
[73] La información detallada del recaudo de Recursos de Capital de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de diciembre de 2024: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2024-seguimiento-ejecuci%C3%B3n.
[74] Ver, Banco de la República, **Estados financieros anuales**, disponibles en: https://www.banrep.gov.co/es/el-banco/estados-financieros-anuales

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

3.2.1.2.4. Ejecución fondos especiales de la Nación 2024

Durante el 2024, el recaudo de los 48 Fondos Especiales de la Nación totalizó $17,6 billones, con una ejecución del 115,5%. Los fondos más representativos fueron el Fondo de Solidaridad Pensional y el Fondo de recursos SOAT y FONSAT, con $2,5 billones cada uno; seguidos por el Fondo de Salud de las Fuerzas Militares ($1,6 billones), el Fondo de Salud de la Policía Nacional ($1,5 billones) y las Contribuciones de Entidades Vigiladas por la Contraloría General de la República ($1,5 billones). **(Gráfica 3.2.3)**

Gráfica 3.2.3 Ejecución Fondos Especiales de la Nación 2024[75]
Miles de millones de pesos

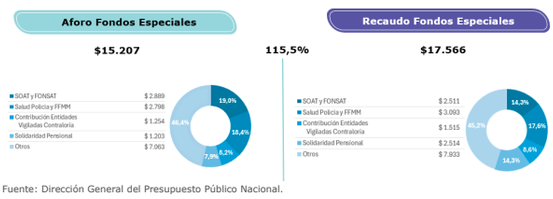

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.1.2.5. Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos 2024

En 2024, operaron 74 Establecimientos Públicos del Orden Nacional (EPN), cuyo recaudo totalizó $29,8 billones, equivalente al 110,6% del aforo. La principal fuente de estos recursos fueron los ingresos corrientes ($15,7 billones), que representaron el 52,5% del total; seguidos por los recursos de capital ($7,2 billones), con una participación del 24,1%; las contribuciones parafiscales ($5,8 billones), con 19,5%; y los fondos especiales de los EPN ($1,1 billones), con 3,8%. **(Gráfica 3.2.4)**

[75] La información detallada del recaudo de Fondos Especiales de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de diciembre de 2024: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2024-seguimiento-ejecuci%C3%B3n.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 3.2.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto 2024
Miles de millones de pesos

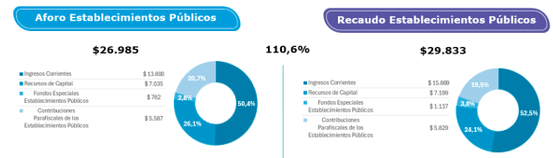

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En 2024 el recaudo de los Establecimientos Públicos llegó a 1,8% del PIB, impulsado, principalmente, por los recaudos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ($7,1 billones), el ICBF ($4,6 billones), el SENA ($2,8 billones), el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ($2,4 billones) y la Aeronáutica Civil ($2,4 billones), estas entidades concentraron el 56,5% del total recaudado por los EPN durante el 2024. **(Cuadro 3.2.5)**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.2.5 Ejecución Ingresos de los Establecimientos Públicos 2024 por entidad
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB (4)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.532	4.615	101,8	0,3
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	4.445	7.075	159,2	0,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.617	2.431	92,9	0,1
Aeronáutica Civil	2.574	2.373	92,2	0,1
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.285	2.804	122,7	0,2
Instituto Nacional de Vías	1057	937	88,7	0,1
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1024	974	95,2	0,1
Superintendencia de Notariado y Registro	824	844	102,5	0,1
Hospital Militar	487	430	88,1	0,0
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	470	406	86,5	0,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	427	462	108,2	0,0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	391	441	112,8	0,0
Fondo de la Policía	359	235	65,4	0,0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	297	280	94,3	0,0
Resto Entidades	5.195	5.523	106,3	0,3
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**26.985**	**29.833**	**110,6**	**1,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.2. Presupuesto de Gastos 2024

El PGN 2024 fue aprobado por $502,6 billones mediante la Ley 2342 de 2023 y liquidado por el Decreto 2295 de 2023. Posteriormente, registró modificaciones netas por -$27,4 billones, resultando en una apropiación definitiva de $475,2 billones, equivalente a 28,2 % del PIB.

Este monto incluye al Gobierno Nacional Central y los establecimientos públicos del orden nacional. Del total, el 94,3 % ($448,2 billones) correspondió a aportes de la Nación y el 5,7 % ($26,9 billones) a recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional. Ver **Gráfica 3.2.5**.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 3.2.5 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2024
Miles de millones de pesos

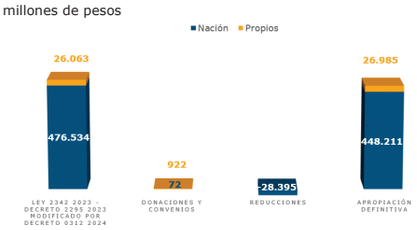

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.1. Modificaciones presupuestales

Durante la vigencia 2024, el PGN aprobado por $502,6 billones fue modificado conforme al Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) y la Ley de presupuesto vigente[76]. Se realizaron adiciones por $23 mil millones por donaciones y $971,2 mil millones por convenios interadministrativos. Asimismo, se efectuaron reducciones por $28,4 billones. Ver **Cuadro 3.2.6**.

[76] Los actos administrativos por los cuales, se adoptan las modificaciones presupuestales pueden ser consultados en:
https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/programacion/2024/modificaciones-presupuestales

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.2.6 Modificaciones Presupuestales 2024

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Inicial Ley 2342 15/12/23 Decreto 2295 Modif por Decreto 0312 06/03/24	Adición Decreto Donación 1238 03/10/2024	Adición Decreto Donación 1296 18/10/2024	Adición Convenios Inter-Administrativos y otros	Reducción Decreto Reducción 1522 18/12/2024	Traslados Internos	Apropiación Definitiva
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(1 a 5)
I. FUNCIONAMIENTO	**308.224**	**21**	**-**	**766**	**(18.850)**	**-**	**290.161**
Gastos de Personal	54.891	-	-	-	(3.089)	(707)	51.095
Adquisición de Bienes y Servicios	13.551	-	-	-	(133)	3.591	17.009
Transferencias	236.140	21	-	33	(15.537)	(2.959)	217.697
Gastos de Comercialización y Producción	1.337	-	-	733,4	-	15	2.086
Adquisición de Activos Financieros	730	-	-	-	(83)	(1)	646
Disminución de Pasivos	350	-	-	-	(0)	4	354
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de	1.224	-	-	-	(8)	57	1.273
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**94.522**	**-**	**-**	**-**	**(89)**	**-**	**94.433**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**37.260**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**37.260**
Principal	19.510	-	-	-	-	-	19.510
Intereses	17.521	-	-	-	-	-	17.521
Comisiones y Otros Gastos	229	-	-	-	-	-	229
Servicio de la Deuda Pública Interna	**57.262**	**-**	**-**	**-**	**(89)**	**-**	**57.173**
Principal	20.422	-	-	-	-	(6.500)	13.922
Intereses	35.118	-	-	-	(89)	6.500	41.529
Comisiones y Otros Gastos	295	-	-	-	-	-	295
Fondo de Contingencias	1.427	-	-	-	-	-	1.427
III. INVERSIÓN	**99.851**	**-**	**2**	**205**	**(9.456)**	**-**	**90.602**
IV. Total (I + II + III)	**502.597**	**21**	**2**	**971**	**(28.395)**	**-**	**475.196**
V. Total sin Deuda (I + III)	**408.075**	**21**	**2**	**971**	**(28.306)**	**-**	**380.763**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.1.1 Adiciones por donaciones

En 2024 el PGN recibió adiciones por donaciones por $23,1 mil millones, producto de convenios con organismos como el BIRF y el BID. Mediante los decretos 1238 y 1296 de 2024 se incorporaron $21,4 mil millones para servicios de salud y $1,7 mil millones para la eliminación de la malaria. **Véase el Cuadro 3.2.6.**

3.2.2.1.2 Adiciones por Convenios Administrativos

En la vigencia de 2024 se adicionaron al PGN $971,2 mil millones por convenios interadministrativos, equivalentes al 0,2 % de la apropiación sin deuda. El 78,9 % ($766,0 mil millones) se destinó a funcionamiento y el 21,1 % ($205,2 mil millones) a inversión. Sobresalen $434,5 mil millones y $86,2 mil millones para alimentación militar, y $133,0 mil millones para dotación tecnológica educativa. Ver **Cuadro 3.2.7.**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.2.7 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2024

Miles de millones de pesos

Resolución / Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Total Convenios Interadministrativos						**971**
Acuerdo	0001	22-feb	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios	28
Acuerdo	004	11-abr	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Dirección de Policía Antinarcóticos	Suministro de víveres y elementos de aseo para el personal que cumple labores de erradicación y/o intervención de cultivos ilícitos y operaciones de interdicción en la Dirección Antinarcóticos – Policía Nacional.	5
				Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional	Suministro del abastecimiento de estancias de alimentación para personal de infantes de marina, cadetes y alumnos	56
				Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional	Suministro de abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de la Unidades Militares del Ejército Nacional	434
				Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea	Suministro de abastecimiento de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación, alférez,	9

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución / Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
					cadetes distinguidos y alumnos	
				Ministerio del Interior	Realizar asistencia técnica, administrativa y operación logística para la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES.	18
				Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional	Operación logística de servicio de grupos móviles de erradicación para la intervención de cultivos ilícitos en el territorio nacional	19
				Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional	Suministro de combustibles, grasas, lubricantes y productos de refinación de petróleo para las unidades de la Armada y Fuerza Pública	21
Resolución	166	24-abr	Departamento Administrativo de la Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Aunar esfuerzos interinstitucionales con el fin de adelantar las actividades acordadas, que se requieran en el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del Sector Función Pública en la vigencia 2024"	2
Resolución	0003	25-abr	Fondo Rotatorio del DANE	Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para producir información especializada sobre TIC a hogares e individuos con periodo de referencia 2024.	14

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución / Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Acuerdo	002	16-may	Unidad Nacional de Protección - UNP	Cámara de Representantes Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Salud y Protección Social Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Superintendencia Nacional de Salud Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario.	41
Acuerdo	02	7-jun	Hospital Militar	Dirección General de Sanidad Militar	"Prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad a través de un prestador complementario, a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares para la vigencia 2024..."	20
Acuerdo	01	5-jul	Computadores para Educar - CPE	Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para la ejecución de proyectos de inversión" "Incremento en la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional"....	133

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución / Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Acuerdo	005	4-jul	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital -AND	Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC	"Contratar los servicios de operación, administración actualización y mantenimiento, de la solución Tecnológica que soporta el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM" y "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los servicios de soporte, evolución, mantenimiento, operación, uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales – SCD-..."	47
Acuerdo	005	5-jul	Instituto Nacional de Vías- INVÍAS	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	"Aunar esfuerzos para elaborar los estudios, diseños y las soluciones viales del sector de Coveñas - Tolú transversal Caribe en el marco del proyecto de ampliación del aeropuerto de Tolú"	2
Acuerdo	004	20-ago	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL	Ministerio de Defensa Nacional	"Aunar esfuerzos para el reconocimiento y pago de las partidas por concepto de gastos de inhumación de los oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las Fuerzas Militares con asignación de retiro en los términos del Decreto 1211 de 1990 y 1794 de 2000..."	5
Acuerdo	0003	30-ago	Agencia Nacional del Espectro	Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ...."	1
Resolución	0014	23-ago	Fondo Rotatorio del DANE	Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para producir información especializada sobre TIC a hogares e individuos con periodo de referencia 2024.	6
Acuerdo	004	3-sep	Unidad Nacional de Protección - UNP	Superintendencia de Industria y Comercio Ministerio de Ciencias, Tecnología en Innovación Ministerio del Trabajo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Senado de la República	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario.	10
Acuerdo	006	11-sep	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional	Suministro de abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de la Unidades Militares del Ejército Nacional	86
Acuerdo	009	28-nov	Unidad Nacional de Protección - UNP	Agencia Nacional de Tierras -ANT Presidencia de la República Senado de la República Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Jurisdicción Especial para la Paz	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario.	13

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.1.3 Reducciones

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del EOP, que facultan al Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, para reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, se redujo el PGN 2024 en $28,4 billones mediante el Decreto 1522; cifra equivalente a 5,6 % del presupuesto aprobado y al 1,7 % del PIB.

El gasto de funcionamiento fue reducido en $18,9 billones, la inversión en $9,5 billones y el servicio a la deuda en $89 mil millones. Los sectores de Hacienda y Trabajo concentraron el 63 % del total reducido. Ver **Cuadro 3.2.8**.

Cuadro 3.2.8 Reducción mediante Decreto 1522 de 2024 por sector
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación antes de Reducción	Reducción	Apropiación después de Reducción
Hacienda	46.588	13.740	32.848
Trabajo	44.334	4.159	40.175
Inclusión social y reconciliación	15.221	1.800	13.421
Agricultura y desarrollo rural	9.366	1.484	7.882
Transporte	17.218	1.341	15.877
Defensa y Policía	57.025	711	56.314
Vivienda, ciudad y territorio	9.789	647	9.141
Minas y Energía	12.588	562	12.026
Rama judicial	9.811	463	9.347
Fiscalía	6.559	360	6.198
Información estadística	1.652	358	1.294
Educación	70.452	327	70.125
Deporte y recreación	1.366	307	1.059
Igualdad y equidad	12.681	265	12.416
Presidencia de la república	3.186	249	2.937
Interior	4.347	225	4.121
Justicia y del derecho	5.112	194	4.918
Planeación	1.679	159	1.520
Ambiente y desarrollo sostenible	2.195	152	2.043
Cultura	1.469	145	1.324
Relaciones exteriores	1.786	143	1.644
Tecnologías de la información y las comunicaciones	4.194	140	4.053
Comercio, industria y turismo	1.575	105	1.470
Servicio de la deuda pública nacional	92.347	89	92.258
Registraduría	1.737	82	1.654
Salud y protección social	61.550	63	61.487
Organismos de control	4.331	47	4.284
Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición	888	32	855
Ciencia, tecnología e innovación	400	24	376
Inteligencia	191	22	169
Empleo público	585	0	584
Congreso de la república	1.373	-	1.373
Total reducción	**503.591**	**28.395**	**475.196**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.2 Ejecución del Presupuesto de gastos 2024

Al cierre de año, del total apropiado en el PGN 2024 ($475,2 billones), se comprometió el 96,1% ($456,5 billones), se obligó el 83,1% ($394,7 billones) y se pagó el 82,7% ($393,0 billones). Excluyendo el servicio de la deuda, el presupuesto ascendió a $380,8 billones, con compromisos por $365,9 billones (96,1%), obligaciones por $312,0 billones (81,9%) y pagos por $310,3 billones (81,5%).

El rezago presupuestal de 2023, ejecutado en 2024, cerró en $34,9 billones, de los cuales se obligó y pagó el 75,2% ($26,2 billones) **Gráfica 3.2.6**.

Gráfica 3.2.6 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación definitiva 2024
Miles de millones de pesos

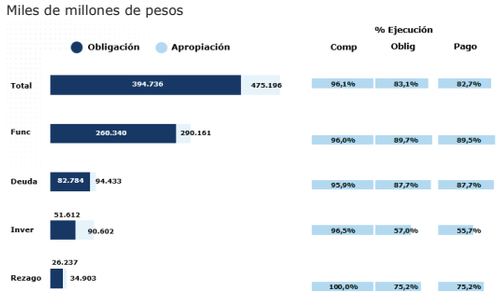

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.2.1 Pérdidas de apropiación

Al final de la vigencia la apropiación no comprometida fue de $18,7 billones, presentado en el **Cuadro 3.2.9.**

El 90,8% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Hacienda ($4,9 billones), Salud Protección Social y trabajo ($4,1 billones), Servicio de la Deuda Pública ($3,1 billones), Defensa y Policía ($722 mil millones), Interior y Justicia ($707 mil millones) Transporte ($608 mil millones), Registraduría ($520

mil millones), Inclusión Social y Reconciliación ($430 mil millones), Organismos de Control ($378 mil millones), Minas y Energía ($286 mil millones), Igualdad y Equidad ($283 mil millones), Rama Judicial ($281 mil millones) y Agricultura y Desarrollo Rural ($234 mil millones).

Cuadro 3.2.9 Pérdidas de apropiación 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación			Propios	Total PGN
	CSF	SSF	Total		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3)
FUNCIONAMIENTO	**3.200**	**7.288**	**10.488**	**1.253**	**11.741**
Gastos de Personal	835	34	868	219	1.087
Adquisición de Bienes y Servicios	363	95	459	77	535
Transferencias	1.982	7.013	8.995	812	9.807
Gastos de Comercialización y Produccić	2	6	8	128	136
Adquisición de Activos Financieros	1	-	1	4	5
Disminución de Pasivos	7	0	7	2	9
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	10	140	150	11	161
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.872**	**982**	**3.854**	**-**	**3.854**
Servicio de la Deuda Pública Externa	872	398	1.270	-	1.270
Servicio de la Deuda Pública Interna	2.000	584	2.584	-	2.584
INVERSIÓN	**2.038**	**138**	**2.177**	**960**	**3.137**
TOTAL SIN DEUDA (I + III)	**5.238**	**7.427**	**12.665**	**2.213**	**14.877**
TOTAL CON DEUDA (I + II + III)	**8.111**	**8.409**	**16.519**	**2.213**	**18.732**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.2.2.2.2 Velocidad de ejecución

En la **Gráfica 3.2.7.** se presentan las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda. Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, al finalizar 2024.

Gráfica 3.2.7 Velocidad de ejecución 2024
Porcentaje de ejecución

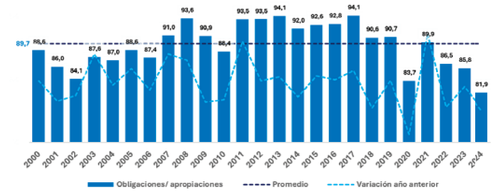

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al finalizar diciembre de 2024, se obligó el 81,9% del PGN total sin servicio de la deuda; 7,8 Puntos porcentuales menos que el promedio histórico registrado para el mismo mes durante el periodo 2000-2023 (89,7%). Por tipo de gasto, se ejecutó: 89,7% de funcionamiento, 87,7% del servicio a la deuda y 56,9% de la inversión.

3.2.2.2.3 Funcionamiento

En 2024, el PGN asignó $290,2 billones para gastos de funcionamiento. Se comprometió el 96 % ($278,4 billones), se obligó el 89,7 % ($260,3 billones) y se pagó el 89,5 % ($259,8 billones). Las transferencias representaron el mayor rubro con $217,7 billones, de los cuales se ejecutó el 89,4 %. Los gastos de personal alcanzaron una ejecución del 96,9 % y los de bienes y servicios del 72,1 %. **Cuadro 3.2.10.**

Cuadro 3.2.10 Ejecución del Gasto de Funcionamiento
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**290.161**	**278.420**	**260.340**	**259.818**	**11.741**
Transferencias	217.697	207.890	194.646	194.601	9.807
Gastos de Personal	51.095	50.007	49.534	49.434	1.087
Adquisición de Bienes y Servicios	17.009	16.474	12.268	12.078	535
Gastos de Comercialización y Producción	2.086	1.950	1.812	1.629	136
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.273	1.112	1.109	1.105	161
Adquisición de Activos Financieros	646	641	637	636	5
Disminución de Pasivos	354	345	335	334	9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, el 86% ($167,9 billones) de transferencias se destinó para el SGP, pensiones, aseguramiento en salud e instituciones de educación superior. El 79% ($39,2 billones) de los gastos de personal se destinaron a los sectores de Defensa, Rama Judicial, Fiscalía y Organismos Autónomos. Y el 60% ($7,4 billones) de los gastos por adquisición de bienes y servicios públicos se dirigieron a los sectores de Defensa, Rama Judicial, Fiscalía y Organismos Autónomos.

Gráfica 3.2.8 Ejecución del gasto de funcionamiento por rubros
Miles de millones de pesos

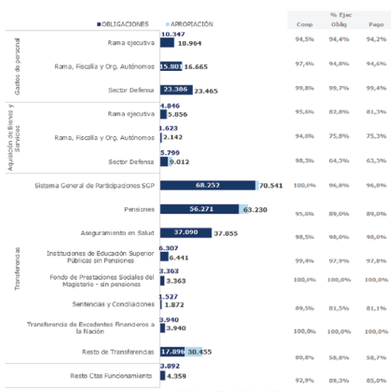

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El resto de las cuentas de funcionamiento, corresponden a las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, cuya apropiación fue de $4,4 billones y ejecución fue del 89,3% ($3,9 billones) del total apropiado en la vigencia.

Los sectores con mayor ejecución del gasto de funcionamiento fueron Educación, con el 99,7 % de $62,0 billones obligados; Vivienda, Ciudad y Territorio, con el 99,5 % de $3,8 billones; y Minas y Energía, con el 98,1 % de $4,5 billones. En contraste, Inclusión Social y Reconciliación ejecutó el 48,2 % de $2,3 billones; Igualdad y Equidad el 38,5 % de $2,4 billones; y la Presidencia de la República el 33,8 % de $2,1 billones. Véase el **Cuadro 3.2.11.**

Cuadro 3.2.11 Ejecución del gasto de funcionamiento por sector 2024
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación vigente	Obligación	Obligación/ Apropiación
Total Funcionamiento	**290.161**	**260.340**	**89,7**
Educación	62.044	61.840	99,7
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.774	3.756	99,5
Minas y Energía	4.497	4.411	98,1
Ambiente y Desarrollo Sostenible	604	582	96,4
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	601	576	95,9
Salud y Protección Social	59.430	56.879	95,7
Inteligencia	128	121	94,7
Ciencia, Tecnología e Innovación	28	26	94,2
TIC	793	747	94,2
Información Estadística	249	234	93,9
Fiscalía	5.767	5.414	93,9
Rama Judicial	8.193	7.662	93,5
Deporte y Recreación	65	60	93,0
Defensa y Policía	52.796	49.048	92,9
Cultura	339	314	92,9
Relaciones Exteriores	1.539	1.419	92,2
Organismos de Control	3.769	3.396	90,1
Planeación	538	484	89,9
Congreso de la República	1.109	957	86,3
Empleo Público	209	179	85,7
Justicia y del Derecho	4.187	3.534	84,4
Transporte	1.555	1.271	81,8
Trabajo	34.512	27.656	80,1
Agricultura y Desarrollo Rural	1.061	820	77,2
Comercio, Industria y Turismo	1.126	853	75,7
Interior	3.557	2.675	75,2
Hacienda	29.518	21.889	74,2
Registraduría	1.344	788	58,6
Inclusión Social y Reconciliación	2.268	1.092	48,2
Igualdad y Equidad	2.448	941	38,5
Presidencia de la República	2.113	714	33,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.2.2.4 Servicio a la Deuda

Frente a las apropiaciones definitivas por $94,4 billones, en el periodo analizado se comprometió 95,9%, se obligó y pago el 87,7% del servicio de la deuda. Del total obligado por $82,8 billones, $25,6 billones corresponden a principal, es decir, el 30,9%, $55,6 billones a intereses el 67,1%, $13 mil millones corresponde a Comisiones y Otros Gastos o el 0,02% y $1,4 billones o el 1,7% al Fondo de Contingencia. (detalle en **Cuadro 3.2.12**).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.2.12 Ejecución de la deuda pública 2024
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)
SERVICIO DE LA DEUDA	**94.433**	**90.578**	**82.784**	**82.784**	**3.854**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**37.260**	**35.990**	**31.941**	**31.941**	**1.270**
Principal	19.510	18.751	16.973	16.973	758
Intereses	17.521	17.125	14.871	14.871	396
Comisiones y Otros Gastos	229	113	97	97	116
Servicio de la Deuda Pública Interna	**57.173**	**54.589**	**50.843**	**50.843**	**2.584**
Principal	13.922	12.104	8.644	8.644	1.818
Intereses	41.529	40.909	40.688	40.688	619
Comisiones y Otros Gastos	295	148	85	85	147
Fondo de contingencias	1.427	1.427	1.427	1.427	-

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como se aprecia en la **Gráfica 3.2.9** a lo largo del año la ejecución del servicio de la deuda fue más dinámica durante los meses de febrero, mayo, julio y octubre, para cerrar el año con obligaciones totales por $82,8 billones.

Gráfica 3.2.9 Servicio a la deuda
Miles de Millones de pesos

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 98% de los recursos ejecutados por concepto del servicio de la deuda correspondió a Fondos Administrados por el Tesoro Nacional, Organismos Multilaterales, Otros Bonos y Títulos Emitidos, TES Clase B y Títulos Valores.

3.2.2.2.5 Inversión

Respecto a la apropiación definitiva ($90,6 billones) del Presupuesto de Gastos de inversión, se comprometió 96,5% ($87,5 billones), obligó 57,0% ($51,6 billones) y pagó 55,7% ($50,4 billones).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Los doce sectores con mayores apropiaciones concentraron 87,3% del presupuesto de Inversión, con apropiaciones por $79,1 billones. De este modo, se comprometieron $76,8 billones (84,8%), obligaron $46,4 billones (51,3%) y pagaron $45,4 billones (50%) del total apropiado en inversión.

Del total de apropiación por inversión, se tuvo una mayor concentración en Programas de Transporte, Inclusión Social y Reconciliación, Igualdad y Equidad, Educación. En el **Cuadro 3.2.13** se visualiza la desagregación y el comportamiento en su ejecución a diciembre de 2024.

Cuadro 3.2.13 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2024 – Principales Sectores y Programas
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdida de Apropiación	Porcentaje de ejecución	
						Comp/ Aprop	Oblig/ Aprop
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1-2)	(6) = (2/1)	(7) = (3/1)
TRANSPORTE	**12.777**	**12.304**	**4.814**	**4.735**	**472**	**96,3**	**37,7**
Infraestructura Red Vial Primaria	8.478	8.346	3.019	2.967	132	98,4	35,6
Infraestructura y Servicios de Transporte Aéreo	1.642	1.415	573	556	227	86,2	34,9
Infraestructura Red Vial Regional	1.507	1.490	505	504	17	98,8	33,5
Seguridad de Transporte	294	285	228	225	9	96,9	77,5
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Transporte	285	242	167	164	43	84,8	58,7
Infraestructura de Transporte Fluvial	196	195	75	75	1	99,7	38,1
Infraestructura de Transporte Férreo	154	153	109	108	1	99,7	71,1
Regulación y Supervisión de Infraestructura y Servicios de Transporte	112	101	81	79	11	90,1	72,0
Infraestructura de Transporte Marítimo	73	41	27	27	31	57,0	37,5
Infraestructura y Servicios de Logística de Transporte	35	35	29	29	0	99,9	83,3
INCLUSIÓN SOCIAL y RECONCILIACIÓN	**11.152**	**10.863**	**8.580**	**8.406**	**289**	**97,4**	**76,9**
Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad	8.720	8.471	7.123	6.952	249	97,1	81,7
Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	2.353	2.315	1.390	1.390	38	98,4	59,1
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Inclusión Social y Reconciliación	79	77	66	64	2	97,4	83,8
IGUALDAD y EQUIDAD	**9.968**	**9.877**	**9.039**	**8.806**	**91**	**99,1**	**90,7**
Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y	9.145	9.080	8.476	8.365	65	99,3	92,7

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdida de Apropiación	Porcentaje de ejecución	
						Comp/ Aprop	Oblig/ Aprop
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1-2)	(6) = (2/1)	(7) = (3/1)
Adolescentes - Sector Igualdad y Equidad							
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Igualdad y Equidad	634	612	533	412	21	96,6	84,2
Cierre de Brechas de Desigualdad e Inequidad para el Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de los Sujetos de Especial Protección Constitucional	182	178	24	24	4	98,0	13,1
Cierre de Brechas para el Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de la Población en Condición de Discapacidad	7	6	6	6	1	91,5	90,5
EDUCACIÓN	**8.081**	**8.056**	**5.749**	**5.645**	**25**	**99,7**	**71,1**
Calidad y Fomento de la Educación Superior	5.042	5.041	3.315	3.314	1	100,0	65,7
Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media	3.004	2.981	2.405	2.302	23	99,2	80,0
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Educación	34	34	30	30	0	99,3	86,0
MINAS y ENERGÍA	**7.526**	**7.289**	**4.463**	**4.374**	**237**	**96,9**	**59,3**
Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica	5.584	5.410	3.313	3.313	173	96,9	59,3
Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible	1.067	1.054	559	559	13	98,8	52,3
Gestión de la Información en el Sector Minero Energético	419	399	276	208	20	95,2	65,8
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Minas y Energía	178	162	126	112	16	90,8	70,7
Consolidación Productiva del Sector Hidrocarburos	128	121	90	88	7	94,6	70,2
Consolidación Productiva del Sector Minero	98	93	75	70	5	94,9	75,9
Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero Energético	51	48	25	25	2	96,0	50,3
AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL	**6.821**	**6.631**	**2.222**	**2.206**	**190**	**97,2**	**32,6**
Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural	4.062	3.989	803	803	73	98,2	19,8
Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	736	729	357	357	6	99,1	48,5
Servicios Financieros y Gestión del Riesgo para las Actividades Agropecuarias y Rurales	613	596	166	166	17	97,2	27,1
Infraestructura Productiva y Comercialización	357	346	120	119	11	96,8	33,5
Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado	325	309	282	282	16	95,0	86,7
Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria	319	300	256	242	19	94,1	80,3

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdida de Apropiación	Porcentaje de ejecución	
						Comp/ Aprop	Oblig/ Aprop
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1-2)	(6) = (2/1)	(7) = (3/1)
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Agricultura y Desarrollo Rural	270	247	188	187	23	91,4	69,5
Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	129	113	47	47	16	87,3	36,6
Mejoramiento de la Habitabilidad Rural	9	2	2	2	7	22,7	22,3
TRABAJO	**5.663**	**5.507**	**4.746**	**4.708**	**156**	**97,2**	**83,8**
Formación para el Trabajo	4.050	3.985	3.537	3.524	65	98,4	87,3
Generación y Formalización del Empleo	515	510	479	478	5	99,0	93,0
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Trabajo	496	478	296	294	18	96,3	59,7
Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo	322	291	230	209	31	90,3	71,4
Protección Social	263	227	190	189	36	86,2	72,1
Derechos Fundamentales del Trabajo y Fortalecimiento del Diálogo Social	17	16	15	14	1	93,7	85,9
VIVIENDA, CIUDAD y TERRITORIO	**5.367**	**5.319**	**1.613**	**1.613**	**48**	**99,1**	**30,1**
Acceso a Soluciones de Vivienda	4.154	4.145	1.500	1.500	8	99,8	36,1
Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	1.084	1.049	66	66	35	96,8	6,1
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	77	77	11	11	1	99,0	14,1
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	52	47	36	36	4	91,5	69,6
HACIENDA	**3.315**	**3.034**	**1.017**	**1.004**	**281**	**91,5**	**30,7**
Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	1.677	1.621	255	255	56	96,6	15,2
Gestión de Recursos Públicos	849	635	535	535	214	74,8	63,0
Infraestructura de Transporte Férreo	352	352	0	0	0	100,0	-
Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal Ante Desastres y Riesgos Climáticos	149	149	20	20	0	100,0	13,7
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Hacienda	119	115	84	71	4	96,5	70,3
Fortalecimiento del Recaudo y Tributación	118	114	82	82	4	96,3	69,5
Política Macroeconómica y Fiscal	34	33	25	25	1	97,5	74,0
Inspección, Control y Vigilancia Financiera, Solidaria y de Recursos Públicos	18	17	16	15	1	93,4	92,4
TECNOLOGÍAS de la INFORMACIÓN y las COMUNICACIONES	**3.260**	**3.078**	**2.138**	**1.849**	**182**	**94,4**	**65,6**
Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las	2.381	2.238	1.497	1.243	143	94,0	62,9

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdida de Apropiación (5) = (1-2)	Porcentaje de ejecución Comp/ Aprop (6) = (2/1)	Oblig/ Aprop (7) = (3/1)
Comunicaciones (TIC) en Todo el Territorio Nacional							
Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	727	692	507	477	35	95,2	69,7
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	152	148	134	129	4	97,2	88,4
DEFENSA y POLICÍA	**3.103**	**2.889**	**1.116**	**1.108**	**215**	**93,1**	**36,0**
Capacidades de las Fuerzas Militares en Seguridad Pública y Defensa en el Territorio Nacional	2.197	2.064	869	869	133	93,9	39,5
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Defensa y Policía	365	359	84	78	6	98,5	22,9
Capacidades de la Policía Nacional en Seguridad Pública, Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	307	251	57	57	56	81,7	18,7
Generación de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias	159	146	56	54	13	91,9	34,8
Desarrollo Marítimo, Fluvial y Costero Desde el Sector Defensa	43	38	32	31	5	88,7	73,5
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	24	22	12	11	2	91,9	47,3
Gestión del Riesgo de Desastres Desde el Sector Defensa y Seguridad	8	8	8	8	0	99,9	95,9
SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.057**	**1.973**	**939**	**920**	**84**	**95,9**	**45,7**
Salud Pública	1.049	1.020	614	614	29	97,2	58,6
Salud Pública y Prestación de Servicios	682	679	131	131	3	99,6	19,3
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Salud	197	154	82	69	43	78,2	41,6
Inspección, Vigilancia y Control	108	99	95	88	9	91,8	87,4
Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	21	21	17	17	0	98,3	79,2
AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE	**1.439**	**1.404**	**536**	**526**	**35**	**97,5**	**37,2**
Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	978	971	174	174	7	99,3	17,8
Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	200	182	145	140	17	91,3	72,6
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	138	128	112	110	9	93,1	81,5
Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental	63	62	55	53	2	97,3	87,3
Gestión Integral del Recurso Hídrico	16	16	14	14	0	99,7	89,5
Gestión del Cambio Climático para Un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	15	14	12	12	0	99,5	85,2
Ordenamiento Ambiental Territorial	13	13	8	8	0	99,9	61,3
Educación Ambiental	13	12	10	10	0	99,4	79,7
Gestión Integral de Mares, Costas y Recursos Acuáticos	5	5	5	5	0	99,6	94,1
SUBTOTAL	**80.529**	**78.223**	**46.973**	**45.900**	**2.306**	**97,1**	**58,3**
RESTO DE SECTORES	**10.073**	**9.243**	**4.639**	**4.539**	**831**	**91,8**	**46,1**
TOTAL	**90.602**	**87.466**	**51.612**	**50.439**	**3.137**	**96,5**	**57,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación, se detallan los logros más relevantes en materia de entrega de bienes y servicios de los proyectos, dentro de los sectores con las asignaciones más significativas en los gastos de inversión:

Transporte ($12,8 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal, el sector ejecutó el 37,7 % de una apropiación de $12,8 billones. Se destaca la ejecución de $3,02 billones en infraestructura de red vial primaria, de los cuales $1,7 billones correspondieron a aportes estatales a concesiones mediante asociaciones público-privadas, entre ellas: Autopista al Mar 2, Conexión Pacífico 3, Corredor Rumichaca–Pasto, Conexión Norte y Autopista al Mar 1. Los $1,3 billones restantes se destinaron al mejoramiento y mantenimiento de la red vial primaria mediante contratos de obra pública, con proyectos como el Túnel del Toyo y sus vías de acceso, y corredores como Santafé de Antioquia, Buenaventura–Bogotá–Villavicencio–Puerto Gaitán–El Porvenir–Puerto Carreño, y Tumaco–Pasto–Mocoa.

En infraestructura y servicios de transporte aéreo se obligaron $573 mil millones: $106 mil millones al fortalecimiento del Sistema de Navegación Aérea Nacional, $397 mil millones a la mejora de servicios aeroportuarios y de navegación en aeropuertos regionales, y $44 mil millones a la consolidación del Aeropuerto El Dorado.

Asimismo, se ejecutaron $505 mil millones en proyectos viales regionales, destinados a construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura en programas como Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones; Corredores Rurales Productivos; Caminos Comunitarios de la Paz Total y Colombia Rural.

Inclusión social y reconciliación ($11,1 billones)

El programa con mayor ejecución del sector fue "Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas", con un 98,4 % de compromisos y 59,1 % de obligaciones. Bajo la responsabilidad de la Unidad para las Víctimas, se indemnizó a 280.295 personas y 1.064.484 superaron su situación de vulnerabilidad, lo que representa avances del 46,72 % y 53,22 %, respectivamente, frente a las metas del cuatrienio. En atención humanitaria, se han gestionado en promedio 240.000 solicitudes durante la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

El Centro Nacional de Memoria Histórica desarrolló 10 investigaciones sobre el conflicto armado desde la perspectiva de las víctimas. Se recopilaron más de 14.000 testimonios y se socializaron informes históricos. En gestión archivística, se acompañó la recuperación de más de 1,1 millones de imágenes y el registro de 2.000 archivos sobre derechos humanos. También se fortalecieron 10 lugares de memoria, se crearon espacios virtuales y exposiciones, y se avanzó en el Museo Virtual de la Memoria. A nivel territorial, se apoyaron 67 entes y 59 organizaciones en iniciativas de memoria con impacto regional.

El programa "Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad" comprometió el 97,1 % y obligó el 81,7 %. Se reportó la salida de 1,7 millones de personas de la pobreza monetaria, de las cuales 1,1 millones superaron la pobreza extrema. Entre las medidas destaca el fortalecimiento del programa Colombia Mayor, que incrementó el subsidio mensual de $80.000 a $225.000, beneficiando a más de 1,7 millones de adultos mayores, con una inversión de $2,3 billones, e incluyendo un esquema de pago diferenciado para mayores de 80 años.

Se destinaron $6,95 billones a Transferencias Monetarias, beneficiando a 2,9 millones de hogares con Renta Ciudadana, 368.099 estudiantes con Renta Joven y 2 millones de hogares con Devolución del IVA. En el marco del programa Hambre Cero, se invirtieron $39.500 millones en paquetes alimentarios para 142.459 hogares en 84 municipios priorizados.

El programa "Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Inclusión Social y Reconciliación" ejecutó el 97,4 % de sus compromisos y el 83,8 % de sus obligaciones, enfocado en el fortalecimiento institucional para una gestión pública transparente, eficiente y orientada a resultados, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo.

Igualdad y equidad ($9,9 billones)

El programa con mayor nivel de ejecución fue "Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes", a cargo del ICBF. Alcanzó una ejecución del 99,3 % en compromisos y 92,7 % en obligaciones. Atendió a más de 1,6 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) a nivel nacional, mediante modelos que promueven su desarrollo integral. En el componente de nutrición, se atendieron 20.503 niños y niñas, y en el proyecto de protección, más de 147.000 NNA. Además, el programa incluyó el pago a madres comunitarias responsables de la atención directa.

El programa "Cierre de Brechas de Desigualdad e Inequidad para el Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de los Sujetos de Especial Protección Constitucional", ejecutado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, presentó una ejecución del 98% en compromisos y del 13,1 % en obligaciones. Se orientó a garantizar derechos de la población LGBTIQ+, mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad, fortalecer el Sistema Nacional de Cuidado y ampliar el acceso al agua en comunidades marginadas.

El programa "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Igualdad y Equidad" alcanzó una ejecución del 96,6 % en compromisos y 84,2 % en obligaciones. Se enfocó en apoyar la gestión del sector mediante procesos administrativos, gerenciales y de fortalecimiento de capacidades del talento humano.

Finalmente, el programa "Cierre de Brechas para el Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de la Población en Condición de Discapacidad", gestionado por el INCI y el INSOR, ejecutó el 91,5 % de sus compromisos y el 90,5 % de sus obligaciones. Incluyó asistencia técnica a entidades responsables de la atención, y producción de contenidos manuales y digitales para garantizar el acceso a la información y comunicación inclusiva.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Educación ($8,1 billones)

Frente al total apropiado, el sector Educación cerró la vigencia 2024 con una ejecución del 99,7 % en compromisos y del 71,1 % en obligaciones. Los avances relacionados con estas inversiones fueron los siguientes:

En Infraestructura educativa: se fortalecieron 6.949 ambientes pedagógicos mediante dotaciones como mobiliario escolar, menaje de cocina-comedor y elementos para residencias escolares. Con ello, se alcanzaron de forma acumulada 12.018 ambientes dotados, lo que representa un avance del 66,77 % frente a la meta del cuatrienio (18.000). Asimismo, se construyeron o mejoraron 3.867 ambientes educativos en los niveles preescolar, básica y media, un aumento del 21,14 % respecto a 2023 (3.192). El avance acumulado frente a la meta de 19.500 ambientes es del 37,25 % (7.264 ambientes intervenidos).

En Ampliación de jornada escolar: 5.969 establecimientos educativos oficiales implementaron la ampliación y/o resignificación del tiempo escolar con enfoque en formación integral, beneficiando a 1.861.710 estudiantes. De estos, 4.111 establecimientos implementaron al menos un Centro de Interés (artes, deportes, ciencia, tecnología, programación, bilingüismo, historia, paz) y componentes de educación CRESE (ciudadana, reconciliación, socioemocional, antirracista, y para el cambio climático), lo que representa un avance del 82,2 % de la meta (5.000 establecimientos).

En Educación media: el 10,46 % de los estudiantes accedieron a programas que facilitan el tránsito inmediato a la educación posmedia, lo que representa un aumento de 6,44 p.p. respecto a 2023 (4,02 %). El avance acumulado frente a la meta del cuatrienio es del 26,15 %.

En el Programa de Alimentación Escolar (PAE): Se suministraron complementos alimentarios por $2 billones, beneficiando a 5.838.083 estudiantes del sector oficial.

En Educación superior: La tasa de cobertura en 2024 alcanzó el 55,38 %, equivalente al 97,2 % de la meta anual, y un aumento de 1,44 p.p. frente a la línea base. Mediante la Política de Gratuidad en la Educación Superior, se beneficiaron 897.000 estudiantes (96 % del total), con una inversión de $2,23 billones durante los dos semestres del año.

En Fortalecimiento de la educación superior: Se promovió el acceso, permanencia y calidad en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, mediante transferencias de recursos por estampilla, aportes directos y estructuración del plan nacional de infraestructura educativa, con una inversión de $1,1 billones.

En Infraestructura de educación superior: Al cierre de 2024, el banco de proyectos cuenta con 83 iniciativas territoriales para ampliación de oferta, que incluyen 101 tipos de intervención priorizados y en proceso de financiación.

Se fortaleció la gestión institucional de las entidades del sector Educación, con una inversión por $88,9 mil millones.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Minas y energía ($7,5 billones)

Al cierre de la vigencia 2024, el sector contó con una asignación presupuestal de $7,5 billones. El 79,1 % se destinó a subsidios de energía eléctrica y gas; el 15,7 % a los fondos FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE y FNCFGN (en adelante, Cuota de Fomento); y el 5,1 % restante a otros proyectos de inversión. La ejecución presupuestal fue del 96,9 % en compromisos y del 59,3 % en obligaciones.

Se asignaron $4,2 billones para subsidiar el servicio público domiciliario de energía eléctrica a 12,6 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3. Sin embargo, mediante el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, esta apropiación fue reducida en $172.560 millones, quedando en $4,05 billones, de los cuales se ejecutó el 99,71 %.

En subsidios de gas por red se apropiaron $922 mil millones para beneficiar a 7,1 millones de usuarios de estratos 1 y 2, con una ejecución de $485 mil millones. Para subsidios e infraestructura de GLP, se destinaron $107 mil millones, beneficiando a 267.552 usuarios y cofinanciando dos proyectos, con una ejecución de $57 mil millones.

Para usuarios en áreas especiales del Sistema Interconectado Nacional, se asignaron $198 mil millones con cobertura de hasta $92/kWh, beneficiando a 1,8 millones de usuarios; se ejecutó el 99,94 %. En subsidios al transporte de combustibles líquidos en Nariño, se apropiaron $68,01 mil millones y se ejecutaron $41,7 mil millones, reduciendo el precio en promedio en $509 por galón.

Se apropiaron $685,4 mil millones para los Fondos de Apoyo Financiero, distribuidos así:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

FAER: $176,1 mil millones, de los cuales se comprometieron $170,8 mil millones para cinco proyectos que benefician a 4.900 usuarios en zonas rurales.

PRONE: $159,3 mil millones, con compromisos por $36,5 mil millones para 15 proyectos de normalización de redes en barrios subnormales.

FAZNI: $144,5 mil millones, con $123,1 mil millones comprometidos en 19 proyectos para 8.305 usuarios en Zonas No Interconectadas.

Fondo de Cuota de Fomento: $34,7 mil millones para ampliar cobertura de gas combustible, especialmente a población vulnerable. Ninguno de los cinco proyectos fue financiado, debido a plazos insuficientes y solicitudes de cofinanciación que superaban la disponibilidad presupuestal. Se ejecutaron únicamente $15 mil millones.

Agricultura y Desarrollo Rural ($6,8 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal 2024, el Presupuesto de Inversión ascendió a $6,8 billones, con una ejecución en obligaciones del 32,6 %. Se destacan los siguientes programas:

$390,7 mil millones en el fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional, orientado al cumplimiento de metas de compra y entrega de tierras en el marco del Acuerdo de Paz. Se avanzó en la entrega de más de 100.000 hectáreas a población étnica y campesina y en la cofinanciación de iniciativas comunitarias.

$295,6 mil millones para impulsar proyectos productivos rurales sostenibles, vinculando pequeños productores con el mercado mediante alianzas entre campesinos, compradores, y entidades públicas y privadas.

$282,1 mil millones en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, fortaleciendo la implementación de fallos que ordenan la restitución a víctimas del despojo, así como el acceso a rutas de protección y restitución.

$166,3 mil millones destinados a facilitar el acceso al financiamiento rural, promover seguros agropecuarios y mecanismos de gestión del riesgo, apoyar la agro industrialización y el desarrollo sostenible, y fortalecer la resiliencia frente a factores climáticos, sanitarios y de mercado.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

$133,3 mil millones para la implementación del programa de Formalización de Tierras y fomento del desarrollo rural para comunidades indígenas, con un avance de aproximadamente 416.992 hectáreas formalizadas.

Trabajo ($5,7 billones)

Se apropiaron $5,7 billones, equivalentes al 6,3% del total de los recursos de inversión. Con relación a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2024, el sector reportó compromisos por el 97,2% y obligaciones por el 83,8%. En materia de inversión, el nivel de ejecución del sector está determinado en gran medida por el comportamiento del SENA, entidad que representa el 92,0% del presupuesto de inversión del sector. En esta entidad se destaca la ejecución del proyecto de fortalecimiento del servicio de formación profesional a nivel nacional, el cual alcanzó, al cierre de 2024, un 87,7% de ejecución de los recursos asignados. Como resultado, se lograron 8,31 millones de cupos de formación (técnica laboral, educación superior y complementaria), lo que equivale al 98,3% de la meta establecida (8,46 millones de cupos), y se atendieron 6,47 millones de aprendices en los mismos niveles de formación, alcanzando el 93,7% de la meta (6,90 millones).

Vivienda, ciudad y territorio ($5,4 billones)

Con los recursos asignados bajo el concepto de gastos de inversión, el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio comprometió, al 31 de diciembre de 2024, el 99,1% de los $5,37 billones apropiados, con una ejecución y nivel de obligaciones del 30,1%. Estos recursos permitieron la titulación de 103.968 predios de bienes fiscales urbanos, así como la asistencia técnica a 65 entidades territoriales en la formulación y actualización de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Planes de Ordenamiento Departamental (POD). Adicionalmente, 10.753 hogares fueron beneficiados con el programa Barrios de Paz.

En cuanto al Subsidio Familiar de Vivienda para adquisición en zonas urbanas y rurales, se beneficiaron 96.813 hogares. Asimismo, se finalizaron y certificaron 1.625 viviendas rurales, y se asignaron 9.053 cupos para vivienda nueva rural. En relación con las coberturas a la tasa de interés FRECH, se asignaron 37.793 cupos. También se entregaron 6.870 mejoramientos de vivienda y se realizaron 5.452 conexiones intradomiciliarias y baterías sanitarias.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

En materia de agua y saneamiento básico, se brindó apoyo financiero a 67 entidades territoriales para la ejecución de proyectos de acceso a estos servicios. Se gestionaron 90 intervenciones de acceso a agua potable en el departamento de La Guajira, y se fortalecieron 491 organizaciones comunitarias para la gestión del abastecimiento de agua y saneamiento básico. Además, se apoyaron ocho proyectos para la gestión integral de residuos sólidos.

Entre otras inversiones destacadas, se otorgó apoyo financiero para el desarrollo de los proyectos del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa y del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura. Igualmente, se asignaron recursos al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali. También se puso en marcha el proyecto "Construcción del Módulo 5 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)" en el municipio de Tunja, Boyacá.

En cuanto a la gestión del riesgo y el cambio climático en agua y saneamiento básico, se apoyó la estructuración de seis proyectos piloto para la protección de cuencas abastecedoras susceptibles al desabastecimiento en el departamento del Cesar. Con recursos de la banca multilateral, se continuó el apoyo financiero a los proyectos de infraestructura para la implementación del programa de agua potable y alcantarillado en el departamento de La Guajira, en el marco del contrato de préstamo BID 5193/OC-CO.

Hacienda ($3,3 billones)

El presupuesto de inversión del sector asciende a $3,3 billones. Al cierre de la vigencia 2024, se reporta una ejecución del 92% de los recursos, equivalente a $3 billones, y un nivel de obligaciones y pagos correspondiente al 31% frente a la apropiación vigente.

Del total ejecutado, se destacan $2 billones destinados a la Financiación Sostenible de los Sistemas de Transporte Público, orientados a proyectos como: la extensión de la Troncal de Transmilenio en Soacha, la construcción del Tramo I de la Primera Línea del Metro de Bogotá, el desarrollo del Metro Ligero de la 80 en Medellín, la construcción de la Troncal de la Calle 13 de Transmilenio en Bogotá, la implantación de infraestructura férrea para el RegioTram de Occidente entre Bogotá y Facatativá, así como la implementación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público en los municipios de Neiva, Popayán, Armenia, Santa Marta, Cali e Ibagué.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entre otras inversiones relevantes del sector, se incluyen los recursos asignados a proyectos de cobertura de tasa de interés para vivienda nueva por $445 mil millones, y el apoyo al Plan Todos Somos Pazcífico en el Litoral Pacífico, con una asignación de $189 mil millones.

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ($3,3 billones)

Al cierre de la vigencia fiscal, el sector ejecutó $2,14 billones, equivalentes al 66% de las apropiaciones. Se destacan obligaciones por $448 mil millones destinados a la implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones; $406 mil millones al fortalecimiento integral de los operadores públicos del servicio de televisión nacional; $228 mil millones para la ampliación del programa de telecomunicaciones sociales; y $219 mil millones para la masificación del acceso a internet.

Asimismo, se destinaron $144 mil millones al fortalecimiento de la industria de tecnologías de la información (TI) a nivel nacional; $89 mil millones al fortalecimiento de la economía digital; $83,3 mil millones al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las entidades del Estado, con el fin de avanzar en la transformación digital del sector público; $61 mil millones a la vinculación de entidades públicas al ecosistema de información pública digital en Bogotá; y $53 mil millones al fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional.

Defensa y Policía ($3,1 billones)

Al cierre de la vigencia 2024, el presupuesto del Sector Defensa y Policía ascendió a $3,1 billones, distribuidos en un total de 95 proyectos de inversión (77 del sector centralizado y 18 del descentralizado). La ejecución en compromisos alcanzó los $2,9 billones (93,1%) y las obligaciones sumaron $1,1 billones (36%).

Entre las unidades ejecutoras del sector central, se destacan por su nivel de ejecución en compromisos la Armada Nacional y Sanidad Policial, ambas con el 100%. El promedio de ejecución en el nivel central fue del 95%. En el sector descentralizado sobresalen el Club Militar (100%), la Defensa Civil (99,9%) y el Hospital Militar (99,8%).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

En el marco del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, el sector orientó los recursos hacia el fortalecimiento y mantenimiento de las capacidades requeridas y priorizadas, de acuerdo con los distintos niveles de amenaza que enfrenta el país. La planeación de los recursos se enfocó en el cumplimiento de los objetivos definidos para cada uno de los frentes de acción de la Fuerza Pública.

Las áreas funcionales fortalecidas con recursos de inversión, según la capacidad de cada Fuerza, fueron: sostenimiento, fuegos, control, protección y soporte, las cuales concentraron el 92% del total de los recursos asignados, equivalentes a $2,8 billones.

- Sostenimiento – $1,2 billones. A través de 27 proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades en transporte, logística, abastecimiento, sanidad y gestión del talento humano. Se destacan: Construcción de la Fortaleza ($251 mil millones), fortalecimiento de capacidades operacionales contra amenazas transnacionales ($70 mil millones), infraestructura estratégica operacional de la Policía ($154 mil millones), mantenimiento aeronáutico de la FAC ($206 mil millones), modernización de sistemas de combustible de aviación de las unidades FAC ($120 mil millones) e infraestructura FAC ($90 mil millones).

- Fuegos – $654 mil millones. Ejecutados en 4 proyectos destinados al apoyo de fuegos navales y aéreos. Se resalta: capacidad de fuegos aéreos ($414 mil millones), defensa de fronteras ($149 mil millones), mando y control de la FAC ($57 mil millones) y sistema de armas FAC ($33 mil millones).

- Control – $543 mil millones. Enfocados en seguridad integral marítima, control de delitos y comunicaciones interoperables, mediante 4 proyectos: fortalecimiento de medios navales ($493 mil millones), equipos de armamento, seguridad y protección ($25 mil millones), servicios de navegación aérea de la FAC ($16 mil millones) y redes de comunicaciones ($9 mil millones).

- Protección – $165 mil millones. A través de 7 proyectos dirigidos al fortalecimiento de capacidades en defensa aérea, cibernética, intervención de artefactos explosivos y protección física de recursos humanos y materiales. Se destacan: renovación y modernización de equipo aeronáutico ($132 mil millones), grupos antiexplosivos del Ejército ($10 mil millones), servicios de navegación aérea de la FAC ($9 mil millones) y capacidad tecnológica para enfrentar delitos contra la libertad personal ($3 mil millones).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- Soporte – $153 mil millones. Distribuidos en 12 proyectos orientados al bienestar, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), gestión del talento humano y transporte. Sobresalen: infraestructura de soporte al bienestar de la Policía Nacional ($40 mil millones), desarrollo tecnológico de la Policía Nacional ($34 mil millones), servicios tecnológicos de la UGG ($15 mil millones) y centros vacacionales de la Policía Nacional ($11 mil millones).

Salud y protección social ($2,1 billones)

En el sector Salud y Protección Social se apropiaron $2,1 billones, equivalentes al 2,3% del total de los recursos de inversión. El sector reportó compromisos por el 95,9% y obligaciones por el 45,7%.

Sobresalen los proyectos de salud pública, en particular las acciones desarrolladas en el marco del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), cuyo objetivo es la eliminación, erradicación y control de enfermedades inmunoprevenibles en el país. Este plan busca reducir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por dichas enfermedades en la población menor de cinco años, beneficiando a más de 5,6 millones de personas.

Asimismo, se destacan los proyectos orientados al mejoramiento de la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud, incluyendo la ampliación gradual y continua de dicha capacidad, la adecuación de infraestructura y la dotación hospitalaria, con el propósito de mejorar el acceso a los servicios de salud. También se resalta el fortalecimiento de los Sistemas de Información en Salud y Protección Social.

Ambiente y Desarrollo Sostenible ($1,4 billones)

En 2024 se asignaron recursos de inversión por $1,4 mil millones (1,59% del total de inversión del PGN) al sector ambiente, lo que permitió avanzar en las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", particularmente en: i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, y ii) la transformación productiva y la acción climática. Al 31 de diciembre de 2024, el sector había comprometido el 97,5% de sus recursos y obligado el 37,2%.

Durante la vigencia 2024, se destacan los siguientes logros:

- **Reducción histórica de la deforestación**: Colombia logró una reducción del 40% en la deforestación entre 2022 y 2024, superando la meta del Plan Nacional de Desarrollo y registrando las dos cifras más bajas en la historia del país. Esta reducción fue posible gracias al Plan de Contención de la Deforestación, basado en acuerdos con comunidades locales y acciones interinstitucionales. Se consolidaron 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, con énfasis en la Amazonía, promoviendo la transición hacia modelos sostenibles de aprovechamiento forestal. El programa *Conservar Paga* triplicó el incentivo económico para las familias que optaron por no deforestar, beneficiando a 11.838 hogares, con una inversión proyectada de $150 mil millones hasta 2026.

- **COP16, un evento internacional sin precedentes**: Colombia fue sede de la cumbre global más importante sobre biodiversidad, marcando un hito histórico. Se registraron más de un millón de visitantes, una Zona Verde de 350.000 m² y la participación de jefes de Estado y delegaciones de más de 170 países. La COP16 dejó un legado significativo, incluyendo acuerdos históricos en financiación y monitoreo del Marco Global de Biodiversidad, la creación del Fondo Cali, un órgano subsidiario para pueblos indígenas y comunidades locales, y el reconocimiento del rol de los afrodescendientes como custodios de la biodiversidad.

- **Nuevo fondo para la gestión ambiental**: Con el objetivo de ordenar el territorio alrededor del agua y mejorar la calidad de vida en 15 ecorregiones estratégicas, se creó el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Este nuevo modelo financiero permite financiar programas multianuales de forma eficaz. En su primer año de operación, el fondo estructuró y viabilizó proyectos por $1,3 billones, alcanzando un total acumulado de $3 billones en todas sus fases.

- **Restauración ecológica a gran escala**: Se restauraron 292.830 hectáreas en ecosistemas estratégicos como la Amazonía, la Mojana, los páramos y el Bajo Cauca. Esta labor, realizada con comunidades, autoridades ambientales, entes territoriales, empresas, institutos del Sistema Nacional Ambiental, Parques Nacionales y cooperantes internacionales, representa un avance del 38% frente a la meta de 753.000 hectáreas para 2026.

- **Inversión histórica en proyectos ambientales**: A través del Sistema General de Regalías, la inversión en gestión ambiental pasó de $116 mil millones en el bienio 2021–2022 a $2,1 billones en 2023–2024, mediante seis convocatorias dirigidas a municipios de menos de 50.000 habitantes, comunidades indígenas y negras, zonas con baja cobertura boscosa y proyectos de ordenamiento y lucha contra la deforestación.

- **Justicia ambiental**: Con la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú, respaldado por la Corte Constitucional y depositado ante Naciones Unidas, Colombia avanza hacia la justicia social y ambiental. Se creó una Comisión Interinstitucional, una red de derechos humanos para proteger líderes ambientales en la Amazonía y el programa Alerta por mi ambiente, que fortaleció 73 veedurías ciudadanas en Bogotá, La Sabana, Cartagena y el Litoral Pacífico del Cauca. En 2024 se lanzó una nueva convocatoria para fortalecer 174 procesos de control social ambiental en 12 regiones. Además, se modernizaron plataformas digitales como el Geovisor Ambiental y la Ventanilla de Trámites y Servicios Ambientales – Vital.

- **Acción climática y liderazgo internacional**: Colombia se consolidó como actor clave en la agenda climática global, siendo anfitrión de la COP16 y liderando la aprobación del Fondo de Pérdidas y Daños para países vulnerables. El Portafolio para la Transición Socioecológica proyecta inversiones por más de USD 38.000 millones en turismo de naturaleza, sistemas productivos sostenibles, transición energética justa, reindustrialización, conservación y adaptación al cambio climático.

- **Avances en transición energética**: Durante este gobierno se otorgaron 28 licencias ambientales para proyectos de energías renovables, de un total de 46 aprobadas en los últimos seis años. Estas incluyen dos parques eólicos, 12 proyectos solares y 14 líneas de transmisión que aportarán 2,7 GW al sistema energético nacional.

- **Normativas para la protección ambiental**: Se expidieron regulaciones clave como la prohibición de plásticos de un solo uso, la protección de la Sierra Nevada de Santa Marta y la declaratoria del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías. También se consolidaron reservas forestales campesinas y concesiones forestales bajo pactos de conservación y uso sostenible, fortaleciendo al campesinado en el marco de la Ley Segunda hacia una economía forestal y de biodiversidad.

3.2.2.3 Ejecución del Rezago de 2023 en 2024

El rezago presupuestal constituido con cargo a las apropiaciones del año 2023, ejecutado durante 2024, ascendió a $26,2 billones. De este total, se pagaron $26,2 billones (75,2%). En funcionamiento, se ejecutó 84,5% ($16,1 billones). En servicio de la deuda, se pagaron $152 mil millones, equivalente al 100% del rezago. En inversión, se ejecutaron $10 billones, correspondientes al 63,7% del total, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 3.2.10 Ejecución del rezago presupuestal del 2023 en 2024
Miles de Millones de pesos

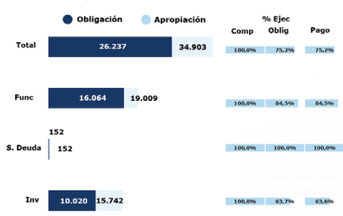

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La dinámica de ejecución durante el año se ve de la siguiente manera:

Gráfica 3.2.11 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2023 en 2024
Miles de millones de pesos

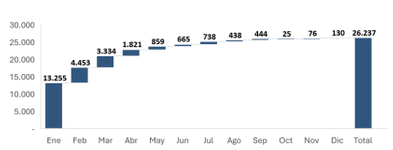

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones de 2023, que definitivamente se perdieron ascendió a $8,6 billones, el 25%, así las cosas, al final del 2024 el rezago potencial de 2023 se convirtió en rezago constituido.

3.3. Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2025

Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

"*(…)*
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
(…)"

3.3.1.Presupuesto de rentas y recursos de capital 2025

En cumplimiento del artículo 348 de la Constitución Política, el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y el artículo 2.8.1.4.4 del Decreto 1068 de 2015, el Gobierno expidió el Decreto con fuerza de ley 1523 de 2024, mediante el cual se adoptó el PGN 2025. Posteriormente, el Decreto 1621 de 2024 liquidó el presupuesto, definiendo el marco de ejecución conforme al Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1068 de 2015.

El monto decretado no cuenta con financiación por $12 billones. Las Comisiones Económicas del Senado y la Cámara de Representantes no aprobaron ninguna de las ponencias en primer debate, las cuales contemplaban una financiación contingente por dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 347 de la Constitución Política.

En vista de lo anterior, y mientras se definen nuevas fuentes, el Decreto 069 de 2025 (24 de enero) aplazó apropiaciones por dicho valor. Así, el aforo inicial de ingresos se fijó en $511 billones.

Este monto fue modificado por adiciones por $2,8 billones para un aforo vigente a 30 de junio de $513,9 billones. Del total aforado el 94,7% ($486,5 billones) corresponde a ingresos del Presupuesto Nacional y el resto, 5,3% ($27,4 billones) a los Establecimientos Públicos del orden Nacional-EPN. **(Cuadro 3.3.1)**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.3.1 Presupuesto de rentas y recursos de capital a junio 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo inicial (1)	Modificaciones (2)	Aforo vigente (3)=(1+2)	Participación porcentual (4)	Porcentaje del PIB (5)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.699**	**2.798**	**486.496**	**94,7**	**27,3**
Ingresos Corrientes de la Nación	305.778	2.768	308.546	60,0	17,3
Recursos de Capital de la Nación	155.770	30	155.799	30,3	8,7
Fondos Especiales de la Nación	18.119	-	18.119	3,5	1,0
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.032	-	4.032	0,8	0,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**27.308**	**42**	**27.350**	**5,3**	**1,5**
Ingresos Corrientes	13.345	66	13.411	2,6	0,8
Recursos de Capital	7.033	(24)	7.009	1,4	0,4
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	973	-	973	0,2	0,1
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.957	-	5.957	1,2	0,3
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**511.007**	**2.840**	**513.847**	**100,0**	**28,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.1.1 Modificaciones rentas y recursos de capital a junio 2025

Durante el primer semestre, los ingresos del PGN se modificaron en $2,8 billones, según el detalle que se presenta en el Cuadro 3.3.2.

Estas modificaciones se explican por: i) adiciones por convenios interadministrativos por $66 mil millones; ii) incorporación de recursos derivados del Decreto de Conmoción Interior 274 de 2025, liquidado mediante el Decreto 359 de 2025, por $2,7 billones; iii) adiciones por concepto de donaciones, efectuadas mediante los Decretos 646 y 718 de 2025, por $6 mil millones; y iv) redistribuciones entre ingresos de la Nación y recursos propios por $24 mil millones. Estas últimas no modifican el valor total del presupuesto de ingresos, al tratarse de un ajuste entre fuentes de financiación.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.3.2 Modificaciones rentas y recursos de capital a junio 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Decretos 1523 y 1621de 2024)	A junio de 2025		66	66
ADICIÓN CONMOCIÓN	Decreto Ley 274 Decreto 359 (Liquidación)	Marzo 11de 2025 Marzo 27 de 2025	2.768		2.768
AJUSTE*	Distribuciones (Artículos 19, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A junio de 2025	24	(24)	
ADICIÓN DONACIÓN	Decreto 646 y 718 (Artículo 33 EOP)	Junio 13 de 2025	6		6
MODIFICACIONES INGRESOS DEL PGN			**2.798**	**42**	**2.840**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Nota: * Modificaciones entre nación y propios que no afectan el total del ingreso.

3.3.1.2 Ejecución rentas y recursos de capital a junio 2025

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la ejecución acumulada de los ingresos al primer semestre de 2025 ascendió a $247,7 billones (48,2%), de los cuales $231,4 billones corresponden a los ingresos del presupuesto nacional y $16,3 billones a los ingresos de los Establecimientos Públicos. **(Cuadro 3.3.3)**

Cuadro 3.3.3 Ejecución rentas y recursos de capital a junio 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB (4)
Ingresos del Presupuesto Nacional	**486.496**	**231.396**	**47,6**	**13,0**
Ingresos Corrientes de la Nación	308.546	135.811	44,0	7,6
Recursos de Capital de la Nación	155.799	84.547	54,3	4,7
Fondos Especiales de la Nación	18.119	9.202	50,8	0,5
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.032	1.837	45,6	0,1
Ingresos de los Establecimientos Públicos	**27.350**	**16.288**	**59,6**	**0,9**
Ingresos Corrientes	13.411	7.312	54,5	0,4
Recursos de Capital	7.009	5.155	73,5	0,3
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	973	958	98,4	0,1
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.957	2.863	48,1	0,2
TOTAL INGRESOS DEL PGN	**513.847**	**247.684**	**48,2**	**13,9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

3.3.1.2.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio 2025

El recaudo de los ingresos corrientes de la Nación llegó a $135,8 billones, con un 44% de ejecución. Los ingresos tributarios presentaron un recaudo de $135,4 billones, mientras que los ingresos no tributarios sumaron $384 mil millones.

El componente más representativo fue el de impuestos directos, que sumó $65,2 billones y representó el 48,0 % del total. En segundo lugar, se ubicó el IVA interno, con $36,0 billones (26,5%), seguido por los impuestos indirectos externos, que aportaron $21,9 billones (16,1%). El gravamen a los movimientos financieros (GMF) generó ingresos por $6,8 billones (5,0%), mientras que el resto de los tributos y rentas menores sumaron $5,9 billones (4,3%)[77]. (**Gráfica 3.3.1**).

Gráfica 3.3.1 Ejecución ingresos corrientes de la Nación a junio 2025
Miles de millones de pesos

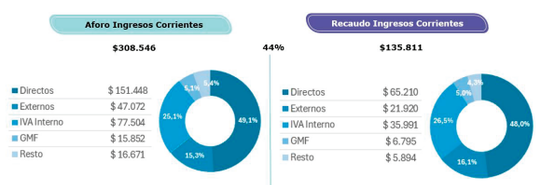

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los impuestos directos han presentado durante el primer semestre del 2025 un mejor desempeño de ejecución con respecto al mismo periodo del año pasado, impulsado por el Impuesto de Renta y complementarios que llegó a una ejecución de 43,2% en el presente año, frente al 38,7% alcanzado a junio de 2024.

En cuanto a los gravámenes al comercio exterior, se ha presentado también una mejor ejecución en el primer semestre del 2025 al compararlo con el primer semestre del 2024, pues durante el año anterior se alcanzó una ejecución del 43,8% (17,6 billones) y durante el presente año se ha llegado a 46,6% de ejecución (21,9 billones).

[77] La información detallada del recaudo de Ingresos Corrientes de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

El recaudo de los impuestos indirectos internos fue de $48,3 billones, el más representativo de estos impuestos es el IVA interno, el cual recaudó $36 billones, lo que significa un 46,4% frente a su aforo, reflejando el dinamismo sostenido del comercio en lo que va corrido del año asociado con el comportamiento de la actividad económica nacional.

El recaudo del gravamen a los movimientos financieros-GMF, tiene una ejecución semestral de 42,9% frente al aforo. El monto recaudado fue por valor de $6,8 billones; con lo cual se mantuvo estable en 0,4% del PIB entre el primer semestre de 2025. El recaudo del impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, que también forma parte de los impuestos indirectos internos, cerró a junio de 2025 en $923 mil millones, con una ejecución de 34,9% respecto al aforo; por lo cual se mantuvo estable en 0,1% del PIB.

3.3.1.2.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio 2025

El aforo vigente por recursos de capital asciende a $155,8 billones, cifra que incluye el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital. Al mes de junio de 2025 su recaudó ascendió a $84,5 billones, alcanzando el 54,3% de ejecución. Del total aforado, el 76,2% corresponde a recursos del crédito interno y externo ($118,8 billones) 12,5% a excedentes y utilidades ($19,5 billones) y 11,2% por otros recursos de capital ($17,5 billones)[78].

Los recursos de capital provenientes del crédito interno representaron el 55,9% del total recaudado por este concepto durante el primer semestre de 2025, seguidos por los excedentes financieros, dividendos y utilidades con el 24,5% de la participación. Finalmente, el recaudo del crédito externo alcanzo a junio, un 17,4% de participación. **(Gráfica 3.3.2)**

[78] La información detallada del recaudo de Recursos de Capital de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n

Gráfica 3.3.2 Ejecución recursos de capital de la Nación a junio 2025
Miles de millones de pesos

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Por parte de los excedentes financieros, dividendos y utilidades, se han recaudado $20,7 billones, principalmente del Banco de la República $10 billones, Ecopetrol con $7,8 billones, la Agencia Nacional de Hidrocarburos que transfirió a la nación $1,9 billones y el Grupo Bicentenario con utilidades por $800 mil millones.

3.3.1.2.3 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio 2025

Corresponden al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que recaudó $1,8 billones en el primer semestre de 2025, alcanzando el 45% de su aforo y la Contribución de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de $57 mil millones, es decir 63,1% de ejecución. Para un total de ejecución de las contribuciones parafiscales de la nación de $1,8 billones (45,6%). **(Cuadro 3.3.4)**

Cuadro 3.3.4 Ejecución contribuciones parafiscales de la Nación a junio 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB (4)
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.942	1780	45,1	0,1
Contribución Espectáculos Públicos	90	57	63,1	0,0
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	**4.032**	**1.837**	**45,6**	**0,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.1.2.4 Ejecución fondos especiales de la Nación a junio 2025

El recaudo de los 48 fondos especiales de la nación a junio es de $9,2 billones, con una ejecución del 50,8%. El mayor valor recaudado fue del fondo de solidaridad pensional por $2 billones (85,2%) y un 21,8% de participación del total recaudado por los fondos especiales, seguido por los fondos de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que juntos recaudaron $1,5 billones, es decir, el 16,6% de participación en el recaudo y por el fondo de recursos SOAT y FONSAT, que alcanzo un 16,5% de participación en el total recaudado de este concepto, con $1,5 billones. El resto de los fondos recaudaron un total de $4,2 billones con un porcentaje de participación de 45,1%. cómo se presenta en la Gráfica 3.3.3.

Gráfica 3.3.3 Ejecución fondos especiales de la Nación a junio 2025[79]
Miles de millones de pesos

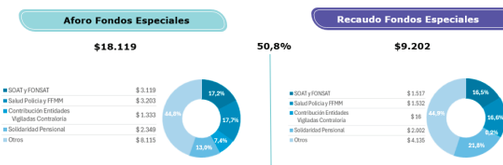

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.3.1.2.5 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos a junio 2025

En el primer semestre de 2025 el recaudo de los EPN sumó $16,3 billones, cifra equivalente a 59,6% del aforo. El 44,9% de estos ingresos provienen de ingresos corrientes ($7,3 billones); 31,6% de recursos de capital ($5,1 billones); 17,6% de contribuciones parafiscales ($2,9 billones) y 5,9% de fondos especiales ($958 mil millones). **(Gráfica 3.3.4)**

[79] La información detallada del recaudo de los Fondos Especiales de la Nación se encuentra en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace, en el Informe de Ejecución de Ingresos de junio de 2025: https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2025-seguimiento-ejecuci%C3%B3n

Gráfica 3.3.4 Ejecución Ingresos de Establecimientos Públicos por concepto a junio 2025
Miles de millones de pesos

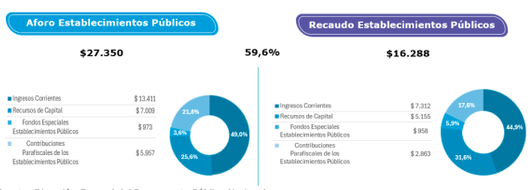

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2025 contempla la operación de 74 Establecimientos Públicos del Orden Nacional (EPN), los cuales disponen de recursos propios autorizados para cubrir sus gastos misionales.

Cuadro 3.3.5 Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos por entidad a junio 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo Neto (2)	Porcentaje de ejecución (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB (4)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.420	2.178	49,3	0,1
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.450	4.529	131,3	0,3
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.121	1206	38,6	0,1
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.070	1603	52,2	0,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1681	1085	64,6	0,1
Instituto Nacional de Vías	1251	605	48,4	0,0
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1081	449	41,5	0,0
Superintendencia de Notariado y Registro	987	629	63,8	0,0
Hospital Militar	556	198	35,5	0,0
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	545	206	37,7	0,0
Agencia Nacional de Mineria - ANM	489	484	98,9	0,0
Superintendencia Financiera de Colombia	473	204	43,1	0,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	429	256	59,6	0,0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	418	152	36,4	0,0
Resto Entidades	5.379	2.504	46,6	0,1
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**27.350**	**16.288**	**59,6**	**0,9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A junio de 2025 el recaudo de los Establecimientos Públicos llegó a 0,9% del PIB, impulsado, principalmente, por los recaudos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ($4,5 billones), el ICBF ($2,2 billones), el SENA ($1,6 billones), la Aeronáutica Civil ($1,2 billones) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ($1,1 billones), estas entidades concentraron el 65,1% del total recaudado por los EPN durante el primer semestre del 2025. **(Cuadro 3.3.5)**

3.3.2.Presupuesto de gastos 2025

El PGN 2025 fue aprobado mediante Decreto 1523 de 2024 y liquidado a través del Decreto 1621 de 2024. Este, ascendió a $523 billones. En lo corrido del primer semestre este monto se ajustó en $2,8 billones, producto de adiciones presupuestales, donaciones y convenios interadministrativos, por lo que la apropiación vigente a junio cerró en $525,8 billones, tal como se presenta en el **Cuadro 3.3.6.**

El monto total de apropiaciones incluye Gobierno Nacional Central (GNC)[80] y Establecimientos Públicos del orden nacional. De la apropiación total vigente, 94,8% son recursos de la Nación ($498,5 billones) y el 5,2% restante recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional ($27,3 billones). Del total asignado, 62,6% se destinó a funcionamiento, 16% a inversión y 21,4% al servicio de la deuda.

[80] GNC: Entidades del orden nacional, la presidencia, los ministerios y los departamentos administrativos.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 3.3.5 Apropiación inicial, modificaciones y apropiación vigente 2025
Miles de millones de pesos

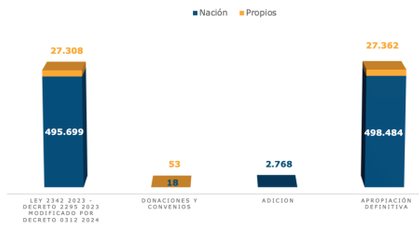

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.1. Modificaciones presupuestales

Las modificaciones[81] al presupuesto aprobado por el Congreso de la República están permitidas por el EOP y en la Ley de Presupuesto vigente, en las siguientes situaciones: Adiciones y/o reducciones al PGN, adiciones por donaciones, adiciones por convenios interadministrativos y estados de excepción.

En el **Cuadro 3.3.6** se detallan las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2025, así: se adicionaron $5 mil millones por concepto de donaciones, $66 mil millones por convenios administrativos y $2,8 billones por Decreto de Conmoción Interior. Así, al cierre del primer semestre de 2025 la apropiación definitiva ascendió a $525,8 billones.

[81] Los actos administrativos por los cuales, se adoptan las modificaciones presupuestales pueden ser consultados en: https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/programacion/2025/modificaciones-presupuestales

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.3.6 Modificaciones Presupuestales 2025
Miles de millones de pesos

	Concepto	Apropiación Inicial	Adición				Apropiación Definitiva
		Decreto 1523 18/12/24 Decreto 1621 30/12/24	Decreto 0274 de 2025 Adición Conmoción y Decreto 0359 de 2025 Liquidación de Adición Conmoción	Decreto Donación 0646 del 13/06/2025	Convenios Inter-Administrativos y otros	Traslados Internos	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(1 a 5)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**327.938**	**1.271**	-	**66**	-	**329.275**
	Gastos de Personal	59.933	9	-	-	352	60.294
	Adquisición de Bienes y Servicios	14.513	922	-	-	2.106	17.540
	Transferencias	249.063	341	-	28	(2.475)	246.956
	Gastos de Comercialización y Producción	2.053	-	-	38,0	(2)	2.089
	Adquisición de Activos Financieros	759	-	-	-	(1)	758
	Disminución de Pasivos	339	-	-	-	21	360
	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	1.279	-	-	-	(1)	1.278
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**112.605**	**-**	**-**	**-**	**-**	**112.605**
	Servicio de la Deuda Pública Externa	**41.029**	**-**	**-**	**-**	**-**	**41.029**
	Principal	21.773	-	-	-	-	21.773
	Intereses	19.104	-	-	-	(50)	19.054
	Comisiones y Otros Gastos	152	-	-	-	50	202
	Servicio de la Deuda Pública Interna	**71.576**	**-**	**-**	**-**	**-**	**71.576**
	Principal	28.994	-	-	-	-	28.994
	Intereses	40.380	-	-	-	-	40.380
	Comisiones y Otros Gastos	295	-	-	-	-	295
	Fondo de Contingencias	1.907	-	-	-	-	1.907
III.	**INVERSIÓN**	**82.464**	**1.497**	**5**	**-**	**-**	**83.966**
IV.	**Total (I + II + III)**	**523.007**	**2.768**	**5**	**66**	**-**	**525.846**
V.	**Total sin Deuda (I + III)**	**410.402**	**2.768**	**5**	**66**	**-**	**413.241**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.2. Adiciones por donaciones

La donación se originó en el marco del convenio para el programa "*Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas*", por un valor de USD $1.209.938, equivalentes a $4,4 mil millones. Estos recursos fueron incorporados a los gastos de inversión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante el proyecto "Recuperación, fortalecimiento y salvaguarda del patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel nacional". El objetivo es formar jóvenes en oficios con potencial de empleabilidad, contribuyendo a la revitalización del tejido económico, social, ambiental y cultural en comunidades receptoras de población migrante. La incorporación se realizó mediante el Decreto 0646 de 2025.

3.3.2.3. Adiciones por Convenios Administrativos

En el primer semestre de la vigencia 2025 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por $66 mil millones, principalmente dirigido para gastos de funcionamiento.

En el **Cuadro 3.3.7** se detallan, por entidad y concepto, las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a junio de 2025. Se destacan $28 mil millones destinados a la administración y pago del pasivo pensional causado al 31 de diciembre de 1993 —aún pendiente— del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, ambos pertenecientes a la extinta Fundación San Juan de Dios,

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

en cumplimiento de la sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional. Asimismo, se registran $38 mil millones orientados a la atención integral en salud de mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Cuadro 3.3.7 Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2025
Miles de millones de pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
Total Convenios Interadministrativos						**66**
Acuerdo	0001	28-ene	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	La administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, según la orden emanada de la Corte Constitucional mediante sentencia SU-484 de 2008, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios...	28
Acuerdo	03	10-abr	Hospital Militar - HOMIL	Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA	Atención integral en salud de mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares.	38

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.4. Aplazamiento

En la vigencia actual, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 69 de 2025, mediante el cual se aplazaron apropiaciones del PGN por $12 billones, en cumplimiento del artículo 76 del EOP. Esta norma faculta al Gobierno para reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando la coherencia macroeconómica lo exija, se prevea una caída en los recaudos frente a los gastos y obligaciones contraídas, o no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

Posteriormente, mediante los decretos 494 del 7 de mayo de 2025 y 571 del 28 de mayo de 2025, se modificó el aplazamiento dispuesto en el Decreto 69 del 24 de enero de 2025, desaplazando apropiaciones en los sectores trabajo y relaciones exteriores, y aplazando recursos adicionales en los sectores educación y defensa.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.3.8 Aplazamiento mediante Decreto 69 del 24 de enero del 2025 por sector
Miles de millones de pesos

Sector	Aplazamiento Inicial	Modificaciones al aplazamiento		Aplazamiento Actual
	Decreto 69 del 2025	Decreto 494 de 2025	Decreto 571 de 2025	
Hacienda	3.751	-	-	3.751
Transporte	1.542	-	-	1.542
Educación	-	1.450	-	1.450
Trabajo	2.850	(1.450)	-	1.400
Defensa y Policía	922	-	30	952
Igualdad y Equidad	669	-	-	669
Registraduría	600	-	-	600
Interior	400	-	-	400
Vivienda, Ciudad y Territorio	313	-	-	313
Salud y Protección Social	212	-	-	212
Congreso de la República	167	-	-	167
Planeación	126	-	-	126
Relaciones Exteriores	142	-	(30)	112
Agricultura y Desarrollo Rural	109	-	-	109
Justicia y del Derecho	67	-	-	67
Comercio, Industria y Turismo	45	-	-	45
Presidencia de la República	38	-	-	38
Deporte y Recreación	18	-	-	18
Fiscalía	12	-	-	12
Cultura	6	-	-	6
Inteligencia	5	-	-	5
Minas y Energía	5	-	-	5
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2	-	-	2
Empleo Público	0	-	-	0
Total Aplazamiento	**12.000**	**-**	**-**	**12.000**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.5. Ejecución del Presupuesto de gastos 2025

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están publicadas las cifras detalladas de la ejecución presupuestal mensual del primer semestre de la vigencia 2025. Esta información también se encuentra disponible en formato Excel[82].

Al cierre de junio, de la asignación anual vigente se comprometió 48% ($252,6 billones), obligó 37,7% ($198,2 billones) y pagó 36,9% ($193,9 billones). Del total comprometido, se obligó el 78,5% y del total obligado se pagó 97,8%. Frente al total asignado quedaron pendientes por comprometer $273,3 billones; del total comprometido quedaron pendientes por obligar $54,4 billones y del total obligado quedaron pendientes por pagar $4,3 billones **Cuadro 3.3.9.**

[82] Ver página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/seguimiento-ejecucion-presupuestal-gastos-2025

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

Cuadro 3.3.9 Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulada a junio 2025

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin Comprometer	Porcentaje de ejecución			
						Comp./ Apro.	Oblig./ Apro.	Pago/ Apro.	Compr.-oblig
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)	(8)=(4/1)	(9)=(6-7)
I. **FUNCIONAMIENTO**	**329.275**	**158.973**	**133.268**	**131.766**	**170.302**	**48,3**	**40,5**	**40,0**	**7,8**
Gastos de Personal	60.294	25.024	24.098	23.743	35.269	41,5	40,0	39,4	1,5
Adquisición de Bienes y Servicios	17.540	11.352	5.389	5.322	6.188	64,7	30,7	30,3	34,0
Transferencias	246.956	120.595	102.790	101.809	126.361	48,8	41,6	41,2	7,2
Gastos de Comercialización y Producción	2.089	1.111	617	520	978	53,2	29,6	24,9	23,6
Adquisición de Activos Financieros	758	543	43	41	215	71,7	5,7	5,4	66,0
Disminución de Pasivos	360	156	142	141	204	43,4	39,4	39,1	4,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.278	191	190	190	1.087	14,9	14,9	14,9	0,1
II. **SERVICIO DE LA DEUDA**	**112.605**	**44.992**	**44.593**	**41.990**	**67.613**	**40,0**	**39,6**	**37,3**	**0,4**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**41.029**	**13.677**	**13.291**	**12.680**	**27.352**	**33,3**	**32,4**	**30,9**	**0,9**
Principal	21.773	6.760	6.607	6.465	15.013	31,0	30,3	29,7	0,7
Intereses	19.054	6.839	6.628	6.160	12.216	35,9	34,8	32,3	1,1
Comisiones y Otros Gastos	202	79	56	55	124	39,0	27,5	27,1	11,5
Servicio de la Deuda Pública Interna	**71.576**	**31.315**	**31.302**	**29.310**	**40.261**	**43,8**	**43,7**	**40,9**	**0,0**
Principal	28.994	6.480	6.477	6.477	22.514	22,3	22,3	22,3	0,0
Intereses	40.380	23.680	23.680	21.687	16.700	58,6	58,6	53,7	-
Comisiones y Otros Gastos	295	42	31	31	253	14,2	10,7	10,7	3,5
Fondo de contingencias	1.907	1.114	1.114	1.114	793	58,4	58,4	58,4	
III. **INVERSIÓN**	**83.966**	**48.616**	**20.314**	**20.129**	**35.350**	**57,9**	**24,2**	**24,0**	**33,7**
IV. **TOTAL (I + II + III)**	**525.846**	**252.580**	**198.175**	**193.885**	**273.266**	**48,0**	**37,7**	**36,9**	**10,3**
V. **TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**413.241**	**207.588**	**153.582**	**151.895**	**205.653**	**50,2**	**37,2**	**36,8**	**13,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del gasto sin servicio de la deuda[83] del total asignado ($413,2 billones) se comprometió el 50,2% ($207,6 billones); obligó 37,2% ($153,6 billones), y pagó 36,8% ($151,9 billones). Las apropiaciones totales de gasto del PGN 2025 acumuladas a junio son de $525,8 billones lo que representa 29,5% del PIB proyectado de este año; el Rezago Presupuestal del año 2024 ejecutado en el primer semestre 2025, fue de $62,8 billones (3,5% del PIB).

Al considerar el aplazamiento de apropiaciones autorizadas por el Gobierno Nacional por $12 billones (0,7% del PIB), mediante el Decreto 069 de enero del 2025[84], y modificación de aplazamiento mediante los decretos 494 del 7 de mayo de 2025 y 571 del 28 de mayo de 2025, los indicadores de ejecución son 51,7% a nivel de compromisos y 38,3% a nivel de obligaciones.

En el primer semestre del año, se obligó el 76,7% del total apropiado del rezago presupuestal constituido de la vigencia 2024 equivalente a $62,8 billones, y se pagó el 68,8%, como se observa en el **Gráfica 3.3.6**.

[83] Excluye el Servicio de la Deuda para analizar la eficiencia con la que las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.

[84] "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025."

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

Gráfica 3.3.6 Ejecución Gastos acumulada a junio 2025

Miles de millones de pesos y porcentaje de ejecución

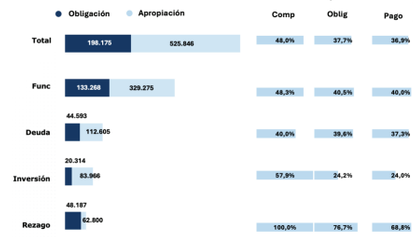

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.5.1. Velocidad de ejecución

La **Gráfica 3.3.7** presenta las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva del gasto primario (funcionamiento más inversión), acumulada al cierre de junio del periodo 2000-2025.

Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, del primer semestre[85]. En junio se obligó el 37,2% del PGN total sin servicio de deuda, cifra inferior en 0,97 puntos porcentuales al promedio histórico registrado para el mismo mes durante el periodo 2000-2024 (38,1%).

[85] "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

Gráfica 3.3.7 Velocidad de ejecución mensual junio 2025

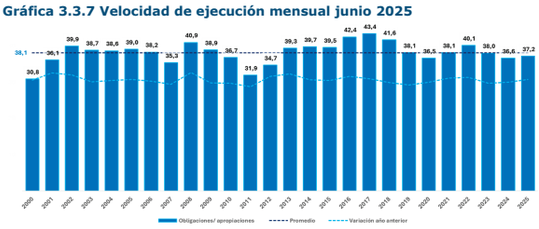

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.5.2. Funcionamiento

Al culminar el primer semestre la apropiación total acumulada de gastos de funcionamiento ascendió a $329,3 billones; 62,6% del PGN total de 2025. De esta suma, se comprometieron $159,0 billones (48,3%); se obligaron $133,3 billones (40,5%); y se pagaron $131,8 billones (40,0%).

3.3.2.5.2.1.Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, las partidas asignadas para cubrir gastos de personal y adquisición de bienes y servicios sumaron $77,8 billones, esto es 23,6% del total de asignaciones presupuestadas para funcionamiento. Con cargo a estas asignaciones se comprometieron $36,4 billones (46,7%), se obligaron $29,5 billones (37,9%) y se pagaron $29,1 billones (37,3%).

3.3.2.5.2.2.Transferencias

Las asignaciones de funcionamiento se concentran en transferencias corrientes. Del total anual programado se comprometieron $120,6 billones (48,8%), obligaron $102,8 billones (41,6%) y se pagaron $101,8 billones (41,1%). La mayor parte de estos gastos obedece al cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, entre los cuales sobresalen los dirigidos al Sistema general de Participaciones (SGP), al sistema de aseguramiento en salud, pensiones, Instituciones de Educación Superior Públicas, entre otras. (Ver **Gráfica 3.3.8**).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

Gráfica 3.3.8 Ejecución Funcionamiento por Cuentas

Miles de Millones de pesos

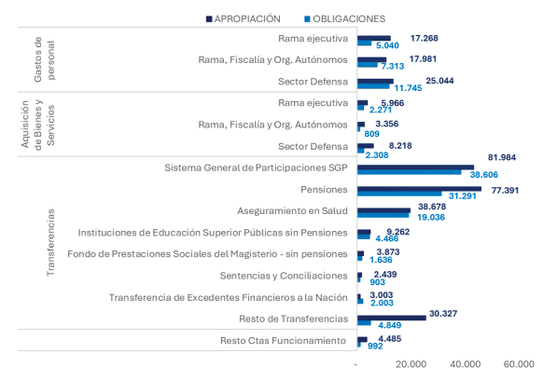

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal
Nota: Resto cuentas Funcionamiento incluye las cuentas Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones.

3.3.2.5.3. Servicio a la Deuda

Frente a las apropiaciones definitivas por valor de $112,6 billones para este tipo de gasto, en el periodo analizado, se comprometieron $45 billones (40%), se obligaron $44,6 billones (39,6%) y se pagaron $42 billones (37,3%) (ver **Cuadro 3.3.10**).

De total apropiado, $59,4 billones son intereses (52,8%); $50,8 billones amortizaciones de capital (45,1%); $1,9 billones provisiones del Fondo de Contingencias (1,7%) y los $497 mil millones (0,4%) restantes son Comisiones y Otros Gastos.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.3.10 Ejecución de la deuda pública 2025

Miles de Millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**	**44.992**	**44.593**	**41.990**	**67.613**
Servicio de la Deuda Pública Externa	**41.029**	**13.677**	**13.291**	**12.680**	**27.352**
Principal	21.773	6.760	6.607	6.465	15.013
Intereses	19.054	6.839	6.628	6.160	12.216
Comisiones y Otros Gastos	202	79	56	55	124
Servicio de la Deuda Pública Interna	**71.576**	**31.315**	**31.302**	**29.310**	**40.261**
Principal	28.994	6.480	6.477	6.477	22.514
Intereses	40.380	23.680	23.680	21.687	16.700
Comisiones y Otros Gastos	295	42	31	31	253
Fondo de contingencias	1.907	1.114	1.114	1.114	793

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3.2.5.4. Inversión

La ejecución del presupuesto de inversión refleja el avance de los planes, programas y proyectos puestos en marcha para suministrar bienes y servicios a la ciudadanía.

El presupuesto de inversión cerró el primer semestre del año con una apropiación de $84 billones. Del total apropiado se comprometió 57,9%, se obligó el 24,2% y se pagó 24%; quedando pendientes por comprometer $35,4 billones.

Estos indicadores no consideran el Decreto 069 de enero del 2025[86] ni la modificación de aplazamiento establecida en los decretos 494 del 7 de mayo de 2025 y 571 del 28 de mayo de 2025, que aplazó asignaciones por $12 billones (0,7% PIB). El **Cuadro 3.3.11** presenta la ejecución sectorial de los principales programas de inversión realizada durante el primer semestre:

[86] Esta figura de responsabilidad fiscal no afecta la apropiación vigente, de conformidad con los artículos 76 y 77 del EOP, los cuales facultan al Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros para aplazar parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras razones, cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 3.3.11 Ejecución del Presupuesto de Inversión 2025 – Principales Sectores y Programas

Miles de Millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdida de Apropiación	Porcentaje de ejecución	
						Comp/ Aprop	Oblig/ Aprop
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)
IGUALDAD Y EQUIDAD	**10.151**	**8.647**	**4.049**	**4.048**	**1.504**	**85,2**	**39,9**
Cierre de Brechas para el Goce Efectivo de derechos Fundamentales de la población en condición de Discapacidad	8	6	2	2	2	72,9	20,2
Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes - Sector Igualdad y Equidad	9.160	8.235	3.888	3.886	924	89,9	42,4
Cierre de Brechas de desigualdad e Inequidad para el Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de los Sujetos de Especial Protección Constitucional	499	6	5	5	493	1,2	1,0
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Igualdad y Equidad	484	400	155	155	84	82,6	31,9
EDUCACIÓN	**8.267**	**5.059**	**3.249**	**3.247**	**3.208**	**61,2**	**39,3**
Calidad y Fomento de la Educación Superior	4.840	2.498	1.696	1.696	2.342	51,6	35,0
Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media	3.391	2.543	1.547	1.546	848	75,0	45,6
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Educación	36	17	6	5	18	48,7	15,5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	**267**	**182**	**98**	**98**	**85**	**68,1**	**36,6**
Desarrollo Tecnológico e Innovación Para Crecimiento Empresarial	10	10	0	0	0	100,0	0,0
Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del conocimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación	97	39	23	23	57	40,7	23,7
Investigación con Calidad e Impacto	116	116	68	68	0	100,0	58,8
Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de CTEI	12	4	2	2	7	36,3	15,9
Fortalecimiento y apoyo a la Gestión Institucional del Sector Ciencia, Tecnología e Innovación	33	12	5	5	21	36,8	14,6
FISCALÍA	**340**	**218**	**120**	**120**	**122**	**64,2**	**35,4**
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Fiscalía	235	171	103	103	64	72,9	43,9
Efectividad de la Investigación Penal y Técnico Científica	105	47	17	17	58	44,6	16,5
MINAS Y ENERGÍA	**7.419**	**3.493**	**2.555**	**2.550**	**3.927**	**47,1**	**34,4**
Acceso al Servicio público Domiciliario de Gas Combustible	1.027	532	530	530	495	51,8	51,6
Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica	5.368	2.531	1.920	1.919	2.837	47,2	35,8
Consolidación Productiva del Sector Minero	195	61	21	19	134	31,2	10,9
Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero Energético	33	17	6	5	16	51,8	16,7
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Minas y Energía	181	85	19	18	96	47,0	10,7
Gestión de la Información en el Sector Minero Energético	477	188	29	29	289	39,4	6,1
Consolidación Productiva del Sector Hidrocarburos	138	79	30	30	59	57,3	21,5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	**266**	**212**	**90**	**90**	**53**	**79,9**	**33,7**
Búsqueda Humanitaria de personas Dadas por desaparecidas en el contexto y en Razón del conflicto armado en Colombia.	34	28	9	9	7	80,4	26,5

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdida de Apropiación	Porcentaje de ejecución	
						Comp/ Aprop	Oblig/ Aprop
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	(6)=(2/1)	(7)=(3/1)
Fortalecimiento y apoyo a la Gestión Institucional del Sector Justicia Especial para la paz	67	50	28	28	17	74,4	41,6
Jurisdicción Especial para la paz	164	135	52	52	29	82,2	32,0
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**8.243**	**3.136**	**2.385**	**2.384**	**5.107**	**38,0**	**28,9**
Fortalecimiento y apoyo a la Gestión Institucional del Sector Inclusión Social y Reconciliación	74	49	19	19	24	66,7	25,6
Inclusión Social y productiva para la población en Situación de Vulnerabilidad	5.452	2.477	2.066	2.065	2.975	45,4	37,9
Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	2.717	609	300	300	2.108	22,4	11,1
REGISTRADURÍA	**341**	**263**	**83**	**83**	**78**	**77,1**	**24,4**
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Registraduría	152	106	23	23	46	69,6	15,4
Identificación y Registro del Estado Civil de la Población	174	157	60	60	17	90,1	34,3
Procesos Democráticos y Asuntos Electorales	15	0	0	0	15	0,8	0,0
TRABAJO	**6.642**	**3.230**	**1.618**	**1.613**	**3.412**	**48,6**	**24,4**
Formación para el Trabajo	4.705	2.633	1.346	1.342	2.072	56,0	28,6
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Trabajo	668	272	132	131	396	40,7	19,7
Generación y Formalización del Empleo	579	164	58	58	415	28,4	10,0
Protección Social	300	84	56	56	216	28,0	18,7
Derechos Fundamentales del Trabajo y Fortalecimiento del Diálogo Social	16	11	4	4	5	68,8	26,9
Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo	373	65	22	22	308	17,5	6,0
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	**200**	**142**	**46**	**45**	**58**	**70,9**	**23,0**
Fortalecimiento y apoyo a la Gestión Institucional del Sector congreso de la República	191	133	40	39	58	69,6	21,0
Mejoramiento de la Eficiencia y la Transparencia Legislativa	9	9	6	6	0	98,3	64,9
EMPLEO PÚBLICO	**397**	**265**	**91**	**89**	**133**	**66,6**	**22,8**
administración y Vigilancia de las Carreras Administrativas de los Servidores Públicos	97	72	10	10	25	74,3	10,5
Fortalecimiento de la Gestión pública en las Entidades Nacionales y Territoriales	77	60	19	18	17	77,5	24,2
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Empleo	109	58	21	20	51	52,9	19,0
Mejoramiento de la Calidad Educativa en la Gestión pública	115	76	41	41	40	65,7	35,8
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**1.921**	**1.204**	**394**	**380**	**717**	**62,7**	**20,5**
Facilitar el acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Todo el Territorio Nacional	1.134	682	297	294	452	60,1	26,2
Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	648	435	63	53	212	67,2	9,7
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	139	87	34	33	52	62,6	24,6
SUBTOTAL	**44.454**	**26.050**	**14.777**	**14.746**	**18.404**	**58,6**	**33,2**
RESTO DE SECTORES	**39.512**	**22.565**	**5.537**	**5.384**	**16.947**	**57,1**	**14,0**
TOTAL	**83.966**	**48.616**	**20.314**	**20.129**	**35.350**	**57,9**	**24,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los proyectos más significativos de los sectores con mayor ejecución de inversión en términos de entrega de bienes y servicios fueron:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Igualdad y equidad ($10,2 billones)

El sector culminó el primer semestre de 2025 con una ejecución del 85,1% en compromisos ($8,6 billones) y 39,9% en obligaciones ($4 billones); orientados principalmente hacia:

•Atención integral de la primera infancia: Beneficiando a 1,6 millones de usuarios, incluyendo niños, niñas de 0 a 5 años y madres gestantes.
•Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional: Mejorando la capacidad de las entidades del sector para diseñar e implementar políticas que promuevan la igualdad y equidad, con énfasis en la eliminación de desigualdades y la protección de grupos vulnerables.
•Cierre de brechas para la población con discapacidad: A través de asesorías y encuentros nacionales (presenciales y virtuales) que promueven la inclusión educativa y laboral para personas con discapacidad visual y auditivas. También se elaboraron y divulgaron contenidos y recursos digitales inclusivos dirigidos a instituciones educativas a nivel nacional.
•Cierre de brechas para sujetos de especial protección constitucional: Mediante convenios con Fiducoldex para fortalecer emprendimientos liderados por mujeres lesbianas, bisexuales, trans y personas no binarias, a través del programa "Diversidades Autónomas y Productivas".

Educación ($8,3 billones)

Frente al total apropiado, el sector cerró junio con una ejecución de 61,2% a nivel de compromisos y de 39,3% a nivel de obligaciones, con la financiación de programas como:

- Fortalecimiento de la primera infancia, logrando que 2.210.892 niñas y niños accedan a educación inicial en el marco de atención integral;
- Implementación de estrategias educativas orientadas al mejoramiento de la formación integral, el fortalecimiento de las capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas, el cumplimiento de compromisos efectuados por el Sector con poblaciones diferenciales y el fortalecimiento pedagógico en la educación preescolar, básica y media ($193 mil millones de compromisos y $90 mil millonesde obligaciones) que dan como uno de sus resultados la implementación de al menos un Centro de Interés (artes, deportes, ciencia, tecnología, programación bilingüismo, historia, paz) y la educación CRESE

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

(ciudadana, reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) en 4.744 establecimientos educativos en todo el territorio nacional;

- Apoyo al Programa de Alimentación Escolar (PAE) para suministrar complementos alimentarios a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial ($2.041 mil millones correspondientes a recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación) y que cuenta con presencia en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en el territorio nacional beneficiando a 5.004.831 niños, niñas y jóvenes que representa una cobertura de 71,28%;
- Financiamiento de la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes en educación de preescolar, básica y media ($308 mil millones de compromisos y $305 mil millones de obligaciones). Con estos recursos se ha logrado mejorar y/o construir 8.076 ambientes y dotar 14.180 de los cuales 3.375 han sido dotados en sedes rurales;
- Fortalecimiento del financiamiento y la calidad de la educación superior para garantizar la gratuidad educativa ($899 mil millones). La Política de gratuidad ha beneficiado a 841.980 jóvenes del país durante lo corrido del año 2025. Adicionalmente, se cuenta con 190.504 estudiantes de primer curso, nuevos en el sistema y se ha aumentado la cobertura en educación superior ubicándose en 57,53%;
- Financiamiento de los fondos poblacionales y de ley para el otorgamiento de subsidios y créditos educativos condonables a estudiantes de educación superior ($947 mil millones);
- Fortalecimiento de programas de inversión a través de transferencias de recursos a las Instituciones de Educación Superior públicas ($92 mil millones);
- Avance en la definición y estructuración de proyectos de infraestructura en educación superior. Hasta la fecha, se han registrado un total de 114 proyectos (171 tipos de intervención) de los cuales doce (12) han sido entregados: cinco (5) proyectos financiados con transferencias a Universidades: Universidad Pedagógica Nacional, Universidad del Valle, Universidad Industrial de Santander, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Por un valor total de $132 mil millones) y siete (7) proyectos financiados con recursos de educación superior, así: Cartagena, Buenaventura, Ciénaga, Mocoa, Yopal, Popayán y Buga (Por un valor total de $38,2 mil millones).
- Fortalecimiento de la gestión institucionales de las entidades del sector ($92,6 mil millones).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Ciencia, Tecnología E Innovación ($267 mil millones)

El presupuesto del sector, con corte a junio de 2025, presenta una ejecución de 68% de compromisos y 37% de obligaciones frente a la apropiación vigente. Se destacan $68 mil millones destinados a fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes beneficiarios de las convocatorias de maestría y doctorado en Colombia y en el exterior, a través del Programa Nacional de Formación de Investigadores y Colfuturo.

Así mismo, se ejecutaron recursos por $23 mil millones para el fortalecimiento de las capacidades territoriales en salud, mediante el fomento de acciones sectoriales e intersectoriales para el desarrollo, apropiación y validación de tecnologías en salud para las poblaciones en Colombia; $4,7 mil millones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de la política, planes, programas y proyectos de CTeI; $1.8 mil millones para implementar estrategias de fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad de los ecosistemas territoriales de CTeI.

Fiscalía ($340 mil millones)

En el primer semestre de 2025, respecto a la asignación anual el sector comprometió 64,2% y obligó 35,4%. Estos recursos se destinaron hacia proyectos estratégicos que fortalecen la capacidad institucional y optimizan la prestación del servicio de justicia a la ciudadanía.

Se avanzó en modernización tecnológica, con la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos especializados para criminalística y análisis forense, así como el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que respalda los sistemas misionales de la entidad. Se amplió el ancho de banda en 54 de las 65 sedes priorizadas y se incorporó tecnología STARLINK, dotando de conectividad satelital a sedes con acceso limitado a redes convencionales.

Se ampliaron variables y campos en los sistemas de información misionales, lo que permite construir perfiles delictivos más precisos y caracterizar a los perpetradores de delitos en el país. Avances que han facilitado la formulación de acciones específicas, orientadas directamente a contrarrestar fenómenos delictivos en cada región, logrando en promedio 12 metas de acción por seccional y delito especializado investigado.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Se avanzó también en la ampliación y adecuación de sedes en distintas regiones del país. Se destaca la inauguración de 13 Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF) —1 en Antioquia, 4 en Atlántico, 1 en Boyacá, 1 en Cundinamarca, 2 en Huila, 1 en La Guajira, 1 en Risaralda y 2 en Valle del Cauca— y 5 nuevos Centros de Atención en Puerto Tejada, Bajo Baudó Pizarro, Barranco Minas, Colón y Floridablanca. Estas obras fortalecen el acceso a la justicia a nivel municipal, lo cual contribuye a la desconcentración operativa y al mejoramiento de las condiciones de atención al público.

En línea con los objetivos del Direccionamiento Estratégico 2024-2028 "Experiencia e innovación al servicio de la justicia" se adelanta la construcción de la nueva sede de la Fiscalía en la ciudad de Cali, lo cual ayudará a mejorar el servicio de justicia en términos de oportunidad, eficiencia y calidad, en beneficio de la ciudadanía.

Minas y energía ($7,4 billones)

Al cierre del primer semestre de 2025, se cuenta con una asignación presupuestal de $7,4 billones, con una ejecución del 47,1% en compromisos y 34,4% en obligaciones. La mayor concentración de recursos corresponde a subsidios para energía eléctrica y gas (66,3%), seguida por los fondos especiales (FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE y FNCFGN, en adelante Cuota de Fomento) con un 12,7%, y otros proyectos de inversión con un 21,0%.

Para financiar subsidios al servicio de energía eléctrica, dirigidos a un promedio de 12,8 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3 del SIN, y 195.000 usuarios en las ZNI, se cuenta con una apropiación vigente de $3,16 billones. De este total, se han asignado resoluciones de pago por $2,18 billones (69%) y obligado $1,83 billones (58%) con corte al 30 de junio de 2025. En cuanto a los subsidios del Fondo de Energía Social (FOES), destinados a usuarios en áreas especiales del SIN, se apropiaron $261.062 millones, con cobertura de hasta $92/kWh en consumos de 1,8 millones de usuarios en promedio, incluyendo soluciones energéticas con FNCER. De estos recursos, se han ejecutado $45.827 millones (17,6%).

En subsidios de gas, se apropiaron $839.055 millones para atender a 7,2 millones de usuarios de estratos 1 y 2, de los cuales se han obligado $478.002 millones (57,0%). Adicionalmente, se asignaron $58.065 millones para subsidios al transporte de combustibles líquidos en Nariño, con $25.997 millones ya obligados, lo que permitió una reducción promedio de $509 por galón en las rutas Origen-Destino.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

La Cuota de Fomento cuenta con una apropiación de $62.178 millones para ampliar la cobertura de gas combustible con enfoque en población vulnerable. Se avanza en la formalización de convenios para cofinanciar 12 proyectos proyectados en 2025. A la fecha, se han obligado $261 millones (0,4%).

En cuanto a los fondos del sector eléctrico, FAER cuenta con $246.276 millones, de los cuales se comprometieron $87.521 millones en 5 proyectos para ampliar el servicio en zonas rurales, beneficiando a 4.900 usuarios. Para PRONE, se asignaron $222.821 millones, con una ejecución de $14.708 millones y apertura de la convocatoria 001 de 2025, actualmente en evaluación de 40 proyectos. En FAZNI se han ejecutado $66.253 millones para ampliar el servicio en ZNI mediante 19 proyectos que buscan beneficiar a 8.305 usuarios. En junio se celebró el Comité CAFAZNI 91, donde se priorizaron 30 proyectos para contratación en el segundo semestre.

En minería, al 30 de junio de 2025 se registra un nivel de compromisos de $59.538 millones y obligaciones por $21.295 millones, destacando actividades de divulgación sectorial y mejoramiento de la actividad minera a nivel nacional. Se apropiaron $1.844 millones para fortalecer la gestión del sector, incluyendo el proyecto AnnA Minería.

Durante el primer semestre, 155 proyectos mineros se inscribieron en el programa de Asistencia Técnica de la iniciativa VETA. Se realizaron 94 asistencias técnicas en campo a 31 títulos y 37 prerrogativas, facilitando operaciones técnicas mediante la implementación de los Programas de Trabajos y Obras (PTO).

En trámites relacionados con Áreas de Reserva Estratégica (ARE), se radicaron 1.282 solicitudes, de las cuales 612 están pendientes de evaluación. Se han tomado 64 decisiones de fondo: 1 declaración y delimitación, 53 rechazos y 10 desistimientos.

En cumplimiento de los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución 826 del 29 de noviembre de 2024, se abrió la Ronda Permanente para adjudicar Contratos Especiales de Exploración y Explotación en ARE para minerales de fosfatos y derivados. También se elaboró el primer borrador de los Términos de Referencia y anexos para la futura ronda de Cobre, Oro y Polimetálicos, junto con la minuta contractual correspondiente.

En el componente geocientífico, con recursos por $100 mil millones, se han ejecutado $11,14 mil millones. Se destacan investigaciones en aguas subterráneas mediante técnicas isotópicas, minerales aplicados a seguridad alimentaria, energías no convencionales (geotermia e hidrógeno blanco), conocimiento

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

marítimo para soberanía nacional y estudios paleoclimáticos para adaptación al cambio climático. Se ha evaluado el potencial mineral en 10 de las 15 áreas programadas para 2025, y se realizaron pruebas sobre la persistencia de mercurio en el beneficio de oro, así como una guía metodológica para su reemplazo por métodos libres de mercurio y cianuro en la pequeña minería de Caucasia (Antioquia).

Actualmente se investiga la calidad del agua en regiones críticas como la región hídrica de Bogotá y el Abanico del Quindío, y se desarrollan nuevos materiales geológicos con aplicaciones ambientales.

Finalmente, se atendieron eventos sísmicos en Medina y Paratebueno, y volcánicos en la Cadena de Los Coconucos. Además, se avanza en la actualización de mapas de amenaza volcánica en el Eje Cafetero, estudios de contaminantes en rocas generadoras de hidrocarburos (relevantes para el debate sobre fracking), y análisis sobre el origen de emanaciones de hidrocarburos en San Luis de Gaceno, Boyacá.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición ($266 mil millones)

Frente al total apropiado, el sector cerró junio con una ejecución de 79,9% a nivel de compromisos y de 33,7% a nivel de obligaciones, que refleja las actuaciones realizadas por la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas – UBPD, en cumplimiento de su misionalidad.

Dentro de los avances más representativos de la JEP durante el primer semestre del año, se ha logrado realizar 5.668 asistencias técnicas, lo que equivale al 45,8% de la meta establecida para la vigencia; en cuanto a la representación judicial a víctimas, se han efectuado 3.336, alcanzando el 74,1% de lo proyectado inicialmente, asimismo, se han brindado 702 asesorías judiciales a víctimas, que representan el 35,1% de las 2.000 previstas para 2025, y 3.538 asistencias judiciales a víctimas correspondientes al 52,3% de la meta establecida. En relación con la atención a comparecientes, se han prestado 5.166 asistencias judiciales, lo que corresponde al 64,6% de los 8.000 procesados estimados para el cierre del año. Además, se han adelantado 4.249 actividades de investigaciones judiciales, lo que representa un avance del 48,3%, y se ha logrado atender a 3.198 víctimas en procesos de investigación y acusación judicial, lo que equivale al 42,9% de lo proyectado para este año.

En la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD, a 30 de junio, como resultado de la operación territorial se tienen 973 acciones humanitarias de prospección (intrusivas y no intrusivas) a la fecha, lo cual se

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

refleja en 857 en total de lugares intervenidos con acciones de prospección y recuperación. La Unidad llega de esta manera a un total de 1787 cuerpos recuperados y que se encuentran en el Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF pendientes de abordaje. De otra parte, han logrado conformar y mantener 35 equipos forenses en operación a la fecha, se espera llegar a 36 como meta para la actual vigencia.

Se alcanzan un total de 259 acciones de comunicación pedagógica llevadas a cabo en territorio, reforzando la estrategia en las regiones. Así mismo se han logrado mantener 28 sedes territoriales y sus servicios conexos, las cuales soportan y permiten la investigación humanitaria en todas las zonas del país. Adicionalmente se cuenta con un (1) Centro de Abordaje Forense en la ciudad de Medellín y se espera abrir dos más en la vigencia en Bogotá y Bucaramanga.

Inclusión social y reconciliación ($8,2 billones)

El sector cerró el primer semestre de la vigencia 2025 con una ejecución presupuestal del 38% a nivel de compromisos y del 29% a nivel de obligaciones. Estos recursos se destinaron principalmente a programas sociales liderados por Prosperidad Social, entre ellos: i) Programa Colombia Mayor, $1,3 billones, atendiendo el pago de los 6 primeros ciclos y beneficiando en promedio a 1.679.084 adultos mayores; ii) Renta Ciudadana, $245,7 mil millones, ciclo 2; iii). Compensación IVA, $74,1 mil millones, ciclo 2; iv) Programa Jóvenes en Paz, $60,7 mil millones, 6 primeros ciclos, que ha beneficiado en promedio a 13.102 jóvenes.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados a atender el ECI Catatumbo, la ejecución por $5,9 mil millones corresponde a la liquidación de transferencias de ayuda humanitaria monetaria de los 2 primeros ciclos operativos, que beneficia a 10.666 adultos mayores en 11 municipios priorizados de la zona de emergencia.

Para el caso de la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas (UARIV), se han adelantado las siguientes actividades: 72.721 inclusiones en el Registro Único de Víctimas; 221 apoyos a hogares en retorno o reubicación; 22.952 hogares atendidos con ayuda humanitaria en especie; 4.298 hogares con ayuda humanitaria en dinero; 213.535 hogares con atención humanitaria por desplazamiento forzado.

En el marco del ECI Catatumbo, se ejecutaron $5,9 mil millones con el fin de prever la atención y colocación de giros a hogares víctimas incluidas en el registro único de víctimas (RUV) al mes de julio.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Finalmente, para el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), se desarrollaron 16 contenidos virtuales, se llevaron a cabo 7 investigaciones, se intervinieron 36 objetos museográficos y se elaboró contenido virtual para el Museo Nacional. Además, se certificaron 9 personas desmovilizadas, reconociendo sus relatos como una contribución a la verdad y la reparación. Se implementaron 23 prácticas artísticas, culturales y pedagógicas, y se acopiaron, procesaron técnicamente y pusieron al servicio de la sociedad 50.000 documentos de archivo relacionados con los Derechos Humanos y la Memoria Histórica.

Registraduría ($341 mil millones)

Durante el primer semestre de la vigencia 2025 el sector efectuó una ejecución del 77,1% en compromisos y del 24,4% a nivel de obligaciones. Los recursos se destinaron principalmente a programas de identificación y registro del estado civil de la población y fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El primer programa ejecutó recursos por $59,8 mil millones, equivalentes al 34,3% de la apropiación vigente de $174,3 mil millones, estos recursos se orientaron al fortalecimiento de jornadas de registro e identificación dirigidas a población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado a nivel nacional. La inversión permitió cubrir aspectos logísticos asociados al desarrollo de actividades de formación presencial dirigidas a servidores públicos de la RNEC, tanto en el nivel central como en las sedes desconcentradas. Asimismo, se destinaron recursos al mantenimiento y sostenibilidad de la plataforma tecnológica PMT II – Sistema de Registro Civil e Identificación, y a la provisión de conectividad mediante 1.420 planes de datos móviles para los dispositivos de entrega biométrica de documentos de identificación.

Por su parte, el programa de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional ejecutó $23,3 mil millones, lo que representa el 15,4% de la apropiación vigente de $151,7 mil millones. Dicha ejecución se enfocó en la mejora de las capacidades tecnológicas y operativas del sector. La ejecución incluyó la prestación de una solución integral que comprende la modernización del Datacenter, redes WAN, LAN y otros servicios tecnológicos complementarios para la operación de la Organización Electoral Nacional. También se garantizó el servicio de conectividad satelital con cobertura nacional en zonas remotas o de difícil acceso, asegurando una atención efectiva a poblaciones vulnerables. Adicionalmente, se contrató la prestación de servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software del sistema de gestión documental de la RNEC, con el objetivo de asegurar la calidad y funcionamiento de los procesos institucionales.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Trabajo ($6,6 billones)

El presupuesto de inversión del sector corresponde al 7,9 % del total de recursos de inversión del PGN 2025, de los cuales, con corte a 30 de junio, se comprometió el 48,6% y se obligó 24,4%. Se destaca el avance en el Programa de Formación para el Trabajo del SENA, que tiene asignado el 70,0% del total de los recursos del sector. Gracias a lo cual se han logrado los siguientes resultados: i) 741 mil cupos de formación técnica laboral (86,64% de la meta), ii) 361 mil cupos de formación de educación superior (78,13%); y iii) 3 millones de cupos de formación complementaria (42,21%), para un total de 4,1 millones de cupos que corresponde al 48,75% de avance sobre la meta. Para la formación de aprendices se logró 3,5 millones de cupos en los mismos niveles de formación.

Asimismo, se financian acciones de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de la infraestructura física del SENA, subsidio al aporte en pensión, protección en la vejez de ex–madres comunitarias y sustitutas, derechos fundamentales del trabajo, generación y formalización del empleo, fortalecimiento de las políticas de empleo y de formación para el trabajo, fortalecimiento del servicio público de empleo, asociatividad solidaria, y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de víctimas.

Congreso de la República ($200 mil millones)

El presupuesto asignado equivale a 0,24% del total de recursos de inversión del PGN 2025. Al cerere de junio, de la totalidad de la apropiación vigente se comprometió 70,9% ($142 mil millones) y se obligó el 23%.

Del total de recursos ejecutados se destacan $93 mil millones destinados al mejoramiento de las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los servidores públicos del Congreso de la República, el fortalecimiento del sistema de gestión documental y de la información y la renovación de los servicios de comunicación e información.

Así mismo, se reflejan compromisos por $40 mil millones para la adecuación y mejoramiento de las instalaciones físicas del Congreso de la República, para la restauración de la imagen y funcionalidad de las sedes y $9 mil millones para el desarrollo de estrategias para la generación y socialización de la información legislativa y de la participación y fortalecimiento del conocimiento de la ciudadanía sobre la misionalidad de la Cámara de Representantes a nivel nacional.

Empleo Público ($397 mil millones)

Del total del presupuesto de gastos de inversión, se ha ejecutado el 66.6% a nivel de compromiso y 22.8% en obligaciones, que corresponde a un valor de $91 mil millones, destacando las siguientes actividades:

El DAFP avanza en:

- 3.209 empleos formalizados en el año 2025. Se han realizado trabajos con los grupos indígenas en la ruta de implementación para MIPG. Adicionalmente se han realizado 290 acciones de racionalización (84 del orden nacional y 206 del orden territorial), las cuales impactaron sobre un total de 233 trámites (60 del orden nacional y 173 del orden territorial) y que fueron incorporadas por un total de 108 entidades públicas (27 del orden nacional y 81 del orden territorial).

La ESAP avanza en:

- Certificación de 4.562 ciudadanos y servidores públicos en temáticas orientadas al fortalecimiento de capacidades administrativas, el control social a la gestión pública y la construcción de paz. Avance del 74 % de la obra a cargo de la ESAP, en Villavicencio.

La CNSC avanza en la ejecución de:

- 18 procesos de selección y Planeación de 11 procesos adicionales: Nación 9, Sector Defensa 3, Aerocivil – Fase II, DIAN 2025, Empresas Sociales del Estado – 2023, Territorial 12, Territorial 2025, Territorial 13 y PDET II. Durante el mes de junio de 2025 se adelantaron 4 nuevas asistencias técnicas en la escuela virtual, con un total de 3.316 ciudadanos.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones ($1,9 billones)

El presupuesto del sector, con corte a junio de 2025, presenta una ejecución de 63% de compromisos y 21% de obligaciones frente a la apropiación vigente. Se destacan $211 mil millones destinados al fortalecimiento de la televisión pública nacional; $39 mil millones para el desarrollo y masificación del acceso a internet, especialmente en zonas comunitarias y cabeceras municipales; $32 mil millones para la promoción del acceso, uso y apropiación de las TIC, a través de la distribución de terminales y capacitación a estudiantes y docentes; $24.5 mil millones destinados a fortalecer la vinculación de las entidades públicas al ecosistema digital de información; $16 mil millones para optimizar procesos, modernizar la infraestructura tecnológica y desarrollar soluciones digitales avanzadas que faciliten la gestión gubernamental, mejoren la prestación de servicios públicos digitales y contribuyan a acelerar la digitalización de diferentes sectores; $13.7 mil millones para facilitar el acceso, uso y apropiación de las TIC con un enfoque inclusivo y diferencial, atendiendo las particularidades de distintas comunidades para promover su integración en la economía digital mediante la capacitación y el acompañamiento técnico; $9.6 mil millones para el fortalecimiento de las competencias digitales, transformación digital, industrias digitales y de TI; $7.7 mil millones para facilitar la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la información en el sector TIC.

3.3.2.6. Ejecución del Rezago de 2024 que se ejecuta en 2025 (Corte Junio)

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2024, ejecutado durante el primer semestre de la vigencia 2025 ascendió a $62,8 billones. De esta suma, se pagaron $43,2 billones (68,8%).

Respecto al rezago de funcionamiento, se pagaron $12,7 billones (69%). En cuanto al servicio de la deuda, se pagaron $7,4 billones (98,8%) y en inversión se pagaron $23,1 billones (62,6%), como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 3.3.9 Ejecución del rezago presupuestal del 2024 en 2025
Miles de Millones de pesos

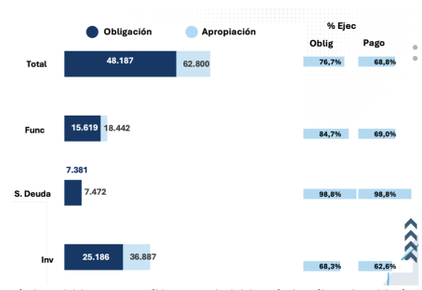

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La dinámica de ejecución durante el año se ve de la siguiente manera:

Gráfica 3.3.10 Ejecución mensual del rezago presupuestal del 2024 en 2025
Miles de millones de pesos

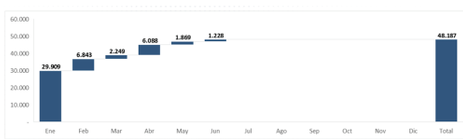

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuesta

4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado

Este capítulo contiene las lecturas del PGN derivadas los clasificadores presupuestales programático, económico y funcional. La visión programática del PGN 2026 es el resultado de un ejercicio hecho con base en información de los 31 sectores y 220 entidades que conforman el PGN. Se trata del primer paso, dado por este gobierno, para mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, en función de la identificación de los costos y beneficios de los programas y prioridades gubernamentales. Por su parte, la clasificación económica es el estándar internacional que utiliza la OCDE para presentar las cifras presupuestales de acuerdo con su naturaleza económica, es decir si se destinan a consumo, inversión o transferencias (gasto que se hace con fines de redistributivos como por ejemplo pensiones y subsidios). Entre tanto, la clasificación funcional muestra el gasto desde la óptica su propósito o función, de acuerdo con el estándar COFOG, por sus siglas en inglés, de las Nacionales Unidas. Su uso constituye la base para cuantificar el gasto público social y facilita la comparación internacional entre patrones de gasto.

Adicionalmente, este capítulo incluye la lectura de los trazadores, también conocidos internacionalmente como marcadores presupuestales. Son marcas en el PGN utilizadas para identificar características específicas del gasto, con el fin de mostrar y focalizar aspectos de política pública que se materializan de forma transversal en el PGN. Su inclusión atiende mandatos legales en materia de identificación de gastos del PGN orientados hacia políticas públicas relativas a Grupos Étnicos, Equidad de la Mujer, o Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, entre otros trazadores. Este capítulo incluye además el plan de austeridad del gasto, en cumplimiento del artículo 19 de la ley 2155 de 2021.

4.1. Lectura Programática del Gasto

4.1.1. Introducción

El artículo 364 de la Ley 2294 de 2023 ordena al gobierno nacional avanzar en la consolidación de la metodología de presupuesto por programas, atendiendo los lineamientos de la comisión de gasto público. El presupuesto por programas y resultados se centra en la asignación de recursos en función de las prioridades y los resultados de la gestión pública. Esto implica integrar la programación, el seguimiento y la evaluación presupuestal, de tal modo que el análisis de resultados

incida sobre la asignación de recursos y la transparencia de la información relacionada con el gasto público para cada uno de los grupos de interés.

Un pilar esencial de la presupuestación por programas es medir resultados con indicadores de impacto. Por ejemplo, en lugar de mostrar cuántas instituciones reciben recursos para prestar servicios de educación, es igualmente relevante identificar el número de estudiantes que se benefician de este tipo de programas y la calidad de la educación impartida. Esto ayuda a impulsar la gestión financiera pública hacia resultados estratégicos alineados con los planes de gobierno.

La adopción de presupuesto por programas exige una mayor justificación para la asignación de recursos; lo cual, a su vez, demanda el uso sistemático de la información sobre desempeño físico y financiero para fundamentar las decisiones sobre planeación y asignación presupuestal.

Ello permite vincular los recursos asignados con la evaluación del cumplimiento de objetivos concretos y de este modo establecer nexos objetivos entre planeación y presupuestación; lo cual ayuda a elevar la eficacia y la calidad del gasto público, al dirigir los recursos hacia los programas de mayor impacto en la consecución de los objetivos de política pública.

Avanzar hacia el presupuesto por programas contribuye a elevar la transparencia y la rendición de cuentas en todo el proceso presupuestal. Las autoridades gubernamentales, el Congreso de la República y la ciudadanía en general pueden disponer de más información sobre las prioridades y los propósitos del gasto y los resultados de su ejecución. Colombia tiene un desarrollo importante en la materia para la información de la inversión pública, mas no así para los gastos de funcionamiento del estado.

La adopción del presupuesto por programas para todo el presupuesto, incluyendo a lo avanzado en inversión y a partir de esta vigencia para los gastos de funcionamiento, es una tarea retadora. De acuerdo con el estándar internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se requiere diseñar programas de gasto de tal modo que la ejecución de estos permita alcanzar resultados medibles y alineados con las prioridades de los programas de gobierno, así como contar con datos confiables sobre sus costos. Esto implica integrar los presupuestos de funcionamiento e inversión, las plataformas informáticas de gestión financiera pública y el sistema de clasificadores presupuestales del sector público.

El tránsito hacia el presupuesto integral por programas permite hacer un seguimiento y una evaluación completa de la ejecución de los recursos públicos, al cubrir la totalidad de las fuentes y las entidades públicas involucradas en la gestión presupuestal. Esto reduce el riesgo de asignar recursos de forma duplicada, así como de fragmentar el presupuesto sin objetivos estratégicos y de dilatar en el tiempo la entrega de bienes y servicios a la sociedad.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) 2026 se enmarca en la decisión de activar la cláusula de escape de la regla fiscal, con fundamento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificada por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, y los objetivos estratégicos del programa de gobierno plasmados en el Plan Nacional de Desarrllo. De esta forma se busca que el país avance por una senda de reactivación económica, en el marco de una transformación productiva, sostenible e incluyente. Esto implica buscar ahorros operacionales y elevar la eficiencia y la calidad del gasto.

La consecución del objetivo antes citado orienta el avance del PGN 2026 hacia el presupuesto por programas y resultados, presentado en este capítulo. La lectura del PGN por programas que hoy presentamos a consideración del Congreso y la ciudadanía integra los gastos de funcionamiento e inversión. Se trata de un paso dirigido a acelerar el avance institucional hacia una mejora continua en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Integrar los gastos de funcionamiento e inversión en la clasificación programática del gasto permitirá, en vigencias posteriores, mejorar la asignación estratégica de los recursos del PGN, con base en la identificación de los costos y beneficios de los programas y de las prioridades de los programas de gobierno, mediante sus respectivas cadenas de valor.

En este aspecto el país no parte de cero. La lectura programática del PGN aquí presentada recoge los avances hechos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La asignación por programas del PGN 2026 incluye, el componente de funcionamiento en la clasificación programática de inversión, guardando consistencia con lo presentado para la actual vigencia. En aras de la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, este lector presupuestal también busca aportar nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance de este proyecto de ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar los avances del Gobierno nacional en la implementación del clasificador durante la vigencia de 2025, que se concentró en la definición de indicadores de seguimiento orientado al cumplimiento de los programas con el objetivo de identificar los bienes y servicios que se entregan a la sociedad para satisfacer necesidades.

Con este objetivo en mente, esta sección del anexo al mensaje presidencial se divide en tres partes. La primera, correspondiente a esta introducción, la segunda, muestra una síntesis de los resultados de este ejercicio, con base en información de los 31 sectores y 225 entidades que conforman el PGN; y la tercera, a un Anexo que incluye los aspectos institucionales de la clasificación presupuestación por programas en Colombia, los aspectos metodológicos empleados en la clasificación del PGN 2026 por programas, y el detalle general de relación entre los programas y los 31 sectores que conforman el PGN.

4.1.2. Resultados del Ejercicio: Lectura Programática del PGN 2026

La primera parte de esta sección reseña la composición del gasto del PGN 2026 para los principales programas del clasificador, de acuerdo con su participación presupuestal en la totalidad del gasto primario; y la segunda explica, de forma sucinta, el contenido y alcance de los principales programas: relacionando los gastos de funcionamiento e inversión, los programas de gobierno y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Al igual que el clasificador presupuestal por funciones de gobierno o Clasificador Funcional, la clasificación por programas excluye el Presupuesto del Servicio de la Deuda Pública por corresponder al reconocimiento de gastos registrados en la vigencia del desembolso de los recursos del crédito en vigencias anteriores.

4.1.2.1. Clasificación del PGN 2026 por Programas

Para 2026, el Presupuesto General de la Nación alcanzará los $556,9 billones, de los cuales $454,6 billones corresponden a gasto primario (23,6% del PIB), es decir, al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, sin incluir el servicio de la deuda. Dentro de este total, se clasifican los principales programas, como se ilustra en el **Cuadro 4.1.1**, el cual muestra la distribución programática del PGN 2026, excluyendo el servicio de la deuda (en adelante, presupuesto ajustado).

Cuadro 4.1.1 Resumen PGN 2026 Presupuesto Orientado a Resultados
Miles de millones de pesos

Programas	2025	2026	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Misionales	**385.364**	**429.595**	**94,5**	**22,1**
Protección Económica para la Vejez	78.612	88.044	19,5	4,6
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	65.332	76.893	17,0	4,0
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	48.966	54.965	12,2	2,8
Gestión de recursos públicos	26.587	25.553	5,5	1,3
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	17.857	21.775	4,6	1,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	14.126	16.104	3,5	0,8
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	9.455	11.488	2,5	0,6
Calidad y fomento de la educación superior	11.771	11.210	2,2	0,5
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.632	10.208	2,2	0,5
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	9.953	9.883	2,2	0,5
Infraestructura red vial primaria	9.165	9.184	2,0	0,5
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	5.384	7.516	1,9	0,4
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	5.657	6.024	1,3	0,3
Procesos democráticos y asuntos electorales	3.675	5.860	1,3	0,3
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.698	5.310	1,2	0,3
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	4.989	5.279	1,2	0,3
Formación para el trabajo	4.747	4.832	1,1	0,3
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4.263	4.341	1,0	0,2
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	3.941	4.203	0,9	0,2
Fortalecimiento de recaudo y tributación	3.357	2.988	0,7	0,2
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.329	2.637	0,6	0,1
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.665	2.606	0,6	0,1
Salud Pública	2.052	2.456	0,5	0,1
Otros programas Misionales	40.799	40.235	8,9	2,1
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión	**22.286**	**22.210**	**4,9**	**1,2**
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación	1.160	3.323	0,7	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	3.875	2.857	0,6	0,1

Programas	2025	2026	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Relaciones Exteriores	1.719	1.746	0,4	0,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Hacienda	1.862	1.716	0,4	0,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Fiscalía	1.094	1.222	0,3	0,1
Otros programas fortalecimiento	12.484	11.347	2,5	0,6
No asignable a programas	**2.752**	**2.720**	**0,6**	**0,1**
TOTAL PGN SIN DEUDA	**410.402**	**454.525**	**100**	**23,6**
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**	**102.450**		
TOTAL PGN	**523.007**	**556.975**		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Se observa que el 91% del proyecto de presupuesto ajustado se concentra en veintitrés (23) programas misionales. De estos, el 54% del presupuesto ajustado se concentra en cuatro programas: Programas de Protección Económica para la Vejez ($88 billones; 19,5%); Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud ($76,9 billones; 17%); Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica, media, ($54,9 billones; 12,2%); y Gestión de recursos públicos ($15,6 billones; 5,5%).

Ahora bien, en términos de composición se tienen por gasto de funcionamiento $365,7 billones (80,5% del total del PGN sin servicio de la deuda) y los gastos de inversión por $88,7 billones (19,5% restante del PGN sin servicio de la deuda).

La composición del gasto entre funcionamiento e inversión de los principales programas por magnitud, descritos antes, se ilustra en la **Gráfica 4.1.1.**

Gráfica 4.1.1. Composición según tipo de gasto por programa PGN 2026
Miles de millones de pesos

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De igual manera, el **Cuadro 4.1.2** reseña la participación sectorial para los principales programas (23) que concentran 91% del PGN 2026.

El gasto de funcionamiento constituye la totalidad del gasto en los programas Protección Económica para la Vejez ($88 billones) y de los recursos No asignables a programas ($2,7 billones).

Cuadro 4.1.2 Composición sectorial PGN 2026 PoR principales programas
Miles de millones de pesos

Programa y Sector	2025	2026	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Protección Económica para la Vejez	**78.612**	**88.044**	**22,6**	**4,6**
Trabajo	45.630	51.694	13,3	2,7
Defensa y Policía	17.149	19.861	5,1	1,0
Educación	14.396	14.977	3,8	0,8
Salud y Protección Social	818	951	0,2	0,0
Hacienda	403	328	0,1	0,0
Planeación	136	143	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	58	61	0,0	0,0
Ambiente y Desarrollo Sostenible	8	9	0,0	0,0
Agricultura y Desarrollo Rural	5	6	0,0	0,0
Justicia y del Derecho	-	5	0,0	0,0
TICS	4	3	0,0	0,0
Deporte y Recreación	2	2	0,0	0,0
Registraduría	1	2	0,0	0,0

Programa y Sector	2025	2026	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Minas y Energía	1	0,9	0,0	0,0
Transporte	0,4	0,5	0,0	0,0
Empleo Público	0,3	0,3	0,0	0,0
Fiscalía	0,2	0,2	0,0	0,0
Igualdad y Equidad	0,1	0,1	0,0	0,0
Vivienda, Ciudad y Territorio	0,1	0,1	0,0	0,0
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	**65.332**	**76.893**	**19,7**	**4,0**
Salud y Protección Social	62.420	73.159	18,8	3,8
Educación	2.910	3.732	1,0	0,2
Hacienda	-	2	0,0	0,0
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	**48.966**	**54.965**	**14,1**	**2,8**
Educación	48.965	54.964	14,1	2,8
Hacienda	1	1	0,0	0,0
Gestión de recursos públicos	**26.587**	**25.553**	**6,6**	**1,3**
Hacienda	23.458	22.559	5,8	1,2
Minas y Energía	3.129	2.729	0,7	0,1
Transporte	-	264	0,1	0,0
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	**17.857**	**21.775**	**5,6**	**1,1**
Defensa y Policía	16.630	20.082	5,2	1,0
Hacienda	1.227	1.693	0,4	0,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	**14.126**	**16.104**	**4,1**	**0,8**
Defensa y Policía	13.330	14.944	3,8	0,8
Hacienda	796	1.160	0,3	0,1
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	**9.455**	**11.488**	**3,0**	**0,6**
Rama Judicial	9.103	10.951	2,8	0,6
Hacienda	352	538	0,1	0,0
Calidad y fomento de la educación superior	**11.771**	**11.210**	**2,9**	**0,6**
Educación	11.697	11.132	2,9	0,6
Hacienda	36	39	0,0	0,0
Deporte y Recreación	27	28	0,0	0,0
Defensa y Policía	10	11	0,0	0,0
Presidencia de la República	0,2	0,2	0,0	0,0
Empleo Público	0,1	0,1	0,0	0,0
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	**5.632**	**10.208**	**2,6**	**0,5**
Inclusión Social y Reconciliación	5.622	10.196	2,6	0,5
Hacienda	9	13	0,0	0,0
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	**9.953**	**9.883**	**2,5**	**0,5**
Igualdad y Equidad	9.953	9.883	2,5	0,5
Infraestructura red vial primaria	**9.165**	**9.184**	**2,4**	**0,5**

Programa y Sector	2025	2026	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Transporte	9.162	9.176	2,4	0,5
Hacienda	3	8	0,0	0,0
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	**5.384**	**7.516**	**1,9**	**0,4**
Minas y Energía	5.383	7.516	1,9	0,4
Hacienda	0	0	0,0	0,0
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	**5.657**	**6.024**	**1,5**	**0,3**
Fiscalía	5.414	5.707	1,5	0,3
Hacienda	243	317	0,1	0,0
Procesos democráticos y asuntos electorales	**3.675**	**5.860**	**1,5**	**0,3**
Registraduría	3.669	5.852	1,5	0,3
Hacienda	5	8	0,0	0,0
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	**5.698**	**5.310**	**1,4**	**0,3**
Vivienda, Ciudad y Territorio	5.698	5.309	1,4	0,3
Hacienda	1	1	0,0	0,0
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	**4.989**	**5.279**	**1,4**	**0,3**
Defensa y Policía	4.989	5.278	1,4	0,3
Hacienda	1	1	0,0	0,0
Formación para el trabajo	**4.747**	**4.832**	**1,2**	**0,3**
Trabajo	4.747	4.832	1,2	0,3
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	**4.263**	**4.341**	**1,1**	**0,2**
Inclusión Social y Reconciliación	4.251	4.326	1,1	0,2
Trabajo	7	8	0,0	0,0
Hacienda	5	7	0,0	0,0
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	**3.941**	**4.203**	**1,1**	**0,2**
Justicia y del Derecho	3.820	4.095	1,1	0,2
Hacienda	121	108	0,0	0,0
Fortalecimiento de recaudo y tributación	**3.357**	**2.988**	**0,8**	**0,2**
Hacienda	3.357	2.988	0,8	0,2
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	**2.329**	**2.637**	**0,7**	**0,1**
Hacienda	2.317	2.604	0,7	0,1
Transporte	11	33	0,0	0,0
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	**2.665**	**2.606**	**0,7**	**0,1**
Transporte	2.665	2.606	0,7	0,1
Salud Pública	**2.052**	**2.456**	**0,6**	**0,1**
Salud y Protección Social	2.049	2.451	0,6	0,1
Hacienda	11	5	0,0	0,0
TOTAL	**346.214**	**389.360**	**100**	**20,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

4.1.2.2. Contenido y alcance de los principales Programas del PGN 2026

El presente aparte profundiza sobre los resultados y alcance de los principales programas según participación en el PGN 2026.

4.1.2.2.1. Protección Económica para la Vejez

Este programa busca garantizar el bienestar económico de la población en etapa de retiro, a través de la asignación de recursos públicos para el pago de pensiones, asignaciones de retiro, bonos pensionales, cuotas partes e indemnizaciones sustitutivas. A su vez, incluye subsidios directos e indirectos dirigidos a personas en condición de vulnerabilidad, tales como los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y Subsidio al Aporte a la Pensión (PSAP. Esta política pública busca cerrar brechas en la cobertura de la seguridad social, especialmente para aquellos que, por sus condiciones laborales o socioeconómicas, no han logrado acceder al régimen pensional contributivo.

El producto asociado a este programa es el Servicio de Protección Económica para la Vejez, que se materializa a través de transferencias monetarias periódicas y mecanismos de subsidio que buscan proteger el ingreso de la población adulta mayor. Su tipología responde a servicios sociales transferibles, no sólo por su carácter recurrente, sino también por su impacto redistributivo. Así, el programa contribuye significativamente a la sostenibilidad del sistema de protección social, al mismo tiempo que reconoce la deuda social con sectores vulnerables y exservidores del Estado.

Este programa reconoce la especificidad del régimen de la Fuerza Pública, cuyas asignaciones de retiro no se rigen por el sistema general de pensiones, conforme al artículo 279 de la Ley 100 de 1993. Este tratamiento diferencial implica una asignación significativa de recursos nacionales, destacando la importancia de este grupo poblacional en la estructura del gasto social del país. En conjunto, el programa 3606 constituye una herramienta clave para la equidad intergeneracional y la protección del ingreso en la vejez

El gasto total en Protección Económica para la Vejez es de funcionamiento. El **Cuadro 4.1.3.** expone la composición del gasto de este programa por Sector y Unidad Ejecutora. La mayor concentración corresponde a los sectores Trabajo, Defensa y Policía y Educación.

Cuadro 4.1.3 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Protección Económica para la Vejez PGN 2026 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
TRABAJO	**45.630**	**51.694**	**58,71**
Ministerio del Trabajo	45.630	51.694	58,71
DEFENSA Y POLICÍA	**17.149**	**19.861**	**22,56**
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	7.140	8.318	9,45
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	6.728	7.838	8,90
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	1.925	2.189	2,49
Policía Nacional	1.197	1.355	1,54
Ministerio de Defensa Nacional	109	111	0,13
Hospital Militar	36	37	0,04
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	5	6	0,01
Club Militar de Oficiales	4	4	0,00
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3	3	0,00
Fonpolicía	0	0	0,00
Instituto Casas Fiscales del Ejército	0	0	0,00
EDUCACIÓN	**14.396**	**14.977**	**17,01**
Ministerio Educación Nacional	14.396	14.977	17,01
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**818**	**951**	**1,08**
Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	410	430	0,49
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Pensiones	405	421	0,48
Ministerio de Salud y Protección Social	4	100	0,11
HACIENDA	**403**	**328**	**0,37**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	362	284	0,32
Superintendencia Financiera de Colombia	41	44	0,05
PLANEACIÓN	**136**	**143**	**0,16**
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	133	140	0,16
Departamento Nacional de Planeación	3	3	0,00
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**58**	**61**	**0,07**
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	42	44	0,05
Superintendencia de Sociedades	15	16	0,02
Superintendencia de Industria y Comercio	1	1	0,00
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**8**	**9**	**0,01**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	8	9	0,01
Corporación Autónoma Regional del Quindío (Crq)	0	0	0,00
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	0	0	0,00
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**5**	**6**	**0,01**
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	5	5	0,01
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	0	0	0,00
JUSTICIA Y DEL DERECHO	**-**	**5**	**0,01**
Superintendencia de Notariado y Registro	-	5	0,01

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**4**	**3**	**0,00**
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4	3	0,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	**2**	**2**	**0,00**
Ministerio del Deporte	2	2	0,00
REGISTRADURÍA	**1**	**2**	**0,00**
Registraduría Nacional del Estado Civil	1	2	0,00
MINAS Y ENERGÍA	**1**	**1**	**0,00**
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para las Zonas No Interconectadas - IPSE	1	1	0,00
Ministerio de Minas y Energía	0,1	0	0,00
TRANSPORTE	**0,4**	**0**	**0,00**
Aeronáutica Civil	0,3	0	0,00
Ministerio de Transporte	0,1	0	0,00
EMPLEO PÚBLICO	**0,3**	**0**	**0,00**
Departamento de la Función Pública	0,3	0	0,00
FISCALÍA	**0,2**	**0**	**0,00**
Fiscalía General de la Nación	0,2	0	0,00
IGUALDAD Y EQUIDAD	**0,1**	**0**	**0,00**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	0,1	0	0,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**0,1**	**0**	**0,00**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0,1	0	0,00
TOTAL	**78.612**	**88.044**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**19,37**
Porcentaje del PIB			**4,56**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El programa tiene un alcance intersectorial, involucrando a nueve sectores públicos que ejecutan acciones y destinan recursos según sus competencias. En el sector Defensa y Policía, por ejemplo, la Caja de Retiro de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares concentran gran parte del gasto en el pago de asignaciones de retiro, beneficiando a más de 242.000 personas entre pensionados y sus beneficiarios. A su vez, el sector Agricultura y Desarrollo Rural atiende obligaciones pensionales derivadas del liquidado IDEMA, incluyendo bonos y mesadas pensionales. En el ámbito de las telecomunicaciones, el Ministerio TIC responde por pensiones y cuotas partes de entidades liquidadas como Telecom y Adpostal.

Otros sectores como Ambiente, Comercio, Planeación y Hacienda, también gestionan recursos para cumplir obligaciones adquiridas con exfuncionarios y pensionados, incluyendo casos como el de las Corporaciones Autónomas Regionales o empresas liquidadas como ELECTRICARIBE. Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social financia pensiones e indemnizaciones dentro del sector salud, mientras que el Ministerio de Trabajo lidera el aporte del Estado a COLPENSIONES y FOPEP, beneficiando a millones de adultos mayores en el país.

4.1.2.2.2. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

El programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud está orientado a la universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada. Este programa incluye el financiamiento y la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), acciones relacionadas con la gestión y desarrollo del talento humano en salud, la infraestructura para la prestación de servicios de salud y la gestión y cumplimiento de las competencias jurisdiccionales y del mecanismo alternativo para la solución de conflictos dentro del SGSSS. En ese sentido, busca reducir las barreras de acceso y promover condiciones dignas para la atención médica, priorizando una cobertura eficiente y sostenible a nivel nacional.

El primer producto dentro de este programa está orientado a garantizar los recursos requeridos para el aseguramiento en salud. Esto incluye la financiación del sistema, la formulación de políticas regulatorias, la formación del talento humano en salud y otras acciones complementarias relacionadas con el SGSSS. El objetivo es consolidar un sistema de salud sólido que permita ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos, alineado con los principios de equidad, eficiencia y solidaridad.

El segundo producto se enfoca en mejorar la calidad de la atención en salud a través de la definición de lineamientos técnicos, estándares de habilitación, guías de práctica clínica y mecanismos de seguimiento e inversión. Así, se proporcionan herramientas clave para fortalecer la capacidad institucional de los prestadores de servicios de salud, asegurando una atención más segura, oportuna y centrada en el usuario. Además, se incluyen acciones de gestión del riesgo en salud, especialmente ante desastres, con el propósito de mantener la continuidad del servicio.

El tercer producto está dirigido al desarrollo de políticas específicas de atención, prevención y promoción para personas con consumo problemático de opioides, con especial énfasis en población farmacodependiente. Este componente responde a los desafíos actuales en salud pública frente al consumo de sustancias psicoactivas,

buscando ampliar el acceso a tratamientos integrales y fortalecer la respuesta institucional. En conjunto, este programa de demanda contribuye al cumplimiento del derecho a la salud en condiciones de equidad y calidad para toda la población.

Para el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud. El componente de funcionamiento lidera el gasto del programa y se concentra en transferencias corrientes del Ministerio de Salud y Protección Social (Ver **Cuadro 4.1.4**).

Cuadro 4.1.4 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud PGN 2026 PoR
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**62.420**	**73.159**	**95,14**
Ministerio de Salud y Protección Social	62.406	73.143	95,12
Superintendencia Nacional de Salud	12	15	0,02
Ministerio de Salud y Protección Social - Fondo Nacional de Estupefacientes	1	1	0,00
EDUCACIÓN	**2.910**	**3.732**	**4,85**
Ministerio Educación Nacional	2.910	3.732	4,85
HACIENDA	**2**	**2**	**0,00**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2	2	0,00
TOTAL	**65.332**	**76.893**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**16,92**
Porcentaje del PIB			**3,99**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Ministerio de Salud y Protección Social los recursos dirigidos al aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en el funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. De la participación en Salud del SGP se destina un 87% para el financiamiento del Régimen Subsidiado y el 13% restante en acciones de salud pública y prestación de servicios a la población vulnerable no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda. El financiamiento de estas actividades misionales permitirá la prestación de servicios de salud a 27 millones de personas afiliadas al Régimen Subsidiado y 23,5 millones de personas del Régimen Contributivo.

Por su parte, los recursos del Ministerio de Salud en inversión están enmarcados en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, así como con la garantía de derechos para una salud para la vida. Se destinarán también a la ampliación gradual y progresiva de la capacidad instalada en infraestructura y dotación hospitalaria, para mejorar el acceso a los servicios de salud. Y, al fortalecimiento del sistema de protección social para la garantía del derecho a la salud y de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en atención primaria en salud, entre otros.

Los recursos de la Superintendencia de Salud serán destinados al funcionamiento y fortalecimiento institucional de la Superintendencia con el fin de garantizar que la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud; y promover acciones para que las instituciones aseguradoras y prestadoras del SGSSS adopten un código de conducta y de buen gobierno que oriente la prestación de los servicios a su cargo y asegure la realización de los fines señalados en la ley.

Adicionalmente, se buscará invertir en la optimización de los mecanismos de administración de justicia dispuestos para resolución de conflictos entre los actores del SGSSS mediante la elaboración de documentos metodológicos y las actividades que permitan la conciliación de conflictos.

Por su parte, el Fondo Nacional de Estupefacientes para llevar a cabo acciones encaminadas a la prevención de la farmacodependencia y fortalecer las medidas en torno a los medicamentos de control especial.

El Ministerio de Educación incluye recursos por concepto de transferencias del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (no de pensiones) que se destinan a la prestación de servicios de salud de este régimen especial y se enmarcan en el nuevo modelo de atención preventiva.

4.1.2.2.3. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

El programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media se orienta al desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus competencias a través de procesos pedagógicos estructurados y políticas educativas incluyentes. Busca garantizar trayectorias educativas continuas y exitosas en una sociedad en paz y con equidad, mediante la formulación de referentes y lineamientos, el mejoramiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, y la consolidación de estrategias de formación para los educadores. Además, se promueve el uso pedagógico y educativo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como la mejora de ambientes de aprendizaje y la dotación de materiales pedagógicos pertinentes.

Este programa también contempla acciones concretas para garantizar la cobertura y permanencia en el sistema educativo, asegurando que niñas, niños y adolescentes accedan y permanezcan en la educación desde la etapa inicial hasta la media. Se incluyen componentes clave como la operación eficiente de las instituciones educativas, la provisión de infraestructura adecuada, el fortalecimiento del recurso humano docente y administrativo, y la implementación de mecanismos de inspección, vigilancia y control que garanticen la calidad del servicio educativo ofrecido.

El producto principal asociado a este programa es el Servicio de educación inicial, preescolar, básica y media, el cual se materializa en la atención efectiva y continua de los estudiantes a través de la provisión de condiciones básicas como alimentación, transporte escolar, infraestructura, dotación educativa y la presencia de un cuerpo docente calificado. La tipología del producto final corresponde a la prestación de un servicio esencial para el desarrollo social, pues busca no solo el aprendizaje académico, sino también la formación ciudadana, la inclusión social y la equidad educativa en el país.

En conjunto, estas acciones contribuyen a mejorar las capacidades y el nivel de competencias básicas de los estudiantes, con un enfoque en el desarrollo individual, el ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación en la sociedad. Este enfoque integral consolida la educación como un pilar fundamental del desarrollo humano y territorial, articulando esfuerzos entre instituciones del sector educativo, familias y comunidades.

El programa incluye las estrategias para garantizar el acceso a la educación y la permanencia, el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje (ej. Uso pedagógico y educativo TIC, gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular), la operación de las instituciones educativas, la capacidad instalada de infraestructura educativa y el recurso humano del sector. Así como la inspección, vigilancia y control de este (Ver **Cuadro 4.1.5**).

Cuadro 4.1.5 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media PGN 2026
Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
EDUCACIÓN	**48.965**	**54.964**	**100,00**
Ministerio Educacion Nacional	46.837	51.945	94,50
Unidad Administrativa Especial de Alimentacion Escolar	2.109	3.004	5,46
Escuela Tecnologica Instituto Tecnico Central	19	16	0,03
HACIENDA	**1**	**1**	**0,00**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1	1	0,00
TOTAL	**48.966**	**54.965**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**12,09**
Porcentaje del PIB			**2,85**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ministerio de Educación enfoca su esfuerzo en la construcción de sedes educativas y el mejoramiento de sedes existentes. Este esfuerzo se enmarca en el 'Plan de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria y la paz', cuyo propósito es mitigar los rezagos en infraestructura física y tecnológica en los niveles preescolar, básico, medio y superior. Se pone especial énfasis en las zonas rurales, con un enfoque territorial que busca promover la equidad y cerrar brechas históricas en el acceso a la educación.

Así mismo, se busca acondicionar ambientes de aprendizaje, incluyendo la provisión de materiales didácticos, pedagógicos, tecnológicos y mobiliario. Esto permitirá dotar ambientes de aprendizaje (6.500 sedes y ambientes de aprendizaje dotados) y garantizar espacios estructurados que favorezcan un aprendizaje significativo.

Para establecer y desarrollar políticas efectivas en el ámbito de la alimentación escolar, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar dispone de un servicio de apoyo financiero dirigido a las entidades territoriales. Este apoyo está destinado a la implementación de estrategias que aseguren la continuidad de los estudiantes en el programa de alimentación escolar.

4.1.2.2.4. Gestión de recursos públicos

El programa está orientado a la administración y uso efectivo de los recursos públicos, excluyendo los relacionados con el fortalecimiento del recaudo y la

tributación. Su objetivo principal es generar las condiciones necesarias para una adecuada financiación estatal, mediante la programación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados a diferentes sectores. Este programa incorpora una amplia gama de gestiones que buscan garantizar el uso eficiente y estratégico de los fondos públicos, promoviendo la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

En todos los casos, el producto final del programa, denominado "Servicio de gestión de recursos públicos", se enfoca en garantizar la correcta administración de los recursos, asegurando que estos se asignen y ejecuten de manera transparente, eficiente y conforme a los objetivos del gasto público. Este servicio resulta esencial para mantener el equilibrio fiscal, cumplir compromisos legales y contractuales, y sostener el funcionamiento del Estado en todos sus niveles.

Los principales sectores que concentran su participación en este programa son Hacienda, Minas y Energía y Transporte. El cuadro 4.1.6. expone la composición del gasto de este programa.

Cuadro 4.1.6 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Gestión de Recursos Públicos PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
HACIENDA	**23.458**	**22.559**	**88,29**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	23.354	22.412	87,71
Fondo Adaptación	34	79	0,31
Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPPP)	70	68	0,27
MINAS Y ENERGÍA	**3.129**	**2.729**	**10,68**
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	2.931	2.630	10,29
Ministerio de Minas y Energia	102	86	0,34
Agencia Nacional de Mineria - ANM	96	13	0,05
TRANSPORTE	**-**	**264**	**1,03**
Aeronautica Civil	-	264	1,03
TOTAL	**26.587**	**25.553**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**5,62**
Porcentaje del PIB			**1,32**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el caso del sector Hacienda, los recursos gestionados en este programa se destinan fundamentalmente a transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), con el fin de financiar servicios públicos esenciales como educación, salud, agua potable y saneamiento básico en las entidades territoriales.

También se incluyen recursos para cubrir pasivos pensionales pendientes, atender contingencias fiscales en 2026, y respaldar obligaciones con organismos financieros internacionales. Adicionalmente, se prevén partidas para que aseguradoras de vida cubran riesgos asociados al deslizamiento del salario mínimo en las pensiones reconocidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 036 de 2015.

Desde el sector Minas y Energía, los aportes al programa se concentran en varias fuentes de financiación, entre ellas las transferencias de excedentes financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), recursos destinados a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) en cumplimiento de la Ley 143 de 1994, y la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores según el Decreto 2173 de 1992. Estas transferencias buscan asegurar el financiamiento adecuado del sector energético, así como el fortalecimiento de las entidades responsables de su planeación y regulación.

En el sector Transporte, la gestión de recursos públicos se refleja en la apropiación de excedentes financieros liquidados por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Estos recursos, conforme a lo establecido en el CONPES 4150, se transfieren parcialmente a la Nación, contribuyendo así a la financiación de diversas necesidades públicas. El programa permite canalizar estos recursos hacia usos estratégicos mediante procesos adecuados de asignación y control, fortaleciendo la capacidad del Estado para responder a las demandas de infraestructura y movilidad del país.

Cuadro 4.1.7. Composición Principales Transferencias Corrientes a cargo del Ministerio de Hacienda en el Programa Gestión de Recursos Públicos PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2026	Participación Porcentual
Sistema General de Participaciones SGP	13.557	64,45
Cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo	1.066	5,07
Aportes a Findeter - subsidios agua potable y reestructuración hospitales	686	3,26
Participación IVA Antiguas Intendencias y Comisarias	314	1,49
Pensiones	149	0,71
San Andres (Ley 1a de 1972)	146	0,70
FONPET	135	0,64
Comunidades negras	113	0,54
Transferencias EICE'S	51	0,24
Financiación de partidos políticos y campañas electorales	45	0,22
Sentencias y Conciliaciones	41	0,19
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	36	0,17
Organismos Internacionales	16	0,08
Prestaciones sociales	1	0,00
Resto Transferencias	4.679	22,25
TOTAL	**21.036**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda		**4,6**
Porcentaje del PIB		**1,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Con el fin de impulsar y apoyar la inclusión crediticia de los micronegocios de la Economía Popular, el Gobierno Nacional, a través del Grupo Bicentenario, liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creó una estrategia para la población con líneas de crédito separadas para los sectores agropecuario y no agropecuario.

A nivel de Plan de Desarrollo y programa de gobierno se destaca el desarrollo del programa de comunidades energéticas, municipios energéticos, distritos mineros para la paz y para la transición energética justa; inversión en infraestructura eléctrica; promoción, desarrollo e impulso de las fuentes no convencionales y medidas de eficiencia energética; reindustrialización y, reconversión productiva.

4.1.2.2.5. Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional

El programa está orientado a mantener y desarrollar las capacidades operativas, estratégicas y tácticas de las Fuerzas Militares (Ejército, Fuerza Aeroespacial, Armada y Comando General), con el fin de garantizar la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional. Este programa constituye un componente esencial de la seguridad y defensa nacional, al consolidar un marco de acción que articula recursos humanos, tecnológicos y logísticos para responder de forma eficaz a las amenazas que enfrenta el país y sus instituciones democráticas.

La justificación del programa radica en la necesidad permanente de contar con unas Fuerzas Militares preparadas, modernas y articuladas, capaces de actuar en distintos escenarios de conflicto y riesgo. Para ello, se asignan recursos a operaciones militares en los ámbitos terrestre, aéreo, marítimo y fluvial; así como a actividades clave como inteligencia y contrainteligencia, mando y control, sostenimiento logístico, formación y entrenamiento, investigación y desarrollo en tecnologías aeroespaciales y oceánicas, ciberdefensa y guerra electrónica, y tareas humanitarias como el desminado. El fortalecimiento de estas capacidades no solo permite hacer frente a amenazas externas o internas, sino que también contribuye a la estabilidad regional y a la protección de los recursos naturales estratégicos del país.

El producto asociado a este programa es el Servicio de Defensa y Seguridad Nacional, cuya finalidad es prestar acciones de prevención, control y disuasión frente a eventos que puedan comprometer la seguridad y soberanía de la nación. Este servicio se materializa a través de operaciones sostenidas en todo el territorio nacional, la presencia disuasiva en puntos estratégicos y la capacidad de respuesta ante emergencias o situaciones de conflicto. Su tipología corresponde a prestación de servicios, en la medida en que se concreta en actividades permanentes de seguridad y defensa, en beneficio directo de la población y del orden constitucional.

El **Cuadro 4.1.8**. expone el detalle de las Unidades Ejecutoras que participan en la ejecución de este programa.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Cuadro 4.1.8 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional PGN 2026 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
DEFENSA Y POLICÍA	**16.630**	**20.082**	**92,22**
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	11.250	13.361	61,36
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	2.933	3.701	17,00
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea	2.410	2.977	13,67
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	37	42	0,19
HACIENDA	**1.227**	**1.693**	**7,78**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.227	1.693	7,78
TOTAL	**17.857**	**21.775**	**100,00**
Porcentaje del PGN sin deuda			**4,79**
Porcentaje del PIB			**1,13**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En términos presupuestales, el mayor componente del gasto corresponde al pago de personal, que incluye más de 275.000 hombres y mujeres entre oficiales, suboficiales, soldados profesionales y regulares, infantes de marina, alumnos y personal civil. Este recurso humano es el eje central del cumplimiento de la misión institucional. Adicionalmente, se contemplan recursos para la adquisición de bienes y servicios estratégicos, tales como dotaciones, mantenimiento de aeronaves y vehículos, gastos de inteligencia, recompensas y otros insumos esenciales para el funcionamiento operativo. También se destaca el esfuerzo por disminuir el pasivo prestacional mediante el pago oportuno de cesantías.

En suma, este programa consolida una visión integral de la seguridad y defensa nacional, no solo desde la perspectiva militar sino también desde el fortalecimiento institucional, la innovación tecnológica y la sostenibilidad operativa. Así, se garantiza que las Fuerzas Militares estén en condiciones óptimas para proteger la soberanía, apoyar a otras autoridades cuando sea necesario y contribuir a la paz y estabilidad del país.

El Ejército lidera la participación del presupuesto la participación de las Fuerzas Militares en el programa, enfocando sus esfuerzos en el fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate; de la capacidad operacional del Ejército Nacional en la defensa de las fronteras; y, de las capacidades operacionales contra las amenazas transnacionales, principalmente.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

La Armada de Colombia mantiene su objetivo en el fortalecimiento de los medios navales para la protección de la soberanía y consolidación del componente de Infantería de Marina. Estos son los más representativos en cuanto a recursos se refiere.

En tercer lugar, se encuentra la Fuerza Aérea que se enfoca en fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos para la seguridad y defensa; el fortalecimiento de la capacidad de mantenimiento aeronáutico para las aeronaves y componentes de la FAC; y, en la renovación y modernización del equipo aeronáutico de la FAC, principalmente.

El Comando General busca el fortalecimiento de la plataforma e infraestructura de la red integrada de comunicaciones de las FF.MM; de la capacidad tecnológica y de despliegue en operaciones contra los delitos que afectan la libertad personal; y, el fortalecimiento de las capacidades de ciberdefensa y ciberseguridad del comando general de las FF.MM, entre otros.

4.1.2.2.6. Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana

El programa está orientado a fortalecer y mantener las capacidades operativas y estratégicas de la Policía Nacional, con el fin de garantizar condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Esta iniciativa hace parte del esfuerzo del sector Defensa y Policía por consolidar un entorno seguro, mediante acciones articuladas en prevención, convivencia y seguridad ciudadana, investigación criminal, inteligencia, soporte operativo, y formación del talento humano tanto uniformado como no uniformado.

Dentro de los componentes clave del programa se incluyen líneas estratégicas como la erradicación de delitos que afectan la libertad personal, el orden económico y la seguridad vial; el combate al narcotráfico y al contrabando; el fortalecimiento de la ciberseguridad; y el impulso a la innovación y desarrollo institucional. Se promueve además el esfuerzo no armado a través de la intercomunicación con la ciudadanía y la promoción de una cultura ciudadana orientada a la legalidad y la convivencia pacífica. Estas capacidades son fundamentales para responder a las dinámicas delictivas, adaptarse a nuevos riesgos y asegurar la prestación efectiva del servicio policial en todo el territorio nacional.

En suma, el producto final de este programa se concreta en la prestación del servicio de policía y seguridad ciudadana, cuya tipología es de servicio. A través de este, se despliegan acciones de prevención, control y disuasión frente a eventos

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

que amenacen la seguridad y el orden público, con el objetivo último de reducir los niveles de criminalidad y promover una convivencia pacífica entre los ciudadanos. Se busca, en esencia, que los habitantes del país puedan ejercer sus derechos con libertad, en un entorno de confianza y protección institucional.

El **Cuadro 4.1.9**. expone el detalle de la composición por unidades ejecutoras del programa.

Cuadro 4.1.9 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana PGN 2026 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
DEFENSA Y POLICÍA	**13.330**	**14.944**	**92,79**
Policía Nacional	12.542	14.651	90,97
Policía Nacional - Educacion	270	278	1,73
Ministerio de Defensa Nacional	518	15	0,10
HACIENDA	**796**	**1.160**	**7,21**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	796	1.160	7,21
TOTAL	**14.126**	**16.104**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**3,54**
Porcentaje del PIB			**0,83**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El programa concentra una parte importante del presupuesto en el pago del personal de la Policía Nacional, que supera los 196 mil funcionarios entre uniformados (oficiales, suboficiales, patrulleros, auxiliares, entre otros) y personal administrativo no uniformado. Asimismo, se destinan recursos significativos a la adquisición de bienes y servicios esenciales para la labor misional, incluyendo infraestructura, equipamiento logístico y el sostenimiento de las escuelas de formación policial. En menor proporción, se contemplan pagos relacionados con cesantías y otros compromisos laborales del personal.

Se resaltan los recursos destinados a fortalecer las capacidades de la Policía Nacional en la defensa y protección del medio ambiente y recursos naturales; así como la Investigación, Desarrollo e Innovación para la generación de conocimiento frente a los contextos sociales, con el fin de garantizar la efectividad del servicio de Policía en respuesta a las necesidades del país; y la cooperación internacional.

Por su parte, los proyectos de la policía están enmarcados en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, donde se destacan las garantías del ejercicio

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana, y el bienestar integral de la fuerza pública, sus familias y de los veteranos.

Además, el programa incorpora la financiación de obligaciones internacionales y de políticas de reintegración y sometimiento a la justicia. Esto incluye la atención a desmovilizados y sus familias, en el marco del Programa de Sometimiento Individual a la Justicia, y el cumplimiento de la contribución financiera de Colombia a la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL, para asegurar la participación del país en redes de cooperación internacional contra el crimen.

4.1.2.2.7. Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia

El programa tiene como objetivo central fortalecer las capacidades judiciales y gerenciales de la Rama Judicial, con el propósito de garantizar una administración de justicia más ágil, eficiente y accesible para los ciudadanos. Este programa impulsa la celeridad y la simplificación de los procesos judiciales mediante acciones integrales como la capacitación del talento humano, el desarrollo de estadísticas judiciales, la elaboración de estudios sectoriales, y la implementación de metodologías de evaluación del desempeño. Además, contempla estrategias para el ingreso y formación en la carrera judicial, así como el diseño de módulos de aprendizaje que mejoren las capacidades de jueces y demás funcionarios.

El producto principal del programa es el Servicio de Administración de la Justicia, el cual se concreta en el funcionamiento de más de 7.000 despachos judiciales en todo el país, gracias a una planta compuesta por 38.186 servidores judiciales. Los recursos asignados cubren principalmente los gastos de personal, incluyendo los honorarios de Conjueces y Jueces de Paz, lo que permite sostener las medidas de descongestión judicial y mantener la operatividad continua del sistema. Estas acciones son fundamentales para garantizar el acceso efectivo a la justicia, la resolución oportuna de los conflictos y la protección de los derechos fundamentales.

La Rama Judicial se constituye como la principal Unidad Ejecutora de este programa, como se evidencia en el **Cuadro 4.1.10.**

Cuadro 4.1.10 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Mejoramiento a las competencias de la administración de justica PGN 2026 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
RAMA JUDICIAL	**9.103**	**10.951**	**95,32**
Rama Judicial	9.103	10.951	95,32
HACIENDA	**352**	**538**	**4,68**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	352	538	4,68
TOTAL	**9.455**	**11.488**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,53**
Porcentaje del PIB			**0,60**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El programa también responde a las líneas estratégicas definidas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026: "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente", que establece prioridades como la modernización tecnológica, el fortalecimiento de la infraestructura física, la gestión del talento humano y la consolidación de mecanismos de justicia abierta. En este sentido, se busca avanzar hacia una justicia más transparente, cercana al ciudadano y acorde con los retos de transformación digital y gobernanza institucional. Así, el programa contribuye de manera directa a optimizar la capacidad de respuesta del sistema judicial, asegurando que las normas se apliquen de manera efectiva y que los derechos y libertades de la población sean plenamente garantizados.

4.1.2.2.8. Calidad y fomento de la educación superior

El programa "Calidad y fomento de la educación superior", está dirigido al fortalecimiento integral de la educación terciaria en Colombia, mediante políticas, lineamientos y estrategias orientadas a garantizar el acceso, permanencia, equidad, inclusión y graduación de los estudiantes en las Instituciones de Educación Superior (IES). A través de este programa, se busca consolidar el Sistema Nacional de Calidad para la Educación Superior, mediante la articulación de procesos, actores y modelos que fortalezcan el aseguramiento de la calidad, la investigación, la innovación y el financiamiento del sector educativo a nivel nacional e internacional.

Una de las principales apuestas del programa es la implementación de la política de gratuidad, mediante la cual el Gobierno Nacional asume el pago de la matrícula ordinaria neta de los y las estudiantes de pregrado en las IES públicas. Esta política, que se fortalece con la Ley 2391 de 2024, también contempla la gratuidad en el pago de los derechos de grado, contribuyendo de manera significativa a la reducción de brechas sociales y al aumento de la cobertura nacional. Adicionalmente, se implementan incentivos a la demanda dirigidos a jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, como mecanismo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior.

De esta forma el Gobierno nacional asume el pago de la matrícula ordinaria neta de los y las estudiantes de pregrado en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior Públicas, cumpliendo así su compromiso con la educación superior como un derecho fundamental.

En materia de infraestructura, el programa incluye recursos para el financiamiento de proyectos de adecuación, ampliación y dotación de las IES públicas, en el marco del Plan Nacional de Espacios Educativos. Estas sedes se alinean con la estrategia "Universidad en tu territorio", que permitirá garantizar que la educación superior sea un derecho para los jóvenes del país, permitiéndoles acceder progresivamente a programas académicos pertinentes a sus regiones como eje transformador de la paz. Esto se acompaña de la ampliación en 500.000 nuevos cupos de educación superior, con el objetivo de que la población tradicionalmente excluida de la formación terciaria acceda a programas de alta calidad, disminuyendo las brechas en acceso y calidad a la educación.

Se contemplan inversiones adicionales para el fortalecimiento de instituciones clave como la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, específicamente en su Facultad de Ciencias de la Vida, así como para el mejoramiento de la Biblioteca Pública Piloto, lo cual refleja un compromiso con el desarrollo regional y la excelencia académica.

La inversión pública orientada a este programa también permite avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo Colombia, potencia mundial de la vida, especialmente en lo que respecta al incremento del número de estudiantes en educación terciaria y la expansión física de las sedes universitarias. Estos esfuerzos responden a una visión de país que reconoce la educación superior como motor de desarrollo y garante de derechos fundamentales.

Finalmente, el producto Servicio de educación superior incorpora todas las actuaciones requeridas para la provisión efectiva de educación terciaria, incluyendo el fortalecimiento de capacidades docentes, la dotación tecnológica, la articulación con el sector productivo y el desarrollo institucional. Todo ello con el objetivo de adecuar las condiciones para la formación del capital humano que impulse el crecimiento con igualdad, equidad y sostenibilidad. El **Cuadro 4.1.11** refleja las Unidades Ejecutoras que aportan al cumplimiento del programa.

Cuadro 4.1.11 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Calidad y fomento de la educación superior PGN 2026 PoR

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
EDUCACIÓN	**11.697**	**11.132**	**99,30**
Ministerio Educación Nacional	5.020	4.019	36,07
Universidad Nacional de Colombia	1.527	1.600	14,36
Universidad de Antioquia	635	677	5,98
Universidad del Valle	476	509	4,49
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	279	293	2,63
Universidad Industrial de Santander	266	285	2,51
Universidad del Atlántico	250	268	2,36
Universidad Tecnológica de Pereira	243	256	2,30
Universidad del Cauca	230	242	2,17
Universidad de Cartagena	186	201	1,77
Universidad de Córdoba	186	196	1,76
Universidad de Caldas	184	194	1,74
Universidad Pedagógica Nacional	160	168	1,51
Universidad de Nariño	148	158	1,39
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	142	150	1,35
Universidad del Magdalena	137	147	1,29
Universidad del Quindío	134	144	1,27
Universidad Surcolombiana	132	139	1,25
Universidad del Tolima	121	130	1,14
Universidad Tec. Del Chocó Diego Luis Córdoba	112	119	1,06
Universidad de Pamplona	108	117	1,02
Universidad Francisco de Paula Santander	98	106	0,93
Universidad Popular del Cesar	85	90	0,81
Universidad de los Llanos	82	87	0,78
Universidad de la Amazonía	81	86	0,77
Universidad de la Guajira	74	79	0,71
Universidad Militar Nueva Granada	68	76	0,66
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	69	73	0,66
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	64	70	0,61
Universidad de Sucre	64	70	0,61
Universidad Francisco de Paula Santander - Secc. Ocaña	56	61	0,53
Universidad de Cundinamarca	56	60	0,53
Universidad del Pacífico	52	56	0,50
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	39	53	0,42
Universidades Públicas - Universidad Internacional del Trópico Americano	36	40	0,34
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	20	36	0,33
Universidad Autónoma Indígena Intercultural	23	25	0,21
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	23	23	0,21
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	17	17	0,16
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia	14	13	0,12
HACIENDA	**36**	**39**	**0,35**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	36	39	0,35
DEPORTE Y RECREACIÓN	**27**	**28**	**0,25**
Ministerio del deporte	27	28	0,25
DEFENSA Y POLICÍA	**10**	**11**	**0,10**
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva	10	11	0,10
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**0**	**0**	**0,00**
Presidencia de la República	0	0	0,00
EMPLEO PÚBLICO	**0**	**0**	**0,00**
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	0	0	0,00
TOTAL	**11.771**	**11.210**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,47**
Porcentaje del PIB			**0,58**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recursos del Ministerio de Educación se enfocan en la implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior; el fortalecimiento de las universidades estatales -en el marco de la estampilla pro universidad Ley 1697 de 2013-; en el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas, entre otros.

Los Institutos Técnicos y Tecnológicos adscritos al sector educación centran sus esfuerzos en el mejoramiento adquisición, dotación y reforzamiento de la planta física e infraestructura tecnológica y divulgación, movilidad, asistencia técnica y capacitación de la comunidad educativa, que contribuyen a la ampliación de cupos de cara a los objetivos de gobierno en esta materia.

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda participa en el programa mediante transferencias para el funcionamiento de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992; y para convenios ICETEX. El Ministerio del Deporte transferencias a la Escuela Nacional del Deporte - art. 51 del Decreto 2845 de 1984.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

4.1.2.2.9. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

El programa está orientado a promover la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida a través de intervenciones integrales. Su enfoque busca atender necesidades prioritarias, fortalecer capacidades comunitarias y generar oportunidades que contribuyan a la superación de las brechas sociales y económicas, incorporando estrategias de desarrollo sostenible y articulación territorial.

Uno de sus componentes clave es la seguridad alimentaria, que contempla la implementación de programas de educación nutricional para transformar hábitos y prácticas de consumo, así como el fortalecimiento de la cultura alimentaria en las comunidades, la construcción de Puntos de Abastecimiento Solidario y el fortalecimiento de infraestructura para la cadena productiva para garantizar la soberanía alimentaria. De igual forma, incluye el apoyo a emprendimientos colectivos e individuales y la promoción de la empleabilidad, mediante mecanismos para la generación de ingresos y la creación de oportunidades en entornos rurales y urbanos, contribuyendo a la autonomía económica de la población vulnerable.

El programa también integra acciones de acompañamiento familiar y comunitario para garantizar la atención de necesidades básicas en nutrición, salud y protección social, así como iniciativas de mejoramiento de la habitabilidad e infraestructura comunitaria orientadas a fortalecer la vivienda y la cohesión social.

Adicionalmente, contempla la atención integral al adulto mayor, con la provisión de una garantía mínima de pensión, promoviendo la equidad y la inclusión en el sistema pensional. En conjunto, el programa permite abordar de manera integral los factores que inciden en la vulnerabilidad social y económica.

Cuadro 4.1.12 Composición gasto y Unidades Ejecutoras del programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**5.622**	**10.196**	**99,88**
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	5.622	10.196	99,88
HACIENDA	**9**	**13**	**0,12**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	9	13	0,12
TOTAL	**5.632**	**10.208**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,25**
Porcentaje del PIB			**0,53**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social enfoca su esfuerzo en la atención de cerca de 3 millones de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad mediante el Pilar Solidario y el programa Colombia Mayor. Además, se pone especial énfasis en la atención a cerca de 206 mil hogares de madres cabeza de hogar mediante la línea del cuidado del programa Renta Ciudadana, el acompañamiento a cerca de 16 mil unidades productivas de la economía popular y las diversas estrategias de acompañamiento para garantizar la seguridad alimentaria.

4.1.2.2.10. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad PGN 2026

Este programa busca garantizar el acceso a servicios de educación inicial, cuidado y nutrición, con base en la promoción de derechos, prevención de vulneraciones y fortalecimiento de las habilidades de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias y comunidades, para que puedan reconocer sus derechos y ejercerlos facilitando las herramientas que les permitan identificar factores de vulnerabilidad que lleven a fortalecer la toma de decisiones en la construcción de sus planes y proyectos de vida.

Este programa conduce al reconocimiento de las capacidades familiares, comunitarias e institucionales orientadas a la construcción de dinámicas relacionales y de crianza basadas en el cuidado, el afecto y la comunicación asertiva, la generación de redes de apoyo y de oportunidades que logren constituirse en un factor de generatividad para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de un escenario de crecimiento que no vulnere sus derechos bajo un modelo de prevención de la amenaza y acceso a entornos protectores en los que conviven de conformidad con los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.

De esta manera, se promueven acciones dirigidas a la simultaneidad de la acción en territorios específicos, complementariedad de la atención, integralidad de la respuesta, transectorialidad en la operación de servicios, prioridad en el cierre de brechas históricas, y participación comunitaria de cara al fortalecimiento de los agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a nivel nacional, la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición, el fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral, así como prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes.

Cuadro 4.1.13 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
IGUALDAD Y EQUIDAD	**9.953**	**9.883**	**100,00**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	9.953	9.883	100,00
TOTAL	**9.953**	**9.883**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,19**
Porcentaje del PIB			**0,51**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Este programa se ejecuta desde la acción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como entidad encargada de la garantía y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de la universalización de la atención integral a la primera infancia, el fortalecimiento de las familias y las comunidades desde la conformación de una red alrededor de la vida de cada niña, niño y adolescente, la incorporación plena de los enfoques diferenciales y de derechos y la protección de la trayectoria de vida y educativa a través del arte, el deporte, la cultura, el ambiente, la ciencia, el conocimiento propio y la tecnología.

4.1.2.2.11. Infraestructura red vial primaria

El programa "Infraestructura Red Vial Primaria" cumple un rol estratégico en el desarrollo nacional, pues se orienta fundamentalmente a garantizar la conectividad del país mediante la construcción y mantenimiento de las vías pertenecientes a la red vial primaria nacional. Su desarrollo y ejecución impulsa la economía, facilita el transporte, promueve la integración regional, mejora el acceso a servicios esenciales y reduce desigualdades territoriales. De tal forma, este programa es clave para generar mejoras en la competitividad y sostenibilidad del modelo productivo nacional, por lo que su fortalecimiento es fundamental para el desarrollo equitativo e integral del país.

En este programa resaltan inversiones realizadas en la construcción y el mantenimiento de diversas vías nacionales tales como el_Corredor Rumichaca-Pasto, Corredor Pamplona-Cúcuta, Corredor Villavicencio-Yopal, Corredor Popayán-Santander de Quilichao, Autopista al Mar 1 y 2, la Transversal del Caribe, Transversal Tumaco-Mocoa, Transversal Rosas-Condagua, Transversal del Carare, Transversal Las Ánimas-Bogotá, así como las carreteras que conectan Buenaventura-Bogotá-Villavicencio-Puerto Gaitán, Bogotá-Chiquinquirá-Bucaramanga-San Alberto, Los Curos-Málaga, Santa Lucía-Moñitos, Vías del Chocó: Ánimas-Nuquí, Quibdó-Pereira, Quibdó-Medellín, Vía Pasto-El Estanquillo, entre otras.

Cuadro 4.1.14 Composición gasto y Unidades Ejecutoras del programa Infraestructura red vial primaria PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
TRANSPORTE	**9.162**	**9.176**	**99,91**
Agencia Nacional de Infraestructura	6.493	6.029	65,65
Instituto Nacional de Vias	2.668	3.146	34,25
Superintendencia de Puertos y Transporte	1	1	0,01
HACIENDA	**3**	**8**	**0,09**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3	8	0,09
TOTAL	**9.165**	**9.184**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**2,02**
Porcentaje del PIB			**0,48**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recursos del programa corresponden mayoritariamente a recursos de la Agencia Nacional de Infraestructura, los cuales se encuentran asociados a proyectos de concesiones viales. Sin embargo, los recursos del Instituto Nacional

de Vías, los cuales se destinan principalmente para el mantenimiento y construcción de las vías a cargo de la nación, buscan el cierre de brechas y reducción de la desigualdad territorial, fomentando el desarrollo regional equitativo en el país.

4.1.2.2.12. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

El programa se orienta a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio. Bajo este cometido, incluye acciones para generar las condiciones adecuadas de mercado e institucionales, tanto a los agentes públicos como a los privados, con el fin de permitir la adecuada generación de la oferta del servicio público de energía a los usuarios; así como la estructuración e implementación de proyectos que promuevan la utilización de fuentes no convencionales y renovables de energía; y el cierre de brechas en la prestación de los servicios de energía y gas.

De esta manera, en el marco del Plan de Gobierno, se prioriza la universalización de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, el desarrollo del programa de comunidades energéticas, la inversión en infraestructura eléctrica, así como la promoción, el impulso y el desarrollo de fuentes no convencionales y medidas de eficiencia energética. Todo ello con miras a una transición energética justa que incorpore dimensiones sociales, culturales y ambientales, permitiendo el fortalecimiento de la soberanía energética del país y la reducción de la dependencia de fuentes fósiles, mediante el aprovechamiento de energías limpias que contribuyan al desarrollo territorial y la protección del medio ambiente.

Entre las metas a destacar en este programa está la de beneficiar a 14,8 millones de usuarios de estratos 1, 2 y 3 con los subsidios de energía en las zonas interconectadas y no interconectadas; y a 7,1 millones de usuarios de estrato 1 y 2 con subsidios al servicio domiciliario de gas por red.

Así mismo, se prioriza subsidiar a cerca de 251,9 mil usuarios con consumo de Gas Licuado Petróleo; y se dará apoyo financiero para el aumento de cobertura en las zonas rurales interconectadas, cuya proyección es beneficiar a aproximadamente 13,1 mil usuarios.

línea su vez, se beneficiarán 13,4 mil usuarios con normalización de redes de energía eléctrica, y se incrementará la cobertura en energía eléctrica en zonas no interconectadas con 16,2 mil nuevos usuarios.

Bajo la apuesta por la utilización de fuentes no convencionales de energía, se apoyará financieramente la implementación de 230 comunidades energéticas, beneficiando aproximadamente a 70,4 mil usuarios con la puesta en marcha del programa "Colombia Solar", iniciativas que no solo permitirán la generación y distribución de energía, sino que también fomentarán la participación ciudadana, la generación de empleo local, el fortalecimiento de capacidades y la adopción de soluciones sostenibles que reduzcan el impacto ambiental y aumenten la resiliencia frente al cambio climático y los riesgos asociados.

Cuadro 4.1.15 Composición gasto y Unidades Ejecutoras del programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
MINAS Y ENERGÍA	**5.383**	**7.516**	**99,99**
Ministerio de Minas y Energía	5.233	7.322	97,42
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para las Zonas No Interconectadas - IPSE	135	51	0,68
Unidad de Planeacion Minero Energética - UPME	16	21	0,27
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	-	122	1,62
HACIENDA	**-**	**0**	**0,01**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	-	0	0,01
TOTAL	**5.383**	**7.516**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**1,65**
Porcentaje del PIB			**0,39**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro del programa, la mayor concentración de recursos se encuentra en el Ministerio de Minas y Energía, cuya labor se orienta a la formulación de lineamientos y directrices para la gestión integral del petróleo, el gas, los biocombustibles y demás fuentes energéticas, con el objetivo de garantizar el acceso a una energía eficiente, sostenible y segura en todos los rincones del país, contribuyendo a la reducción de las brechas económicas y sociales, así como a la superación de la pobreza y al impulso del desarrollo territorial con un enfoque de justicia ambiental. De igual forma, lidera las acciones para la transición energética justa para avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo, resiliente y ambientalmente responsable.

Por su parte la Agencia Nacional de Hidrocarburos, centrará sus esfuerzos en desarrollar comunidades energéticas sostenibles en zonas de influencia de exploración y producción de hidrocarburos, priorizar y focalizar áreas con potencial energético de fuentes no convencionales de energía y fortalecer las capacidades de desarrollo de las comunidades en proyectos energéticos.

Ahora bien, el IPSE y la UPME serán actores fundamentales para guiar al país hacia la democratización de la generación de energía e incentivar el aprovechamiento de las energías verdes, mediante el suministro de información estratégica y relevante sobre el sector minero-energético, que sirva de base para la planificación, ejecución y evaluación de las iniciativas y proyectos de cada una de las entidades que lo integran.

4.1.2.2.13. Efectividad de la investigación penal y técnico científica PGN 2026

El programa tiene como propósito central fortalecer la capacidad del Estado en el diseño de la política criminal y el desarrollo de investigaciones penales y forenses. Su enfoque principal es garantizar una justicia técnica, ágil y confiable, mediante la articulación de esfuerzos entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La finalidad es asegurar una tutela judicial efectiva, protegiendo los derechos de las personas involucradas en el proceso penal, al tiempo que se promueve la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, consolidando así la confianza ciudadana y la seguridad jurídica.

La estrategia del programa contempla una modernización integral de la infraestructura física y tecnológica de estas entidades, abarcando desde la adecuación de sedes hasta el fortalecimiento de laboratorios forenses y plataformas tecnológicas. En este sentido, se prioriza la inversión en tecnologías de la información y la comunicación, lo que permite garantizar la operación de sistemas informáticos robustos, redes seguras y herramientas de análisis criminal. Asimismo, se asegura la continuidad de servicios estratégicos como el Programa de Protección y Asistencia Integral a víctimas y testigos, con enfoque diferencial y territorial, y se apoya el desarrollo de acciones en el marco de la justicia transicional.

El producto final de este programa es el Servicio de Administración de la Justicia, el cual incluye un conjunto de servicios prestados por las entidades del sector Fiscalía (**Cuadro 4.1.16**). Entre ellos se destacan las acciones dirigidas a la investigación penal, la acusación de transgresores de la ley, la protección de víctimas y testigos, la formación de profesionales en ciencias forenses, y la provisión de pruebas científicas e imparciales que respalden los procesos judiciales. Este producto permite mejorar la efectividad de las actuaciones penales y técnico-científicas, garantizando que los procesos judiciales cuenten con una base probatoria sólida y confiable.

Dentro del componente de inversión, se promueven proyectos estratégicos que buscan modernizar las capacidades investigativas del país, mediante la adquisición de equipos especializados, la mejora de procesos de calidad, y la incorporación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la analítica criminal. Estas herramientas permiten aumentar la precisión y eficiencia en el análisis de evidencias físicas, contribuyendo significativamente a la administración de justicia.

Cuadro 4.1.16 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Efectividad de la investigación penal y técnico científica PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
FISCALÍA	**5.414**	**5.707**	**94,74**
Fiscalía General de la Nación	5.069	5.347	88,77
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	345	359	5,97
HACIENDA	**243**	**317**	**5,26**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	243	317	5,26
TOTAL	**5.657**	**6.024**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**1,33**
Porcentaje del PIB			**0,31**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El programa incluye la construcción y mejoramiento de la infraestructura y dotación y reposición de equipos para el fortalecimiento de los servicios de policía judicial, de medicina legal, de ciencias forenses y de atención al ciudadano con diferentes modelos de gestión de carácter misional. Así mismo, el programa refiere la certificación de peritos forenses, y la formulación e implementación de la política criminal y de priorización de casos. Además, se destaca la protección, asistencia y atención integral a víctimas con enfoque diferencial y el apoyo a políticas de justicia transicional y posconflicto.

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses complementa esta labor con acciones que fortalecen su capacidad científica y técnica, especialmente en el marco de la justicia restaurativa y transicional. Se enfoca en mejorar procesos de identificación humana, patología forense y búsqueda de personas desaparecidas, en coordinación con entidades del Estado que trabajan por la verdad y la reparación. Así, el programa no solo impacta en el fortalecimiento de la Fiscalía, sino también en la consolidación de un sistema judicial más humano, técnico y efectivo.

En el marco del plan de gobierno el programa se relaciona con líneas como "Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional

para la vida" y "Dejaremos atrás la guerra y entraremos por fin en una era de paz" para la erradicación del régimen de corrupción y la reparación integral a las víctimas, respectivamente.

4.1.2.2.14. Procesos democráticos y asuntos electorales PGN 2026

El programa está orientado a garantizar el desarrollo de procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana a través de intervenciones institucionales que promuevan la transparencia, la eficacia y la inclusión. En este marco, se reconoce la importancia de contar con un aparato estatal robusto y bien articulado, que permita tanto el direccionamiento estratégico como la ejecución logística de elecciones libres, periódicas y confiables, así como la actualización constante del censo electoral. Las acciones que se adelantan en este programa están alineadas con el fortalecimiento de la democracia, el acceso equitativo a la participación y el respeto por la voluntad popular.

El producto asociado a este programa es la Prestación de servicios para procesos democráticos y asuntos electorales, el cual incluye tanto el diseño y ejecución de los comicios como la inspección, vigilancia y control de estos. Su finalidad es asegurar que cada etapa de los procesos electorales y de participación se desarrolle con estándares de calidad, inclusión y legalidad. La tipología de este producto es de Prestación de Servicios, en tanto consiste en la provisión continua de acciones institucionales orientadas a generar confianza ciudadana, reducir los riesgos de fraude y fortalecer los pilares del sistema democrático colombiano.

El **Cuadro 4.1.17** da cuenta de las Unidades Ejecutoras que aportan al cumplimiento del programa pertenecientes al sector.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Cuadro 4.1.17 Composición gasto y Unidades Ejecutoras de Programa Procesos democráticos y asuntos electorales PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
REGISTRADURÍA	**3.669**	**5.852**	**99,86**
Registraduría Nacional del Estado Civil	2.665	4.806	82,02
Consejo Nacional Electoral - CNE	997	1.042	17,78
Fondo Rotatorio de la Registraduría	7	3	0,06
HACIENDA	**5**	**8**	**0,14**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5	8	0,14
TOTAL	**3.675**	**5.860**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**1,29**
Porcentaje del PIB			**0,30**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Desde la Registraduría Nacional del Estado Civil, este programa implica cubrir los costos asociados a los servicios de capital humano y físico necesarios para planificar, implementar y vigilar los procesos electorales previstos para la vigencia 2026. A través de esta entidad se busca garantizar que la organización electoral disponga de los recursos técnicos, operativos y humanos para responder de manera oportuna a las exigencias del calendario electoral y a los distintos mecanismos de participación establecidos por la Constitución y la ley. Así mismo, se prioriza la gestión y actualización del censo electoral como base para la confiabilidad de los comicios y de las consultas populares.

Por consiguiente, se tiene en cuenta la optimización de la plataforma tecnológica de la base de datos electoral; la dirección y organización de los procesos electorales; y la capacitación del ciudadano sobre sus deberes y derechos en el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, entre otros.

4.1.2.2.15. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

El programa está orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, cobertura, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del país.

El agua como eje principal de transformación y ordenamiento del territorio plantea apuestas de gran nivel en el país, desde la lucha contra el cambio el climático, el

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

cierre de brechas, el aumento de oportunidades y acceso al hábitat y a los servicios públicos como derecho.

Con la finalidad de promover el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, el gasto se compone 86,7% de gastos de funcionamiento ($4,6 billones) y 13% en inversión ($708 mil millones).

Cuadro 4.1.18 Composición gasto y Unidades Ejecutoras del Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico PGN 2026

Miles de millones de pesos

Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**5.698**	**5.309**	**99,98**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	5.681	5.290	99,63
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	17	19	
HACIENDA	**1**	**1**	**0,02**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1	1	0,02
TOTAL	**5.698**	**5.310**	**100**
Porcentaje del PGN sin deuda			**1,17**
Porcentaje del PIB			**0,28**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Uno de sus componentes clave es la cofinanciación de cincuenta y cinco (55) planes, programas y proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo para el incremento al acceso al agua y saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel Nacional. De igual forma, incluye apoyo financiero a la implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de La Guajira, así como el fortalecimiento de la gestión comunitaria, esquemas diferenciales y medios alternos para la solución al acceso a agua y saneamiento básico en territorios de difícil acceso.

4.1.2.2.16. No asignable a programas

Este programa agrupa los recursos asignados a las entidades, que por su naturaleza no se encuentran vinculados a programas específicos. Entre estos recursos se incluyen partidas destinadas al cumplimiento de sentencias judiciales, conciliaciones, derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora. Estas erogaciones, al no estar asociadas a productos que se deriven de procesos misionales del sector, se registran bajo esta categoría de "no asignables a programas".

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Asimismo, se incluyen en este programa las asignaciones correspondientes al pago de impuestos, tasas o contribuciones que deben ser asumidas por las entidades del sector en el desarrollo de sus funciones administrativas o contractuales. Estas erogaciones, si bien no están ligadas directamente a metas o productos de política pública, son necesarias para el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de la normatividad tributaria.

Este tipo de clasificaciones presupuestales permite una adecuada identificación y control de los recursos que no están directamente ligados a la operación de políticas o servicios, pero que representan compromisos financieros que deben ser cumplidos por el Estado en el marco de su gestión institucional y legal.

Ahora bien, en el ejercicio realizado para el PGN 2026, se identifican recursos por concepto de transferencias corrientes que no pudieron ser asignados a programas. Para cada uno de estos casos se exponen las consideraciones respectivas en el presente aparte.

El **Cuadro 4.1.19** resume los recursos no asignables por objeto de gasto y detalle de sector y entidad según caso especial.

Cuadro 4.1.19. Composición gasto y Unidades Ejecutoras de No Asignables a Programas PGN 2026

Miles de millones de pesos

Objeto de gasto / Sector y Unidad Ejecutora	2025	2026	Participación Porcentual
03 Transferencias Corrientes	**2.473,6**	**2.420**	**89,0**
Sentencias y conciliaciones	1.816,7	2.321	0,9
Otras transferencias- Distribución previo concepto DGPPN	653,8	98	0,0
Transferir obligaciones laborales reconocidas insolutas empresas sociales del estado creadas por el decreto 1750 de 2003 (no de pensiones)	3,2	1	0,0
08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	**244,9**	**270**	**0,1**
Impuestos	225,6	250	0,1
Contribución de valorización municipal	7,5	5	0,0
Tasas y derechos administrativos	7,1	7	0,0
Multas, sanciones e intereses de mora	4,2	7	0,0
Contribución nacional de valorización	**0,5**	0,5	0,0
07 Disminución de pasivos	**33,3**	**30**	**0,0**
Devoluciones Tributarias	33,3	30	0,0
Total general	**2.752**	**2.720**	**100,0**
Porcentaje del PGN sin deuda			**0,60**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Así las cosas, las sentencias y conciliaciones totalizan representan el 66% del total de recursos no asignables a programas. Le siguen transferencias previo concepto DGPPN.

El sector Transporte contempla recursos con propósito de atender los pagos de impuestos y fallos judiciales que se profieran en su contra.

El Sector Agricultura y Desarrollo Rural busca atender el pago de los impuestos predial, vehículos, delineación urbana, de registro, estampillas y para ejecutar los pagos de las sentencias de aquellos procesos judiciales ejecutoriados, en los que principalmente se encuentra los de la Unidad de Restitución de Tierras, Instituto Colombiano Agropecuario y a Agencia de Desarrollo Rural, entre otros.

4.1.2.2.17. Programa de fortalecimiento a la gestión institucional

La ejecución de este programa está orientada al fortalecimiento integral de la gestión institucional de las Unidades Ejecutoras del PGN. Este programa busca consolidar capacidades organizacionales que garanticen un funcionamiento eficiente, articulado y alineado con las metas de los sectores, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

El programa promueve la mejora continua de las capacidades institucionales mediante el fortalecimiento de competencias clave y la calidad del conocimiento en los procesos administrativos y misionales. Entre estos se destacan el direccionamiento estratégico, la gestión del talento humano, la gestión financiera, el control interno y disciplinario, la gestión jurídica y la articulación de asuntos internacionales, todo dentro del marco de una administración pública moderna y eficiente.

Uno de los componentes centrales del programa es el apoyo a los procesos administrativos y gerenciales, lo cual se refleja en la provisión de recursos destinados al sostenimiento de la estructura operativa. Esto incluye, principalmente, la financiación del pago de nómina del personal vinculado a las entidades, garantizando la continuidad del recurso humano indispensable para el desarrollo de las funciones institucionales.

Asimismo, se contemplan recursos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de las entidades. Estas inversiones permiten atender necesidades operativas como el mantenimiento de sedes, la modernización de herramientas tecnológicas, la contratación de servicios logísticos y técnicos, entre otros aspectos claves para el desempeño institucional.

El fortalecimiento de la gestión también se orienta a la generación de capacidades en el talento humano, mediante estrategias de formación, actualización y desarrollo profesional. Estas acciones buscan mejorar la eficiencia de los servidores públicos, fomentar una cultura organizacional orientada a resultados y promover buenas prácticas en la administración.

El producto asociado a este programa se denomina: Servicio de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional, y representa el conjunto de acciones y recursos orientados a mejorar la eficiencia operativa del sector. Este producto no sólo apoya la sostenibilidad administrativa, sino que también incide positivamente en la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía, al asegurar que las instituciones cuenten con el personal y las capacidades necesarias para cumplir sus funciones.

En suma, este programa representa una herramienta fundamental para garantizar el soporte institucional requerido por las entidades. A través del fortalecimiento de sus estructuras internas, procesos y capacidades, se contribuye al mejoramiento de la gestión pública y, en consecuencia, al cumplimiento efectivo de los fines del Estado.

Cuadro 4.1.20 Composición de programas de apoyo a la gestión institucional PGN 2026

Miles de millones de pesos

Programa	PGN 2026	Participación Porcentual
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación	3.323	15,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	2.857	12,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Relaciones Exteriores	1.746	7,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Hacienda	1.716	7,7
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Fiscalía	1.222	5,5
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Organismos de Control	1.187	5,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Transporte	952	4,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Interior	947	4,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Igualdad y Equidad	831	3,7
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Salud	767	3,5
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Trabajo	732	3,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Registraduría	693	3,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia y del Derecho	635	2,9
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Congreso de la República	589	2,6
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Comercio, Industria y Turismo	513	2,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	504	2,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Minas y Energía	448	2,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Agricultura y Desarrollo Rural	438	2,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia Especial para la Paz	331	1,5
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Planeación	278	1,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Presidencia	262	1,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	248	1,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Empleo	220	1,0
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Información Estadística	182	0,8
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inclusión Social y Reconciliación	163	0,7
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Cultura	157	0,7
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Vivienda, Ciudad y Territorio	113	0,5
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inteligencia	58	0,3
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ciencia, Tecnología e Innovación	50	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Recreación y Deporte	25	0,1
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Rama Judicial	25	0,1
Total general	**22.210**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.1.3. Anexo

4.1.3.1. Aspectos Institucionales

El Gobierno nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", ha priorizado la administración eficiente de los recursos públicos como uno de los pilares fundamentales de su política económica. En este contexto, se destaca la necesidad de mejorar la calidad del gasto público mediante la implementación de estrategias de asignación presupuestal orientadas a programas, con un enfoque de Presupuestación por Resultados (PoR), acompañado de mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación.

El documento de Bases del PND enfatiza la importancia de optimizar los instrumentos de planeación fiscal y presupuestal, estableciendo que esta debe hacerse a partir de proyectos estratégicos multisectoriales. En esta misma línea, se plantea que los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y las entidades territoriales deben converger hacia programas estratégicos que articulen los diferentes niveles de gobierno.

En el Pilar 5 del PND, titulado "Estabilidad Macroeconómica", se incluye como acción institucional prioritaria la "Administración eficiente de los recursos públicos". Esta está asociada con estrategias orientadas a mejorar la asignación, el seguimiento y la evaluación del uso de los recursos, y al fortalecimiento del enfoque de PoR, con el objetivo de avanzar hacia un presupuesto por programas. En este marco, se destaca la implementación de mecanismos que permitan estructurar la planeación a partir de proyectos estratégicos multisectoriales.

En términos normativos, el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026) establece el mandato legal para avanzar en la consolidación de la metodología de presupuesto por programas y resultados. En concordancia con el numeral 20 del artículo 189 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional presenta por primera vez al Honorable Congreso de la República el PGN bajo un enfoque de PoR, extendiendo la clasificación programática, antes exclusiva de la inversión, también al presupuesto de funcionamiento.

Esta iniciativa representa un primer paso crucial para mejorar la asignación estratégica de los recursos públicos, alineándolos con las prioridades gubernamentales y permitiendo identificar de manera más clara los costos y beneficios asociados a cada programa. La clasificación presentada en este ejercicio ofrece una visión programática de la composición del PGN 2026, integrando funcionamiento e inversión y promoviendo una discusión más informada sobre la eficiencia y calidad del gasto público.

Si bien los resultados presentados constituyen un avance significativo, también se reconoce que la adopción plena de una metodología basada en PoR implica múltiples desafíos. Así lo ha señalado la Comisión del Gasto Público y diversos analistas independientes. En países de la OCDE, este proceso ha requerido décadas de trabajo y profundas reformas legislativas para adaptar sus marcos normativos a una lógica presupuestal basada en resultados.

Este esfuerzo se inscribe en la hoja de ruta trazada por el documento CONPES 4008 de 2020, que plantea la modernización de la gestión financiera pública en

Colombia. En este contexto, algunos de los principales retos institucionales identificados para avanzar en la implementación efectiva de la PoR son los siguientes:

1. Consolidar un sistema de monitoreo y evaluación del gasto que genere información confiable y útil sobre resultados, aprovechando los avances liderados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP);

2. Incorporar los resultados de evaluación del gasto en la programación presupuestal mediante el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP);

3. Superar la inflexibilidad presupuestal derivada de la proliferación normativa que impone gastos obligatorios o rentas de destinación específica;

4. Avanzar en la modernización e interoperabilidad de los sistemas de información clave en la gestión financiera pública, especialmente el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP).

En conclusión, este proceso marca un hito para la gestión pública en Colombia, orientando la formulación presupuestal hacia una mayor efectividad, transparencia y alineación con los objetivos del desarrollo nacional.

4.1.3.2. Aspectos Metodológicos

El artículo 364 de la Ley 2294 de 2023 ordena al gobierno nacional avanzar en la consolidación de la metodología de presupuesto por programas, atendiendo los lineamientos de la comisión de gasto público. Por lo tanto, se desarrolló una propuesta metodológica integral que tiene como propósito fundamental incorporar el gasto de funcionamiento dentro de los Programas Orientados a Resultados del Presupuesto General de la Nación (PGN). Esta propuesta responde a la necesidad de avanzar hacia una presupuestación integral que no solo contemple el componente de inversión, sino que incluya también las operaciones necesarias para la producción institucional de bienes y servicios, bajo una lógica de valor público.

La metodología parte del análisis comparado de experiencias internacionales relevantes en países como Perú, México, España y Francia, los cuales han logrado integrar tanto el gasto de funcionamiento como el de inversión dentro de sus estructuras programáticas. Dichas experiencias revelan la importancia de construir programas presupuestales orientados a resultados a partir de productos y cadenas de valor, estableciendo categorías específicas para el gasto transversal o no directamente asignable, y promoviendo una gobernanza programática clara. A partir de estas lecciones, se construye un modelo conceptual adaptado al contexto institucional colombiano, que articula programas, subprogramas, proyectos de inversión y operaciones de funcionamiento, todos integrados en un marco de desempeño y un clasificador programático.

La propuesta metodológica para incorporar el gasto de funcionamiento se estructuró en seis pasos centrales. En primer lugar, se realiza una revisión de los programas existentes para identificar su estructura y pertinencia para incorporar operaciones. Posteriormente, se identifican los productos finales que representan los bienes y servicios entregados por las entidades. El tercer paso consiste en definir las operaciones de funcionamiento, entendidas como las actividades operativas necesarias para generar los productos. En el cuarto paso se realiza un análisis detallado de los objetos de gasto, agrupándolos según su funcionalidad dentro del ciclo de producción institucional. Luego, se lleva a cabo un ejercicio de asignación del gasto, que vincula dependencias, programas, productos, operaciones y objetos de gasto en una matriz consolidada. Finalmente, se diseña el clasificador programático que permite codificar y organizar el gasto bajo esta nueva lógica programática dentro del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Esta metodología se articula de forma coherente con las etapas del ciclo presupuestal: planeación estratégica, formulación del anteproyecto, elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), ejecución, seguimiento y evaluación. A través de esta integración, se refuerza el vínculo entre la asignación de recursos y el logro de resultados de política pública, favoreciendo una mayor efectividad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Como lineamientos complementarios, la propuesta contempla la creación de un Banco de Programas que concentre toda la arquitectura programática del Estado, la definición de estructuras de gobernanza para la administración y seguimiento de los programas, y el uso de acuerdos de desempeño que garanticen una gestión orientada a resultados. Además, se recomienda una implementación progresiva del enfoque, iniciando con esquemas de asignación simples que permitan ganar experiencia y capacidades institucionales en la identificación y costeo de las operaciones de funcionamiento.

En síntesis, el enfoque metodológico planteado permite consolidar una visión integral de la programación presupuestal en Colombia, donde el gasto público se estructura en torno a la generación de valor público, con base en productos, operaciones, proyectos y resultados medibles. Esto representa un paso fundamental hacia una presupuestación moderna, transparente, alineada con la planificación estratégica del Estado y orientada a mejorar la calidad del gasto público.

4.1.3.2.1. Relación entre Programas y Sectores del PGN 2026

El **Cuadro 4.1.21**. expone el detalle programático del PGN 2026 detallando la participación de los sectores que lo componen por tipo de gasto.

Cuadro 4.1.21 Detalle Composición de programas PGN 2026
Miles de millones de pesos

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Protección Económica para la Vejez	**88.044**	**-**	**88.044**	**19,4%**
Trabajo	51.694	-	51.694	11,4%
Defensa y Policía	19.861	-	19.861	4,4%
Educación	14.977	-	14.977	3,3%
Salud y Protección Social	951	-	951	0,2%
Hacienda	328	-	328	0,1%
Planeación	143	-	143	0,0%
Comercio, Industria y Turismo	61	-	61	0,0%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	9	-	9	0,0%
Agricultura y Desarrollo Rural	6	-	6	0,0%
Justicia y del Derecho	5	-	5	0,0%
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3	-	3	0,0%
Deporte y Recreación	2	-	2	0,0%
Registraduría	2	-	2	0,0%
Minas y Energía	1	-	1	0,0%
Transporte	0	-	0	0,0%
Empleo Público	0	-	0	0,0%
Fiscalía	0	-	0	0,0%
Igualdad y Equidad	0	-	0	0,0%
Vivienda, Ciudad y Territorio	0	-	0	0,0%
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	**75.724**	**1.169**	**76.893**	**16,9%**
Salud y Protección Social	71.990	1.169	73.159	16,1%
Educación	3.732	-	3.732	0,8%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	**50.633**	**4.332**	**54.965**	**12,1%**
Educación	50.632	4.332	54.964	12,1%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Gestión de recursos públicos	**24.461**	**1.091**	**25.553**	**5,6%**
Hacienda	21.468	1.091	22.559	5,0%
Minas y Energía	2.729	-	2.729	0,6%
Transporte	264	-	264	0,1%
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	**19.333**	**2.442**	**21.775**	**4,8%**
Programa y Sector	**A**	**C**	**Total Proyecto 2026**	**Participación Porcentual**
Defensa y Policía	17.640	2.442	20.082	4,4%
Hacienda	1.693	-	1.693	0,4%
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	**15.636**	**468**	**16.104**	**3,5%**
Defensa y Policía	14.476	468	14.944	3,3%
Hacienda	1.160	-	1.160	0,3%
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	**10.039**	**1.450**	**11.488**	**2,5%**
Rama Judicial	9.501	1.450	10.951	2,4%
Hacienda	538	-	538	0,1%
Calidad y fomento de la educación superior	**8.771**	**2.438**	**11.210**	**2,5%**
Educación	8.693	2.438	11.132	2,4%
Hacienda	39	-	39	0,0%
Deporte y Recreación	28	-	28	0,0%
Defensa y Policía	11	-	11	0,0%
Presidencia de la República	0	-	0	0,0%
Empleo Público	0	-	0	0,0%
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	**259**	**9.949**	**10.208**	**2,2%**
Inclusión Social y Reconciliación	247	9.949	10.196	2,2%
Hacienda	13	-	13	0,0%
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector igualdad y equidad	**937**	**8.947**	**9.883**	**2,2%**
Igualdad y Equidad	937	8.947	9.883	2,2%
Infraestructura red vial primaria	**248**	**8.936**	**9.184**	**2,0%**
Transporte	240	8.936	9.176	2,0%
Hacienda	8	-	8	0,0%
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	**17**	**7.499**	**7.516**	**1,7%**
Minas y Energía	16	7.499	7.516	1,7%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	**5.920**	**104**	**6.024**	**1,3%**
Fiscalía	5.603	104	5.707	1,3%
Hacienda	317	-	317	0,1%
Procesos democráticos y asuntos electorales	**5.856**	**3**	**5.860**	**1,3%**
Registraduría	5.848	3	5.852	1,3%
Hacienda	8	-	8	0,0%
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	**4.602**	**708**	**5.310**	**1,2%**
Vivienda, Ciudad y Territorio	4.601	708	5.309	1,2%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	**5.095**	**185**	**5.279**	**1,2%**
Defensa y Policía	5.094	185	5.278	1,2%
Hacienda	1	-	1	0,0%

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Formación para el trabajo	**43**	**4.790**	**4.832**	**1,1%**
Trabajo	43	4.790	4.832	1,1%
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	**1.638**	**2.703**	**4.341**	**1,0%**
Inclusión Social y Reconciliación	1.623	2.703	4.326	1,0%
Trabajo	8	-	8	0,0%
Hacienda	7	-	7	0,0%
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	**3.782**	**421**	**4.203**	**0,9%**
Justicia y del Derecho	3.675	421	4.095	0,9%
Hacienda	108	-	108	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Educación	**3.273**	**50**	**3.323**	**0,7%**
Educación	3.268	50	3.318	0,7%
Hacienda	5	-	5	0,0%
Fortalecimiento de recaudo y tributación	**2.705**	**283**	**2.988**	**0,7%**
Hacienda	2.705	283	2.988	0,7%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	**2.377**	**480**	**2.857**	**0,6%**
Defensa y Policía	2.336	480	2.816	0,6%
Hacienda	41	-	41	0,0%
No asignable a programas	**2.720**	**-**	**2.720**	**0,6%**
Defensa y Policía	823	-	823	0,2%
Rama Judicial	608	-	608	0,1%
Fiscalía	488	-	488	0,1%
Hacienda	175	-	175	0,0%
Justicia y del Derecho	168	-	168	0,0%
Transporte	66	-	66	0,0%
Salud y Protección Social	57	-	57	0,0%
Planeación	48	-	48	0,0%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	45	-	45	0,0%
Inclusión Social y Reconciliación	35	-	35	0,0%
Comercio, Industria y Turismo	34	-	34	0,0%
Agricultura y Desarrollo Rural	34	-	34	0,0%
Trabajo	23	-	23	0,0%
Interior	23	-	23	0,0%
Organismos de Control	22	-	22	0,0%
Igualdad y Equidad	12	-	12	0,0%
Minas y Energía	11	-	11	0,0%
Presidencia de la República	8	-	8	0,0%
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	8	-	8	0,0%
Registraduría	6	-	6	0,0%
Relaciones Exteriores	6	-	6	0,0%
Vivienda, Ciudad y Territorio	5	-	5	0,0%
Educación	4	-	4	0,0%
Empleo Público	3	-	3	0,0%
Información Estadística	3	-	3	0,0%
Ciencia, Tecnología e Innovación	2	-	2	0,0%
Cultura	2	-	2	0,0%
Congreso de la República	1	-	1	0,0%
Inteligencia	0	-	0	0,0%
Deporte y Recreación	0	-	0	0,0%

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	0	-	0	0,0%
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	**12**	**2.625**	**2.637**	**0,6%**
Hacienda	-	2.604	2.604	0,6%
Transporte	12	21	33	0,0%
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	**676**	**1.929**	**2.606**	**0,6%**
Transporte	676	1.929	2.606	0,6%
Salud Pública	**1.850**	**606**	**2.456**	**0,5%**
Salud y Protección Social	1.845	606	2.451	0,5%
Hacienda	5	-	5	0,0%
Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo Unidad Nacional de Protección (UNP)	**2.256**	**2**	**2.258**	**0,5%**
Interior	2.235	2	2.237	0,5%
Defensa y Policía	10	-	10	0,0%
Hacienda	7	-	7	0,0%
Fiscalía	4	-	4	0,0%
Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	**2.003**	**21**	**2.024**	**0,4%**
Organismos de Control	952	21	973	0,2%
Hacienda	259	-	259	0,1%
Salud y Protección Social	221	-	221	0,0%
Defensa y Policía	109	-	109	0,0%
Educación	107	-	107	0,0%
Trabajo	102	-	102	0,0%
Inclusión Social y Reconciliación	43	-	43	0,0%
Transporte	34	-	34	0,0%
Igualdad y Equidad	27	-	27	0,0%
Minas y Energía	23	-	23	0,0%
Vivienda, Ciudad y Territorio	21	-	21	0,0%
Rama Judicial	20	-	20	0,0%
Fiscalía	14	-	14	0,0%
Agricultura y Desarrollo Rural	11	-	11	0,0%
Justicia y del Derecho	10	-	10	0,0%
Registraduría	7	-	7	0,0%
Interior	7	-	7	0,0%
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	7	-	7	0,0%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	4	-	4	0,0%
Planeación	4	-	4	0,0%
Presidencia de la República	4	-	4	0,0%
Relaciones Exteriores	4	-	4	0,0%
Comercio, Industria y Turismo	4	-	4	0,0%
Información Estadística	3	-	3	0,0%
Congreso de la República	2	-	2	0,0%
Deporte y Recreación	2	-	2	0,0%
Cultura	1	-	1	0,0%
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	1	-	1	0,0%
Empleo Público	1	-	1	0,0%

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Ciencia, Tecnología e Innovación	1	-	1	0,0%
Inteligencia	0	-	0	0,0%
Acceso a soluciones de vivienda	**25**	**1.776**	**1.800**	**0,4%**
Vivienda, Ciudad y Territorio	24	1.776	1.799	0,4%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Infraestructura red vial regional	**146**	**1.644**	**1.790**	**0,4%**
Transporte	141	1.644	1.785	0,4%
Hacienda	5	-	5	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Relaciones Exteriores	**1.633**	**113**	**1.746**	**0,4%**
Relaciones Exteriores	1.565	113	1.678	0,4%
Hacienda	68	-	68	0,0%
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	**1**	**1.729**	**1.730**	**0,4%**
Minas y Energía	1	1.729	1.730	0,4%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Hacienda	**1.606**	**109**	**1.716**	**0,4%**
Hacienda	1.606	109	1.716	0,4%
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	**1.318**	**24**	**1.342**	**0,3%**
Defensa y Policía	1.318	24	1.342	0,3%
Transporte	0	-	0	0,0%
Vigilancia de la gestión administrativa de los funcionarios del estado	**1.302**	**-**	**1.302**	**0,3%**
Organismos de Control	1.227	-	1.227	0,3%
Hacienda	75	-	75	0,0%
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	**73**	**1.196**	**1.269**	**0,3%**
Agricultura y Desarrollo Rural	71	1.196	1.267	0,3%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	**450**	**796**	**1.246**	**0,3%**
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	439	796	1.235	0,3%
Hacienda	11	-	11	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Fiscalía	**919**	**303**	**1.222**	**0,3%**
Fiscalía	872	303	1.175	0,3%
Hacienda	47	-	47	0,0%
Infraestructura de transporte férreo	**11**	**1.202**	**1.212**	**0,3%**
Transporte	11	831	841	0,2%
Hacienda	-	371	371	0,1%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Organismos de Control	**948**	**239**	**1.187**	**0,3%**
Organismos de Control	928	239	1.167	0,3%
Hacienda	19	-	19	0,0%
Fiscalía	1	-	1	0,0%
Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	**1.029**	**69**	**1.098**	**0,2%**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Organismos de Control	1.008	69	1.077	0,2%
Hacienda	21	-	21	0,0%
Generación y formalización del empleo	**301**	**679**	**980**	**0,2%**
Trabajo	300	679	979	0,2%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Transporte	**363**	**589**	**952**	**0,2%**
Transporte	363	589	951	0,2%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Interior	**923**	**24**	**947**	**0,2%**
Interior	917	24	941	0,2%
Hacienda	6	-	6	0,0%
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	**79**	**866**	**945**	**0,2%**
Planeación	70	866	936	0,2%
Hacienda	9	-	9	0,0%
Infraestructura de transporte fluvial	**223**	**710**	**932**	**0,2%**
Transporte	222	710	932	0,2%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto	**676**	**166**	**842**	**0,2%**
Interior	676	166	842	0,2%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Igualdad y Equidad	**367**	**464**	**831**	**0,2%**
Igualdad y Equidad	363	464	827	0,2%
Hacienda	4	-	4	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Salud	**404**	**363**	**767**	**0,2%**
Salud y Protección Social	400	363	763	0,2%
Hacienda	4	-	4	0,0%
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	**230**	**506**	**736**	**0,2%**
Cultura	228	506	735	0,2%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Trabajo	**162**	**570**	**732**	**0,2%**
Trabajo	159	570	729	0,2%
Hacienda	3	-	3	0,0%
Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial desde el sector Presidencia	**647**	**85**	**731**	**0,2%**
Presidencia de la República	645	85	730	0,2%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	**586**	**133**	**718**	**0,2%**
Comercio, Industria y Turismo	584	133	717	0,2%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Mejoramiento de la eficiencia y la transparencia legislativa	**710**	**-**	**710**	**0,2%**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Congreso de la República	685	-	685	0,2%
Hacienda	25	-	25	0,0%
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	**132**	**564**	**697**	**0,2%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	132	564	696	0,2%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Registraduría	**554**	**138**	**693**	**0,2%**
Registraduría	535	138	673	0,1%
Hacienda	20	-	20	0,0%
Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia	**676**	**10**	**686**	**0,2%**
Presidencia de la República	675	10	685	0,2%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia y del Derecho	**472**	**163**	**635**	**0,1%**
Justicia y del Derecho	463	163	626	0,1%
Hacienda	9	-	9	0,0%
Seguridad de transporte	**140**	**466**	**605**	**0,1%**
Transporte	139	466	605	0,1%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	**28**	**571**	**599**	**0,1%**
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	24	571	595	0,1%
Hacienda	5	-	5	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Congreso de la República	**429**	**159**	**589**	**0,1%**
Congreso de la República	404	159	563	0,1%
Hacienda	25	-	25	0,0%
Jurisdicción especial para la paz	**387**	**157**	**544**	**0,1%**
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	370	157	527	0,1%
Hacienda	17	-	17	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Comercio, Industria y Turismo	**424**	**89**	**513**	**0,1%**
Comercio, Industria y Turismo	422	89	511	0,1%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	**369**	**135**	**504**	**0,1%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	365	135	500	0,1%
Hacienda	4	-	4	0,0%
Modernización de la información inmobiliaria	**472**	**28**	**500**	**0,1%**
Justicia y del Derecho	472	28	500	0,1%
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	**31**	**465**	**496**	**0,1%**
Agricultura y Desarrollo Rural	30	465	496	0,1%

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Hacienda	0	-	0	0,0%
Cierre de brechas de desigualdad e inequidad para el goce efectivo de derechos fundamentales de los sujetos de especial protección constitucional	**476**	**-**	**476**	**0,1%**
Igualdad y Equidad	474	-	474	0,1%
Hacienda	3	-	3	0,0%
Inspección, vigilancia y control	**297**	**160**	**457**	**0,1%**
Salud y Protección Social	294	160	453	0,1%
Defensa y Policía	3	-	3	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Minas y Energía	**285**	**162**	**448**	**0,1%**
Minas y Energía	283	162	445	0,1%
Hacienda	3	-	3	0,0%
Gestión de la información en el sector minero energético	**52**	**389**	**440**	**0,1%**
Minas y Energía	51	389	440	0,1%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Agricultura y Desarrollo Rural	**245**	**193**	**438**	**0,1%**
Agricultura y Desarrollo Rural	240	193	434	0,1%
Hacienda	5	-	5	0,0%
Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	**29**	**405**	**434**	**0,1%**
Hacienda	29	405	434	0,1%
Reintegración de personas y grupos alzados en armas desde el Sector Presidencia	**429**	**2**	**431**	**0,1%**
Presidencia de la República	427	2	429	0,1%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Identificación y registro del estado civil de la población	**174**	**255**	**429**	**0,1%**
Registraduría	166	255	421	0,1%
Hacienda	8	-	8	0,0%
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	**57**	**351**	**407**	**0,1%**
Agricultura y Desarrollo Rural	54	351	405	0,1%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	**4**	**400**	**404**	**0,1%**
Agricultura y Desarrollo Rural	4	400	404	0,1%
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	**11**	**382**	**393**	**0,1%**
Trabajo	11	382	393	0,1%
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	**83**	**301**	**383**	**0,1%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	81	301	382	0,1%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	**145**	**213**	**358**	**0,1%**
Agricultura y Desarrollo Rural	140	213	353	0,1%

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Hacienda	5	-	5	0,0%
Protección Social	**-**	**347**	**347**	**0,1%**
Trabajo	-	347	347	0,1%
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	**224**	**117**	**341**	**0,1%**
Agricultura y Desarrollo Rural	224	117	341	0,1%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Justicia Especial para la Paz	**263**	**67**	**331**	**0,1%**
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	251	67	318	0,1%
Hacienda	13	-	13	0,0%
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**241**	**82**	**323**	**0,1%**
Interior	239	82	321	0,1%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Trabajo	1	-	1	0,0%
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	**122**	**195**	**317**	**0,1%**
Información Estadística	119	195	314	0,1%
Hacienda	3	-	3	0,0%
Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	**15**	**290**	**305**	**0,1%**
Ciencia, Tecnología e Innovación	14	290	305	0,1%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	**286**	**15**	**301**	**0,1%**
Trabajo	270	15	285	0,1%
Hacienda	14	-	14	0,0%
Interior	3	-	3	0,0%
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	**271**	**14**	**285**	**0,1%**
Hacienda	271	14	285	0,1%
Salud y Protección Social	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Planeación	**215**	**64**	**278**	**0,1%**
Planeación	203	64	267	0,1%
Minas y Energía	6	-	6	0,0%
Hacienda	3	-	3	0,0%
Vivienda, Ciudad y Territorio	3	-	3	0,0%
Política migratoria y servicio al ciudadano	**200**	**64**	**264**	**0,1%**
Relaciones Exteriores	146	64	210	0,0%
Hacienda	54	-	54	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Presidencia	**254**	**8**	**262**	**0,1%**
Presidencia de la República	243	8	251	0,1%
Hacienda	11	-	11	0,0%

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Generación de la información geográfica del territorio nacional	**67**	**187**	**254**	**0,1%**
Información Estadística	65	187	251	0,1%
Hacienda	3	-	3	0,0%
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	**70**	**179**	**250**	**0,1%**
Cultura	68	179	247	0,1%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	**107**	**141**	**248**	**0,1%**
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	99	141	241	0,1%
Hacienda	7	-	7	0,0%
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	**178**	**68**	**246**	**0,1%**
Defensa y Policía	178	68	246	0,1%
Defensa jurídica del Estado	**217**	**22**	**239**	**0,1%**
Justicia y del Derecho	215	22	237	0,1%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Consolidación productiva del sector minero	**76**	**162**	**238**	**0,1%**
Minas y Energía	75	162	237	0,1%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Empleo	**103**	**117**	**220**	**0,0%**
Empleo Público	99	117	216	0,0%
Hacienda	4	-	4	0,0%
Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial	**172**	**45**	**217**	**0,0%**
Comercio, Industria y Turismo	172	45	217	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Formación y preparación de deportistas	**14**	**190**	**204**	**0,0%**
Deporte y Recreación	13	190	203	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Mejoramiento de la calidad educativa en la gestión pública	**78**	**122**	**200**	**0,0%**
Empleo Público	78	122	200	0,0%
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	**25**	**165**	**190**	**0,0%**
Minas y Energía	24	165	190	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	**111**	**74**	**185**	**0,0%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	108	74	182	0,0%
Hacienda	3	-	3	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Información Estadística	**137**	**45**	**182**	**0,0%**
Información Estadística	127	45	172	0,0%
Hacienda	10	-	10	0,0%

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inclusión Social y Reconciliación	**64**	**99**	**163**	**0,0%**
Inclusión Social y Reconciliación	61	99	161	0,0%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	**45**	**117**	**162**	**0,0%**
Presidencia de la República	43	117	160	0,0%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Cultura	**103**	**54**	**157**	**0,0%**
Cultura	100	54	154	0,0%
Hacienda	4	-	4	0,0%
Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	**140**	**13**	**153**	**0,0%**
Defensa y Policía	138	-	138	0,0%
Justicia y del Derecho	2	13	15	0,0%
Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios	**116**	**29**	**145**	**0,0%**
Planeación	116	29	145	0,0%
Posicionamiento en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales	**139**	**4**	**143**	**0,0%**
Relaciones Exteriores	139	4	143	0,0%
Política, regulación y supervisión de la infraestructura y servicios de transporte	**51**	**82**	**133**	**0,0%**
Transporte	50	82	132	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Infraestructura productiva y comercialización	**17**	**115**	**132**	**0,0%**
Agricultura y Desarrollo Rural	17	115	132	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Desarrollo de Inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado	**107**	**23**	**130**	**0,0%**
Inteligencia	102	23	125	0,0%
Hacienda	5	-	5	0,0%
Administración y vigilancia de las carreras administrativas de los servidores públicos	**26**	**103**	**129**	**0,0%**
Empleo Público	26	103	129	0,0%
Infraestructura de transporte marítimo	**13**	**114**	**126**	**0,0%**
Transporte	13	114	126	0,0%
Fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales	**49**	**69**	**118**	**0,0%**
Empleo Público	47	69	116	0,0%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia	**74**	**42**	**116**	**0,0%**
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	72	42	114	0,0%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Mejoramiento de la habitabilidad rural	**-**	**113**	**113**	**0,0%**
Agricultura y Desarrollo Rural	-	113	113	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Vivienda, Ciudad y Territorio	**46**	**67**	**113**	**0,0%**
Vivienda, Ciudad y Territorio	45	67	112	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Participación ciudadana, política y diversidad de creencias	**88**	**20**	**108**	**0,0%**
Interior	87	20	107	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Política macroeconómica y fiscal	**75**	**30**	**105**	**0,0%**
Hacienda	75	30	105	0,0%
Gestión de la cooperación internacional del sector Presidencia	**47**	**57**	**104**	**0,0%**
Presidencia de la República	46	57	104	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	**32**	**68**	**100**	**0,0%**
Planeación	31	68	99	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Levantamiento, actualización y administración de la información catastral	**-**	**96**	**96**	**0,0%**
Información Estadística	-	96	96	0,0%
Impulsar el desarrollo integral de las poblaciones con enfoque diferencial desde el sector Presidencia	**69**	**23**	**92**	**0,0%**
Presidencia de la República	68	23	90	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Internacionalización de la economía	**73**	**17**	**91**	**0,0%**
Comercio, Industria y Turismo	71	17	88	0,0%
Hacienda	2	-	2	0,0%
Fortalecimiento institucional y operativo de los Bomberos de Colombia	**4**	**86**	**90**	**0,0%**
Interior	4	86	90	0,0%
Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	**78**	**-**	**78**	**0,0%**
Justicia y del Derecho	78	-	78	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	**36**	**35**	**70**	**0,0%**
Minas y Energía	34	35	69	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto	**60**	**5**	**65**	**0,0%**
Interior	60	5	65	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Inteligencia	**58**	**-**	**58**	**0,0%**
Inteligencia	55	-	55	0,0%
Hacienda	3	-	3	0,0%
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	**5**	**47**	**52**	**0,0%**
Deporte y Recreación	5	47	51	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Ciencia, Tecnología e Innovación	**17**	**32**	**50**	**0,0%**
Ciencia, Tecnología e Innovación	16	32	49	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	**36**	**9**	**45**	**0,0%**
Defensa y Policía	35	9	44	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Salud pública y prestación de servicios	**-**	**44**	**44**	**0,0%**
Salud y Protección Social	-	44	44	0,0%
Promoción al acceso a la justicia	**9**	**32**	**41**	**0,0%**
Justicia y del Derecho	8	32	40	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Infraestructura y servicios de logística de transporte	**27**	**10**	**37**	**0,0%**
Transporte	27	10	37	0,0%
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	**7**	**28**	**35**	**0,0%**
Vivienda, Ciudad y Territorio	7	28	35	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento de las capacidades de articulación estratégica, modernización, eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información desde el sector Presidencia	**26**	**9**	**35**	**0,0%**
Presidencia de la República	25	9	34	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Justicia transicional	**10**	**22**	**32**	**0,0%**
Justicia y del Derecho	10	22	32	0,0%
Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad	**21**	**8**	**29**	**0,0%**
Igualdad y Equidad	12	8	19	0,0%
Educación	9	-	9	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Ordenamiento ambiental territorial	**11**	**16**	**27**	**0,0%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	11	16	26	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Recreación y Deporte	**20**	**5**	**25**	**0,0%**
Deporte y Recreación	19	5	24	0,0%
Hacienda	1	-	1	0,0%
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Rama Judicial	**25**	**-**	**25**	**0,0%**
Rama Judicial	25	-	25	0,0%
Soberanía territorial y desarrollo fronterizo	**-**	**21**	**21**	**0,0%**
Relaciones Exteriores	-	21	21	0,0%
Investigación con calidad e impacto	**-**	**20**	**20**	**0,0%**
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	20	20	0,0%
Fortalecimiento de la infraestructura física de las entidades del Estado del nivel nacional desde el Sector Presidencia	**1**	**15**	**16**	**0,0%**
Presidencia de la República	1	15	16	0,0%
Mejoramiento de la cobertura de las necesidades básicas de la población para promover la resiliencia socio ecológica en los municipios de la jurisdicción de la corporación Nasa Kiwe	**-**	**16**	**16**	**0,0%**
Interior	-	16	16	0,0%
Educación ambiental	**9**	**6**	**14**	**0,0%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	8	6	14	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	**7**	**6**	**13**	**0,0%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	6	6	12	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Gestión integral del recurso hídrico	**9**	**-**	**9**	**0,0%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	9	-	9	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Protección, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos	**6**	**2**	**8**	**0,0%**
Interior	5	2	8	0,0%
Hacienda	0	-	0	0,0%
Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI	**2**	**6**	**8**	**0,0%**
Ciencia, Tecnología e Innovación	2	6	8	0,0%
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	**3**	**4**	**7**	**0,0%**
Justicia y del Derecho	3	4	7	0,0%
Aprovechamiento de mercados externos	**6**	**-**	**6**	**0,0%**
Agricultura y Desarrollo Rural	6	-	6	0,0%
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	**4**	**1**	**5**	**0,0%**
Justicia y del Derecho	4	1	5	0,0%
Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	**3**	**-**	**3**	**0,0%**
Ambiente y Desarrollo Sostenible	3	-	3	0,0%
Gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos en la zona de	**2**	**1**	**3**	**0,0%**

Programa y Sector	A	C	Total Proyecto 2026	Participación Porcentual
influencia del volcán Nevado del Huila				
Interior	2	1	3	0,0%
Total general	**365.765**	**88.760**	**454.525**	**100,0%**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.2. Clasificación económica del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2026

4.2.1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial, este apartado presenta la clasificación económica del proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026, en los términos previstos por el artículo 2.8.1.2.4 del Decreto en mención.

La clasificación económica del presupuesto público nacional tiene por objetivo determinar los resultados económicos y financieros, mediante la identificación de la naturaleza económica de los conceptos de ingreso, los objetos de los gastos desde una perspectiva patrimonial. De manera que, se pueda conocer el impacto del presupuesto en la adquisición de activos no financieros, además de los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit de efectivo en la vigencia. Lo anterior, sigue la metodología de clasificación armonizada con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional, en su versión 2014.

Bajo esta perspectiva, las operaciones presupuestales se presentan en cinco componentes:

1. Ingresos
2. Gastos
3. Adquisición de activos no financieros
4. Fuentes y aplicaciones del Financiamiento y
5. Resultados Presupuestales

Con la adopción de los conceptos, definiciones y clasificaciones de este referente internacional, la información presupuestal se posiciona como un dato fuente útil en la elaboración de estadísticas de finanzas públicas de base caja; especialmente, del Estado de Fuentes y Usos del Efectivo (EFUE). Estado que ofrece información sobre la liquidez del gobierno, a través del indicador de variación neta de las tenencias de efectivo, que se calcula con base en los flujos por: a) actividades operativas para la medición de la entrada o salida neta de efectivo por actividades operativas; b) transacciones en activos no financieros para medir el superávit o déficit de efectivo; y c) transacciones en activos financieros y pasivos, para medir la entrada o salida neta de efectivo por actividades de financiamiento.

En el marco de la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública, aprobada mediante el Documento Conpes 4008 de 2020, el avance en la publicación de cifras de este clasificador ha permitido priorizar el trabajo coordinado para la integración entre el subsistema de presupuesto, estadísticas y tesoro. Como resultado, los datos acá expuestos reflejan las claves económicas de los ingresos y gastos presupuestal, en un esfuerzo -por armonizar las cifras de caja del PGN con el modelo analítico de las EFUP con base en devengo.

Tal como se establece en el Plan Integral de Acción (PIA) aprobado por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (GFP), se espera que la elaboración del EFUE con base en datos presupuestales, pueda ser un insumo para el plan de convergencia de las cifras fiscales con estándares internacionales. De manera que, representa un hito esencial para la actualización de la metodología de elaboración de la información fiscal, que a la fecha se rige por el MEFP en su versión 1986.

4.2.2. Metodología de la clasificación económica

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital y de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones; a partir de la homologación de los conceptos de ingreso y objetos de gastos que los conforman.

En el caso de los ingresos, la homologación separa los ingresos que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno[87], de los ingresos originados de la disposición de activos y de fuentes de financiamiento como los recursos del crédito. Permitiendo así, establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la situación económica, desde la perspectiva de la naturaleza patrimonial de las transacciones.

[87] Entendido como el conjunto de unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación.

De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, se distinguen aquellos correspondientes a gastos y adquisiciones de activos financieros y no financieros, de los montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar su impacto financiero.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre ingresos y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema que se presentan en el **Gráfica 4.2.1.** muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

Gráfica 4.2.1 Homologación PGN a clasificación económica 2026

Billones de pesos

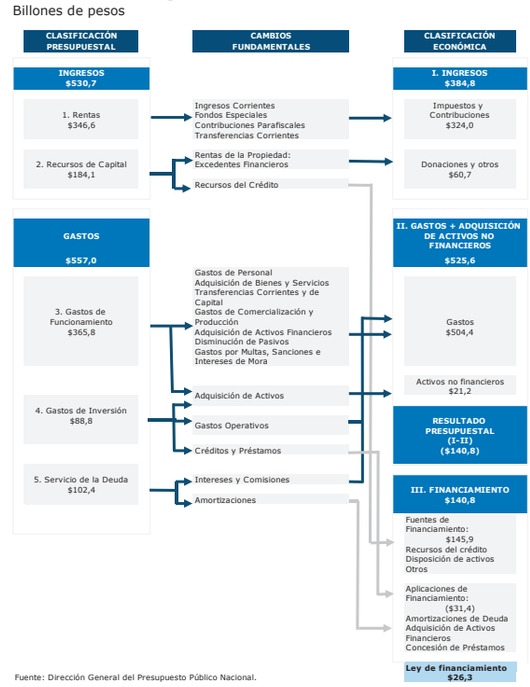

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

4.2.3. Estructura económica del PGN vigencia fiscal 2025

4.2.3.1. Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital

La homologación del ingreso programado en 2026, $530 billones, muestra que el 72,5%, es decir $384,7 billones, corresponde a ingresos desde el punto de vista económico. El 28,7% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de pasivos por empréstitos o colocaciones de deuda pública y operaciones en activos financieros, cuyo valor asciende en total a $145,9 billones, como se muestra en el **Cuadro 4.2.1**.

El total de los ingresos se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos[88] y por ingresos no impositivos[89] que suman $303,1 billones. A estos se les suma los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, $14,3 billones, compuestos principalmente por otros ingresos derivados de la venta de bienes y servicios (**Cuadro 4.2.1.**).

Cuadro 4.2.1 Homologación de las rentas y recursos de capital 2026

Miles de millones de pesos

Clasificación Presupuestal		Clasificación Económica							
		Ingresos					Fuentes de Financiamie		
Concepto	2026 Proyecto	Impuestos	Contribuciones sociales	Donaciones	Otros Ingresos	Total Ingresos	Activos Financieros	Pasivos	Finan
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2+3+4+5)	(7)	(8)	(9)
1. Ingresos Nación	**501.061**	**308.322**	**7.709**	**2.482**	**37.109**	**355.621**	**2.150**	**143.290**	
Ingresos Corrientes de la Nación	303.127	301.771	-	-	1.356	303.127	-	-	
Recursos de Capital de la Nación	176.189	-	-	0	32.324	32.325	888	142.976	
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.263	120	4.143	-	-	4.263	-	-	
Fondos Especiales de la Nación	17.483	6.432	3.566	2.482	3.428	15.907	1.262	314	
2. Establecimientos Públicos	**29.628**	**7.354**	**651**	**1.310**	**19.824**	**29.138**	**335**	**156**	
Ingresos Corrientes	14.372	359	651	1.216	12.146	14.372	-	-	
Recursos de Capital	7.909	-	-	54	7.468	7.522	231	156	
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	1.037	685	-	39	210	934	103	-	
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	6.310	6.310	-	-	-	6.310	-	-	
3. Total Ingresos (1+2)	**530.689**	**315.676**	**8.359**	**3.791**	**56.933**	**384.759**	**2.484**	**143.446**	
Participación Porcentual	**100,0**	**59,5**	**1,6**	**0,7**	**10,7**	**72,5**	**0,5**	**27,0**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

El proceso de homologación de los ingresos del proyecto de presupuesto en términos de la clasificación económica advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de $176 billones, está determinada en un 81% por las fuentes de financiamiento, en particular por $142,9 billones de nuevos pasivos adquiridos mediante recursos del crédito.

El 19% restante de los recursos de capital, esto es $34 billones, corresponde a otros ingresos de capital como real aporte económico, que se originan principalmente en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y en las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado. En términos generales, $32 billones ubicados como recursos de capital (de Nación y Establecimientos Públicos), se originan en operaciones diferentes al financiamiento como rentas de la propiedad y transferencias.

4.2.3.2. Homologación de la ley de apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2026 asciende a $557 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 94,4% por gastos y adquisición de activos no financiero ($525,6 billones) y el 5,6% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento ($31,3 billones), para amortizaciones de pasivos.

Específicamente, las erogaciones previstas para 2026 se desagregan así: $504,3 billones en gastos, $21,2 billones en adquisición de activos no financieros y $31,3 billones en la disminución de pasivos derivados de operaciones de financiamiento (Cuadro 4.2.2.).

La lectura económica de los gastos se aplica transversalmente a todos tipos de gasto en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional, $364,5 billones; gastos de inversión, $88,7 billones, y servicio de la deuda, $102,4 billones, que corresponde al pago de intereses y capital.

Los gastos de funcionamiento corresponden principalmente a transferencias corrientes, que corresponden económicamente a prestaciones sociales (de pensiones, orientadas a cubrir el riesgo social de vejez, y no de pensiones, orientadas a cubrir otros riesgos sociales), y transferencias a otras unidades del Sector de gobierno general, los hogares, y otros sectores.

[88] Entendidos como montos de pago obligatorios sin contrapartida pagadas a las unidades de gobierno. En esta categoría económica se incluyen ingresos de naturaleza tributaria como los impuestos y contribuciones.

[89] En esta categoría económica, se incluyen ingresos por venta de bienes y servicios, derechos administrativos, multas y sanciones.

Cuadro 4.2.2. Homologación de apropiaciones 2026

Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificación Económica					
		Gastos y Activos No Financieros			Aplicaciones del Financiamien		
Concepto	2026 Proyecto	Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	Total Gastos y Activos No Financieros	Activos Financieros	Pasivos	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)=(5+
Presupuesto de Funcionamiento	**365.765**	**364.578**	**90**	**364.668**	**760**	**338**	**1.0**
Gastos de Personal	66.788	66.788	-	66.788	-	-	
Adquisición de Bienes y Servicios	18.888	18.888	-	18.888	-	-	
Transferencias Corrientes	274.780	274.691	90	274.780	-	-	
Transferencias de Capital	778	778	-	778	-	-	
Gastos de Comercialización y Producción	2.106	2.106	-	2.106	-	-	
Adquisición de Activos Financieros	760	-	-	-	760	-	
Disminución de Pasivos	338	-	-	-	-	338	
Gastos por Multas, Sanciones e Intereses	1.328	1.328	-	1.328	-	-	
Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública	**102.450**	**72.164**	**-**	**72.164**	**2.665**	**27.621**	**30.2**
Servicio de la Deuda Pública Externa	39.406	22.128	-	22.128	-	17.278	17.2
Servicio de la Deuda Pública Interna	63.044	50.036	-	50.036	2.665	10.343	13.0
Presupuesto de Inversión	**88.760**	**67.621**	**21.140**	**88.760**	**-**	**-**	
Total Gastos	**556.975**	**504.363**	**21.229**	**525.592**	**3.425**	**27.958**	**31.3**
Participación Porcentual	**100,0**	**90,6**	**3,8**	**94,4**	**0,6**	**5,0**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

La categoría económica de Adquisición de Activos No Financieros, $21,1 billones, corresponde a la categoría presupuestal de inversión.

Finalmente, la categoría de financiamiento, $27,9 billones, corresponden básicamente al concepto de pasivos (amortización de deuda) y $3,4 miles de millones por Activos Financieros (aportes de contingencias).

4.2.3.3. Homologación de los programas de inversión

Para la vigencia fiscal de 2026, el clasificador económico presenta el impacto financiero de las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de $88,7 billones (**Cuadro 4.2.3.**). De este monto, $67,6 billones equivalentes al 76,2% del total de inversión, corresponden a gastos desde la perspectiva financiera, compuestos, principalmente por compra de bienes y servicios diferentes de activos, prestaciones de asistencia social a los hogares y otras prestaciones sociales.

Cuadro 4.2.3. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto 2026

Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico		
		Gastos y Activos No Financieros		
Concepto	2026 Proyecto	Gastos	Adquisición de activos no financieros	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	9.949	9.949	-	9.94
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas niños y adolescentes ó sector igualdad y equidad	8.947	8.947	-	8.94
Infraestructura red vial primaria	8.936	-	8.936	8.93
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	7.499	7.044	456	7.49
Formación para el trabajo	4.790	4.790	-	4.79
Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial prescolar básica C media	4.332	4.332	-	4.33
Atención asistencia y reparación integral a las víctimas	2.703	2.703	-	2.70
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.626	-	2.626	2.62
Capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	2.442	2.442	-	2.44
Calidad y fomento de la educación superior	2.438	2.438	-	2.43
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.929	-	1.929	1.92
Acceso a soluciones de vivienda	1.776	1.747	29	1.77
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.729	1.729	-	1.72
Infraestructura red vial regional	1.644	-	1.644	1.64
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	1.450	854	596	1.45
Infraestructura de transporte férreo	1.202	-	1.202	1.20
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1.196	1.196	-	1.19
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.169	1.169	-	1.16
Gestión de recursos públicos	1.091	1.091	-	1.09
Resto inversión	20.913	17.191	3.723	20.91
Total Gastos de Inversión	**88.760**	**67.621**	**21.140**	**88.76**
Participación Porcentual	**100,0**	**76,2**	**23,8**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

Así mismo, del total de inversión, se destinan $21,1 billones a la adquisición de activos no financieros (23,8%). Esta composición se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Teniendo en cuenta que, para efectos económicos, la inversión entendida como incrementos en activos no financieros corresponden únicamente a los $21,1 billones enunciados.

Como se observa en el **Cuadro 4.2.3.,** los ocho (8) primeros programas corresponden a proyectos impulsados por el actual gobierno dirigidos a la gestión de recursos públicos, capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional, ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, acceso al servicio público domiciliario de gas combustible, consolidación productiva del sector de energía eléctrica, calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial prescolar básica C media, calidad y fomento de la educación superior.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

4.2.3.4. Resultado presupuestal básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2026 ascendería a $140,8 billones, (7,3% del PIB). **(Cuadro 4.2.4.).**

Cuadro 4.2.4. Resultado presupuestal 2026

Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2026 Proyecto (1)	Porcentaje del PIB (2)
1. Ingresos	**384.759**	**19**
Impuestos	315.676	16
Contribuciones Sociales	8.359	0
Donaciones	3.791	0
Otros ingresos	56.933	3
2. Gastos	**504.363**	**26**
Remuneración a los empleados	66.788	3
Compra de bienes y servicios	47.732	2
Intereses	70.765	3
Subsidios	20.726	1
Donaciones	191.719	9
Prestaciones Sociales	97.940	5
Otros gastos	8.694	0
3. Resultado por actividades operativas (1 - 2)	**(119.604)**	**(6,**
Adquisición de activos no financieros	**21.229**	**1**
3.1. Adquisición de activos no financieros	21.229	1
(A) Total erogaciones (2+3.1)	**525.592**	**27**
(+)Superávit de efectivo ó (-) Déficit de efectivo (1-A)	**(140.833)**	**(7,**
Flujos transacciones activos financieros y pasivos (3.2.+3.3.)	**114.547**	**(6,**
3.2. Adquisición neta de activos financieros distintos al efectivo	(941)	(0,0
+ Fuentes (Adquisiciones)	2.484	0
- Aplicaciones (Cancelación)	3.425	0
3.3.Incurrimiento neto de pasivos	115.488	
+ Fuentes (Recursos del crédito)	143.446	7
- Aplicaciones (Amortización de la deuda)	27.958	1
(B) Entrada neta de efectivo por actividades de financiamiento (3.3. + 3.2.)	**114.547**	**5,**
Variación neta en las tenencias del efectivo (Déficit de efectivo+B)	**(26.286)**	**33**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público

De acuerdo con el MEFP, se presentan nuevos resultados como el de actividades operativas, -$119,6 billones, que compara los ingresos menos los gastos sin incluir las adquisiciones de activos no financieros. También presenta el total de erogaciones, $525,6 billones, que resulta de la suma de los gastos más las adquisiciones de activos no financieros para el 2026. El resultado neto por actividades de financiamiento es $114,5 billones y la variación neta en las tenencias de efectivo es $26,3 billones, monto adicional que se necesita para que el presupuesto está equilibrado respecto a las entradas y salidas de caja previstas. Por lo que se requiere que el gobierno nacional presente un proyecto de ley de financiamiento por $26,3 billones para estudio y aprobación del Congreso de la República.

Es pertinente mencionar que una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo los estándares de la clasificación económica de los eventos presupuestales, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión en la clasificación económica de la información presupuestal de los establecimientos públicos y de las operaciones sin situación de fondos en el tesoro nacional, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

4.3. Clasificación funcional del presupuesto 2025

4.3.1. Introducción

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna de las cifras presupuestales. Este organiza el gasto de acuerdo con su finalidad y función, de acuerdo con los objetivos de las políticas gubernamentales. Como en años anteriores, el proyecto de ley del PGN 2026 es presentado por el ejecutivo a consideración del Honorable Congreso de la República y a la opinión pública con base en esta clasificación.

El propósito principal de la clasificación funcional del presupuesto es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas. Esto, como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo con las categorías de este clasificador, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la información pública.

La clasificación funcional del gasto permite visualizar la composición del proyecto de ley del PGN desde la perspectiva de las funciones estatales. Se trata de una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente, a partir de la clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social en el PGN. Mediante el Gasto Público Social se identifican los recursos destinados en este proyecto de ley a: salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, así como las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Con la clasificación funcional del proyecto de ley del PGN, el ejecutivo pretende enriquecer un debate público que fomente, de manera constructiva, la definición de las políticas públicas. Al tiempo, que facilite y estimule la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones estatales. De tal modo que se promueva la transparencia y la rendición de cuentas relativas a la gestión pública.

En el contexto antes mencionado, esta sección se divide en tres partes. La primera se ocupa de la metodología utilizada y muestra los resultados obtenidos. La segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen y la tercera describe la metodología empleada para determinar la participación del Gasto Público Social en el proyecto de ley del PGN, a partir del Clasificador Funcional.

4.3.2. Metodologías y resultados

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional MEFP 2014.

Esta conceptualización es usada por la OCDE y, de forma generalizada, a nivel internacional. Presenta una clasificación del gasto de acuerdo con diez divisiones que resumen las funciones del Estado: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios comunitarios; salud; actividades recreativas, cultura y deporte; educación y protección social.

El MEFP 2014 ha realizado algunas variaciones respecto a su versión de 1986 utilizada hasta el año 2019 que es importante subrayar, así: i) la división defensa incluye gastos de la defensa civil, que en el caso colombiano estaba clasificada como una actividad de protección social; ii) en orden público y seguridad ciudadana se incluye el servicio de protección contra incendios; iii) existe una sola división para asuntos económicos que incluye infraestructura básica, producción y prestación de servicios, que en el MEFP 1986 se presentaba por separado; iv) incluye gastos por asuntos laborales que se incorporaban en protección social; v) los gastos por transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación, que se incluían en actividades públicas que no corresponden a funciones, se incorporan en servicios públicos generales – transferencias entre diferentes niveles de gobierno y en revisión interinstitucional; vi) acorde con el estándar internacional, las contribuciones sobre la nómina son parte del gasto de personal, que se clasifica según finalidad de la entidad que los paga, por tanto, prevalece en su clasificación por finalidad el que corresponden a la misma clasificación de la entidad del PGN que los reconoce y no a la Protección social, como se había registrado en la serie de PGN hasta el año 2020.

La presentación en esta sección incluye información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión que se relacionan en orden de magnitud.

La clasificación funcional del gasto excluye el servicio de la deuda pública nacional. Esto, considerando que este rubro registra los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto funcional, como se ha señalado en ocasiones anteriores, se valora en el momento en el cual la Nación se endeuda y no cuando ésta procede a pagar este tipo de obligaciones crediticias. Por lo tanto, de un presupuesto total con deuda para 2026 de $557 billones, se excluyen $102,4 billones destinados a pagar el servicio de la deuda. Como resultado, el análisis funcional del gasto se hace sobre los $454,5 billones restantes; monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El **Cuadro 4.3.1.** presenta la distribución del proyecto de presupuesto 2026 por categorías funcionales del gasto. Allí se compara con la apropiación vigente de la Ley del PGN 2025 sin incluir el servicio de la deuda.

Como se puede observar, en 2026, el 64,2% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, salud y educación. Esto como resultado, principalmente, de la mayor oferta de bienes y servicios dirigida hacia la población vulnerable en materia de salud, educación, subsidios para servicios públicos domiciliarios y otros programas sociales; tal como se explica de forma más detallada en otros capítulos de este informe.

Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas al mantenimiento del orden público y la seguridad y los servicios de la defensa con el 16,5%; asuntos económicos con el 8,8%; servicios públicos generales el 7,7%; y otras funciones del Estado (vivienda y servicios comunitarios, actividades recreativas, cultura y deporte y protección del medio ambiente), con el 2,8% restante **(Cuadro 4.3.1.).**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.3.1. Resumen Clasificación Funcional 2025-2026
Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2025 Ley	2026 Proyecto	Variación porcentual 26/25	Participación Porcentual 2025	Participación Porcentual 2026	Porcentaje del PIB 2025	Porcentaje del PIB 2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
Protección Social	117.950	128.699	9,1	28,7	28,3	6,5	6,7
Salud	74.348	86.299	16,1	18,1	19,0	4,1	4,5
Educación	69.429	76.557	10,3	16,9	16,8	3,8	4,0
Orden Público y Seguridad	43.957	49.181	11,9	10,7	10,8	2,4	2,5
Asuntos Económicos	39.328	40.067	1,9	9,6	8,8	2,2	2,1
Servicios Públicos Generales	30.200	35.024	16,0	7,4	7,7	1,7	1,8
Defensa	22.057	25.856	17,2	5,4	5,7	1,2	1,3
Vivienda y Servicios Comunitarios	6.665	6.383	(4,2)	1,6	1,4	0,4	0,3
Protección del Medio Ambiente	3.525	3.389	(3,9)	0,9	0,7	0,2	0,2
Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	2.944	3.071	4,3	0,7	0,7	0,2	0,2
TOTAL SIN DEUDA	**410.402**	**454.525**	**10,8**	**100**	**100**	**23**	**24**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gráfico 4.3.1. Clasificación Funcional 2026
Miles de millones de pesos

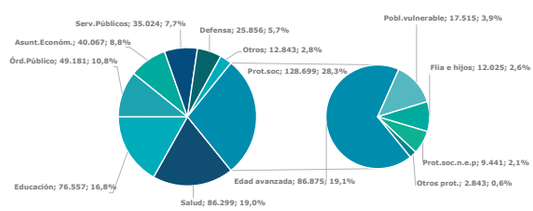

Fuente: DGPPN - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **Gráfico 4.3.1.** presenta la clasificación funcional desagregada por división, donde protección social concentra 28,3% del presupuesto sin deuda ($128,7 billones). En esta categoría sobresale el monto de los recursos destinados a pensiones ($86,9 billones), con 19,1% del total; El gasto para salud ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con $86,3 billones, (19%); Educación es el tercero, con $76,6 billones, (16,8%); Continúan, en su orden, la categoría de actividades de orden público y seguridad, que concentran los servicios de tribunales de justicia, orden público y seguridad y servicios penitenciarios por $49,2 billones, (10,8%); asuntos económicos, $40,1 billones, (8,8%); servicios públicos generales por $35 billones, (7,7%); y las actividades y servicios de la defensa nacional, que reciben $25,9 billones, (5,7%).

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por sectores del PGN **(Cuadro 4.3.2),** se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los sectores de: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de $272,4 billones, el 60% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Sector Hacienda[90] con $36,4 billones (8%); Policía Nacional con $19,1 billones (4,2%); Transporte con $17,6 billones (3,9%); Inclusión Social y Reconciliación con $14,8 billones (3,2%). Minas y Energía con $13,4 billones (2,9%); Rama Judicial $11,6 billones (2,6%); Igualdad y Equidad con $11,2 billones (2,5%);

Cuadro 4.3.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2026
Miles de millones de pesos

Sector	2025 Ley	2026 Proyecto	Variación porcentual 26/25	Participación Porcentual 2025	Participación Porcentual 2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Educación	79.243	88.243	11,4	19,3	19,4
Salud y Protección Social	67.075	78.100	16,4	16,3	17,2
Trabajo	53.404	59.393	11,2	13,0	13,1
Defensa Nacional	41.722	46.644	11,8	10,2	10,3
Hacienda	36.698	36.371	(0,9)	8,9	8,0
Policía Nacional	16.807	19.062	13,4	4,1	4,2
Transporte	15.106	17.588	16,4	3,7	3,9
Inclusión Social y Reconciliación	10.052	14.761	46,8	2,4	3,2
Minas y Energía	11.211	13.396	19,5	2,7	2,9
Rama Judicial	10.397	11.605	11,6	2,5	2,6
Igualdad y Equidad	12.017	11.241	(6,5)	2,9	2,5
Fiscalía	6.963	7.389	6,1	1,7	1,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	8.626	7.284	(15,6)	2,1	1,6
Registraduría	4.593	6.960	51,5	1,1	1,5
Justicia y del Derecho	5.521	5.820	5,4	1,3	1,3
Interior	4.305	4.663	8,3	1,0	1,0
Agricultura y Desarrollo Rural	5.026	4.000	(20,4)	1,2	0,9
Ministerio Público	2.697	2.729	1,2	0,7	0,6
Presidencia	1.764	2.511	42,3	0,4	0,6
Tecnologías de la información y las comunicaciones	2.698	2.088	(22,6)	0,7	0,5
Relaciones Exteriores	2.095	2.060	(1,7)	0,5	0,5
Resto	12.383	12.618	1,9	3,0	2,8
TOTAL	**410.402**	**454.525**	**10,8**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

90 En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se incorporan los recursos para Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC, el Sistema General de Participaciones para propósito general, asignaciones especiales, atención integral para la primera infancia y FONPET (impuesto de timbre). Igualmente, recursos para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo; todo lo cual explica su elevada participación.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

4.3.3.Descripción de las categorías funcionales

En los siguientes párrafos se presenta una descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo con su misión.

4.3.3.1. Protección social

El gasto en Protección Social como función del Estado se caracteriza por incluir siete grupos: i) Enfermedad e incapacidad; ii) Edad avanzada (pensiones); iii) Sobrevivientes (beneficios a sobrevivientes); iv) Familia e hijos; v) Desempleo; vi) Vivienda; vii) Población vulnerable; viii) Investigación y desarrollo relacionados con la protección social; ix) Protección social n.e.p.[91]

Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad, víctimas del conflicto y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales y demás conceptos del sistema pensional. En el **Cuadro 4.3.3.** se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, y la juventud a través del ICBF, la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia y programas del gobierno para población vulnerable.

Cuadro 4.3.3. Presupuesto 2026 – Detalle del gasto en Protección Social
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley	2026 Proyecto	Variación porcentual	Participación Porcentual	
			26/25	2025	2026
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Edad avanzada	77.821	86.875	11,6	66,0	67,5
Población vulnerable	13.845	17.515	26,5	11,7	13,6
Familia e hijos	11.923	12.025	0,9	10,1	9,3
Protección social n.e.p.	10.680	9.441	(11,6)	9,1	7,3
Vivienda	3.207	2.349	(26,8)	2,7	1,8
Enfermedad e Incapacidad	428	446	4,2	0,4	0,3
Sobrevivientes	47	48	N/A	0,0	0,0
TOTAL	**117.950**	**128.699**	**9,1**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**28,7**	**28,3**			
Porcentaje del PIB	**6,5**	**6,7**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

91 No establecidos previamente

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

A continuación, se desagregarán los principales grupos que componen la clave funcional de protección social.

En primer lugar, en el componente de Edad Avanzada se programan recursos por $86,9 billones de los cuales, $79,8 billones se destinan al pago de pensiones que incluye principalmente: $30,0 billones como aportes a Régimen de Prima Media, $18,7 billones del sector de defensa y policía de los cuales $3,5 billones corresponden al pago de pensiones de más de 93.500 pensionados y beneficiarios y $15,0 billones al reconocimiento de asignaciones de retiro, para más de 241.000 retirados de la fuerza pública y sus beneficiarios. Para el funcionamiento e inversión de las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, se destinan $183,4 mm y $23,7 mm, respectivamente. Finalmente, $4,3 mm se destinan para el reconocimiento del subsidio a los veteranos de la Guerra de Korea y conflicto con el Perú (Ley 683 de 2001), $15,5 billones para el reconocimiento de las obligaciones pensionales a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, $14,0 billones para el reconocimiento de prestaciones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Asimismo, se incluye $2,9 billones corresponden al FONPET Asignaciones Especiales y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Ley 549/99, $2,7 billones de la participación del SGP, $1,1 billones para el fortalecimiento de la capacidad administrativa de las entidades competentes y de los mecanismos de acceso a los sistemas de protección a la vejez; y $346 mm del Programa Subsidio al Aporte de Pensión (PSAP) y apoyo económico para ex madres comunitarias y sustitutas del Fondo de Solidaridad Pensional.

El componente de población vulnerable tiene asignados recursos por $17,5 billones. Del total de los recursos de este grupo, $10,2 billones se ejecutarán a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social principalmente para los programas de Transferencias Monetarias y Renta Ciudadana así como para la implementación de la política pública para la economía popular, superación de la vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto entre otros. También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por $4,4 billones que serán destinados principalmente a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado interno, así como al programa de acceso efectivo de las víctimas a las medidas de reparación integral; De igual manera se programan $522mm en el Ministerio de la Igualdad y Equidad principalmente para el Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial y $2,4 billones para otros programas de protección social a la población vulnerable y excluida.

El grupo Familia e hijos, tiene asignados recursos por valor de $12,0 billones. De estos, $10,6 billones se ejecutarán a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar especialmente en atención a la primera infancia; en el fortalecimiento de las capacidades para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños, adolescentes; acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición y para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto así como del Sistema nacional de bienestar familiar; $1,3 billones corresponden al SGP.

En el segmento de protección social n.e.p, se programan $9,4 billones de los cuales se destinan recursos para subsidios de servicios públicos domiciliarios por valor de $7,5 billones, de los cuales, $5,7 billones son subsidios de energía para cerca de 14,8 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3, $154,2 mm para subsidios de energía de 2,2 millones de usuarios ubicados en las zonas subnormales a través del Fondo de Energía Social - FOES, $1,51 billones para subsidios de gas por red de 7,2 millones de usuarios de los estratos 1 y 2, $126,2 mm para subsidios de gas GLP beneficiando 252.204 de usuarios en los departamentos del Amazonas, San Andrés y Providencia, Caquetá, Cauca, Nariño y Putumayo.

Finalmente, se destinan, $887 mm para el fortalecimiento del segmento protección social n.e.p a través de la participación en salud del SGP; $698 mm en la Unidad para la Gestión de Riesgo de Desastres para atención de desastres y emergencias – Fondo Nacional de gestión del riesgo de desastres para gastos asociados al riesgo de desastres; y $285 mm para la operación de las entidades con actividades a cargo.

En otras asignaciones clasificadas como, vivienda y enfermedad e incapacidad y sobrevivientes se apropian $2,8 billones, se incluyen los subsidios que se ejecutarán a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, donde se destinarán $1,7 billones para la asignación del subsidio familiar de vivienda que Incluye $990,5 mm para los programas de vivienda urbana y rural, principalmente para el de mejoramiento de vivienda y $751 mm que se destinan al programa de cobertura a la tasa de créditos hipotecarios, para atender las coberturas asignadas en vigencias anteriores; y $1,1 billones principalmente para el reconocimiento y pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

El **Cuadro 4.3.4.** presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 4.3.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2026

Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Ministerio del Trabajo	39.381	46.344	17,7	33,4	36,0
Ministerio Educación Nacional	14.877	15.870	6,7	12,6	12,3
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	10.667	10.663	(0,0)	9,0	8,3
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	5.628	10.223	81,6	4,8	7,9
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	7.234	7.847	8,5	6,1	6,1
Ministerio de Minas y Energía	4.444	7.572	70,4	3,8	5,9
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	6.846	7.420	8,4	5,8	5,8
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	10.558	5.866	(44,4)	9,0	4,6
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.304	4.409	2,4	3,6	3,4
Ministerio de Defensa Nacional	2.370	2.516	6,2	2,0	2,0
Ministerio de Salud y Protección Social	2.216	2.391	7,9	1,9	1,9
Fondo Nacional de Vivienda	2.660	1.742	(34,5)	2,3	1,4
Policía Nacional	1.322	1.400	6,0	1,1	1,1
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	723	698	(3,5)	0,6	0,5
Ministerio de Igualdad y Equidad	1.295	522	(59,7)	1,1	0,4
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	535	474	(11,4)	0,5	0,4
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	437	451	3,3	0,4	0,4
Fondo de Previsión Social del Congreso	426	446	4,5	0,4	0,3
Ministerio del Interior	460	376	(18,3)	0,4	0,3
UGPP	286	269	(6,0)	0,2	0,2
Agencia Nacional de Tierras	469	225	(52,0)	0,4	0,2
Resto	811	974	20,2	0,7	0,8
TOTAL	**117.950**	**128.699**	**9,1**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos del Ministerio del Trabajo, $46,3 billones, se distribuirán principalmente así: pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por $15,5 billones (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios ISS, las que pagaba CAPRECOM, entre otros), de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES por $30,0 billones, $477 mm para pago de mesadas y otros gastos de protección social diferentes de los señalados anteriormente y $346 mm para subsidio a aportes a la pensión en el Fondo de Solidaridad Pensional.

Para atender el gasto de protección social, el Sector de defensa y policía programa en sus diferentes entidades recursos por valor de $19,2 billones para atender a más de 334 mil personas, entre retirados, pensionados y beneficiaros, que han prestado sus servicios en los diferentes organismos, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. En este sentido, se destinan al pago de pensiones (bonos, cuotas partes y mesadas) $3,5 billones y para asignaciones de retiro $15,0 billones, para un total de $18.5 billones.

Adicionalmente, para el desarrollo normal del funcionamiento de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se destinan $167,6 mm. Ahora bien, para la mejora de las capacidades en las Cajas, se destinan $23,7 mm para inversión, destacándose el Fortalecimiento de la gestión con apoyo de TICS, el Mantenimiento de los bienes inmuebles en el Centro Internacional Tequendama, la Actualización y mejoramiento de la prestación de servicios tecnológicos, Fortalecimiento de la estructura física de los inmuebles y el Mejoramiento e innovación para generar bienestar a los afiliados y sus familias. Finalmente, en cumplimiento del artículo 240 Ley 1753 de 2015, se programan recursos por $94,5 mm para la subvención SATENA S.A. como único operador de rutas sociales.

En el Ministerio de Educación Nacional se asignarán $15,8 billones, así: i) $13,9 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar la nómina de 262 mil docentes pensionados afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, ii) $1,4 billones del SGP Educación para el pago de pensiones a través del FOMAG, y iii) $518 mm para atender la Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las Universidades Públicas del orden Nacional.

En el ICBF, están previstos recursos por $10,7 billones. El principal monto por $6,6 billones se destinarán a la atención integral de la Primera Infancia manteniendo la cobertura. De igual manera se contempla allí el pago de salarios de las madres comunitarias y sustitutas. También se destinan recursos por $1,7 billones para el fortalecimiento de las capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; $350mm para contribuir con acciones de alimentación y nutrición para la población y $2 billones para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto así como del Sistema nacional de bienestar familiar

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan $5,9 billones de los cuales $2,8 billones corresponden al FONPET Asignaciones Especiales, $2,0 billones correspondientes a la participación para propósito general del SGP; y $1,1 billones dentro de los que se destacan las asignaciones al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Ley 549/99 y recursos destinados al nivel subnacional y territorios indígenas.

En el Departamento administrativo para la prosperidad social se programan $10,2 billones representados principalmente en Transferencias Monetarias por $9,3 billones mediante los cuales se garantizan la atención en los programas de Renta Ciudadana, adultos mayores, renta joven y compensación de IVA; así como para la implementación de la política pública para la economía popular por $250 mm, superación de la vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto por $180mm y el resto por $482mm en programas para garantizar progresivamente el derecho a la alimentación adecuada, fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social, estrategia de acompañamiento a hogares en extrema pobreza, entre otros.

En el Ministerio de Minas y Energía se asignaron recursos por valor de $7,5 billones para subsidios de energía y gas.

También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por $4,4 billones. De estos recursos, $1,42 billones se destinan a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado interno a través del Fondo para la reparación de las víctimas, así como $2,6 billones al programa de acceso efectivo de las víctimas a las medidas de reparación integral y el resto por $380mm se destinan al funcionamiento de la Unidad y otros programas dirigidos a las víctimas.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se destinan recursos por $2,4 billones, principalmente recursos del SGP por $2,3 billones y los $102 mm restantes corresponden al pago de prestaciones convencionales de pensionados de Puertos de Colombia, financiación de obligaciones laborales de las empresas sociales del estado liquidadas y mesadas pensionales de enfermos de lepra.

En FONVIVIENDA se presupuestan los subsidios por valor de $1,74 billones para subsidios de vivienda urbana y rural.

En la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, se programan $698 mm de los cuales $668 mm se destinan para el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, $20 mm corresponden a la atención de gastos para el normal funcionamiento de la entidad $10 mm son gastos de inversión orientados al fortalecimiento financiero del FNGRD para el reasentamiento en el marco de acciones judiciales relacionados con la ocurrencia de escenarios de riesgo, el fortalecimiento de la política de gestión del riesgo y los procesos de participación ciudadana.

De igual manera se programan $522mm en el Ministerio de la Igualdad y Equidad principalmente para el Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial por $446mm; $2mm para atender el Fondo no es hora de Callar y atender con ello lo ordenado por la Ley 2358 de 2024 conforme a la obligación establecida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia del 26 de agosto de 2021, en el caso "Bedoya Lima y otra vs. Colombia", y el resto por $74mm para atender el funcionamiento del Ministerio por el lapso de 7 meses, atendiendo la sentencia C-161 de 2024, con la cual la Corte

Constitucional declaró inexequible la Ley 2281 de 2023, que creaba el Ministerio de Igualdad y Equidad.

En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se asignaron recursos por $474 mm, de los cuales se destacan; $133 mm para el mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la unidad de restitución de tierras a nivel nacional; $127 mm para el mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios nacional; $90 mm para la implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel nacional; $84 mm para atender los gastos de funcionamiento y $40 mm para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad.

En el Ministerio del Interior, se asignan recursos por $376 mm, de los cuales se destacan $140 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades indígenas, minorías, ROM, Mesa Permanente de Concertación, Pastos y Quillacingas, Kumpañy, Fortalecimiento de los procesos de Gobierno Propio de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, Fortalecimiento de los sistemas de Gobierno Propio y en los procesos organizativos de los pueblos y comunidades indígenas a Nivel Nacional, Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel Nacional, Fortalecimiento de los mecanismos de protección de la Guardia Indígena en el territorio Nacional y transferencia al pueblo Nukak Maku, $82 mm para el fortalecimiento a la consulta previa en cumplimiento con el convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993, $37 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Fortalecimiento de gobiernos propios, sistemas organizativos y autosostenibilidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional, Fortalecimiento de capacidades en procesos organizativos para el seguimiento efectivo y garantizar el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura de paz estable y duradera en los territorios de los pueblos y comunidades negras a nivel nacional, Fortalecimiento de los mecanismos para la protección y garantía de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la implementación de la ley 70 de 1993 en el territorio nacional y $68 mm para la atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.

En la Agencia Nacional de Tierras, se asignaron recursos por $225 mm, de los cuales, $150 mm son para el fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional y $75 mm al fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional.

En el resto de las entidades, las apropiaciones ascienden a $2,1 billones. Entre las entidades se encuentran: Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia ($451mm), Fondo de Previsión Social del Congreso ($446 mm) y otras del sector con $1,2 billones.

4.3.3.2. Educación

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se indica que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo[92].

La apuesta central del Gobierno Nacional, definida a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es lograr que la educación sea un medio fundamental para superar la desigualdad y hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La calidad de la educación estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico, un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se tendrá un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

92 El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.

Para la vigencia 2026, con los recursos asignados se continuarán desarrollando estrategias relacionadas con: : i) la atención de más de 2 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, ii) el Programa de Alimentación Escolar -PAE- el cual ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y hasta alcanzar la universalidad con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, iii) la resignificación de la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE - Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático, iv) el crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad, así como la dignificación y bienestar para los docentes como agentes determinantes del cambio, v) programa de formación integral por parte del SENA entre formación titulada y complementaria que se brinda a través de los 118 Centros de Formación y 33 regionales con presencia en 1.113 municipios a lo largo del territorio nacional. Se espera que en 2026 más de 8,4 millones de jóvenes se beneficien de este programa lo que representa un aumento de la meta con relación a 2025 de 23 mil cupos de formación, vi) la gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización, la meta en el cuatrienio es fomentar el acceso de 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, vii) fortalecer el nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior. La construcción de aulas funcionales construidas en colegios oficiales y aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media, a través de los recursos que se canalizan por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE-[93], viii) la reforma del ICETEX que permitirá reorientar su labor misional al fomento social de la educación superior, con mecanismos para la humanización del crédito, entre ellos la implementación de esquemas de financiación adecuados a la capacidad de pago de los beneficiarios y de mecanismos que permitan compensar incrementos en el índice de precios en periodos de alta inflación, entre otras.

93 El FFIE tiene diversas fuentes de financiamiento: Findeter, Sistema General de Regalías, Fondo de Adaptación, MINVIVIENDA, recursos propios de las entidades territoriales, Obras por Impuestos, Cooperación, Agencia de Renovación del Territorio -ART-, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS-.

El servicio educativo atiende los menores de 5 años (primera infancia), niños, niñas y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas en condiciones de vulnerabilidad (minorías poblacionales, víctimas, rural y analfabetos). Así mismo, destina recursos para el mejoramiento, mantenimiento, dotación y construcción de instituciones educativas; la contratación del servicio educativo en aquellas zonas donde la oferta oficial es insuficiente; la aplicación de modelos flexibles que permiten ampliar la oferta educativa a poblaciones con características heterogéneas; programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como alimentación escolar, transporte escolar, subsidios educativos para población SISBEN 1 y 2, y la gratuidad educativa.

El sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, buscará un aumento sustancial de cobertura en educación media y cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Se continuará con la implementación de un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial.

Se destinan recursos importantes para la ampliación de la cobertura en educación superior provenientes, entre otros, del impuesto sobre la renta[94], IVA social[95] y de estampilla pro-Universidad Nacional y demás universidades públicas[96], ampliando la capacidad de creación de nuevos cupos en 2026 e incrementando la cobertura con igualdad de oportunidades en el acceso (la cobertura pasará del 37,5% en 2010 a 62% al final de cuatrienio, es decir un aumento de más de 24,5 puntos porcentuales). Se garantizarán las cohortes de los estudiantes que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 64 Instituciones de Educación Superior Públicas que se han beneficiado con la gratuidad en el valor de la matrícula y gastos de sostenimiento.

En el **Cuadro 4.3.5** se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clasificación funcional. Se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media que se financia con los recursos del SGP para educación,

94 Artículo 102 Ley 1819/16: 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX

95 Artículo 184 Ley 1819/16: 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

96 Ley 1697/13: Para fortalecer los recursos que reciben las universidades estatales principalmente para infraestructura educativa, dotación y subsidios.

correspondientes al 61% del total presupuestado en la división. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las instituciones de educación superior públicas, las cuales representan el 9,1% del total de recursos asignados. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo y demás servicios de la educación, desarrollada en gran medida por el SENA, representan el 8,2%.

Cuadro 4.3.5. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Educación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Educación preescolar y primaria	22.354	24.030	7,5	32,2	31,4
Educación secundaria	19.270	20.713	7,5	27,8	27,1
Educación superior	12.569	10.584	(15,8)	18,1	13,8
Educación n.e.p.	5.022	10.175	102,6	7,2	13,3
Educación no atribuible a ningún nivel	7.080	7.192	1,6	10,2	9,4
Servicios auxiliares de la educación	3.102	3.831	23,5	4,5	5,0
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	32	31	(1,6)	0,0	0,0
TOTAL	**69.429**	**76.557**	**10,3**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**16,9**	**16,8**			
Porcentaje del PIB	**3,8**	**4,0**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como se observa en el **Cuadro 4.3.6.** en el Ministerio de Educación Nacional se presupuestan $57,4 billones que se clasifican así: 1) $47,2 billones del SGP que permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 9,8 millones de estudiantes, que incluye la matrícula regular oficial (6,9 millones de estudiantes), contratada oficial (348 mil estudiantes) y contratada privada (184 mil estudiantes) de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y de las zonas urbana y rural, la cual comprende necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Estos datos consideran a la población migrante venezolana que de acuerdo con la información publicada por el sector, corresponde a 549.713 niños; 2) $3,8 billones atenderán el pago de solicitudes de cesantías definitivas y solicitudes de cesantías parciales de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG; aportes de la Nación para el funcionamiento de las IT&T del orden descentralizado y del orden territorial en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1052 de 2006 y el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, así como los aportes para descuento votaciones de esas instituciones, y el reconocimiento de Excedentes Cooperativas Artículo 142 Ley 1819/16 para las Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP, 3) $3,5 billones en inversión, donde se destaca: i) $1 billón la Política Gratuidad en la Matrícula en IESP (cobertura del 95% que se complementa con recursos en

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

funcionamiento) ii) $608 mm para financiar el plan de infraestructura para educación preescolar, básica y media, iii) $1,2bll para proyectos relacionados con trayectorias educativas, fortalecimiento de la educación preescolar, básica y media en las zonas urbanas y rurales a nivel nacional, iv) $500 mm para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, programas de fomento, acceso y calidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, v) $177 mm de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Públicas para infraestructura educativa, dotación y subsidios, y 4) $2,9 mm para atender los gastos de funcionamiento y el resto de proyectos de inversión del MEN, en particular la reclasificación de actividades de política de gratuidad.

Los recursos del SGP financian también los compromisos asumidos con FECODE relacionados con la nivelación salarial para los docentes (el reconocimiento de 0,4 puntos porcentuales adicional en 2026, respecto del porcentaje de incremento que se aplica para el resto de los trabajadores estatales), y una bonificación pedagógica que a partir de 2026 corresponde al 35% de la asignación básica mensual. Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

En los Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas se presupuestan $6,9 billones para dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente en lo relacionado con el financiamiento de las universidades públicas con aportes de la Nación, así: $6,7 billones por artículo 86 Ley 30 de 1992 para funcionamiento ($6,5 billones) e inversión ($195,6 mm), $61 mm por articulo 87 Ley 30 de 1992 y $88,1 mm de apoyo por descuento en matrícula del 10% por votaciones en comicios electorales.

En el SENA se incluyen $6,3 billones con el fin de atender a más de 8,4 millones de aprendices en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales aproximadamente 463 mil son para educación superior (nivel tecnólogo), 858 mil corresponden a aprendices de la formación técnica laboral (auxiliar, operario, profundización técnica y técnico) y otros, 7,1 millones a formación complementaria.

En la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar se incluyen $3 billones para cofinanciar la implementación del Programa de Alimentación Escolar en todo el país a través de las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación. En 2026 se estima alcanzar la atención del PAE durante los 180 días del calendario académico en más de 5.000.000 de beneficiarios actuales, apoyar el aumento progresivo de la cobertura, y al mismo tiempo, lograr la atención en 45 días adicionales fuera del calendario académico, y durante el receso estudiantil, en 110

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

municipios con riesgo alto y medio alto de inseguridad alimentaria, beneficiando a más de 606.000 estudiantes.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen $1,4 billones correspondientes a los recursos del SGP para Propósito General por ($686 mm) y Asignaciones Especiales para resguardos indígenas ($267 mm) para alimentación escolar por ($439 mm), apoyo a fortalecimiento universidades públicas para funcionamiento ($35,6 mm), en otros gastos de personal ($16,5 mm) y transferencias para convenios ICETEX por $253 m.

Dentro de esta clasificación también se incluyen: i) la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con $449 mm para el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica ($59 mm), la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado ($81 mm), la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales ($117 mm) y los gastos de funcionamiento ($164 mm), entre otros, ii) Policía – Educación ($309,3 mm), en el que se destacan los recursos para inversión por $60 mm, dirigidos al Mejoramiento de la política educativa y al Fortalecimiento de la infraestructura educativo y administrativa iii) Ministerio de Salud y Protección Social con $103 mm como componente de primera etapa de educación superior participación SGP en Salud iv) Aeronáutica Civil con $98mm y v) el resto de entidades aporta a la función de educación y al fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones de educación superior con $540mm, entre ellas el INPEC participa con $83 mm para el desarrollo de programas de educación, reintegración, actividades productivas, psicosociales, atención espiritual, de recreación, e implementación de prácticas restaurativas, entre otros, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, en especial: Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014, sentencias T-1145/2005, T-1180/2005, T-739/2007, T-793/2008, T-388/2013, T-762/2015, T-345/2018, Auto 486 de dic 15/20 de la Corte Constitucional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.3.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2026
Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Ministerio Educación Nacional	51.570	57.353	11,2	74,3	74,9
Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas	6.565	6.970	6,2	9,5	9,1
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	6.164	6.277	1,8	8,9	8,2
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	2.119	3.013	42,2	3,1	3,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.329	1.445	8,7	1,9	1,9
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	417	449	7,9	0,6	0,6
Policía Nacional	277	309	11,7	0,4	0,4
Ministerio de Salud y Protección Social	95	103	8,2	0,1	0,1
Unidad Administrativa Especial de la Aeronaútica Civil	71	98	37,2	0,1	0,1
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	79	83	4,0	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	69	79	14,1	0,1	0,1
Computadores para Educar -CPE	174	67	(61,6)	0,3	0,1
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	171	62	(63,5)	0,2	0,1
Resto	327	249	(24,0)	0,5	0,3
TOTAL	**69.429**	**76.557**	**10,3**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3.3.3. Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

El gasto en Salud como función del Estado se caracteriza por incluir seis objetivos: i) Productos útiles y equipos médicos; ii) Servicios para pacientes externos; iii) Servicios hospitalarios; iv) Servicios de salud pública; v) Investigación y desarrollo relacionados con la salud; vi) Salud n.e.p.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas

de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Cuadro 4.3.7. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Salud
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Salud n.e.p.	45.891	60.044	30,8	61,7	69,6
Servicios Hospitalarios	20.788	22.551	8,5	28,0	26,1
Servicios de salud pública	2.844	2.563	(9,9)	3,8	3,0
Servicios para pacientes externos	4.778	982	(79,4)	6,4	1,1
Resto	48	159	233,7	0,1	0,2
TOTAL	**74.348**	**86.299**	**16,1**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**18,1**	**19,0**			
Porcentaje del PIB	**4,1**	**4,5**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La mayor concentración del gasto en salud, un 69,6% se destina a la prestación de servicios de salud clasificados en el grupo n.e.p, y a gastos destinados a servicios hospitalarios con un 26,1% de participación. Del total del gasto funcional en salud por $86,3 billones se destacan: $51,3 billones para financiar el aseguramiento en salud[97] en el Ministerio de Salud y Protección Social así como $18,2 billones de la participación para Salud del Sistema General de Participaciones en esa misma entidad, $10,5 billones se destinan al fortalecimiento de la atención y prestación del servicio de salud, reconocimiento económico a residentes de especialidades médicas, incremento de las acciones de promoción y prevención de la salud y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas al Minsalud y el fortalecimiento a la capacidad instalada.

Por otra parte, el sector Defensa y Policía, para atender más de un millón trescientos mil usuarios, entre cotizantes, no cotizantes y beneficiarios, destinan $6,3 billones para la prestación de servicios de salud y servicios hospitalarios generales; el 98% ($6,2 bll) se destina al funcionamiento de Policía Nacional – Salud, el Ministerio de Defensa - Salud, la Cajas Retiro de las Fuerzas Militares, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía y el Hospital Militar, y el 2% restante ($112,9 mm) para la inversión. Dentro de los proyectos se destacan la Ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del Hospital Militar, el Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud atención al usuario y participación social en los establecimientos de sanidad militar, el Fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía y el Fortalecimiento de los equipos hospitalarios para la prestación del servicio de salud en la Policía.

Cuadro 4.3.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2026
Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Ministerio de Salud y Protección Social	62.579	73.073	16,8	84,2	84,7
Ministerio de Educación Nacional	3.833	4.724	23,2	5,2	5,5
Ministerio de Defensa Nacional	2.338	2.316	(0,9)	3,1	2,7
Policía Nacional	2.078	2.307	11,0	2,8	2,7
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	499	565	13,2	0,7	0,7
Superintendencia Nacional de Salud	325	561	72,8	0,4	0,7
Hospital Militar	530	542	2,4	0,7	0,6
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	479	532	11,0	0,6	0,6
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	408	445	9,2	0,5	0,5
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	413	427	3,4	0,6	0,5
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	276	300	8,8	0,4	0,3
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA	241	276	14,4	0,3	0,3
Instituto Nacional de Salud	123	122	(1,0)	0,2	0,1
Resto	226	108	(52,4)	0,3	0,1
TOTAL	**74.348**	**86.299**	**16,1**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Ministerio de Salud y Protección Social, se apropian $73,1 billones, de los cuales $18,2 billones son transferencias del SGP; $51,3 billones para aseguramiento en salud, $1,1 billones para el incremento de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluye vacunas) y mejoramiento de la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud, $2,4 billones, que incluyen apoyo económico a estudiantes de residencias médicas, apoyo a programas de desarrollo a la saludo, funcionamiento del Ministerio, unidades ejecutoras, fortalecimiento en salud de la atención de la población con enfoque diferencial y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas y vinculadas.

El sector Defensa y Policía, participa en Salud con $6,3 billones, para atender los más de un millón trescientos mil usuarios cotizantes, no cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud Militar y Policial. En primer lugar, para el funcionamiento e inversión de Sanidad Policía, Sanidad Militar y Hospital Militar, se destinan $4,9 billones, de los cuales $112,1 mm son para proyectos de inversión que contribuyen al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de sanidad.

Finalmente, para el pago de los aportes previsión social servicios médicos, se calculan recursos por $1,3 billones de pesos, aportados por las Cajas de Retiro de las fuerzas militares y Policía, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – MDN y la Policía Nacional. Adicionalmente, se programa la transferencia al Hospital Militar por $453,8 mm, y la financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud (artículo 10 de la Ley 1122 de 2017) por $441,9 mm.

En el Ministerio de Educación Nacional se apropian $4,8 billones, con los cuales se atenderá la prestación de servicios médico-asistenciales a más de 840 mil personas, de las cuales más de 453 mil cotizantes y 387 mil beneficiarios, a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($3,7 billones provienen de los aportes patronales y del afiliado financiados con aportes Nación, y $992 mm del aporte patronal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones).

En otras entidades del sector salud y protección social como el Instituto Nacional de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos se programan recursos por $1,4 billones para el funcionamiento de los laboratorios de salud pública a cargo de la entidad, redes de bancos de sangre y donación y el fortalecimiento de las capacidades de estas entidades.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apropian $300 mm, de los cuales $176 mm son del Sistema General de Participaciones, $112 mm de asignaciones especiales de servicios hospitalarios y de salud pública para los resguardos indígenas y $12 mm para el fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Riesgos Laborales, y el fortalecimiento institucional propio de la Entidad.

Así mismo, se incluye la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), recursos por $427 mm para financiar el Fondo de Salud conforme a la Ley 1709 de 2014, en su artículo 66, con un modelo de atención en salud especial, integral y diferenciado, intramural, y extramural, así como en aquellos casos de Población Privada de la Libertad - PPL con beneficio de prisión domiciliaria.

En el resto de las entidades, las apropiaciones ascienden a $108 mm entre las cuales se destaca el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes ($68,6 mm), el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ($11,4 mm), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ($9,2 mm), entre otros.

4.3.3.4. Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, esta actividad se refiere a las acciones inherentes a defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo. Por tanto, esta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la Gestión General, el Comando General del Ministerio de Defensa, la Dirección General Marítima - DIMAR y la Agencia Logística de las Fuerzas militares.

Esta categoría incluye: i) la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, ii) administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuesto generales relacionados con la defensa; y iii) la administración de asuntos y servicios de la defensa civil.

En el **Cuadro 4.3.9.** se presenta la información sobre esta clave funcional, de acuerdo con los grupos funcionales que participan en el desarrollo de las actividades respectivas de las actividades y servicios de defensa nacional. Es así, que el grupo de Defensa Militar tiene una participación del 95,5% equivalente a $24,7 billones, recursos dirigidos a la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar y aire, de la ingeniería transportes, comunicaciones, información y personal. En segundo renglón, se encuentran los gastos de defensa n.e.p., destinando para ello el 4,3%, equivalentes a $1,1 billones. En menor porcentaje de participación, se encuentran la defensa civil, con el 0,2%, $52,2 mm.

Cuadro 4.3.9. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Defensa
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Defensa militar	20.774	24.695	18,9	94,2	95,5
Defensa n.e.p.	1.232	1.109	(10,0)	5,6	4,3
Defensa civil	50	52	3,7	0,2	0,2
TOTAL	**22.057**	**25.856**	**17,2**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**5,4**	**5,7**			
Porcentaje del PIB	**1,2**	**1,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[97] Ley 1122 de 2007: Artículo 14. **ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO**. Para efectos de esta ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud. Las Entidades Promotoras de Salud en cada régimen son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento. Las entidades que a la vigencia de la presente ley administran el régimen subsidiado se denominarán en adelante Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS). Cumplirán con los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

De los recursos para la vigencia 2026, por $25,9 billones, el Sector Defensa representa el 99,9% de la clave, con un presupuesto de $25,8 bll, con lo cual busca garantizar el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las FFMM, para el cumplimiento de las operaciones orientadas a proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, proteger el espacio y ciberespacio, los intereses marítimos y fluviales, garantizar el orden público, la seguridad de los ciudadanos, la prevención y persecución del delito y lo demás que le señale la ley, favoreciendo a un ambiente de paz, que garantice el orden constitucional de la nación para los fines del estado, esto a través de la adquisición de bienes y servicios adecuación, dotación de unidades militares, mantenimientos preventivo y correctivo de los vehículos, aeronaves, elementos marítimos, cubrir los gastos de inteligencia y pago de información y recompensas, actualizaciones de los sistemas de información y cubrir la necesidad de combustible, entre otros. El 0,1% lo representa el sector de Inteligencia, con su única entidad Departamento Administrtivo Dirección Nacional de Inteligencia – DNI.

Cuadro 4.3.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2026
Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Ministerio de Defensa Nacional	19.481	22.850	17,3	88,3	88,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.260	1.736	37,8	5,7	6,7
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.074	1.038	(3,3)	4,9	4,0
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	193	180	(6,7)	0,9	0,7
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	49	51	3,1	0,2	0,2
TOTAL	**22.057**	**25.856**	**17,2**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.3.10.** se presenta la participación de las entidades ejecutoras del gasto. En primer lugar, se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional, quien lidera esta función, con $22,8 billones, 88,4%, recursos que se destinan a cubrir el funcionamiento y diferentes proyectos de inversión de las Fuerzas Militares, la Gestión General, el Comando General y la Dirección General Marítima (DIMAR). De estos recursos, se presenta una elevada inflexibilidad como consecuencia de la gran concentración para el pago de los gastos de personal asociados a los más de 275 mil personal uniformado y no uniformado, $16 billones, con el cual se busca hacer presencia en el territorio nacional. En este sentido para el 2026, se culmina la incorporación de los Soldados, Infantes de Marina y Soldados de Aviación del Plan 16.00, en cumplimento de lo indicado en el Decreto 2257 de 2023 "*por el cual se fija la planta de alumnos de las Escuelas de Formación y la planta de Soldados de las Fuerzas Militares*".

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto a la Ley 2384 de 2024 "*por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones*", es importante resaltar que uno de los incrementos más importantes se ven reflejados, es la modificación de la Bonificación de Conscriptos, pasando de un 70% al 100% de un SMLMV; y Bonificación de licenciamiento, pasando de 1 a 1,5 SMLMV. Así mismo, la dotación de licenciamiento que antiguamente se le entregaba en especie, ahora se debe reconocer en dinero, equivalente a 1 SMLMV.
En materia de Defensa Nacional, el sector ejecuta acciones encaminadas a la protección de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y los intereses nacionales en los dominios terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, espacial y ciberespacial frene a cualquier tipo de amenaza, riesgo, agresión sea interna o externa, convencional o no convencional

En esta área se ejecutarán los gastos de funcionamiento asociados a la operación de la flota naval destinada a la protección de la soberanía de la nación; fragatas y submarinos de la armada Nacional. Adicionalmente, se suman los gastos asociados a la nómina del personal y los gastos del uso de los equipos de las unidades cuya operación se asocia principalmente a la garantía de la defensa nacional. Por cada unidad se tiene en cuenta los gastos de personal, los costos de operación de la unidad y de los equipos asignados.

Se da continuidad las políticas orientadas al fortalecimiento del bienestar de los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias, estrategias enarcadas en lo estableció por el Gobierno Nacional en los Decreto 2225 y 1907 de 2023, los cuales reglamentan la gratuidad en la matrícula y los procesos de incorporación.

Con los gastos de inversión se busca mantener los niveles de alistamiento de los medios requeridos para las operaciones militares, los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos e infraestructura de las Fuerzas, la adquisición de repuestos e insumos operacionales, materiales y suministros, el mantenimiento del stock básico de dotación, armamento y munición, el desarrollo de actividades de inteligencia, contrainteligencia, comunicaciones y soporte tecnológico y movilidad. Adicionalmente, se dará inicio al contrato de la adquisición de las aeronaves de superioridad aérea para el país. Cabe mencionar, que se continuarán ejecutando los proyectos destinados a dar cumplimiento al CONPES 4088 , que en 2026 tienen asignado $636,2 mm focalizados principalmente en: el Fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos en la FAC, el Fortalecimiento de los medios navales para la soberanía nacional y la actualización de capacidades ofensivas, de vigilancia y sistemas electrónicos para la ARC; y el Fortalecimiento de la capacidad operacional del Ejército en la defensa de ls fronteras.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

En segundo lugar, se encuentra con el 6,7% el Ministerio de Hacienda y Crédito Público $1,7 billones, quien tiene la provisión para incremento salarial del Sector.

En tercer lugar, se encuentra con el 4,4% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares $1 billón, de los cuales el 99,5%se destina para atender el funcionamiento, ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades en dicha materia de las Fuerzas Militares, a través de los gastos de comercialización y producción. EL 0,5% restante, se destina al fortalecimiento de la infraestructura física de la Agencia para el cumplimiento de su misionalidad, con $5,5 mm.

En cuarto lugar, se encuentra ocupado por Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con $180,4 mm, permitirán mantener esta capacidad del Estado para disminuir su vulnerabilidad y reducir la incertidumbre en la toma de decisiones. Así mismo, permitirán dar cumplimiento al marco jurídico que regula la actividad de inteligencia y la gestión institucional, los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la vida*", el cumplimiento al Plan Nacional de Inteligencia, el relacionamiento con el Consejo de Seguridad Nacional y la Junta de Inteligencia Conjunta, y a los objetivos y estrategias de la visión institucional, previstos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "*Inteligencia estratégica y contrainteligencia para consolidar la paz total y potencializar la vida*".

Finalmente se encuentra la Defensa Civil Colombiana – Guillermo León Valencia, con $50,8 mm, de los cuales $42,8 mm son recursos que destinan para el normal funcionamiento y la atención de la población a través del Fondo Nacional de Emergencias. La inversión por $8,0 mm, se destina al Fortalecimiento de la infraestructura operativa, al mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres en el territorio nacional, el Fortalecimiento de los servicios en Mocoa y al Fortalecimiento de la gestión documental y archivística de la entidad

4.3.3.5. Actividades de orden público y seguridad

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de velar por mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Esta categoría incluye los servicios de tribunales de justicia, servicios de policía, servicios penitenciarios, orden público y seguridad n.e.p, servicios de protección contra incendios y, finalmente investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad. En el Cuadro 4.3.11. se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en las actividades de orden público y seguridad.

Cuadro 4.3.11. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Tribunales de justicia	22.275	24.268	8,9	50,7	49,3
Servicios de Policía	14.277	16.526	15,7	32,5	33,6
Orden público y seguridad n.e.p.	3.533	4.237	20,0	8,0	8,6
Servicios penitenciarios	3.754	4.021	7,1	8,5	8,2
Servicios de protección contra incendios	102	117	14,5	0,2	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad	16	13	(21,5)	0,0	0,0
TOTAL	**43.957**	**49.181**	**11,9**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**10,7**	**10,8**			
Porcentaje del PIB	**2,4**	**2,5**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, con una participación del 49,3%, $24,3 billones los Tribunales de justicia, que corresponde a la administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial. Así como el ejercicio del Control Público y Defensoría, Política de Drogas y finalmente la Justicia Transicional con la Jurisdicción Especial para la Paz. Adicionalmente, el sector defensa y policía participa con $218,7 mm, de los cuales $181,0 mm son para el funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Justica Penal Militar y Policial y $137,7 mm para el Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado en la Policía, Ejército y Armada.

La segunda participación más alta, con 33,6%, $16,5 billones, es la relacionada con los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias para mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes de Colombia.

Siendo también representativo los recursos para la administración y la gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de la población privada de la libertad (PPL) a cargo del INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el 7,9%, $3,9 billones. Así mismo, están considerados los recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, la construcción, ampliación de la infraestructura para la generación de cupos, la alimentación para los internos,

la financiación del sistema de vigilancia electrónica – SVE y el gasto de los proyectos productivos, así como el pago de fallos judiciales.

Con $4,2 billones (8,6%) en el grupo de orden público y seguridad n.e.p., entre este grupo tenemos la Unidad Nacional de Protección con $3,1 billones para la protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale la normatividad vigente de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad. Se encuentra el Ministerio del Interior con $688 mm para fortalecer los roles del Estado y el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio, promoviendo la Seguridad en el territorio nacional, a través del desarrollo de programas para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en las zonas más afectadas por los delitos de alto impacto, con el fin de restablecer el orden social y permitir la reconstrucción del tejido social. Adicionalmente, para realizar acciones de desarrollo social, integral y cultura ciudadana mediante la implementación de programas de infraestructura para la convivencia ciudadana, centros de desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en artes, cultura, deportes, ciencia y tecnología y ambiente, infraestructura deportiva, cultural u otra infraestructura social.

Así mismo el Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, las actividades de seguridad y convivencia ciudadana para atender las solicitudes de apoyo financiero y logístico de los entes territoriales para el fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica como la instalación de sistemas de video vigilancia y ampliación de los mismos, para Centros de Integración Ciudadana (CIC), Centros Administrativos Municipales (CAM), así como el fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad a nivel nacional, así como otras tecnologías para apoyar la seguridad y la convivencia, buscando disminuir la criminalidad en el territorio nacional.

Se integra a los fines del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, la financiación de proyectos que contribuyan a la prevención, reacción y atención de hechos en materia de seguridad ciudadana, medio ambiente, servicios, emergencias, desastres y eventos masivos en el territorio, como son: Infraestructura para la convivencia "Paz a lo Bien".

Así mismo, escenarios de infraestructura públicos, para la transformación social. Estos centros de actividad económica, cultural y creativa se instauran como Áreas de Desarrollo en cada territorio, cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas. De igual manera se busca generar espacios que contribuyen con la protección de la vida y asegura el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad sin violencias.

En el grupo de servicios de protección contra incendio se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con $101 mm, destinados a la coordinación y acompañamiento de la actividad de los 883 cuerpos de bomberos voluntarios reconocidos, los 25 cuerpos de bomberos oficiales y los 48 cuerpos aeronáuticos del país, y 21.844 unidades activas, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendio; los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Así mismo, para atender las necesidades presentadas por los diferentes cuerpos de bomberos con destino a su fortalecimiento operativo y de la capacidad de respuesta frente a incidentes que se puedan presentar en cada municipio de Colombia con la finalidad de proteger a la población, bienes, fauna y medio ambiente.

A continuación, se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional **(Cuadro 4.3.12.).**

Cuadro 4.3.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2026

Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Policía Nacional	13.082	14.971	14,4	29,8	30,4
Rama Judicial	10.355	11.560	11,6	23,6	23,5
Fiscalía General de la Nación	6.393	6.769	5,9	14,5	13,8
Unidad Nacional de Protección- UNP	2.681	3.088	15,2	6,1	6,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.125	2.536	19,3	4,8	5,2
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	2.082	2.205	5,9	4,7	4,5
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC	1.523	1.677	10,1	3,5	3,4
Procuraduría General de la Nación	1.438	1.509	4,9	3,3	3,1
Defensoría del Pueblo	1.249	1.210	(3,1)	2,8	2,5
Jurisdicción Especial para la Paz	735	760	3,3	1,7	1,5
Ministerio del Interior	667	688	3,2	1,5	1,4
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	496	544	9,7	1,1	1,1
Agencia para la reincorporación y la normalización -ARN	90	360	299,2	0,2	0,7
FONPOLICÍA	311	334	7,4	0,7	0,7
Resto	729	971	33,2	1,7	2,0
TOTAL	**43.957**	**49.181**	**11,9**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el presupuesto 2026, con $14,9 billones, la Policía Nacional es la entidad con la mayor participación (23,5%), en las actividades de orden público y seguridad. Al revisar la composición de su gasto, se identifica que el 97,3% se destina al funcionamiento de la entidad, principalmente para pagar los gastos de personal de los más de 197 mil uniformados y no uniformados de la Institución. La inversión por $413,6 mm, se concentra principalmente en $175 mm se destinan fortalecer proyectos de Interés Nacional y Estratégicos – PINES, entre los que se destacan: Fortalecimiento de las misiones aéreas policiales, Desarrollo tecnológico, Fortalecimiento de los equipos de armamento, seguridad y protección; Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional, Mejoramiento de la movilidad estratégica orientada al servicio de policía y al Fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía.

Es así que la Policía, continua sus esfuerzos por mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes del país. Se ejecutarán gastos de operación de las unidades de la Policía Nacional – Comandos, Metropolitanas, Departamentos de Policía – Estaciones, entre otras destinadas a garantizar los derechos, libertades, desarrollo social y proyección humana que satisfagan las necesidades de los habitantes. Por cada unidad se tienen en cuenta los gastos de personal, los costos de operación de la unidad y de los equipos asignados. Así mismo, seguirán adelantando labores que permitan fortalecer la seguridad ciudadana y la lucha contra el delito, en el marco de la política de convivencia y seguridad.

Adicionalmente, se continuará fomentando encuentros con ciudadanos, la articulación con redes de apoyo, jornadas de sensibilización y espacios de diálogo comunitario, a fin de garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, en línea con los compromisos del Gobierno por consolidar una seguridad, con enfoque preventivo, integral, humana y territorial.

Para 2026, se refuerza el diseño de políticas orientadas a proteger al ciudadano, reducir la criminalidad, disminuir la extorsión, desarticular organizaciones armadas ilegales y combatir las economías ilícitas. Para ello, la Policía al terminar el año contará con casi 25.000 Patrulleros de Policía, finalizando así la incorporación planeada con el Plan 20.000, permitiendo aumentar la presencia de uniformados en el territorio nacional.

Finalmente, el sector a través de los recursos provenientes del FRISCO ($17,7 mm), fortalecerá la capacidad de la Fuerza Pública a través del apoyo a la Policía Judicial, especialmente en su función investigativa, mediante el impulso de iniciativas de innovación e investigación en áreas clave como ciberseguridad, inteligencia militar y tecnologías emergentes.

En la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación se destinan $18,3 billones para la prestación efectiva del servicio de justicia, mediante el fortalecimiento de cada una de las jurisdicciones, la doble instancia, la implementación del plan integral de descongestión de la especialidad penal y financiar la estructura orgánica definida en el Decreto-Ley 898 de 2017 y las leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2022, por las cuales se crean: la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección de Apoyo Territorial, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y Dirección Nacional Especializada contra los Delitos Informáticos, de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, se incluyen recursos para el pago de la prima de servicios de qué trata el artículo 14 de la Ley 4 de 1992, creada mediante el Decreto 272 del 11 de marzo de 2021, el pago de fallos judiciales que ordenan reconocer la Bonificación Judicial factor. Así como el cumplimiento de la "Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado" y para descongestión judicial de las diferentes especialidades.

Contiene $414 mm que la Rama Judicial deberá priorizar para atender los requerimientos de cargos para la implementación de la Jurisdicción Agraria, la creación de despachos para equilibrar el ingreso de procesos con el promedio nacional para dar cumplimiento a las funciones otorgadas por las diferentes jurisdicciones de la Rama Judicial, tales como las derivadas de la aplicación de la Ley 2080 de 2021 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y, en la Jurisdicción Disciplinaria, el fortalecimiento requerido conforme a la reorganización de los principios rectores del Derecho Disciplinario y los cambios procesales derivados de la implementación de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) modificada por la Ley 2094 de 2021. Así como, atender las necesidades de personal para continuar dando cumplimiento a las órdenes de las sentencias T- 099 de 2021 y SU-122 de 2022 y T-341 de 2022, en el marco de las políticas de fortalecimiento de la oferta de justicia, la formulación de planes nacionales de descongestión que garanticen las condiciones institucionales para la materialización del derecho al acceso a la administración de justicia, al debido proceso y la superación del estado de cosas inconstitucional (ECI) frente a la vulneración de derechos fundamentales de la población privada de la libertad y de los pueblos indígenas que aspiran a la restitución de tierras despojadas en el marco del conflicto armado.

Adicionalmente, se programan recursos por $827,8 mm para infraestructura informática y tecnología, en especial para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional 643,8 mm y $184 mm del Sector Fiscalía.

En la Rama Judicial se apropian $11,6 billones, destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados y la Comisión de Disciplina Judicial, ley de víctimas, extinción de dominio y garantía en la legalidad de las sanciones penales, así como garantizar el juzgamiento de los delitos contra

la vida y la integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros.

En la Fiscalía General de la Nación se apropian $6,8 billones para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana.

Para garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel Nacional se destinan recursos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) por $3,9 billones.

Incluye recursos para la ejecución de las obras de infraestructura que permitirán dar continuidad al cumplimiento de los requerimientos de las Sentencias T-153 de 1998 y la Sentencia T-762 de 2015, donde se reiteró la declaratoria del estado de cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario. Los CONPES 3871 de 2016 y 4082 de 2022, para promover las distintas iniciativas de construcción de nueva infraestructura, adecuada y suficiente para atender el alto índice de hacinamiento en el orden nacional, con una programación de generación de 15.561 nuevos cupos, de los cuales en 2026 se propone generar 1.974 nuevos cupos para el ERON Renacimiento –Sabanas de San Angel, 500 nuevos cupos población indígena ERON Silvia-Cauca, 1.512 nuevos cupos ERON Barrancabermeja, 472 cupos Picaleña Ibagué, 250 cupos Tuluá y con la puesta en operación de los 3 pabellones modulares de hombres (510 cupos) y con la entrega proyectada del pabellón de reclusión femenina (104 cupos) en el EPMSC ERE Barranquilla el Bosque. De igual manera con los proyectos de Pereira Fase II, ampliación Bella Vista Patio 4, dotación Ipiales, Buga y mujeres Acacias – Meta, para cumplir la meta planteada para el cuatrienio.

En la Unidad Nacional de Protección (UNP) se incluyen recursos del orden de $3,1 billones, los cuales permitirán articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, con el fin de promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo, actividad para atender las órdenes de trabajo como respuesta a las solicitudes de protección que se presentan en municipios del país. Para esta labor, la UNP cuenta con los recursos para financiar hombres, vehículos blindados y convencionales y para brindar protección a protegidos. Como consecuencia del posconflicto, se incluyen medidas para dar cumplimiento al punto 3.4.7.4.3 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para antiguos miembros de las FARC-EP.

Los recursos programados en la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo ascienden a la suma de $2,7 billones. De estos, $1,5 billones se encuentran programados en la Procuraduría con los cuales la entidad podrá ejercer sus funciones disciplinarias, preventivas y de intervención ante las diferentes jurisdicciones judiciales.

Así mismo, la Defensoría del Pueblo tiene programados $1,2 billones, con los cuales llevará a cabo sus funciones de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos en todo el territorio nacional, que incluye la prestación del servicio de Defensoría Pública en favor de las personas que lo requieren para garantizar plenos derechos y el espacio para el Fondo de derechos colectivos que recibe los recursos de las acciones populares interpuestas por grupos de ciudadanos, para el respectivo pago.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el 5,2% de concentración de recursos, se programan $2,5 billones que corresponden a la provisión de recursos para incremento salarial del Sector por $2.3 billones; SGP – Propósito General por $186,9 mm y $8 mm para la atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS.

En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se apropian $760 mm, para su funcionamiento en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, introducido en el punto 5 (Sub Punto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y FARC-EP en noviembre de 2016, como mecanismo de justicia transicional restaurativa que implica el desarrollo connatural de procesos y actuaciones judiciales y dinámicas, prácticas y espacios dialógicos, participativos, territoriales y diferenciales. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la JEP, satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNR, garantizando la participación efectiva.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, se apropian $688 mm, para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas, entre los que se consideran aquellos proyectos que generan herramientas para brindar en las entidades territoriales y nacionales el apoyo para implementar mecanismos de gestión territorial en seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden público, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, generando escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, a partir de espacios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad y desarrollar proyectos de infraestructura para fomentar el uso de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) y Fortalecer las capacidades de gestión en las administraciones locales, con el fin de asumir los costos de mantenimiento y operación de las Cámaras de Vigilancia, en el marco del Componente CCTV.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se apropian $544 mm, para prestar auxilio y soporte técnico científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses, en lo penal, en la jurisdicción especial indígena, justicia transicional, justicia penal militar y a la nueva institucionalidad creada para atender los compromisos del Acuerdo de Paz. Adicionalmente este instituto ofrece servicios en el área de patología forense, valoraciones médico-legales en clínica y odontología forense, evaluación psiquiátrica y psicológica, identificación y búsqueda de personas desaparecidas, investigación científica, así como la práctica de ensayos en los laboratorios de genética, Balística, Estupefacientes, Biología, Evidencia Traza, Toxicología y organismos de inspección de Lofoscopia, Documentología, Física y Antropología.

En funcionamiento incluye recursos que deberá priorizar la entidad para apoyar las actividades que recaen en la entidad en el marco de la orden impartida por la JEP relacionadas con el reforzamiento presupuestal de la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado interno y las referentes al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos sindicales para el mejoramiento en materia de personal de profesionales peritos, forenses médicos, patólogos, siquiatras, genetistas y químicos y demás profesionales necesarios que garanticen mejorar la prestación de los servicios a nivel nacional y llegar a departamentos donde aún no tiene presencia la entidad para cumplir con su misión.

Los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, $334,5 mm, se destinan para apoyar el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y fortalecer la infraestructura física y tecnológica del Fondo.

4.3.3.6. Servicios públicos generales

El **Cuadro 4.3.13** presenta la información correspondiente a esta clave, de acuerdo con su concentración por concepto de gasto. El 46,2% de los recursos se destina a Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores; 24,8% a transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno; 14,9% a servicios públicos generales n.e.p, 12,9% a servicios generales y el 1,1% restante corresponde la ayuda económica exterior prestada a través de organismos internacionales e investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales.

Cuadro 4.3.13. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	14.259	16.769	17,6	47,2	47,9
Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de Gobierno	7.648	7.780	1,7	25,3	22,2
Servicios Públicos Generales n.e.p.	4.591	7.013	52,7	15,2	20,0
Servicios Generales	3.349	3.171	(5,3)	11,1	9,1
Ayuda Económica Exterior	344	292	(14,9)	1,1	0,8
Investigación y Desarrollo Relacionados con los Servicios Públicos Generales	10	0	(100,0)	0,0	0,0
TOTAL	**30.200**	**35.024**	**16,0**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**7,4**	**7,7**			
Porcentaje del PIB	**1,7**	**1,8**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Sobresalen los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por $10,8 billones; que corresponden a Asuntos Financieros y Fiscales $6,5 billones, entre en los cuales se destacan $4,3 billones en Otras Transferencias previo concepto DGPPN, los demás recursos son provisionados para atender los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y cubrir costos no previsibles durante la vigencia, en los términos establecidos por la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional; $3,2 mm por concepto de transferencias corrientes para el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, a la región metropolitana de Bogotá ($89.5 mm), sentencias y conciliaciones ($31,8 mm), Coljuegos ($51,3 mm) y el Fondo de Organismos Internacionales FOFI ($605 mm); así mismo se programan $522 mm para los gastos del normal funcionamiento de la entidad.

Por la misma línea de asuntos financieros y fiscales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público destina recursos de inversión por valor de $863 mm, para el proyecto de apoyo Plan Todos Somos Pazcífico por $471 mm, optimización de las capacidades del SIIF e integración de la información financiera por $11 mm, fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público por $15 mm, apoyo al Fondo DIAN por $210 mm, para el apoyo a proyectos de inversión a nivel

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

nacional se destinaron $143 mm y el resto de recursos por valor de $12 mm se destinan para el mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional.

En las Trasferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles de Gobierno por $3,9 billones, de los cuales $3,2 billones son recursos del SGP – Propósito General, $462 mm de transferencias a entidades territoriales relacionadas con la participación de la Cesión IVA, la cesión a San Andrés y Providencia establecida en la Ley 1 de 1972 y el Fondo Desarrollo para la Guajira (FONDEG), y $249 mm de la cuota de fiscalización y Auditaje.

En Asuntos Financieros y Fiscales en la DIAN, contiene recursos por $3,7 billones, de los cuales $3,6 billones corresponden a gastos de personal y adquisición de bienes y servicios y pago de impuestos y cuota de auditaje de la entidad, en las transferencias de la entidad por $56 mm se encuentran recursos provisionados para sentencias, conciliaciones, devoluciones tributarias y ayudas económicas prestadas a través de organizaciones internacionales, Plan Anual Antievasión por $56 mm y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas en la información por $16 mm.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil se programan recursos por $5,58 billones, previstos para llevar a cabo las elecciones de Congreso y presidente de la República (dos vueltas), así como para iniciar el proceso de inscripción de ciudadanos a las elecciones a realizarse en la vigencia 2027. De igual forma se programan recursos para atender el normal funcionamiento de la entidad, la implementación de la carrera administrativa para funcionarios y directivos de la entidad, y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil de los colombianos.

También se programan recursos en el Fondo Rotatorio de la Registraduría por $244 mm para apoyar a la Registraduría en lo relacionado con el normal funcionamiento y para atender diferentes proyectos destinados al fortalecimiento de las capacidades de la entidad.

En la Contraloría General de la República se programan recursos por $1,5 billones para atender el normal funcionamiento de la entidad, y fortalecer el control preventivo y concomitante para cumplir cabalmente con las funciones que constitucionalmente le han sido asignadas con el nuevo enfoque de vigilancia y control que aún se encuentra implementando.

En el Congreso de la República se programan $1,2 billones, relacionados a Órganos Ejecutivos y Legislativos, de los cuales $ 1 billón son para la atención de gastos de

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

personal, Adquisición de Bienes y Servicios e impuestos, $860 m en transferencias para pago de sentencias y conciliaciones, a organizaciones internacionales, operación del centro de altos estudios legislativos Jorge Aurelio Iragorri y recursos provisionados previo concepto DGPPN; así mismo, recursos de inversión por valor de $159 mm para el Mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Protección de los funcionarios del Congreso ($107 mm) y fortalecimiento de la capacidad física, tecnológica, documental y de socialización de información del Congreso (51 mm).

En el Consejo Nacional Electoral, se programan $1,1 billones para su normal funcionamiento que incluye la labor de control y vigilancia de las actividades electorales que se llevarán a cabo en la próxima vigencia. Es así como se tiene previstos recursos para adquisición de soluciones tecnológicas que resuelven sus funciones, tribunales de garantías y vigilancia electoral, auditorías de procesos electorales, financiación de partidos, reposición de votos a los partidos y movimientos políticos, entregar los recursos para el funcionamiento de los partidos políticos y el cumplimiento del Estatuto de la Oposición.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apropian excedentes correspondientes a la vigencia de 2024 y estimado 2025 para ser transferidos a la nación por valor de $2,6 billones.

En esta clasificación, con $2,1 billones, se encuentra incluido el sector de Relaciones Exteriores, compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. De estos recursos, $925,9 mm, se destinan a financiar principalmente la planta de 4.002 cargos para diplomáticos en el exterior y funcionarios del interior para atender la política internacional y de migración. En segundo lugar, se encuentran los gastos destinados al funcionamiento normal de las diferentes sedes al interior del país, así como la atención de las misiones diplomáticas, por un total de $780,6 mm. Para el pago de las membresías a Organizaciones internacionales, se destinan $126,3 mm; el resto del presupuesto de funcionamiento se destina al pago de sentencias y conciliaciones, impuestos, multas, sanciones, interés de mora, tasas y derechos administrativos, cuota de fiscalización y auditaje, y para el Plan de promoción de Colombia en el Exterior.

El presupuesto en este sector, se encuentra destinado al desarrollo de una estrategia múltiple, integral y dinámica, que fortalezca las capacidades del país para influir en los grandes debates internacionales y participar activamente en los escenarios de toma de decisiones sobre los problemas globales que más agobian a la humanidad, desde un enfoque de derechos, diferencial y participativo; así como el fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Fondo Rotatorio y de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que contribuya al desarrollo de una política exterior y migratoria que propenda por la defensa de los intereses nacionales, la atención integral a los colombianos en el exterior y la implementación de una estrategia migratoria eficiente, basada en el respeto por los Derechos Humanos.

Parala vigencia 2026, se incluye por primera vez, para fomentar la gestión del conocimiento y la innovación pública en Relaciones Exteriores, un proyecto de inversión para el Mejoramiento de capacidades de Accademia Diplomática "Augusto Ramiírez Ocampo", por $7,5 mm.

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por $898 mm para atender sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro principales y seccionales, 5 Direcciones Regionales que funcionan en el país; de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia, así como las nuevas funciones asignadas en relación con los curadores urbanos con la supervisión de 99 Curadurías urbanas y la adopción e implementación del programa catastro multipropósito rural-urbano, conforme el documento CONPES No 3951 de 2018, saneamiento y formalización de la propiedad Inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto Nacional Gestores Catastrales y Operadores Catastrales, funciones dadas a la SNR mediante artículo 79 de la Ley 1955 de 2019.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran aspectos tales como: incorporación/actualización de la información catastral en los folios de matrícula inmobiliaria, depuración de secuenciales en las bases registrales, evitar el deterioro progresivo de la información consignada en libros del antiguo sistema registral mediante su intervención archivística logrando su conservación, digitalización e indexación, entre otros.

En el Departamento Nacional de Planeación se programan recursos por $1 billón, para atender los gastos de funcionamiento que ascienden a $120 mm y los gastos de inversión por $925,5 mm dirigidos principalmente a mejorar la planeación territorial y sectorial de la inversión pública.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC participa con $422 mm, de los cuales $129 mm corresponden a gastos de funcionamiento de la entidad y $293 mm para gastos de inversión, en los cuales se destaca el proyecto de mejoramiento de la disposición de la información geográfica por $10 mm, la Actualización y Gestión Catastral por $283 mm orientados, principalmente, al Catastro Multipropósito.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

En Presidencia de la República $1. billones, de los cuales corresponden a Órganos Ejecutivos y Legislativos. De este monto, $245 mm se asignan para la atención de gastos de funcionamiento de la entidad, $611 mm al Fondo Colombia en Paz para la atención del Acuerdo de Paz, $3 mm para sentencias y conciliaciones, $7 mm para la estrategia de interacción y dialogo permanente entre las autoridades del orden territorial y el gobierno nacional, para el fondo de programas especiales para paz el monto asignado es de $198 mm, fondo mujer libre y productiva por $28,5 mm, Los recursos para inversión ascienden a la suma de $121 mm en los que se destaca el proyecto paz total e integral solución al problema de las drogas ilícitas $85 mm, implementación de políticas públicas para el goce efectivo de derechos de los sujetos de especial protección por $17 mm, prevención de violencias y reconstrucción del tejido social por $3 mm, acción integral contra las minas antipersona por $3.5 mm, implementación de estrategias en materia de transparencia y corrupción por $1.5 mm y fortalecimiento a la capacidad física, tecnológica y documental de la entidad por $5,6 mm.

El Ministerio del Interior participa con $363 mm para financiar el funcionamiento de la entidad y el fortalecimiento de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana, con la cofinanciación a las entidades territoriales con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, destinados al mejoramiento de los espacios físicos y funcionales de la Policía, mediante la construcción de edificaciones y la realización de obras priorizadas para la renovación de la infraestructura física existente en los territorios dada la antigüedad de esta y el deterioro por condiciones climáticas. También para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, conforme con el artículo 96 de la Ley 1757 de 2015.

El Departamento Nacional de Estadística – DANE con $381 mm, $ 184 mm de gastos de funcionamiento de la entidad y $197 en gastos de inversión, relacionados con los servicios generales de planificación y estadística; orientados a la recolección, acopio, integración y análisis de la información estadística.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se programan recursos por $220 mm que corresponden principalmente al pago de la tarifa de control fiscal y al pago de organismos internacionales.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.3.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2026

Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7.783	10.860	39,5	25,8	31,0
Registraduría Nacional del Estado Civil	3.244	5.583	72,1	10,7	15,9
DIAN	4.394	3.704	(15,7)	14,5	10,6
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	2.926	2.624	(10,3)	9,7	7,5
Contraloría General de la República	1.489	1.494	0,3	4,9	4,3
Congreso de la República	1.312	1.251	(4,6)	4,3	3,6
Presidencia de la República	620	1.117	80,0	2,1	3,2
Consejo Nacional Electoral -CNE	1.066	1.111	4,2	3,5	3,2
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	762	1.043	36,9	2,5	3,0
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	1.023	997	(2,5)	3,4	2,8
Superintendencia de Notariado y Registro	1.019	898	(11,8)	3,4	2,6
Minirelaciones Exteriores	767	786	2,5	2,5	2,2
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	719	422	(41,3)	2,4	1,2
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	348	381	9,7	1,2	1,1
Ministerio del Interior	372	363	(2,5)	1,2	1,0
U.A.E Aeronáutica Civil	6	271	4.660,4	0	1
U.A.E Migración Colombia	302	270	(10,8)	1,0	0,8
Fondo Rotatorio de la Registraduría	262	244	(6,5)	0,9	0,7
Ministerio de Salud y Protección Social	213	220	3,2	0,7	0,6
Resto	1.574	1.386	(12,0)	5,2	4,0
TOTAL	**30.200**	**35.024**	**16,0**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3.3.7. Vivienda y servicios comunitarios

Mediante este gasto se busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.3.15. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Abastecimiento de agua	5.786	5.433	(6,1)	86,8	85,1
Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	530	584	10,3	7,9	9,2
Urbanización	337	352	4,4	5,1	5,5
Desarrollo comunitario	13	14	8,2	0,2	0,2
TOTAL	**6.665**	**6.383**	**-4,2**	**100**	**100**
Porcentaje del PGN	**1,6**	**1,4**			
Porcentaje del PIB	**0,4**	**0,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.3.15**. se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados financiado con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios dirigidos a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. De igual forma se observan asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cuadro 4.3.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2026

Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	5.887	5.478	(7,0)	88,3	85,8
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	391	422	8,2	5,9	6,6
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	255	352	38,3	3,8	5,5
Instituto Casas Fiscales del Ejército	75	78	3,7	1,1	1,2
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	36	30	(17,2)	0,5	0,5
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	15	16	8,6	0,2	0,2
Ministerio de Defensa Nacional	8	8	3,2	0,1	0,1
TOTAL	**6.665**	**6.383**	**-4,2**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cinco entidades concentran 99,6% del total, estas son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye $5,5 billones, de los cuales $4,5 billones corresponden al SGP para programas y subsidios de agua potable y saneamiento básico a nivel territorial, $699,8 mm para apoyo financiero a las entidades territoriales para el mismo propósito, de los cuales se destacan $310 mm para el incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

sostenibilidad y equidad territorial; $139,7 mm de apoyo financiero facilitar el acceso a los servicios de agua potable manejo de aguas residuales y desarrollo del sector; $60 mm para fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos de acceso a agua y saneamiento básico; $44,6 mm para la implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de la guajira; $35,4 mm de apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del Municipio de Mocoa; $30 mm para el desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional y $28 mm para el fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Sostenible. Los $300 mm restantes se destinan para acceso a soluciones de vivienda, fortalecimiento y gestión del sector y gastos de funcionamiento tanto de ese ministerio como de la CRA y demás proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presupuestaron $422 mm, de los cuales $221 mm son para urbanización, abastecimiento de agua y desarrollo comunitario provenientes del SGP, $146 mm para abastecimiento de agua y vivienda de resguardos indígenas y $51 mm y de provisión para incremento salarial del sector $ 4.2 mm.

En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se incluyen $352 mm de los cuales se destinan $321 mm para su normal funcionamiento, $27 mm para la promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios y $4 proyectos de fortalecimiento y apoyo a la gestión.

En el Instituto de Casas Fiscales de Ejército se destinan cuales a este programa $77,6 mm, de los cuales $37,7 mm son para su normal funcionamiento y $39,9 mm, para atender los proyectos de inversión relacionados con la construcción de viviendas fiscales y sus áreas comunes ($18,1 mm) y con el mantenimiento recuperativo y estructura de viviendas fiscales y sus áreas comunes ($21,8 mm).

En la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas se destinan $29.5 mm, que comprenden $14.5 mm para la atención de gastos de su normal funcionamiento y $15 mm en los gastos de inversión para atender el desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación urbana en Bogotá, municipios y distritos de Colombia.

En el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se programan $16mm con los cuales se apoya el bienestar de los servidores públicos de la Registraduría a través de préstamos para vivienda.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

En menor cuantía, el Ministerio de Defensa presupuesta $8,1 mm, para transferir al Fondo de Solidaridad de la Caja de Vivienda Militar y de Policía (numeral 5 parágrafo 2 artículo 1 de la Ley 1305 de 2009.

En la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas se destinan $29.5 mm, que comprenden $14.5 mm para la atención de gastos de su normal funcionamiento y $15 mm en los gastos de inversión para atender el desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación urbana en Bogotá, municipios y distritos de Colombia.

4.3.3.8. Asuntos económicos

La función legal del Estado relacionada con asuntos económicos incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; laboral, minero energético; comunicaciones; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda **(Cuadro 4.3.17).**

Cuadro 4.3.17. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Transporte	17.829	20.488	14,9	45,3	51,1
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	11.229	10.641	(5,2)	28,6	26,6
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	3.418	2.726	(20,2)	8,7	6,8
Combustibles y Energía	2.904	2.588	(10,9)	7,4	6,5
Comunicaciones	1.881	1.538	(18,3)	4,8	3,8
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	973	1.194	22,7	2,5	3,0
Minería, Manufacturas y Construcción	791	467	(40,9)	2,0	1,2
Otras Industrias	236	358	51,8	0,6	0,9
Asuntos Económicos n.e.p	66	68	2,9	0,2	0,2
TOTAL	**39.328**	**40.067**	**1,9**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**9,6**	**8,8**			
Porcentaje del PIB	**2,2**	**2,1**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.3.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2026

Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Agencia Nacional de Infraestructura	6.789	7.193	5,9	17,3	18,0
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5.754	6.677	16,0	14,6	16,7
Ministerio del Trabajo	7.577	6.474	(14,5)	19,3	16,2
Instituto Nacional de Vías	3.667	5.402	47,3	9,3	13,5
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.042	3.032	(0,3)	7,7	7,6
Ministerio de Minas y Energía	2.391	2.076	(13,2)	6,1	5,2
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.515	1.152	(24,0)	3,9	2,9
Agencia Nacional de Tierras -ANT	1.181	1.040	(11,9)	3,0	2,6
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	1.481	1.031	(30,4)	3,8	2,6
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	799	954	19,3	2,0	2,4
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	524	554	5,7	1,3	1,4
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	712	548	(23,0)	1,8	1,4
Superintendencia Financiera de Colombia	430	458	6,5	1,1	1,1
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	486	449	(7,5)	1,2	1,1
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	183	363	97,9	0,5	0,9
Superintendencia de Industria y Comercio	369	307	(16,7)	0,9	0,8
Agencia Nacional de Seguridad Vial	204	270	32,6	0,5	0,7
Ministerio de Transporte	220	263	19,3	0,6	0,7
Agencia Nacional de Minería -ANM	397	212	(46,5)	1,0	0,5
Superintendencia de Sociedades	202	212	5,1	0,5	0,5
Agencia de Renovación del Territorio -ART	139	194	39,4	0,4	0,5
Servicio Geológico Colombiano	175	161	(8,0)	0,4	0,4
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital -AND	137	150	9,7	0,3	0,4
Superintenedencia de Puertos y Trasnporte	97	112	15,151515413	0,2	0,3
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	124	107	(13,7)	0,3	0,3
Resto	732	675	(7,7)	1,9	1,7
TOTAL	**39.328**	**40.067**	**1,9**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La Agencia Nacional de Infraestructura contempla apropiaciones por $7,2 billones, el 18% del sector. Aquí se incluyen recursos autorizados mediante vigencias futuras dirigidos a garantizar los aportes estatales a las concesiones de cuarta y quinta generación (4G y 5G). Dentro de los cuales se destacan los siguientes proyectos: Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) $1.107 mm; Autopista al Mar 1 y 2 $884 mm; Canal del Dique $663,8 mm; Corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja $367,4 mm; Corredor Rumichaca – Pasto $358,1 mm; Corredor Mulaló – Loboguerrero $354,7 mm; Autopista Río Magdalena 2 $332,5 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta $318,1 mm; Corredor Villavicencio – Yopal 299,6 mm; Corredor Popayán – Santander de Quilichao $253,9 mm; Corredor Buenaventura – Loboguerrero $247,2mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó $244,3 mm; Corredor Santana – Mocoa – Neiva $233,9 mm; entre otros proyectos APP por $1.140 mm. Igualmente, se destinan $364,3 mm para los proyectos férreos Bogotá – Belencito y Corredor férreo del Pacífico y $31,2 mm para otros proyectos de inversión; para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos y $122,7 mm.

El Ministerio de Hacienda participa con $6,6 billones, que representan 16,7% del grupo. De estos, $1,8 billones son recursos del SGP de Propósito General y de las asignaciones especiales de Resguardos Indígenas y de Municipios Ribereños del Rio Magdalena; cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo $1 billón; subsidios de operaciones de crédito para proyectos de inversión a través de FINDETER por $657 mm; programas de seguros para el sector exportador, gastos inherentes a la intervención administrativa y transferencias a FOGAFIN por $9 mm y $90.1 mm de recursos provisionados para atender el incremento salarial del sector. Así mismo, $2,9 billones para inversión en diferentes sistemas de transporte del país, de los cuales $1,2 billones son para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, $515,5 mm para el Metro ligero de la 80 en Medellín, $371 mm para la Implantación del Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá, $158 mm para la extensión troncal Transmilenio de Soacha, $617 mm para la construcción de la Troncal de la Calle 13 de Transmilenio, para sistemas integrados y estratégicos de transporte en Cali ($20.5 mm), Ibagué ($61.5 mm).

En el Ministerio del Trabajo, se programan recursos por $6,5 billones que corresponden al 16,2% del total del grupo y dentro de los cuales se destacan: el valor de $5,8 billones los cuales se encuentran como provisión para atender la financiación de pensiones de régimen de prima media con prestación definida para Colpensiones, de acuerdo con la Ley 1151 de 2007 y el Decreto 2011 de 2012, $246 mm para el fomento a la generación de empleo para población joven en el país y, $400 mm destinados a formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

En el INVIAS, se contemplan apropiaciones por $5,4 billones, el 13,5% del grupo. Dentro de las cuales se destacan: $1,0 billón para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total, $466 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para conectar territorios, $375 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Turbo – Cartagena – Barranquilla - Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, $213,1 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Buenaventura – Bogotá – Villavicencio - Puerto Gaitán - El Porvenir - Puerto Carreño, $199 mm para la conservación de vías a través de mantenimiento rutinario y administración vial, $185 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Tumaco – Pasto – Mocoa, $182,4 mm para la carretera Tribuga - Medellín – Puerto Berrio – Cruce Ruta 45 – Barrancabermeja – Bucaramanga- Pamplona, $175 mm para el mejoramiento y mantenimiento carretera las Animas - Santa Cecilia - Pueblo Rico – Fresno – Bogotá, $149 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Santa Fe de Bogotá – Chiquinquirá – Bucaramanga - San Alberto de la Troncal Central, $133,7 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama-Villavicencio – Tame – Saravena - Puente Internacional Río Arauca, $125 mm para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en las vías nacionales, $106,7 para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los accesos marítimos a los puertos de la nación, $105 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de las vías del Chocó, $94 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y estudios del programa Colombia Avanza, $85 mm para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Los Curos – Málaga, $82,2 mm para la Carretera Puerto Boyacá - Chiquinquirá - Villa De Leyva - Tunja - Ramiriquí - Miraflores – Monterrey, $79,7 mm para la carretera Plato - Salamina – Palermo, $65,1 para la construcción de obras de emergencia en la infraestructura de la red vial primaria, $60 mm para la carretera Rumichaca – Palmira – Cerrito – Medellín – Sincelejo – Barranquilla, $50,5 mm para la construcción del Túnel del Toyo y sus vías de acceso, $50,5 mm para la carretera Medellín - Santuario - Puerto Triunfo - Cruce Ruta 45 Y Tobiagrande - Santafé de Bogotá, $50 mm para la carretera Puerto Araujo - Cimitarra - Landázuri - Vélez - Barbosa – Tunja, $45 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Transversal Rosas – Condagua, $43,1mm para la carretera San Roque - La Paz - San Juan del Cesar - Buenavista y Valledupar - la paz, $47,5 mm para la carretera Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo - Puerto Valencia - La Plata - Laberinto y alternas de la transversal Huila, $41,7 mm para la carretera Bogotá - Tunja - Duitama – Soata - Málaga - Pamplona - Cúcuta - Puerto Santander - Puente Internacional, $40 mm para la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín, $40 mm para el mejoramiento , mantenimiento y construcción de estructuras tipo puentes en la red vial primaria, $40 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial, $40 mm para el desarrollo e implementación de un sistema inteligente de transporte para la red vial, $38,2 mm para el mejoramiento, mantenimiento y conservación del sistema de transporte férreo en la red vial, $37,3 mm para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Belén - Socha - Sácama - La Cabuya, $36,7 mm para la carretera Duitama – Sogamoso – Aguazul, $35 mm para la carretera Puerta de Hierro – Magangué – Mompox - El Banco – Arjona – Cuatrovientos - Codazzi y El Banco – Tamalameque - El Burro, $29 mm para la carretera Cartago – Alcalá – Montenegro – Armenia, $27,9 mm para el análisis de estudios y/o diseños en infraestructura de transporte, $23,1 mm para la carretera Colombia - La Uribe, Conexión Pacifico – Orinoquia, $23 mm para la carretera Cali – Loboguerrero, $21,5 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía al mar, $20,8 mm para la carretera San Gil - Onzaga - Santa Rosita, $20 mm para la carretera Calamar - San José del Guaviare, $20 mm para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y operación de la vía Pasto – Estanquillo, $20 mm para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria, $18,8 mm para la administración, recaudo y control de la contribución por valorización, $16,6 mm para la actualización y mantenimiento de las TIC en el Invías, $16 mm para la construcción de obras y señalización para la seguridad vial, $15,5 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías alternas a la troncal de occidente (Nariño, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda), $437,4 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de proyectos menores de la Red Vial Nacional, entre otros. Igualmente $393,5 mm y para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos.

En la Aeronáutica Civil se tienen previstos recursos por $3 billones, el 7,6% del Grupo. Se destacan $1,3 billones para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Rionegro, Valledupar, Leticia, Popayán, armenia, Cali y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Meta, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander y Atlántico entre otros; $336,8 mm para el fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; $77,5 mm para la consolidación del Aeropuerto El Dorado (Integración Aeropuerto El Dorado 1, El Dorado 2 y Guaymaral; $184,3 mm para el apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional; $98,4 mm para el fortalecimiento de la gestión interna de la entidad. Igualmente $993 mm para atender el funcionamiento de la Entidad.

En el Ministerio de Minas y Energía, incluida la unidad ejecutora CREG, se apropian $2,1 billones, el 5,2% del grupo. De los cuales $ 372,1 mm se destinan al programa Colombia Solar que busca que los hogares con menos ingresos puedan tener acceso a energías no convencionales menos costosas y sostenibles; $300 mm para el programa de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energías renovables, $856 mm corresponden a recursos de los fondos de apoyo financiero del sector dirigidos al apoyo a la electrificación rural en zonas interconectadas, $200 mm, mejoramiento en la calidad del servicio de energía en barrios subnormales, $140 mm; para construcción de proyectos de infraestructura eléctrica en las zonas no interconectadas $230 mm; en programas de fuentes no convencionales de energía, $220,7 mm y apoyo al desarrollo de la infraestructura de gas $65,3 mm. Así mismo, se incluyen transferencias a municipios productores por el impuesto de oro y platino por $73,7 mm Los restantes recursos por $514 mm se destinan principalmente para la consolidación del sector hidrocarburos, la

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

consolidación del sector minero, para gestión de la información del sector minero energético, para el fortalecimiento de la gestión del sector y transferencias a la UPME, igualmente para los gastos de funcionamiento del organismo y otros proyectos menores de inversión. En la CREG $63,5 mm principalmente para fomento y regulación en temas de energía y combustibles.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contempla $1,152 billones, el 3,9% del grupo. De los cuales se destacan: $255 mm para promover la inclusión digital de las comunidades rurales mediante la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC; $204,4 mm para el fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país nacional; $164 mm para la conservación de la documentación histórica y el patrimonio documental del ministerio de correos, telégrafos, ministerio de comunicaciones y recepción del fondo documental para Telecom; $103,7 mm para el fortalecimiento de la economía digital a nivel nacional; $72,5 mm para el fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las entidades del estado para la transformación digital del sector público a nivel nacional; $59 mm para el fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones; $30 mm para el fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional; $22 mm para el servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las tic, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital; demás proyectos para el fortalecimiento del sector así como para impulsar las tecnologías de la información y las comunicaciones por $129,4 mm y $112 mm que corresponden a transferencias y la adquisición de bienes y servicios del Fondo.

La Agencia Nacional de Tierras participa con el 2,6%, correspondiente a $1,0 billón, se destacan recursos $700 mm para el fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional para cumplir las metas del cuatrienio de entrega de tierras por 1,5 millones de hectáreas para el cumplimiento de las metas a la población rural y campesina ; $187 mm para el incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional; $78 mm para atender los gastos de funcionamiento de la Entidad, $40 mm para atender proyectos orientados al ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, $22 mm para el apoyo integral a proyectos productivos sostenibles para la participación en la reforma agraria; $13 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa con el 2,6% que corresponde a $1,0 billón, destacándose $400 mm para el programa servicios

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales; $ 324 mm para el funcionamiento de la entidad; $83 mm a ciencia, tecnología innovación agropecuaria; $75 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural; $53 mm para la infraestructura productiva y comercialización; $53 mm para la inclusión productiva de pequeños productores rurales y $44 mm para el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa con el 2,3%, y se asignan recursos por $954 mm, en las unidades ejecutoras de la gestión general como en la dirección de comercio exterior, para apoyar la transformación productiva de sectores de la economía con el fin de incrementar su productividad y competitividad a nivel nacional. De estos recursos se asignan $333,5 a FONTUR para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, $160,2 mm para transferencias de recursos al Patrimonio autónomo PROEXPORT, para PROCOLOMBIA, los cuales tienen como finalidad el apoyo al sector de las exportaciones, $97,3 mm destinados para transferencias a BANCOLDEX con el fin de apoyar y promover el desarrollo sostenible y la competitividad empresarial a través de programas de iNNpulsa Colombia, Colombia Productiva y líneas de crédito condonables, $42,4 mm para trasferencias a Artesanías de Colombia a fin de brindar fortalecimiento y fomentar la actividad artesanal en el país, $28,5 mm para apoyo a las Mypimes, $6,5 mm para el Fondo Fílmico, y $139,7 para el funcionamiento de las Unidades ejecutoras, $44 mm, para el fortalecimiento de las capacidades empresariales para el desarrollo productivo sostenible e incluyente a nivel nacional, $28 mm, para el fortalecimiento de la política para el fomento de la industria, la competitividad y la productividad a nivel nacional, $20,7 mm para el apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional, $14,3 mm para fortalecer los servicios a usuarios de comercio exterior a través de la VUCE, $10 mm para el desarrollo sostenible y responsable del turismo incluyente para consolidar a Colombia como el país de la belleza nacional, y $28,4 mm para la transformación del sector comercio e industria.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, destina recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera y fuentes no convencionales de energía para la transición energética por $554 mm, el 1,4% del grupo. Se destacan $208,7 mm para contribuir en la evaluación del potencial de fuentes no convencionales de energía para la transición energética; $122mm para desarrollos de comunidades energéticas en zonas de influencia hidrocarburíferas; $44,5 mm para viabilizar las actividades de exploración y producción de hidrocarburos; $28 mm para la identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos; $51,2 mm para seguimientos a contratos de exploración y

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

explotación. Los restantes recursos se destinan para el funcionamiento de la entidad y proyectos de inversión menores.

En la Agencia de Desarrollo Rural se asignaron recursos por $548 mm, de los cuales se destacan; $226 mm para el apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional; $105 mm para la implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional; $59 mm para el incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional; $ 53 mm para atender gastos de funcionamiento; $40 mm para el fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional; $22 mm para la implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel nacional; $22 mm al fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional; $11 mm al fortalecimiento del sistema de planeación y gestión institucional a nivel nacional y $10 mm al mejoramiento de la capacidad tecnológica de la agencia de desarrollo rural a nivel nacional.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran recursos por $457 mm equivalente al 1,1% del grupo, orientados a los asuntos económicos y comercio en general, de los cuales se programan recursos para atender el normal funcionamiento de la entidad por valor de $397 mm. Así mismo, se programan recursos para inversión por valor de $61 mm con el propósito de fortalecer la supervisión de la banca y análisis de operaciones financieras, la educación y protección del consumidor, y mejoramiento de las capacidades físicas, tecnológicas y documental de la Superfinanciera.

En el Instituto Colombiano Agropecuario se asignaron recursos por $449 mm, de los cuales se destacan; $249 mm para el funcionamiento de la entidad ; $80 mm para la protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional; $80 mm para la protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional y $40 mm al fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA nacional.

En el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se programan recursos por $363 mm, el 0,9% del grupo. Se destacan $34 mm para su funcionamiento, $329 mm para que como rector del SNCTI, formule y articule la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad, destacándose los recursos por $290 corresponden al fomento a

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación, $32 mm para fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector ciencia, tecnología e innovación y $6 mm fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de ciencia, tecnología e innovación.

En la Superintendencia de Industria y Comercio se programan $307 mm de los cuales cabe resaltar: $231,2 mm para el funcionamiento de la Entidad, $12,4 mm para la modernización y consolidación de la gestión digital de la entidad a nivel nacional; $9 mm con destino al Fortalecimiento de la atención y orientación a la ciudadanía en los trámites y servicios que ofrece la Superintendencia a nivel nacional, y $54 mm para la consolidación de los servicios de protección de la libre competencia a nivel nacional.

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se programan $270 mm, para el fortalecimiento de los componentes de la seguridad vial.

En el Ministerio de Transporte, se contemplan recursos por $263 mm, entre los cuales destacan $21 mm para la administración gerencial del RUNT y $20,8 mm para el Fondo de Subsidio a la Sobretasa a la Gasolina (art. 130 Ley 488 de 1998), entre otros. Igualmente, para el fortalecimiento de la política y asistencia técnica en los diferentes modos de transporte.

La Agencia Nacional de Minería destina recursos como autoridad minera del país por $212 mm, equivalente al 0,5% del grupo. De este monto se asignan $40,3 mm a la consolidación productiva del sector minero mediante el fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros, consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales; $33,1 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional. Los recursos restantes por $138,6 mm cubren gastos de funcionamiento, destacándose el pago sentencias, transferencias a la UPME para financiar su presupuesto y otros proyectos menores de inversión.

En la Superintendencia de Sociedades se programan $212 mm de los cuales se destacan: $180 mm para el funcionamiento de la Entidad, $21,7 mm para el Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión, $7,8 mm destinados al fortalecimiento de la función jurisdiccional y administrativa y $2,8 mm para el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes.

En la Agencia de Renovación del Territorio - ART se programan recursos por $194 mm de los cuales se programan recursos para atender el normal funcionamiento de la entidad por valor de $125,8 mm. Así mismo, se programan recursos para

inversión por valor de $68 mm para la contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios – PDET ($60 mm) y los recursos restantes para la implementación de los planes de acción para la transformación regional y el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de la entidad.

El Servicio Geológico Colombiano-SGC destina recursos para estudios de conocimiento del subsuelo y geo amenazas por valor de $161 mm, el 0,4% del grupo. Se destacan $65,9 mm para el programa de la gestión de la información en el sector minero energético y $14,9 mm para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional. Los recursos restantes por $80,2 mm cubren gastos de funcionamiento y otros proyectos menores de inversión.

En la Agencia Nacional Digital se programan $150 mm para la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes, programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

En la Superintendencia de Puertos y Transporte se programan $112 mm, de los cuales $71,4 mm al normal funcionamiento de la entidad, y $40,6 mm destinados al mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional así como al fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados.

En el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se programan recursos por $107 mm, para el desarrollo de la gestión misional, adquisición de bienes y servicios y transferencias de la entidad.

4.3.3.9. Actividades recreativas, cultura y deporte

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos como estrategia de movilidad social estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como por ejercer la vigilancia y el control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

Cuadro 4.3.19. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Servicios culturales	1.199	1.471	22,6	40,7	47,9
Servicios recreativos y deportivos	1.105	1.042	(5,7)	37,5	33,9
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	446	420	(6,0)	15,2	13,7
Actividades recreativas, cultura y deporte n.e.p.	193	139	(28,1)	6,6	4,5
TOTAL	**2.944**	**3.071**	**4,3**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**0,7**	**0,7**			
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Cuadro 4.3.19. se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a: i) servicios culturales, el 47,9%, para liderar el proceso de coordinación intersectorial con el fin de fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa; ii) recreación y deporte que representan, el 33,9%, los cuales incluyen los recursos para el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, la recreación y el desarrollo de la actividad física, la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales, y compromisos del ciclo olímpico y paralímpico; iii) servicios de radio y televisión y servicios editoriales, el 13,7%, y iv) actividades recreativas, cultura y deporte, el 4,5%.

Cuadro 4.3.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2026

Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.096	1.184	8,0	37,2	38,6
Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	755	934	23,8	25,6	30,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	446	420	(6,0)	15,2	13,7
Ministerio del Deporte	434	279	(35,7)	14,7	9,1
Centro de Memoria Histórica	79	86	8,1	2,7	2,8
Club Militar de Oficiales	56	75	34,0	1,9	2,4
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	61	50	(18,6)	2,1	1,6
Policía Nacional	15	40	166,7	0,5	1,3
Resto	0,8	3,708	363,5	0,0	0,1
TOTAL	**2.944**	**3.071**	**4,3**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropia recursos por valor de $1,2 billones, que corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de Propósito General.

En el Ministerio de las Culturas, $479 mm se destinarán principalmente para el fortalecimiento de los cuatro ejes de política del Gobierno Nacional, como son: i) Cultura de paz, ii) Culturas, artes y saberes para la vida, iii) Memoria Viva y Saberes, y iv) Colombia en el Planeta y en el Mundo, articuladas a través del Programa Nacional de Concertación Cultural[98], $263,7 mm para implementar acciones encaminadas al fomento y creación de contenidos escritos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, digitales e interactivos realizados por creadores de diversas poblaciones y territorios, que contribuyan a procesos de memoria, inclusión, paz, cuidado del medio ambiente y sostenibilidad, entre otros; $ 55 mm recursos que permitirán la construcción de centros culturales étnicos en Nariño, Sabanalarga-Atlántico Rrom, Sahagún-Córdoba Rrom, San Pelayo-Córdoba Rrom, Pasto-Nariño Rrom, Tolima Rrom, Cumplir con el acuerdo concertación de infraestructuras en la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas –CONCIP- y el acuerdo NARP Concertación de indicadores con el Espacio Nacional de Consulta Previa –ENCP, entre otros; $12 mm a infraestructura cultural del país con recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo en cumplimiento del artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, así como para garantizar la realización de las conmemoraciones que reivindican los derechos de las poblaciones y grupos de interés a nivel nacional; y los demás recursos por valor de $124 mm para el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico y territorial, y el fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental, entre otros.

En el Fondo Único de TIC se asignan recursos por $420 mm. Estos se destinarán al fortalecimiento de los operadores públicos de televisión con $245 mm y al funcionamiento del Operador Público Nacional de Radio y Televisión (RTVC) por $175 mm.

Al Ministerio del Deporte se asignan $31 mm, para garantizar la debida prestación del servicio relacionado con los programas de fomento, programas de formación deportiva de alto rendimiento, proyectos de infraestructura, eventos deportivos, políticas públicas, estrategias y demás campos de acción relacionados con las actividades a cargo del Ministerio, así: i) $64 mm para el desarrollo del deporte olímpico, Paralímpico y nivel mundial para posicionar a Colombia como un líder deportivo en la región y a nivel mundial, a través de la promoción y desarrollo del deporte olímpico y paralímpico en el país. Los recursos se enfocan en mejorar la calidad del deporte en Colombia, mediante la identificación y el apoyo a los atletas de alto rendimiento en diferentes disciplinas deportivas, y proporcionándoles los recursos necesarios para que puedan desarrollar su potencial al máximo nivel. La estrategia deportiva contempla la promoción del deporte paralímpico, con el fin de fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. además de apoyar a los atletas y mejorar la calidad del deporte en el país, esta estrategia también busca posicionar a Colombia como un referente deportivo a nivel internacional, mediante la organización de eventos deportivos de alto nivel y la participación en competiciones y campeonatos mundiales; ii)$108 mm para el apoyo de la Infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia a nivel nacional a través de la financiación de proyectos encaminados a la construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios recreo deportivos y de alto rendimiento, de acuerdo con las necesidades del territorio colombiano, donde el cálculo del costo de la actividad se tuvieron en cuenta los proyectos presentados a la entidad, los cuales son postulados para ser beneficiarios de recursos por parte del Ministerio; iii) $39mm para el Fortalecimiento del Deporte y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar con el objetivo de mejorar la calidad de la educación física y el deporte escolar en Colombia, enfocándose en fortalecer los procesos de formación deportiva y física en las escuelas, a través de la implementación de políticas y estrategias que promuevan la actividad física y deportiva en los niños, niñas y adolescentes; iv) y los demás $37mm para el fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida de la población colombiana a través del deporte y la actividad física en los diferentes departamentos y regiones

[98] Para apoyar a instituciones privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que desarrollan programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Cultura, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Nacional, y la Ley 397 de 1997.

del país con los diferentes grupos poblacionales con los juegos ancestrales y comunales.

En el Centro de Memoria Histórica se asignan recursos por $86 mm, de los cuales $20 mm están dirigidos al normal funcionamiento de la entidad y los restantes $66 mm principalmente para la implementación de acciones del Museo de Memoria, consolidación del archivo de memoria histórica y conflicto armado, llevar a cabo procesos de reparación simbólica con poblaciones víctimas, para la contribución a la reparación integral y al derecho a la verdad, dentro del deber de memoria histórica del Estado colombiano.

En lo relacionado al Sector Defensa y Policía, se destinan a la atención de servicios recreativos y deportivos, $115,2 mm. Dichos recursos están distribuidos en: i) el Club Militar de Oficiales de las Fuerzas Militares, para su normal funcionamiento y para la venta de bienes y servicios recreativos y la ampliación de las áreas recreativas con 75,2 mm y en ii) la Policía Nacional $40 mm, para financiar la inversión destinada al fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía, y para el fortalecimiento de la infraestructura de sus centros vacacionales.

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por $50 mm para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en aras de fortalecer la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico de la Nación y la modernización institucional del ICANH.

4.3.3.10. Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con este sector. En el Cuadro 4.3.21. y Cuadro 4.3.22. se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

Cuadro 4.3.21. Presupuesto 2026 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Protección del medio ambiente n.e.p.	3.069	2.956	(3,7)	87,1	87,2
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	272	257	(5,6)	7,7	7,6
Investigación y desarrollo relacionados con la Protección del Medio Ambiente	85	87	3,1	2,4	2,6
Ordenación de desechos	71	58	(17,6)	2,0	1,7
Ordenación de aguas residuales	19	21	8,2	0,5	0,6
Reducción de la contaminación	8	9	8,2	0,2	0,3
TOTAL	**3.525**	**3.389**	**(3,9)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**0,9**	**0,7**			
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Siete entidades concentran el 94,3% de los recursos de esta clave funcional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA, en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo cuenta con $1,3 billones para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país. Se destaca la asignación de $518,6 mm mm con destino al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, creado mediante las Leyes 2277 de 2022 y 2294 de 2023 que tendrá por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, donde se destaca el manejo de la deforestación nacional asociado principalmente a Hectáreas de bosque bajo procesos de manejo forestal sostenible con énfasis en la recuperación de la selva amazónica, incluye costos de restauración y de PSA. Se incluyen, igualmente, $125,6 mm para apoyo a las CAR de menos ingresos, a través del Fondo de Compensación Ambiental y $94,8 mm con destino a los 4 Institutos de Investigación HUMBOLT, SINCHI, IIAP e INVEMAR. Los restantes $291mm se destinan para atender los gastos de funcionamiento del ministerio, destacándose $100 mm que se incluyen para la modernización del organismo y $20,5 mm en sentencias para atender el saldo de la Sentencia del Rio Quito.

En la Agencia Nacional de Infraestructura, se contemplan $663,7 mm para la restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique.

En el Fondo de Adaptación se apropian $404.8 mm, para implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto del cambio climático y reducción de riesgo en las regiones de Bolívar, Sucre, Córdoba y Antioquia.

En el FONAM se incluyen $290 mm. Estos se destinan para apoyar, especialmente, el licenciamiento ambiental ($99,6mm), la administración de los parques nacionales ($82,6 mm) y la conservación de cuencas hidrográficas y protección de las especies ($7,3 mm). Se incluyen también $100,1 mm para ser transferidos a la ANLA para atender sus gastos de funcionamiento, de acuerdo al ordenamiento legal vigente.

En el Ministerio de Transporte se contemplan $210 mm. Corresponden a la transferencia a CORMAGDALENA por $206mm y están dirigidos a la recuperación de la navegabilidad del Rio Magdalena en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y ampliación de la estrategia ambiental en el sector y $4mm ampliación de la estrategia ambiental del sector transporte.

En el Ministerio de Hacienda y crédito Público se presupuestan $192 mm, de los cuales $125 mm son recursos del SGP de Propósito General y $56 mm de la asignación especial de la ribera del rio Magdalena; el valor restante por $11 mm corresponden a la provisión de recursos para atención del incremento salarial del sector.

Finalmente, en el IDEAM se presupuestan $128 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático.

Cuadro 4.3.22. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2026

Miles de millones de pesos

Entidad	2025 Ley (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.190	1.307	9,9	33,7	38,6
Agencia Nacional de Infraestructura	711	664	(6,6)	20,2	19,6
Fondo Adaptación	568	405	(28,8)	16,1	11,9
Fondo Nacional Ambiental	272	290	6,7	7,7	8,6
Ministerio de Transporte	223	210	(6,0)	6,3	6,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	179	192	7,5	5,1	5,7
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM	99	128	29,4	2,8	3,8
Resto	283	193	(31,8)	8,0	5,7
TOTAL	**3.525**	**3.389**	**(3,9)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3.4. El gasto social

El Gasto Público Social –GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto. Su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las diez divisiones correspondientes a la clasificación funcional del PGN. Ello, en línea con los sugerido por el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas de 2014. Las claves funcionales respectivas de: (05) protección del medio ambiente; (06) vivienda y servicios comunitarios; (07) salud; (08) actividades recreativas, cultura y deporte; (09) educación, y (10) protección social. Y se hace el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en "servicios de radio, televisión y servicios editoriales" del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

Adicionalmente, en los datos clasificados en las categorías funcionales antes señaladas, se efectúa una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de "Agua potable y saneamiento ambiental", que corresponde a la clave (05) "Protección del medio ambiente" del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como "Abastecimiento de agua" que hacen parte de la división funcional (06) "Vivienda y Espacio Público". De igual forma sucede con la categoría "Protección Social", que se toma de la división (10), donde se excluye "vivienda" para presentarlo en la categoría "Vivienda Social" de la división (07).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, en línea con el estándar internacional, se obtienen los gastos correspondientes a las partidas

presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS. Información que se presenta, de forma detallada, en el anexo de este proyecto de ley.

4.3.4.1. Participación porcentual del GPS en el presupuesto

Con fundamento en lo antes mencionado, una vez efectuados los respectivos ajustes, el Cuadro 4.3.23. presenta la información por sectores que conforman el Gasto Público Social. Este cuadro muestra, de forma comparada, este tipo de gasto para los proyectos de ley del PGN de las vigencias 2025 y 2026. Allí se puede observar que en 2026 la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda, respecto del año anterior, se mantiene en 66,9%. De esta forma se da cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Dentro del GPS, en 2026 la mayor participación es protección social con el 41,6%. Allí se agrupan, principalmente, pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, y atención a la población vulnerable mediante transferencias monetarias y subsidios diferentes a vivienda.

La segunda mayor participación corresponde al sistema de salud, con 28,4%. Aquí se incluyen principalmente los recursos del SGP en Salud, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud contributivo y para la atención del régimen subsidiado.

La partida de educación representa 25,2% del GPS. Esta agrupa los recursos del SGP en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo.

El restante 4,9% del GPS corresponde a agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación **(Cuadro 4.3.23).**

Cuadro 4.3.23. Resumen Gasto Público Social 2025 – 2026
Miles de millones de pesos

Sectores	2025 Proyecto (1)	2026 Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2025 (4)	Participación Porcentual 2026 (5)	Porcentaje del PIB 2025 (6)	Porcentaje del PIB 2026 (7)
Protección Social	115.110	126.350	9,8	41,9	41,6	6,3	6,5
Salud	74.372	86.299	16,0	27,1	28,4	4,1	4,5
Educación	69.079	76.557	10,8	25,2	25,2	3,8	4,0
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	9.323	8.822	(5,4)	3,4	2,9	0,5	0,5
Vivienda Social	4.086	3.298	(19,3)	1,5	1,1	0,2	0,2
Cultura, Deporte y Recreación	2.497	2.652	6,2	0,9	0,9	0,1	0,1
Gasto social	**274.467**	**303.977**	**10,8**	**100,0**	**100,0**	**15,1**	**15,8**
Total Presupuesto sin deuda	**410.402**	**454.525**					
% Participación Gasto Social sin Deuda	**66,9**	**66,9**					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.4. Trazadores presupuestales

Es un instrumento de marcación y seguimiento para identificar los recursos destinados a las acciones e intervenciones focalizadas en el presupuesto público para aquellas políticas públicas o temas priorizados en la agenda de desarrollo del país y que no cuentan con un clasificador presupuestal. El trazador apoya el seguimiento de la trayectoria del gasto, brindando información que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en el marco del ciclo de la planeación y presupuestación.

La importancia de un trazador radica en que permite consolidar y hacer seguimiento a la información sobre los recursos asignados a programas de inversión en sectores del orden nacional. Esto facilita el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, especialmente aquellas orientadas a los grupos poblacionales priorizados y a la consolidación de la paz.

A diferencia de los clasificadores presupuestales, que permiten una lectura integral y estructurada del presupuesto, los trazadores (o marcadores) ofrecen una lectura parcial, al recoger únicamente ciertas partidas o fracciones de estas. Además, una misma partida presupuestal puede estar asociada a más de un trazador, dependiendo de su finalidad o enfoque. En este sentido, los trazadores no reemplazan a los clasificadores, sino que los complementan, al permitir identificar y cuantificar los recursos dirigidos a objetivos estratégicos específicos, como la atención de grupos poblacionales prioritarios o el avance en políticas de paz y equidad.

Este apartado expone los trazadores presupuestales orientados a la Equidad de la Mujer, la Construcción de Paz y los Grupos Étnicos. Su implementación contribuye a garantizar un enfoque diferencial en la asignación del gasto público, alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo así la equidad, la inclusión social y la consolidación de la paz en el territorio nacional.
De igual forma, en el trazador de Grupos Étnicos se incorporan anexos relacionados con los Sistemas Propios de Educación y Salud Indígena, los cuales serán presentados por primera vez en este proyecto. El objetivo es visibilizar los recursos asignados a estos, en el marco del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y del fortalecimiento de su autonomía en la gestión de sus propias políticas públicas.

4.4.1.Equidad de la Mujer

4.4.1.1. Introducción

El trazador presupuestal para la equidad de la mujer fue creado e implementado desde la vigencia 2019, ha permitido identificar las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación que las entidades destinan al cierre de brechas entre hombres y mujeres y la garantía de derechos de las mujeres.

En este sentido, en este apartado se presentan los recursos del Presupuesto General de la Nación que se proyectan destinar en el año 2026 para el cumplimiento de este objetivo.

El trazador para la equidad de la mujer contiene los recursos proyectados para cada una de las 5 categorías que lo conforman y que corresponden a los ejes estratégicos que sustentan la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres:

i. Autonomía económica y acceso a activos
ii. Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones
iii. Salud y derechos sexuales y reproductivos
iv. Educación y acceso a nuevas tecnologías y
v. Mujer libre de violencias.

Cabe señalar que también existe una subcategoría relacionada con el desarrollo institucional y la transformación cultural, la cual tiene un carácter transversal y se articula con cada uno de estos ejes.

Así las cosas, a continuación, se presenta la identificación de los recursos destinados a la política de equidad para las mujeres. Este ejercicio ha permitido visibilizar, desde la fase de programación presupuestal, los montos asignados y realizar un seguimiento más preciso a su ejecución y comportamiento durante el año.

Es importante recordar que las cifras que se presentan en este capítulo están sujetas al proceso de discusión, modificación y aprobación del presupuesto, que se adelantará en el Congreso de la República.

4.4.1.2. Proyecto de Presupuesto 2026

Para 2026 se identifican $6,5 billones para la equidad de las mujeres que se proyectan ejecutar en 3943 entidades, de los cuales $143,5 mm corresponden a gastos de funcionamiento y $6,4 billones a gastos de inversión.

Por categoría, la distribución de los recursos se presenta en el **Cuadro 4.4.1**. Se destaca la inversión asignadaSe destacan los recursos asignados para autonomía económica y acceso a activos por $5,8 billones de pesos. Entre las principales asignaciones se encuentran los recursos del Departamento de Prosperidad Social destinados a transferencias monetarias para mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad, los subsidios para vivienda gestionados por Fonvivienda, los fondos del Ministerio de Trabajo dirigidos al fondo de solidaridad pensional enfocado en las mujeres, y los recursos de la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas destinados a fortalecer las medidas de prevención y asistencia para la población víctima. Estos recursos reflejan un esfuerzo integral por promover la igualdad de género, la protección social y el bienestar de las comunidades más vulnerables.

En la categoría de participación en los escenarios de poder y toma de decisiones con $8,7 mil millones, se destaca la Inversión en el Fondo Rotario de la Registraduría con el fortalecimiento de la misionalidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de la cultura cívica y democrática a través del CEDAE; el Ministerio de Justicia con recursos destinados para el desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos; la UPME con recursos para el fortalecimiento del levantamiento, gestión y apropiación de la información para la planeación del sector minero energético con enfoque territorial; el Ministerio del Interior con recursos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en espacios de diálogo a nivel nacional.
En la categoría de salud y derechos sexuales y reproductivos por valor de $2,8 mil millones se destaca el Ministerio de Salud y Protección Social con los recursos destinados al incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio; y el Departamento Nacional de Planeación con recursos que contribuyen al proyecto diseño e implementación del registro social como instrumento de orientación y/o focalización de gasto social.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

En la categoría de educación y acceso a nuevas tecnologías con recursos por $49 mil millones se destaca el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación con los recursos destinados al fortalecimiento del capital humano para la ciencia, la tecnología y la innovación; el Ministerio del Trabajo con los recursos destinados a la implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto armado; el Ministerio de Educación con los recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifican la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media y para el fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior.

En la categoría, libre de violencias con recursos por $645 mil millones, se destaca el ICBF con recursos para el fortalecimiento de capacidades y oportunidades que promueven el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y familias; la Jurisdicción Especial para la Paz con recursos para el fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa; el Servicio Geológico Colombiano con recursos para el Fortalecimiento transversal de la entidad; Presidencia de la República con el fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias; y Ministerio de Justicia con la implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional.

A continuación, se pueden observar los recursos desagregados por las 5 categorías:

Cuadro 4.4.1 Recursos asignados por Categoría y Entidad en el Trazador para la Equidad de la Mujer

Miles de millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Autonomía Económica y Acceso a Activos	**21**	**5.821**	**5.842**
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	26	26
Agencia Nacional de Tierras - ANT	10	21	30
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización	2	-	2
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP	-	2	2
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	-	0	0
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Gestión General	-	4.772	4.772
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	0	0
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	-	455	455
Instituto Colombiano Agropecuario (Ica)	-	0	0
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	3	-	3
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0	74	74
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4	3	7
Ministerio de Igualdad y Equidad	1	-	1
Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes	0	0	1
Ministerio de Minas y Energía	0	1	1
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	220	220
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	-	7	7
Superintendencia de Notariado y Registro	-	2	2
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	-	0	0
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	-	5	5
Unidad Administrativa Especial del Servicio Publico de Empleo	-	0	0
Unidad de Atención y Reparación Integral A las Víctimas	-	231	231
2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones	**5**	**3**	**9**
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización	2	-	2
Centro de Memoria Histórica	-	0	0
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	0	0
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	0	0
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	-	1	1
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para las Zonas No Interconectadas - IPSE-	-	0	0
Ministerio de Igualdad y Equidad	1	-	1
Ministerio de Justicia y del Derecho	-	1	1
Ministerio de Minas y Energía	0	-	0
Ministerio de Transporte	-	0	0
Ministerio del Deporte - Gestión General	-	0	0
Ministerio del Interior	2	0	2
Rama Judicial - Gestión General	0	-	0
Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME	-	0	0
3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	**3**	**0**	**3**
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización	1	-	1
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	0	0
Ministerio de Igualdad y Equidad	1	-	1
Ministerio de Minas y Energía	0	-	0
Ministerio de Salud y Protección Social	1	0	1
4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías	**1**	**48**	**49**
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	0	0
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	1	1
Instituto Nacional Para Sordos - INSOR	-	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología E Innovación - Gestión General	-	35	35
Ministerio de Igualdad y Equidad	1	-	1
Ministerio de Justicia y del Derecho	0	-	0
Ministerio de Minas y Energía	0	-	0
Ministerio del Trabajo - Gestión General	-	10	10
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	-	2	2
Servicio Geológico Colombiano	-	0	0
5. Mujer Libre de Violencias	**114**	**531**	**645**
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización	2	-	2
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	0	-	0
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	0	0
Fiscalía General de la Nación	85	-	85
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	501	501
Instituto Nacional de Vías	-	0	0
Jurisdicción Especial Para la Paz - Gestión General	-	15	15
Ministerio de Igualdad y Equidad	1	-	1
Ministerio de Justicia y del Derecho	4	3	7
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	-	0	0
Ministerio de Minas y Energía	0	-	0
Ministerio de Salud y Protección Social	5	1	6
Ministerio de Transporte	1	0	1
Ministerio del Deporte - Gestión General	-	0	0
Ministerio del Interior	16	-	16
Presidencia de la Republica - Gestión General	-	4	4
Servicio Geológico Colombiano	-	4	4
U.A.E. de Organizaciones Solidarias	0	-	0
Unidad de Atención y Reparación Integral A las Víctimas	-	0	0
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto y en Razón del Conflicto Armado UBP	-	2	2
Unidad Nacional de Protección	1	-	1
Total general	**144**	**6.404**	**6.547**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2025 con corte a junio de 2025 y para 2026 con corte a julio de 2025.

De igual manera, el **Cuadro 4.4.2.** presenta el listado de proyectos que cada una de las entidades programan ejecutar, para disminuir las brechas entre hombres y mujeres, a la fecha las entidades han focalizado en el trazador 65 proyectos de inversión para la vigencia 2026.

Cuadro 4.4.2 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2026"

Entidad / Proyecto
Agencia de Desarrollo Rural- ADR
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Gestión y Apropiación de Conocimiento Técnico de los Procesos Productivos Agropecuarios y Rurales, En los Productores y las Asociaciones u Organizaciones de Productores a Nivel Nacional
Implementación de Estrategias de Fortalecimiento y Apoyo Comercial para Organizaciones Rurales a Nivel Nacional
Incremento de Acceso de los Productores Rurales a Procesos de Acción Colectiva de Desarrollo Productivo Rural a Nivel Nacional
Agencia Nacional de Tierras - ANT
Fortalecimiento de Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral a Nivel Nacional
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
Aprovechamiento Productivo y Sostenible de la Pesca y Sostenible de la Pesca y la Acuicultura
Centro de Memoria Histórica
Fortalecimiento de Procesos de Memoria Histórica a Nivel Nacional
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General
Fortalecimiento de la Producción de Información Estadística Analizada a Nivel Nacional
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General

Entidad / Proyecto
Implementación de Estrategia Integral de Mejoramiento de Capacidades y Oportunidades de la Alimentación, Generación de Ingresos y Promoción de la Integridad Étnica de Comunidades Étnicas a Nivel Nacional
Implementación de la Estrategia "Hambre Cero" para Apoyar la Accesibilidad a los Alimentos de la Población En Situación de Pobreza, Extrema Pobreza y Vulnerabilidad - FIP a Nivel Nacional
Implementación de Transferencias Monetarias para Población En Situación de Pobreza O Vulnerabilidad a Nivel Nacional
Implementación de Un Esquema Especial de Acompañamiento Dirigido a los Hogares Víctimas de Desplazamiento Forzado Retornados O Reubicados En Condiciones de Vulnerabilidad, a Nivel Nacional - FIP Nivel Nacional
Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable a Nivel Nacional
Implementación de Programa Generación de Ingresos y Oportunidades Sostenibles para las Personas, Familias y Micronegocios de la Economía Popular, Comunitaria y Solidaria - Genios de la Economía Popular - FIP a Nivel Nacional
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General
Diseño E Implementación de Registro Social Como Instrumento de Orientación y/o Focalización de Gasto Social a Nivel Nacional
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda
Subsidio Familiar de Vivienda a Nivel Nacional
Fondo Rotatorio de la Registraduría
Fortalecimiento de la Misionalidad de la RNEC y de la Cultura Cívica y Democrática a Través de CEDAE a Nivel Nacional
Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores
Incorporación de Enfoque de Género En la Política Exterior de Estado, a Nivel Bilateral y Multilateral a Nivel Nacional
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ampliación de Acceso a la Oferta Institucional de Sector Tic para los Grupos de Interés y Entidades Territoriales a Nivel Nacional
Servicio de Asistencia, Capacitación y Apoyo para El Uso y Apropiación de las Tic, Con Enfoque Diferencial y En Beneficio de la Comunidad para Participar En la Economía Digital a Nivel Nacional
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Protección Vegetal, Mejoramiento de la Inocuidad, Prevención y Control de Plagas En la Producción Primaria a Nivel Nacional
Protección Animal Mejoramiento de la Inocuidad, Prevención y Control de Enfermedades En la Producción Primaria a Nivel Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Fortalecimiento de Capacidades y Disposición de Condiciones y Oportunidades que Promuevan El Desarrollo Integral de las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias y Comunidades a Nivel Nacional
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana E Información Sobre la Gestión de la Transición Energética Justa y las Comunidades Energéticas a Nivel Nacional
Instituto Nacional de Vías
Capacitación Integral para los funcionarios de Instituto Nacional de Vías a Nivel Nacional
Instituto Nacional para Sordos - INSOR
Mejoramiento de las Condiciones Educativas para El Goce Efectivo de Derecho a la Educación Inclusiva de la Población Sorda a Nivel Nacional
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General
Fortalecimiento de las Medidas de Prevención (Prevención y Protección) a los Titulares de Derecho de la JEP a Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y El Ejercicio de la Acción Penal de la UIA de la JEP a Nivel Nacional
Fortalecimiento de las Herramientas y Estrategias Con Enfoques Diferenciales para la Participación Efectiva En la Justicia Transicional y Restaurativa a Nivel Nacional
Minagricultura - Gestión General
Servicio Financiero y Gestión de Riesgo para El Sector Agropecuario y Rural Sostenible, la Agroindustrialización y la Producción Agroalimentaria a Nivel Nacional
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General
Apoyo para El Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima de Conflicto Armando a Nivel Nacional
Ministerio de Ciencia, Tecnología E Innovación - Gestión General
Fortalecimiento de Capital Humano para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a Nivel Nacional
Ministerio de Justicia y de Derecho - Gestión General
Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional
Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria a Nivel Nacional
Implementación de Estrategias para El Acceso a la Justicia Con Enfoque de Género, Diferencial E Interseccional a Nivel Nacional
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Desarrollo de Políticas Publicas Culturales para la Implementación de Enfoque Diferencial Étnico, y Territorial para El Fortalecimiento y Protección de los Derechos Culturales de los Grupos Étnicos y Poblaciones Nacional
Fortalecimiento de Estrategias para la Estructuración E Implementación de Proyectos de Economía Popular En El Sector de las Culturas, los Artes y los Saberes a Nivel Nacional
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General
Fortalecimiento de Relacionamiento Territorial para la Creación de Valor Compartido En El Sector Minero Energético Nacional

Entidad / Proyecto
Generación de Valor Agregado En los Minerales Y/O Materiales Extraídos Por los Mineros de Subsistencia En El Territorio Nacional
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Incorporación de Enfoque Diferencial para El Goce Efectivo de Derecho a la Salud y la Promoción Social, que Potencien la Seguridad Humana y Oportunidades de Bienestar para las Poblaciones En Condición de Vulnerabilidad
Incremento de las Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad En la Población de Territorio Nacional
Ministerio de Transporte - Gestión General
Ampliación de la Estrategia Ambiental para El Sector Transporte
Capacitación a los funcionarios de Ministerio de Transporte En las Necesidades de Formación Previamente Diagnosticadas a Nivel Nacional
Ministerio de Deporte - Gestión General
Fortalecimiento, Fomento y Promoción de la Practica Deportiva, Recreativa y de Actividad Física En Colombia
Ministerio de Interior - Gestión General
Fortalecimiento de la Participación de las Mujeres Indígenas En Espacios de Diálogo a Nivel Nacional
Ministerio de Trabajo - Gestión General
Apoyo a las Iniciativas de Emprendimiento y Empresarismo Formal de las Víctimas de Conflicto Armado
Desarrollo de la Ruta de Empleo y Autoempleo a Sujetos de Reparación Colectiva a Nivel Nacional
Implantación de Un Subsidio Económico En Dinero para la Protección En la Vejez de Exmadres Comunitarias y Exmadres que No Pudieron Acceder a Una Pensión BEP
Implementación de Estrategias de Formación para El Trabajo y Empleabilidad a Víctimas de Conflicto Armado
Implementación Fondo de Solidaridad Pensional - Subcuenta de Solidaridad
Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Fortalecimiento de las Capacidades y Condiciones de Bienestar que Dignifiquen la Labor Docente En Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
Transformación de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media Con Enfoque Integral para la Reducción de Desigualdades y Construcción de la Paz Nacional
Presidencia de la Republica - Gestión General
Fortalecimiento de Acciones para Mejorar El Acceso a la Oferta En Prevención de Violencias, a Través de Estrategias de Reconstrucción de Tejido Social y Promoción de Culturas de Paz a Nivel Nacional
Servicio Geológico Colombiano
Formación y Desarrollo de Talento Humano de Servicio Geológico Colombiano

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento Transversal de Servicio Geológico Colombiano
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)
Servicio de Apoyo Integral para Emprendedores: Desarrollo, Fortalecimiento y Financiación Empresarial a Nivel Nacional
Servicio para la Gestión de la Agencia Pública de Empleo y El Análisis de Mercado Laboral a Nivel Nacional
Superintendencia de Notariado y Registro
Fortalecimiento a la Gestión Registral para la Política de Tierras
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Desarrollo de Procesos de Capacitación y Entrenamiento En El Puesto de Trabajo Orientados a los Servidores Públicos Al Servicio de la Aerocivil
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo
Consolidación de Modelo de Inclusión Laboral para El Acceso Al Mercado Laboral Formal de las Poblaciones de Difícil Colocación
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Fortalecimiento de las Medidas de Prevención y Asistencia para la Población Víctima
Implementación de las Medidas de Reparación En las Victimas de Conflicto Armado
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto y En Razón de Conflicto Armado UBPD
Incremento de la Investigación Aplicada, Participativa y Territorial para Dar Respuestas Efectivas y Oportunas a las Personas y Familias que Buscan a Personas Dadas Por Desaparecidas En Contexto y En Razón de Conflicto Armado
Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME
Fortalecimiento de Levantamiento, Gestión y Apropiación de la Información para la Planeación de Sector Minero Energético Con Enfoque Territorial

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

4.4.2. Construcción de Paz PGN

4.4.2.1. Introducción

En virtud de lo dispuesto por el parágrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, que mantuvo vigente el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, según el cual *"Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado -Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz"*. Este procedimiento asegura que los recursos destinados a la paz sean claramente identificados y transparentes en el presupuesto nacional, facilitando la supervisión y la rendición de cuentas.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Este apartado presenta los recursos que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación destinan al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP).

4.4.2.2. Proyecto de Presupuesto 2026

Los recursos presentados en este Anexo corresponden a lo que las entidades ejecutoras identificaron en el sistema dispuesto para este fin por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las proyecciones del Sistema General de Participaciones[99] y los recursos de funcionamiento proyectados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de acuerdo con lo registrado en el trazador Construcción para la Paz en el sistema TRAZA para el año 2026.

En el proyecto de presupuesto de 2026 se identificaron $17,5 billones que serán ejecutados por 53 entidades nacionales para contribuir al cumplimiento del AFP. De estos, $7,1 billones corresponden a recursos de inversión y $10,3 billones a recursos de funcionamiento, estos recursos son consistentes con el MFMP y con el Plan Marco de Implementación (PMI).

De igual forma, estos recursos se discriminan por punto del AFP y entidad responsable en el **Cuadro 4.4.3.**

Cuadro 4.4.3 Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz

Miles de millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Reforma Rural Integral	**6.883**	**6.542**	**13.425**
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	174	174
Agencia de Renovación de Territorio	73	68	141
Agencia Nacional de Tierras - ANT	38	1.140	1.178
Computadores Para Educar CPE	-	2	2
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	129	-	129
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Gestión General	-	211	211
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	0	0
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	-	133	133
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	38	38
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	-	0	0
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	2.501	2.501
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	46	46
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	-	161	161
Instituto Nacional de Vías	-	245	245
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0	228	228
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2	5	8
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	305	-	305
Ministerio de Justicia y de Derecho	-	1	1
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	1	1	2
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	-	236	236
Ministerio de Salud y Protección Social	2.079	0	2.079
Ministerio de Transporte	1	-	1
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	606	31	636
Ministerio de Deporte - Gestión General	-	0	0
Ministerio de Trabajo - Gestión General	-	0	0
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	3.650	423	4.073
Parques Nacionales Naturales de Colombia	-	1	1
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	-	290	290
Superintendencia de Notariado y Registro	-	6	6
U.A.E. de Organizaciones Solidarias	0	-	0
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	369	369
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	-	87	87
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	-	118	118
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	-	17	17
Unidad Administrativa Especial de Servicio Publico de Empleo	-	0	0
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA	-	10	10
2. Participación Política	**7**	**5**	**12**
Departamento Administrativo de la Función Publica	0	0	1
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	2	0	2
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	0	0
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	1	1
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	0	-	0
Ministerio de Interior	4	4	8
3. Fin de Conflicto	**1.124**	**10**	**1.134**
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización - ARN	255	2	257
Defensoría de Pueblo	-	4	4
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	209	-	209
Fiscalía General de la Nación	40	-	40
Ministerio de Interior	12	4	16
Policía Nacional	279	-	279
Unidad Nacional de Protección	329	-	329
4. Solución al problemas de las drogas	**209**	**88**	**298**
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	204	85	289
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	4	-	4
Ministerio de Justicia y de Derecho	1	2	2
Ministerio de Salud y Protección Social	0	2	2
5. Víctimas de conflicto	**743**	**504**	**1.247**
Centro de Memoria Histórica	-	9	9
Defensoría de Pueblo	-	1	1
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	3	3
Jurisdicción Especial Para la Paz	572	190	762
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	25	-	25
Ministerio de Justicia y de Derecho	-	3	3
Ministerio de Salud y Protección Social	23	39	62
Registraduría Nacional de Estado Civil	2	-	2
Unidad de Atención y Reparación Integral A las Víctimas	-	182	182
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas en el Contexto y en Razón de Conflicto Armado	122	76	198
6. Implementación, Verificación y Refrendación	**1.356**	**23**	**1.378**
Contraloría General de la Republica	1	1	2
Defensoría de Pueblo	-	0	0
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	68	-	68
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	2	2
Ministerio de Interior	1	19	20
Procuraduría General de la Nación	1.286	-	1.286
Total general	**10.322**	**7.173**	**17.494**

[99] Cálculos realizados por el DNP.

Es importante destacar los recursos del SGP incluidos en los gastos de funcionamiento, los cuales se calculan de la siguiente forma:

- Se consideran los recursos proyectados para las transferencias en educación, salud, agua potable, alimentación escolar y propósito general.
- Se pondera lo distribuido a partir de las proyecciones de población rural de los municipios (y matrícula rural en el caso de educación y alimentación escolar).
- Se pondera lo distribuido para propósito general, a partir de una estimación realizada con información del Formulario Único Territorial 2020 (FUT) y el CUIPO sobre los rubros de gasto que aportan al cumplimiento del Acuerdo en materia de víctimas.
- Se incorpora lo distribuido a los departamentos, ponderando por la población rural de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en esos departamentos.

En el **Cuadro 4.4.4** se listan 104 proyectos que 43 entidades identificaron por un monto indicativo de $7,1 billones.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.4.4 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2026"

Entidad / Proyecto
Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional
Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado a nivel Nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel Nacional
Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional
Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión general
Apoyo a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR actualizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET a nivel Nacional
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET Nacional
Fortalecimiento de la medición del avance en la implementación de los PDET Nacional
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el Gobierno en materia de Tecnologías de la Información Nacional
Agencia Nacional de Tierras - ANT
Apoyo integral a Proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria Nacional
Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional
Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas Nacional
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional
Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP nacional
Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación nacional
Centro de Memoria Histórica
Adecuación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica en el marco de la Paz Total Nacional
Consolidación del archivo de los derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado y colecciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional
Implementación de Acciones del Museo de Memoria a Nivel Nacional
Implementación de las acciones de memoria histórica y medidas de reparación simbólica Nacional
Computadores para Educar CPE
Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional
Contraloría General de la República - Gestión general
Ampliación de la cobertura territorial y fortalecimiento técnico del ejercicio de seguimiento y vigilancia fiscal a los recursos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto con enfoque diferencial. Nacional
Defensoría del Pueblo
Contribución en la construcción de ciudadanía de la Víctimas del Conflicto Armado, nacional
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión general
Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a Nivel Nacional - FIP Nacional
Implementación de estrategia integral de mejoramiento de capacidades y oportunidades de la alimentación, generación de ingresos y promoción de la integridad étnica de comunidades étnicas nacional
Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional
Implementación de un esquema especial de acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional - FIP Nacional
Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable Nacional
Departamento Función Pública - Gestión general
Formulación Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado - Nacional
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función y la gestión públicas nacional
Departamento Nacional de Planeación - Gestión general
Aprovechamiento de la información del seguimiento y la evaluación de políticas públicas para la toma de decisiones basadas en evidencia, a nivel nacional
Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el desarrollo Nacional
Mejoramiento de los resultados de la gestión pública territorial a nivel Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
Fondo Rotatorio de la Registraduría
Fortalecimiento de jornadas de registro civil e identificación dirigidas a la población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado. APD Nacional
Fondo Único de Tecnologías DE LA Información Y LAS Comunicaciones
Ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel nacional
Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional
Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital. Nacional
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional.
Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes nacional
Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional.
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE-
Formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable en el territorio nacional.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Actualización y gestión catastral nacional
Mejoramiento en la disposición de información geográfica para el Sistema de Administración del Territorio a nivel nacional
Instituto Nacional de Vías
Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. nacional
Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión general
Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento a la implementación de herramientas para la gestión estratégica y administrativa de la Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá
Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá
Fortalecimiento de la investigación y Acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional
Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. Nacional
Minagricultura - Gestión General
Consolidación cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda interés social rural para la población rural nacional.
Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agro industrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS Hambre Cero-Alianzas Nacional
Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agro industrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS Hambre Cero -Campo Emprende Nacional
Servicio financiero y gestión del riesgo para el sector agropecuario y rural sostenible, la agro industrialización y la producción agroalimentaria Nacional
Mincomercio Industria Turismo - Gestión general
Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional.
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión general
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel nacional
Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional
Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel nacional
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental a nivel nacional
Ministerio de Minas y Energía - Gestión general
Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI en el territorio nacional
Implementación de acciones para el ordenamiento y la planificación socioambiental de la actividad minera a través del aumento de la capacidad estratégica en los Distritos mineros especiales para la diversificación productiva a nivel nacional

Entidad / Proyecto
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional.
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión general
Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud, nacional.
Desarrollo e implementación mecanismos para el fortalecimiento de la planificación, distribución y gestión del Talento Humano en Salud a nivel nacional.
Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en Atención Primaria en Salud, nacional.
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad, Nacional.
Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión general
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional.
Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional.
Ministerio del Deporte - Gestión general
Fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia.
Ministerio del Interior - Gestión general
Fortalecimiento de la política Publica de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en Colombia. Nacional
Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de acción comunal para el desarrollo de sus propósitos y atención de sus necesidades en el marco de la ley 2166 de 2021 a partir del ejercicio de la democracia participativa.
Mejoramiento de la efectividad de los programas e iniciativas de construcción de paz lideradas por el Ministerio del Interior a nivel nacional.
Ministerio del Trabajo - Gestión general
Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel nacional.
Ministerio Educación Nacional - Gestión general
Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia.
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales.

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional.
Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional.
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz. Nacional.
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional
Presidencia de la República - Gestión general
Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Nacional
Contribución para la implementación de estrategias en materia de políticas públicas de transparencia y corrupción a nivel nacional.
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia. Nacional.
Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral a nivel nacional.
Superintendencia de Notariado y Registro
Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional.
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional.
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel nacional.
Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios. Nacional.
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil

Entidad / Proyecto
Apoyo a las Entidades Territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional.
Apoyo a las Entidades Territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel Nacional.
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Desarrollo de Asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional.
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público De Empleo
Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional.
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Fortalecimiento en la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel nacional.
Implementación de las Medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional.
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado UBPD
Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado a nivel nacional.
Mejoramiento del despliegue operativo del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel nacional.
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios UPRA
Desarrollo de la planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional
Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional.

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

El **Cuadro 4.4.5** presenta los proyectos de inversión de 18 entidades que programaron recursos asociados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, para desarrollar acciones que den cumplimiento al PMI o a alguna de las iniciativas en las subregiones PDET.

Cuadro 4.4.5 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2026 asociados a PDET"

Entidad / Proyecto
Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, a nivel nacional
Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional
Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales, a nivel nacional
Implementación del Fondo Nacional de adecuación de Tierras – FONAT, a nivel nacional
Agencia de Renovación del Territorio ART - Gestión general
Apoyo a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR actualizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET a nivel nacional
Contribución al cierre de brechas a través de la implementación de proyectos para la transformación y la vida en los territorios PDET nacional
Fortalecimiento de la medición del avance en la implementación de los PDET nacional
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento y soporte de los lineamientos establecidos por el Gobierno en materia de Tecnologías de la Información, nacional
Agencia Nacional de Tierras - ANT
Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel nacional
Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, nacional
Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural, nacional
Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral, nacional
Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios, a nivel nacional
Computadores para Educar (CPE)
Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión general
Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la paz total a nivel nacional - FIP Nacional
Implementación de estrategia integral de mejoramiento de capacidades y oportunidades de la alimentación, generación de ingresos y promoción de la integridad étnica de comunidades étnicas, nacional
Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad, a nivel Nacional

Implementación de un esquema especial de acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional – FIP nacional

Fondo Único de Tecnologías de la Información Y LAS Comunicaciones

Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones, nacional

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana, a nivel nacional

Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes, nacional

Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, a nivel nacional

Instituto Nacional de Vías

Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria, fluvial, nacional

Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total, nacional

Ministerio de Minas y Energía – Gestión general

Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI en el territorio, Nacional

Implementación de acciones para el ordenamiento y la planificación socioambiental de la actividad minera a través del aumento de la capacidad estratégica en los Distritos mineros especiales para la diversificación productiva, a nivel Nacional

Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional

Ministerio del Deporte - Gestión general

Fortalecimiento, fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia, nacional

Ministerio Educación Nacional - Gestión general

Construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia, nacional

Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales, nacional

Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación Superior, Nacional

Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz, Nacional

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia, Nacional

Servicio para la gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral, a nivel nacional

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos, a nivel nacional

Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios, Nacional

Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil

Apoyo a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Desarrollo de asociatividad solidaria para la paz a nivel nacional

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación, nacional

Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Fortalecimiento en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas, a nivel nacional

Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

De esta manera, el trazador presupuestal para la implementación del Acuerdo Final se consolida como una herramienta clave para visibilizar los recursos destinados a la construcción de paz, facilitar el seguimiento a su ejecución y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas frente a los compromisos asumidos por el Estado.

4.4.3. Grupos Étnicos

4.4.3.1. Introducción

Este aparte presenta los recursos destinados para la equidad poblacional étnico racial en el PGN 2026 identificando de manera específica los recursos proyectados para la atención de la población indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, un ejercicio de focalización llevado a cabo por las entidades del Presupuesto General de la Nación. Estas entidades cuentan con compromisos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con Pueblos y Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom; así como compromisos establecidos en escenarios regionales con dichas poblaciones étnicas y recursos focalizados para estas comunidades.

De igual forma, las entidades pueden marcar aquellos recursos que, si bien no están destinados directamente al cumplimiento de compromisos específicos asumidos con instancias étnicas nacionales o regionales de diálogo y concertación, generan beneficios directos para estas poblaciones. Esto puede darse en el marco de la misionalidad institucional, en cumplimiento de sentencias o fallos judiciales, o como parte de su inversión recurrente.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023 que modificó el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 y ordena crear el Trazador de Grupos Étnicos; el cual deberá contener el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, el Trazador de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Trazador del Pueblo Rom.

El Trazador para Grupos Étnicos, definido en el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, ha permitido identificar, entre los años 2019 a 2025, las asignaciones presupuestales que las unidades ejecutoras han destinado al cumplimiento de los compromisos con Pueblos y Comunidades Étnicas desde el anterior Plan Nacional de Desarrollo, así como algunos compromisos de escenarios regionales, específicamente con Comunidades Indígenas.

Según lo dispuesto por la Ley 2294 de 2023, con base en este trazador, las entidades del Gobierno Nacional deben identificar en el marco de sus competencias, las asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión, cada una de ellas por separado. Esto permite conocer, de manera específica las asignaciones para el cumplimiento de los compromisos pactados en el marco de la ley del PND.

La norma citada también ordena, que en el mes de abril de cada año las entidades presenten un informe a instancias étnicas de diálogo y concertación a nivel nacional con las que se adelantó la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo. Este informe deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como información relativa a las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades para la siguiente vigencia. Las entidades que reportan esta información son responsables de su calidad y oportunidad.

Los recursos del Presupuesto General de la Nación identificados en cumplimiento de lo antes mencionado corresponden a las asignaciones proyectadas para el año 2026, con base en las cuales se dará cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" y a los acuerdos regionales establecidos con estos Pueblos y Comunidades.

En el marco legal e institucional vigente, las entidades, en ejercicio de su autonomía y con la participación de los Pueblos y Comunidades Étnicas, deberán concertarán cada año las partidas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos pactados con estas instancias. Este ejercicio debe realizarse, de acuerdo con los tiempos establecidos normativamente, con el objetivo de que cada entidad incluya el resultado de concertación de dichas partidas, en el marco de la de programación presupuestal. Cada entidad es, por tanto, responsable de que las partidas que resulten acordadas se programen efectivamente para su ejecución en el siguiente período y deben detallar, a través de qué proyectos de inversión se ejecutarán dichos recursos para facilitar su seguimiento y transparencia.

Adicionalmente, se incluyen las proyecciones de los recursos del Sistema General de Participaciones para las comunidades étnicas, sin embargo, es importante precisar que los recursos de los sectores de educación, salud y agua corresponden a estimaciones generales y no están dirigidos de manera específica a estas comunidades étnicas. Estas poblaciones se benefician de dichos recursos en la medida en que hacen parte de la población total de cada Entidad Territorial.

4.4.3.2. Proyecto de Presupuesto 2026

El presupuesto asignado en 2026 para la equidad poblacional étnico racial asciende a $19,5 billones del total, $14,3 billones se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y serán ejecutados de forma directa por las entidades territoriales; $4,07 billones corresponden a recursos de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) y $1,1 billones se programan en gastos de funcionamiento dentro de las entidades de orden nacional.

Cuadro 4.4.6 Recursos Asignados Trazador de Grupos Étnicos

Grupo Étnico	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Pueblos y Comunidades Indígenas	4.477	2.185	6.662
2. Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros	10.965	1.870	12.835
3. Pueblo Rrom	8	19	27
Total general	**15.449**	**4.075**	**19.524**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2025 con corte a junio de 2025 y para 2026 con corte a julio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, los recursos presentados en el Trazador de Grupos Étnicos se desagregan así: i) $6,6 billones para el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, de los cuales $2,18 billones son recursos de inversión y $4,5 billones recursos de funcionamiento, dentro de los que se encuentran $3,6 billones por SGP y $852 mm por gastos corrientes; ii) $12,8 billones para el Trazador de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, $1,8 billones en inversión y $10,9 billones en funcionamiento, dentro de los cuales se proyectan $10,7 billones del SGP y $232 mm de gasto corriente; iii) $26 mm para el Trazador del Pueblo Rrom, de los cuales $19.3 mm por inversión, $6,7 mm son gasto corriente y $1,01 mm del Sistema General de Participaciones.

A continuación, se presentan los cuadros con los recursos asignados por entidad para cada uno de los trazadores.

Cuadro 4.4.7 Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Miles de millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agenciade Desarrollo Rural -ADR	-	47	47
Agencia Nacional de Tierras	16	150	166
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización -ARN	1	1	2
Centro de Memoria Histórica	-	0	0
Contraloría General de la Republica	1	-	1
Corporación Nacional Para la Reconstrucción de la Cuenca de Rio Páez y Zonas Aledanas Nasa Ki We	-	16	16
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	0	-	0
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	0	2	2
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Gestión General	-	187	187
Departamento Nacional de Planeacion - Gestion General	-	9	9
Escuela Superior de Administración Publica (ESAP)	-	2	2
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	-	46	46
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	0	0

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Fondo Único de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones	-	20	20
Instituto Colombiano de Antropología E Historia	-	0	0
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	875	875
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	38	38
Instituto Nacional de Vías	-	34	34
Jurisdicción Especial Para la Paz - Gestión General	-	5	5
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General	-	15	15
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0	1	1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	-	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología E Innovación - Gestión General	-	1	1
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1	-	1
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	507	-	507
Ministerio de Igualdad y Equidad	1	-	1
Ministerio de Justicia y de Derecho	29	8	37
Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes	2	10	13
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	-	49	49
Ministerio de Salud y Protección Social	6	40	46
Ministerio de Transporte	1	-	1
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	-	20	20
Ministerio de Deporte - Gestión General	-	6	6
Ministerio de Interior	118	41	159
Ministerio de Trabajo - Gestión General	-	0	0
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	-	225	225
Presidencia de la Republica - Gestión General	-	2	2
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	-	8	8
Sgp-Aesgpri	455	-	455
Sgp-APSB	344	-	344
Sgp-Educación	1.809	-	1.809
Sgp-Salud	1.016	-	1.016
U.A.E.de Organizaciones Solidarias	0	-	0
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	77	77

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	-	41	41
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	-	65	65
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	-	0	0
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	-	0	0
Unidad de Atención y Reparación Integral A Las Víctimas	-	143	143
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas en el Contexto y en Razón de Conflicto Armado UBPD	-	2	2
Unidad Nacional de Protección	169	-	169
Total general	**4.477**	**2.185**	**6.662**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2025 con corte a junio de 2025 y para 2026 con corte a julio de 2025.

Cuadro 4.4.8 Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

Miles de millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	15	15
Agencia Nacional de Tierras- ANT	16	5	21
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización	1	-	1
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización - ARN	-	1	1
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	-	2	2
Centro de Memoria Histórica	-	0	0
Contraloría General de la Republica	0	-	0
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	0	-	0
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	0	-	0
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	-	8	8
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Gestión General	-	46	46
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	19	19
Escuela Superior de Administración Publica (ESAP)	-	1	1
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	-	72	72

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Fondo Único de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones	-	11	11
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	824	824
Instituto Nacional de Vías	-	115	115
Jurisdicción Especial Para la Paz - Gestión General	-	4	4
Minagricultura - Gestión General	-	4	4
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General	-	12	12
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0	-	0
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	0	-	0
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	113	-	113
Ministerio de Igualdad y Equidad	1	-	1
Ministerio de Justicia y Del Derecho - Gestión General	-	1	1
Ministerio de la Cultura	1	-	1
Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes	-	4	4
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	-	6	6
Ministerio de Salud y Protección Social	0	-	0
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	-	2	2
Ministerio de Transporte	1	-	1
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	-	20	20
Ministerio Del Deporte - Gestión General	-	17	17
Ministerio Del Interior	43	-	43
Ministerio Del Interior - Gestión General	-	8	8
Ministerio Del Trabajo - Gestión General	-	0	0
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	-	13	13
Presidencia de la Republica - Gestión General	-	4	4
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	-	8	8
Sgp-Apsb	520	-	520
Sgp-Educación	943	-	943
Sgp-Salud	9.269	-	9.269
U.A.E. de Organizaciones Solidarias	0	-	0
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	55	55
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	-	0	0

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Publico de Empleo	-	0	0
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	-	0	0
Unidad de Atención y Reparación Integral A Las Víctimas	-	591	591
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto y En Razón Del Conflicto Armado UBPD	-	2	2
Unidad Nacional de Protección	55	-	55
Total general	**10.965**	**1.870**	**12.835**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2025 con corte a junio de 2025 y para 2026 con corte a julio de 2025.

Cuadro 4.4.9 Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom

Miles de millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agencia Nacional de Tierras	5,0	-	5,0
Centro de Memoria Histórica	-	0,2	0,2
Contraloría General de la Republica	0,0	-	0,0
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	0,1	-	0,1
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	-	1,4	1,4
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	-	0,3	0,3
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	0,0	0,0
Fondo Único de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones	-	0,2	0,2
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	2,3	2,3
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	-	0,1	0,1
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General	-	0,5	0,5
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0,1	0,3	0,3
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	-	0,9	0,9
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	0,0	-	0,0
Ministerio de Educación Nacional	0,1	-	0,1
Ministerio de Igualdad y Equidad	0,3	-	0,3
Ministerio de Justicia y Del Derecho - Gestión General	-	0,4	0,4
Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes	-	6,5	6,5

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Salud y Protección Social	0,7	0,3	1,0
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0,3	-	0,3
Ministerio Del Interior	0,8	0,2	1,0
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	-	4,7	4,7
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	-	0,0	0,0
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	0,0	0,0
Unidad de Atención y Reparación Integral A Las Víctimas	-	0,9	0,9
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto y En Razón Del Conflicto Armado UBPD	-	0,1	0,1
Unidad Nacional de Protección	0,4	-	0,4
Total general	**7,7**	**19,3**	**27,0**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2025 con corte a junio de 2025 y para 2026 con corte a julio de 2025.

En cuanto a proyectos, en el Trazador de Grupos Étnicos se programan ejecutar 111 proyectos de inversión a través de 42 entidades para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y para el Pueblo Rrom.

En el Cuadro 4.4.10. se listan 89 proyectos de inversión que 39 entidades identificaron por un monto indicativo de $2.1 billones que se proyectan destinar a la atención de Pueblos y Comunidades Indígenas. **(Cuadro 4.4.10.)**

Cuadro 4.4.10 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblos y Comunidades Indígenas"

Entidad / Proyecto
Agencia de Desarrollo Rural
Apoyo Para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural A Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Gestión y Apropiación del Conocimiento Técnico de Los Procesos Productivos Agropecuarios y Rurales, En Los Productores y las Asociaciones U Organizaciones de Productores A Nivel Nacional
Implementación de Estrategias de Fortalecimiento y Apoyo Comercial Para Organizaciones Rurales A Nivel Nacional
Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT A Nivel Nacional
Incremento del Acceso de Los Productores Rurales A Procesos de Acción Colectiva de Desarrollo Productivo Rural Nacional
Agencia Nacional de Tierras
Fortalecimiento de la Materialización de Los derechos Territoriales de Los Pueblos y Comunidades Indígenas Nacional
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización
Fortalecimiento de la Reincorporación de Los Exintegrantes de las Farc-EP Nacional
Centro de Memoria Histórica
Fortalecimiento de Procesos de Memoria Histórica A Nivel Nacional
Corporación Nacional Para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas Aledañas Nasa Ki We
Implementación de Acciones de Intervención Para la Cobertura de las Necesidades Básicas de la Población de Los Municipios de la Jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwi, En Los Departamentos de Cauca, Huila
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General
Fortalecimiento de la Producción de Información Estadística Analizada Nacional
Producción de Información Estructural. Nacional
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Gestión General
Implementación de Estrategia Integral de Mejoramiento de Capacidades y Oportunidades de la Alimentación, Generación de Ingresos y Promoción de la Integridad Étnica de Comunidades Étnicas Nacional
Implementación de la Estrategia "Hambre Cero" Para Apoyar la Accesibilidad A Los Alimentos de la Población En Situación de Pobreza, Extrema Pobreza y Vulnerabilidad – FIP Nacional
Implementación de Transferencias Monetarias Para Población En Situación de Pobreza O Vulnerabilidad A Nivel Nacional
Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo Para Población Pobre y Vulnerable Nacional
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General
Fortalecimiento del Ciclo de las Políticas Públicas Sectoriales E Intersectoriales Para El Desarrollo Nacional
Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Inversión Publica A Nivel Territorial y Nacional
Mejoramiento de Los Resultados de la Gestión Publica Territorial A Nivel Nacional
Escuela Superior de Administración Publica
Fortalecimiento de la Capacidad Institucional Para El Aseguramiento de la Calidad Académica de Los Programas de Pregrado y Posgrado de la ESAP Nacional
Fortalecimiento y Apoyo A la Gestión de las Entidades Estatales, la Capacitación y Los Procesos de Selección Nacional
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
Fondo Rotatorio de la Registraduría
Fortalecimiento de Jornadas de Registro Civil E Identificación Dirigidas A la Población En Condición de Vulnerabilidad y Víctimas del Conflicto Armado. Nacional
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ampliación del Acceso A la Oferta Institucional del Sector Tic Para Los Grupos de Interés y Entidades Territoriales A Nivel Nacional
Apoyo Para El Fomento de Iniciativas Tic Que Impulsen la Implementación de la Política Pública de Comunicaciones de y Para Los Pueblos Indígenas Con la MPC A Nivel Nacional
Implementación Soluciones de Acceso Comunitario A las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
Instituto Colombiano de Antropología E Historia
Fortalecimiento de las Capacidades Para la Producción de Conocimiento En las Áreas de Antropología, Arqueología E Historia, así Como la Gestión Integral del Patrimonio Arqueológico y la Apropiación Social A Nivel Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Contribución Con Acciones de Promoción y Prevención En El Componente de Alimentación y Nutrición Para la Población Colombiana A Nivel Nacional
Fortalecimiento de Capacidades Individuales, Familiares E Institucionales Para Prevenir y Atender la Materialización del Riesgo, la Amenaza y/o Vulneración de Los derechos de Los Niñas, Niños Adolescentes y Jóvenes Nacional
Fortalecimiento de Capacidades y Disposición de Condiciones y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral de las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias y Comunidades A Nivel Nacional
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para las Zonas No Interconectadas -IPSE-
Formulación E Implementación de Soluciones Energéticas Sostenibles, Con Énfasis En Fuentes No Convencionales de Energía Renovable En El Territorio Nacional
Instituto Nacional de Vías
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Comunitarios de la Paz Total. Nacional
Jurisdicción Especial Para la Paz - Gestión General

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento de las Medidas de Prevención (Prevención y Protección) A Los Titulares de derecho de la JEP A Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y El Ejercicio de la Acción Penal de la UIA de la JEP A Nivel Nacional
Fortalecimiento de las Herramientas y Estrategias Con Enfoques Diferenciales Para la Participación Efectiva En la Justicia Transicional y Restaurativa. Nacional
Minagricultura - Gestión General
Fortalecimiento de las Competencias Institucionales Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de la Política de Desarrollo Rural Integral Vinculando A Comunidades Campesinas, Étnicas y demás Actores Rurales A Nivel Nacional
Servicio Financiero y Gestión del Riesgo Para El Sector Agropecuario y Rural Sostenible, la Agroindustrialización y la Producción Agroalimentaria Nacional
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General
Apoyo Para El Acceso A Los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional
Aprovechamiento del Potencial de Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) del País Nacional
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General
Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad En El Territorio Nacional
Ministerio de Ciencia, Tecnología E Innovación - Gestión General
Incremento de la CTI Al Desarrollo Social, Económico, Ambiental, y Sostenible A Nivel Nacional
Ministerio de Justicia y del derecho - Gestión General
Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria A Nivel Nacional
Implementación de Estrategias de Promoción de Justicias Propias y Garantía del Pluralismo Jurídico A Nivel Nacional
Mejoramiento del Acceso A la Justicia A Través de Los Sistemas Locales de Justicia y de Los Modelos de Atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana A Nivel Nacional
Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes
Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Infraestructuras Culturales A Nivel Nacional
Desarrollo de Políticas Públicas Culturales Para la Implementación del Enfoque Diferencial Étnico, y Territorial Para El Fortalecimiento y Protección de Los derechos Culturales de Los Grupos Étnicos y Poblaciones Nacional
Diseño y Realización del Portafolio de las Convocatorias del Programa Nacional de Estímulos A Nivel Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento de Estrategias Para la Estructuración E Implementación de Proyectos de Economía Popular En El Sector de las Culturas, Los Artes y Los Saberes A Nivel Nacional
Fortalecimiento de las Condiciones Necesarias Para El Desarrollo Integral de las Expresiones Artísticas y Culturales En El Territorio Nacional
Recuperación, Fortalecimiento, Salvaguardar El Patrimonio y Los Museos Para la Apropiación Social A Nivel Nacional
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General
Ampliación de la Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica En las Zonas No Interconectadas – ZNI En El Territorio Nacional
Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del Sector Minero Energético Frente A las Necesidades de Los Territorios A Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Gestión Institucional Para la Implementación de Acciones Tendientes A Permitir El Acceso A la Legalidad de la Pequeña Minería En El Territorio Nacional
Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial Para la Creación de Valor Compartido En El Sector Minero Energético Nacional
Generación de Valor Agregado En Los Minerales y/o Materiales Extraídos Por Los Mineros de Subsistencia En El Territorio Nacional
Implementación de Sala de Monitoreo Especializada En Los Fenómenos Asociados Al Aprovechamiento de Minerales Con Enfoque Socioambiental Nacional
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Ampliación Gradual y Continua de la Capacidad Instalada En la Infraestructura y Dotación Hospitalaria Para Mejorar El Acceso A Los Servicios de Salud Nacional
Fortalecimiento del Sistema de Protección Social Para la Garantía del derecho A la Salud A Nivel Nacional
Incorporación del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo del derecho A la Salud y la Promoción Social, Que Potencien la Seguridad Humana y Oportunidades de Bienestar Para las Poblaciones En Condición de Vulnerabilidad. Nacional
Incremento de las Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad En la Población del Territorio Nacional
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General
Fortalecimiento A la Gestión Comunitaria E Implementación Esquemas Diferenciales y Medios Alternos En Acceso A Agua y Saneamiento Básico A Nivel Nacional. Nacional
Incremento del Acceso Al Agua y del Saneamiento Básico Para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial A Nivel Nacional
Ministerio del deporte - Gestión General

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Apoyo de la Infraestructura deportiva, Recreativa y de Alta Competencia En Colombia. Nacional
Fortalecimiento Fomento y Promoción de la Práctica deportiva, Recreativa y de Actividad Física En Colombia Nacional
Ministerio del Interior - Gestión General
Fortalecimiento de la Participación de las Mujeres Indígenas En Espacios de Diálogo A Nivel Nacional
Fortalecimiento de Los Mecanismos de Protección de la Guardia Indígena En El Territorio Nacional
Fortalecimiento de Los Procesos de Gobierno Propio de las Comunidades Indígenas En El Departamento del Cauca
Fortalecimiento de Los Sistemas de Gobierno Propio de Los Pueblos y Comunidades Indígenas de Los Pastos y Quillacingas del Departamento de Nariño
Fortalecimiento de Los Sistemas de Gobierno Propio y En Los Procesos Organizativos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas A Nivel Nacional
Ministerio del Trabajo - Gestión General
Divulgación de Los derechos Fundamentales del Trabajo En la Aplicación del Trabajo decente En El Territorio A Nivel Nacional
Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Buen Gobierno del Ministerio de Educación Nacional
Fortalecimiento de las Capacidades Territoriales Para la Gestión Educativa Con Énfasis En Zonas Rurales Nacional
Fortalecimiento de las Capacidades y Condiciones de Bienestar Que Dignifiquen la labor Docente En Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. Nacional
Fortalecimiento de Los Procesos de Fomento de Educación Superior Para Mejorar las Condiciones Institucionales Que Garanticen Equidad En El Acceso, Permanencia y Pertinencia En la Educación Superior Nacional
Implementación de la Política de Gratuidad y Estrategias Para la Financiación del Acceso, la Permanencia y la Graduación de Los Estudiantes En la Educación Superior Nacional
Mejoramiento Integral de las Condiciones de Calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas Nacional
Transformación de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media Con Enfoque Integral Para la Reducción de desigualdades y Construcción de la Paz Nacional
Presidencia de la República - Gestión General
Consolidación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal A Nivel Nacional
Fortalecimiento de las Entidades de la Rama Ejecutiva Para Diseñar, Implementar y Evaluar Una Cultura de Respeto y Garantía En Materia de derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario. Nacional
Servicio Nacional de Aprendizaje

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Formación Profesional y El Reconocimiento de Saberes Previos Con Énfasis En Poblaciones Campesinas y Populares En Colombia Nacional
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar A Nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas
Implementación de la Ruta de Restitución Integral de Los derechos Territoriales de las Comunidades y Pueblos Étnicos A Nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Construcción Aeropuerto En la Alta Guajira Uribia
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Desarrollo de Asociatividad Solidaria Para la Paz A Nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Fortalecimiento Institucional del Servicio A la Ciudadanía y de Acciones Para la Participación democrática de la Población Migrante y Comunidades de Acogida A Nivel Nacional
Unidad de Atención y Reparación Integral A las Víctimas
Fortalecimiento de las Medidas de Prevención y Asistencia Para la Población Víctima A Nivel Nacional
Fortalecimiento de Los Canales de Atención y Orientación A las Víctimas del Conflicto Armado A Nivel Nacional
Fortalecimiento En la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas Pertenecientes A Los Pueblos y Comunidades Étnicas A Nivel Nacional
Mejoramiento de la Información del Registro Único de Víctimas Nacional
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por desaparecidas En El Contexto y En Razón del Conflicto Armado UBPD
Incremento de la Investigación Aplicada, Participativa y Territorial Para Dar Respuestas Efectivas y Oportunas A las Personas y Familias Que Buscan A Personas Dadas Por desaparecidas En Contexto y debido Al Conflicto Armado A Nivel Nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

En el **Cuadro 4.4.11** se listan **71** proyectos de inversión que **33** entidades identificaron por un monto indicativo de $1,8 billones que se proyectan destinar a la atención de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.4.11 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"

Entidad / Proyecto
Agencia de Desarrollo Rural
Apoyo Para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural A Nivel Nacional
Implementación de Estrategias de Fortalecimiento y Apoyo Comercial Para Organizaciones Rurales A Nivel Nacional
Incremento del Acceso de Los Productores Rurales A Procesos de Acción Colectiva de desarrollo Productivo Rural Nacional
Agencia Nacional de Tierras
Fortalecimiento de la Materialización de derechos Territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras A Nivel Nacional
Agencia Para la Reincorporación y la Normalización
Fortalecimiento de la Reincorporación de Los Exintegrantes de las Farc-EP Nacional
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
Aprovechamiento Productivo y Sostenible de la Pesca y la Acuicultura A Nivel Nacional
Centro de Memoria Histórica
Fortalecimiento de Procesos de Memoria Histórica A Nivel Nacional
Implementación de las Acciones de Memoria Histórica y Medidas de Reparación Simbólica Nacional
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General
Fortalecimiento de la Producción de Información Estadística Analizada Nacional
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Gestión General
Fortalecimiento de Capacidades Para El desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat Para la Paz Total A Nivel Nacional - FIP Nacional
Implementación de Estrategia Integral de Mejoramiento de Capacidades y Oportunidades de la Alimentación, Generación de Ingresos y Promoción de la Integridad Étnica de Comunidades Étnicas Nacional
Implementación de la Estrategia "Hambre Cero" Para Apoyar la Accesibilidad A Los Alimentos de la Población En Situación de Pobreza, Extrema Pobreza y Vulnerabilidad - FIP Nacional
Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo Para Población Pobre y Vulnerable Nacional
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General
Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Inversión Publica A Nivel Territorial y Nacional
Mejoramiento de Los Resultados de la Gestión Publica Territorial A Nivel Nacional
Escuela Superior de Administración Publica
Fortalecimiento de la Capacidad Institucional Para El Aseguramiento de la Calidad Academica de Los Programas de Pregrado y Posgrado de la ESAP Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento y Apoyo A la Gestión de las Entidades Estatales, la Capacitación y Los Procesos de Selección Nacional
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ampliación del Acceso A la Oferta Institucional del Sector Tic Para Los Grupos de Interés y Entidades Territoriales A Nivel Nacional
Implementación Soluciones de Acceso Comunitario A las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -
Contribución Con Acciones de Promoción y Prevención En El Componente de Alimentación y Nutrición Para la Población Colombiana A Nivel Nacional
Fortalecimiento de Capacidades Individuales, Familiares E Institucionales Para Prevenir y Atender la Materialización del Riesgo, la Amenaza y/o Vulneración de Los derechos de Los Niñas, Niños Adolescentes y Jóvenes Nacional
Fortalecimiento de Capacidades y Disposición de Condiciones y Oportunidades Que Promuevan El desarrollo Integral de las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias y Comunidades A Nivel Nacional
Instituto Nacional de Vías
Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Comunitarios de la Paz Total. Nacional
Jurisdicción Especial Para la Paz - Gestión General
Fortalecimiento de las Medidas de Prevención (Prevención y Protección) A Los Titulares de derecho de la JEP A Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Investigación y Acusación y El Ejercicio de la Acción Penal de la UIA de la JEP A Nivel Nacional
Fortalecimiento de las Herramientas y Estrategias Con Enfoques Diferenciales Para la Participación Efectiva En la Justicia Transicional y Restaurativa. Nacional
Minagricultura - Gestión General
Servicio Financiero y Gestión del Riesgo Para El Sector Agropecuario y Rural Sostenible, la Agroindustrialización y la Producción Agroalimentaria Nacional
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General
Apoyo Para El Acceso A Los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional
Aprovechamiento del Potencial de Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) del País Nacional
Ministerio de Justicia y del derecho - Gestión General
Implementación de Estrategias de Promoción de Justicias Propias y Garantía del Pluralismo Jurídico A Nivel Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Mejoramiento del Acceso A la Justicia A Través de Los Sistemas Locales de Justicia y de Los Modelos de Atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana A Nivel Nacional
Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes
Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Infraestructuras Culturales A Nivel Nacional
Diseño y Realización del Portafolio de las Convocatorias del Programa Nacional de Estímulos A Nivel Nacional
Recuperación, Fortalecimiento, Salvaguardar El Patrimonio y Los Museos Para la Apropiación Social A Nivel Nacional
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General
Construcción E Implementación de Estrategias Para El desarrollo de la Actividad Minera de Pequeña Escala Bajo Un Modelo de desarrollo Colaborativo. Nacional
Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del Sector Minero Energético Frente A las Necesidades de Los Territorios A Nivel Nacional
Fortalecimiento de la Gestión Institucional Para la Implementación de Acciones Tendientes A Permitir El Acceso A la Legalidad de la Pequeña Minería En El Territorio Nacional
Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial Para la Creación de Valor Compartido En El Sector Minero Energético Nacional
Generación de Valor Agregado En Los Minerales y/O Materiales Extraídos Por Los Mineros de Subsistencia En El Territorio Nacional
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Ampliación Gradual y Continua de la Capacidad Instalada En la Infraestructura y Dotación Hospitalaria Para Mejorar El Acceso A Los Servicios de Salud Nacional
Incorporación del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo del derecho A la Salud y la Promoción Social, Que Potencien la Seguridad Humana y Oportunidades de Bienestar Para las Poblaciones En Condición de Vulnerabilidad. Nacional
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General
Fortalecimiento A la Gestión Comunitaria E Implementación Esquemas Diferenciales y Medios Alternos En Acceso A Agua y Saneamiento Básico A Nivel Nacional. Nacional
Ampliación y Mejoramiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos En El Territorio Nacional
Ministerio del deporte - Gestión General
Apoyo de la Infraestructura deportiva, Recreativa y de Alta Competencia En Colombia. Nacional
Fortalecimiento Fomento y Promoción de la Práctica deportiva, Recreativa y de Actividad Física En Colombia Nacional
Ministerio del Interior - Gestión General
Fortalecimiento de Gobiernos Propios, Sistemas Organizativos y Autosostenibilidad de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras A Nivel Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad / Proyecto
Fortalecimiento de Los Mecanismos Para la Protección y Garantía de Los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Así Como El Fomento del desarrollo Económico y Social En El Marco de la Implementación de la Ley 70 de 1993 En El Territorio Nacional
Fortalecimiento Territorial Para la Garantía, Promoción y Goce de Los derechos Humanos. Nacional
Implementación de Estrategias Para Dar Cumplimiento y Continuidad A Los Acuerdos derivados de Los Diálogos Sociales Realizados Con las Comunidades Negras y Afrocolombiana Como Aporte A la Construcción de la Paz Total En Los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca
Implementación de Estrategias Para El Fortalecimiento de la Cultura de Paz Estable y Duradera En Los Territorios de Los Pueblos y Comunidades Negras A Nivel Nacional
Ministerio del Trabajo - Gestión General
Divulgación de Los derechos Fundamentales del Trabajo En la Aplicación del Trabajo decente En El Territorio A Nivel Nacional
Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Fortalecimiento de las Capacidades y Condiciones de Bienestar Que Dignifiquen la labor Docente En Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. Nacional
Implementación de la Política de Gratuidad y Estrategias Para la Financiación del Acceso, la Permanencia y la Graduación de Los Estudiantes En la Educación Superior Nacional
Transformación de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media Con Enfoque Integral Para la Reducción de desigualdades y Construcción de la Paz Nacional
Presidencia de la República - Gestión General
Consolidación de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal A Nivel Nacional
Fortalecimiento de las Entidades de la Rama Ejecutiva Para Diseñar, Implementar y Evaluar Una Cultura de Respeto y Garantía En Materia de derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario. Nacional
Fortalecimiento En la Articulación Interinstitucional E Intersectorial Para la Formulación E Implementación de Políticas Públicas Que Contribuyen Al Goce Efectivo de Los derechos de Los Sujetos de Especial Protección. Nacional
Servicio Nacional de Aprendizaje
Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Formación Profesional y El Reconocimiento de Saberes Previos Con Énfasis En Poblaciones Campesinas y Populares En Colombia Nacional
Servicio de Apoyo Integral Para Emprendedores: desarrollo, Fortalecimiento y Financiación Empresarial A Nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar A Nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Entidad / Proyecto
desarrollo de Asociatividad Solidaria Para la Paz A Nivel Nacional
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Consolidación del Modelo de Inclusión laboral Para El Acceso Al Mercado laboral Formal de las Poblaciones de Difícil Colocación. Nacional
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Fortalecimiento Institucional del Servicio A la Ciudadanía y de Acciones Para la Participación democrática de la Población Migrante y Comunidades de Acogida A Nivel Nacional
Unidad de Atención y Reparación Integral A las Víctimas
Fortalecimiento de las Medidas de Prevención y Asistencia Para la Población Victima A Nivel Nacional
Fortalecimiento de Los Canales de Atención y Orientación A las Víctimas del Conflicto Armado A Nivel Nacional
Fortalecimiento En la Implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas Pertenecientes A Los Pueblos y Comunidades Étnicas A Nivel Nacional
Implementación de las Medidas de Reparación En las Victimas del Conflicto Armado A Nivel Nacional
Mejoramiento de la Información del Registro Único de Victimas Nacional
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por desaparecidas En El Contexto y En Razón del Conflicto Armado UBPD
Incremento de la Investigación Aplicada, Participativa y Territorial Para Dar Respuestas Efectivas y Oportunas A las Personas y Familias Que Buscan A Personas Dadas Por desaparecidas En Contexto y Debido al Conflicto Armado A Nivel Nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP.

En el **Cuadro 4.4.12** se listan 28 proyectos de inversión que 19 entidades identificaron por un monto indicativo de $19,7 mm que se proyectan destinar a la atención del Pueblo Rrom.

Cuadro 4.4.12 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Pueblo Rrom"

Entidad / Proyecto
Centro De Memoria Histórica
Fortalecimiento De Procesos De Memoria Histórica A Nivel Nacional
Implementación De Las Acciones De Memoria Histórica Y Medidas De Reparación Simbólica Nacional
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social - Gestión General
Implementación Del Programa Generación De Ingresos Y Oportunidades Sostenibles Para Las Personas, Familias Y Micronegocios De La Economía Popular, Comunitaria Y Solidaria - Genios De La Economía Popular - Fin Nacional
Departamento Nacional De Planeación - Gestión General
Fortalecimiento Del Ciclo De Las Políticas Públicas Sectoriales E Intersectoriales Para El Desarrollo Nacional
Fortalecimiento Del Sistema De Gestión De La Inversión Publica A Nivel Territorial Y Nacional
Fondo Rotatorio De La Registraduría
Fortalecimiento De Jornadas De Registro Civil E Identificación Dirigidas A La Población En Condición De Vulnerabilidad Y Víctimas Del Conflicto Armado. APD Nacional
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Ampliación Del Acceso A La Oferta Institucional Del Sector Tic Para Los Grupos De Interés Y Entidades Territoriales A Nivel Nacional
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -
Fortalecimiento De Capacidades Y Disposición De Condiciones Y Oportunidades Que Promuevan El Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias Y Comunidades A Nivel Nacional
Fortalecimiento En La Articulación De Agentes E Instancias Del Sistema Nacional De Bienestar Familiar Para La Protección Integral Y La Garantía De Derechos De Las Niñas, Niños, Adolescentes Y Familias A Nivel Territorial Y Nacional
Jurisdicción Especial Para La Paz - Gestión General
Fortalecimiento De Las Herramientas Y Estrategias Con Enfoques Diferenciales Para La Participación Efectiva En La Justicia Transicional Y Restaurativa. Nacional
Minagricultura - Gestión General
Servicio Financiero Y Gestión Del Riesgo Para El Sector Agropecuario Y Rural Sostenible, La Agroindustrialización Y La Producción Agroalimentaria Nacional
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General
Apoyo Para El Acceso A Los Mercados De Las Unidades Productivas De La Población Víctima Del Conflicto Armado Nacional
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible - Gestión General
Fortalecimiento De Las Capacidades Ciudadanas En Torno A La Participación Y A La Consolidación De Una Ética Ambiental Nacional
Transformación De La Estrategia Para El Desarrollo De Los Negocios Verdes Y Sostenibles, Los Instrumentos Económicos E Incentivos Ambientales Nacional
Ministerio De Justicia Y Del Derecho - Gestión General
Implementación De Estrategias De Promoción De Justicias Propias Y Garantía Del Pluralismo Jurídico A Nivel Nacional
Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes
Construcción, Adecuación Y Mantenimiento De Infraestructuras Culturales A Nivel Nacional
Desarrollo De Políticas Públicas Culturales Para La Implementación Del Enfoque Diferencial Étnico, Y Territorial Para El Fortalecimiento Y Protección De Los Derechos Culturales De Los Grupos Étnicos Y Poblaciones Nacional
Recuperación, Fortalecimiento, Salvaguardar El Patrimonio Y Los Museos Para La Apropiación Social A Nivel Nacional
Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General
Incorporación Del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo Del Derecho A La Salud Y La Promoción Social, Que Potencien La Seguridad Humana Y Oportunidades De Bienestar Para Las Poblaciones En Condición De Vulnerabilidad. Nacional
Ministerio Del Interior - Gestión General
Implementación De Acciones Por Parte Del Ministerio Del Interior Para Fortalecer La Estructura Organizativa De Las Kumpañy Rrom A Nivel Nacional
Ministerio Educación Nacional - Gestión General
Transformación De La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media Con Enfoque Integral Para La Reducción De Desigualdades Y Construcción De La Paz Nacional
Servicio Nacional De Aprendizaje
Fortalecimiento De La Prestación Del Servicio De Formación Profesional Y El Reconocimiento De Saberes Previos Con Énfasis En Poblaciones Campesinas Y Populares En Colombia Nacional
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar
Ampliación Del Programa De Alimentación Escolar A Nivel Nacional
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas
Fortalecimiento De Las Medidas De Prevención Y Asistencia Para La Población Victima A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Los Canales De Atención Y Orientación A Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional
Fortalecimiento En La Implementación De La Política Pública De Atención, Asistencia Y Reparación Integral De Las Víctimas Pertenecientes A Los Pueblos Y Comunidades Étnicas A Nivel Nacional
Mejoramiento De La Información Del Registro Único De Victimas Nacional
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado UBPD
Incremento De La Investigación Aplicada, Participativa Y Territorial Para Dar Respuestas Efectivas Y Oportunas A Las Personas Y Familias Que Buscan A Personas Dadas Por Desaparecidas En Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado A Nivel Nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

En el marco del trazador de Grupos Étnicos, se incorpora por primera vez información relacionada con los Sistemas Propios de Educación y Salud Indígena, con el propósito de visibilizar los recursos asignados a estos modelos diferenciados, en reconocimiento de los derechos y la autonomía de los pueblos indígenas.

4.4.4.Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)

4.4.4.1. Introducción

El Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) reconocido mediante el Decreto Ley 0481 de 2024 tiene como objeto "*establecer y desarrollar el Sistema Educativo indígena Propio -SEIP-como política educativa de Estado para garantizar la Educación Indígena Propia y la autonomía educativa, fundamentadas en la cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio de cada pueblo indígena y en el marco constitucional*".

Este Sistema reconoce el derecho de los Pueblos a la Educación Indígena Propia y su Administración, para ello contiene competencias y funciones sectoriales asociadas a la configuración del territorio indígena. Asimismo, reconoce la Educación Indígena Propia (autonomía educativa); es decir, cada pueblo, a través de sus autoridades indígenas y estructuras de gobierno propio, orienta su Educación Indígena Propia en el marco del Plan de Vida, desde su cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.
En ese sentido, se cuenta con los siguientes principios y fundamentos del SEIP:

- Leyes de origen, Derecho Mayor y Derecho Propio
- Autonomía y Autodeterminación
- Cosmovisión
- Espiritualidad indígena
- Lenguas Nativas
- Diversidad Cultural
- Interpretación cultural
- Territorio indígena
- Territorialidad
- Gobierno Propio
- Familia indígena
- Memoria colectiva
- Universalidad
-
- Unidad
- Integralidad
- Comunitariedad
- Gradualidad y progresividad
- Flexibilidad
- Maximización de la autonomía de los pueblos indígenas

Sujeto a estos principios los Pueblos Indígenas tienen autonomía para desarrollar, definir y coordinar sus procesos pedagógicos, y aquellos que se configuren como Territorio Indígena pueden administrar la educación en su jurisdicción, con el correspondiente traslado de competencias y recursos.

Este anexo dispone los recursos que desde el Gobierno Nacional deben ser invertidos directamente para garantizar la operatividad del SEIP. Es importante destacar que la implementación del SEIP se efectuará mediante la sección

presupuestal (según lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley 0481 de 2025), en ese sentido, el Territorio Indígena constituido deberá presentar su estudio de costos integrales para que, mediante una concertación con el Gobierno Nacional, se defina el recurso que le será trasladado mediante la sección presupuestal. Por este motivo, para la vigencia fiscal 2026 no hay recursos de funcionamiento que se incluyan como parte del anexo y sección presupuestal.

4.4.4.2. Contexto y acciones por desarrollar

- Sistema General de Participaciones – Población atendida (desagregación por matrícula indígena)
- Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (artículo 14 Decreto 0481 de 2025)
- Financiación de sesiones de CONTCEPI, incluyendo plenarias, sesiones técnicas y MPC ampliada con garantías (artículo 14 decreto 0481 de 2025)
- Metodología de cálculo de costos integrales (acuerdo PND IT2-30)
- Fortalecimiento universidades públicas indígenas (acuerdo PND IT2-32)
- Garantía para las lenguas nativas (artículo 43 Decreto 0481 de 2025)
- Programas de formación política pedagógica (acuerdo PND IT2-28)
- Lineamientos de memoria histórica (acuerdo PND IT2-35)
- Eventos de socialización del SEIP (acuerdo PND IT2-25)
- Equipo de trabajo interno – MEN SEIP, incluyendo viáticos para asistencias técnicas.

Este apartado presenta la distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) para el año 2025:

Cuadro 4.4.13 Sistema General de Participaciones 2025 para el Sistema Educativo Indígena Propio por Entidad Territorial

Rubro	Entidad Territorial Certificada	Valor del sistema SGP 2025	Matrícula Indígena
A-03-03-05-001-001-02	Antioquia	39.692.262.684	11.506
A-03-03-05-001-001-61	Medellín	1.804.503.846	703
A-03-03-05-001-001-39	Bello	461.190.073	178
A-03-03-05-001-001-49	Envigado	67.229.734	23
A-03-03-05-001-001-56	Itagüí	207.103.723	72
A-03-03-05-001-001-76	Turbo	1.890.326.373	515
A-03-03-05-001-001-04	Atlántico	7.762.423.695	2.238
A-03-03-05-001-001-72	Soledad	609.833.713	233
A-03-03-05-001-001-33	Bogotá, dic.	19.270.705.885	5.536
A-03-03-05-001-001-05	Bolívar	1.595.839.674	410
A-03-03-05-001-001-58	Magangué	141.283.429	39
A-03-03-05-001-001-06	Boyacá	4.366.519.387	799
A-03-03-05-001-001-75	Tunja	96.777.081	21
A-03-03-05-001-001-48	Duitama	39.351.125	14
A-03-03-05-001-001-71	Sogamoso	58.983.989	20
A-03-03-05-001-001-07	Caldas	34.402.336.556	7.414
A-03-03-05-001-001-60	Manizales	546.070.738	124
A-03-03-05-001-001-08	Caquetá	8.634.177.139	1.872
A-03-03-05-001-001-50	Florencia	1.289.909.405	324
A-03-03-05-001-001-10	Cauca	274.539.158.964	54.872
A-03-03-05-001-001-67	Popayán	9.145.933.102	2.138
A-03-03-05-001-001-11	Cesar	30.680.194.517	7.945
A-03-03-05-001-001-77	Valledupar	21.007.736.582	4.875
A-03-03-05-001-001-13	Córdoba	139.841.181.691	32.946
A-03-03-05-001-001-62	Montería	3.995.512.026	966
A-03-03-05-001-001-57	Lorica	2.219.039.702	479
A-03-03-05-001-001-68	Sahagún	3.700.993.707	833
A-03-03-05-001-001-14	Cundinamarca	2.677.187.535	766
A-03-03-05-001-001-52	Fusagasugá	102.890.222	30
A-03-03-05-001-001-53	Girardot	80.410.497	22
A-03-03-05-001-001-70	Soacha	1.020.735.183	406
A-03-03-05-001-001-12	Choco	170.886.414.797	39.815
A-03-03-05-001-001-17	Huila	11.543.954.403	2.780
A-03-03-05-001-001-63	Neiva	508.692.554	124
A-03-03-05-001-001-18	La guajira	184.605.442.321	39.588
A-03-03-05-001-001-59	Maicao	100.224.328.458	25.236
A-03-03-05-001-001-19	Magdalena	12.077.808.486	2.912
A-03-03-05-001-001-45	Ciénaga	5.133.397.964	1.046
A-03-03-05-001-001-20	Meta	19.361.914.173	5.564
A-03-03-05-001-001-78	Villavicencio	1.304.840.381	399
A-03-03-05-001-001-21	Nariño	114.089.196.519	23.146
A-03-03-05-001-001-65	Pasto	6.178.407.448	1.203
A-03-03-05-001-001-74	Tumaco	14.627.809.493	3.898
A-03-03-05-001-001-22	Norte de Santander	7.087.210.889	1.338
A-03-03-05-001-001-46	Cúcuta	934.314.090	266
A-03-03-05-001-001-24	Quindío	1.542.638.271	359
A-03-03-05-001-001-37	Armenia	837.616.098	225
A-03-03-05-001-001-25	Risaralda	35.664.912.520	8.313
A-03-03-05-001-001-66	Pereira	4.002.895.818	1.065
A-03-03-05-001-001-47	Dosquebradas	448.134.991	136
A-03-03-05-001-001-27	Santander	2.369.912.238	459
A-03-03-05-001-001-40	Bucaramanga	246.313.685	72
A-03-03-05-001-001-38	Barrancabermeja	109.657.368	33
A-03-03-05-001-001-51	Floridablanca	65.827.557	21
A-03-03-05-001-001-54	Girón	74.568.330	23
A-03-03-05-001-001-28	Sucre	84.122.224.505	18.423
A-03-03-05-001-001-69	Sincelejo	20.444.772.356	4.674
A-03-03-05-001-001-29	Tolima	42.542.278.169	9.243
A-03-03-05-001-001-55	Ibagué	1.220.149.844	316
A-03-03-05-001-001-30	Valle del cauca	15.624.160.178	3.450
A-03-03-05-001-001-43	Cali	5.095.206.992	1.477
A-03-03-05-001-001-41	Buenaventura	7.341.643.575	1.587
A-03-03-05-001-001-42	Buga	96.074.947	30
A-03-03-05-001-001-44	Cartago	92.530.211	26
A-03-03-05-001-001-64	Palmira	432.913.210	122
A-03-03-05-001-001-73	Tuluá	499.750.323	133
A-03-03-05-001-001-03	Arauca	15.299.330.594	2.557
A-03-03-05-001-001-09	Casanare	12.105.008.848	1.924
A-03-03-05-001-001-23	Putumayo	63.103.505.771	11.024
A-03-03-05-001-001-26	San Andrés	30.193.106	6
A-03-03-05-001-001-01	Amazonas	60.761.521.482	10.226
A-03-03-05-001-001-15	Guainía	58.930.438.106	9.745
A-03-03-05-001-001-16	Guaviare	14.088.352.256	2.456
A-03-03-05-001-001-31	Vaupés	49.281.861.472	8.381
A-03-03-05-001-001-32	Vichada	97.285.152.288	15.883
A-03-03-05-001-001-88	Malambo	3.948.326.126	1.306
A-03-03-05-001-001-79	Quibdó	7.786.546.141	1.717
A-03-03-05-001-001-91	Pitalito	1.263.738.293	350
A-03-03-05-001-001-83	Riohacha	97.740.069.418	20.186
A-03-03-05-001-001-80	Uribia	171.712.375.169	57.420
A-03-03-05-001-001-86	Ipiales	22.737.322.679	5.644
A-03-03-05-001-001-90	Piedecuesta	191.673.884	46
A-03-03-05-001-001-87	Jamundí	725.164.490	223
A-03-03-05-001-001-95	Yumbo	273.998.206	74
A-03-03-05-001-001-93	Yopal	252.885.451	76
A-03-03-05-001-001-34	Barranquilla	1.323.624.646	414
A-03-03-05-001-001-35	Cartagena	1.260.744.702	396
A-03-03-05-001-001-36	Santa marta	9.474.164.641	2.577
A-03-03-05-001-001-84	Rionegro	158.191.952	50
A-03-03-05-001-001-81	Apartado	1.501.744.863	454
A-03-03-05-001-001-97	La estrella	62.732.814	18
A-03-03-05-001-001-92	Sabaneta	36.075.555	10
A-03-03-05-001-001-82	Facatativá	306.674.126	97
A-03-03-05-001-001-96	Funza	82.757.740	24
A-03-03-05-001-001-89	Mosquera	53.074.252	21
A-03-03-05-001-001-85	Chía	290.848.139	85
A-03-03-05-001-001-94	Zipaquirá	110.680.467	33

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

A continuación, se presentan los proyectos que se van a desarrollar en el marco de la implementación del Sistema Educativo:

Cuadro 4.4.14 Sistema Educativo Indígena Propio por Código BPIN – Inversión

BPIN	Valor del Sistema
202300000000391	$ 4.173.222.222,22
202300000000245	$ 3.019.666.667
202300000000419	$ 3.000.000.000
202300000000418	$ 7.046.444.444
202300000000425	$173.222.222,22
202400000000164	$346.444.444,44

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

4.4.4.3. Proyecto de Presupuesto 2026

El presupuesto asignado en 2026 para el Sistema Educativo Indígena Propio asciende a $2,2 billones, de los cuales $2,17 billones se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y serán ejecutados de forma directa por las entidades territoriales, y $17,7 mil millones corresponden a recursos de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.4.15 Sistema General de Participaciones 2026 para el Sistema Educativo Indígena Propio por Entidad Territorial

Miles de millones

Entidad Territorial	SGP 2026
Bogotá Distrito Capital	19
Departamento De Amazonas	61
Departamento De Antioquia	40
Departamento De Bolívar	2
Departamento De Boyacá	4
Departamento De Caldas	34
Departamento De Choco	171
Departamento De Córdoba	140
Departamento De Cundinamarca	3
Departamento De La Guajira	185
Departamento De Magdalena	12
Departamento De Nariño	114
Departamento De Risaralda	36
Departamento De San Andrés	0
Departamento De Santander	2
Departamento De Sucre	84
Departamento Del Arauca	15
Departamento Del Atlántico	8
Departamento Del Caquetá	9
Departamento Del Casanare	12
Departamento Del Cauca	275
Departamento Del Cesar	31
Departamento Del Guainía	59
Departamento Del Guaviare	14
Departamento Del Huila	12
Departamento Del Meta	19
Departamento Del Norte De Santander	7
Departamento Del Putumayo	63
Departamento Del Quindío	2
Departamento Del Tolima	43
Departamento Del Valle Del Cauca	16
Departamento Del Vaupés	49
Departamento Del Vichada	97
Distrito Industrial Y Portuario De Barranquilla	1
Distrito Turístico Cultural E Histórico De Santa Marta	9

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad Territorial	SGP 2026
Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena	1
Municipio De Yumbo - Valle Del Cauca	0
Municipio De Apartado - Antioquia	2
Municipio De Armenia - Quindío	1
Municipio De Barrancabermeja - Santander	0
Municipio De Bello - Antioquia	0
Municipio De Bucaramanga -Santander	0
Municipio De Buenaventura - Valle Del Cauca	7
Municipio De Buga - Valle Del Cauca	0
Municipio De Cali - Valle Del Cauca	5
Municipio De Cartago - Valle Del Cauca	0
Municipio De Chía - Cundinamarca	0
Municipio De Ciénaga - Magdalena	5
Municipio De Cúcuta - Norte De Santander	1
Municipio De Dosquebradas - Risaralda	0
Municipio De Duitama - Boyacá	0
Municipio De Envigado - Antioquia	0
Municipio De Facatativá - Cundinamarca	0
Municipio De Florencia - Caquetá	1
Municipio De Florida Blanca - Santander	0
Municipio De Fusagasugá - Cundinamarca	0
Municipio De Girardot - Cundinamarca	0
Municipio De Girón - Santander	0
Municipio De Ibagué - Tolima	1
Municipio De Ipiales - Nariño	23
Municipio De Itagüí - Antioquia	0
Municipio De Jamundí - Valle Del Cauca	1
Municipio De La Estrella - Antioquia	0
Municipio De Lorica - Córdoba	2
Municipio De Magangué - Bolívar	0
Municipio De Maicao - La Guajira	100
Municipio De Malambo - Atlántico	4
Municipio De Manizales - Caldas	1
Municipio De Medellín -Antioquia	2
Municipio De Montería - Córdoba	4
Municipio De Mosquera - Cundinamarca	0
Municipio De Neiva - Huila	1
Municipio De Palmira - Valle Del Cauca	0

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad Territorial	SGP 2026
Municipio De Pasto -Nariño	6
Municipio De Pereira - Risaralda	4
Municipio De Pie De Cuesta - Santander	0
Municipio De Pitalito - Huila	1
Municipio De Popayán -Cauca	9
Municipio De Quibdó - Choco	8
Municipio De Riohacha - La Guajira	98
Municipio De Rionegro - Antioquia	0
Municipio De Sabaneta - Antioquia	0
Municipio De Sahagún - Córdoba	4
Municipio De Sincelejo - Sucre	20
Municipio De Soacha - Cundinamarca	1
Municipio De Sogamoso - Boyacá	0
Municipio De Soledad - Atlántico	1
Municipio De Tuluá - Valle Del Cauca	0
Municipio De Tumaco - Nariño	15
Municipio De Tunja - Boyacá	0
Municipio De Turbo - Antioquia	2
Municipio De Uribia - La Guajira	172
Municipio De Valledupar - Cesar	21
Municipio De Villavicencio - Meta	1
Municipio De Yopal - Casanare	0
Municipio De Zipaquirá - Cundinamarca	0
Municipio Funza Cundinamarca	0
Total, General	**2.176**

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 4.4.16 Sistema Educativo Indígena Propio por nombre del rubro – Inversión

Nombre del rubro	Iversión
Mejoramiento Integral de las Condiciones de Calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas Nacional	4,2
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz Nacional	3,0
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales Nacional	7,0
Fortalecimiento DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. Nacional	3,0
Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional	0,2
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional	39,3
Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno del Ministerio de Educación Nacional	0,3
Total general	**57,04**

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Cuadro 4.4.17 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Sistema Educativo Indígena Propio"

Entidad / Proyecto
Ministerio Educacion Nacional - Gestion General
Fortalecimiento De La Gestión Institucional Y Buen Gobierno Del Ministerio De Educación Nacional
Fortalecimiento De Las Capacidades Territoriales Para La Gestión Educativa Con Énfasis En Zonas Rurales Nacional
Fortalecimiento De Las Capacidades Y Condiciones De Bienestar Que Dignifiquen La Labor Docente En Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media. Nacional
Fortalecimiento De Los Procesos De Fomento De Educación Superior Para Mejorar Las Condiciones Institucionales Que Garanticen Equidad En El Acceso, Permanencia Y Pertinencia En La Educación Superior Nacional
Mejoramiento Integral De Las Condiciones De Calidad De Las Instituciones De Educación Superior Públicas Nacional
Transformación De La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media Con Enfoque Integral Para La Reducción De Desigualdades Y Construcción De La Paz Nacional
Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

4.4.5.Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural - SISPI

4.4.5.1. Introducción

El Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI propuesto por los pueblos indígenas, propende el cuidado integral y el buen vivir de los pueblos, a parir del relacionamiento armónico entre la persona consigo misma, con su familia, comunidad y el territorio.

Se enfoca en la consolidación de un sistema de saberes que identifica los momentos del ciclo de vida de la población, evalúa las condiciones del territorio y genera acciones que mantienen la armonía colectiva, a partir de la sabiduría ancestral, la cosmovisión y prácticas culturales de cada pueblo, a través del tejido de cuidadores, la estrategia de atención primaria en salud intercultural -APSI, las líneas de intervención y las categorías orientadoras del cuidado, en coordinada y complementaria con el sistema de salud Nacional.

Los Decretos Ley 968 de 2024 y 480 de 2025, contienen las normas generales para que los territorios indígenas puestos en funcionamiento y certificados o autorizados en salud puedan administrar y operativizar el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI.

Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación de estos decretos se dispondrán recursos para, en el caso nacional, la construcción de instrumentos y herramientas técnicas y normativas para la posterior implementación del SISPI y para el caso del SISPI – CRIC, para la implementación parcial de acciones en los cinco componentes del SISPI.

4.4.5.2. Contexto y acciones por desarrollar

SISPI – Nacional
Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación del Decreto 480 de 2025, se dispondrán los recursos necesarios para el desarrollo de acciones para la construcción de instrumentos y herramientas técnicas y normativas para facilitar la implementación del SISPI, así:

1. Formulación o construcción de los modelos o formas de cuidado en salud propia e intercultural.
2. Construcción y validación de instrumentos normativos para la reglamentación del Decreto 480 de 2025.
3. Construcción de instrumentos y herramientas para la implementación del SISPI:
   - Observatorio de Salud Indígena
   - Programa de Protección al saber y a los sabedores y sabedoras
   - Metodología de costos integrales del SISPI
   - Plan de infraestructura

SISPI - CRIC
Entre tanto se desarrolla el proceso de reglamentación e implementación del Decreto 968 de 2024, se dispondrán los recursos necesarios para el desarrollo de acciones priorizadas de implementación en los cinco componentes del SISPI, en los cabildos y zonas que harán parte del Territorio Indígena – CRIC.

4.4.5.3. Proyecto de Presupuesto 2026

Inversión

Para el caso de inversión se cuenta con una asignación cercana a los $114,8 mil millones los cuales están contemplados en los siguientes proyectos

Cuadro 4.4.18 Sistema Indígena de Salud Propia por nombre del rubro – Inversión
Miles de millones de pesos

BPIN	Nombre del Proyecto de Inversión	Valor Apropiado SISPI
202300000000447	Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Nacional	$114.659.600
202300000000450	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud con enfoque en Atención Primaria en Salud Nacional	$160.000

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Cuadro 4.4.19 Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Sistema Indígena de Salud Propia"

Entidad / Proyecto
Ministerio De Salud Y Proteccion Social - Gestión General
Incorporación Del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo Del Derecho A La Salud Y La Promoción Social, Que Potencien La Seguridad Humana Y Oportunidades De Bienestar Para Las Poblaciones En Condición De Vulnerabilidad. Nacional

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

4.5. Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno

4.5.1. Introducción

Desde la vigencia 2012, año de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han apropiado para la atención de la población víctima recursos por valor de $307,9 billones a precios constantes 2026, en donde se contempla el proyecto de presupuesto que se presenta para el año 2026 que incluye recursos por el orden de $23,9 billones, los cuales se detallarán en las siguientes secciones.

Este acápite se presenta dando cumplimiento al artículo 175 de la Ley 1448 de 2011 que ordena al Gobierno nacional determinar anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos para implementar la política de víctimas. Además, esta información debe incluir las entidades contempladas para ejecutar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima. Asimismo, es de indicar que el ejercicio de programación del presupuesto y en particular de los recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas se orientó a las entidades sobre la importancia de que las partidas presupuestales presentadas para la ejecución de las medidas contempladas en esta Ley, incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarlas de forma eficiente, dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenibles que permiten cumplir la regla fiscal, asignados en el MGMP 2026-2029 y el POAI 2026, y atendiendo a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. Finalmente, esta programación presupuestal espera cumplir con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 2421 de 2024[100], referente a las apropiaciones presupuestales requeridas para la implementación de la Política de Víctimas, en concordancia con el Marco Fiscal del Mediano Plazo.

La información presupuestal de inversión presentada en este aparte corresponde a la reportada por las entidades nacionales que atienden a la población víctima del conflicto armado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) al Departamento Nacional de Planeación[101], por su parte los recursos de funcionamiento corresponden a la proyección que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las partidas de este tipo que registran las entidades que conforman el PGN, en el aplicativo Sistema de Información Presupuestal de Víctimas SIPV para el año en curso.

4.5.2. Presupuesto 2026

El presupuesto asignado en 2026 para adelantar la política para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asciende a $23,9 billones, de los cuales $5,3 billones que corresponden al 22,3% se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones participación Educación (SGP, y se ejecutaran directamente por las entidades territoriales para brindar acceso a educación básica, primaria y secundaria); por su parte para financiar el Régimen Subsidiado de Salud[102] de la población víctima se proyectan del Presupuesto General de la Nación el 36,2% ($8,6 billones), los recursos de Inversión para la asistencia, atención y reparación de las víctimas son $7,3 billones que equivalen al 30,4%, al Fondo de Reparación le corresponden $1,4 billones el 5,9% de los recursos; y finalmente, se proyectan $1,2 billones o el 5,2% en gastos de personal y gastos generales de funcionamiento dentro de las entidades de orden nacional.

Es de indicar que para el año 2026, se están programando de manera específica para el pago de las indemnizaciones $3 billones para las familias desplazadas. Lo anterior, corresponde a $1,4 billones que se encuentran apropiados en el Fondo de Reparación a las Víctimas y $1,6 billones en los gastos de inversión.

---

[100] Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras Disposiciones sobre Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado. Artículo 53. "EI Gobierno Nacional hará las apropiaciones presupuestales a las que haya lugar al momento de la promulgación y de entrada en vigencia de la presente ley, de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo."

[101] El artículo 3° del Decreto 1893 de 2021 establece como funciones del Departamento Nacional de Planeación:
Inciso 9 "Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión, con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país."
Inciso 12 "Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos de inversión, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos."

[102] La estimación de los recursos que se programan para SGP en educación y en el Régimen Subsidiado de Salud busca ser consecuente con el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 que ordena que "Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas… con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico". A partir de 2015 los recursos del SGP para educación y del PNG dentro del Régimen Subsidiado de Salud se estiman tomando como referencia la población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y contemplan tasas de cobertura, grupos etarios y sexo. Para más información de la metodología de estimación referirse al "Informe Presupuestal de Política dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2014 – 2015" radicado el 2 de marzo de 2015 ante la Corte Constitucional.

En este sentido, para la vigencia 2026 se proyectan $23,9 billones para gastos asociados a la política de víctimas, que serán ejecutados por 36 unidades ejecutoras del orden nacional a través de 68 proyectos de inversión, además de las entidades de orden territorial, que ejecutan los recursos del régimen subsidiado de salud y de educación pública y las entidades del orden nacional, que priorizan recursos en el rubro de funcionamiento para atender las competencias que la Ley 1448 de 2011 les ordena. Estos recursos proyectados, en la política de víctimas para el año 2026 presentan un crecimiento nominal del 5,2% respecto de la apropiación vigente para 2025 y un aumento en términos reales de 2,0%. Este crecimiento se presenta principalmente en la Agencia de Desarrollo Rural 67,8%, y la Agencia Nacional de Tierras con 42,7%. Se evidencia un mayor esfuerzo presupuestal por parte del gobierno para lograr la asistencia, atención y reparación de las víctimas.

Así las cosas, el Presupuesto General de la Nación aportará para la vigencia de 2026, la suma de $9,9 billones entre gastos de inversión y funcionamiento de las entidades del orden nacional, lo cual representa el 41,5% de la asignación total para víctimas.

Gráfica 4.5.1 Recursos programados en 2026 por tipo de entidad y fuente porcentaje

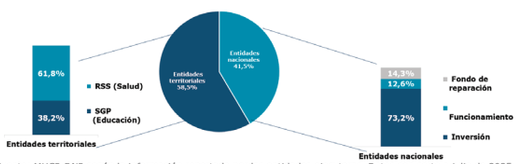

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a julio de 2025.

El presupuesto total para 2026, es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2029, así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 4031 de 2021). Las variaciones del presupuesto destinado a la atención de las víctimas se pueden evidenciar en el **Cuadro 4.5.1.**

Cuadro 4.5.1 Recursos Víctimas por Fuente 2025 – 2026
Miles de millones de pesos

Fuente	2025		2026	Variación Nominal	Variación Real
	Apropiación Vigente ($corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2025)	Part	Apropiación Proyecto de Ley	Part	2025-2026	2025-2026
Inversión	6.805	7.020	30	7.265	30,3	7	4
SGP Educación	5.027	5.185	22	5.349	22,3	6	3
PNG Dentro Del RSS	8.136	8.393	36	8.658	36,2	6	3
Funcionamiento	1.224	1.263	5	1.250	5,3	3	0
Fondo de Reparación	1.566	1.616	7	1.416	5,9	-10	-12
Total General	**22.758**	**23.476**	**100**	**23.938**	**100**	**5**	**2**

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados para 2025 con corte a junio de 2025 y para 2026 con corte a julio de 2025.
Nota: La fuente "Fondo de Reparación" hace parte del rubro de funcionamiento de la Unidad para las Víctimas. Con el fin de visibilizar dicha cuenta, se presenta de manera separada en esta tabla.

4.5.3. Presupuesto 2025 por derechos

La clasificación por derechos en el año 2026 corresponde a los registros oficiales que las entidades del Orden Nacional definieron en la Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP- del DNP. En este caso, las clasificaciones responden a estimaciones puntuales que los proyectos de inversión prevén en un derecho particular, lo que permite tener una información más depurada a este nivel de gasto. Este es el resultado de un proceso de análisis y depuración de información presupuestal que se ha venido adelantado desde el Departamento Nacional de Planeación[103]-DNP. En la **Cuadro 4.5.2** se presenta la desagregación de los recursos a nivel de derechos para la vigencia 2025 y 2026. Como se puede observar, las asignaciones de mayor participación son, en su orden: Salud; Educación; Indemnización, Subsistencia Mínima; Vivienda y Restitución. Entre todos representan el 89,8% en 2025 y 89,6% en 2026 frente al total de recursos asignados.

[103] Dada la desagregación de la información ésta es más detallada desde el periodo 2022 en adelante, para los periodos anteriores un proyecto de inversión era asignado únicamente a un derecho, lo cual generaba diferencias para calcular los recursos para cada derecho.

Cuadro 4.5.2 Recursos Víctimas desagregados por derechos 2025 y 2026
Miles de millones de pesos

Derecho	2025 (Víctimas)			2026 (victimas)	
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2025)	Part	Apropiación Proyecto de Ley	Part
Educación	5.237	5.402	23	5.578	23
Salud	8.160	8.417	36	8.682	36
Subsistencia Mínima	2.372	2.446	10	2.524	11
Vivienda	849	876	4	848	4
Indemnización	3.002	3.097	13	2.992	13
Vida, Seguridad, Libertad e Integridad	173	178	1	178	1
Restitución	819	844	4	842	4
Coordinación Nacional	468	482	2	477	2
Orientación y Comunicación	662	683	3	708	3
Retorno y Reubicación	243	250	1	244	1
Reparación Colectiva	94	97	0	60	0
Generación de Ingresos	193	199	1	292	1
Alimentación	61	63	0	46	0
Reunificación Familiar	61	63	0	66	0
Satisfacción	119	123	1	141	1
Coordinación Nación Territorio	27	28	0	28	0
Sistemas de Información		-	0		0
Empleo	58	60	0	63	0
Garantías de No Repetición	74	77	0	80	0
Rehabilitación	58	59	0	62	0
Identificación	1	1	0	4	0
Participación	27	28	0	21	0
Total General	**22.758**	**23.476**	**100**	**23.938**	**100**

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados para 2025 con corte a junio de 2025 y para 2026 con corte a julio de 2025, según información reportada por las entidades ejecutoras.
Nota: La base de información presupuestal histórica por derechos ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado ejercicios de análisis de gasto

4.5.4. Presupuesto total 2026 por Entidades Ejecutoras

Para la vigencia 2026 los departamentos y municipios son quienes destinan más recursos a través del SGP trasferidos por la Nación para atender sus competencias en términos de salud y educación con un 58,5% del presupuesto. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad encargada del programa de Atención Humanitaria, del Fondo de Reparación y coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, programa el 18,5% del presupuesto de la Política, para la vigencia 2026. **(Cuadro 4.5.3).**

Cuadro 4.5.3 Recursos Víctimas Entidades Ejecutoras del Presupuesto 2025 – 2026
Miles de millones de pesos

Entidades	2025			2026		Variación Nominal 2025-2026	Variación Real 2025-2026
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2025)	Part	Apropiación Proyecto de Ley	Part		
Entidades Territoriales	13.163	13.578	58	14.008	58	6	3
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.311	4.447	19	4.417	18	3	-1
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	1.828	1.885	8	1.929	8	6	2
Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda	819	845	4	844	4	3	0
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	536	553	2	475	2	-11	-14
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	454	468	2	489	2	8	5
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	397	410	2	420	2	6	2
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	129	133	1	139	1	8	5
Agencia Nacional de Tierras - ANT	127	131	1	186	1	46	43
Unidad Nacional De Protección - UNP	109	113	0	109	0	0	-3
Rama Judicial - Gestión General	97	100	0	103	0	6	3
Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)	91	94	0	101	0	11	8
Centro De Memoria Histórica	79	82	0	86	0	10	6
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar	77	80	0	84	0	9	5
Agencia De Desarrollo Rural - ADR	77	79	0	133	1	73	68

Entidades	2025			2026		Variación Nominal 2025-2026	Variación Real 2025-2026
	Apropiación Vigente ($ corrientes)	Apropiación Vigente ($ constantes 2025)	Part	Apropiación Proyecto de Ley	Part		
Ministerio De Salud y Protección Social - Gestión General	70	72	0	73	0	4	2
Ministerio Del Interior - Gestión General	69	71	0	24	0	-65	-66
Defensoría del Pueblo	65	67	0	69	0	6	4
Ministerio Del Trabajo - Gestión General	51	53	0	55	0	8	4
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	45	46	0	47	0	4	1
Procuraduría General de la Nación - Gestión General	34	35	0	36	0	6	3
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	28	29	0	-	0	0	-100
Superintendencia de Notariado y Registro	23	23	0	24	0	4	1
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General	21	22	0	22	0	5	0
Presidencia de la República - Gestión General	15	15	0	15	0	0	0
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	13	14	0	14	0	8	0
Policía Nacional - Gestión General	10	11	0	10	0	0	-3
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	8	8	0	8	0	0	5
Contraloría General de la República	4	4	0	5	0	25	4
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	2	3	0	3	0	50	4
Ministerio de Cultura - Gestión General	2	3	0	3	0	50	0
Departamento Nacional de Planeación	2	2	0	2	0	0	3
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	1	1	0	1	0	0	3
Registraduría Nacional del Estado Civil	1	1	0	1	0	0	3
Superintendencia de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	3
Total General	**22.758**	**23.476**	**100**	**23.938**	**100**	**5**	**2**

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados para 2025 con corte a junio de 2025 y para 2026 con corte a julio de 2025, según información reportada por las entidades ejecutoras.

4.5.5.Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021

En este aparte se presentan los recursos proyectados en el documento CONPES 4031 para la política de víctimas 2022 – 2031 comparados con los recursos apropiados para las vigencias 2022-2025 y los proyectados para 2026, evidenciando así el nivel de avance en la apropiación de recursos para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto.

Es importante recordar que, en los gastos programados, la línea metodológica implementada y las proyecciones presentadas en el documento CONPES 4031 fueron realizadas de forma consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) vigente, así como el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). La programación del gasto en este caso responde a unos criterios específicos relacionados con generar una eficiencia en la ejecución del gasto de la política, a partir de la definición de competencias específicas y la limitación de oferta basada en criterios de focalización de acuerdo con la especialidad de cada unidad ejecutora.

El **Cuadro 4.5.4** presenta por tipo de gasto los recursos proyectados en el CONPES (2022 a 2031) vs los recursos apropiados de (2022 a 2025) y los proyectados para la vigencia 2026, la apropiación total presenta un avance del 58,6%. En inversión 54,1%, en funcionamiento 52,8% y en Educación y Régimen Subsidiado en Salud 82,6% y 54,5% respectivamente.

Cuadro 4.5.4 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2026 y proyectado 2026 por tipo de gasto

Miles de millones de pesos

Tipo de gasto	Período (2022 a 2031)	Part	2026	2022-2026	Avance
Funcionamiento	24.370	13	2.665	12.870	52,9
SGP Educación	30.541	16	5.349	25.216	82,6
PNG dentro del RSS	73.309	38	8.658	39.948	54,5
Inversión	62.761	33	7.265	33.929	54,1
Total General	**190.980**	**100**	**23.938**	**111.964**	**58,6**

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a junio de 2025 y proyecciones de 2026 con corte a julio de 2025, según información reportada por las entidades ejecutoras.

Por su parte el **Cuadro 4.5.5** presenta los recursos proyectados en el CONPES 4031 de 2021, comparados con los recursos proyectados por medida y derecho para el año 2026 y acumulado de 2022 a 2025.

Cuadro 4.5.5 Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2026 por medida y derecho

Miles de millones de pesos

Medida/ Derecho	Período (2022 a 2031)	Part	2026	2022-2026	Avance
Asistencia	**154.065**	**81**	**18.045**	**85.162**	**55**
Alimentación	590	0	46	279	47
Educación	33.805	18	5.578	26.228	78
Generación de Ingresos	3.180	2	292	1.253	39
Identificación	120	0	4	25	21
Retorno y Reubicación		0	4	10	0
Reunificación Familiar	774	0	66	330	43
Salud	76.482	40	8.682	40.048	52
Subsistencia Mínima	25.565	13	2.524	12.296	48
Vivienda	13.550	7	848	4.693	35
Atención	**10.842**	**6**	**708**	**3.322**	**31**
Transversal / orientación y comunicación	10.842	6	708	3.322	31
Ejes transversales	**5.126**	**3**	**535**	**2.449**	**48**
Participación	157	0	21	126	80
Coordinación Nacional	4.441	2	477	2.106	48
Coordinación Nación Territorio	450	0	28	151	34
Sistemas de Información	78	0		9	11
Satisfacción		0	10	58	0
Prevención y Protección	**1.423**	**1**	**178**	**988**	**69**
Vida, Seguridad, Libertad e Integridad	1.423	1	178	988	69
Reparación	**27.789**	**15**	**4.471**	**20.042**	**72**
Empleo	707	0	63	309	44
Garantías de No Repetición	545	0	80	358	66
Indemnización	16.153	9	2.992	13.038	81
Rehabilitación	348	0	62	274	79
Reparación Colectiva	997	1	60	487	49
Restitución	6.500	3	842	3.779	58
Retorno y Reubicación	1.030	1	240	1.274	124
Satisfacción	1.509	1	132	524	35
Total General	**190.980**	**100**	**23.938**	**111.964**	**59**

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a junio de 2025 y proyecciones de 2026 con corte a julio de 2025, según información reportada por las entidades ejecutoras.

4.6. Plan de Austeridad del Gasto 2026

4.6.1. Aspectos Generales

El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 ordena al Gobierno nacional adoptar un plan de austeridad del gasto que, de manera progresiva, genere, entre 2022 y 2032, un ahorro anual promedio de $1,9 billones de pesos constantes de 2022. Asimismo, dispone que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presente, junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto, un plan de austeridad alineado con dicha meta.

Esta disposición busca elevar la eficiencia y calidad del gasto público, al fortalecer la institucionalidad estatal y su vínculo con la ciudadanía mediante legitimidad, transparencia y rendición de cuentas, en concordancia con el programa del Gobierno del cambio.

Para 2026, la programación presupuestal debe garantizar un manejo responsable que permita cumplir las metas gubernamentales sobre bases financieras sólidas. En este sentido, la política fiscal debe impulsar la transformación productiva con justicia social y ambiental, conforme a la Ley 2294 de 2023, dentro de límites de gasto sostenibles.

Ejecutar el PGN 2026 bajo un marco de responsabilidad fiscal exige mejorar la calidad del gasto mediante medidas de eficiencia y austeridad en las erogaciones corrientes. Por ello, la puesta en marcha del plan de austeridad del gasto 2026 debe centrarse en generar ahorros operacionales.

Limitar el crecimiento del gasto operativo sin comprometer la capacidad institucional de las entidades del PGN para cumplir sus funciones, especialmente en la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, permitirá redirigir recursos hacia el cumplimiento de los objetivos del programa de gobierno dentro de una senda fiscalmente sostenible.

4.6.2. Objetivos

En armonía con los objetivos del gasto del programa de gobierno, el plan de austeridad del PGN 2026 busca una administración eficiente y transparente. Su propósito medular es contener el crecimiento del gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades para cumplir sus funciones, especialmente la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. No se trata de gastar más, sino

de gastar mejor. Así, este modelo de gestión debe canalizar recursos hacia las metas gubernamentales dentro de parámetros sostenibles de gasto y deuda.

El plan de austeridad del gasto 2026 busca generar ahorros operacionales para ampliar el margen de maniobra del gobierno y aumentar la inversión pública de forma sostenible, sin presionar el endeudamiento más allá de la capacidad de pago nacional. Estos recursos permitirán financiar proyectos estratégicos en sectores no extractivos de la economía, impulsando el crecimiento económico y fomentando la generación de empleo.

Alcanzar este propósito requiere mejorar la eficiencia del gasto público, generando efectos multiplicadores que fortalezcan la actividad productiva y contribuyan a la sostenibilidad de la deuda, además de reducir las brechas económicas y sociales. La racionalización del gasto no solo consiste en hacer más eficiente la asignación de los recursos disponibles, sino que también conlleva dinamizar la inversión en infraestructura y capital humano, potenciando sectores con alto impacto en la economía real.

Según el marco de responsabilidad fiscal, en 2026 el déficit primario del GNC deberá ser inferior al proyectado para 2025, de modo que el déficit fiscal nacional se reduzca y la deuda neta del GNC siga la senda descendente prevista en el MFMP 2025[104].

Para contribuir a estos objetivos fiscales, las entidades del PGN deben racionalizar los gastos de funcionamiento en 2026, conforme al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Esto implica priorizar recursos y mejorar su uso sin afectar la prestación de servicios esenciales ni el cumplimiento de sus misiones institucionales, centrando los primeros esfuerzos en la programación del PGN.

Como muestra la **Gráfica 4.6.1**, para alcanzar en 2032 la meta de $1,9 billones a precios de 2022, el ahorro anual debe acumularse progresivamente hasta ese año, asegurando un uso eficiente y estratégico de los recursos públicos.

[104] Sobre este tema es importante tener en cuenta que el MFMP 2025 plantea la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal; según lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 60 de la Ley 2155, que modificó la Ley 1473 de 2011 y el Decreto 1717 de 2021 que reglamentó esta norma.

Gráfica 4.6.1 Ahorro fiscal proyectado por adopción de las medidas de austeridad previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021
% del PIB y billones de pesos de 2022

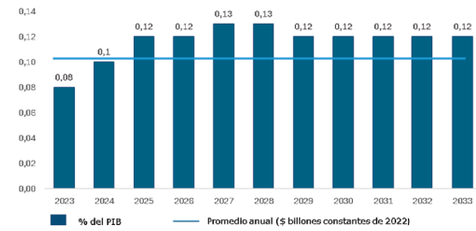

Fuente: Cálculos DGPPN-MHCP

4.6.3.Instrumentos de Gestión

La programación del PGN 2026, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, establece restricciones al crecimiento del gasto de funcionamiento, al acotar el crecimiento de los gastos operacionales, principalmente los contenidos en el rubro correspondiente a la adquisición de bienes y servicios.

Adicionalmente, durante la ejecución de este presupuesto, las entidades que conforman el PGN, en ejercicio de su autonomía, deberán formular planes de austeridad que garanticen el cumplimiento de objetivos de austeridad del gasto sin afectar la prestación de bienes y servicios esenciales.

La programación del PGN 2026 limita el crecimiento del gasto en bienes y servicios, priorizando eficiencia y racionalización. Esto implica reducir contratos de prestación de servicios, el pago de horas extras se ajustará estrictamente a la necesidad operativa y se restringirá la adquisición de bienes inmuebles, tiquetes aéreos, vehículos, publicidad y papelería.

El plan de austeridad 2026 también plantea, en la programación de las asignaciones de gasto, ahorros en publicidad estatal, lo cual implica que las entidades que conforman el PGN deben restringir los contratos de publicidad personalizada, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, en el que se tengan que adquirir revistas, imprimir informes o folletos. Igualmente,

el aludido plan prevé priorizar la virtualidad en las reuniones de los funcionarios; así como limitar la compra de vehículos oficiales.

Adicionalmente, de cara a la ejecución del PGN 2026, con base en las medidas antes citadas, las entidades que conforman el PGN deben formular y ejecutar el diseño y la adopción de sus planes internos de austeridad.

Las entidades del PGN deben diseñar y ejecutar estos planes internos de austeridad, asegurando la contención del gasto conforme al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Además, deberán reducir las transferencias corrientes en un mínimo del 5% anual, salvo aquellas de rango constitucional o destinadas a seguridad social, educación superior pública y fallos judiciales.

Estos planes deberán incluir medidas dirigidas a: i) racionalizar el gasto operativo, eliminando rubros no esenciales; ii) alinear el presupuesto con las metas del programa de Gobierno, plasmadas en el PND 2022-2026 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); iii) asegurar que las medidas de estos planes estén coordinadas con el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1068 de 2015; iv) fijar una meta cuantitativa de ahorro y mecanismos institucionales que aseguren su cumplimiento; v) monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas; vi) eliminar duplicidades presupuestales, especialmente entre funcionamiento e inversión; vii) fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información propios y con otras entidades públicas; y viii) promover servicios compartidos entre entidades con el fin de mejorar la atención ciudadana[105].

Para garantizar transparencia y rendición de cuentas, las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web sus planes de austeridad, especificando: i) metas cuantitativas de ahorro para 2026; ii) eliminación de reprocesos administrativos; iii) digitalización de documentos y procesos; iv) reducción de sobrecostos en compras; y, v) estrategias de cooperación interinstitucional para eliminar requerimientos de información duplicados.

[105] Decreto 1068 de 2015. ***Artículo 2.8.1.5.9. Servicios Compartidos***. *Cuando las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación realicen convenios interadministrativos que comprendan la realización de servicios compartidos para el desarrollo y administración de actividades de gestión de programación o ejecución del presupuesto, deberán garantizar el cumplimiento de la normativa y de las metodologías establecidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las normas que lo reglamentan y las instrucciones de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación para cada una de las entidades y las que de manera expresa se señalen para el efecto, de manera que en el convenio debe indicarse por lo menos los procedimientos, trámites, clasificaciones, cronogramas y capacidad institucional de las partes, sus responsabilidades y garantía de información en calidad y oportunidad dentro de los tiempos establecidos.*
(Art. 11 del Decreto 412 de 2018)

Cada entidad, en ejercicio de su autonomía legal, es responsable de poner en marcha las medidas de gestión presupuestal incluidas en los planes internos de austeridad. Las Oficinas de Control Interno serán responsables de verificar el cumplimiento de estos planes.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes de austeridad con el modelo de gestión MIPG, conforme a las normativas vigentes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad con el Sistema de Control Interno, donde el MIPG actúa como mecanismo articulador. Su campo de aplicación abarca las entidades de la rama ejecutiva nacional, así como organismos estatales sujetos a régimen especial, incluyendo el Legislativo, Judicial, la Organización Electoral, los entes de control y los institutos científicos.

En MIPG, la gestión presupuestal es una dimensión vinculada con el direccionamiento estratégico y la planeación. La medición del desempeño institucional incorpora la política de gestión presupuestal y la eficiencia del gasto.

La adopción de MIPG supone formular preguntas sobre la gestión presupuestal en las fases de: i) programación, relativas a las estimaciones de mediano plazo y las herramientas empleadas para la elaboración del proyecto de ley de presupuesto; ii) ejecución, correspondientes al registro y publicación de indicadores sobre presión de gasto, rezago y modificaciones presupuestales; y, iii) control y seguimiento, correspondiente a la evaluación del rol del control interno y herramientas para el seguimiento presupuestal.

El índice de desempeño del MIPG incluye criterios de austeridad en rubros como contratos de prestación de servicios, viáticos, publicidad, adquisición de bienes inmuebles y servicios públicos.

La medición del desempeño institucional de MIPG es un instrumento de gestión institucional, susceptible de ser empleado para apoyar la política de austeridad del gasto establecida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Los resultados de los Índices de Desempeño Institucional (IDI) serán publicados en el FURAG y sometidos a revisión para elevar la eficiencia del gasto operacional del PGN.

En suma, en cumplimiento de los lineamientos de política pública inherentes a MIPG, las entidades del PGN deben fortalecer la colaboración interinstitucional y

ampliar servicios compartidos, evitando reprocesos, duplicidades en requerimientos de información y mejorando los procesos de contratación en términos de costos y calidad. Todo ello con fundamento en dos enfoques de eficiencia del gasto público: la eficiencia técnica, que maximiza la relación costo-beneficio en la producción de bienes y servicios; y la eficiencia asignativa, que orienta la asignación presupuestal en función de los resultados alcanzados y los beneficios esperados frente a los costos incurridos entre diferentes programas y sectores con base en la evidencia.

5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE)

Este capítulo informa sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios durante el año gravable de 2024. La información sobre los beneficios tributarios se presenta en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

> ***Ley 788 de 2002***. *"Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropiaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto."*

Este texto también hace parte del MFMP 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

> **Ley 819 de 2003.** *"Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.*

Este Marco contendrá, como mínimo:

> *(…); f) Una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes; (…)."*

El texto que se presenta a continuación se ha tomado del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025.

5.1. El costo fiscal del gasto tributario: definición, identificación y medición

El costo fiscal del gasto tributario (GT) se define como la pérdida de ingresos fiscales ocasionada por deducciones, exenciones, tarifas reducidas y diversos tratamientos especiales incluidos en la legislación. Esta medición resulta relevante para garantizar la transparencia de los costos asumidos conforme a la normatividad vigente, además de servir como insumo para evaluar las decisiones de política tributaria y posibles ajustes, facilitando una mejor comprensión de las características, funcionamiento e incidencia de este instrumento.

La identificación de los gastos tributarios parte del establecimiento de un marco de referencia, respecto del cual aquellas disposiciones que se desvíen de éste se consideran gastos tributarios. Para la cuantificación que se presenta en este apéndice, se cuenta con el sistema tributario de referencia o *benchmark* que se elaboró en el marco del trabajo realizado en conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) entre 2021 y 2022 para los impuestos sobre la renta e IVA. Con base en ese desarrollo se produjeron las cifras de los años gravables 2021 y 2022 de este mismo apéndice en el MFMP 2024, y las cifras del año gravable 2020 contenidas en el documento divulgado por la OCDE en el año 2022[106].

La Ley 2277 de 2022 introdujo varios cambios normativos en materia de gastos tributarios, que incluyeron tanto la modificación o eliminación de beneficios existentes como la creación de algunos nuevos, especialmente en el impuesto sobre la renta. Entre los principales ajustes se destacan la derogación de algunos beneficios, así como cambios en las tarifas, límites y el tratamiento aplicado a diferentes tipos de gastos tributarios. Adicionalmente, la Ley mantuvo prerrogativas previamente otorgadas a los contribuyentes que hubieran cumplido con los requisitos exigidos, permitiéndoles conservar dichos beneficios durante el período originalmente previsto, incluso tras la entrada en vigor de la nueva normatividad.

Es así como la cuantificación del costo fiscal del gasto tributario para el año gravable 2023 incluye aquellos con incidencia en dicho periodo, considerando las circunstancias antes descritas[107] y con base en las fuentes de información disponibles[108]. Para lo anterior, se emplea la información contenida en las Cuentas Nacionales, en las declaraciones del impuesto sobre la renta presentadas por los declarantes de este tributo y en la información exógena informada por los obligados a su reporte ante la administración tributaria, conforme la resolución[109] emitida por la DIAN para el cumplimiento de esta obligación.

5.1.1. Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto sobre la renta e IVA 2022 y 2023

El costo fiscal de los gastos tributarios en los impuestos de renta e IVA ascendió a 8,5% del PIB ($135,4bn) en el año gravable 2023, lo que representa una reducción de 0,2pp frente al 2022 (8,8% del PIB, equivalente a $129,1bn). Esta disminución se explica principalmente por la reducción en el costo fiscal del impuesto sobre la renta en 0,6pp, que pasó de representar el 3,5% del PIB en 2022 al 3,0% en 2023. Este comportamiento se explica, en particular, por la menor incidencia del gasto tributario asociado a personas jurídicas. En contraste, el gasto tributario en el IVA registró un aumento de 0,3pp del PIB, al pasar de 5,3% del PIB ($77,3 billones) en 2022 a 5,6% del PIB ($88,5 billones) en 2023.

Las medidas adoptadas en la Ley 2277 de 2022 en el impuesto sobre la renta compensó al aumento en el costo fiscal del IVA para el año gravable 2023 con respecto a 2022. Esta reforma introdujo ajustes significativos a diversos gastos tributarios, entre ellos la eliminación de algunos beneficios como el descuento del impuesto de industria y comercio (ICA), avisos y tableros, y las rentas exentas para servicios hoteleros, así como el incremento de tarifas reducidas aplicables a determinadas actividades, que pasaron del 9% al 15%, acortando la brecha frente a la tarifa general del 35%. Adicionalmente, se crearon nuevas sobretasas al impuesto y se incrementaron las vigentes, como la aplicada al sector financiero. En el caso de las personas naturales, se redujo el límite de la renta exenta por pagos laborales, de 2.880 Unidades de Valor Tributario (UVT) anuales (240 UVT mensuales) a 790 UVT anuales, y el límite del 40% para rentas exentas y deducciones pasó de 5.040 UVT anuales a 1.340 UVT anuales.

En particular, el costo fiscal de los beneficios en el impuesto de renta de las personas jurídicas se redujo 0,6pp, pasando de 1,9% del PIB en 2022 a 1,3% en 2023. Este comportamiento a la baja se presenta en casi la totalidad de los tipos de gastos tributarios de este conjunto de declarantes, a excepción de las deducciones. Los principales rubros que aportaron a esta disminución son los descuentos tributarios (-0,4pp) y las tarifas superiores a la tarifa general (-0,2pp).

---

[106] Este documento, denominado *OECD Tax Policy Reviews: Colombia 2022*, puede consultarse en el siguiente vínculo: https://doi.org/10.1787/054722db-en.

[107] También se incorporaron otros cambios normativos señalados en leyes anteriores, como la finalización de la exención transitoria del Impuesto sobre las Ventas para servicios de hotelería y turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, según lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021. Caso similar es el de la tarifa reducida del IVA de 5% sobre los tiquetes aéreos, que perdió vigencia a finales de 2022.

[108] Reconociendo las limitaciones de la información utilizada, un mayor detalle se reportará en el documento independiente de gasto tributario, que surge de la recomendación de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios (CEBT) del año 2021 sobre su elaboración y del trabajo conjunto efectuado en el año 2022.

[109] Resolución: 000162 de 2023 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) modificada por la Resolución 000188 de 2024 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En estas últimas se incluyen las sobretasas a la extracción de hulla y de carbón lignito, al petróleo crudo, a la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, y a las entidades relacionadas con el sector financiero[110]. Asimismo, también se destaca el menor costo fiscal frente al año 2022 proveniente de los ingresos no constitutivos de renta, las rentas exentas y las tarifas inferiores a la tarifa general.

Gráfica 5.1.1 Costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta e IVA 2022-2023

Miles de Millones de pesos y % del PIB

Impuesto / tipo de gasto tributario	Costo fiscal ($MM*)		% PIB*		Dif. (pp)
	2022	2023	2022	2023	
Impuesto sobre la Renta - Personas jurídicas	**28.487**	**21.383**	**1,9**	**1,3**	**(0,6)**
Rentas exentas [1,4]	4.16	3.321	0,3	0,2	(0,1)
Ingresos no gravables	3.106	2.043	0,2	0,1	(0,1)
Deducciones [4]	9.397	12.985	0,6	0,8	0,2
Descuentos tributarios	8.989	4.130	0,6	0,3	(0,4)
Tarifas inferiores a la tarifa general [2]	3.370	3.093	0,2	0,2	-
Tarifas superiores a la tarifa general (por efecto de sobretasas) [3]	(534)	(4.189)	-	(0,2)	(0,2)
Impuesto sobre la Renta - Personas naturales	**23.263**	**25.573**	**1,6**	**1,6**	**-**
Rentas exentas	16.518	17.413	1,1	1,1	-
Ingresos no gravables [1]	3.904	4.239	0,3	0,3	-
Deducciones	2.715	3.138	0,2	0,2	-
Descuentos tributarios	125	783	-	-	-
IVA	**77.318**	**88.459**	**5,3**	**5,6**	**0,3**
Bienes y servicios excluidos	60.237	68.237	4,1	4,3	0,2
Bienes y servicios exentos	19.622	19.978	1,3	1,3	(0,1)
Tarifa reducida del 5%	6.929	6.557	0,5	0,4	(0,1)
No deducibilidad IVA bienes de inversión [3]	(9.470)	(6.314)	(0,6)	(0,4)	0,2
TOTAL	**129.068**	**135.415**	**8,8**	**8,5**	**(0,2)**

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos, DIAN. Cálculos con base en la información exógena, Cuentas Nacionales del DANE y los formularios 110 y 210 de declaración de renta para personas jurídicas y naturales, respectivamente.
Notas:
*Los valores reportados son una cota inferior para el costo fiscal del GT, pues no todo el GT identificado a partir del marco de referencia para ambos impuestos se puede cuantificar con la información disponible.
1. Los ingresos no gravables corresponden a los Ingresos No Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional (INCRGO) en la legislación colombiana.
2 Esta estimación incorpora el costo fiscal proveniente de: i) los menores puntos de tarifa respecto de la tarifa general, a los que se enfrentan los contribuyentes de los regímenes de tarifa reducida; ii) la presencia de gastos tributarios que reducen la base gravable de estos contribuyentes y cuyo costo fiscal se cuantifica respecto de la diferencia entre la tarifa reducida y la tarifa general.
3 Tanto las sobretasas en el impuesto de renta como la no deducibilidad de IVA por bienes de inversión se consideran GT negativo: provisiones que están por fuera del marco de referencia y que aumentan los ingresos fiscales.
4 El costo fiscal se calcula a la tarifa a la que se enfrenta la respectiva persona jurídica.

Por su parte, el costo fiscal en los beneficios tributarios del impuesto de renta de las personas naturales se mantuvo estable frente al año 2022, en un nivel cercano a 1,6% del PIB. Todos los tipos de gasto tributario en esta categoría, si bien crecieron en términos nominales, mantuvieron su participación cómo porcentaje del PIB, siendo las rentas exentas las de mayor participación en

[110] Para más información revisar el parágrafo 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

los ingresos dejados de percibir (1,1pp), seguido de los ingresos no gravables (0,3pp).

Finalmente, el costo fiscal de los gastos tributarios en el IVA para el año 2023 ascendió a 5,6% del PIB, lo que representa un incremento de 0,3pp frente a 2022. Este aumento se explica principalmente por el mayor costo fiscal asociado a los bienes y servicios excluidos del impuesto, seguido por el comportamiento del gasto tributario negativo derivado de la no deducibilidad del IVA en bienes de inversión. En el primer caso, el costo fiscal por no gravar con la tarifa general del 19% a los bienes y servicios excluidos alcanzó el 4,3% del PIB en 2023, lo que representa un aumento de 0,2pp frente al año anterior. En cuanto a la no deducibilidad del IVA en bienes de inversión, una figura que genera ingresos fiscales al impedir la recuperación del impuesto pagado, su contribución negativa al costo fiscal total se redujo de -0,6% del PIB en 2022 a -0,4% en 2023, como resultado de la caída en la formación bruta de capital de la economía entre 2022 y 2023 (-6,4%) y de una menor participación de las sociedades no financieras, sobre las cuales recae principalmente el cálculo de este componente.

5.1.2.Costo fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM, y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono

El costo fiscal del gasto tributario del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM[111] fue de $417mm en 2024, manteniéndose estable en términos del PIB entre 2023 y 2024 (0,02%). El gasto tributario de este impuesto registró un crecimiento nominal de 7,9% frente al año gravable 2023. La dinámica observada se sustentó en un incremento de la venta o retiro del ACPM no gravado en zonas de frontera. En cuanto a la gasolina corriente, el GT disminuyó 4,3% y contribuyó en -2,4pp a la variación total anual, mientras que para el ACPM se presentó una variación positiva de 23,4%, que se tradujo en una contribución a la variación total del GT de 10,3pp. Finalmente, el GT asociado a la venta y retiro de gasolina extra en zona de frontera aumentó 287,2% entre 2023 y 2024.

[111] El impuesto nacional a la gasolina y al ACPM fue creado por la Ley 1607 de 2012, y surgió por la necesidad de unificar en un solo impuesto los gravámenes que anteriormente recaían sobre los combustibles, la gasolina y ACPM. A partir de 2017, con la Ley 1819 de 2016, se volvió a introducir el IVA a la tarifa general sobre estos combustibles y se redujeron las tarifas establecidas en el impuesto a la gasolina y al ACPM.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 5.1.2 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, por concepto

Miles de Millones de pesos

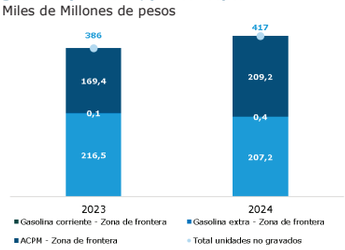

Fuente: DIAN.

Por su parte, el costo fiscal del gasto tributario del impuesto nacional al carbono evidenció un aumento de $132mm frente al año 2023, situándose en $452mm en el año gravable 2024 (0,03% del PIB). El 85,0% del costo fiscal del gasto tributario en este impuesto se relaciona con los ingresos dejados de percibir por el país atribuidos a los combustibles fósiles certificados como carbono neutro, seguido del costo fiscal proveniente de los combustibles fósiles para exportación (13,3% del total).

De los cuatro conceptos de gasto tributario considerados, sólo uno de estos exhibió una reducción del costo fiscal frente al año anterior. Este corresponde al concepto de diésel marino y combustibles para reaprovisionamiento, el cual disminuyó 3,4% al pasar de $7,9 mm a $7,6 mm entre 2023 y 2024. Por el contrario, la pérdida recaudatoria asociada a los combustibles fósiles certificados como carbono neutro aumentó 42,6% entre 2023 y 2024, al pasar de $269mm a $384mm, contribuyendo positivamente en 35,8pp a la variación anual total. Respecto de los combustibles fósiles para exportación, el costo fiscal creció 39,5%, al pasar de $43mm en 2023 a $60mm en 2024. Finalmente, el costo fiscal del gasto tributario por la gasolina y el ACPM de los departamentos y municipios exentos aumentó en conjunto 152,2%, pasando de representar $0,1mm en 2023 a $0,4mm en 2024.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Gráfica 5.1.3 Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional al carbono, por concepto

Miles de Millones de pesos

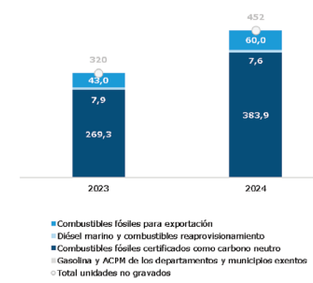

Fuente: DIAN.

5.2. Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica - RDE

5.2.1.Introducción

En Colombia existen múltiples inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal; entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, como también los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional. Estas *inflexibilidades* corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Aunque cierto grado de inflexibilidad en el presupuesto público podría considerarse deseable, no siempre es así. Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y asignación eficiente de recursos. En Colombia, las

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

inflexibilidades presupuestales han mostrado tener una vocación de permanencia indeseable, aún si han desaparecido los factores que llevaron a su creación.

El desarrollo de la normatividad ha buscado reducir el impacto de la creación de gasto sin financiamiento reconocido y la creación de nuevas rentas de destinación específica. La Ley 819 de 2003 dispone que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios tiene que hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Asimismo, los artículos 2.8.1.4.1 y 2.8.1.4.3 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, disponen que, en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el gobierno nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 28[112] del Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996) la liquidación de los montos de las rentas de destinación específica, cuyo ingreso es considerado ingreso corriente de la nación, se le descuenta el porcentaje de estos ingresos que se destina para el Sistema General de Participaciones-SPG.

En la medida en que los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y los recursos propios de los establecimientos públicos atan un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política. Posteriormente, se analiza la situación de

112 Decreto 111 de 1996, "Artículo 28. Las rentas de destinación específica autorizadas en los numerales 2 y 3 del artículo 359 de la Constitución, se harán efectivas sobre los ingresos corrientes que correspondan a la *Nación, después de descontar el situado fiscal y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación ordenados por los artículos 356 y 357 de la Constitución (L. 225/95, art. 7)."*

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y de los establecimientos públicos del orden nacional.

5.2.2. Evaluación de las rentas de destinación específica

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

El artículo 359 de la Constitución Política prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución Política en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos[113] de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación. A continuación, se analizan las catorce (14) normas que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución Política, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2026 asciende, en conjunto, a $30,1 billones. (**Cuadro 5.2.1**)

113 Sentencia C-040 de 1993 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica

Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	2025	2026 Proyec
Impuesto de Timbre para Fonpet	Ley 549 de 1999, Artículo 2º	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	120	1
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12 de 1986, Artículos 2º y 3º	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	341	3
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633 de 2000, Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	454	4
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633 de 2000, Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	908	8
Impuesto servicios telefonía, datos y navegación móvil	Ley 1819 de 2016, Artículo 201	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así:	47	
		a) El setenta por ciento (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Mindeporte).	33	
		b) El treinta por ciento (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.	14	
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1 de 1972, Artículo 23, y Ley 47 de 1993	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	169	1
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101 de 2006, Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	213	2
Impuesto de Oro y Platino para los municipios productores de estos metales	Ley 6 de 1992, Artículo 122	Los impuestos al oro físico y al platino, serán del cuatro y cinco por ciento (4% y 5%), respectivamente, del valor total de los metales que se pague a los productores o a los comerciantes, liquidados con base en el precio internacional que certifique en moneda legal el Banco de la República.	69	
Impuesto al Patrimonio para el sector Agropecuario	Ley 2010 de 2019, Artículo 46	Para el Sector Agropecuario con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el setenta y cinco (75%) del recaudo por concepto del impuesto al patrimonio se destinará a la financiación de inversiones del sector.	769	8
Impuesto al Carbono para programas del medio ambiente y sustitución de cultivos	Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277, Artículos 47, 48 y 49	Gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.	542	4
Impuesto sobre las ventas para Financiación Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	Ley 1819 de 2016, Artículo 184	A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 punto se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.	4.541	4.1
Rentas sobre las Cooperativas para Educación Superior Pública	Ley 1819 de 2016, Artículo 142	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública, el 20% en forma directa.	96	
Impuesto de Renta y Complementario para Salud y Educación	Ley 1819 de 2016, Artículo 102	A partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1. 2.2 puntos se destinarán al ICBF. 2. 1.4 puntos al SENA. 3. 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud. 4. 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia. 5. 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.	23.325	22.0
Sobretasa del impuesto de renta a las entidades financieras para Construcción de vías de la Red Vial Terciaria	Ley 2277 de 2022, Artículo 10 Parágrafo 2	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET.	394	2
Total Rentas de Destinación Específica			**31.988**	**30.1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

5.2.2.1. Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución Política, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales. Entre estos el artículo 48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales, por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica. Para crearla se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han incorporado las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El parágrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que sigue aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques

naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantiene el recaudo de recursos por este concepto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, las entidades que tienen cubierto el pasivo en 125 por ciento pueden retirar excedentes del fondo para invertir en otros asuntos, como es el caso de 643 entidades: 5 departamentos y 638 municipios.

Para la vigencia 2026, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en $135 mil millones.

5.2.2.2. Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías, permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Constitución Política. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución Política desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos mediante el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2026 se incluyen $314 mil millones, valor que contiene el efecto en favor de los departamentos beneficiarios con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó la tarifa general del IVA del 16% al 19%.

5.2.2.3. Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno nacional ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2026 se destinarán $419 mil millones del recaudo del IVA para los programas de atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa una parte del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima, en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son solo una parte del total de recursos que la Nación compromete actualmente en este segmento de la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno nacional con la población desplazada a partir de la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021.

5.2.2.4. Ley 633 de 2000, Artículo 113: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366[114] de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución Política, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra

[114] "... será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

asignación[115]. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

Los colombianos que están en condición de pobreza multidimensional, que mide cinco (5) dimensiones tales como: educativa, niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, han venido disminuyendo: la tasa de incidencia fue 18,1% en 2020, 16% en 2021 y 12,9% en 2022 (3,1 puntos porcentuales menos que en 2021), a nivel nacional[116].

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, son cerca de $837 mil millones, una parte de los recursos destinados a inversión en gasto público social en el Presupuesto General de la Nación de 2026.

5.2.2.5. Ley 1819 de 2016: Impuesto Nacional al Consumo por servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio

El artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 establece que el Impuesto Nacional al Consumo de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social en deporte y cultura así:

El (70%) para Deporte, recursos presupuestados en el Ministerio del Deporte y el (30%) para Cultura, recursos presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere al Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos bolivarianos y centroamericanos y del caribe, prevención y control de dopaje, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, los recursos han contribuido al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Para la vigencia 2026 se proyecta un recaudo neto de $40 mil millones, de los cuales $28 mil millones se están programando para el Ministerio del Deporte y $12 mil millones al Ministerio de la Cultura.

5.2.2.6. Ley 1ª de 1972 y Ley 47 de 1993: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, y el literal g del artículo 6 de la Ley 47 de 1993, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él, igualmente, el literal g del artículo 6 de la Ley 47 de 1993, mantiene esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

Estas leyes se establecieron como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que anteriormente atraía a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular perdió ventajas competitivas, en términos

[115] De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

[116] Presentación, Pobreza Multidimensional, resultados. 23 de mayo de 2023. www.dane.gov.co

de comercio, que ha debilitado la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

En el 2026 se proyecta recursos por la suma de $146 mil millones.

5.2.2.7. Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es también, "Colombia, un destino turístico de clase mundial". Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.

Para la vigencia fiscal 2026 se estiman ingresos por $287 mil millones.

5.2.2.8. Ley 488 de 1998 Impuesto de Oro y Platino

La Ley 488 de 1998 en su artículo 152 establece que el impuesto al oro físico y al platino, serán del cuatro y cinco por ciento (4% y 5%), los cuales se liquidarán sobre los precios internacionales que certifique en moneda legal el Banco de la República. El impuesto se destinará con exclusividad para los municipios productores.

Los aspectos relacionados con la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencias del impuesto y demás aspectos tributarios, continuarán rigiéndose por la Ley 366 de 1997.

Para la vigencia fiscal 2026 se estiman ingresos por $74 mil millones.

5.2.2.9. Ley 2010 de 2019, Artículo 46: Impuesto al Patrimonio

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 2010 de 2019, se debe destinar para Sector Agropecuario con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el setenta y cinco (75%) del recaudo por concepto del impuesto al patrimonio se destinará a la financiación de inversiones del sector.

Para la vigencia fiscal 2026 se estiman ingresos por $889 mil millones.

5.2.2.10. Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277 de 2022, Artículos 47, 48 y 49: Impuesto al Carbono

El Impuesto al Carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

Le corresponden a la DIAN el recaudo y administración del Impuesto al Carbono, para lo cual tendrá las facultades consagradas en el Estatuto Tributario para la investigación, determinación, control, discusión devolución y cobro de los impuestos de su competencia, y para la aplicación de las sanciones contempladas en el mismo y que sean compatibles con la naturaleza del impuesto.

El artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, establece que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinará el ochenta por ciento (80%) del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), entre otros y el veinte por ciento (20%) restante se destinará para la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS. Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transferirá dichos recursos al Fondo Colombia en Paz (FCP) de que trata el artículo 1 del Decreto Ley 691 de 2017.

Para la vigencia fiscal de 2026 se estiman ingresos de recursos por valor de $423 mil millones. Sin embargo, para la vigencia 2026 se presupuesta en gasto de inversión recursos por valor de $603 mil millones; de los cuales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible programa $518,6 mil millones, que se componen del 80% de los recursos estimados para la vigencia 2026 ($338 mil millones), y saldos, de recursos estimados, pendientes por ejecutar de vigencias anteriores por valor de $180 mil millones. Sumado a estos, la Presidencia de la República programa en gasto de inversión el 20% de los ingresos estimados por $84,6 mil millones.

5.2.2.11. Ley 1819 de 2016: Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación

La Ley 1819 de 2016, artículo 184, determinó que, a partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará a la financiación de: a) 0,5 puntos al aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y b) 0,5 puntos a educación y de este medio punto, el cuarenta por ciento (40%) a educación superior pública. Para la vigencia 2026 los recursos por este concepto se estiman en $4,2 mil millones.

Mediante esta Ley se da garantía de financiación a los sectores de educación y salud, concurriendo este monto del impuesto sobre las ventas a la financiación de las partidas destinadas anualmente al gasto público social.

5.2.2.12. Ley 1819 de 2016: Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 indica que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y prevé que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades expresamente identificadas en dicho artículo, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Sin embargo, la inversión en educación formal que vienen realizando las entidades cooperativas será desmontada en un lapso de dos años, a partir del año gravable 2017, de la siguiente manera:

En 2017 las cooperativas tributarán a la tarifa del 10% y, adicionalmente, deberán destinar el 10% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la vigencia fiscal del 2026 se estiman recursos por valor de $95 mil millones.

5.2.2.13. Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario, a partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1) 2.2 puntos se destinarán al ICBF; 2) 1.4 puntos al SENA; 3) 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud; 4) 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia y 5) 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.

Así mismo, el parágrafo 2° del citado artículo establece que el Gobierno Nacional garantizará que la asignación de recursos en los presupuestos del SENA y el ICBF sea como mínimo un monto equivalente al presupuesto de dichos órganos para la vigencia fiscal de 2013 sin incluir los aportes parafiscales realizados por las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro, los aportes parafiscales realizados por las sociedades y personas jurídicas y asimiladas correspondientes a los empleados que devenguen diez (10) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni los aportes que dichas entidades recibieron del Presupuesto General de la Nación en dicha vigencia, ajustado anualmente con el crecimiento causado del índice de precios al consumidor más dos puntos porcentuales (2pp).

La estimación de recaudo para la vigencia 2026 por este concepto es de cerca de $22 billones, (**Cuadro 5.2.2**) Cabe anotar que, de los anteriores recursos, cerca de $10,8 billones son destinados a modo de transferencia para el aseguramiento en salud, mientras que los restantes $11,2 billones son recursos para inversión en los demás componentes que determinó la Ley.

Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta
Miles de millones de pesos

Destinación Específica	2026 Proyecto
Aseguramiento en Salud	10.786
ICBF	5.393
SENA	3.432
Educación Superior	1471
Asistencia Primera Infancia	981
Total	**22.062**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante anotar que, luego de evaluar las necesidades y la capacidad de ejecución de las entidades beneficiarias de esta renta de destinación específica, el gasto asociado ascenderá a $21,5 billones atendiendo los principios presupuestales de planificación y prudencia fiscal. No obstante, se precisa que lo anterior no afecta la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente.

5.2.2.14. Ley 2277 de 2022: Impuesto sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, a partir del periodo gravable 2023 y hasta el 2027, las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%).

Con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tres (3) puntos del recaudo por concepto de la sobretasa de que trata este parágrafo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria. El Gobierno nacional determinará las condiciones y la forma de asignación de los recursos recaudados, así como el mecanismo para su ejecución, dando prioridad en todo caso a los proyectos viales de municipios PDET. La estimación de recaudo para la vigencia 2026 es de $210 mil millones.

5.2.3.Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política.

> *"Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27)."*

Los fondos creados con personería jurídica son una entidad descentralizada (del orden de los establecimientos públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo EOP.

> *"Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.*
>
> *Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2)."*

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y las Sociedades de Economía Mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, los define así:

> *"Artículo 70. Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:*
>
> *a) Personería jurídica;*
> *b) Autonomía administrativa y financiera;*
> *c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes."*

En su mayoría, los establecimientos públicos cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que en algunos casos puede resultar superior al gasto que requiere hacer para atender su objeto, por lo tanto, se generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de estas otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son las que se derivan de la afectación de recursos para los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos, a continuación, se presenta el panorama general de proyecciones financieras realizadas por estos organismos

5.2.3.1. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación

Se identifican 45 fondos especiales y 2 contribuciones parafiscales de la nación. La mayoría de estos fondos se crearon en la década pasada. A diciembre de 2024, estos fondos junto con las contribuciones parafiscales habían acumulado recursos por un valor de $10,3 billones. Para la vigencia 2026 se programan $21.7 billones, los cuales están concentrados en siete (7) entidades (74%) de los ingresos, así: el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, $4,1 billones, Fondo de SOAT y FONSAT (antiguo FOSYGA) con $2,8 billones, Fondo de Solidaridad Pensional por $2 billones, Fondo Salud Fuerzas Militares con $1,8 billones, Fondo de Salud Policía Nacional con $1,7 billones, Fondo Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General de la República con $1,3 billones, Fondo Financiación Sector Justicia con $1,2 billones.

El **Cuadro 5.2.3** presenta los fondos especiales y contribuciones parafiscales de la nación, el recaudo estimado de 2025 y el presupuestado para 2026, así como el portafolio al cierre del 2024 y el proyectado para el cierre 2025.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación
Millones de pesos

Código	Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	Recaudo Estimado 2025	2026 Proyecto	Stock 2024	Stock 2025 (P)
Fondos Especiales de la Nación		**18.417.508**	**17.482.691**	**10.376.647**	**6.616.205**
Numeral 0021	Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (Antes Fosyga)	3.119.350	2.888.360	-	-
Numeral 0022	Fondo de Solidaridad Pensional	2.349.288	2.088.564	1.320.215	-1.456.061
	- Subcuenta Solidaridad	273.735	345.543	1.307.956	229.245
	- Subcuenta Subsistencia	2.075.553	1.743.021	12.259	-1.685.306
Numeral 0002	Contribución Entidades Vigiladas Contraloria General de la República	1.306.789	1.394.971	-	-
Numeral 0003	Contribución Entidades Vigilas Superintendencia Subsidio Familiar	75.345	86.008	-	-
Numeral 0009	Financiación Sector Justicia	1.564.126	1.261.837	396.697	567.657
Numeral 0010	Fondo de Defensa Nacional	5.943	30.546	16.315	16.315
Numeral 0013	Fondo Estupefacientes -Minsalud	37.322	41.655	-	-
Numeral 0014	Fondos Internos Ministerio de Defensa	527.584	513.299	312.645	254.948
Numeral 0015	Fondos Internos Policía Nacional	173.601	82.060	47.492	11.102
Numeral 0019	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	498.459	568.000	-	-
Numeral 0024	Comisión de Regulación de Energía y Gas	40.989	56.717	2.779	5.316
Numeral 0025	Comisión de Regulación de Agua Potable	31.076	44.497	2.405	3.071
Numeral 0031	Instituto de Estudios del Ministerio Público	213	744	1.246	840
Numeral 0033	Fondo Salud Fuerzas Militares	1.660.618	1.810.644	207.258	189.743
Numeral 0034	Fondo de Salud Policía Nacional	1.542.617	1.754.926	296.155	232.066
Numeral 0035	Fondo Compensación Ambiental	121.361	125.576	283.340	255.442
Numeral 0036	Fondo de Pensiones EPSA - CVC	37.538	37.166	-	-
Numeral 0039	Fondo Solidaridad para Subsidios y Redistribución Ingresos	14.021	0		14.914
Numeral 0040	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	746.170	768.555	1.897.409	1.674.107
Numeral 0041	Fondo Subsidio Sobretasa Gasolina Ley 488/98	35.629	20.824	-	-
Numeral 0042	Fondo de Pensiones de Superintendencias, Carbocol y Caminos Vecinales	21.613	22.029	-	-
Numeral 0043	Direccion de Comercio Exterior	34.517	41.862	52.000	48.000
Numeral 0046	Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488/98)	375.000	469.557	433.485	453.271
Numeral 0049	Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	492.039	313.980	1.231.555	1.329.375
Numeral 0050	Fondo de Investigación en Salud (Ley 643/01)	74.200	109.000	162.803	206.233
Numeral 0051	Fondo Conservación de Museos y Teatros	2.149	2.225	12.867	11.085
Numeral 0052	Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas (FAZNI)	214.842	530.000	576.556	559.671
Numeral 0053	Fondo Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER)	238.460	400.000	687.495	687.296
Numeral 0055	Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	45.771	46.978	-	-
Numeral 0057	Fondo Especial de Energía Social (FOES art.118 de la Ley 812 de 2003).	238.460	154.251	157.661	142.676
Numeral 0059	Fondo Cuota de Capacitación y Publicaciones de la Contraloría General de la República	252	261	-	-
Numeral 0061	Fondo Especial Comisión Nacional de Búsqueda (Art 18 Ley 971/05)	642	642	-	-
Numeral 0062	Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural	79.893	65.303	309.708	329.158
Numeral 0063	Fondo Especial para Programa de Normalización de Redes Eléctricas	215.750	140.000	691.252	691.071
Numeral 0066	Fondo Especial Registro Único Nacional de Transito - RUNT	41.578	21.000	-	-
Numeral 0067	Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	806.488	1.037.951	937.000	787
Numeral 0070	Fondo Nacional de Bomberos de Colombia	79.324	85.606	65.300	72.718
Numeral 0071	Fondo Ministerio Justicia	3.100	2.881	5.110	5.824
Numeral 0074	Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Telesasociadas	1.249.861	98.519	-	-
Numeral 0075	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	250.000	177.000	135.000	137.700
Numeral 0077	Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía	57.291	163.822	104.256	143.725
Numeral 0080	Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social - Fivicot	4.000	4.400	-	-
Numeral 0084	Fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad -Foncultura- Ley 2070 de 2020	4.240	3.068	30.613	28.155
Numeral 0086	Fondo de la Justicia Penal Militar y Policial	-	-	31	-
Numeral 0087	Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro (FONPRENOR)	-	17.409	-	-
Contribuciones Parafiscales de la Nación		**4.031.690**	**4.263.020**	**0**	**0**
Numeral 0001	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.941.690	4.143.020	-	-
Numeral 0002	Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	90.000	120.000	-	-
Total Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales		**22.449.198**	**21.745.711**	**10.376.647**	**6.616.205**

Nota: (P) Proyectado

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nación

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

5.2.3.2. Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional son 127, de estos 73 financian parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los 54 restantes se nutren únicamente con los ingresos de la Nación; razón por la cual no se relacionan.

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y sus excedentes han sido originados por su operación, sanciones impuestas y en menor grado por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El **Cuadro 5.2.4** presentan los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos para los años 2025 y 2026 (presupuesto programado), así como el stock que acumularon al terminar la vigencia fiscal de 2024 y el proyectado al cierre 2025.

Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Millones de pesos

Código	Entidad	Recaudo Estimado	2026 Proyecto	Stock 2024	Stock 2025 (P)
460200	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.420.088	4.633.485	971.763	425.317
211100	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -	1.414.676	3.178.707	3.271.426	1.414.676
241200	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.121.361	3.403.459	145.540	145.540
360200	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.070.410	3.053.157	38.060	-
230600	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.680.931	1.653.218	6.876	6.876
240200	Instituto Nacional de Vías	1.251.219	2.487.298	6.899	6.899
152000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.080.626	1.045.748	65.677	78.952
120400	Superintendencia de Notariado y Registro	683.842	893.316	396.697	601.849
110200	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	544.982	562.699	500.631	508.722
151900	Hospital Militar	518.385	543.016	15.283	25.573
211200	Agencia Nacional de Minería - ANM	62.478	143.887	60.211	62.018
131300	Superintendencia Financiera de Colombia	473.062	504.491	62.383	52.922
150300	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	428.675	608.292	78.472	77.912
503000	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	417.828	450.706	457.782	435.808
151100	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	401.381	430.764	57.508	57.436
350300	Superintendencia de Industria y Comercio	371.670	309.998	721.517	287.000
191000	Superintendencia Nacional de Salud	326.212	562.735	193.349	-
151201	Fonpolicía - Gestión General	312.438	335.575	26.309	63.714
241300	Agencia Nacional de Infraestructura	296.618	969.682	55.077	55.077
320401	Fonam - Gestión General	226.015	290.562	78.676	56.106
32400	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	259.146	356.012	-	-
280200	Fondo Rotatorio de la Registraduría	256.564	243.367	196.652	131.667
191200	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	242.764	277.639	87.624	-
350200	Superintendencia de Sociedades	224.880	236.174	236.174	190.000
241600	Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV -	204.100	270.576	133	133
191401	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	196.225	182.295	-	-
370800	Unidad Nacional de Protección - UNP	219.650	204.946	56.850	111.211
231100	Computadores para Educar - CPE	175.005	67.636	0	-
380100	Comisión Nacional del Servicio Civil	141.164	148.043	-	-
231200	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital AND	136.953	150.282	0	0

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Continuación Cuadro 5.2.4. Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Millones de pesos

Código	Entidad	Recaudo Estimado	2026 Proyecto	Stock 2024	Stock 2025 (P)
120800	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	113.754	122.051		
170200	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	107.272	82.982	-	10.638
40200	Fondo Rotatorio del Dane	106.286	33.975	3.846	77.499
20900	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia	151.263	54.002	13.836	64.521
241700	Superintendencia de Puertos y Transporte	97.515	112.253	96.115	107.431
150700	Instituto Casas Fiscales del Ejército	75.041	76.174	55.438	57.492
191301	Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	66.902	69.453	-	-
410400	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas	66.187	67.637	144.584	283.046
210900	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	64.201	85.050	13.946	17.898
110400	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	60.102	88.405	76.969	76.694
151000	Club Militar de Oficiales	58.075	74.284	24.466	23.803
230800	Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones	-	59.074	59.074	0
230900	Agencia Nacional del Espectro - ANE	-	46.872	46.872	0
290400	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	38.846	39.375		
151600	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	38.059	37.667	12.088	12.269
130900	Superintendencia de la Economía Solidaria	35.169	46.142	4.105	-511
350400	Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	29.549	30.088	52.770	32.000
223400	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	27.433	36.334	21.233	17.099
260200	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	19.573	22.276	8.975	2.149
224100	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	18.745	32.564	5.496	3.205
131000	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4.414.992	48.402	2.715	3.670.962
403000	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	719.541	33.622	13.800	-167.255
280300	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	14.685	15.944	5.861	2.166
190300	Instituto Nacional de Salud (INS)	12.885	30.290	21.642	-
330400	Archivo General de la Nación	10.625	14.451	3.513	2.392
330500	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	8.550	5.129	1.995	1.882
210300	Servicio Geológico Colombiano	7.947	9.601	363	-
211000	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE-	-	3.740	3.740	-
171500	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	7.954	8.839	3.457	3.100
320200	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM	6.718	4.628	189	
224200	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	7.057	5.291	313	116
191402	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia -Pensiones	5.217	182.295	-	-
171700	Agencia Nacional de Tierras	5.182	3.200	-	-
223900	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	4.700	4.378	3.682	2.169
171800	Agencia de Desarrollo Rural	3.165	4.510	3.275	2.500
330700	Instituto Caro y Cuervo	3.149	4.408	15.620	14.554
150800	Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.000	3.000	-953	24
290200	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	2.619	3.189	315	-
350500	Instituto Nacional de Metrología - INM	1.834	2.527	1.001	950
460400	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	511	1.166	308	255
223800	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	1.734	820	408	384
460300	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	398	250	178	172
213000	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	35.856	0,91	95	-37.827
Total Establecimientos Públicos		**29.611.641**	**29.804.104**	**8.508.899**	**9.077.187**

Nota: (P) Proyectado
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El ejercicio se basó en el análisis de los 73 establecimientos públicos que cuentan con recursos propios y que a diciembre de 2024 contaban con un portafolio

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

originado en la acumulación de recursos y rendimientos financieros que ascendió a $8,5 billones y se programan ingresos en 2026 por $29,8 billones.

Se puede observar que fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos cuentan con un portafolio de recursos considerable, producto de la acumulación de caja en vigencias fiscales sucesivas. Esta situación se ha venido corrigiendo en la programación presupuestal con el objeto de fortalecer el principio de unidad de caja incorporando la totalidad de los recursos en cada vigencia fiscal, en aras de una mayor transparencia y unos mejores resultados presupuestales.

El Gobierno Nacional considera que es oportuno evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de establecimientos públicos del orden nacional y fondos especiales con personería jurídica. Esta evaluación debe enmarcarse en la discusión sobre la estructura esperada del Estado, ya que la existencia de los fondos especiales y de los establecimientos públicos está ligada a la organización administrativa del Gobierno y, en especial, relacionada con los procesos de descentralización administrativa. A pesar de que la existencia de estos organismos introduce rigideces en la asignación de los recursos públicos. Sin embargo, muchos de ellos son necesarios para garantizar la prestación de servicios públicos.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2026

Anexo Gasto Social PGN 2026

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2026

Anexo Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas

Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2026

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2026

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de QUINIENTOS TREINTA BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($530.689.198.920.436), según el detalle que se encuentra a continuación:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		**501.061.364.827.042**
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	303.126.625.000.000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	176.188.909.485.331
5.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.263.020.043.872
6.	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	17.482.810.297.839

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		**29.627.834.093.394**
0209	**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	54.001.583.605
0213	**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	913.356
0324	**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	321.219.030.331
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	34.792.875.000
0402	**FONDO ROTATORIO DEL DANE**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	33.223.446.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	752.000.000
0403	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	33.622.000.000
0503	**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	32.925.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	140.032.100.000
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	277.749.000.000
1102	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	430.240.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	132.459.000.000
1104	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	48.761.863.779
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	39.643.097.808
1204	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	722.433.949.439
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	97.688.189.962
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	73.194.258.532
1208	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	54.500.000
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	121.996.691.825
1309	**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	36.217.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	9.924.600.000
1310	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	25.030.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	23.372.000.000
1313	**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	504.491.269.000
1503	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	407.771.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	200.521.000.000
1507	**INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	51.701.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	24.473.000.000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
1508	**DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3.000.000.000
1510	**CLUB MILITAR DE OFICIALES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	65.319.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	8.965.000.000
1511	**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	418.278.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	12.486.000.000
1512	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	229.886.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	105.689.000.000
1516	**SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	37.667.000.000
1519	**HOSPITAL MILITAR**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	503.016.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000.000
1520	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.032.551.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13.197.000.000
1702	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	82.457.215.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	525.254.000
1715	**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5.381.976.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.457.107.000
1717	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3.200.000.000
1718	**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.235.044.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.275.420.000
1903	**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	8.648.041.819
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	21.642.180.181
1910	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	369.385.974.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	193.348.682.000
1912	**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	194.139.096.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	83.500.000.000
1913	**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	12.824.250.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	56.628.750.000
1914	**FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	174.519.428.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13.798.791.000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
2103	**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	9.237.871.865
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	363.155.000
2109	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	71.103.462.832
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	13.946.390.000
2110	**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.740.032.000
2111	**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.178.706.600.000
2112	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	83.675.690.391
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	60.211.401.000
2234	**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	26.151.123.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	10.182.867.000
2238	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	820.000.000
2239	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3.478.079.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	899.470.000
2241	**INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	28.519.555.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4.044.287.000
2242	**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5.291.200.000
2306	**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.484.291.288.104
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	168.926.213.896
2308	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	59.074.191.000
2309	**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	46.872.210.000
2311	**COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	67.635.758.000
2312	**CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	150.282.143.581
2402	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.503.491.499.998
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	983.806.000.002
2412	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2.724.572.521.588
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	678.886.874.638
2413	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	352.144.952.506

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	617.537.285.827
2416	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	270.576.141.887
2417	**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	112.253.302.477
2602	**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.802.730.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	20.473.226.669
2802	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	184.257.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	59.110.136.432
2803	**FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	15.943.944.000
2902	**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2.873.920.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	315.108.465
2904	**FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	39.375.511.549
3202	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4.439.005.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	189.450.000
3204	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	212.725.269.893
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	77.836.342.409
3304	**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	9.889.500.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4.561.253.000
3305	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4.616.962.304
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	511.604.696
3307	**INSTITUTO CARO Y CUERVO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2.747.791.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1.660.264.000
3502	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	232.658.092.772
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3.516.178.000
3503	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	253.669.284.321
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	56.328.542.000
3504	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	15.632.573.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14.455.244.744
3505	**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.525.909.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1.001.225.000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
3602	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	311.444.420.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	128.085.817.000
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	715.288.067.000
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.898.339.044.000
3708	**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	204.946.000.000
3801	**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	127.618.365.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	20.424.428.000
4104	**UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**	
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	67.637.100.000
4602	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	11.550.904.282
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	468.719.711.714
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	19.843.806.444
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.133.370.606.828
4603	**INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	230.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	20.192.069
4604	**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	825.288.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	341.129.574
III - TOTAL INGRESOS		**530.689.198.920.436**

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026 una suma por valor de: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($556.975.198.920.436), según el detalle que se encuentra a continuación:

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.092.580.000.000**		**1.092.580.000.000**
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**1.105.650.762**		**1.105.650.762**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**159.140.910.671**		**159.140.910.671**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	159.140.910.671		159.140.910.671
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	159.140.910.671		159.140.910.671
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.252.826.561.433**		**1.252.826.561.433**
		SECCIÓN: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**996.611.000.000**		**996.611.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**121.314.601.013**		**121.314.601.013**
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	22.738.423.840		22.738.423.840
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22.738.423.840		22.738.423.840
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	84.648.428.373		84.648.428.373
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	84.648.428.373		84.648.428.373
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	8.589.990.288		8.589.990.288
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.589.990.288		8.589.990.288
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	5.337.758.512		5.337.758.512
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.337.758.512		5.337.758.512
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.117.925.601.013**		**1.117.925.601.013**
		SECCIÓN: 0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC – COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**50.397.000.000**		**50.397.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4.248.201.391**	**54.001.583.605**	**58.249.784.996**
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	3.450.000.000	54.001.583.605	57.451.583.605
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.450.000.000	54.001.583.605	57.451.583.605
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	798.201.391		798.201.391
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	798.201.391		798.201.391
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**54.645.201.391**	**54.001.583.605**	**108.646.784.996**
		SECCIÓN: 0211 UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**689.497.000.000**		**689.497.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**10.000.000.000**		**10.000.000.000**
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	10.000.000.000		10.000.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.000.000.000		10.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**699.497.000.000**		**699.497.000.000**
		SECCIÓN: 0212			
		AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**358.674.000.000**		**358.674.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.000.000.000**		**2.000.000.000**
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**360.674.000.000**		**360.674.000.000**
		SECCIÓN: 0213			
		AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**14.719.000.000**	**913.356**	**14.719.913.356**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**15.000.000.000**		**15.000.000.000**
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	15.000.000.000		15.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.000.000.000		15.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**29.719.000.000**	**913.356**	**29.719.913.356**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**76.477.000.000**		**76.477.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**118.308.579.275**		**118.308.579.275**
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	116.808.579.275		116.808.579.275
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	116.808.579.275		116.808.579.275
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	1.500.000.000		1.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.500.000.000		1.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**194.785.579.275**		**194.785.579.275**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**120.180.132.000**		**120.180.132.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**925.503.557.273**		**925.503.557.273**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	865.873.195.359		865.873.195.359
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	865.873.195.359		865.873.195.359
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN	59.630.361.914		59.630.361.914

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	59.630.361.914		59.630.361.914
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.045.683.689.273**		**1.045.683.689.273**
		SECCIÓN: 0303			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**30.840.432.000**		**30.840.432.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**68.443.978.983**		**68.443.978.983**
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	68.443.978.983		68.443.978.983
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	68.443.978.983		68.443.978.983
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**99.284.410.983**		**99.284.410.983**
		SECCIÓN: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**140.062.128.000**	**322.816.369.000**	**462.878.497.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**33.195.536.331**	**33.195.536.331**
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		29.275.498.841	29.275.498.841
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		29.275.498.841	29.275.498.841
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.920.037.490	3.920.037.490
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.920.037.490	3.920.037.490
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**140.062.128.000**	**356.011.905.331**	**496.074.033.331**
		SECCIÓN: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**185.162.000.000**		**185.162.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**196.744.680.851**		**196.744.680.851**
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	162.813.680.851		162.813.680.851
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	162.813.680.851		162.813.680.851
0499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	33.931.000.000		33.931.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	33.931.000.000		33.931.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**381.906.680.851**		**381.906.680.851**
		SECCIÓN: 0402			
		FONDO ROTATORIO DEL DANE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1.847.000.000**	**1.847.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**32.128.446.000**	**32.128.446.000**
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		32.128.446.000	32.128.446.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		32.128.446.000	32.128.446.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**33.975.446.000**	**33.975.446.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0403			
		INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**116.024.000.000**	**12.962.000.000**	**128.986.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**272.870.427.202**	**20.660.000.000**	**293.530.427.202**
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	96.110.015.553		96.110.015.553
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	96.110.015.553		96.110.015.553
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	165.980.395.425	20.660.000.000	186.640.395.425
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	165.980.395.425	20.660.000.000	186.640.395.425
0499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	10.780.016.224		10.780.016.224
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	10.780.016.224		10.780.016.224
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**388.894.427.202**	**33.622.000.000**	**422.516.427.202**
		SECCIÓN: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**49.497.657.000**		**49.497.657.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**10.000.000.000**		**10.000.000.000**
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	4.400.000.000		4.400.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.400.000.000		4.400.000.000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	5.600.000.000		5.600.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.600.000.000		5.600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**59.497.657.000**		**59.497.657.000**
		SECCIÓN: 0503			
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**165.719.649.000**	**165.719.649.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**284.986.451.000**	**284.986.451.000**
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		121.726.251.000	121.726.251.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		121.726.251.000	121.726.251.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		64.915.000.000	64.915.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		64.915.000.000	64.915.000.000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		98.345.200.000	98.345.200.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		98.345.200.000	98.345.200.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**450.706.100.000**	**450.706.100.000**
		SECCIÓN: 1101			
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**788.256.000.000**		**788.256.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**788.256.000.000**		**788.256.000.000**
		SECCIÓN: 1102			
		FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**438.124.000.000**	**430.240.000.000**	**868.364.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**132.459.000.000**	**132.459.000.000**
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES		3.708.000.000	3.708.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		3.708.000.000	3.708.000.000
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO		46.201.000.000	46.201.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		46.201.000.000	46.201.000.000
1104		SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO		21.068.000.000	21.068.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		21.068.000.000	21.068.000.000
1199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES		61.482.000.000	61.482.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		61.482.000.000	61.482.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**438.124.000.000**	**562.699.000.000**	**1.000.823.000.000**
		SECCIÓN: 1104			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**172.737.000.000**	**29.771.000.000**	**202.508.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**10.000.000.000**	**58.633.961.587**	**68.633.961.587**
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	6.648.025.808	10.722.863.779	17.370.889.587
	1002	RELACIONES EXTERIORES	6.648.025.808	10.722.863.779	17.370.889.587
1199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	3.351.974.192	47.911.097.808	51.263.072.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	3.351.974.192	47.911.097.808	51.263.072.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**182.737.000.000**	**88.404.961.587**	**271.141.961.587**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**176.655.900.000**		**176.655.900.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**64.975.440.757**		**64.975.440.757**
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	1.036.000.000		1.036.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.036.000.000		1.036.000.000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	32.015.138.272		32.015.138.272
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	32.015.138.272		32.015.138.272
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.625.824.092		3.625.824.092
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3.625.824.092		3.625.824.092

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	5.726.625.555		5.726.625.555
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5.726.625.555		5.726.625.555
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	13.083.697.588		13.083.697.588
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	13.083.697.588		13.083.697.588
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	9.488.155.250		9.488.155.250
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9.488.155.250		9.488.155.250
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**241.631.340.757**		**241.631.340.757**
		SECCIÓN: 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**709.752.149.771**	**709.752.149.771**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**10.910.219.915**	**183.564.248.162**	**194.474.468.077**
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		16.503.056.287	16.503.056.287
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		16.503.056.287	16.503.056.287
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	10.910.219.915	16.646.122.342	27.556.342.257
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	10.910.219.915	16.646.122.342	27.556.342.257
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		150.415.069.533	150.415.069.533
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		150.415.069.533	150.415.069.533
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10.910.219.915**	**893.316.397.933**	**904.226.617.848**
		SECCIÓN: 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2.167.005.000.000**	**122.051.191.825**	**2.289.056.191.825**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6.432.700.000**		**6.432.700.000**
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3.432.700.000		3.432.700.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3.432.700.000		3.432.700.000
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.000.000.000		3.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3.000.000.000		3.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.173.437.700.000**	**122.051.191.825**	**2.295.488.891.825**
		SECCIÓN: 1210 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**248.442.000.000**		**248.442.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**22.266.327.000**		**22.266.327.000**
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	22.266.327.000		22.266.327.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	22.266.327.000		22.266.327.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**270.708.327.000**		**270.708.327.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1211			
		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.690.672.000.000**		**1.690.672.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**417.154.693.375**		**417.154.693.375**
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	417.154.693.375		417.154.693.375
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	417.154.693.375		417.154.693.375
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.107.826.693.375**		**2.107.826.693.375**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**26.980.628.572.439**		**26.980.628.572.439**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4.237.941.260.196**		**4.237.941.260.196**
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	27.617.264.943		27.617.264.943
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27.617.264.943		27.617.264.943
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	1.012.571.415.172		1.012.571.415.172
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.012.571.415.172		1.012.571.415.172
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	439.459.548		439.459.548
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	439.459.548		439.459.548
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	210.162.699.940		210.162.699.940
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	210.162.699.940		210.162.699.940
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	11.563.711.346		11.563.711.346
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11.563.711.346		11.563.711.346
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	371.095.628.374		371.095.628.374
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	371.095.628.374		371.095.628.374
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	2.604.491.080.873		2.604.491.080.873
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.604.491.080.873		2.604.491.080.873
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**31.218.569.832.635**		**31.218.569.832.635**
		SECCIÓN: 1308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**23.759.000.000**		**23.759.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4.334.872.606**		**4.334.872.606**
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	2.480.000.000		2.480.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.480.000.000		2.480.000.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	1.854.872.606		1.854.872.606
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.854.872.606		1.854.872.606
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**28.093.872.606**		**28.093.872.606**
		SECCIÓN: 1309			
		SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA			

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**26.141.600.000**	**26.141.600.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**20.000.000.000**	**20.000.000.000**
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS		9.701.400.000	9.701.400.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9.701.400.000	9.701.400.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		10.298.600.000	10.298.600.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10.298.600.000	10.298.600.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**46.141.600.000**	**46.141.600.000**

SECCIÓN: 1310
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3.604.536.000.000**	**48.402.000.000**	**3.652.938.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**72.802.470.035**		**72.802.470.035**
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	72.617.020.594		72.617.020.594
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	72.617.020.594		72.617.020.594
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	185.449.441		185.449.441
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	185.449.441		185.449.441
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.677.338.470.035**	**48.402.000.000**	**3.725.740.470.035**

SECCIÓN: 1312
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**26.899.000.000**		**26.899.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.496.264.045**		**2.496.264.045**
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1.622.571.629		1.622.571.629
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.622.571.629		1.622.571.629
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	873.692.416		873.692.416
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	873.692.416		873.692.416
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**29.395.264.045**		**29.395.264.045**

SECCIÓN: 1313
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**443.882.000.000**	**443.882.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**60.609.269.000**	**60.609.269.000**
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS		2.431.842.073	2.431.842.073
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2.431.842.073	2.431.842.073
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		58.177.426.927	58.177.426.927
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		58.177.426.927	58.177.426.927
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**504.491.269.000**	**504.491.269.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1314			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**264.171.000.000**		**264.171.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4.784.056.802**		**4.784.056.802**
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	4.784.056.802		4.784.056.802
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.784.056.802		4.784.056.802
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**268.955.056.802**		**268.955.056.802**
		SECCIÓN: 1315			
		FONDO ADAPTACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**44.752.000.000**		**44.752.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**505.287.741.955**		**505.287.741.955**
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	78.750.000.000		78.750.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78.750.000.000		78.750.000.000
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	404.814.475.277		404.814.475.277
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	404.814.475.277		404.814.475.277
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	21.723.266.678		21.723.266.678
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21.723.266.678		21.723.266.678
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**550.039.741.955**		**550.039.741.955**
		SECCIÓN: 1401			
		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL			
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**99.191.505.905.792**		**99.191.505.905.792**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**99.191.505.905.792**		**99.191.505.905.792**
		SECCIÓN: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**24.884.410.000.000**		**24.884.410.000.000**
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**327.684.852.349**		**327.684.852.349**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.972.405.727.503**		**2.972.405.727.503**
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	2.442.039.633.429		2.442.039.633.429
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2.442.039.633.429		2.442.039.633.429
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	67.720.000.000		67.720.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	67.720.000.000		67.720.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	60.885.599.577		60.885.599.577
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	60.885.599.577		60.885.599.577
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	2.000.000.000		2.000.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2.000.000.000		2.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	399.760.494.497		399.760.494.497
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	399.760.494.497		399.760.494.497
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**28.184.500.579.852**		**28.184.500.579.852**
		SECCIÓN: 1503			
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7.818.469.000.000**	**594.454.000.000**	**8.412.923.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**13.838.000.000**	**13.838.000.000**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		13.838.000.000	13.838.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13.838.000.000	13.838.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.818.469.000.000**	**608.292.000.000**	**8.426.761.000.000**
		SECCIÓN: 1507			
		INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**37.936.000.000**	**37.936.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.620.000.000**	**38.238.000.000**	**39.858.000.000**
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	1.620.000.000	38.238.000.000	39.858.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.620.000.000	38.238.000.000	39.858.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.620.000.000**	**76.174.000.000**	**77.794.000.000**
		SECCIÓN: 1508			
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**43.388.000.000**	**3.000.000.000**	**46.388.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**8.000.580.895**		**8.000.580.895**
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	7.200.580.895		7.200.580.895
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7.200.580.895		7.200.580.895
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	800.000.000		800.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	800.000.000		800.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**51.388.580.895**	**3.000.000.000**	**54.388.580.895**
		SECCIÓN: 1510			
		CLUB MILITAR DE OFICIALES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**65.319.000.000**	**65.319.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**5.000.000.000**	**8.965.000.000**	**13.965.000.000**
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	5.000.000.000	8.965.000.000	13.965.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000	8.965.000.000	13.965.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.000.000.000**	**74.284.000.000**	**79.284.000.000**
		SECCIÓN: 1511			
		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7.532.902.000.000**	**420.857.000.000**	**7.953.759.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**9.907.000.000**	**9.907.000.000**
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		9.907.000.000	9.907.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		9.907.000.000	9.907.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.532.902.000.000**	**430.764.000.000**	**7.963.666.000.000**
		SECCIÓN: 1512			
		FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**329.976.000.000**	**329.976.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**5.599.000.000**	**5.599.000.000**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		5.599.000.000	5.599.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5.599.000.000	5.599.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**335.575.000.000**	**335.575.000.000**
		SECCIÓN: 1516			
		SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**32.635.000.000**	**32.635.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**5.032.000.000**	**5.032.000.000**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		5.032.000.000	5.032.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5.032.000.000	5.032.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**37.667.000.000**	**37.667.000.000**
		SECCIÓN: 1519			
		HOSPITAL MILITAR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**36.616.000.000**	**503.016.000.000**	**539.632.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**40.000.000.000**	**40.000.000.000**
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		32.000.000.000	32.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		32.000.000.000	32.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		8.000.000.000	8.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.000.000.000	8.000.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**36.616.000.000**	**543.016.000.000**	**579.632.000.000**
		SECCIÓN: 1520			
		AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1.040.248.000.000**	**1.040.248.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**5.500.000.000**	**5.500.000.000**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		5.500.000.000	5.500.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5.500.000.000	5.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**1.045.748.000.000**	**1.045.748.000.000**
		SECCIÓN: 1521			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**181.044.000.000**		**181.044.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**5.997.066.452**		**5.997.066.452**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	5.997.066.452		5.997.066.452
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.997.066.452		5.997.066.452
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**187.041.066.452**		**187.041.066.452**
		SECCIÓN: 1601			
		POLICÍA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**18.506.227.000.000**		**18.506.227.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**555.740.206.045**		**555.740.206.045**
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	468.259.206.045		468.259.206.045
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	468.259.206.045		468.259.206.045
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	52.059.000.000		52.059.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	52.059.000.000		52.059.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	35.422.000.000		35.422.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	35.422.000.000		35.422.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**19.061.967.206.045**		**19.061.967.206.045**
		SECCIÓN: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**336.864.497.000**		**336.864.497.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**820.270.384.808**		**820.270.384.808**
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	113.000.000.000		113.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	113.000.000.000		113.000.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	53.061.313.108		53.061.313.108
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	53.061.313.108		53.061.313.108
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	400.000.000.000		400.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	400.000.000.000		400.000.000.000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	43.662.000.000		43.662.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	43.662.000.000		43.662.000.000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	82.578.686.892		82.578.686.892
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	82.578.686.892		82.578.686.892
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	53.236.606.927		53.236.606.927
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	53.236.606.927		53.236.606.927
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	74.731.777.881		74.731.777.881
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	74.731.777.881		74.731.777.881
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.157.134.881.808**		**1.157.134.881.808**
		SECCIÓN: 1702			
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**228.092.582.000**	**25.756.508.000**	**253.849.090.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**142.774.039.000**	**57.225.961.000**	**200.000.000.000**
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	102.774.039.000	57.225.961.000	160.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	102.774.039.000	57.225.961.000	160.000.000.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40.000.000.000		40.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.000.000.000		40.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**370.866.621.000**	**82.982.469.000**	**453.849.090.000**
		SECCIÓN: 1715			
		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**24.673.645.000**	**747.226.000**	**25.420.871.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**61.908.143.000**	**8.091.857.000**	**70.000.000.000**
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	45.207.143.000	8.091.857.000	53.299.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	45.207.143.000	8.091.857.000	53.299.000.000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	12.562.000.000		12.562.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12.562.000.000		12.562.000.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.139.000.000		4.139.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4.139.000.000		4.139.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**86.581.788.000**	**8.839.083.000**	**95.420.871.000**
		SECCIÓN: 1716			

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**84.313.740.000**		**84.313.740.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**390.926.397.814**		**390.926.397.814**
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	350.671.576.244		350.671.576.244
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	350.671.576.244		350.671.576.244
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40.254.821.570		40.254.821.570
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.254.821.570		40.254.821.570
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**475.240.137.814**		**475.240.137.814**
		SECCIÓN: 1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**81.004.889.000**		**81.004.889.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.183.887.860.795**	**3.200.000.000**	**1.187.087.860.795**
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	22.480.978.191		22.480.978.191
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22.480.978.191		22.480.978.191
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	1.148.667.661.630	3.200.000.000	1.151.867.661.630
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.148.667.661.630	3.200.000.000	1.151.867.661.630
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	12.739.220.974		12.739.220.974
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12.739.220.974		12.739.220.974
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.264.892.749.795**	**3.200.000.000**	**1.268.092.749.795**
		SECCIÓN: 1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**55.047.951.000**		**55.047.951.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**490.766.130.073**	**4.510.464.000**	**495.276.594.073**
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	389.740.036.249		389.740.036.249
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	389.740.036.249		389.740.036.249
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	22.330.199.676		22.330.199.676
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22.330.199.676		22.330.199.676
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	57.095.652.488	4.510.464.000	61.606.116.488
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	57.095.652.488	4.510.464.000	61.606.116.488
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	21.600.241.660		21.600.241.660
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	21.600.241.660		21.600.241.660
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**545.814.081.073**	**4.510.464.000**	**550.324.545.073**
		SECCIÓN: 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**73.879.304.689.600**		**73.879.304.689.600**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.907.282.465.247**		**1.907.282.465.247**
1905		SALUD PÚBLICA	606.027.232.685		606.027.232.685
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	606.027.232.685		606.027.232.685
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.167.324.767.315		1.167.324.767.315
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.167.324.767.315		1.167.324.767.315
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	133.930.465.247		133.930.465.247
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	133.930.465.247		133.930.465.247
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**75.786.587.154.847**		**75.786.587.154.847**
		SECCIÓN: 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**60.772.618.000**	**4.026.646.000**	**64.799.264.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**31.500.000.000**	**26.263.576.000**	**57.763.576.000**
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.245.056.244	20.214.662.756	44.459.719.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	24.245.056.244	20.214.662.756	44.459.719.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	13.303.857.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	13.303.857.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**92.272.618.000**	**30.290.222.000**	**122.562.840.000**
		SECCIÓN: 1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**270.486.183.000**	**270.486.183.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**292.248.473.000**	**292.248.473.000**
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		103.506.700.780	103.506.700.780
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		103.506.700.780	103.506.700.780
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		2.097.163.359	2.097.163.359
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.097.163.359	2.097.163.359
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		186.644.608.861	186.644.608.861
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		186.644.608.861	186.644.608.861
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**562.734.656.000**	**562.734.656.000**
		SECCIÓN: 1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**194.139.096.000**	**194.139.096.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**83.500.000.000**	**83.500.000.000**
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		56.000.000.000	56.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		56.000.000.000	56.000.000.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		27.500.000.000	27.500.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		27.500.000.000	27.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**277.639.096.000**	**277.639.096.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1913 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**384.699.425.000**	**69.453.000.000**	**454.152.425.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**384.699.425.000**	**69.453.000.000**	**454.152.425.000**
		SECCIÓN: 1914 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**706.042.890.000**	**188.318.219.000**	**894.361.109.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.000.000.000**		**2.000.000.000**
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**708.042.890.000**	**188.318.219.000**	**896.361.109.000**
		SECCIÓN: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**221.804.900.000**		**221.804.900.000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**3.459.700.000**		**3.459.700.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**9.454.741.911.809**		**9.454.741.911.809**
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.729.277.917.138		1.729.277.917.138
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.729.277.917.138		1.729.277.917.138
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.320.119.968.182		7.320.119.968.182
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	7.320.119.968.182		7.320.119.968.182
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	103.335.361.031		103.335.361.031
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	103.335.361.031		103.335.361.031
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	121.345.031.162		121.345.031.162
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	121.345.031.162		121.345.031.162
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	28.835.525.132		28.835.525.132
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	28.835.525.132		28.835.525.132
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	57.037.352.660		57.037.352.660
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	57.037.352.660		57.037.352.660
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	94.790.756.504		94.790.756.504
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	94.790.756.504		94.790.756.504
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**9.680.006.511.809**		**9.680.006.511.809**
		SECCIÓN: 2103 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**72.627.037.216**	**9.601.026.865**	**82.228.064.081**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**80.000.000.000**		**80.000.000.000**
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	65.863.548.150		65.863.548.150
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	65.863.548.150		65.863.548.150
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	14.136.451.850		14.136.451.850
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	14.136.451.850		14.136.451.850
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**152.627.037.216**	**9.601.026.865**	**162.228.064.081**

SECCIÓN: 2109
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**42.155.600.000**	**42.155.600.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**42.894.252.832**	**42.894.252.832**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		11.773.394.745	11.773.394.745
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		11.773.394.745	11.773.394.745
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		4.766.590.113	4.766.590.113
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		4.766.590.113	4.766.590.113
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		16.804.345.922	16.804.345.922
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		16.804.345.922	16.804.345.922
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		9.549.922.052	9.549.922.052
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		9.549.922.052	9.549.922.052
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**85.049.852.832**	**85.049.852.832**

SECCIÓN: 2110
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**20.873.242.000**	**3.740.032.000**	**24.613.274.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**50.000.000.000**		**50.000.000.000**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45.525.728.225		45.525.728.225
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	45.525.728.225		45.525.728.225
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	1.353.162.500		1.353.162.500
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.353.162.500		1.353.162.500
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	3.121.109.275		3.121.109.275
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.121.109.275		3.121.109.275
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**70.873.242.000**	**3.740.032.000**	**74.613.274.000**

SECCIÓN: 2111
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**2.754.945.900.000**	**2.754.945.900.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**423.760.700.000**	**423.760.700.000**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		122.000.000.000	122.000.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		122.000.000.000	122.000.000.000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		57.362.566.315	57.362.566.315
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		57.362.566.315	57.362.566.315
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		236.697.821.240	236.697.821.240
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		236.697.821.240	236.697.821.240
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		7.700.312.445	7.700.312.445
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		7.700.312.445	7.700.312.445
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**3.178.706.600.000**	**3.178.706.600.000**

SECCIÓN: 2112
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**30.249.471.000**	**98.463.798.391**	**128.713.269.391**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**45.000.000.000**	**45.423.293.000**	**90.423.293.000**
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	20.073.374.216	20.262.194.637	40.335.568.853
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	20.073.374.216	20.262.194.637	40.335.568.853
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3.018.319.198	3.046.711.050	6.065.030.248
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.018.319.198	3.046.711.050	6.065.030.248
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	5.427.473.207	5.478.526.793	10.906.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.427.473.207	5.478.526.793	10.906.000.000
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	16.480.833.379	16.635.860.520	33.116.693.899
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	16.480.833.379	16.635.860.520	33.116.693.899
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**75.249.471.000**	**143.887.091.391**	**219.136.562.391**

SECCIÓN: 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**74.511.007.295.540**		**74.511.007.295.540**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3.543.208.119.834**		**3.543.208.119.834**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.332.576.266.060		1.332.576.266.060
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.332.576.266.060		1.332.576.266.060
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.160.631.853.774		2.160.631.853.774
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.160.631.853.774		2.160.631.853.774
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**78.054.215.415.374**		**78.054.215.415.374**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2234 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**34.541.497.000**	**16.184.986.000**	**50.726.483.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**7.887.944.202**	**20.149.004.000**	**28.036.948.202**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.887.944.202	20.149.004.000	28.036.948.202
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.887.944.202	20.149.004.000	28.036.948.202
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**42.429.441.202**	**36.333.990.000**	**78.763.431.202**
		SECCIÓN: 2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**9.213.060.000**	**519.168.000**	**9.732.228.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**7.196.936.303**	**300.832.000**	**7.497.768.303**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.196.936.303	300.832.000	7.497.768.303
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.196.936.303	300.832.000	7.497.768.303
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16.409.996.303**	**820.000.000**	**17.229.996.303**
		SECCIÓN: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**9.501.133.000**	**1.987.635.000**	**11.488.768.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**7.132.435.295**	**2.389.914.000**	**9.522.349.295**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.132.435.295	2.389.914.000	9.522.349.295
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.132.435.295	2.389.914.000	9.522.349.295
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16.633.568.295**	**4.377.549.000**	**21.011.117.295**
		SECCIÓN: 2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**20.486.200.000**	**13.276.731.000**	**33.762.931.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**5.401.545.370**	**19.287.111.000**	**24.688.656.370**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.401.545.370	19.287.111.000	24.688.656.370
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.401.545.370	19.287.111.000	24.688.656.370
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**25.887.745.370**	**32.563.842.000**	**58.451.587.370**
		SECCIÓN: 2242 INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**9.951.259.000**	**5.291.200.000**	**15.242.459.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**12.152.395.223**		**12.152.395.223**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.152.395.223		12.152.395.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	12.152.395.223		12.152.395.223
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**22.103.654.223**	**5.291.200.000**	**27.394.854.223**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2246			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**16.799.634.000**		**16.799.634.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.999.536.927.704**		**2.999.536.927.704**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.999.536.927.704		2.999.536.927.704
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.999.536.927.704		2.999.536.927.704
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.016.336.561.704**		**3.016.336.561.704**
		SECCIÓN: 2257			
		ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**6.774.005.128.315**		**6.774.005.128.315**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**195.657.286.753**		**195.657.286.753**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	195.657.286.753		195.657.286.753
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	195.657.286.753		195.657.286.753
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.969.662.415.068**		**6.969.662.415.068**
		SECCIÓN: 2301			
		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**110.687.156.000**		**110.687.156.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**110.687.156.000**		**110.687.156.000**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**368.070.684.000**	**368.070.684.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**1.285.146.818.000**	**1.285.146.818.000**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		734.338.988.315	734.338.988.315
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		734.338.988.315	734.338.988.315
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		426.585.819.896	426.585.819.896
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		426.585.819.896	426.585.819.896
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		124.222.009.789	124.222.009.789
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		124.222.009.789	124.222.009.789
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**1.653.217.502.000**	**1.653.217.502.000**
		SECCIÓN: 2308			

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**39.201.973.000**	**39.201.973.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**19.872.218.000**	**19.872.218.000**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		12.855.916.000	12.855.916.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		12.855.916.000	12.855.916.000
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		7.016.302.000	7.016.302.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7.016.302.000	7.016.302.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**59.074.191.000**	**59.074.191.000**
		SECCIÓN: 2309 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**26.413.423.000**	**26.413.423.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**20.458.787.000**	**20.458.787.000**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		10.625.732.481	10.625.732.481
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		10.625.732.481	10.625.732.481
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		9.833.054.519	9.833.054.519
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		9.833.054.519	9.833.054.519
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**46.872.210.000**	**46.872.210.000**
		SECCIÓN: 2311 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**29.515.356.000**	**29.515.356.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**38.120.402.000**	**38.120.402.000**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		38.120.402.000	38.120.402.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		38.120.402.000	38.120.402.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**67.635.758.000**	**67.635.758.000**
		SECCIÓN: 2312 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**6.028.896.000**	**6.028.896.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**144.253.247.581**	**144.253.247.581**
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		144.253.247.581	144.253.247.581

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		144.253.247.581	144.253.247.581
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**150.282.143.581**	**150.282.143.581**
		SECCIÓN: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**321.738.059.763**		**321.738.059.763**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**6.797.215.826**		**6.797.215.826**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**152.722.000.000**		**152.722.000.000**
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	37.324.148.015		37.324.148.015
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	37.324.148.015		37.324.148.015
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	1.000.000.000		1.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.000.000.000		1.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	9.697.000.000		9.697.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	9.697.000.000		9.697.000.000
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	21.000.000.000		21.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	21.000.000.000		21.000.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	48.489.000.000		48.489.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	48.489.000.000		48.489.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	35.211.851.985		35.211.851.985
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	35.211.851.985		35.211.851.985
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**481.257.275.589**		**481.257.275.589**
		SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**204.212.620.000**	**200.580.000.000**	**404.792.620.000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**601.876.014**		**601.876.014**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.725.204.634.010**	**2.286.717.500.000**	**5.011.922.134.010**
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.768.283.685.629	1.167.232.500.000	2.935.516.185.629
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.768.283.685.629	1.167.232.500.000	2.935.516.185.629
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	806.697.531.309	800.000.000.000	1.606.697.531.309
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	806.697.531.309	800.000.000.000	1.606.697.531.309
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	38.210.683.112		38.210.683.112
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	38.210.683.112		38.210.683.112
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		109.445.000.000	109.445.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		109.445.000.000	109.445.000.000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	43.000.000.000		43.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	43.000.000.000		43.000.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	13.400.000.000	181.095.000.000	194.495.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	13.400.000.000	181.095.000.000	194.495.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	50.612.733.960	28.945.000.000	79.557.733.960
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50.612.733.960	28.945.000.000	79.557.733.960
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.930.019.130.024**	**2.487.297.500.000**	**5.417.316.630.024**
		SECCIÓN: 2412			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1.266.851.601.398**	**1.266.851.601.398**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**2.136.607.794.828**	**2.136.607.794.828**
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		1.925.039.503.482	1.925.039.503.482
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1.925.039.503.482	1.925.039.503.482
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		67.202.752.336	67.202.752.336
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		67.202.752.336	67.202.752.336
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		144.365.539.010	144.365.539.010
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		144.365.539.010	144.365.539.010
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**3.403.459.396.226**	**3.403.459.396.226**
		SECCIÓN: 2413			
		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10.647.256.000**	**128.854.066.130**	**139.501.322.130**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**2.723.269.063.087**		**2.723.269.063.087**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6.892.953.902.974**	**840.828.172.203**	**7.733.782.075.177**
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	5.980.144.009.383	20.290.000.000	6.000.434.009.383
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.980.144.009.383	20.290.000.000	6.000.434.009.383
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	4.403.281.909		4.403.281.909
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.403.281.909		4.403.281.909
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	216.105.072.049	576.482.182.828	792.587.254.877
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	216.105.072.049	576.482.182.828	792.587.254.877
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	4.112.080.090		4.112.080.090
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.112.080.090		4.112.080.090
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	665.689.459.543		665.689.459.543
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	665.689.459.543		665.689.459.543
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	22.500.000.000	244.055.989.375	266.555.989.375
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	22.500.000.000	244.055.989.375	266.555.989.375
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**9.626.870.222.061**	**969.682.238.333**	**10.596.552.460.394**
		SECCIÓN: 2414			
		UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**19.719.600.000**		**19.719.600.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**16.000.000.000**		**16.000.000.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	11.443.000.000		11.443.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11.443.000.000		11.443.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	4.557.000.000		4.557.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.557.000.000		4.557.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**35.719.600.000**		**35.719.600.000**

SECCIÓN: 2415
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.407.199.000**		**1.407.199.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.407.199.000**		**1.407.199.000**

SECCIÓN: 2416
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**31.832.825.000**	**31.832.825.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**238.743.316.887**	**238.743.316.887**
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		204.175.226.121	204.175.226.121
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		204.175.226.121	204.175.226.121
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		34.568.090.766	34.568.090.766
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		34.568.090.766	34.568.090.766
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**270.576.141.887**	**270.576.141.887**

SECCIÓN: 2417
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**71.634.302.477**	**71.634.302.477**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**40.619.000.000**	**40.619.000.000**
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		16.720.276.629	16.720.276.629
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		16.720.276.629	16.720.276.629
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		23.898.723.371	23.898.723.371
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		23.898.723.371	23.898.723.371
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**112.253.302.477**	**112.253.302.477**

SECCIÓN: 2501
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.414.855.000.000**		**1.414.855.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**99.910.000.000**		**99.910.000.000**
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	99.910.000.000		99.910.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	99.910.000.000		99.910.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.514.765.000.000**		**1.514.765.000.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.128.838.000.000**		**1.128.838.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**85.610.000.000**		**85.610.000.000**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	68.665.349.923		68.665.349.923
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	68.665.349.923		68.665.349.923
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	16.944.650.077		16.944.650.077
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.944.650.077		16.944.650.077
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.214.448.000.000**		**1.214.448.000.000**
		SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.367.874.000.000**		**1.367.874.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**130.690.928.818**		**130.690.928.818**
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	14.830.713.158		14.830.713.158
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14.830.713.158		14.830.713.158
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	115.860.215.660		115.860.215.660
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	115.860.215.660		115.860.215.660
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.498.564.928.818**		**1.498.564.928.818**
		SECCIÓN: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**136.539.000.000**	**21.234.730.000**	**157.773.730.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**1.041.226.669**	**1.041.226.669**
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL		1.041.226.669	1.041.226.669
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1.041.226.669	1.041.226.669
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**136.539.000.000**	**22.275.956.669**	**158.814.956.669**
		SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10.154.912.200.000**		**10.154.912.200.000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**17.695.578.134**		**17.695.578.134**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.449.610.576.324**		**1.449.610.576.324**
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	1.449.610.576.324		1.449.610.576.324
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.449.610.576.324		1.449.610.576.324
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**11.622.218.354.458**		**11.622.218.354.458**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2801 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5.370.847.552.000**		**5.370.847.552.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**215.312.056.738**		**215.312.056.738**
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	215.312.056.738		215.312.056.738
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	215.312.056.738		215.312.056.738
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.586.159.608.738**		**5.586.159.608.738**
		SECCIÓN: 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**72.704.515.000**	**72.704.515.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.587.951.413**	**170.662.621.432**	**173.250.572.845**
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		3.406.473.250	3.406.473.250
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.406.473.250	3.406.473.250
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	2.587.951.413	37.167.222.257	39.755.173.670
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.587.951.413	37.167.222.257	39.755.173.670
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA		130.088.925.925	130.088.925.925
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		130.088.925.925	130.088.925.925
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.587.951.413**	**243.367.136.432**	**245.955.087.845**
		SECCIÓN: 2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**15.943.944.000**	**15.943.944.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**15.943.944.000**	**15.943.944.000**
		SECCIÓN: 2804 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.103.673.234.000**		**1.103.673.234.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**8.000.000.000**		**8.000.000.000**
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA	8.000.000.000		8.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.000.000.000		8.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.111.673.234.000**		**1.111.673.234.000**
		SECCIÓN: 2901 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**6.543.394.312.000**		**6.543.394.312.000**
B.		**PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**173.977.914.661**		**173.977.914.661**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**254.108.133.045**		**254.108.133.045**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	47.000.000.000		47.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	47.000.000.000		47.000.000.000
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	207.108.133.045		207.108.133.045
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	207.108.133.045		207.108.133.045
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.971.480.359.706**		**6.971.480.359.706**
		SECCIÓN: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**412.021.200.000**	**2.873.920.000**	**414.895.120.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**136.555.593.083**	**315.108.465**	**136.870.701.548**
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	56.704.864.098	315.108.465	57.019.972.563
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	56.704.864.098	315.108.465	57.019.972.563
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	79.850.728.985		79.850.728.985
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	79.850.728.985		79.850.728.985
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**548.576.793.083**	**3.189.028.465**	**551.765.821.548**
		SECCIÓN: 2904			
		FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**23.303.804.000**	**23.303.804.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**16.071.707.549**	**16.071.707.549**
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA		16.071.707.549	16.071.707.549
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		16.071.707.549	16.071.707.549
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**39.375.511.549**	**39.375.511.549**
		SECCIÓN: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**464.617.776.000**		**464.617.776.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**854.184.839.969**		**854.184.839.969**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	488.867.531.000		488.867.531.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	488.867.531.000		488.867.531.000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	218.789.403.003		218.789.403.003
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	218.789.403.003		218.789.403.003
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32.506.292.170		32.506.292.170
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32.506.292.170		32.506.292.170
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	15.574.000.000		15.574.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.574.000.000		15.574.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	6.092.000.000		6.092.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6.092.000.000		6.092.000.000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	5.829.000.000		5.829.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.829.000.000		5.829.000.000
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	86.526.613.796		86.526.613.796
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	86.526.613.796		86.526.613.796
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.318.802.615.969**		**1.318.802.615.969**
		SECCIÓN: 3202			
		INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**70.531.700.000**	**189.450.000**	**70.721.150.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**53.124.239.675**	**4.439.005.000**	**57.563.244.675**
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	37.186.967.772	4.439.005.000	41.625.972.772
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	37.186.967.772	4.439.005.000	41.625.972.772
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15.937.271.903		15.937.271.903
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.937.271.903		15.937.271.903
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**123.655.939.675**	**4.628.455.000**	**128.284.394.675**
		SECCIÓN: 3204			
		FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**101.015.900.000**	**101.015.900.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**189.545.712.302**	**189.545.712.302**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		75.317.139.855	75.317.139.855
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		75.317.139.855	75.317.139.855
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		81.802.712.302	81.802.712.302
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		81.802.712.302	81.802.712.302
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		32.425.860.145	32.425.860.145
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		32.425.860.145	32.425.860.145
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**290.561.612.302**	**290.561.612.302**
		SECCIÓN: 3208			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**5.742.900.000**		**5.742.900.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.742.900.000**		**5.742.900.000**
		SECCIÓN: 3209			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**6.736.200.000**		**6.736.200.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.736.200.000**		**6.736.200.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3210			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.396.381.000		5.396.381.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.396.381.000		5.396.381.000
		SECCIÓN: 3211			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.649.897.000		5.649.897.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.649.897.000		5.649.897.000
		SECCIÓN: 3212			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			25.647.347.000		25.647.347.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			25.647.347.000		25.647.347.000
		SECCIÓN: 3213			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.702.100.000		1.702.100.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.702.100.000		1.702.100.000
		SECCIÓN: 3214			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.919.169.000		2.919.169.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.919.169.000		2.919.169.000
		SECCIÓN: 3215			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.750.858.000		3.750.858.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.750.858.000		3.750.858.000
		SECCIÓN: 3216			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.755.968.000		3.755.968.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.755.968.000		3.755.968.000
		SECCIÓN: 3217			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.322.600.000		5.322.600.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.322.600.000		5.322.600.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3218 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.374.800.000		5.374.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.374.800.000		5.374.800.000
		SECCIÓN: 3219 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.302.600.000		4.302.600.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.302.600.000		4.302.600.000
		SECCIÓN: 3221 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.565.519.000		8.565.519.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.565.519.000		8.565.519.000
		SECCIÓN: 3222 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.110.300.000		7.110.300.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.110.300.000		7.110.300.000
		SECCIÓN: 3223 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.223.706.000		3.223.706.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.223.706.000		3.223.706.000
		SECCIÓN: 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.476.200.000		3.476.200.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.476.200.000		3.476.200.000
		SECCIÓN: 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.364.359.000		3.364.359.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.364.359.000		3.364.359.000
		SECCIÓN: 3227 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.673.580.000		3.673.580.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.673.580.000		3.673.580.000
		SECCIÓN: 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.311.700.000		3.311.700.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.311.700.000		3.311.700.000
		SECCIÓN: 3229 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.148.460.000		3.148.460.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.148.460.000		3.148.460.000
		SECCIÓN: 3230 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.670.000.000		3.670.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.670.000.000		3.670.000.000
		SECCIÓN: 3231 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.262.600.000		3.262.600.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.262.600.000		3.262.600.000
		SECCIÓN: 3232 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.459.800.000		3.459.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.459.800.000		3.459.800.000
		SECCIÓN: 3233 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.004.000.000		3.004.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.004.000.000		3.004.000.000
		SECCIÓN: 3234 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.149.000.000		3.149.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.149.000.000		3.149.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3235			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.029.600.000**		**3.029.600.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.029.600.000**		**3.029.600.000**
		SECCIÓN: 3236			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.387.400.000**		**3.387.400.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.387.400.000**		**3.387.400.000**
		SECCIÓN: 3237			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.062.800.000**		**1.062.800.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.062.800.000**		**1.062.800.000**
		SECCIÓN: 3238			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.274.900.000**		**3.274.900.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.274.900.000**		**3.274.900.000**
		SECCIÓN: 3239			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.955.000.000**		**3.955.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.955.000.000**		**3.955.000.000**
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**331.094.179.173**		**331.094.179.173**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**673.000.000.000**		**673.000.000.000**
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	506.250.890.744		506.250.890.744
	1603	ARTE Y CULTURA	506.250.890.744		506.250.890.744
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	139.506.688.202		139.506.688.202
	1603	ARTE Y CULTURA	139.506.688.202		139.506.688.202
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	27.242.421.054		27.242.421.054
	1603	ARTE Y CULTURA	27.242.421.054		27.242.421.054
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.004.094.179.173**		**1.004.094.179.173**
		SECCIÓN: 3304			
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**21.941.816.000**	**471.779.000**	**22.413.595.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**17.060.598.619**	**13.978.974.000**	**31.039.572.619**
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	8.080.943.279	6.621.296.000	14.702.239.279
	1603	ARTE Y CULTURA	8.080.943.279	6.621.296.000	14.702.239.279
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	8.979.655.340	7.357.678.000	16.337.333.340
	1603	ARTE Y CULTURA	8.979.655.340	7.357.678.000	16.337.333.340
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**39.002.414.619**	**14.450.753.000**	**53.453.167.619**

SECCIÓN: 3305
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**25.123.599.000**	**3.005.410.000**	**28.129.009.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**19.717.041.439**	**2.123.157.000**	**21.840.198.439**
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	14.020.695.845	2.123.157.000	16.143.852.845
	1603	ARTE Y CULTURA	14.020.695.845	2.123.157.000	16.143.852.845
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
	1603	ARTE Y CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**44.840.640.439**	**5.128.567.000**	**49.969.207.439**

SECCIÓN: 3307
INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**16.529.990.000**	**944.620.000**	**17.474.610.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**10.000.000.000**	**3.463.435.000**	**13.463.435.000**
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	7.500.000.000	1.385.374.000	8.885.374.000
	1603	ARTE Y CULTURA	7.500.000.000	1.385.374.000	8.885.374.000
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	2.500.000.000	2.078.061.000	4.578.061.000
	1603	ARTE Y CULTURA	2.500.000.000	2.078.061.000	4.578.061.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**26.529.990.000**	**4.408.055.000**	**30.938.045.000**

SECCIÓN: 3401
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**68.164.000.000**		**68.164.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**11.188.264.269**		**11.188.264.269**
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	6.100.000.000		6.100.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.100.000.000		6.100.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	5.088.264.269		5.088.264.269
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.088.264.269		5.088.264.269
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**79.352.264.269**		**79.352.264.269**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**869.450.577.216**		**869.450.577.216**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**145.786.128.710**		**145.786.128.710**
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	17.207.498.649		17.207.498.649
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	17.207.498.649		17.207.498.649
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	114.828.630.061		114.828.630.061
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	114.828.630.061		114.828.630.061
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	300.000.000		300.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300.000.000		300.000.000
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	13.450.000.000		13.450.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	13.450.000.000		13.450.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.015.236.705.926**		**1.015.236.705.926**
		SECCIÓN: 3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**203.800.677.000**	**203.800.677.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**32.373.593.772**	**32.373.593.772**
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		7.854.890.194	7.854.890.194
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.854.890.194	7.854.890.194
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		24.518.703.578	24.518.703.578
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		24.518.703.578	24.518.703.578
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**236.174.270.772**	**236.174.270.772**
		SECCIÓN: 3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**234.207.310.000**	**234.207.310.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**75.790.516.321**	**75.790.516.321**
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		37.355.000.000	37.355.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		37.355.000.000	37.355.000.000
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		38.435.516.321	38.435.516.321
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		38.435.516.321	38.435.516.321
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**309.997.826.321**	**309.997.826.321**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3504			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**15.632.573.000**	**15.632.573.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**14.455.244.744**	**14.455.244.744**
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		7.050.429.310	7.050.429.310
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.050.429.310	7.050.429.310
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		7.404.815.434	7.404.815.434
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.404.815.434	7.404.815.434
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**30.087.817.744**	**30.087.817.744**
		SECCIÓN: 3505			
		INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**24.155.070.000**	**265.000.000**	**24.420.070.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**13.000.940.472**	**2.262.134.000**	**15.263.074.472**
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	8.580.620.711	1.493.008.440	10.073.629.151
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	8.580.620.711	1.493.008.440	10.073.629.151
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.420.319.761	769.125.560	5.189.445.321
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4.420.319.761	769.125.560	5.189.445.321
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**37.156.010.472**	**2.527.134.000**	**39.683.144.472**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**52.446.084.653.000**		**52.446.084.653.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**466.973.702.382**		**466.973.702.382**
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	346.696.810.455		346.696.810.455
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	346.696.810.455		346.696.810.455
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	70.037.685.744		70.037.685.744
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	70.037.685.744		70.037.685.744
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1.826.000.000		1.826.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.826.000.000		1.826.000.000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	14.936.018.338		14.936.018.338
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	14.936.018.338		14.936.018.338
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	2.516.575.851		2.516.575.851
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.516.575.851		2.516.575.851

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	30.960.611.994		30.960.611.994
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	30.960.611.994		30.960.611.994
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**52.913.058.355.382**		**52.913.058.355.382**
		SECCIÓN: 3602			
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**136.827.084.000**	**136.827.084.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3.338.303.877.447**	**2.916.330.264.000**	**6.254.634.141.447**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	155.813.082.800	401.315.695.890	557.128.778.690
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	155.813.082.800	401.315.695.890	557.128.778.690
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.989.370.163.758	1.798.376.424.833	4.787.746.588.591
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.989.370.163.758	1.798.376.424.833	4.787.746.588.591
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		379.667.808.800	379.667.808.800
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		379.667.808.800	379.667.808.800
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	193.120.630.889	336.970.334.477	530.090.965.366
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	193.120.630.889	336.970.334.477	530.090.965.366
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.338.303.877.447**	**3.053.157.348.000**	**6.391.461.225.447**
		SECCIÓN: 3612			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**11.744.672.000**		**11.744.672.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**44.458.557.030**		**44.458.557.030**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	42.077.457.030		42.077.457.030
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	42.077.457.030		42.077.457.030
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	2.381.100.000		2.381.100.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.381.100.000		2.381.100.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**56.203.229.030**		**56.203.229.030**
		SECCIÓN: 3613			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**15.743.858.000**		**15.743.858.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**16.099.690.804**		**16.099.690.804**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	9.283.239.605		9.283.239.605
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9.283.239.605		9.283.239.605
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	6.816.451.199		6.816.451.199
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6.816.451.199		6.816.451.199

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**31.843.548.804**		**31.843.548.804**
		SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.143.173.000.000**		**1.143.173.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**294.006.698.725**		**294.006.698.725**
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	82.151.350.914		82.151.350.914
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	82.151.350.914		82.151.350.914
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	164.191.000.000		164.191.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	164.191.000.000		164.191.000.000
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	5.000.000.000		5.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.000.000.000		5.000.000.000
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	19.900.000.000		19.900.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.900.000.000		19.900.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	22.764.347.811		22.764.347.811
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22.764.347.811		22.764.347.811
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.437.179.698.725**		**1.437.179.698.725**
		SECCIÓN: 3703 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8.189.000.000**		**8.189.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.430.671.401**		**2.430.671.401**
3706		PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	2.430.671.401		2.430.671.401
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.430.671.401		2.430.671.401
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10.619.671.401**		**10.619.671.401**
		SECCIÓN: 3704 CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.906.000.000**		**4.906.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**17.000.000.000**		**17.000.000.000**
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	650.000.000		650.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	650.000.000		650.000.000
3709		MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIO ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA	16.020.000.000		16.020.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE			
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.020.000.000		16.020.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	330.000.000		330.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	330.000.000		330.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**21.906.000.000**		**21.906.000.000**
		SECCIÓN: 3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2.882.945.400.000**	**204.946.000.000**	**3.087.891.400.000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			**3.610.711.702**		**3.610.711.702**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4.000.000.000**		**4.000.000.000**
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1.365.571.078		1.365.571.078
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.365.571.078		1.365.571.078
3705		PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRAORDINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)	2.053.156.304		2.053.156.304
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.053.156.304		2.053.156.304
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	581.272.618		581.272.618
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	581.272.618		581.272.618
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.890.556.111.702**	**204.946.000.000**	**3.095.502.111.702**
		SECCIÓN: 3709 DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**15.344.000.000**		**15.344.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**85.605.584.213**		**85.605.584.213**
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	85.605.584.213		85.605.584.213
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	85.605.584.213		85.605.584.213
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**100.949.584.213**		**100.949.584.213**
		SECCIÓN: 3801 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**6.826.256.000**	**31.606.418.000**	**38.432.674.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**116.436.375.000**	**116.436.375.000**
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		103.041.041.369	103.041.041.369
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		103.041.041.369	103.041.041.369
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		13.395.333.631	13.395.333.631
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		13.395.333.631	13.395.333.631
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.826.256.000**	**148.042.793.000**	**154.869.049.000**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3901 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**34.722.451.000**		**34.722.451.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**348.567.095.647**		**348.567.095.647**
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	19.836.599.193		19.836.599.193
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.836.599.193		19.836.599.193
3905		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI	6.152.996.454		6.152.996.454
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.152.996.454		6.152.996.454
3906		FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	290.250.000.000		290.250.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	290.250.000.000		290.250.000.000
3999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	32.327.500.000		32.327.500.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.327.500.000		32.327.500.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**383.289.546.647**		**383.289.546.647**
		SECCIÓN: 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.695.457.505.748**		**4.695.457.505.748**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**836.708.155.098**		**836.708.155.098**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	34.070.000.000		34.070.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	34.070.000.000		34.070.000.000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	28.000.000.000		28.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	28.000.000.000		28.000.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	707.940.568.154		707.940.568.154
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	707.940.568.154		707.940.568.154
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	66.697.586.944		66.697.586.944
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	66.697.586.944		66.697.586.944
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.532.165.660.846**		**5.532.165.660.846**
		SECCIÓN: 4002 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.864.000.000**		**9.864.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.741.542.808.261**		**1.741.542.808.261**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1.741.542.808.261		1.741.542.808.261
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.741.542.808.261		1.741.542.808.261

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.751.406.808.261**		**1.751.406.808.261**
		SECCIÓN: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**287.664.000.000**		**287.664.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**9.969.938.652.304**		**9.969.938.652.304**
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9.948.938.652.304		9.948.938.652.304
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	9.948.938.652.304		9.948.938.652.304
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	21.000.000.000		21.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	21.000.000.000		21.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10.257.602.652.304**		**10.257.602.652.304**
		SECCIÓN: 4104			
		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.634.084.646.000**	**67.637.100.000**	**1.701.721.746.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.715.654.951.175**		**2.715.654.951.175**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.641.561.663.413		2.641.561.663.413
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.641.561.663.413		2.641.561.663.413
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	74.093.287.762		74.093.287.762
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	74.093.287.762		74.093.287.762
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.349.739.597.175**	**67.637.100.000**	**4.417.376.697.175**
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**20.179.585.000**		**20.179.585.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**65.653.928.333**		**65.653.928.333**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	61.311.122.912		61.311.122.912
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	61.311.122.912		61.311.122.912
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.342.805.421		4.342.805.421
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.342.805.421		4.342.805.421
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**85.833.513.333**		**85.833.513.333**
		SECCIÓN: 4201			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**157.792.000.000**		**157.792.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**23.154.858.491**		**23.154.858.491**

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	23.154.858.491		23.154.858.491
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	23.154.858.491		23.154.858.491
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**180.946.858.491**		**180.946.858.491**
		SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**68.566.208.000**		**68.566.208.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**241.892.487.504**		**241.892.487.504**
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	46.500.000.000		46.500.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	46.500.000.000		46.500.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	190.092.487.504		190.092.487.504
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	190.092.487.504		190.092.487.504
4399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	5.300.000.000		5.300.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	5.300.000.000		5.300.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**310.458.695.504**		**310.458.695.504**
		SECCIÓN: 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**572.174.000.000**		**572.174.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**189.521.300.973**		**189.521.300.973**
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	156.553.669.010		156.553.669.010
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	156.553.669.010		156.553.669.010
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	32.967.631.963		32.967.631.963
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.967.631.963		32.967.631.963
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**761.695.300.973**		**761.695.300.973**
		SECCIÓN: 4403 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**121.859.000.000**		**121.859.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**76.273.000.000**		**76.273.000.000**
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	42.000.000.000		42.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42.000.000.000		42.000.000.000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	34.273.000.000		34.273.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34.273.000.000		34.273.000.000

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**198.132.000.000**		**198.132.000.000**
		SECCIÓN: 4601 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**524.529.085.000**		**524.529.085.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**524.529.085.000**		**524.529.085.000**
		SECCIÓN: 4602 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1.280.212.407.000**	**1.280.212.407.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6.053.317.992.889**	**3.353.272.622.268**	**9.406.590.615.157**
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	6.053.317.992.889	2.893.272.622.268	8.946.590.615.157
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6.053.317.992.889	2.893.272.622.268	8.946.590.615.157
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		460.000.000.000	460.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		460.000.000.000	460.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.053.317.992.889**	**4.633.485.029.268**	**10.686.803.022.157**
		SECCIÓN: 4603 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.654.000.000**		**9.654.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**8.008.176.536**	**250.192.069**	**8.258.368.605**
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.458.689.498	250.192.069	5.708.881.567
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5.458.689.498	250.192.069	5.708.881.567
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	2.549.487.038		2.549.487.038
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.549.487.038		2.549.487.038
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**17.662.176.536**	**250.192.069**	**17.912.368.605**
		SECCIÓN: 4604 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.069.264.000**		**9.069.264.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.991.823.464**	**1.166.417.574**	**3.158.241.038**
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.156.823.464	709.296.795	1.866.120.259
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.156.823.464	709.296.795	1.866.120.259

RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	835.000.000	457.120.779	1.292.120.779
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	835.000.000	457.120.779	1.292.120.779
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**11.061.087.464**	**1.166.417.574**	**12.227.505.038**
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			**527.347.364.827.042**	**29.627.834.093.394**	**556.975.198.920.436**

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales de la presente Ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1508 de 2012, 1957 y 1985 de 2019 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con éstas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos establecidos en la presente Ley, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a

otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y, por tanto, deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente en las cuentas de depósito previstas para el efecto o a través de transacciones bancarias en línea.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

ARTÍCULO 6o. OPORTUNIDAD DEL REGISTRO DEL RECAUDO. Para alcanzar los estándares de calidad, oportunidad y transparencia de la gestión financiera pública, los órganos del Presupuesto General de la Nación, sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas por incumplimiento, deben hacer el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del recaudo de ingresos bajo su administración, en el momento que se identifique la situación asociada a la generación del hecho económico respectivo.

Para el efecto, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y las tesorerías de las entidades reportarán de manera regular a los órganos del Presupuesto General de la Nación, las transacciones registradas en las cuentas bancarias recaudadoras que requieren su afectación presupuestal oportuna, independiente de los ajustes a que haya lugar, para efectos del cierre contable en el mes siguiente al recaudo y de acuerdo con el calendario establecido por el Administrador SIIF Nación.

Igualmente, las entidades que ejecutan apropiaciones financiadas con recursos sin situación de fondos, ni flujo de efectivo, deberán registrar en el SIIF Nación la ejecución del ingreso a más tardar al momento de realizar el pago con cargo a dichos recursos.

Los órganos del Presupuesto General de la Nación que registran los ingresos de la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales propios, y que interoperan con el SIIF Nación, deben propender porque el recaudo se refleje en línea y tiempo real o garantizar que este sea mínimo diario.

ARTÍCULO 7o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 8o. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de éstas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 9o. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente Ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

ARTÍCULO 10o. Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

ARTÍCULO 11o. A más tardar el 20 enero de 2026, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos y/u obligaciones.

ARTÍCULO 12o. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta Ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

CAPÍTULO II
DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 13o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 14o. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 15o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2026, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán y su provisión.

ARTÍCULO 16o. La solicitud de modificación a las plantas de personal, además de lo contemplado en las normas de austeridad, requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, lo siguiente:

1. Exposición de motivos

2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta

3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad

4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión, y

5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

La entidad interesada deberá contar con el aval previo del Ministerio o Departamento Administrativo al cual se encuentra adscrito o vinculado y la autorización de inicio de trámite por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, condicionadas al concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Las viabilidades presupuestales que emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional para la modificación de las plantas de personal, tendrá vigencia para la expedición del respectivo decreto hasta el 31 de diciembre del año en que se expide.

En todo caso, cuando la modificación de planta supere el costo de la planta de personal vigente, entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año siguiente, siempre y cuando cuente con apropiaciones presupuestales conforme lo establece el artículo 15 de la presente Ley.

ARTÍCULO 17o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

ARTÍCULO 18o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen. En todo caso, se deberá tener especial observancia de lo establecido en las prohibiciones de que trata el artículo 2.8.5.8 del precitado Decreto.

ARTÍCULO 19o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas, previo a la expedición del acto administrativo por parte de la autoridad correspondiente.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente Ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el CONFIS, lo cual debe ser consistente con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos reglamentarios que regulan la materia.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos constituidos mediante contratos fiduciarios o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

PARÁGRAFO. Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Pùblico y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO 21o. El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 22o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 23o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, salvo en aquellos casos en que ésta de forma expresa lo solicite.

ARTÍCULO 24o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 25o. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

ARTÍCULO 26o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2026 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2026 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiendo que se trata de una operación de manejo eficiente de Tesorería.

ARTÍCULO 27o. Cuando exista apropiación presupuestal en el Servicio de la Deuda Pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente, podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero 2027. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2025 se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO 28o. Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

CAPÍTULO III
DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 29o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2025 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2025 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2026.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

ARTÍCULO 30o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 31o. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 225 de 1995.

CAPÍTULO IV
DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 32o. Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

ARTÍCULO 33o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. De no ser necesario efectuar algún ajuste, no se requerirá de una nueva autorización de vigencia futura.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

PARÁGRAFO. En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 35o. Los órganos a que se refiere el artículo 3o de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

PARÁGRAFO. Durante la presente vigencia fiscal, no se efectuarán aportes del Presupuesto General de la Nación al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de los que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 448 de 1998 relacionados con los pasivos judiciales descritos en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 36o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

ARTÍCULO 37o. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas combustible), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2025, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2026.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 38o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas y estarán sujetas a las disposiciones sobre austeridad del gasto.

PARÁGRAFO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Público, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 39o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 40o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 41o. El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 42o. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el FOMAG y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2025 y en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el FONPET deberá girar al FOMAG como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del FONPET, solo teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el efecto, el FONPET podrá trasladar recursos excedentes y/o reservas pensionales remanentes del sector Propósito General de cada entidad territorial, luego de cubrirse ese pasivo pensional, a los Sectores Salud y Educación, cuando no se cuente con los recursos suficientes para atender los pasivos pensionales en dichos sectores.

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abonados en la vigencia fiscal siguiente a favor de la Entidad Territorial.

El FOMAG informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización y a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el detalle de lo correspondiente a cada entidad territorial.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del FONPET asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2026 con destino al FOMAG, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de la vigencia fiscal en curso de los entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar, en segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y, en tercer lugar, el excedente amortizará a la reserva actuarial.

ARTÍCULO 43o. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal, tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

En la vigencia 2026, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados a cargo de la administración central territorial hasta por el valor total apropiado para financiar el pago de las mesadas pensionales de la vigencia en curso, aplicando a dicho valor el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, de acuerdo con el cubrimiento pensional de la entidad territorial.

Lo previsto en el presente artículo se aplicará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las Instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 44o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a éstas.

ARTÍCULO 45o. Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto Legislativo número 812 de 2020.

ARTÍCULO 46o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2026 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2025, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

ARTÍCULO 47o. Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021 y la Ley 2421 de 2024, y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras.

ARTÍCULO 48o. Durante la vigencia de 2026, con el fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, modificados por la Ley 2078 de 2021, las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP o la que haga sus veces, y en los demás aplicativos que para este propósito determinen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, los rubros que dentro de su presupuesto destinan a este fin y remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

Para la identificación de los recursos de gasto de inversión destinados a la implementación de las acciones de los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, se deberá diligenciar por parte de las Entidades Ejecutoras la programación de dichos recursos en el Capítulo de Cruce de Políticas de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 49o. Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021 y la Ley 2421 de 2024, la reglamentación vigente, y el cumplimiento de fallos judiciales.

La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

La territorialización del gasto de inversión deberá registrarse por parte de las Entidades ejecutoras en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP o la que haga sus veces, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 50o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación por la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Documentos CONPES 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

ARTÍCULO 51o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

De igual manera, podrá realizarse a través de este mecanismo, el reconocimiento y pago de los recursos reintegrados a la unidad de caja del Tesoro Nacional en el marco de lo dispuesto por el parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el ordenador del gasto del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

PARÁGRAFO 1o. Este artículo también aplicará para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas, donde la Nación tenga una participación del 90 por ciento o más.

PARÁGRAFO 2o. En el caso de que el pasivo exigible se haya originado con cargo al gasto de inversión, para proceder con el reconocimiento del pago pasivo exigible – Vigencia Expirada se pagará a través de los proyectos que se encuentran en el anexo del Decreto de Liquidación de la vigencia y se realizará la actualización del proyecto incluyendo la actividad "Pago pasivo exigible – Vigencias Expiradas".

ARTÍCULO 52o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluye los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento en que incurra el Operador Postal Oficial por la Prestación del servicio postal universal y la franquicia postal, el Proveedor de Redes y Servicios de telecomunicaciones por la prestación de los servicios de franquicia telegráfica. En el caso de las franquicias postal y telegráfica, el pago se realizará en relación con los servicios que se presten a los órganos beneficiarios que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Fondo Único de TIC efectuará la transferencia de recursos al Operador Postal por la prestación de los servicios de la franquicia postal y/o el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que efectivamente haya prestado el servicio de telegrafía. El receptor de la transferencia expedirá el respectivo paz y salvo a la entidad beneficiaria de los servicios correspondientes a las franquicias postal y/o telegráfica tan pronto como reciba los recursos.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO 1o. El Fondo Único de TIC podrá pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2026, las obligaciones causadas en el último trimestre de la vigencia 2025 por concepto de servicio postal universal, y franquicias postal y/o telegráfica de que trata el presente artículo.

PARÁGRAFO 2o. El Fondo Único de TIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

ARTÍCULO 53o. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas combustible que se causen durante la vigencia de la presente Ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2026 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente. En todo caso, los subsidios se disminuirán en la medida en que el Gobierno nacional implemente las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable.

El Ministerio de Minas y Energía podrá, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

ARTÍCULO 54o. Los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas causados en vigencias anteriores se podrán financiar con los recursos remanentes que resulten a 31 de diciembre de 2025 de los Fondos de Apoyo Financiero FAZNI, FAER y PRONE para el caso del servicio de energía y de los de la Cuota de Fomento de Gas, para lo correspondiente al servicio de gas por red y GLP. De igual manera, podrán financiarse los proyectos y programas que el Gobierno nacional implemente relacionados con las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable, así como los proyectos de las comunidades energéticas de que trata el Título IX del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO 55o. La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de Colpensiones, y obligaciones exigibles a cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 56o. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 57o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 58o. ACCIÓN DE REPETICIÓN. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4 de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el inciso anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente Ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

ARTÍCULO 59o. Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 60o. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social - FOES. Por lo tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el valor señalado por el artículo 248 de la Ley 2294 de 2023 y lo efectivamente reconocido.

ARTÍCULO 61o. Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

ARTÍCULO 62o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o con bonos u otros títulos de deuda pública, los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Cuando se emitan TES clase B para atender el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por quinientos mil millones de pesos ($500.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 63o. Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en las secciones presupuestales de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 64o. **DEL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**. Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

ARTÍCULO 65o. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 66o. Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 67o. Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 129 de la Ley 2010 de 2019 - Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal- y 33 de la Ley 1955 de 2019 -Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles- se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. En caso de percibirse recursos en virtud de las operaciones de cobertura, estos podrán ser incorporados en los estados financieros del Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal - FEIF para posterior utilización de los mismos.

ARTÍCULO 68o. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación deberán verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias, encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos constituidos mediante contratos fiduciarios.

ARTÍCULO 69o. ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE DEUDA EXTERNA. A fin de fijar el valor definitivo de las apropiaciones necesarias para atender el servicio de la deuda externa frente a posibles variaciones en las tasas de cambio, se autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que con la orden de afectación presupuestal pueda adquirir las divisas necesarias que permitan la ejecución presupuestal correspondiente al servicio de deuda externa del Presupuesto General de la Nación, registrando las obligaciones presupuestales hasta por el valor de la tasa de cambio vigente a la fecha de la ejecución presupuestal correspondiente.

Para atender los pagos requeridos del servicio de deuda externa, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá conformar los portafolios en divisas que requiera con los recursos derivados de la afectación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 70o. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS. Dentro del marco de colaboración armónica que debe orientar las actuaciones administrativas de las distintas autoridades y entidades del Estado, y con el fin de reducir costos de desplazamientos y gastos judiciales, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando varias entidades de la administración pública tanto del orden nacional como territorial, actúen como demandantes o demandadas dentro de un proceso judicial, podrán de común acuerdo con los apoderados judiciales que uno de ellos tome la representación judicial de las restantes para la comparecencia de las audiencias que dentro del respectivo proceso hayan sido convocadas o por ley deban asistir. Para tal efecto la entidad encomendada a asumir la representación judicial para la audiencia correspondiente, estará en capacidad y queda facultada para disponer uno de sus apoderados o funcionarios que reciba los poderes que se requieran.

b) En materia de cobro de costas judiciales en que varias entidades de la Rama Ejecutiva, entre ellas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sean beneficiarias de los mismos, el recaudo de la totalidad de ellas estará a cargo de Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien queda facultado para iniciar los cobros judiciales o extrajudiciales respectivos. Cuando las costas incluyan agencias en derecho las mismas se entenderán a favor de la entidad pública y no del apoderado que las representa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal a) del presente artículo, las entidades podrán a través de la modalidad de teletrabajo, representar y vigilar los procesos en las diferentes zonas del país.

ARTÍCULO 71o. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES AL FONDO DE LA REGISTRADURÍA PARA EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Para la vigencia del 2026 el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de convenios, podrá recibir los recursos que aporten las entidades territoriales para la financiación de mecanismos de participación ciudadana, en virtud de los principios de colaboración armónica y autonomía territorial, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con dichos recursos, se atenderán los gastos correspondientes a la financiación de mecanismos de participación ciudadana solicitados por las entidades territoriales, previo recaudo de los aportes de la entidad territorial solicitante, y en el monto que se reciba por parte de la entidad territorial solicitante.

ARTÍCULO 72o. OBLIGACIÓN DE REPORTE - BONOS TEMÁTICOS SOBERANOS. Sin perjuicio de las obligaciones de reporte ya existentes, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación - PGN que tengan transferencias o proyectos seleccionados para hacer parte de los portafolios de bonos temáticos de acuerdo a los marcos de referencia a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 2073 de 2020, deberán proveer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- y el Departamento Nacional de Planeación, cada 6 meses una vez emitido el bono temático la información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, avance del proyecto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

Cuando las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación cambien la fuente del recurso de los proyectos seleccionados para la emisión, deberán informarlo previamente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de validar la pertinencia de este cambio.

ARTÍCULO 73o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y se sujetarán a lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 819 de 2023 y demás normas afines.

ARTÍCULO 74o. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC, incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá utilizar las siguientes alternativas de pago: (i) reconocer y pagar mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública sin que ello implique operación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses; (ii) utilizar las apropiaciones presupuestales del servicio de la deuda disponibles no comprometidas; (iii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC; y/o (iv) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna. Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá hasta tanto el Gobierno nacional implemente las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable.

PARÁGRAFO. En el evento en que se emitan bonos u otros títulos de deuda pública, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como administrador del portafolio del FEPC, podrá realizar operaciones Repo con cargo al portafolio administrado y con plazo superior a un año, observado para ello los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad y condiciones de mercado en cada una de las operaciones. Para el efecto, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartirá los lineamientos financieros de estas operaciones.

ARTÍCULO 75o. ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS. En cumplimiento de las Sentencias C-346 de 2021 y C-505 de 2023 proferidas por la Corte Constitucional, las apropiaciones presupuestales se asignan en la Sección Presupuestal 2257 denominada "Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas", en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes autónomos. El gasto de funcionamiento e inversión de cada universidad del orden nacional y territorial está contenido en el anexo que forma parte de la presente Ley.

En el caso de los recursos de inversión de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, cada ente autónomo universidad pública deberá tener registrado un proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN.

PARÁGRAFO 1o. En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación dentro de la sección presupuestal "Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas", cada Universidad se identificará como una unidad ejecutora solo para lo relacionado con "la gestión presupuestal del giro de dichos recursos y realizará el registro de la ejecución presupuestal de los montos señalados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, solamente para la transferencia de estos recursos a sus tesorerías, para lo cual se garantizará el PAC y su respectiva programación mensual se realizará con base en la propuesta definida por cada Universidad pública que deberá ser remitida antes del 20 de diciembre de la vigencia respectiva a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin necesidad de solicitud, atendiendo la respectiva autonomía presupuestal sin que por ello sean considerados como establecimientos públicos.

Las transferencias diferentes a las establecidas en la Sección Presupuestal 2257 o los pagos que requieran ser efectuados por entidades del Presupuesto General de la Nación a los entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas, se girarán como si las mismas fueran un tercero no usuario del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.

PARÁGRAFO 2o. Para efectos de la programación del Presupuesto General de la Nación de 2027, los entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas no requerirán anteproyecto de presupuesto, en virtud de su autonomía presupuestal.

Lo previsto en este artículo solo aplicará en lo relacionado con la gestión presupuestal del gasto para el giro de los recursos, sin perjuicio de la autonomía universitaria para planear, programar, apropiar, ejecutar y modificar sus presupuestos.

ARTÍCULO 76o. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se podrá incluir una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.

PARÁGRAFO. Se podrán efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

ARTÍCULO 77o. Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector educación de la vigencia 2026, se podrán financiar las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago de la vigencia 2025 que correspondan a contribuciones de nómina, aportes patronales y del afiliado con destino al FOMAG y parafiscales.

ARTÍCULO 78o. En el evento en que la Nación tenga pendiente el giro de recursos de vigencias anteriores a una entidad territorial con cargo al Sistema General de Participaciones, por efecto de las medidas adoptadas en aplicación del Decreto Ley 28 de 2008 o por falta del registro oportuno de la Cuenta Maestra, la entidad del orden nacional ordenadora de gasto notificará a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional dicha situación y su cuantía, y se ejecutará presupuestalmente, manteniendo los recursos en una cuenta separada y administrada por la mencionada Dirección, que no implica reconocimiento diferente al monto no girado.

Una vez se supere la situación que dio lugar al recurso pendiente de giro, la entidad de orden nacional ordenadora del gasto informará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para que se proceda con el giro, sin que para dicho evento proceda operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 79o. Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de biósfera Sea Flower, en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables vía tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el departamento. Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos vía tarifa o subsidios.

ARTÍCULO 80o. Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017, que declara "la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo wayúu", darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objetivo.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de ayuda y transición constituyendo estas, en el título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

ARTÍCULO 81o. Durante la vigencia 2026, el Ministerio de Minas y Energía, destinará recursos para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo -GLP por red, y de energías de transición de cero y bajas emisiones, a nivel nacional y masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto de inversión de distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP.

ARTÍCULO 82o. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS. De conformidad con el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público coordinarán de forma conjunta la consolidación de información técnica centralizada requerida para la gestión, el monitoreo y evaluación del gasto público orientado a resultados del Presupuesto General de la Nación.

La información de Programas del gasto público será administrada conjuntamente entre la Dirección de Proyectos e Información de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar una adecuada administración de los programas y el seguimiento integral de la ejecución asociada a la clasificación programática del Presupuesto General de la Nación.

Con fundamento en lo anterior, los informes mensuales de ejecución del Presupuesto General de la Nación deben incluir una lectura programática del gasto. Con este propósito, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben suministrar la información que para tal fin sea requerida por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 83o. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRAZADORES PRESUPUESTALES. Durante la vigencia 2026, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer la metodología para la creación e implementación de trazadores que permitan la marcación de partidas presupuestales de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que servirá de base para las nuevas propuestas que se formulen sobre la materia a partir de la vigencia 2027. Para que sean consideradas para la vigencia 2027 las iniciativas deben contar con la viabilidad de estas entidades y soporte en el sistema de información que se determine a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2026.

Los trazadores presupuestales de que tratan los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 continuarán funcionando en los términos allí establecidos durante 2026 así como los ordenados en fallos judiciales. Como parte de los lineamientos para la programación presupuestal 2026 el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer los ajustes requeridos para armonizar el proceso, registro y reporte consistente con la metodología de

implementación de trazadores presupuestales de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

ARTÍCULO 84o. Los certificados de libertad y tradición, por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos, serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985.

ARTÍCULO 85o. Para la emisión del concepto de que trata el inciso tercero del artículo 7º de la Ley 819 de 2003, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, la estimación de los montos de las fuentes de financiamiento y de las obligaciones que tendrían que atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia de 2026 derivadas de los proyectos de ley que se encuentren en discusión en el Congreso de la República.

Esta solicitud debe contemplar el plazo para la respuesta respectiva, el tipo de detalle de la información requerida y la determinación cuantificada sobre si las obligaciones estimadas exceden el presupuesto con que se cuenta y, por lo tanto, requieren recursos adicionales. Las entidades deberán cumplir con los requerimientos que se efectúen.

ARTÍCULO 86o. En concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las asignaciones de gasto derivadas del cumplimiento de mandatos legales que ordenan gasto y crean destinaciones específicas solo serán incorporadas en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2026 en la medida en que exista disponibilidad de recursos y espacio fiscal dentro de los techos del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029, con excepción de las transferencias corrientes de rango constitucional y de las previstas en el Sistema General de Participaciones -SGP, así como de las correspondientes al pago del Sistema de Seguridad Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales debidamente ejecutoriados.

PARÁGRAFO. En caso de que no exista disponibilidad de recursos o espacio fiscal suficiente para incorporar dichas asignaciones en el presupuesto de 2026, el Gobierno nacional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá diferir su inclusión para ejercicios fiscales posteriores, priorizando su incorporación en los términos que defina la programación presupuestal plurianual, sin que ello implique responsabilidad fiscal o administrativa para los funcionarios encargados de la programación o ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 87o. Los préstamos otorgados a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, en virtud del artículo 12 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y de las leyes o decretos de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones de todas las vigencias fiscales y, de más recursos pendientes a favor de las entidades territoriales, serán girados al FONPET, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2468 de 2025, para lo cual deberá realizarse previamente el cruce de cuentas de que trata el inciso segundo del precitado artículo.

ARTÍCULO 88o. REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DEL SECTOR TRANSPORTE. Con el fin de atender gastos prioritarios del Sector Transporte y mantener la consistencia fiscal del Presupuesto General de la Nación, las entidades que conforman el Sector podrán recomponer el presupuesto a través de la liberación de recursos de la vigencia en curso resultado de la terminación anticipada o la reprogramación de los compromisos realizados con cargo a vigencias futuras autorizadas en los diferentes proyectos de inversión, así como ajustes en el aporte correspondiente a la vigencia en curso.

El Gobierno nacional hará los ajustes necesarios mediante Decreto, previo concepto del CONFIS, debidamente motivado, sin cambiar, en todo caso, el monto total de gasto de inversión del sector para la vigencia fiscal, aprobado por el Congreso.

ARTÍCULO 89o. En caso de que el Fondo Minero inicie su operación en la vigencia 2025, se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que efectúe los ajustes presupuestales a que haya lugar.

ARTÍCULO 90o. Los recursos que la UPME recaude por concepto del cobro de los servicios de que trata el artículo 20 de la Ley 1955 de 2019 y los excedentes asignados por el CONPES a esa entidad, derivados de los mismos, serán destinados en primer término a cubrir los costos de la prestación de estos servicios. Los saldos no utilizados podrán ser destinados a los demás gastos que requiera la entidad.

ARTÍCULO 91o. CRUCE DE CUENTAS. Autorícese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar, en nombre de la Nación, el cruce de cuentas como deudor directo, indirecto o garante subsidiario sobre obligaciones que recíprocamente se tengan con entidades públicas, sin que se requiera operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 92o. REINTEGRO DE RECURSOS A LA UNIDAD DE CAJA DEL TESORO NACIONAL. Los recursos que hayan sido girados por el Tesoro Nacional, provenientes del Presupuesto General de la Nación, y que se encuentren como excedentes de liquidez de las entidades estatales o en fondos, en fiducias, en encargos fiduciarios o en patrimonios autónomos o cualquier modalidad de negocio fiduciario, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional. Si los recursos se encontraran invertidos en instrumentos financieros autorizados, se deberá registrar tal inversión a favor del Tesoro Nacional. Se exceptúa de esta disposición, aquellas inversiones que tengan un régimen especial o excepcional, así como los recursos de la seguridad social o de recursos parafiscales. No obstante la anterior excepción, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá administrar en forma delegada dichos recursos, conforme las facultades otorgadas a dicha Dirección General.

Cuando la entidad estatal requiera liquidez para atender los pagos autorizados, en cumplimiento del objeto para el cual fueron girados inicialmente, el Tesoro Nacional procederá a disponer los recursos para que la Entidad pueda hacer el pago a beneficiario final sin que se requiera operación presupuestal alguna.

PARÁGRAFO. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional constituirá depósitos remunerados pasivos en contrapartida de los valores que se registren en su activo y evaluará en cada caso la pertinencia de reconocer rendimientos financieros, conforme a la normatividad que les sea aplicable.

ARTÍCULO 93o. En caso en que la proyección del recaudo de la totalidad de los ingresos no cubra los gastos apropiados, se faculta al Gobierno nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aplicar instrumentos de priorización y racionalización del gasto a que haya lugar.

ARTÍCULO 94o. FONDO ESTRATEGICO DE DEUDA. Con los excedentes de liquidez que administre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se constituirá un fondo administrado por dicha Dirección General, cuyo objeto será garantizar el pago oportuno del servicio de deuda pública de la Nación. Mientras se ordenan los pagos que correspondan esta Dirección podrá realizar las operaciones e invertir en los recursos en instrumentos de que trata el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019. Si existieran Títulos o Bonos de Deuda Pública readquiridos por dicha dirección, éstos podrán ser prepagados, intercambiados por otros títulos que mejoren el perfil de deuda o vendidos en el mercado secundario, sin que ello implique operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 95o. En la vigencia 2026, los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias por el Gobierno nacional para destinarlos al financiamiento de los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET en el valor equivalente a una catorceava parte de la deuda.

ARTÍCULO 96o. La Nación podrá reconocer mediante el servicio a la deuda los saldos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas combustible por red, de que trata el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023. El reconocimiento de que trata este artículo no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 97o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Anexo Gasto Social PGN 2026

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0101			
		CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**728.000.000**		**728.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**728.000.000**		**728.000.000**
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.264.000.000**		**1.264.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.264.000.000**		**1.264.000.000**
		SECCIÓN: 0209			
		AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**110.000.000**		**110.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**110.000.000**		**110.000.000**
		SECCIÓN: 0211			
		UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**688.095.000.000**		**688.095.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**10.000.000.000**		**10.000.000.000**
	0207	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	10.000.000.000		10.000.000.000
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.000.000.000		10.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**698.095.000.000**		**698.095.000.000**
		SECCIÓN: 0212			
		AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**213.000.000**		**213.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**213.000.000**		**213.000.000**
		SECCIÓN: 0213			
		AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**14.532.000.000**	**913.356**	**14.532.913.356**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**15.000.000.000**		**15.000.000.000**
	0209	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	15.000.000.000		15.000.000.000
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.000.000.000		15.000.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**29.532.000.000**	**913.356**	**29.532.913.356**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**324.000.000**		**324.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**324.000.000**		**324.000.000**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2.873.280.000**		**2.873.280.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.873.280.000**		**2.873.280.000**
		SECCIÓN: 0303			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**65.268.000**		**65.268.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**65.268.000**		**65.268.000**
		SECCIÓN: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**140.062.128.000**	**321.188.934.000**	**461.251.062.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**33.195.536.331**	**33.195.536.331**
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		29.275.498.841	29.275.498.841
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		29.275.498.841	29.275.498.841
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.920.037.490	3.920.037.490
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.920.037.490	3.920.037.490
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**140.062.128.000**	**354.384.470.331**	**494.446.598.331**
		SECCIÓN: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**799.000.000**		**799.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**799.000.000**		**799.000.000**
		SECCIÓN: 0403			
		INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**221.000.000**		**221.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**221.000.000**		**221.000.000**
		SECCIÓN: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**428.057.000**		**428.057.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**428.057.000**		**428.057.000**
		SECCIÓN: 0503			
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**164.772.687.000**	**164.772.687.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**284.986.451.000**	**284.986.451.000**
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		121.726.251.000	121.726.251.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		121.726.251.000	121.726.251.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		64.915.000.000	64.915.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		64.915.000.000	64.915.000.000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		98.345.200.000	98.345.200.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		98.345.200.000	98.345.200.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**449.759.138.000**	**449.759.138.000**
		SECCIÓN: 1101			
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.872.000.000**		**1.872.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.872.000.000**		**1.872.000.000**
		SECCIÓN: 1102			
		FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**3.708.000.000**	**3.708.000.000**
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES		3.708.000.000	3.708.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		3.708.000.000	3.708.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**3.708.000.000**	**3.708.000.000**
		SECCIÓN: 1104			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**469.000.000**	**148.000.000**	**617.000.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**469.000.000**	**148.000.000**	**617.000.000**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8.491.000.000**		**8.491.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**8.491.000.000**		**8.491.000.000**
		SECCIÓN: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**5.800.000.000**	**5.800.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**5.800.000.000**	**5.800.000.000**
		SECCIÓN: 1208			
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**81.341.000.000**	**5.385.542.115**	**86.726.542.115**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**81.341.000.000**	**5.385.542.115**	**86.726.542.115**
		SECCIÓN: 1210			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**280.000.000**		**280.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**280.000.000**		**280.000.000**
		SECCIÓN: 1211			
		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**427.156.000.000**		**427.156.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**427.156.000.000**		**427.156.000.000**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.014.830.828.894**		**9.014.830.828.894**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**396.216.189.098**		**396.216.189.098**
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	396.216.189.098		396.216.189.098
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	396.216.189.098		396.216.189.098

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**9.411.047.017.992**		**9.411.047.017.992**
		SECCIÓN: 1308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**75.000.000**		**75.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**75.000.000**		**75.000.000**
		SECCIÓN: 1309			
		SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**58.000.000**	**58.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**58.000.000**	**58.000.000**
		SECCIÓN: 1310			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**22.053.000.000**		**22.053.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**22.053.000.000**		**22.053.000.000**
		SECCIÓN: 1312			
		UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**112.000.000**		**112.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**112.000.000**		**112.000.000**
		SECCIÓN: 1313			
		SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**45.328.000.000**	**45.328.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**45.328.000.000**	**45.328.000.000**
		SECCIÓN: 1314			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**264.144.000.000**		**264.144.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4.784.056.802**		**4.784.056.802**
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	4.784.056.802		4.784.056.802
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.784.056.802		4.784.056.802

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**268.928.056.802**		**268.928.056.802**
		SECCIÓN: 1315			
		FONDO ADAPTACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**86.000.000**		**86.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**483.564.475.277**		**483.564.475.277**
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	78.750.000.000		78.750.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78.750.000.000		78.750.000.000
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	404.814.475.277		404.814.475.277
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	404.814.475.277		404.814.475.277
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**483.650.475.277**		**483.650.475.277**
		SECCIÓN: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.820.294.000.000**		**4.820.294.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**35.653.599.577**		**35.653.599.577**
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	5.265.000.000		5.265.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.265.000.000		5.265.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	26.188.599.577		26.188.599.577
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	26.188.599.577		26.188.599.577
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	4.200.000.000		4.200.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4.200.000.000		4.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.855.947.599.577**		**4.855.947.599.577**
		SECCIÓN: 1503			
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7.803.641.000.000**	**593.939.000.000**	**8.397.580.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**13.838.000.000**	**13.838.000.000**
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		13.838.000.000	13.838.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13.838.000.000	13.838.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.803.641.000.000**	**607.777.000.000**	**8.411.418.000.000**
		SECCIÓN: 1507			
		INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**37.795.000.000**	**37.795.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.620.000.000**	**38.238.000.000**	**39.858.000.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	1.620.000.000	38.238.000.000	39.858.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.620.000.000	38.238.000.000	39.858.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.620.000.000**	**76.033.000.000**	**77.653.000.000**
		SECCIÓN: 1508			
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3.462.000.000**		**3.462.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.462.000.000**		**3.462.000.000**
		SECCIÓN: 1510			
		CLUB MILITAR DE OFICIALES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**65.115.000.000**	**65.115.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**5.000.000.000**	**8.965.000.000**	**13.965.000.000**
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	5.000.000.000	8.965.000.000	13.965.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000	8.965.000.000	13.965.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.000.000.000**	**74.080.000.000**	**79.080.000.000**
		SECCIÓN: 1511			
		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7.521.605.000.000**	**420.079.000.000**	**7.941.684.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**9.907.000.000**	**9.907.000.000**
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		9.907.000.000	9.907.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		9.907.000.000	9.907.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.521.605.000.000**	**429.986.000.000**	**7.951.591.000.000**
		SECCIÓN: 1512			
		FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**200.000.000**	**200.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**200.000.000**	**200.000.000**
		SECCIÓN: 1516			
		SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**48.000.000**	**48.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**48.000.000**	**48.000.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1519			
		HOSPITAL MILITAR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**36.616.000.000**	**503.016.000.000**	**539.632.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**40.000.000.000**	**40.000.000.000**
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		32.000.000.000	32.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		32.000.000.000	32.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		8.000.000.000	8.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.000.000.000	8.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**36.616.000.000**	**543.016.000.000**	**579.632.000.000**
		SECCIÓN: 1520			
		AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**5.956.000.000**	**5.956.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**5.956.000.000**	**5.956.000.000**
		SECCIÓN: 1521			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**639.000.000**		**639.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**639.000.000**		**639.000.000**
		SECCIÓN: 1601			
		POLICÍA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.914.529.000.000**		**3.914.529.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**142.481.000.000**		**142.481.000.000**
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	55.000.000.000		55.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	55.000.000.000		55.000.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	52.059.000.000		52.059.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	52.059.000.000		52.059.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	35.422.000.000		35.422.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	35.422.000.000		35.422.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.057.010.000.000**		**4.057.010.000.000**
		SECCIÓN: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5.698.355.000**		**5.698.355.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**113.000.000.000**		**113.000.000.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	113.000.000.000		113.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	113.000.000.000		113.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**118.698.355.000**		**118.698.355.000**
		SECCIÓN: 1702			
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2.486.421.000**	**152.000.000**	**2.638.421.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2.486.421.000**	**152.000.000**	**2.638.421.000**
		SECCIÓN: 1715			
		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**64.198.000**		**64.198.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**64.198.000**		**64.198.000**
		SECCIÓN: 1716			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**83.469.177.000**		**83.469.177.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**390.926.397.814**		**390.926.397.814**
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	350.671.576.244		350.671.576.244
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	350.671.576.244		350.671.576.244
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40.254.821.570		40.254.821.570
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.254.821.570		40.254.821.570
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**474.395.574.814**		**474.395.574.814**
		SECCIÓN: 1717			
		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**143.556.000**		**143.556.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**224.809.781.905**		**224.809.781.905**
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	224.809.781.905		224.809.781.905
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	224.809.781.905		224.809.781.905
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**224.953.337.905**		**224.953.337.905**
		SECCIÓN: 1718			
		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**145.545.000**		**145.545.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**145.545.000**		**145.545.000**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**73.659.704.790.600**		**73.659.704.790.600**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.907.282.465.247**		**1.907.282.465.247**
1905		SALUD PÚBLICA	606.027.232.685		606.027.232.685
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	606.027.232.685		606.027.232.685
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.167.324.767.315		1.167.324.767.315
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.167.324.767.315		1.167.324.767.315
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	133.930.465.247		133.930.465.247
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	133.930.465.247		133.930.465.247
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**75.566.987.255.847**		**75.566.987.255.847**
		SECCIÓN: 1903			
		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**60.625.632.000**	**3.811.552.000**	**64.437.184.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**31.500.000.000**	**26.263.576.000**	**57.763.576.000**
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.245.056.244	20.214.662.756	44.459.719.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	24.245.056.244	20.214.662.756	44.459.719.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	13.303.857.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	13.303.857.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**92.125.632.000**	**30.075.128.000**	**122.200.760.000**
		SECCIÓN: 1910			
		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**269.795.967.000**	**269.795.967.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**292.248.473.000**	**292.248.473.000**
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		103.506.700.780	103.506.700.780
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		103.506.700.780	103.506.700.780
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		2.097.163.359	2.097.163.359
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.097.163.359	2.097.163.359
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		186.644.608.861	186.644.608.861

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		186.644.608.861	186.644.608.861
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**562.044.440.000**	**562.044.440.000**
		SECCIÓN: 1912			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**193.368.453.000**	**193.368.453.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**83.500.000.000**	**83.500.000.000**
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		56.000.000.000	56.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		56.000.000.000	56.000.000.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		27.500.000.000	27.500.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		27.500.000.000	27.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**276.868.453.000**	**276.868.453.000**
		SECCIÓN: 1913			
		FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**376.061.335.000**	**69.453.000.000**	**445.514.335.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**376.061.335.000**	**69.453.000.000**	**445.514.335.000**
		SECCIÓN: 1914			
		FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**706.042.890.000**	**188.318.219.000**	**894.361.109.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.000.000.000**		**2.000.000.000**
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**708.042.890.000**	**188.318.219.000**	**896.361.109.000**
		SECCIÓN: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**367.500.000**		**367.500.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.585.708.932.152**		**7.585.708.932.152**
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.636.224.707.558		1.636.224.707.558
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.636.224.707.558		1.636.224.707.558
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.854.251.388.914		5.854.251.388.914
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.854.251.388.914		5.854.251.388.914
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	81.288.242.125		81.288.242.125
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	81.288.242.125		81.288.242.125

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	13.944.593.555		13.944.593.555
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	13.944.593.555		13.944.593.555
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7.586.076.432.152**		**7.586.076.432.152**
		SECCIÓN: 2103			
		SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**157.342.000**		**157.342.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**198.401.471**		**198.401.471**
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	198.401.471		198.401.471
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	198.401.471		198.401.471
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**355.743.471**		**355.743.471**
		SECCIÓN: 2109			
		UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**200.600.000**	**200.600.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**200.600.000**	**200.600.000**
		SECCIÓN: 2110			
		INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**750.749.000**	**37.209.000**	**787.958.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**750.749.000**	**37.209.000**	**787.958.000**
		SECCIÓN: 2111			
		AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**115.500.000**	**115.500.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**115.500.000**	**115.500.000**
		SECCIÓN: 2112			
		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**85.711.000**		**85.711.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3.018.319.198**	**3.046.711.050**	**6.065.030.248**
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3.018.319.198	3.046.711.050	6.065.030.248
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.018.319.198	3.046.711.050	6.065.030.248

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.104.030.198**	**3.046.711.050**	**6.150.741.248**

SECCIÓN: 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**74.403.952.493.540**		**74.403.952.493.540**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3.543.208.119.834**		**3.543.208.119.834**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.332.576.266.060		1.332.576.266.060
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.332.576.266.060		1.332.576.266.060
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.160.631.853.774		2.160.631.853.774
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.160.631.853.774		2.160.631.853.774
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**77.947.160.613.374**		**77.947.160.613.374**

SECCIÓN: 2234
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**34.438.953.000**	**16.184.986.000**	**50.623.939.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.887.944.202**	**20.149.004.000**	**28.036.948.202**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.887.944.202	20.149.004.000	28.036.948.202
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.887.944.202	20.149.004.000	28.036.948.202
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**42.326.897.202**	**36.333.990.000**	**78.660.887.202**

SECCIÓN: 2238
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.191.892.000**	**519.168.000**	**9.711.060.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.196.936.303**	**300.832.000**	**7.497.768.303**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.196.936.303	300.832.000	7.497.768.303
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.196.936.303	300.832.000	7.497.768.303
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16.388.828.303**	**820.000.000**	**17.208.828.303**

SECCIÓN: 2239
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.477.379.000**	**1.987.635.000**	**11.465.014.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**7.132.435.295**	**2.389.914.000**	**9.522.349.295**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.132.435.295	2.389.914.000	9.522.349.295
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.132.435.295	2.389.914.000	9.522.349.295
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16.609.814.295**	**4.377.549.000**	**20.987.363.295**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2241			
		INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**20.421.477.000**	**13.276.731.000**	**33.698.208.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**5.401.545.370**	**19.287.111.000**	**24.688.656.370**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.401.545.370	19.287.111.000	24.688.656.370
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.401.545.370	19.287.111.000	24.688.656.370
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**25.823.022.370**	**32.563.842.000**	**58.386.864.370**
		SECCIÓN: 2242			
		INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**9.914.458.000**	**5.291.200.000**	**15.205.658.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**12.152.395.223**		**12.152.395.223**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.152.395.223		12.152.395.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	12.152.395.223		12.152.395.223
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**22.066.853.223**	**5.291.200.000**	**27.358.053.223**
		SECCIÓN: 2246			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**13.956.255.000**		**13.956.255.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.999.536.927.704**		**2.999.536.927.704**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.999.536.927.704		2.999.536.927.704
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.999.536.927.704		2.999.536.927.704
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.013.493.182.704**		**3.013.493.182.704**
		SECCIÓN: 2257			
		ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**6.774.005.128.315**		**6.774.005.128.315**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**195.657.286.753**		**195.657.286.753**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	195.657.286.753		195.657.286.753
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	195.657.286.753		195.657.286.753
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.969.662.415.068**		**6.969.662.415.068**
		SECCIÓN: 2301			
		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.676.120.000**		**3.676.120.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.676.120.000**		**3.676.120.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**73.783.822.000**	**73.783.822.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**73.783.822.000**	**73.783.822.000**
		SECCIÓN: 2308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**22.000.000**	**22.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**22.000.000**	**22.000.000**
		SECCIÓN: 2309			
		AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**65.617.000**	**65.617.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**65.617.000**	**65.617.000**
		SECCIÓN: 2311			
		COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**28.884.787.000**	**28.884.787.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**38.120.402.000**	**38.120.402.000**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		38.120.402.000	38.120.402.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		38.120.402.000	38.120.402.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**67.005.189.000**	**67.005.189.000**
		SECCIÓN: 2312			
		CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**43.600.000**	**43.600.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**43.600.000**	**43.600.000**
		SECCIÓN: 2401			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**206.816.567.273**		**206.816.567.273**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.500.000.000**		**3.500.000.000**
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	3.000.000.000		3.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.000.000.000		3.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**210.316.567.273**		**210.316.567.273**
		SECCIÓN: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**808.555.000**		**808.555.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**600.000.000**	**2.700.000.000**	**3.300.000.000**
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		2.700.000.000	2.700.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2.700.000.000	2.700.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	600.000.000		600.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	600.000.000		600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.408.555.000**	**2.700.000.000**	**4.108.555.000**
		SECCIÓN: 2412			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**2.892.685.358**	**2.892.685.358**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**97.696.572.021**	**97.696.572.021**
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		54.031.033.011	54.031.033.011
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		54.031.033.011	54.031.033.011
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		43.665.539.010	43.665.539.010
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		43.665.539.010	43.665.539.010
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**100.589.257.379**	**100.589.257.379**
		SECCIÓN: 2413			
		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**215.720.000**	**215.720.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**663.769.312.993**		**663.769.312.993**
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	663.769.312.993		663.769.312.993
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	663.769.312.993		663.769.312.993
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**663.769.312.993**	**215.720.000**	**663.985.032.993**
		SECCIÓN: 2414			
		UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.091.222.000**		**1.091.222.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.091.222.000**		**1.091.222.000**
		SECCIÓN: 2416			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				74.240.000	74.240.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				74.240.000	74.240.000
		SECCIÓN: 2417			
		SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				117.523.000	117.523.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				117.523.000	117.523.000
		SECCIÓN: 2501			
		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.091.000.000		3.091.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.091.000.000		3.091.000.000
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.993.000.000		1.993.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.993.000.000		1.993.000.000
		SECCIÓN: 2601			
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.874.000.000		4.874.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.874.000.000		4.874.000.000
		SECCIÓN: 2602			
		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.704.000.000		6.704.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.704.000.000		6.704.000.000
		SECCIÓN: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.283.000.000		24.283.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			24.283.000.000		24.283.000.000
		SECCIÓN: 2801			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3.453.082.000**		**3.453.082.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.453.082.000**		**3.453.082.000**
		SECCIÓN: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**		**1.500.000.000**	**1.500.000.000**
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA		1.500.000.000	1.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1.500.000.000	1.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**1.500.000.000**	**1.500.000.000**
		SECCIÓN: 2803			
		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**15.864.163.000**	**15.864.163.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**15.864.163.000**	**15.864.163.000**
		SECCIÓN: 2804			
		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**499.942.000**		**499.942.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**499.942.000**		**499.942.000**
		SECCIÓN: 2901			
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**15.847.000.000**		**15.847.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**15.847.000.000**		**15.847.000.000**
		SECCIÓN: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.416.000.000**		**1.416.000.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4.997.000.000**		**4.997.000.000**
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	4.997.000.000		4.997.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4.997.000.000		4.997.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.413.000.000**		**6.413.000.000**
		SECCIÓN: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**462.189.792.000**		**462.189.792.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**854.184.839.969**		**854.184.839.969**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	488.867.531.000		488.867.531.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	488.867.531.000		488.867.531.000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	218.789.403.003		218.789.403.003
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	218.789.403.003		218.789.403.003
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32.506.292.170		32.506.292.170
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32.506.292.170		32.506.292.170
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	15.574.000.000		15.574.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.574.000.000		15.574.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	6.092.000.000		6.092.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6.092.000.000		6.092.000.000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	5.829.000.000		5.829.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.829.000.000		5.829.000.000
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	86.526.613.796		86.526.613.796
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	86.526.613.796		86.526.613.796
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.316.374.631.969**		**1.316.374.631.969**

SECCIÓN: 3202
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**70.271.700.000**	**189.450.000**	**70.461.150.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**53.124.239.675**	**4.439.005.000**	**57.563.244.675**
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	37.186.967.772	4.439.005.000	41.625.972.772
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	37.186.967.772	4.439.005.000	41.625.972.772
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15.937.271.903		15.937.271.903
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.937.271.903		15.937.271.903
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**123.395.939.675**	**4.628.455.000**	**128.024.394.675**

SECCIÓN: 3204
FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**100.253.300.000**	**100.253.300.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**189.545.712.302**	**189.545.712.302**
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		75.317.139.855	75.317.139.855
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		75.317.139.855	75.317.139.855
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		81.802.712.302	81.802.712.302

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		81.802.712.302	81.802.712.302
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		32.425.860.145	32.425.860.145
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		32.425.860.145	32.425.860.145
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**289.799.012.302**	**289.799.012.302**

SECCIÓN: 3208
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**5.733.300.000**	**5.733.300.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**5.733.300.000**	**5.733.300.000**

SECCIÓN: 3209
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**6.721.100.000**	**6.721.100.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**6.721.100.000**	**6.721.100.000**

SECCIÓN: 3210
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**5.372.074.000**	**5.372.074.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**5.372.074.000**	**5.372.074.000**

SECCIÓN: 3211
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**5.637.100.000**	**5.637.100.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**5.637.100.000**	**5.637.100.000**

SECCIÓN: 3212
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**25.307.375.000**	**25.307.375.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**25.307.375.000**	**25.307.375.000**

SECCIÓN: 3213
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1.702.100.000**	**1.702.100.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	**1.702.100.000**	**1.702.100.000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3214			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.907.817.000		2.907.817.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.907.817.000		2.907.817.000
		SECCIÓN: 3215			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.734.139.000		3.734.139.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.734.139.000		3.734.139.000
		SECCIÓN: 3216			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.747.068.000		3.747.068.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.747.068.000		3.747.068.000
		SECCIÓN: 3217			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.306.800.000		5.306.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.306.800.000		5.306.800.000
		SECCIÓN: 3218			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.359.800.000		5.359.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.359.800.000		5.359.800.000
		SECCIÓN: 3219			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.294.600.000		4.294.600.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.294.600.000		4.294.600.000
		SECCIÓN: 3221			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.548.800.000		8.548.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.548.800.000		8.548.800.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3222			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.090.800.000		7.090.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.090.800.000		7.090.800.000
		SECCIÓN: 3223			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.199.406.000		3.199.406.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.199.406.000		3.199.406.000
		SECCIÓN: 3224			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.465.700.000		3.465.700.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.465.700.000		3.465.700.000
		SECCIÓN: 3226			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.350.400.000		3.350.400.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.350.400.000		3.350.400.000
		SECCIÓN: 3227			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.658.203.000		3.658.203.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.658.203.000		3.658.203.000
		SECCIÓN: 3228			
		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.297.400.000		3.297.400.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.297.400.000		3.297.400.000
		SECCIÓN: 3229			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.140.100.000		3.140.100.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.140.100.000		3.140.100.000
		SECCIÓN: 3230			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.654.900.000		3.654.900.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.654.900.000		3.654.900.000
		SECCIÓN: 3231			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.247.600.000		3.247.600.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.247.600.000		3.247.600.000
		SECCIÓN: 3232			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.437.700.000		3.437.700.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.437.700.000		3.437.700.000
		SECCIÓN: 3233			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.991.400.000		2.991.400.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.991.400.000		2.991.400.000
		SECCIÓN: 3234			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.132.100.000		3.132.100.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.132.100.000		3.132.100.000
		SECCIÓN: 3235			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.009.800.000		3.009.800.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.009.800.000		3.009.800.000
		SECCIÓN: 3236			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.367.600.000		3.367.600.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.367.600.000**		**3.367.600.000**
		SECCIÓN: 3237			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.062.800.000**		**1.062.800.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.062.800.000**		**1.062.800.000**
		SECCIÓN: 3238			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3.252.300.000**		**3.252.300.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.252.300.000**		**3.252.300.000**
		SECCIÓN: 3239			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3.945.700.000**		**3.945.700.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.945.700.000**		**3.945.700.000**
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**329.764.633.173**		**329.764.633.173**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**673.000.000.000**		**673.000.000.000**
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	506.250.890.744		506.250.890.744
	1603	ARTE Y CULTURA	506.250.890.744		506.250.890.744
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	139.506.688.202		139.506.688.202
	1603	ARTE Y CULTURA	139.506.688.202		139.506.688.202
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	27.242.421.054		27.242.421.054
	1603	ARTE Y CULTURA	27.242.421.054		27.242.421.054
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.002.764.633.173**		**1.002.764.633.173**
		SECCIÓN: 3304			
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**54.162.000**		**54.162.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**54.162.000**		**54.162.000**
		SECCIÓN: 3305			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**25.033.166.000**	**3.000.439.000**	**28.033.605.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**19.717.041.439**	**2.123.157.000**	**21.840.198.439**
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	14.020.695.845	2.123.157.000	16.143.852.845
	1603	ARTE Y CULTURA	14.020.695.845	2.123.157.000	16.143.852.845
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
	1603	ARTE Y CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**44.750.207.439**	**5.123.596.000**	**49.873.803.439**
		SECCIÓN: 3307			
		INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**16.497.813.000**	**944.620.000**	**17.442.433.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**10.000.000.000**	**3.463.435.000**	**13.463.435.000**
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	7.500.000.000	1.385.374.000	8.885.374.000
	1603	ARTE Y CULTURA	7.500.000.000	1.385.374.000	8.885.374.000
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	2.500.000.000	2.078.061.000	4.578.061.000
	1603	ARTE Y CULTURA	2.500.000.000	2.078.061.000	4.578.061.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**26.497.813.000**	**4.408.055.000**	**30.905.868.000**
		SECCIÓN: 3401			
		AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**131.000.000**		**131.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**131.000.000**		**131.000.000**
		SECCIÓN: 3501			
		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**44.538.188.000**		**44.538.188.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**44.538.188.000**		**44.538.188.000**
		SECCIÓN: 3502			
		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**23.606.895.000**	**23.606.895.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**23.606.895.000**	**23.606.895.000**
		SECCIÓN: 3503			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**1.569.034.000**	**1.569.034.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**1.569.034.000**	**1.569.034.000**
		SECCIÓN: 3504			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**2.222.000**	**2.222.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**2.222.000**	**2.222.000**
		SECCIÓN: 3505			
		INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**251.625.000**		**251.625.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**251.625.000**		**251.625.000**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**45.922.124.361.474**		**45.922.124.361.474**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**422.302.044.597**		**422.302.044.597**
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	346.696.810.455		346.696.810.455
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	346.696.810.455		346.696.810.455
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	52.810.046.297		52.810.046.297
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	52.810.046.297		52.810.046.297
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1.127.575.851		1.127.575.851
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.127.575.851		1.127.575.851
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	21.667.611.994		21.667.611.994
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	21.667.611.994		21.667.611.994
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**46.344.426.406.071**		**46.344.426.406.071**
		SECCIÓN: 3602			
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**122.858.985.000**	**122.858.985.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.338.303.877.447**	**2.916.330.264.000**	**6.254.634.141.447**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	155.813.082.800	401.315.695.890	557.128.778.690
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	155.813.082.800	401.315.695.890	557.128.778.690

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.989.370.163.758	1.798.376.424.833	4.787.746.588.591
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.989.370.163.758	1.798.376.424.833	4.787.746.588.591
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		379.667.808.800	379.667.808.800
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		379.667.808.800	379.667.808.800
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	193.120.630.889	336.970.334.477	530.090.965.366
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	193.120.630.889	336.970.334.477	530.090.965.366
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3.338.303.877.447**	**3.039.189.249.000**	**6.377.493.126.447**

SECCIÓN: 3612
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**19.601.000**		**19.601.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**19.601.000**		**19.601.000**

SECCIÓN: 3613
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**52.806.000**		**52.806.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**52.806.000**		**52.806.000**

SECCIÓN: 3701
MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**326.439.000.000**		**326.439.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**58.905.350.914**		**58.905.350.914**
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	50.505.350.914		50.505.350.914
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50.505.350.914		50.505.350.914
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1.400.000.000		1.400.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.400.000.000		1.400.000.000
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	5.000.000.000		5.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.000.000.000		5.000.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**385.344.350.914**		**385.344.350.914**

SECCIÓN: 3703

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**26.000.000**		**26.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**26.000.000**		**26.000.000**
		SECCIÓN: 3704			
		CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.872.000.000**		**4.872.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**17.000.000.000**		**17.000.000.000**
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	650.000.000		650.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	650.000.000		650.000.000
3709		MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIO ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE	16.020.000.000		16.020.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.020.000.000		16.020.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	330.000.000		330.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	330.000.000		330.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**21.872.000.000**		**21.872.000.000**
		SECCIÓN: 3708			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**402.000.000**		**402.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**402.000.000**		**402.000.000**
		SECCIÓN: 3801			
		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**44.518.000**	**44.518.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**44.518.000**	**44.518.000**
		SECCIÓN: 3901			
		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**128.554.000**		**128.554.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**19.836.599.193**		**19.836.599.193**
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	19.836.599.193		19.836.599.193
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.836.599.193		19.836.599.193

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**19.965.153.193**		**19.965.153.193**
		SECCIÓN: 4001			
		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4.683.988.505.748**		**4.683.988.505.748**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**836.708.155.098**		**836.708.155.098**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	34.070.000.000		34.070.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	34.070.000.000		34.070.000.000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	28.000.000.000		28.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	28.000.000.000		28.000.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	707.940.568.154		707.940.568.154
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	707.940.568.154		707.940.568.154
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	66.697.586.944		66.697.586.944
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	66.697.586.944		66.697.586.944
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**5.520.696.660.846**		**5.520.696.660.846**
		SECCIÓN: 4002			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**800.000.000**		**800.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.741.542.808.261**		**1.741.542.808.261**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1.741.542.808.261		1.741.542.808.261
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.741.542.808.261		1.741.542.808.261
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.742.342.808.261**		**1.742.342.808.261**
		SECCIÓN: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**252.923.000.000**		**252.923.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**9.969.938.652.304**		**9.969.938.652.304**
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9.948.938.652.304		9.948.938.652.304
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	9.948.938.652.304		9.948.938.652.304
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	21.000.000.000		21.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	21.000.000.000		21.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**10.222.861.652.304**		**10.222.861.652.304**
		SECCIÓN: 4104			

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.625.670.646.000**	**67.637.100.000**	**1.693.307.746.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.715.654.951.175**		**2.715.654.951.175**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.641.561.663.413		2.641.561.663.413
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.641.561.663.413		2.641.561.663.413
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	74.093.287.762		74.093.287.762
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	74.093.287.762		74.093.287.762
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4.341.325.597.175**	**67.637.100.000**	**4.408.962.697.175**
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**20.002.515.000**		**20.002.515.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**65.653.928.333**		**65.653.928.333**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	61.311.122.912		61.311.122.912
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	61.311.122.912		61.311.122.912
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.342.805.421		4.342.805.421
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.342.805.421		4.342.805.421
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**85.656.443.333**		**85.656.443.333**
		SECCIÓN: 4201			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**290.000.000**		**290.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**290.000.000**		**290.000.000**
		SECCIÓN: 4301			
		MINISTERIO DEL DEPORTE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**66.544.147.000**		**66.544.147.000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**241.892.487.504**		**241.892.487.504**
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	46.500.000.000		46.500.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	46.500.000.000		46.500.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	190.092.487.504		190.092.487.504
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	190.092.487.504		190.092.487.504
4399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	5.300.000.000		5.300.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	5.300.000.000		5.300.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**308.436.634.504**		**308.436.634.504**
		SECCIÓN: 4401			
		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1.065.000.000**		**1.065.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1.065.000.000**		**1.065.000.000**
		SECCIÓN: 4403			
		UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**121.493.000.000**		**121.493.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**76.273.000.000**		**76.273.000.000**
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	42.000.000.000		42.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42.000.000.000		42.000.000.000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	34.273.000.000		34.273.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34.273.000.000		34.273.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**197.766.000.000**		**197.766.000.000**
		SECCIÓN: 4601			
		MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**521.949.085.000**		**521.949.085.000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**521.949.085.000**		**521.949.085.000**
		SECCIÓN: 4602			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1.256.171.407.000**	**1.256.171.407.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6.053.317.992.889**	**3.353.272.622.268**	**9.406.590.615.157**
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	6.053.317.992.889	2.893.272.622.268	8.946.590.615.157
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6.053.317.992.889	2.893.272.622.268	8.946.590.615.157
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		460.000.000.000	460.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		460.000.000.000	460.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**6.053.317.992.889**	**4.609.444.029.268**	**10.662.762.022.157**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 4603			
		INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.619.000.000**		**9.619.000.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**8.008.176.536**	**250.192.069**	**8.258.368.605**
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.458.689.498	250.192.069	5.708.881.567
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5.458.689.498	250.192.069	5.708.881.567
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	2.549.487.038		2.549.487.038
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.549.487.038		2.549.487.038
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**17.627.176.536**	**250.192.069**	**17.877.368.605**
		SECCIÓN: 4604			
		INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9.048.264.000**		**9.048.264.000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.991.823.464**	**1.166.417.574**	**3.158.241.038**
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.156.823.464	709.296.795	1.866.120.259
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.156.823.464	709.296.795	1.866.120.259
4699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	835.000.000	457.120.779	1.292.120.779
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	835.000.000	457.120.779	1.292.120.779
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**11.040.087.464**	**1.166.417.574**	**12.206.505.038**
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			**291.857.150.325.033**	**12.120.215.811.444**	**303.977.366.136.477**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2026

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**128,718,656,895**		**128,718,656,895**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**128,718,656,895**		**128,718,656,895**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**72,616,000,000**		**72,616,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**68,308,579,275**		**68,308,579,275**
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	66,808,579,275		66,808,579,275
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	66,808,579,275		66,808,579,275
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	1,500,000,000		1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**140,924,579,275**		**140,924,579,275**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**48,378,400**		**48,378,400**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	48,378,400		48,378,400
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	48,378,400		48,378,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**48,378,400**		**48,378,400**
		SECCIÓN: 0403			
		INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**160,753,301,788**		**160,753,301,788**
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	26,435,821,168		26,435,821,168
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	26,435,821,168		26,435,821,168

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	134,317,480,620		134,317,480,620
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	134,317,480,620		134,317,480,620
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**160,753,301,788**		**160,753,301,788**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**840,120,000**		**840,120,000**
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	140,120,000		140,120,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	140,120,000		140,120,000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	700,000,000		700,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	700,000,000		700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**840,120,000**		**840,120,000**
		SECCIÓN: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4,251,561,596**	**1,925,586,754**	**6,177,148,350**
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	4,251,561,596	1,925,586,754	6,177,148,350
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,251,561,596	1,925,586,754	6,177,148,350
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,251,561,596**	**1,925,586,754**	**6,177,148,350**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**304,579,492,207**		**304,579,492,207**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	304,579,492,207		304,579,492,207
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**304,579,492,207**		**304,579,492,207**
		SECCIÓN: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**73,822,678**		**73,822,678**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**237,784,169,850**		**237,784,169,850**
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	12,593,230,980		12,593,230,980
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12,593,230,980		12,593,230,980
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	31,233,081,984		31,233,081,984
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	31,233,081,984		31,233,081,984

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	184,250,856,886		184,250,856,886
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	184,250,856,886		184,250,856,886
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	9,707,000,000		9,707,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,707,000,000		9,707,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**237,857,992,528**		**237,857,992,528**
		SECCIÓN: 1702			
		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**50,000,000**		**50,000,000**
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	50,000,000		50,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**50,000,000**		**50,000,000**
		SECCIÓN: 1716			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**86,708,480,322**		**86,708,480,322**
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	86,708,480,322		86,708,480,322
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	86,708,480,322		86,708,480,322
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**86,708,480,322**		**86,708,480,322**
		SECCIÓN: 1717			
		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**37,860,789,000**		**37,860,789,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,140,320,207,783**		**1,140,320,207,783**
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	22,480,978,191		22,480,978,191
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22,480,978,191		22,480,978,191
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	1,117,839,229,592		1,117,839,229,592
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,117,839,229,592		1,117,839,229,592
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,178,180,996,783**		**1,178,180,996,783**
		SECCIÓN: 1718			
		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**174,122,940,676**		**174,122,940,676**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	137,632,976,000		137,632,976,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	137,632,976,000		137,632,976,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	19,267,199,676		19,267,199,676
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	19,267,199,676		19,267,199,676
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	17,222,765,000		17,222,765,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,222,765,000		17,222,765,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**174,122,940,676**		**174,122,940,676**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,078,960,603,627**		**2,078,960,603,627**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	1,952,324,718,818		1,952,324,718,818
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**199,150,000**		**199,150,000**
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	199,150,000		199,150,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	199,150,000		199,150,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,079,159,753,627**		**2,079,159,753,627**
		SECCIÓN: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**235,835,584,531**		**235,835,584,531**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	235,235,584,531		235,235,584,531
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	235,235,584,531		235,235,584,531
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	600,000,000		600,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**235,835,584,531**		**235,835,584,531**
		SECCIÓN: 2110			
		INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**45,525,728,225**		**45,525,728,225**
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45,525,728,225		45,525,728,225
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	45,525,728,225		45,525,728,225
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**45,525,728,225**		**45,525,728,225**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,649,735,734,202**		**3,649,735,734,202**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	3,649,735,734,202		3,649,735,734,202
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**423,412,256,362**		**423,412,256,362**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	409,612,256,362		409,612,256,362
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	409,612,256,362		409,612,256,362
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	13,800,000,000		13,800,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	13,800,000,000		13,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,073,147,990,564**		**4,073,147,990,564**
		SECCIÓN: 2246			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**368,551,773,997**		**368,551,773,997**
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	368,551,773,997		368,551,773,997
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	368,551,773,997		368,551,773,997
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**368,551,773,997**		**368,551,773,997**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**38,455,934,608**	**38,455,934,608**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		38,455,934,608	38,455,934,608
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		38,455,934,608	38,455,934,608
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**38,455,934,608**	**38,455,934,608**
		SECCIÓN: 2311			
		COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**1,968,821,674**	**1,968,821,674**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		1,968,821,674	1,968,821,674

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,968,821,674	1,968,821,674
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**1,968,821,674**	**1,968,821,674**
		SECCIÓN: 2401			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**583,800,766**		**583,800,766**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**583,800,766**		**583,800,766**
		SECCIÓN: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**245,000,000,000**		**245,000,000,000**
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	205,000,000,000		205,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	205,000,000,000		205,000,000,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	40,000,000,000		40,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40,000,000,000		40,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**245,000,000,000**		**245,000,000,000**
		SECCIÓN: 2412			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**117,800,000,198**	**117,800,000,198**
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		117,800,000,198	117,800,000,198
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		117,800,000,198	117,800,000,198
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**117,800,000,198**	**117,800,000,198**
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,346,551,473**		**1,346,551,473**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**937,356,952**		**937,356,952**
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	937,356,952		937,356,952
	1603	ARTE Y CULTURA	937,356,952		937,356,952
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,283,908,425**		**2,283,908,425**
		SECCIÓN: 3501			
		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,358,783,600**		**2,358,783,600**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**5,383,637,526**		**5,383,637,526**
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	5,383,637,526		5,383,637,526
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5,383,637,526		5,383,637,526
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**7,742,421,126**		**7,742,421,126**
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**67,106,000**		**67,106,000**
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	67,106,000		67,106,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	67,106,000		67,106,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**67,106,000**		**67,106,000**
		SECCIÓN: 3602			
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**290,488,792,083**		**290,488,792,083**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	984,162,673		984,162,673
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	984,162,673		984,162,673
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	289,504,629,410		289,504,629,410
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	289,504,629,410		289,504,629,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**290,488,792,083**		**290,488,792,083**
		SECCIÓN: 3612			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**163,499,278**		**163,499,278**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**16,830,982,812**		**16,830,982,812**
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	16,830,982,812		16,830,982,812
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	16,830,982,812		16,830,982,812
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16,994,482,090**		**16,994,482,090**
		SECCIÓN: 3613			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**151,711,741**		**151,711,741**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	151,711,741		151,711,741
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	151,711,741		151,711,741
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**151,711,741**		**151,711,741**
		SECCIÓN: 4001			
		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**30,600,000,000**		**30,600,000,000**
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	30,600,000,000		30,600,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	30,600,000,000		30,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**30,600,000,000**		**30,600,000,000**
		SECCIÓN: 4002			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**132,675,628,703**		**132,675,628,703**
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	132,675,628,703		132,675,628,703
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	132,675,628,703		132,675,628,703
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**132,675,628,703**		**132,675,628,703**
		SECCIÓN: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**211,493,440,793**		**211,493,440,793**
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	211,493,440,793		211,493,440,793
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	211,493,440,793		211,493,440,793
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**211,493,440,793**		**211,493,440,793**
		SECCIÓN: 4301			
		MINISTERIO DEL DEPORTE			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**197,082,139**		**197,082,139**
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	197,082,139		197,082,139
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	197,082,139		197,082,139
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**197,082,139**		**197,082,139**
		SECCIÓN: 4602			

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2,370,331,704,443**	**130,472,375,406**	**2,500,804,079,849**
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	2,370,331,704,443	130,472,375,406	2,500,804,079,849
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,370,331,704,443	130,472,375,406	2,500,804,079,849
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,370,331,704,443**	**130,472,375,406**	**2,500,804,079,849**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL			**12,527,867,409,723**	**290,622,718,640**	**12,818,490,128,363**
		PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,726,261,073**		**1,726,261,073**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**100,000,000**		**100,000,000**
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,826,261,073**		**1,826,261,073**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**462,581,275**		**462,581,275**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	462,581,275		462,581,275
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	462,581,275		462,581,275
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**462,581,275**		**462,581,275**
		SECCIÓN: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**419,478,586**		**419,478,586**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**115,000,000**		**115,000,000**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	60,000,000		60,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	60,000,000		60,000,000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	55,000,000		55,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	55,000,000		55,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**534,478,586**		**534,478,586**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**180,402,231**		**180,402,231**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	180,402,231		180,402,231
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**180,402,231**		**180,402,231**
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				**559,338,872**	**559,338,872**
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		546,388,872	546,388,872
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		546,388,872	546,388,872
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		12,950,000	12,950,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		12,950,000	12,950,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				**559,338,872**	**559,338,872**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4,313,881,488**		**4,313,881,488**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,313,881,488**		**4,313,881,488**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA			**7,317,604,653**	**559,338,872**	**7,876,943,525**
		PUNTO 3: FIN CONFLICTO			
		SECCIÓN: 0201			

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**208,509,568,785**		**208,509,568,785**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**208,509,568,785**		**208,509,568,785**
		SECCIÓN: 0212			
		AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**255,343,309,430**		**255,343,309,430**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2,000,000,000**		**2,000,000,000**
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**257,343,309,430**		**257,343,309,430**
		SECCIÓN: 1601			
		POLICÍA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**278,815,813,798**		**278,815,813,798**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**278,815,813,798**		**278,815,813,798**
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4,100,000,000**		**4,100,000,000**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	4,100,000,000		4,100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,100,000,000		4,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**4,100,000,000**		**4,100,000,000**
		SECCIÓN: 2901			
		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**40,470,147,926**		**40,470,147,926**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**40,470,147,926**		**40,470,147,926**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**12,051,629,455**		**12,051,629,455**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4,160,000,000**		**4,160,000,000**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	4,160,000,000		4,160,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,160,000,000		4,160,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**16,211,629,455**		**16,211,629,455**
		SECCIÓN: 3708			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**328,790,974,127**		**328,790,974,127**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**328,790,974,127**		**328,790,974,127**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 3: FIN CONFLICTO			**1,134,241,443,521**		**1,134,241,443,521**
		PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**204,398,557,457**		**204,398,557,457**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**84,648,428,373**		**84,648,428,373**
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	84,648,428,373		84,648,428,373
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	84,648,428,373		84,648,428,373
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**289,046,985,830**		**289,046,985,830**
		SECCIÓN: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,861,000,000**		**3,861,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3,861,000,000**		**3,861,000,000**
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**679,969,494**		**679,969,494**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,700,000,000**		**1,700,000,000**
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	1,700,000,000		1,700,000,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,700,000,000		1,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,379,969,494**		**2,379,969,494**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**442,985,955**		**442,985,955**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2,000,000,000**		**2,000,000,000**
1905		SALUD PÚBLICA	2,000,000,000		2,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,442,985,955**		**2,442,985,955**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS			**297,730,941,279**		**297,730,941,279**
		PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3,211,781,906**		**3,211,781,906**
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	3,211,781,906		3,211,781,906
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,211,781,906		3,211,781,906
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**3,211,781,906**		**3,211,781,906**
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**24,905,633,328**		**24,905,633,328**
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	24,905,633,328		24,905,633,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**24,905,633,328**		**24,905,633,328**
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**22,823,759,652**		**22,823,759,652**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**39,355,874,178**		**39,355,874,178**
1905		SALUD PÚBLICA	39,355,874,178		39,355,874,178

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	39,355,874,178		39,355,874,178
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**62,179,633,830**		**62,179,633,830**
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,193,959,110**		**1,193,959,110**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1,193,959,110		1,193,959,110
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,193,959,110		1,193,959,110
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,193,959,110**		**1,193,959,110**
		SECCIÓN: 2801			
		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,715,520,998**		**1,715,520,998**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,715,520,998**		**1,715,520,998**
		SECCIÓN: 2802			
		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2,587,951,413**		**2,587,951,413**
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	2,587,951,413		2,587,951,413
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,587,951,413		2,587,951,413
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,587,951,413**		**2,587,951,413**
		SECCIÓN: 4104			
		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**182,456,836,591**		**182,456,836,591**
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	182,456,836,591		182,456,836,591
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	182,456,836,591		182,456,836,591
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**182,456,836,591**		**182,456,836,591**
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**8,902,428,229**		**8,902,428,229**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	8,902,428,229		8,902,428,229
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	8,902,428,229		8,902,428,229
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**8,902,428,229**		**8,902,428,229**
		SECCIÓN: 4401			
		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**572,174,000,000**		**572,174,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**189,521,300,973**		**189,521,300,973**
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	156,553,669,010		156,553,669,010
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	156,553,669,010		156,553,669,010
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	32,967,631,963		32,967,631,963
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32,967,631,963		32,967,631,963
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**761,695,300,973**		**761,695,300,973**
		SECCIÓN: 4403			
		UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**121,768,000,000**		**121,768,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**76,273,000,000**		**76,273,000,000**
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	42,000,000,000		42,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42,000,000,000		42,000,000,000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	34,273,000,000		34,273,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34,273,000,000		34,273,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**198,041,000,000**		**198,041,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			**1,246,890,046,378**		**1,246,890,046,378**
		PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			
		SECCIÓN: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**67,752,870,007**		**67,752,870,007**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**67,752,870,007**		**67,752,870,007**
		SECCIÓN: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2,195,399,750**		**2,195,399,750**
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	2,195,399,750		2,195,399,750
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,195,399,750		2,195,399,750
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,195,399,750**		**2,195,399,750**
		SECCIÓN: 2501			
		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,285,976,000,000**		**1,285,976,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**1,285,976,000,000**		**1,285,976,000,000**
		SECCIÓN: 2502			
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**227,802,010**		**227,802,010**
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	227,802,010		227,802,010
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	227,802,010		227,802,010
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**227,802,010**		**227,802,010**
		SECCIÓN: 2601			
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,176,627,637**		**1,176,627,637**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1,288,681,519**		**1,288,681,519**
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	1,288,681,519		1,288,681,519
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,288,681,519		1,288,681,519
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**2,465,309,156**		**2,465,309,156**
		SECCIÓN: 3701			
		MINISTERIO DEL INTERIOR			

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**723,943,287**		**723,943,287**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**18,984,400,809**		**18,984,400,809**
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	2,984,400,809		2,984,400,809
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,984,400,809		2,984,400,809
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	16,000,000,000		16,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,000,000,000		16,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			**19,708,344,096**		**19,708,344,096**
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			**1,378,325,725,019**		**1,378,325,725,019**

PUNTO 7: NO PERTENECE A CONSTRUCCIÓN DE PAZ

SECCIÓN: 4603

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL			
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN					
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 7: NO PERTENECE A CONSTRUCCIÓN DE PAZ					
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ			**16,592,373,170,573**	**291,182,057,512**	**16,883,555,228,085**
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			**5,931,725,980,786**		**5,931,725,980,786**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Anexo Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2257			
		ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS			
		UNIDAD EJECUTORA 225701			
		UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1.515.522.528.201**		**1.515.522.528.201**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**84.744.865.514**		**84.744.865.514**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	84.744.865.514		84.744.865.514
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	84.744.865.514		84.744.865.514
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**1.600.267.393.715**		**1.600.267.393.715**
		UNIDAD EJECUTORA 225702			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**666.263.219.372**		**666.263.219.372**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**10.296.243.192**		**10.296.243.192**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.296.243.192		10.296.243.192
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	10.296.243.192		10.296.243.192
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**676.559.462.564**		**676.559.462.564**
		UNIDAD EJECUTORA 225703			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL VALLE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**499.754.085.520**		**499.754.085.520**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**8.748.509.806**		**8.748.509.806**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8.748.509.806		8.748.509.806
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	8.748.509.806		8.748.509.806
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**508.502.595.326**		**508.502.595.326**
		UNIDAD EJECUTORA 225704			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**279.605.899.814**		**279.605.899.814**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**5.431.527.006**		**5.431.527.006**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.431.527.006		5.431.527.006
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.431.527.006		5.431.527.006
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**285.037.426.820**		**285.037.426.820**

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225705			
		UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**285.471.424.841**		**285.471.424.841**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**7.740.281.271**		**7.740.281.271**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.740.281.271		7.740.281.271
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.740.281.271		7.740.281.271
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**293.211.706.112**		**293.211.706.112**
		UNIDAD EJECUTORA 225706			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**68.056.107.159**		**68.056.107.159**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**2.111.472.948**		**2.111.472.948**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.111.472.948		2.111.472.948
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.111.472.948		2.111.472.948
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**70.167.580.107**		**70.167.580.107**
		UNIDAD EJECUTORA 225707			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**196.781.323.262**		**196.781.323.262**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.899.390.276**		**3.899.390.276**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.899.390.276		3.899.390.276
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.899.390.276		3.899.390.276
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**200.680.713.538**		**200.680.713.538**
		UNIDAD EJECUTORA 225708			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE NARIÑO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**155.402.867.506**		**155.402.867.506**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.096.373.042**		**3.096.373.042**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.096.373.042		3.096.373.042
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.096.373.042		3.096.373.042
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**158.499.240.548**		**158.499.240.548**

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225709			
		UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**146.357.509.791**		**146.357.509.791**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.656.656.138**		**3.656.656.138**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.656.656.138		3.656.656.138
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.656.656.138		3.656.656.138
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**150.014.165.929**		**150.014.165.929**
		UNIDAD EJECUTORA 225710			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**144.084.112.768**		**144.084.112.768**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.381.689.705**		**3.381.689.705**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.381.689.705		3.381.689.705
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.381.689.705		3.381.689.705
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**147.465.802.473**		**147.465.802.473**
		UNIDAD EJECUTORA 225711			
		UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DEL CAUCA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**236.032.259.723**		**236.032.259.723**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**5.603.105.608**		**5.603.105.608**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.603.105.608		5.603.105.608
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.603.105.608		5.603.105.608
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**241.635.365.331**		**241.635.365.331**
		UNIDAD EJECUTORA 225712			
		UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**250.734.764.625**		**250.734.764.625**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**4.962.380.502**		**4.962.380.502**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.962.380.502		4.962.380.502
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.962.380.502		4.962.380.502
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**255.697.145.127**		**255.697.145.127**
		UNIDAD EJECUTORA 225713			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**113.739.158.772**		**113.739.158.772**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.942.021.481**		**2.942.021.481**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.942.021.481		2.942.021.481
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.942.021.481		2.942.021.481
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**116.681.180.253**		**116.681.180.253**

UNIDAD EJECUTORA 225714
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**134.202.385.657**		**134.202.385.657**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4.553.071.624**		**4.553.071.624**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.553.071.624		4.553.071.624
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.553.071.624		4.553.071.624
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**138.755.457.281**		**138.755.457.281**

UNIDAD EJECUTORA 225715
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**164.365.224.200**		**164.365.224.200**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**3.797.037.587**		**3.797.037.587**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.797.037.587		3.797.037.587
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.797.037.587		3.797.037.587
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**168.162.261.787**		**168.162.261.787**

UNIDAD EJECUTORA 225716
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DE CALDAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**187.575.549.513**		**187.575.549.513**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**6.067.171.301**		**6.067.171.301**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.067.171.301		6.067.171.301
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.067.171.301		6.067.171.301
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**193.642.720.814**		**193.642.720.814**

UNIDAD EJECUTORA 225717
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**73.472.211.733**		**73.472.211.733**

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.219.943.104**		**2.219.943.104**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.219.943.104		2.219.943.104
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.219.943.104		2.219.943.104
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**75.692.154.837**		**75.692.154.837**

UNIDAD EJECUTORA 225718
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**263.299.065.730**		**263.299.065.730**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**4.655.496.516**		**4.655.496.516**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.655.496.516		4.655.496.516
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.655.496.516		4.655.496.516
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**267.954.562.246**		**267.954.562.246**

UNIDAD EJECUTORA 225719
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**127.308.208.494**		**127.308.208.494**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.920.770.038**		**2.920.770.038**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.920.770.038		2.920.770.038
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.920.770.038		2.920.770.038
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**130.228.978.532**		**130.228.978.532**

UNIDAD EJECUTORA 225720
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**193.187.769.820**		**193.187.769.820**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.885.399.453**		**2.885.399.453**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.885.399.453		2.885.399.453
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.885.399.453		2.885.399.453
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**196.073.169.273**		**196.073.169.273**

UNIDAD EJECUTORA 225721
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**141.223.367.339**		**141.223.367.339**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.920.026.026**		**2.920.026.026**

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.920.026.026		2.920.026.026
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.920.026.026		2.920.026.026
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**144.143.393.365**		**144.143.393.365**

UNIDAD EJECUTORA 225722
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**88.580.950.402**		**88.580.950.402**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.526.601.765**		**1.526.601.765**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.526.601.765		1.526.601.765
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.526.601.765		1.526.601.765
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**90.107.552.167**		**90.107.552.167**

UNIDAD EJECUTORA 225723
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**84.885.281.226**		**84.885.281.226**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.150.178.816**		**2.150.178.816**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.150.178.816		2.150.178.816
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.150.178.816		2.150.178.816
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**87.035.460.042**		**87.035.460.042**

UNIDAD EJECUTORA 225724
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**103.803.844.268**		**103.803.844.268**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**2.459.572.384**		**2.459.572.384**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.459.572.384		2.459.572.384
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.459.572.384		2.459.572.384
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**106.263.416.652**		**106.263.416.652**

UNIDAD EJECUTORA 225725
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**59.530.660.804**		**59.530.660.804**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.724.179.210**		**1.724.179.210**

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.724.179.210		1.724.179.210
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.724.179.210		1.724.179.210
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**61.254.840.014**		**61.254.840.014**

UNIDAD EJECUTORA 225726
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**84.135.776.956**		**84.135.776.956**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.663.810.209**		**1.663.810.209**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.663.810.209		1.663.810.209
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.663.810.209		1.663.810.209
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**85.799.587.165**		**85.799.587.165**

UNIDAD EJECUTORA 225727
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**71.662.916.036**		**71.662.916.036**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.724.444.190**		**1.724.444.190**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.724.444.190		1.724.444.190
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.724.444.190		1.724.444.190
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**73.387.360.226**		**73.387.360.226**

UNIDAD EJECUTORA 225728
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**58.726.611.027**		**58.726.611.027**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.666.480.889**		**1.666.480.889**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.666.480.889		1.666.480.889
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.666.480.889		1.666.480.889
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**60.393.091.916**		**60.393.091.916**

UNIDAD EJECUTORA 225729
UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**117.262.085.030**		**117.262.085.030**
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			**1.311.546.022**		**1.311.546.022**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.311.546.022		1.311.546.022
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.311.546.022		1.311.546.022
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**118.573.631.052**		**118.573.631.052**

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD EJECUTORA 225730			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE SUCRE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**67.656.521.606**		**67.656.521.606**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.908.484.576**		**1.908.484.576**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.908.484.576		1.908.484.576
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.908.484.576		1.908.484.576
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**69.565.006.182**		**69.565.006.182**
		UNIDAD EJECUTORA 225731			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**78.541.067.504**		**78.541.067.504**
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**78.541.067.504**		**78.541.067.504**
		UNIDAD EJECUTORA 225732			
		UNIVERSIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD DEL PACIFICO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**54.856.020.552**		**54.856.020.552**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**742.440.424**		**742.440.424**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	742.440.424		742.440.424
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	742.440.424		742.440.424
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**55.598.460.976**		**55.598.460.976**
		UNIDAD EJECUTORA 225733			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**38.160.699.601**		**38.160.699.601**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**1.358.187.201**		**1.358.187.201**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.358.187.201		1.358.187.201
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.358.187.201		1.358.187.201
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**39.518.886.802**		**39.518.886.802**
		UNIDAD EJECUTORA 225734			
		UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL UAIIN CRIC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**23.763.649.463**		**23.763.649.463**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**787.928.929**		**787.928.929**
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	787.928.929		787.928.929
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	787.928.929		787.928.929
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			**24.551.578.392**		**24.551.578.392**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2026

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2026

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			**501.061.364.827.042**
1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN			**303.126.625.000.000**
1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES			**303.126.625.000.000**
1.0.00.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		301.770.561.000.000
	1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS		152.271.304.000.000
	NUMERAL 0001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	147.485.894.000.000
	NUMERAL 0005	IMPUESTO AL PATRIMONIO	1.711.335.000.000
	NUMERAL 0012	IMPUESTO SIMPLE	3.074.075.000.000
	1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS		149.499.257.000.000
	NUMERAL 0001	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	6.127.747.000.000
	NUMERAL 0002	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	114.833.198.000.000
	NUMERAL 0003	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	277.537.000.000
	NUMERAL 0004	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	661.797.000.000
	NUMERAL 0005	IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	106.360.000.000
	NUMERAL 0006	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	16.608.427.000.000
	NUMERAL 0007	IMPUESTO AL TURISMO	413.623.000.000
	NUMERAL 0008	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	4.167.256.000.000
	NUMERAL 0009	IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	2.622.357.000.000
	NUMERAL 0014	IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	611.032.000.000
	NUMERAL 0017	IMPUESTO A PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS	1.696.112.000.000
	NUMERAL 0018	IMPUESTO A PRODUCTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO	74.476.000.000
	NUMERAL 0019	IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS	1.299.335.000.000
1.0.00.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.356.064.000.000
	1.0.00.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		1.356.064.000.000
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN			**176.188.909.485.331**
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL			**176.188.909.485.331**
2.0.00.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		2.881.584.337.319
2.0.00.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL		17.556.402.000.000
2.0.00.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		1.702.657.000.000
2.0.00.2.06	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO		57.726.334.000.000
2.0.00.2.07	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO		85.250.000.000.000
2.0.00.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		103.009.163
2.0.00.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS		888.035.422.263
2.0.00.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		1.929.474.000.000
2.0.00.2.14	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		8.254.319.716.586
5.0 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN			**4.263.020.043.872**
	NUMERAL 0001	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	4.143.020.043.872
	NUMERAL 0002	CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)	120.000.000.000
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN			**17.482.810.297.839**
	NUMERAL 0002	CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	1.394.971.000.000
	NUMERAL 0003	CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO	86.007.501.000
	NUMERAL 0009	FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	1.261.837.095.329
	NUMERAL 0010	FONDO DE DEFENSA NACIONAL	30.546.000.000
	NUMERAL 0013	FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	41.654.733.000
	NUMERAL 0014	FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	513.299.000.000
	NUMERAL 0015	FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	82.060.000.000
	NUMERAL 0019	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	568.000.000.000
	NUMERAL 0021	FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA)	2.888.359.600.000
	NUMERAL 0022	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2.088.682.810.455
	NUMERAL 0024	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	56.717.300.000
	NUMERAL 0025	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	44.496.600.676
	NUMERAL 0031	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	744.000.000

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2026

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
	NUMERAL 0033	FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	1.810.644.000.000
	NUMERAL 0034	FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	1.754.926.000.000
	NUMERAL 0035	FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	125.575.500.000
	NUMERAL 0036	PENSIONES EPSA-CVC	37.166.179.000
	NUMERAL 0040	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	768.555.000.000
	NUMERAL 0041	FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA LEY 488/98	20.824.148.015
	NUMERAL 0042	FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS, CARBOCOL Y CAMINOS	22.028.714.000
	NUMERAL 0043	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	41.861.905.649
	NUMERAL 0046	FONDO SOBRETASA AL ACPM (LEY 488/98)	469.557.000.000
	NUMERAL 0049	FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	313.980.000.000
	NUMERAL 0050	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (Ley643/01)	109.000.000.000
	NUMERAL 0051	FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	2.224.539.000
	NUMERAL 0052	FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	530.000.000.000
	NUMERAL 0053	FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS	400.000.000.000
	NUMERAL 0055	FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	46.978.276.000
	NUMERAL 0057	FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE	154.251.388.914
	NUMERAL 0059	FONDO CUENTA DE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA	261.000.000
	NUMERAL 0061	FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	642.000.000
	NUMERAL 0062	FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL	65.302.796.780
	NUMERAL 0063	FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES	140.000.000.000
	NUMERAL 0066	FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	21.000.000.000
	NUMERAL 0067	FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA	1.037.951.070.739
	NUMERAL 0070	FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	85.605.584.213
	NUMERAL 0071	FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	2.881.000.000
	NUMERAL 0074	FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y	98.519.370.000
	NUMERAL 0075	FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	177.000.000.000
	NUMERAL 0077	FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA	163.821.696.069
	NUMERAL 0080	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN,VIGILANCIA Y	4.400.000.000
	NUMERAL 0084	FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES	3.068.289.000
	NUMERAL 0087	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)	17.409.200.000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			**29.627.834.093.394**
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES			**14.372.122.089.169**
3.1.01.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.372.122.089.169
		3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES	2.447.799.381.435
		3.1.01.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.233.595.833.505
		3.1.01.1.02.3 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	448.395.505.125
		3.1.01.1.02.4 DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	324.063.782.157
		3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.702.120.131.894
		3.1.01.1.02.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.216.147.455.053
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL			**7.908.917.918.047**
3.1.01.2.01		DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	24.997.063.325
3.1.01.2.02		EXCEDENTES FINANCIEROS	5.495.844.533.047
3.1.01.2.03		DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	117.158.880
3.1.01.2.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	267.999.277.012
3.1.01.2.06		RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	150.000.000.000
3.1.01.2.08		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.067.583.605
3.1.01.2.09		RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	186.033.189.822
3.1.01.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	20.321.428.000
3.1.01.2.12		RECURSOS DE TERCEROS	5.600.000.000
3.1.01.2.13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.703.937.684.356
3.2		FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.037.335.435.350
3.3		CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6.309.458.650.828
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			**530.689.198.920.436**

Visita nuestro Portal de Transparencia Económica
https://www.pte.gov.co/
Portal de Transparencia Económica
Síguenos en nuestras redes:
@portalptecolombia
@pteColombia
Portal de Transparencia Económica
Redes Ministerio de Hacienda y crédito Público
@minhacienda
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Hacienda
@MinHacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Hacienda
DGPPN
Código Postal 111
Conmutador (601) 3811700
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6 C 38

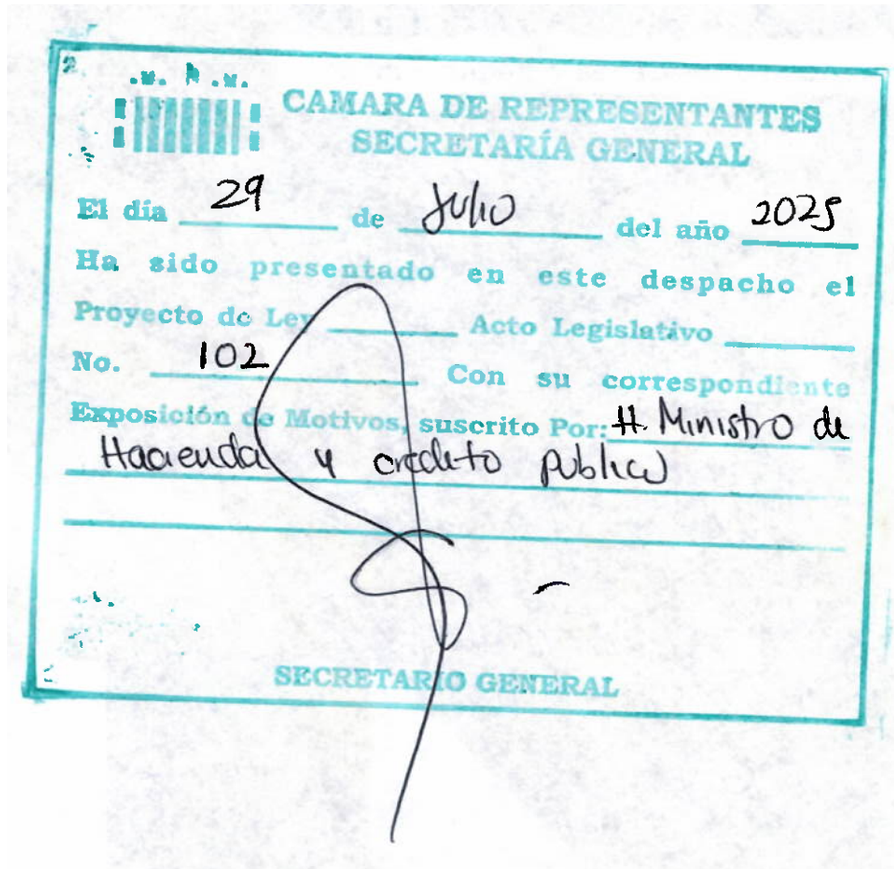
CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
El día 29 de Julio del año 2025
Ha sido presentado en este despacho el
Proyecto de Ley Acto Legislativo
No. 102 Con su correspondiente
Exposición de Motivos, suscrito Por: H. Ministro de
Hacienda y crédito Público
SECRETARIO GENERAL